	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 2257 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO BMC

Contrato de Interventoría No. 2373 de 2021 **Interventoría:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

INFORME MENSUAL No. 37 **MES O PERIODO:** mar-25

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCION**		13
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		16
2.1	Localización		16
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		19
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		22
2.4	Características técnicas del proyecto		25
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		30
3.1	Información general del contrato		30
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		34
3.3	Seguimiento ítems no previstos		48
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		48
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		51
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	125
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	138
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	222
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	237
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	252
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	255
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	268
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	289
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		57
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	292
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	293
	• Seguimiento Programa de Obra		68
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	240
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	250
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	316
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	316
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA**		72
5.1	Información general del contrato		72
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		75
5.3	Informes especialistas y profesionales		80
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		81
5.5	Informe matriz de riesgos.		82
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		83
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		85
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		87
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	327
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	354
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	373
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	393
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	418
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		95
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	488
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	489
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	457
	• Seguimiento al Plan de Cargas		102
7	**Estudios y diseños**		104
8	**Conclusiones y recomendaciones**		112
9	**Anexos**		119
9.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		492
9.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		121
9.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		501
9.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		603

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre: Fabian Ernesto Arango Pineda
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PERIODO MES: mar-25

CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: HASTA JULIO 31 DE 2030
FECHA DE INICIO: MARZO 22 DE 2030
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: HASTA JULIO 31 DE 2030
PLAZO ACUMULADO: HASTA JULIO 31 DE 2030

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 211.033.526.027,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA):
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 211.033.526.027,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 12.754.916.536,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 3.373.086.721,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2373 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Ing. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	12,80	Km
	Mejoramiento		Km
	Rehabilitación	5,00	Km
Estructuras	Túneles	-	Und
	Puentes	-	Und
	Pontones	-	Und
Mantenimiento	Parcheo técnico	120,50	Km
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		222,00	Km

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	Km	0,00	0,00
	Mejoramiento	Km	0,00	0,00
	Rehabilitación	Km	0,00	0,00
Estructuras	Túneles	Und	0,00	0,00
	Puentes	Und	0,00	0,00
	Pontones	Und	0,00	0,00
Mantenimiento	Parcheo técnico	Km	5,00	45,17
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		Km	0	213.255,50

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 177.355.585.867,00	$ 1.296.060.051,00	$ 178.651.645.918,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 25.530.593.934,00	$ 186.569.725,00	$ 25.717.163.659,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 350.000.000,00	$ 2.557.692,00	$ 352.557.692,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 2.891.000.000,00	$ 549.290.000,00	$ 3.440.290.000,00
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA e IVA19%)			$ 2.671.868.758,00
IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)=			$ 200.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 211.033.526.027,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	96.011.950,00	$ 701.626,00	96.713.576,00	28.562.850.680,00
AJUSTES	0,00	$ -	0,00	8.470.017.599,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	0,00	$ -	0,00	0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00	$ -	0,00	0,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00	$ -	0,00	984.444.392,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	0,00	$ -	0,00	0,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	0,00	$ -	0,00	864.622,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	0,00	$ -	0,00	69.273.874,00
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	0,00	$ -	0,00	0,00
VALOR EJECUTADO	96.011.950,00	701.626,00	96.713.576,00	38.087.451.167,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 28.560.774.783,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 28.355.636.412,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 99%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 23
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 6
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 5
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 29

REGISTRO FOTOGRÁFICO

			
Fresado del pavimento existente sector Cicuco Pr 05+255 ruta 7803: La Bodega - Mompox	**Estabilización de la Rasante sector Cicuco Pr 05+350 ruta 7803: La Bodega - Mompox**	**Riego de Liga con emulsión asfáltica CRR-1 sector Cicuco Pr 05+214 ruta 7803: La Bodega - Mompox**	**Extendido y compactación de mezcla densa en caliente MDC-19 sector Cicuco Pr 16+604 ruta 7803: La Bodega - .**

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

A la fecha no se han identificado hechos de corrupción durante la ejecución del contrato.

Firma

Nombre: JOSÉ LUIS USUGA GOMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCÍA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. LOTE 2

Consorcio Reactivación Caribe

INFORME MENSUAL No 37

PERÍODO:

01 AL 31 DE MARZO 2025

Contrato de Interventoría No: 2373 de 2021.

Contrato de Obra No: 2257 de 2021.

CONTENIDO

Folio 1 - Lista de Chequeo Informe Mensual Interventoría (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1)
Folio 2 - Resumen Mensual Estado General del Contrato (formato MEPI-MN1-IN-15-FR-2)

1 INTRODUCCIÓN..... 10

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO..... 13

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....13

2.1.1 Localización Corredor Transversal Momposina. 13

2.1.2 Localización Variante Magangué. 14

2.1.3 Localización del campamento y fuentes de materiales. 15

2.2 MUNICIPIOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....16

2.2.1 Transversal Momposina.....16

2.2.2 Variante Magangué.....18

2.2.3 Variantes Guamal y El Banco.....18

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA.....19

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.....22

2.4.1 Variante Magangué 22

2.4.1.1. Descripción / Alcance y meta física Inicial.....22

2.4.1.2 Características Técnicas.....24

2.4.2 Transversal Momposina.....24

2.4.2.1 Descripción / Alcance y meta física Inicial.....24

2.4.2.2 Características Técnicas.....25

2.4.3 Variantes Guamal y El Banco 26

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA..... 27

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 27

3.1.1 Datos del Contrato de Obra.....27

3.1.2 Apropiación Presupuestal.....28

3.1.3 Otrosíes, Adiciones y Prórrogas.....29

3.1.4 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra.....29

3.1.5 Actas de Modificaciones de Cantidades de Obras 30

3.1.6 Reprogramación al Programa de Inversión.....30

3.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 31

3.2.1 Etapa de Preconstrucción.....31

3.2.2 Etapa de Construcción.....40

3.2.2.1 Variante Magangué.....40

3.2.2.2 Transversal Momposina - Obras de Mantenimiento y Rehabilitación.....40

3.2.3 Valores ejecutados.....43

3.2.4 Necesidades Urgentes solicitadas por el INVIAS.....44

3.3 ITEMS O PRECIOS NO PREVISTOS 45

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR LA INTERVENTORÍA 45

4 REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL OBRA 48

4.1 INFORME SEMANAL 48

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA 48

4.3 PERSONAL Y CONTROL DE APORTES CONTRATO DE OBRA 49

4.3.1 Control del Personal de obra.....49

4.3.2 Control de aportes legales y seguridad social contrato de obra.....50

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 50

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.....52

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO.....52

4.7 SEGUIMIENTO A GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA.....52

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA.....54

4.9 OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL 54

4.9.1 Anticipo de Obra 54

4.9.1.1 Datos generales del anticipo de obra. 54

4.9.1.2 Órdenes de pago o de giro 55

4.9.1.3 Plan de inversión del anticipo Vrs Inversión del anticipo 60

4.9.1.4 Reintegro de rendimientos financieros 61

4.9.1.5 Amortización del anticipo 62

4.9.2 Seguimiento al Programa de Obra.....65

4.9.3 Seguimiento al Programa de Inversiones 65

4.9.4 Actas de comité de obra o actas de reunión.....65

4.9.5 Resumen Mensual Estado General del Proyecto 65
4.9.6 Controversias 66
4.9.7 Procesos Sancionatorios. 67

4.10 FUENTES DE MATERIALES Y PROVEEDORES 68

5 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 69

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 69
5.1.1 Datos del Contrato de Interventoría 69
5.1.2 Otrosíes, Adiciones y Prórrogas 70
5.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Interventoría 71
5.1.4 Actas Modificativas al Contrato de Interventoría 71

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 72
5.2.1 Actividades específicas realizadas por la interventoría 72
5.2.2 Control de correspondencia. 76
5.2.3 Registro fotográfico 77

5.3 INFORMES TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS 77

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC 78
5.4.1 Plan Anual de Caja Contrato de Obra 78
5.4.2 Plan Anual de Caja Contrato de Interventoría. 78

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS 79

5.6 INFORME OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS 80
5.6.1 Seguimiento al aplicativo CIFRA: 80
5.6.2 Seguimiento al aplicativo SIIF: 81
5.6.3 Sistema de Información Geográfico (SIG): 82

6 REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL INTERVENTORÍA 85

6.1 EQUIPO, VEHÍCULOS Y SEDE DE LA INTERVENTORÍA 85

6.2 PERSONAL Y CONTROL DE APORTES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 85
6.2.1 Control Personal de Interventoría 85
6.2.2 Control de aportes legales y seguridad social contrato de interventoría. 87

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ...87
6.3.1 Informe financiero y presupuestal 87

6.3.2 Forma de pago del contrato....89
6.3.3 Actas de Costos / Recibo parcial de Interventoría....89
6.4 SEGUIMIENTO A GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA....91
6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA....92
6.6 OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL....92
6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo de interventoría....92
6.6.1.1 Datos generales del anticipo de interventoría....92
6.6.1.2 Órdenes de giro....93
6.6.1.3 Plan de inversión del anticipo Vs Inversión del anticipo....96
6.6.1.4 Reintegro de rendimientos financieros....96
6.6.1.5 Amortización del anticipo....98
6.6.2 Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado....99
6.6.3 Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría....100
7. ESTUDIOS Y DISEÑOS....101
7.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS INICIALES RECIBIDOS....101
7.2 ACTUALIZACIÓN / AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS....104
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....109
8.1 CONCLUSIONES....109
8.2 RECOMENDACIONES....113
9. ANEXOS....116

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización General de la Transversal Momposina. 13
Ilustración 2. Localización General de Magangué y su Variante 14
Ilustración 3. Localización Campamentos. 15
Ilustración 4. Localización Fuentes de Materiales 16
Ilustración 5. Transversal Momposina 17
Ilustración 6. Variante Magangué. 18
Ilustración 7. Registro fotográfico estado inicial Transversal Momposina. 22
Ilustración 8. Seguimiento aplicativo CIFRA. 81
Ilustración 9. Seguimiento aplicativo SIIF Contrato de Obra. 82
Ilustración 10. Seguimiento aplicativo SIIF Contrato de Interventoría. 82

LISTADO DE GRAFICAS.

Gráfica 1. Seguimiento a la Ejecución mensual según actas parciales de obra y actas de ajuste. 46
Gráfica 2. Ejecutado acumulado Vs Programado acumulado. 47

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Área de influencia directa de la ruta 78 (transversal Momposina). 17
Tabla 2. Área de influencia directa de la variante Magangué 18
Tabla 3. Área de influencia directa de las variantes Guamal y El Banco. 18
Tabla 4. Parámetros de Diseño del corredor principal de la Variante Magangué 24
Tabla 5. Características Técnicas Intervención Transversal Momposina 26
Tabla 6. Información del contrato de obra 27
Tabla 7. Vigencias contrato de obra 28
Tabla 8. Otrosíes y Adicionales Contrato de obra 29
Tabla 9. Suspensiones y reinicios Contrato de obra 29
Tabla 10. Actas de modificaciones de cantidades de obra. 30
Tabla 11. Reprogramación al programa de inversión. 30
Tabla 12. Redistribución de rubros 38
Tabla 14. Plan de Inversión Social No. 6 39
Tabla 15. Plan de Inversión Predial No. 1 40
Tabla 16. Seguimiento a ejecución de las actividades de mantenimiento. 42
Tabla 17. Valores ejecutados 43
Tabla 18. Ítems o precios no previstos 45
Tabla 19. Avance del contrato 46
Tabla 20. Informes semanales 48
Tabla 21. Maquinaria y equipo obra 49
Tabla 22. Personal contratista de obra 50
Tabla 23. Seguimiento actas parciales de obra y actas de ajuste. 51
Tabla 24. Datos de las pólizas 52
Tabla 25. Pólizas actualizadas a la fecha 53
Tabla 26. Datos generales de anticipo de obras vigencia 2022. 54
Tabla 27. Datos generales de anticipo de obras vigencia 2023. 54
Tabla 28. Datos generales de anticipo de obras vigencia 2024. 55
Tabla 29. Órdenes de pago anticipo de obra 60
Tabla 30. Plan de inversión del anticipo Vs Inversión del anticipo 61
Tabla 31. Rendimientos financieros anticipo de obra 62
Tabla 32. Amortización anticipo contrato de obra 64
Tabla 33. Actas de comités y reuniones 65

Tabla 34. Seguimiento a Controversias 67
Tabla 35. Seguimiento a Procesos Sancionatorios. 68
Tabla 36. Seguimiento a fuentes de materiales. 68
Tabla 37. Información del Contrato de Interventoría 69
Tabla 38. Otrosíes y Adicionales Contrato de interventoría 70
Tabla 39. Suspensiones y Reinicios al Contrato de Interventoría 71
Tabla 40. Actas de modificaciones Costos de interventoría 72
Tabla 41. Actividades de la Interventoría. 76
Tabla 42. Informes de especialistas de la Interventoría 77
Tabla 43. Seguimiento PAC Contrato de obra Año 2025 78
Tabla 44. Seguimiento PAC Contrato de Interventoría Año 2025 79
Tabla 45. Monitoreo y revisión matriz de riesgos 80
Tabla 46. Reiteración de Comunicaciones SIG 83
Tabla 47. Personal de la interventoría 87
Tabla 48. Vigencias contrato de interventoría 88
Tabla 49. Actas de costos de interventoría. 90
Tabla 50. Datos de las Pólizas Vigentes 91
Tabla 51. Pólizas del contrato de interventoría 91
Tabla 52. Datos generales de anticipo de interventoría vigencia 2.022 92
Tabla 53. Datos generales de anticipo de interventoría vigencia 2.023 93
Tabla 54. Datos generales de anticipo de interventoría vigencia 2.024 93
Tabla 55. Órdenes de giro anticipo de interventoría 95
Tabla 56. Plan de inversión del anticipo Vs Inversión del anticipo 96
Tabla 57. Rendimientos financieros anticipo de Interventoría 97
Tabla 58. Amortización anticipo Interventoría 99
Tabla 59. Estudios y Diseños Iniciales recibidos 101
Tabla 60. Objeciones presentadas a los Estudios y Diseños Iniciales de la variante Magangué 104
Tabla 61. Estado de Los Estudios y Diseños de la Variante Magangué. 106
Tabla 62. Estado de Los Estudios y Diseños de los Sectores Críticos de la Transversal Momposina. 108
Tabla 63. Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes - PQRS 111
Tabla 64. Actas de Vecindad 112
Tabla 65. Entrega de Material Fresado 112

Tabla 66. Lista de anexos.....117

1 INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 consideró necesario realizar inversiones en la infraestructura vial que permita el fortalecimiento de la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía; en este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, el cual permitirá conectar regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país, para lo cual, los tramos viales contemplados en el mencionado Programa deberán hacer parte del portafolio de proyectos identificado en el Plan Maestro de Transporte Intermodal, PMTI; y bajo este marco, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto cuyo objeto nos ocupa en el presente informe.

La Transversal Momposina con aproximadamente 222 kilómetros de longitud, es una vía de vital importancia para la nación y forma parte de la Ruta Nacional 78, comunicando por vía terrestre las poblaciones de la Depresión Momposina y permitiendo la conexión entre la Troncal de Occidente (Ruta nacional 25 Medellín - Cartagena) con la Ruta del Sol (Ruta 45 Bogotá – Santa Marta). En su recorrido esta importante transversal atraviesa cuatro (4) departamentos (Sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar) y doce (12) municipios los cuales se ven directamente beneficiados por la interconexión vial con el resto del país además de generar una amplia área sobre los municipios circundantes en la cual se influencia de manera positiva el transporte terrestre.
Las poblaciones de la zona de la Depresión Momposina y sus alrededores durante mucho tiempo se vieron sometidas a dificultades por las características mismas del transporte multimodal requerido para el tránsito por la Ruta 78, puesto que en el paso sobre el rio Magdalena entre Bodegas y Yatí se requería de los servicios prestados por un Ferri mediante el cual se lograba la conexión fluvial entre estos dos puntos, con las consecuentes demoras y restricciones por horarios y capacidad.

En su paso por Magangué la Ruta 78 atraviesa la zona urbana, generando traumatismo, demoras en el tráfico, daños a la vía y afectaciones a la seguridad vial tanto para el tráfico urbano como para el tráfico que transita por la vía nacional, circunstancia esta que se ha visto acrecentada con la puesta en servicio de los puentes de Santa Lucía y Roncador, los cuales sustituyeron el

paso fluvial a través del ferri y permiten la continuidad del tránsito terrestre, generando así mismo un aumento inusitado del tráfico atraído sobre la Ruta 78.

El Instituto Nacional de Vías en el ejercicio de su labor se vio abocado a considerar alternativas que permitiesen que el tránsito de paso no tuviese que atravesar las vías urbanas de la ciudad de Magangué llevando esto a la formulación de la necesidad de construcción de la variante Magangué que comunicará el barrio Camilo Torres y el corregimiento de Yatí, con una extensión aproximada de 12,8 kilómetros y cuyos estudios y diseños fueron entregados en Fase III, llevados a cabo mediante el Contrato N° 1374 de 2019, suscrito con el "Consorcio Tour Magangué".

Posteriormente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, ante la necesidad de construir la variante Magangué, realizar el mantenimiento a la Transversal Momposina y de formular así mismo otras variantes semejantes en los municipios de Guamal y El Banco en el departamento del Magdalena, adelantó el proceso de licitación pública LP-DT-050-2021, seleccionando al "Consorcio BMC" como contratista y suscribiendo posteriormente el Contrato de Obra N° 2257 de 2021 cuyo objeto es ejecutar el "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.", dicho contrato tiene fecha de terminación el 31 de julio de 2030.

Simultáneamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de contratación colombiana, el INVIAS adelantó el proceso de Concurso de Méritos N° CMA-DTE-185-2021, llevando a la suscripción del Contrato de Interventoría N° 2373 del 2021 con el CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE para ejercer la "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA

REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2" sobre el Contrato de obra N° 2257 de 2021, teniendo este contrato igualmente fecha de terminación en julio 31 de 2030.

En concordancia con lo referenciado en los párrafos anteriores, la Subdirección Técnica de la Gestión Integral De Carreteras Nacionales del INVIAS mediante oficio SGI 15258, impartió orden de inicio al contrato de Interventoría a partir del día 22 de marzo de 2022 y delego la supervisión del contrato al Ingeniero FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA, director de la Territorial Magdalena del INVIAS, quien fue designado para tal labor mediante Resolución N° 563 del 18 de febrero de 2022 y la gestión técnica del Proyecto fue ejercida inicialmente por la Ingeniera DIANA MARCELA HERNÁNDEZ MONTERO, quien fue designada mediante el oficio DEO 7879 del 16 de febrero de 2022 y posteriormente el INVIAS, mediante comunicación 2024S-VBOG-014773 de marzo 14 de 2024, designó al ingeniero CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ para ejercer la gestión técnica del Proyecto.

Para referenciar, al inicio del contrato que hoy nos ocupa (2257 de 2021), se hallaba en ejecución sobre el corredor vial Transversal Momposina el Contrato de obra N° 1581 de 2021 cuyo objeto fue el "Mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué - Yatí Ruta 78-02, Mompox Guamal. Ruta 78-04 Departamento de Bolívar, Guamal - El Banco Ruta 78-05, Departamento de Magdalena y El Banco – El Burro Ruta 78-06, Departamento de Cesar", conforme con lo establecido en el Anexo 1 - Anexo Técnico; posteriormente, mediante oficio 2023S-VMAG-026210 de diciembre 5 de 2023, el INVIAS informó a la interventoría que "el día 30 DE OCTUBRE de 2023, se dio por finalizado el Contrato de obra 1581-2021, quedando en este momento todo el corredor de la Transversal Momposina a cargo del contrato de obra 2257-2021".

El presente informe mensual de Interventoría No 37, describe las actividades realizadas en el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo 2025, de acuerdo con los lineamientos descritos en el Manual de Interventoría del INVIAS.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

2.1.1 Localización Corredor Transversal Momposina.

La Ruta Nacional 78 (comúnmente llamada Transversal de la Depresión Momposina) es un corredor vial de la Red Nacional de Vías de Colombia el cual conecta las poblaciones de la Depresión Momposina, tiene una longitud de 222 km y es uno de los corredores viales más importantes de la región Caribe de Colombia.

En lo que corresponde a las actividades de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Transversal Momposina, objeto del contrato de obra que nos ocupa, estas obras se ejecutarán en el corredor Puerta de Hierro – Magangué – Mompox – El Banco – El Burro, como parte de la Ruta 78; en su paso por el departamento de Bolívar (tramo 7802), interconecta con la Troncal de Occidente (Medellín – Cartagena, Ruta 25) y con la Ruta del Sol (Bogotá – Santa Marta, Ruta 45). En su recorrido el corredor atraviesa 4 departamentos, así:

- Departamento de Sucre: Municipios de Los Palmitos, San Pedro y Buenavista.
- Departamento de Bolívar: Municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Santa Cruz de Mompox, San Fernando, Margarita.
- Departamento del Magdalena: Municipios de El Banco y Guamal.
- Departamento del Cesar: Municipios de Tamalameque y Pailitas.

A continuación, se muestra una imagen de localización del corredor de la Transversal Momposina:



Ilustración 1. Localización General de la Transversal Momposina.

2.1.2 Localización Variante Magangué.

El proyecto de la construcción de la Variante Magangué está ubicado en jurisdicción de este municipio en el Departamento de Bolívar. El municipio de Magangué se encuentra ubicada en todo el centro del departamento de Bolívar, entre la Depresión Momposina y la Mojana Bolivarense. Al norte se encuentran las tierras relativamente altas, llegando hasta los 90 m s. n. m. (metros sobre el nivel del mar), mientras que al sur se encuentran las tierras bajas e inundables, complejos cenagosos, y la desembocadura del Río Cauca en el Río Magdalena.
El Municipio de Magangué está localizado en la zona con el mayor número de ciénagas del país: 320.000 hectáreas de las 478.419 del inventario nacional correspondiente a las cuencas del Río Magdalena, que incluye el bajo San Jorge y el bajo Cauca. A unos 20 Km al sur del Municipio de Magangué, en el área rural, se une el Río Cauca con el Brazo de Loba, un brazo del Río Magdalena. Según coordenadas geográficas se encuentra localizado así: 09°13′N 74°46′O / 9.217, -74.767.

La construcción de la variante Magangué, cuya longitud será de 12,8 kilómetros, se encuentra ubicada al norte de la ciudad, iniciando en el municipio de Magangué en el Barrio Camilo Torres y terminado en el corregimiento de Yatí, incluyendo la construcción de tres glorietas (Camilo Torres, San Rafael de Cortina y Santa Fe).
A continuación, se muestra una imagen de localización de la Variante.



Ilustración 2. Localización General de Magangué y su Variante

2.1.3 Localización del campamento y fuentes de materiales.

El contratista cuenta con una oficina en la calle 19 # 10B - 32 en el Barrio Olaya Herrera en la ciudad de Magangué, en tanto que la interventoría tiene su campamento en la misma ciudad en la Calle 16 # 24 – 50, urbanización Santa Rita.



Ilustración 3. Localización Campamentos.

El contratista cuenta con las siguientes fuentes de materiales, autorizadas por la Agencia Nacional de Minería ANM, así:

- CANTERA PUCHINI. Se encuentra ubicada en el Municipio de MAGANGUÉ Departamento Bolívar y cuenta con Autorización Temporal e Intransferible No. 508336, con vigencia a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y hasta el día 31 de julio de 2030, para la explotación de Doscientos mil (200.000) m3 Metros cúbicos de Recebo.

- CANTERA SANTA ANA. Se encuentra se encuentra ubicada en el municipio de SANTA ANA departamento Magdalena y cuenta con la Autorización Temporal e Intransferible No. 507656, con vigencia de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de Cincuenta mil (50.000 m3) Metros cúbicos de Recebo.



Ilustración 4. Localización Fuentes de Materiales

2.2 MUNICIPIOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

2.2.1 Transversal Momposina.

Los municipios de la zona de influencia correspondientes al mantenimiento del corredor de la transversal Momposina se indican a continuación:

RUTA	DISTANCIA (Km)	DEPARTAMENTO	DISTANCIA (Km)	MUNICIPIOS	ABSCISADO		DISTANCIA (kms)
7802	81,24	SUCRE	37,28	LOS PALMITOS	PR0+000	PR17+080	17,08
				SAN PEDRO	PR17+080	PR35+702	18,66
				BUENAVISTA	PR35+702	PR37+179	1,540
		BOLÍVAR	43,96	MAGANGUÉ	PR37+179	PR75+932	39,94
				TALAIGUA NUEVO	PR75+932	PR78+208	2,28
				CICUCO	PR78+208	PR80+100	1,74
7803	37,86	BOLÍVAR	37,86	CICUCO	PR0+000	PR6+474	6,48
				TALAIGUA NUEVO	PR6+474	PR22+569	15,30
				MOMPOX	PR22+569	PR38+000	16,09
7804	35,27	BOLÍVAR	32,50	MOMPOX	PR0+000	PR8+934	8,94
				SAN FERNANDO	PR8+934	PR24+783	15,83
				MARGARITA	PR24+783	PR31+543	7,73
		MAGDALENA	2,77	GUAMAL	PR31+543	PR34+332	2,77
7805	36,78	MAGDALENA	36,78	GUAMAL	PR0+000	PR9+339	9,64
				EL BANCO	PR9+339	PR36+320	27,15
7806	45,50	MAGDALENA	14,67	EL BANCO	PR0+000	PR14+157	14,67
		CESAR	30,83	TAMALAMEQUE	PR14+157	PR41+134	26,86
				PAILITAS	PR41+134	PR45+000	3,98

Tabla 1. Área de influencia directa de la ruta 78 (transversal Momposina).

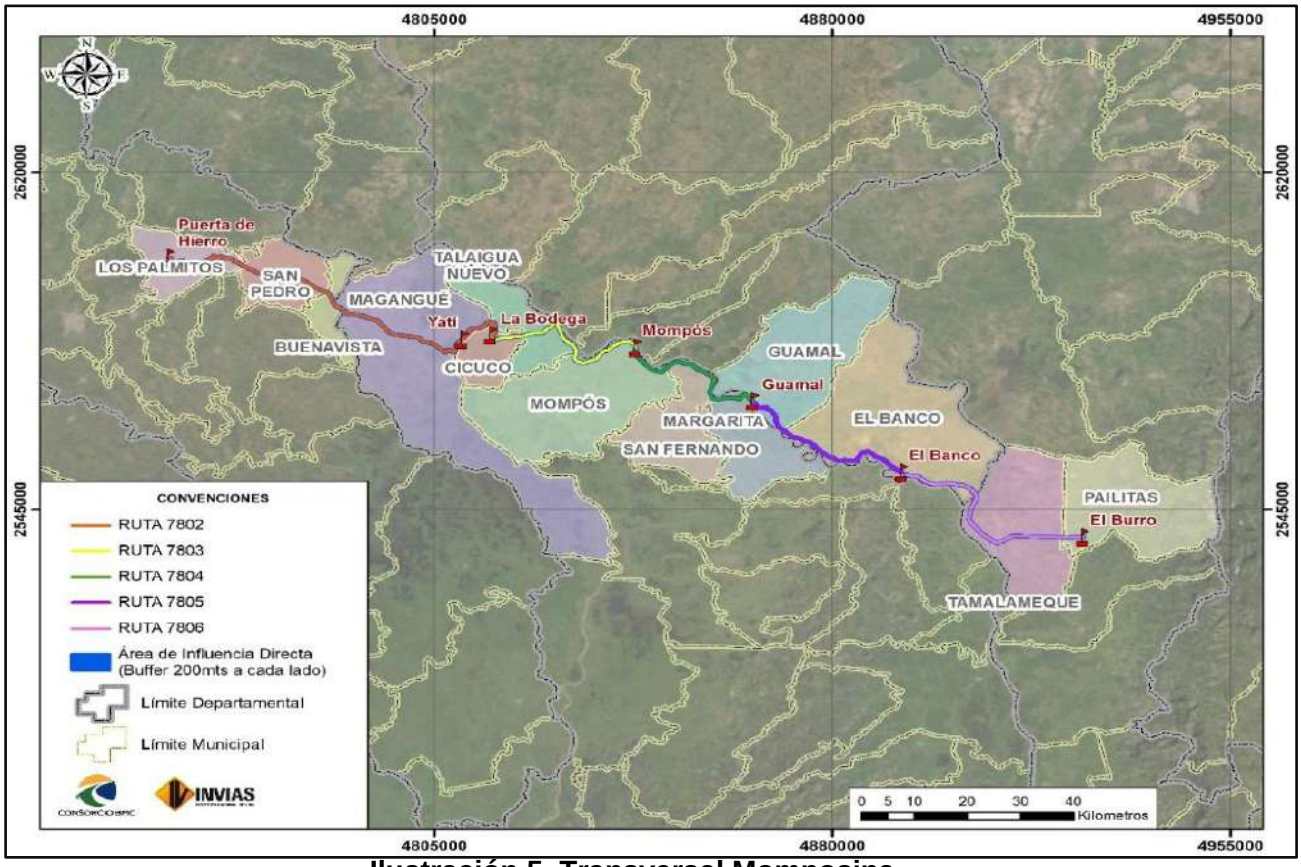


Ilustración 5. Transversal Momposina

2.2.2 Variante Magangué

En las obras que corresponden a la construcción de la Variante Magangué, la zona de influencia se encuentra contenida en su totalidad en el municipio de Magangué, conforme se detalla en la siguiente tabla, así:

Departamento	Municipios
Bolívar	Magangué

Tabla 2. Área de influencia directa de la variante Magangué

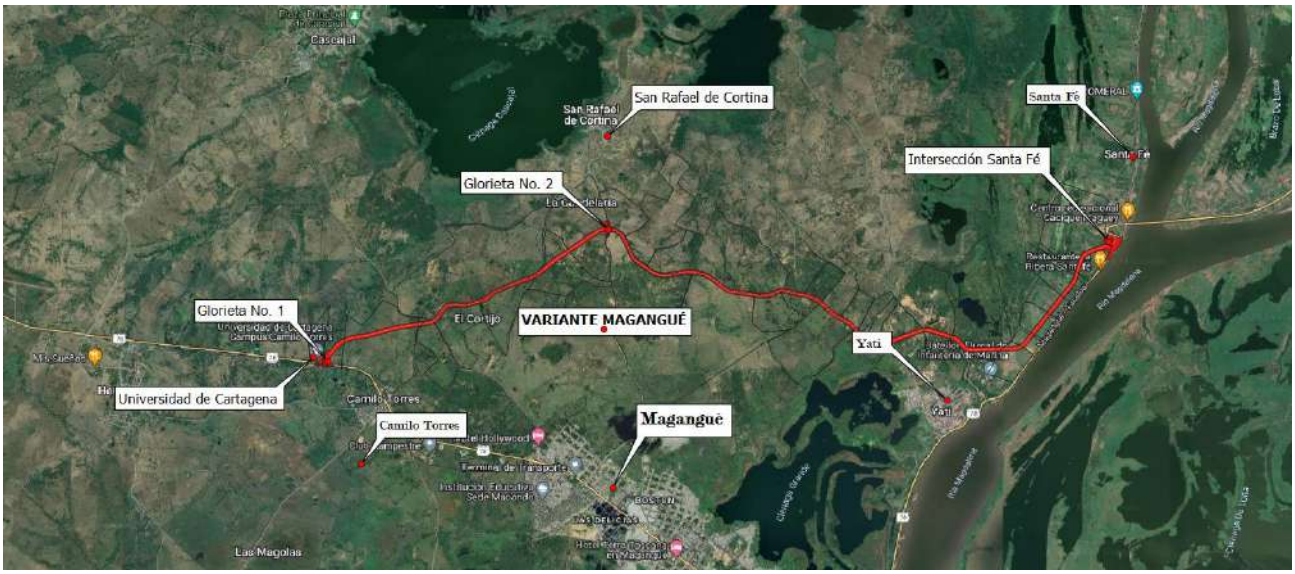


Ilustración 6. Variante Magangué.

2.2.3 Variantes Guamal y El Banco

Dado que el alcance de los ajustes a los estudios y diseños a realizar incluye los estudios y diseños de las variantes en los municipios de Guamal y El Banco a nivel de fase II avanzada, se incluyen dos municipios del departamento del Magdalena dentro del área de influencia del proyecto, teniendo una zona de influencia para los ajustes a los diseños así:

Departamento	Municipios
Magdalena	El Banco
	Guamal

Tabla 3. Área de influencia directa de las variantes Guamal y El Banco.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA

Transversal Momposina: En la actualidad la Transversal Momposina (Ruta 78) a lo largo de sus 222 kilómetros se encuentra pavimentada, no obstante, presenta diversas muestras de deterioro por uso, que requieren atención y mantenimiento de manera urgente con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios de la vía, tales como:

- Fisuras.
- Deformaciones.
- Descascaramientos.
- Baches.
- Desgaste superficial.
- Perdida de agregado.
- Cabezas dura.

La alternativa de solución implica la priorización de los tramos a intervenir con el fin de lograr la óptima inversión de los recursos asignados a este componente.

Sobre el corredor vial Transversal Momposina al inicio del Contrato de obra 2257 de 2021, se halló en ejecución el Contrato de obra N° 1581 de 2021 cuyo objeto es el *"Mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué - Yatí Ruta 78-02, Mompox Guamal. Ruta 78-04 Departamento de Bolívar, Guamal - El Banco Ruta 78-05, Departamento de Magdalena y El Banco – El Burro Ruta 78-06, Departamento de Cesar",* conforme con lo establecido en el Anexo 1 - Anexo Técnico.

A continuación, se muestra el estado del sitio de las obras a intervenir inicialmente:

	
ESTADO INICIAL Tramo 7802 – PR15+550	**ESTADO INICIAL Tramo 7802 – PR15+650**

	
ESTADO INICIAL **Tramo 7802 sector Yatí-Santa Fé – PR68+420 PR71+000**	**ESTADO INICIAL** **Tramo 7802 sector Yatí Santa Fé – PR68+420 PR71+000**
	
ESTADO INICIAL **Tramo 7803 sector Cicuco – PR3+400 PR 09+300**	**ESTADO INICIAL** **Tramo 7803 Talaigua Nuevo – PR09+300 PR17+000**
	
ESTADO INICIAL **Tramo 7803 sector Tupe – PR9+900 PR11+900**	**ESTADO INICIAL** **Tramo 7803 sector Tupe – PR9+900 PR11+900**

	
ESTADO INICIAL **Tramo 7804 sector Mompox – PR00+900 PR05+000**	**ESTADO INICIAL** **Tramo 7804 sector Mompox – PR00+900 PR05+000**
	
	
ESTADO INICIAL **Tramo 7805 sector Guamal – PR 00+000 PR 06+000**	**ESTADO INICIAL** **Tramo 7805 sector Guamal – PR 00+000 PR 06+000**

	
ESTADO INICIAL **Tramo 7806 – Tamalameque - El Banco**	**ESTADO INICIAL** **Tramo 7806 – Tamalameque – El Burro**

Ilustración 7. Registro fotográfico estado inicial Transversal Momposina.

Variante Magangué: Se requiere la construcción de los 12,8 Kilómetros que componen la Variante Magangué así como las glorietas Camilo Torres, San Rafael y Santa Fe, para permitir que el tráfico de larga distancia y de carga pesada pueda realizar su tránsito sin afectar la seguridad y capacidad de las vías urbanas de Magangué, para lo cual el contratista deberá efectuar la gestión y/o adquisición predial necesaria, como también gestionar los permisos de las autoridades ambientales competentes para adelantar el desmonte y limpieza de zonas no boscosas, la remoción y disposición de materiales provenientes de dicho desmonte y limpieza, la remoción de tocones y raíces, la tala de árboles, el aprovechamiento forestal, etc., de conformidad con lo dispuesto en las especificaciones generales de construcción de carreteras y de la legislación ambiental vigente.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

2.4.1 Variante Magangué

2.4.1.1. Descripción / Alcance y meta física Inicial

- **Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III a fin de materializar el proyecto:** La definición del alcance definitivo de las obras se determinará, entre otras, con fundamento en los resultados que arroje la Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación

de los Estudios y Diseños a Fase III, por lo tanto, el contratista deberá adelantar la revisión y/o intervención de estos diseños.

Previo a la construcción de las obras, el contratista deberá efectuar la gestión y/o adquisición predial necesaria, así como también, obtener los permisos de las autoridades ambientales competentes para adelantar el desmonte y limpieza de zonas no boscosas, la remoción y disposición de materiales provenientes de dicho desmonte y limpieza, la remoción de tocones y raíces, la tala de árboles, el aprovechamiento forestal, etc., de conformidad con lo dispuesto en las especificaciones generales de construcción de carreteras y de la legislación ambiental vigente.

- **Construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en el sector Variante Magangué:** La Variante Magangué está proyectada para iniciar en el barrio Camilo Torres del municipio de Magangué y finalizar en el corregimiento de Yatí con el propósito de brindar a las poblaciones contiguas al proyecto vial, las mejores condiciones operativas para sus viajes Origen - Destino y la conexión con el puente Santa Lucia que conecta Yatí (en la orilla occidente) con la isla grande (orilla oriente), sobre el Río Magdalena, generando continuidad del corredor vial de la Transversal Momposina, la cual incluye la construcción de 3 glorietas, buscando solucionar la conectividad de los corregimientos de San Rafael de Cortina y Santa Fe, entre otros, así:
  - ✓ Glorieta Camilo Torres: Inicia la variante y está conformada por tres ramales de los cuales dos empalman con el proyecto y con el sector vial Puerta de Hierro – Camilo Torres, permitiendo así la accesibilidad a la variante y la conexión con la zona urbana de Magangué.
  - ✓ Glorieta San Rafael: El diseño de esta segunda glorieta se realiza atendiendo la necesidad de conexión del corregimiento San Rafael de Cortina con Magangué, generando para ello cuatro ramales que solucionan la accesibilidad.
  - ✓ Glorieta Santa Fe: El diseño de esta tercera glorieta se hizo atendiendo la necesidad de conexión del corregimiento Santa fe con la variante Magangué y con la vía Yatí-Magangué, generando para ello tres ramales que solucionan la accesibilidad.

2.4.1.2 Características Técnicas

A continuación, se detallan las características técnicas para la construcción de la variante Magangué a construir según los respectivos diseños, así:

PARÁMETROS DE DISEÑO VARIANTE DE MAGANGUÉ – CORREDOR PRINCIPAL	
Velocidad de Diseño Km/h	60
Tipo de Vía	Primaria
Tipo de Terreno	PLANO
Uso	Rural
Distancia de visibilidad de adelantamiento (m)	410.0
Bombeo normal	2.0%
Número de carriles	2
Ancho de calzada (m)	7.3
Ancho de berma (m)	1.5
Pendiente Max Relativa	0.6 %
Pendiente Mín. Relativa	0.36%
Peralte Max.	8.0%
Radio Mínimo (m)	113.0
Pendiente long. mínima	0.30%
Pendiente long. máxima	8.0%
Longitud mínima CV (m)	36.0
K mínimo C. Vertical Cóncava (m)	18.0
K mínimo C. Vertical Convexa (m)	11.0

Tabla 4. Parámetros de Diseño del corredor principal de la Variante Magangué

2.4.2 Transversal Momposina

2.4.2.1 Descripción / Alcance y meta física Inicial

- **Actualización de Diseños:** Abarca la revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficientes sobre los diseños y/o documentos existentes, para llevar a cabo el objeto del contrato y para garantizar la continuidad de la transitabilidad por el corredor vial.

- **Mantenimiento y rehabilitación de los sectores priorizados a lo largo del corredor Transversal Momposina:** El alcance de las obras a ejecutar para el Contrato de obra se encuentra definido en el Anexo 1 – Anexo Técnico, en su numeral "*ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE*", donde se indica que: El Alcance priorizado para el corredor Transversal Momposina, en los Departamentos de sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar.

Las intervenciones se deberán acometer priorizando el inicio en los Sectores previamente acordados con el Instituto; en todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

Igualmente, el alcance de "CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO" a lo largo del corredor de la Transversal, del contrato corresponde no sólo a los resultados que arroje el componente de diseño acometido por el Contratista, sino que además abarca la totalidad del corredor vial, siendo que para la determinación del presupuesto oficial han sido priorizados segmentos viales.

2.4.2.2 Características Técnicas

Seguidamente se detallan las características técnicas de las obras a ejecutar en la transversal Momposina, así:

Localización	Estructura	Tipo de Intervención	Características
Tramos 7802, 7803,7804,7805 y 7806	Pavimento Flexible	Mejoramiento	Consiste en el cambio de especificaciones y dimensiones de la vía, para lo cual se hace necesaria la, construcción de obras en la infraestructura, existente, que permitan una adecuación de la vía a los niveles de servicio requerido por el tránsito actual y el proyectado y comprende obras tales como: *Ampliación de calzada. *Construcción de nuevos carriles.
		Rehabilitación	Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. En la rehabilitación de pavimentos se pretende el mejoramiento funcional o estructural de pavimento, que da lugar tanto a una extensión de su vida de servicio, como a la provisión de una superficie de rodamiento más cómoda y segura y a reducciones en los costos de operación vehicular. La rehabilitación de los pavimentos asfalticos de la red vial nacional comprende alguna de las alternativas de intervención, las cuales conforman el conjunto de las 4R: - Rehabilitación. - Refuerzo. - Reciclado. - Reconstrucción.
		Mantenimiento	MANTENIMIENTO INTEGRAL: Conjunto de acciones tendientes a restablecer extender y mantener la capacidad estructural y las condiciones superficiales de un corredor vial mediante las siguientes actividades: 1) Mantenimiento Preventivo 2) Mantenimiento Periódico 3) Atención de Emergencias

Localización	Estructura	Tipo de Intervención	Características
		Atención de Emergencias	Para atender las emergencias y conservar el patrimonio vial, se hace necesaria la ejecución de trabajos tendientes a superarlas en el menor tiempo posible y llevar a cabo las actividades que sean del caso para evitar o minimizar los cierres de vía o interrupciones del tránsito. Las actividades generales de atención de emergencias son: -Remover los materiales provenientes de los derrumbes, caída de rocas, caída de árboles y avalanchas de ríos y quebradas, que se encuentren depositados sobre la banca de la carretera, ya sea total o parcialmente. -Transportar los materiales provenientes de la remoción en vehículos tipo volqueta. - Limpieza de encoles, descoles y lechos de ríos. - Reparación y/o construcción de obras de contención en concreto simple y/o reforzado, Reparación y/o construcción de estructuras en gaviones. Construcción de encoles y descoles revestidos en concreto. - Reparación de cunetas revestidas en concreto. - Construcción pantallas ancladas en concreto y demás necesarias para atender la emergencia.

Tabla 5. Características Técnicas Intervención Transversal Momposina

2.4.3 Variantes Guamal y El Banco

El proyecto contempla la actualización de Diseños bajo el componente de **"Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a nivel Fase II**", por lo tanto, el contratista deberá adelantar la revisión y/o intervención de estos diseños bajo los parámetros de diseño establecidos por el Instituto Nacional de Vías.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

3.1.1 Datos del Contrato de Obra

A continuación, se describen los aspectos generales del contrato de obra.

ENTIDAD CONTRATANTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**
CONTRATO DE OBRA N°:	2257 DE 2021 (CONTRATO 2257 DE 2021)
OBJETO:	"MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3".
PROCESO DE SELECCIÓN N°:	LP-DT-050-2021 (DOC. PRECONTRACTUALES OBRA)
DATOS DEL CONTRATISTA DE OBRA	
CONTRATISTA:	CONSORCIO BMC
NIT:	901.552.699-4
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	• SAINC INGENIEROS S.A.S TICOM S.A. NIT. 901.192.828-2 (30%)
	• CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. con NIT. 901.281.471-9 (65%)
	• CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.407.695-1 (5%)
REPRESENTANTE LEGAL:	RÓMULO JIMÉNEZ HIDALGO
DIRECCIÓN Y CIUDAD:	Calle 11 # 100-121 Piso 12 / Cali – Colombia
TELÉFONO:	(2) 4852919
OTROS DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	31 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de marzo de 2022
VALOR INICIAL:	$ 211.033.526.027,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 211.033.526.027,00
PLAZO INICIAL:	Hasta 31 de Julio de 2030
	(Ocho años, cuatro meses y nueve días)
PLAZO ACTUALIZADO:	Hasta 31 de Julio de 2030
	(Ocho años cuatro meses y nueve días)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de julio de 2030
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	31 de julio de 2030
VALOR ANTICIPO:	Hasta un 50% del valor básico del contrato
INTERVENTOR:	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR:	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

Tabla 6. Información del contrato de obra

3.1.2 Apropiación Presupuestal

El contrato 2257 de 2021 en su cláusula séptima, parágrafo primero, indica que, para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 207621 del 17 de septiembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $917.135.685, del rubro C-2401-0600-109-0-2401008-02, Fuente de los recursos: Propios. Lo anterior según lo estipulado en el Contrato de obra N° 2257 de 2021 en el parágrafo primero de la cláusula séptima. De igual forma en el parágrafo segundo de la misma cláusula se indica que se comprometerán vigencias futuras con recursos de la Nación así:

> "*Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias según Oficio N° 5.2.0.1., Referencia 2-2021-061605 de fecha 20 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0109 (…) recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 127421 del 20 de noviembre de 2021, así:*

VIGENCIA	VALOR
2022	$ 8.373.651.753
2023	$ 18.340.248.963
2024	$ 18.340.248.963
2025	$ 9.170.124.481
2026	$ 27.510.373.444
2027	$ 27.510.373.444
2028	$ 27.510.373.444
2029	$ 27.510.373.444
2030	$ 45.850.622.406
Total Vigencias	**$ 210.116.390.342**
Reserva	**$ 917.135.685**
Valor Contrato	**$ 211.033.526.027**

Tabla 7. Vigencias contrato de obra

Según lo indicado en oficio dirigido al Director General del Instituto Nacional de Vías en fecha 20 de noviembre de 2021, la Director General del Presupuesto Público Nacional, entre sus apartes indica que:

"La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Comunicaciones MT N°: 20211201102471 y N° 20214340007806 del 21 de octubre de 2021, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 207621 y 207721 del 17 de septiembre de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto de ese Instituto."

3.1.3 Otrosíes, Adiciones y Prórrogas

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a los otrosíes, adiciones en valor y prórrogas al contrato de obra:

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
		Plazo inicial:	**Valor Inicial**	
		Hasta 31/Julio/2030	$ 211.033.526.027	
		(8 años 4 meses y 9 días)		
ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) Y MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2022	19-ene-22	--	--	Aclarar el NIT del Consorcio BMC y número de cuenta bancaria para pagos.
		Plazo final:	**Valor final**	
		Hasta 31/Julio/2030	$ 211.033.526.027	
		(8 años 4 meses y 9 días)		

Tabla 8. Otrosíes y Adicionales Contrato de obra

3.1.4 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra

A la fecha no se han realizado suspensiones al contrato de obra.

DOCUMENTO			FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA FIN SUSPENSIÓN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Acta de Suspensión o Reinicio N°	Ampliación o Prórroga N°	Fecha Documento					
			NO APLICA A LA FECHA				

Tabla 9. Suspensiones y reinicios Contrato de obra

3.1.5 Actas de Modificaciones de Cantidades de Obras

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a las modificaciones a las cantidades de obra del presupuesto contractual del contrato de obra:

ACTAS DE MODIFICACIÓN

ACTA MODIFICATIVA N°	FECHA	MOTIVO			
		AJUSTE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	ÍTEMS NO PREVISTOS	ADICIONAL EN VALOR	COMENTARIOS
1	25 de abril de 2023.	X			Aprobado mediante DT-MAG 20713 de abril 14 de 2023 (184-3-737).
2	25 de Julio de 2024	X			Aprobado mediante 2024S-VMAG-057517 de agosto 21 de 2024 (184-3-1849).

Tabla 10. Actas de modificaciones de cantidades de obra.

El Acta de Modificación N° 2 del Contrato de Obra suscrita el 25 de julio de 2024 fue motivada por la necesidad de incluir mayores y/o menores cantidades de obra para priorizar entre otras, actividades de señalización horizontal y vertical, sello de fisuras y/o grietas, e instalar además elementos de seguridad vial como lo son las defensas metálicas, estableciendo un balance económico del Contrato de Obra N° 2257 sin afectar el valor inicial contractual.

3.1.6 Reprogramación al Programa de Inversión

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a las reprogramaciones al programa de inversión del presupuesto contractual del contrato de obra:

REPROGRAMACIÓN DE OBRA N°	FECHA	MOTIVO			
		AJUSTE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	ÍTEMS NO PREVISTOS	ADICIONAL EN VALOR	COMENTARIOS
1	25 de abril de 2023.	X			Aprobado mediante DT-MAG 20713 de abril 14 de 2023 (184-3-737).
2	25 de Julio de 2024	X			Aprobado mediante 2024S-VMAG-057517 de agosto 21 de 2024 (184-3-1849).
3	22 de Noviembre de 2025	X			Aprobado mediante 2024S-VMAG-098007 de diciembre 26 de 2024 (184-3-2106).

Tabla 11. Reprogramación al programa de inversión.

En atención a la comunicación CBMC-1902-2024 (184-3-2064) de 5 de diciembre de 2024 remitida por el Consorcio BMC donde solicitan aprobación de la reprogramación de obra N°3

suscrita 22 de noviembre de 2024, motivada principalmente por la redistribución de recursos que se realiza para el desarrollo de los procesos de Consulta Previa para finiquitar la etapa de preconstrucción de la Variante Magangué, priorizar las necesidades urgentes requeridas por la Supervisión del INVIAS en materia de mantenimiento de la Transversal Momposina, y desarrollar obras complementarias para garantizar transitabilidad y seguridad vial en la ruta 7802 en el sector de Yatí-Santa Fé, la Interventoría mediante comunicación 184-1-1808 de 7 de diciembre de 2024 generó su aprobación, y posteriormente, mediante comunicación 184-1-1809 de 7 de diciembre de 2024 remitió ante la Supervisión del INVIAS los documentos de la REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES N° 3, aprobado y firmado por Interventoría, y en respuesta la Supervisión del INVIAS mediante oficio 2024S-VMAG-098007 (184-3-2106) de 26 de diciembre de 2024 aprobó la reprogramación de obra en mención y se realizó el trámite correspondiente ante la Unidad Ejecutora del INVIAS.

3.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 Etapa de Preconstrucción

Las condiciones contractuales establecidas para el desarrollo del proyecto obligaban a que esta etapa se hubiese culminado a fecha 31 de diciembre de 2022, sin embargo, a la fecha el contratista aun presenta varios pendientes de esta etapa, así:

- **Variante Magangué - Ajuste a los diseños:**
  Falta la finalización de los siguientes volúmenes de diseño, así:

  - **Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento, Fase III para la Variante Magangué**
    La Interventoría mediante comunicación 184-1-1925 de 11 de marzo de 2025 atendió la comunicación CBMC-1998-2025 (184-1-2161) de 17 de febrero de 2025 generando observaciones a la **Versión N° 8 del Volumen VI: ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO** para la Construcción de la Variante Magangué, y en respuesta el Contratista mediante comunicación CBMC-2036-2025 (184-3-2210) de 19 de marzo de 2025 remitió la **Versión N° 9 del Volumen VI: ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO**, insistió en tres (3) alternativas de diseño para la Estructura de Pavimento, incluyendo las mezclas asfálticas convencionales, mezclas asfálticas poliméricas y una estructura de pavimento de tipo rígido para revisión y consideración de la Interventoría.

- **Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto.**
- **Informe Final Ejecutivo, Fase III para la Variante Magangué.**

En adición a lo anterior, y atendiendo lo expuesto por el Consorcio BMC en sus comunicaciones CBMC-2008-2025 (184-3-2174) y CBMC-2040-2025(184-1-2221) de 21 de febrero y 26 de marzo de 2025 respectivamente, que a la letra dice lo siguiente:

> *"…El Consorcio BMC, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de la referencia y atendiendo a su solicitud se permite aclarar que la empresa CYPRES CONSULTORES S.A.S, continúa siendo uno de nuestros proveedores para los servicios de Consultoría en el proyecto de diseño y construcción de la Variante Magangué, así como también lo es la empresa APC INGENIERÍA S.A.S, a cargo del ingeniero José David Muñoz, quien fue presentada mediante comunicación del Asunto con fecha de 21 de febrero de 2025.*
>
> *Que las empresas antes mencionadas serán encargadas de complementarse y finalizar la entrega de los volúmenes faltantes para aprobación del paquete completo de diseños, esto es en lo referente al Volumen de Pavimentos, Presupuesto e Informe Ejecutivo final".*

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1943 de 27 de marzo de 2025 generó su concepto de no objeción para que estas dos (2) empresas consultoras citadas anteriormente ejerzan funciones de Actualización de Estudios y Diseños en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra N° 2257 de 2021.

Ver **Tabla 61** del **Subcapítulo 7.2 ACTUALIZACIÓN / AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS**, el cual detalla el estado de los ajustes a los diseños de la variante Magangué.

- **Variantes Guamal y El Banco - Estudios y Diseños de las a nivel de fase II avanzada:** Teniendo en cuenta que la Dirección de Ejecución y Operación del INVIAS mediante oficio con consecutivo 2024S-VBOG-012235 de 5 de marzo de 2024 (184-3-1636) concluyó que el Consorcio BMC se obliga a realizar los diseños a Fase II avanzada tanto de la Variante Guamal como de la Variante El Banco, y considerando que el Consorcio BMC haciendo uso de lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, en su PARÁGRAFO: CLÁUSULA COMPROMISORIA del Contrato de Obra N° 2257 de 2021 se ha acogido a otros mecanismos para la solución de estas controversias dado que no se ha generado un

arreglo directo entre las partes. La Interventoría está a la expectativa de que se dirima la controversia o en su defecto se exploren alternativas que permitan conciliar las controversias, tal como lo expuso el Consorcio BMC en su comunicación CBMC-1914-2024 (184-3-2071) de 10 de diciembre de 2024, para efectos de establecer los lineamientos a seguir con respecto a la ejecución de estos Estudios y Diseños a Fase II de las Variantes Guamal y El Banco. Para tal efecto, se realizó el 25 de febrero de 2025 la primera mesa de trabajo donde se trataron preliminarmente las alternativas de trazado para las posibles Variantes en mención, incorporando criterios de diseños preliminares y los condicionantes ambientales de los mismos con el fin de determinar la viabilidad tanto técnica como económica para su materialización. Se resolvió por parte de la Supervisión del INVIAS priorizar las alternativas más próximas al paso urbano dado que se presentan como las de menor impacto ambiental, y se proyecta una siguiente mesa de trabajo para la primera semana del mes de abril de 2025 para continuar con los debidos análisis.

- **Diseños para las intervenciones de los sitios críticos en la transversal Momposina:** En el mes de marzo de 2025 no se registraron avances en los diseños para las intervenciones de los sitios críticos en la transversal Momposina. El contratista ha acudido al recurso de controversia, el cual ha cursado ya dos instancias ante el INVIAS sin que hayan sido favorables a sus pretensiones los conceptos emitidos en tales instancias, por lo que el Consorcio BMC se ha acogido a otros mecanismos de reclamación, concurriendo a un tribunal de arbitramento para que dirima sobre esta controversia, y a la fecha se está a la espera que se surta esta instancia.

  Ver **Tabla 62** del Subcapítulo **7.2 ACTUALIZACIÓN / AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS**, el cual detalla el estado de los ajustes a los diseños de Sectores Críticos en la Transversal Momposina.

- **Gestión para licenciamiento ambiental de la variante Magangué:**
  El 29 de agosto de 2024 la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, profirió la resolución N° 39: *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación contra la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024"*, resolviendo en su Artículo Primero explícitamente que: *"…Confirmar en todas sus partes la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024, expedida por la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la cual determinó la procedencia del derecho fundamental a la consulta previa ..."*,

ordenándose ejecutar el proceso de consulta previa en dos (2) comunidades étnicas: El CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA localizados en jurisdicción del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar, lo cual durante el presente periodo implicó desarrollar las siguientes gestiones:

- ✓ En atención a la Ruta Metodológica establecida, se continuaron adelantando actividades propias de la Etapa de Identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con cada uno de los Consejos Comunitarios.

    - **Consejo Comunitario Suto A Ta Moná Aguanda:** Teniendo como antecedente que en la reunión del 27 de febrero de 2025 se realizó recorrido de reconocimiento del Área de Influencia, y posteriormente, se desarrolló reunión con el Consejo Comunitario en pleno donde se recogieron las impresiones del mismo, lo cual sirvió para retroalimentar la matriz de identificación de impactos y de formulación de medidas de manejo que se ha adelantado en el marco del Estudio de Impacto Ambiental para este proyecto, y bajo la premisa que esta matriz plantesada sirvió de insumo para que el Consejo trabajara de manera interna, se desarrolló el pasado el 7 de marzo de 2025 la socialización inicial de la matriz de impactos y medidas de manejo por parte de la comunidad a través de su grupo asesor con el fin de tener una puesta en común de esta matriz, concluyéndose lo siguiente:
        - Por parte del equipo técnico (ambiental y social) del Consorcio se realizaron comentarios a la matriz, tanto a impactos como a medidas de manejo, con el fin de aclarar aspectos puntuales y dejar la postura del Consorcio frente a algunas medidas.
        - No se concertó matriz de impactos ni medidas de manejo.
        - Se incorporaron a la matriz nuevos elementos por parte de la comunidad relacionadas con las medidas de carácter cultural, las cuales ameritan ser analizadas con mayor detalle.
        - Se ratificó la reunión con la DANCP programada para el 13 de marzo de 2025; sin embargo, se dejaron presentes las posturas de cada una de las partes en cuanto el contenido definitivo de la matriz a presentarse en dicha reunión, aclarándose que no existía todavía una concertación al respecto.

En la misma dirección, el 13 de marzo de 2025 se desarrolló con la participación del Ministerio del Interior - DANCP la reunión de Consulta Previa en la Etapa de fase de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas, en dicho espacio se presentaron las actividades conjuntas desarrolladas con la comunidad (recorrido y pre-talleres de impactos). Igualmente se revisó de manera conjunta la matriz de impactos y medidas de manejo; surtiendo la fase de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas. No obstante, se generaron las siguientes observaciones y/o conclusiones:

- La comunidad solicitó que las áreas de compensación asociadas al componente biótico - fauna y flora específicamente por la tala de los árboles, sean colindantes al área y/o zonas del proyecto y el territorio de la comunidad; sin embargo, el Consorcio explicó que la definición de esta temática estaba a cargo de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB quienes remitieron las áreas disponibles para formular el Plan de Compensación de acuerdo con lo establecido en el Manual de Compensación del Medio Biótico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- La comunidad manifestó que solicita como parte de las medidas compensatorias, apoyo y/o gestión por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS con la entidad Agencia Nacional de Tierras para la obtención del título colectivo, dejando claro que esta corresponde a una gestión de medios y no de resultados dado que los actores vinculados al proyecto (Invias, Interventoría y Consorcio) no tienen competencia para otorgar un título colectivo. Se determinó entre las partes que durante la fase de formulación de acuerdos se evaluará la manera de abordar esta petición.
- Durante la etapa de formulación de acuerdos y protocolización se evaluará por las partes del término "Camino ancestral" consignado en el documento Matriz de ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO.

- **Consejo Comunitario El Chevalé**: Teniendo como antecedente que en la reunión del 28 de febrero de 2025 se realizó recorrido de reconocimiento del

Área de Influencia, y posteriormente, se desarrolló reunión con el Consejo Comunitario en pleno donde se recogieron las impresiones del mismo, lo cual sirvió para retroalimentar la matriz de identificación de impactos y de formulación de medidas de manejo que se ha adelantado en el marco del Estudio de Impacto Ambiental para este proyecto, y considerando que durante el desarrollo de esta reunión se presentó entre otras, una solicitud explícita del Consejo Comunitario como condicionante para avanzar en este Proceso Consultivo que amerita una atención inmediata por parte de la Entidad, relacionada con convocar a una mesa de trabajo interinstitucional del Estado con el objeto de tratar los siguientes temas:

- Concertar y dialogar sobre el diseño del proyecto Variante Magangué en el tramo Yatí-Santa Fé.
- Abordar temas asociados con la reubicación de la población ubicada en la zona donde el proyecto hará la intervención.
- Revisar la garantía de los derechos socioeconómicos y culturales de la comunidad.

Durante el desarrollo de esta reunión, la comunidad del Consejo Comunitario de Chevalé junto su equipo asesor, manifestaron su inconformidad con el proyecto a causa de la afectación a las viviendas y unidades productivas (estaderos) de miembros del consejo comunitario, resaltando que teniendo en cuenta que el proyecto va a requerir más de 20 predios de miembros de la comunidad eso impacta y afectaría las dinámicas sociales, económicas y culturales del consejo comunitario, razón por la cual, **se requiere que este proceso consultivo cuente con el consentimiento previo, libre e informado**.

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1915 de 3 de marzo de 2025 trasladó ante la Unidad Ejecutora y la Supervisión del INVIAS el Acta de Reunión levantada el 28 de febrero de 2025 donde se deja constancia de la convocatoria realizada por parte de este Consejo Comunitario.

El 5 de marzo se recibió solicitud de aplazamiento de la reunión de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con DANCP por parte del CCCN El Chevale.

En la misma dirección, y bajo el entendido que la matriz presentada por el Contratista sirvió de insumo para que el Consejo trabajara de manera interna, se desarrolló el pasado el 6 de marzo de 2025 la socialización inicial de la matriz de impactos y medidas de manejo por parte de la comunidad a través de su grupo asesor con el fin de tener una puesta en común de esta matriz, realizándose principalmente las siguientes actividades:

- Durante este espacio se contó con la participación del equipo técnico del Contratista donde se precisó en detalle las condiciones de diseño en el área de interés de la comunidad (K10+100 a K12+320), respecto de la cual se había manifestado el interés de solicitar el cambio de diseño de terraplén a viaducto y el cambio de trazado para evitar la intervención de las actividades comerciales de algunos miembros del consejo comunitario; por lo tanto, se soportó como el diseño actual cumple con los parámetros técnicos, sociales y ambientales que garantizan la conectividad de la zona, reiterándose no es posible un cambio al diseño.
- Realizada la presentación técnica, se expuso la matriz de impactos y medidas de manejo por parte de la comunidad.
- Durante la reunión se realizan algunas precisiones frente a las medidas establecidas como de compensación, que de acuerdo con la percepción del ejecutor del proyecto, no aplican dado que corresponden a impactos ambientales que en el PMA con sus respectivas medidas ambientales para prevenir y/o mitigar y/o corregir esos impactos.
- Durante la jornada la interventoría informó que la solicitud de reunión interinstitucional fue trasladada al INVIAS y se adelantarán las gestiones correspondientes.

El 10 de marzo se recibió por parte de la DANCP del Ministerio del Interior, el comunicado con radicado 2025-2-002420-007013 Id: 505301, mediante el cual se informa el aplazamiento de la reunión de consulta previa en etapa de Consulta fase de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo en el marco del proyecto. Lo anterior, en respuesta a lo solicitado por parte del CCCN ante esta Entidad.

- ✓ Teniendo en cuenta que la Interventoría mediante comunicaciones 184-1-1892 y 184-1-1935 con radicados INVIAS 2025E-VUVRAZ-019141 y 2025E-VUVRAZ-029531 de 21 de febrero y 19 de marzo de 2025 respectivamente, recomendó ante la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras y sub dirección de sostenibilidad del INVIAS tramitar la solicitud de modificación contractual presentada por el Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-1987-2025 (184-3-2149) de 5 de febrero de 2025, y considerando que a la fecha sigue pendiente por atención, nuevamente la Interventoría mediante comunicación 184-1-1941 de 29 de marzo de 2025 reiteró la solicitud de modificación contractual para su trámite y formalización, contenida en las siguientes motivaciones
  - Trasladar Recursos entre Bolsas que componen el Presupuesto Oficial del Contrato de Obra en atención a los compromisos relacionados con (i) la concertación de los acuerdos que resulten del proceso de consulta previa en curso, (ii) las actividades de la gestión predial de la Variante Magangué, provisionando para ello la suma total de $ 7.253.657.220 a la Clausula Séptima Literal g).

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
SUB TOTAL OBRAS	$ 177.355.585.867	$ -	$ -	$ 177.355.585.867
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 25.530.593.934	$ -	- $4.029.230.769	$ 21.501.363.165
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 350.000.000	$ -	- $ 350.000.000	$ -
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 1.485.187.468	$ -	-$ 2.557.692	$ 1.482.629.776
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$ 2.891.000.000	$ -	$ -	$ 2.891.000.000
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)	$ 549.290.000	$ -	$ -	$ 549.290.000
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA e IVA19%)= (c)	$ 2.671.868.758	$ -	$ 4.581.788.462	$ 7.253.657.220
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)=(D)	$ 200.000.000	$ -	-$ 200.000.000	$ -
Valor Total	**$211.033.526.027**	**$ -**	**$ -**	**$ 211.033.526.027**

Tabla 12. Redistribución de rubros

Se resalta que a través de la redistribución de recursos entre bolsas por la suma de $ 4.581.788.462 se apropiarían disponibilidades presupuestales desde las PROVISIONES PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, PROVISIONES PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA Y PROVISIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) hacia la bolsa de gestiones, conservándose el valor inicial del contrato.

- Aprobar el Plan de Inversión Social N° 6 que contiene los recursos requeridos para las siguientes actividades:
  a. Gestión social de la Transversal Momposina.
  b. Recursos para la implementación de los acuerdos que sean protocolizados con los Consejos Comunitarios en el marco del proceso de consulta previa; tal como se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

Tabla 13. Plan de Inversión Social No. 6

N° Ítem	Descripción	Plan Inversión Social 5	Mayores y/o Menores	Proyecto Plan de Inversión Social N° 6
1	Valor Asignado a Gestión Social PAGA	$ 41.218.300	$ 625.453.700	$ 666.672.000
2	Asesoría Técnica Fase 1	$ 103.458.600	$ -	$ 103.458.600
3	Asesoría Técnica Fase 2	$ 103.458.600	$ -	$ 103.458.600
4	Asesoría Técnica Fase 3	$ 103.458.600	$ -	$ 103.458.600
5	Asesoría Técnica Fase 4	$ 103.458.600	$ -	$ 103.458.600
6	Ruta Metodológica Suto A Ta Muna Aguanda	$ 669.755.800	$ -	$ 669.755.800
7	Ruta Metodológica El Chevale	$ 669.755.800	$ -	$ 669.755.800
8	Protocolización Chevale	$ 366.420.149	$ 971.059.762	$ 1.337.479.911
9	Protocolización Suto	$ 366.420.149	$ 971.059.762	$ 1.337.479.911
SUBTOTALES		**$ 2.527.404.598**	**$ 2.567.573.224**	**$ 5.094.977.822**
	Administración (2,5%)	$ 63.185.115	$ 64.189.331	$ 127.374.446
	IVA (19%)	$ 12.005.172	$ 12.195.973	$ 24.201.145
TOTALES		**$ 2.602.594.884**	**$ 2.643.958.528**	**$ 5.246.553.412**

- Aprobar el Plan de Inversión Predial N° 1 por la suma de $2.007.103.808, el cual, aunque solo cumple de manera parcial las necesidades de recursos para el inicio de la gestión para la construcción de la Variante Magangué, posteriormente se le deberá incorporar a éste P.I. Predial los recursos suficientes y necesarios para llevar a cabo la totalidad de la gestión.

Así las cosas, la distribución de los recursos disponibles en el componente para la GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD quedan proyectados de la siguiente manera:

N° ítem	COMPONENTE	VALOR
1	Plan de Inversión Social No.6	$ 5.246.553.412
2	Plan de Inversión Predial No.1	$ 2.007.103.808
TOTAL		**$ 7.253.657.220**

Tabla 14. Componente Social y Predial de Sostenibilidad

3.2.2 Etapa de Construcción

3.2.2.1 Variante Magangué

Dado que el proyecto se encuentra en etapa de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y solicitud de licencia ambiental, la cual de momento se encuentra sujeta a los requerimientos establecidos en la resolución No ST-0210 DE 27 FEB 2024 y ratificada mediante Resoluciones Número ST-0544 y Número 39 de 16 de mayo y 29 de agosto de 2024; a la fecha no se han iniciado las actividades constructivas en la Variante Magangué.

3.2.2.2 Transversal Momposina - Obras de Mantenimiento y Rehabilitación

En la siguiente tabla se registran las actividades de obra de mantenimiento y rehabilitación a lo largo del corredor, ejecutadas en el período y las actividades acumuladas:

OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA - Marzo de 2025														
INTERVENCIÓN	TRAMO	ACTIVIDADES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO							ACTIVIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS					
		DESDE	HASTA	CANTIDAD					CANTIDAD					
				ML	M2	M3	UND	KG	ML	M2	M3	UND	KG	
PARCHEO	7802									77.550,00	6.035,42			
	7803	05+212	05+585		660,9	91,9				66,564,00	5.779,55			
	7804									5.804,00	836,8			
	7805									40.117,00	3.986,89			
	7806									104.060,00	8.544,24			
BACHEO	7802										399,4			
	7805										3,73			
SELLO GRIETAS	7802								10.153,20					
CONCRETO CLASE 28 MPA	7805										51,6			
	7806										52,1			
ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa	7805												2.777,00	
	7806												2.948,00	
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	7802								349.666,30	105				
	7803								95.703,60	676,1				
	7804								69.865,60	92,95				
	7805								104.786,70	255,55				
	7806								233.000,70	3,077,4				
SEÑALIZACIÓN VERTICAL	7802											286		
	7803											52		
	7804									1,6		12		

OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA - Marzo de 2025														
INTERVENCIÓN	TRAMO	ACTIVIDADES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO							ACTIVIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS					
		DESDE	HASTA	CANTIDAD					CANTIDAD					
				ML	M2	M3	UND	KG	ML	M2	M3	UND	KG	
	7805									1,8		52		
	7806									4,7		323		
DELINEADORES	7802											346		
	7806											185		
DEFENSAS METÁLICAS	7802								1.207,36					
	7805								145,00					
	7806								1.482,70					
TACHAS REFLECTIVAS	7802											3.981,00		
	7803											5.417,00		
	7804											1.358,00		
	7805											3.048,00		
	7806											5.351,00		
CAPTAFAROS	7802											329		
	7805											35		
	7806											359		

Tabla 15. Seguimiento a ejecución de las actividades de mantenimiento.

3.2.3 Valores ejecutados

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a los valores contractuales actualizados, valores ejecutados en el período, valores acumulados y los saldos:

DESCRIPCIÓN	VALORES ACTUALIZADOS	VALORES EJECUTADOS MES	VALORES ACUMULADOS	SALDOS
EXPLANACIONES	$ 20.974.122.574		$ 0	$ 20.974.122.574
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$ 41.323.552.200		$ 263.844.000	$ 41.059.708.200
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 52.379.899.450	$ 96.011.950	$ 24.910.360.000	$ 27.469.539.450
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 33.132.569.978		$ 124.332.725	$ 33.008.237.253
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$ 4.751.820.884		$ 3.057.099.687	$ 1.694.721.197
OBRAS VARIAS	$ 4.304.702.000		$ 0	$ 4.304.702.000
TRANSPORTES	$ 20.488.918.781		$ 0	$ 20.488.918.781
SUBTOTAL OBRA BÁSICO	**$ 177.355.585.867**	**$ 96.011.950**	**$ 28.355.636.412**	**$ 148.999.949.455**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 25.530.593.934		$ 8.408.570.356	$ 17.122.023.578
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 350.000.000			$ 350.000.000
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	**$ 203.236.179.801**	**$ 96.011.950**	**$ 36.764.206.768**	**$ 166.471.973.033**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 1.485.187.468	$ 701.626	$ 268.661.511	$ 1.216.525.957
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) = (A)	**$ 204.721.367.269**	**$96.713.576**	**$ 37.032.868.279**	**$ 167.688.498.990**
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$ 2.891.000.000		$ 827.264.195	$ 2.063.735.805
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2) 19,00%	$ 549.290.000		$ 157.180.197	$ 392.109.803
TOTAL REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) + (2) = (B)	**$ 3.440.290.000**	**$ 0**	**$ 984.444.392**	**$ 2.455.845.608**
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA, PAGA e IVA19%)= (C)	**$ 2.671.868.758**		$ 70.138.496	$ 2.601.730.262
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) = (D)	**$ 200.000.000**			$ 200.000.000
VALOR TOTAL = (A) + (B) + (C) + (D)	**$ 211.033.526.027**	**$ 96.713.576**	**$ 38.087.451.167**	**$ 172.946.074.860**

Tabla 16. Valores ejecutados

Durante el mes de marzo de 2025 se ejecutaron las actividades para la transversal Momposina, así:

Tramo 7803:

Se realizó el proceso de mejoramiento con parcheo técnico en el sector de Cicuco, con las siguientes actividades:

- Fresado y retiro de la carpeta asfáltica existente entre los PR 05+214,2 y PR 05+290,7 calzada, PR 05+335,7 al PR 05+347,9 calzada, PR 05+436 al PR 05+462 margen derecho, PR 05+560 al PR 05+593 calzada y PR 05+616 al PR05+660 calzada.

- Riego de liga con emulsión asfáltica CRL-1 en el PR 05+214,2 al PR 05+290,7 calzada, PR 05+335,7 al PR 05+347,9 calzada y PR 05+209,7 al PR 05+293,9 margen izquierdo y PR 05+290,7 al PR 05+293,7 margen derecho.
- Extendido y compactación de mezcla asfáltica en caliente MDC-19 en el PR 05+214,2 al PR 05+290,7 calzada, PR 05+335,7 al PR 05+347,9 calzada, PR 05+214,2 y PR 05+290,7 calzada, PR 05+290,7 al PR 05+293,7 margen derecho.

3.2.4 Necesidades Urgentes solicitadas por el INVIAS

Atención Socavación PR 69+000 al PR 70+400 Ruta 7802:

Teniendo en cuenta que la Interventoría mediante comunicación 184-1-1910 de 28 de febrero de 2025 aprobó el ítem no previsto presentado por el Consorcio BMC, denominado: *"Diseño de estabilización a orilla de Rio Magdalena del PR69+000 al PR70+400 de la vía Yatí- Santa Fe"*, el cual cuenta con el aval de la Supervisión del INVIAS para implementarlo e incorporarlo al presupuesto oficial del proyecto en su capítulo de **PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES** con el fin de ejecutar los estudios y diseños para acometer las obras de protección de orilla en el sector de Yatí - Santa Fé, y considerando que a la fecha no se conoce el estado de avance de estas actividades, y bajo el entendido que es menester para el proyecto iniciar obras físicas a la mayor brevedad posible para salvaguardar la integridad del corredor y solucionar el avance progresivo de la erosión a lo largo de la Rivera del Río Magdalena, la Interventoría mediante comunicación 184-1-1949 de 31 de marzo de 2025 solicitó al Contratista un informe detallado sobre el estado de avance de estas actividades de diseño.

Calle el Abandono

La Interventoría mediante comunicación 1916 de 4 de marzo de 2025 instó una vez más al Consorcio BMC a subsanar las observaciones emitidas por la Interventoría mediante comunicaciones 184-1-1671 de 4 de septiembre de 2024 y 184-1-1864 de 22 de enero de 2025 en relación a los estudios y diseños para la ejecución del pavimento rígido de las Carreras 15, 15A y 15B "Calle del Abandono", localizadas en el municipio del Banco (Magdalena) dado que a la fecha siguen pendientes por atención, y se le recordó que conforme a lo establecido en el comité de obra de 20 de enero de 2025 con la Supervisión

del INVIAS, el sector denominado "Calle del Abandono" se ratifica como una necesidad urgente de intervención para esta vigencia 2025.

Adicionalmente, se reiteró en la misma misiva que sigue pendiente el aporte del diseño geométrico con sus respectivos perfiles longitudinales, secciones transversales, bombeos y cotas que determinen la localización precisa de los elementos que componen esta nueva infraestructura vial a construir, al igual que el aporte del urbanismo asociado a este diseño geométrico conforme a los espacios y a los lineamientos de la Administración Municipal con base en sus esquemas de ordenamiento territorial. Este requerimiento sigue sin atención, por lo tanto, en la primera semana de abril de 2025 se insistirá en su cumplimiento.

3.3 ITEMS O PRECIOS NO PREVISTOS

A la fecha no se han aprobado ítems o precios no previstos

ACTA DE PRECIOS NO PREVISTOS N°						FECHA:	
ITEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN N°.
		NO APLICA A LA FECHA					

Tabla 17. Ítems o precios no previstos

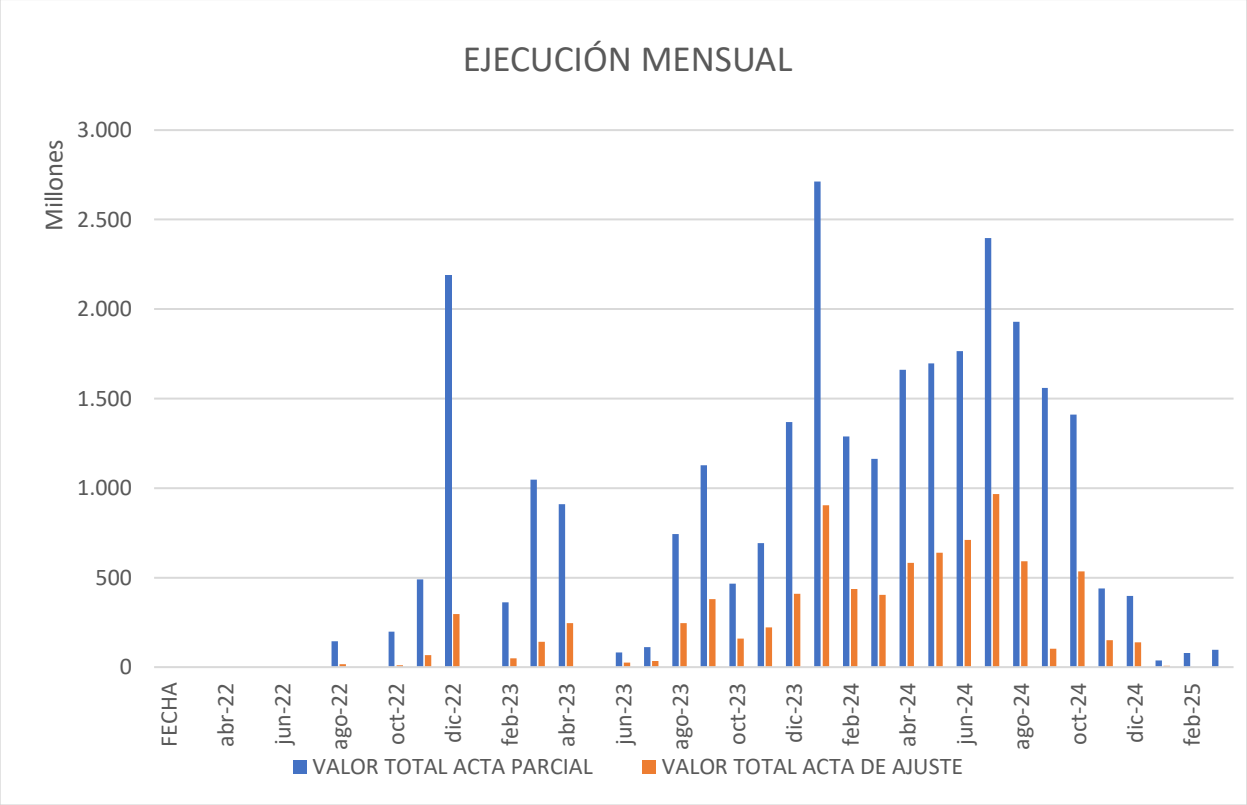
3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR LA INTERVENTORÍA

De conformidad con la reprogramación de obra N° 3 suscrita el 22 de noviembre 2024, se registran en la siguiente tabla los datos consolidados correspondientes al resumen del avance financiero de las obras ejecutadas a la fecha.

SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL CONTRATO				
	% EJECUCIÓN		VALORES EN MILLONES (no incluye IVA)	
	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO
PROGRAMADO	0,16	16,10	$ 279,77	$ 28.560,00
EJECUTADO	0,05	15,99	$ 96,10	$ 28.355,63
AVANCE				
ATRASO	-0,11	0,11	$ 183,67	$ 204,37

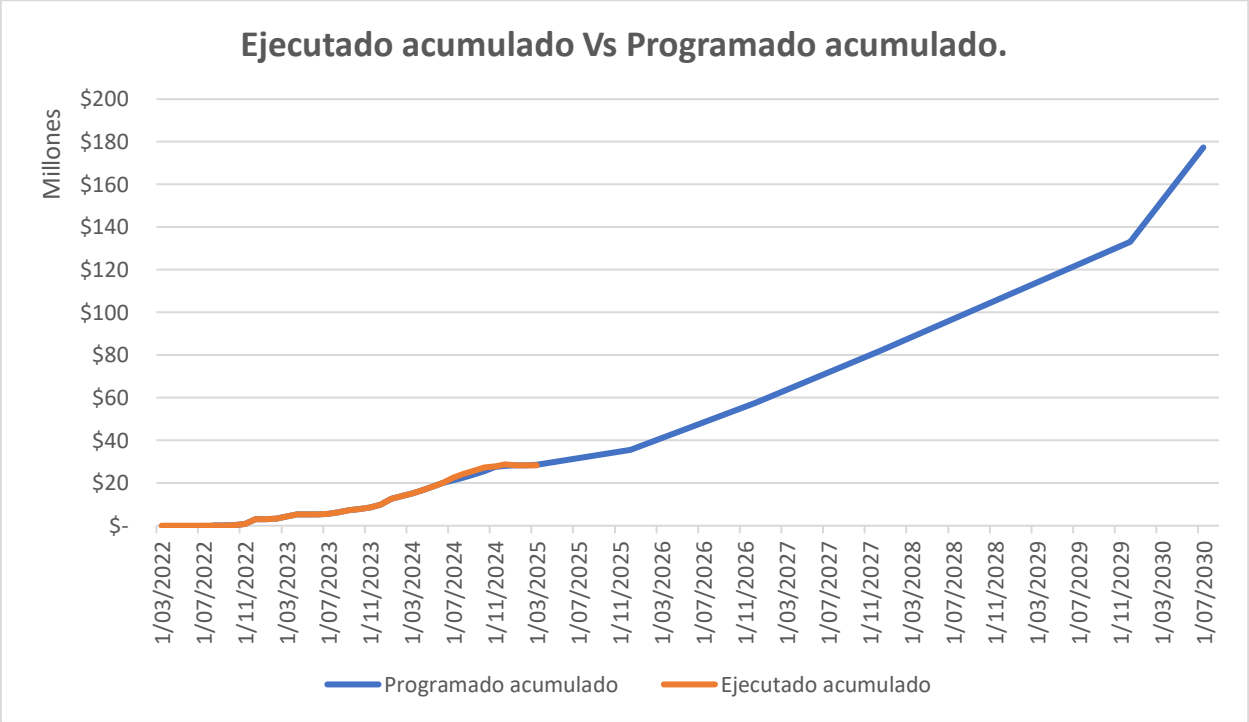
Tabla 18. Avance del contrato

En la siguiente gráfica se relaciona la ejecución mensual según las actas parciales de obra y las actas de ajustes suscritas en cada mes:



Gráfica 1. Seguimiento a la Ejecución mensual según actas parciales de obra y actas de ajuste.

A continuación, se presenta la gráfica que reporta el avance de obra acumulado versus lo programado:



Gráfica 2. Ejecutado acumulado Vs Programado acumulado.

A fecha de cierre del presente informe se presenta una ejecución financiera del 15,99% frente al 16,10% programado, por lo cual a la fecha se presenta un atraso del 0,11% en la ejecución del contrato, de conformidad con el Acta de Modificación N° 2 del Contrato de Obra suscrita el 25 de julio de 2024 y la Reprogramación de Obra N° 3 del 22 de noviembre 2024.

4 REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL OBRA

4.1 INFORME SEMANAL

En la siguiente tabla se registran los informes semanales presentados durante el mes de marzo de 2025, así:

INFORMES SEMANALES

N° SEMANA	PERÍODO
155	Febrero 28 al 06 de marzo de 2025
156	Marzo 07 al 13 de 2025
157	Marzo 14 al 20 de 2025
158	Marzo 21 al 27 de 2025

Tabla 19. Informes semanales

Los informes semanales se adjuntan al presente informe en el ANEXO B – INFORMES SEMANALES (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3).

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El control de la maquinaria y el equipo, en el cual el Interventor lleva el registro diario de maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras y verifica el cumplimiento y estado del equipo mínimo exigido en el pliego de condiciones (A=Activo, R= En reparación, I= Inactivo), se adjuntan al presente informe en el ANEXO C – MAQUINARIA Y EQUIPO DE OBRA (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4).

En la siguiente tabla se registran los datos consolidados correspondientes a la verificación maquinaria y equipo mínimo requerido, así:

N°	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO	CAPACIDAD	CANT.		COMENTARIOS
			MÍNIMO REQUERIDO	DISPONIBLE	
1	Planta o central de fabricación de mezclas de concreto hidráulico o Asfáltico	Mínima 50 Toneladas/hora	1	1	
2	Trituradora	Mínima 50 Toneladas/hora	1	0	
3	Terminadora de Asfalto	No aplica	1	1	
4	Retroexcavadoras orugas	Mínimo 120 HP	2	0	
5	Moto niveladoras	Mínimo 120 HP	2	0	
6	Compactadores vibratorios	Mínimo 8 toneladas	2	1	

7	Compactadores neumáticos	Mínimo 8 toneladas	2	1	
8	Volquetas	No Aplica	10	3	

Tabla 20. Maquinaria y equipo obra

4.3 PERSONAL Y CONTROL DE APORTES CONTRATO DE OBRA

4.3.1 Control del Personal de obra

En la siguiente tabla se registran los datos del personal mínimo requerido y el personal dispuesto para el desarrollo del contrato de obra:

CARGO	REQUERIMIENTO CONTRACTUAL		CANT. ACTIVO	NOMBRE	OFICIO APROBACIÓN
	Dedicación (%)	Cant. Contractual			
Director de Obra	100%	1	1	Ángel María Ortega	184-1-1327 (29- ene-2024)
Líder de Integración	Parcial o total	1	1	Carlos Augusto Ramírez Botero	184-1-015 (26- abr-2022)
Ingeniero Residente de Obras 1	100%	1	1	Aquilino José Pérez Vergara	184-1-1407 (12- marzo-2024)
Ingeniero Residente Auxiliar 1	100%	2	1	Paula Andrea Aldana Gómez	184-1-1389 (5-marzo-2024)
Ingeniero Residente Auxiliar 2	100%		1	Daniela Alejandra Gomez Cassares	184-1-1390 (4-marzo-2024)
Especialista Sostenibilidad	N/A	1	1	Milena García	184-1-015 (26- abr-2022)
Especialista Ambiental	N/A	1	1	Manuel Ramírez	184-1-015 (26- abr-2022)
Especialista en Geotecnia y/o Geología	N/A	1	1	Luis Carrillo	184-1-015 (26- abr-2022)
Especialista en Pavimentos o Vías	N/A	1	1	Luis Marulanda	184-1-015 (26- abr-2022)
Especialista en Hidráulica e Hidrología	N/A	1	1	Juan Galarza	184-1-015 (26- abr-2022)
Especialista en Estructuras	N/A	1	1	Efrén Sandoval	184-1-015 (26- abr-2022)
Profesional Ambiental	100%	1	1	Angilberto J. Martínez Hernández	184-1-1137 (15 - nov-2022)
Profesional Social	1	1	1	Marisabel Tovar Sierra	184-1-022 (20- may-2022)
Profesional Jurídico Predial	50%	1	1	Jenny Rocío Bohórquez Alonso	184-1-196 (8- sept-2022)
Profesional técnico Predial	0,5	1	1	Héctor Eduardo Rivera López	184-1-196 (8- sept-2022)
Profesional en Gestión de la Calidad	50%	1	1	María Cristina Páez	184-1-015 (26- abr-2022)
Auditor interno de Calidad	0,5	1	1	Leyssi Collazos	184-1-015 (26- abr-2022)

CARGO	REQUERIMIENTO CONTRACTUAL		CANT. ACTIVO	NOMBRE	OFICIO APROBACIÓN
	Dedicación (%)	Cant. Contractual			
Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional)	100%	1	1	Christian Alberto Vargas Roa	184-1-085 (14-jul-2022)
Inspector SISO 1	100%	2	1	Nevis Julieth Silva Vergara	184-1-015 (26- abr-2022)
Inspector SISO 2	1		1	Ana Del Carmen Corrales Sandoval	184-1-1597 (11-julio-2024)
Operarios y obreros	N.A				No aplica.

Tabla 21. Personal contratista de obra

Las hojas de vida de los profesionales referenciados en la tabla anterior fueron enviadas por el contratista a la interventoría para revisión y estas fueron aprobadas luego de que se verificara el cumplimiento de los requisitos contractuales definidos en el Anexo 1– Anexo Técnico - Numeral 7.1 - Requisitos del personal.

4.3.2 Control de aportes legales y seguridad social contrato de obra

Los aportes y pagos de seguridad social y parafiscales realizados por el contratista se adjuntan en el ANEXO D - CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6) del presente informe.

El Interventor verifica el personal dispuesto en la obra en cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones y deja constancia de todas las aclaraciones y evidencias de la utilización del personal, de tal forma que se mantenga indemne al Instituto frente a cualquier posible reclamación.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

En el ANEXO E – INFORME FÍSICO FINANCIERO OBRA se adjunta el Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obras (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8), en el cual se muestra un resumen presupuestal del proyecto.

A la fecha de corte del presente informe se han presentado treinta y siete (37) actas de recibo parcial de obra y treinta cinco (35) actas de ajuste por parte del contratista, según se muestran en la siguiente tabla, así:

N° ACTA	FECHA	VALOR ACTA PARCIAL	VALOR ACTA DE AJUSTE	% ACTA DE AJUSTE / ACTA PARCIAL
1	mar-22	$ -	$ -	-
2	abr-22	$ -	$ -	-
3	may-22	$ -	$ -	-
4	jun-22	$ -	$ -	-
5	jul-22	$ -	$ -	-
6	ago-22	$ 145.922.299,00	$ 16.152.139,00	6%
7	sep-22	$ 309.626.100,00		0%
8	oct-22	$ 197.750.013,00	$ 11.629.679,00	6%
9	nov-22	$ 799.403.158,00	$ 67.261.915,00	8%
10	dic-22	$ 2.187.693.797,00	$ 295.335.229,00	13%
11	ene-23	$ -	$ -	-
12	feb-23	$ 361.420.917,00	$ 47.939.085,00	13%
13	mar-23	$ 1.046.061.176,00	$ 140.228.018,00	13%
14	abr-23	$ 910.751.228,00	$ 245.676.951,00	27%
15	may-23	$ -	$ -	-
16	jun-23	$ 515.925.629,00	$ 25.138.003,00	5%
17	jul-23	$ 110.372.678,00	$ 35.445.159,00	32%
18	ago-23	$ 744.670.746,00	$ 246.857.391,00	33%
19	sep-23	$ 1.127.617.501,00	$ 378.676.583,00	34%
20	oct-23	$ 467.162.715,00	$ 158.614.747,00	34%
21	nov-23	$ 691.568.708,00	$ 222.523.329,00	32%
22	dic-23	$ 1.370.225.062,00	$ 410.510.104,00	30%
23	ene-24	$ 2.712.938.720,00	$ 904.635.520,00	33%
24	feb-24	$ 1.288.038.478,00	$ 436.592.280,00	34%
25	mar-24	$ 1.162.609.503,00	$ 403.030.927,00	35%
26	abr-24	$ 1.662.304.181,00	$ 583.419.450,00	35%
27	may-24	$ 1.695.637.100,00	$ 639.862.838,00	38%
28	jun-24	$ 1.764.335.183,00	$ 709.214.768,00	40%
29	Jul-24	$ 2.396.137.235,00	$ 965.375.712,00	40%
30	ago-24	$ 1.939.084.222,00	$ 592.843.513,00	31%
31	Sep-24	$ 1.558.747.784,00	$ 103.085.040,00	7%
32	Oct-24	$ 1.410.009.065,00	$ 534.257.034,00	38%
33	Nov-24	$ 440.834.734.00	$ 149.019.565,00	34%
34	Dic-24	$ 398.614.158,00	$ 138.783.924,00	35%
35	Ene-25	$ 37.403.550,00	$ 7.908.696,00	21%
36	Feb-25	$ 77.854.354,00		
37	Marz-25	$ 96.713.576,00		
TOTAL		**$ 29.617.433.570,00**	**$ 8.470.017.597,00**	**28.69%**

Tabla 22. Seguimiento actas parciales de obra y actas de ajuste.

A corte de 31 de marzo de 2025 se tiene un acumulado en ejecución básica del proyecto de $ 29.617.433.570,00 pesos contenidas en acta de recibo parcial de obra, observándose un peso presupuestal para las Actas de Ajustes del orden del 28,69% del valor básico de las actas de avance del proyecto faltando incluir las actas de ajuste del periodo de febrero y marzo 2025.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Los detalles referentes a lluvias presentadas y el control diario del tiempo se muestran en el ANEXO F – ESTADO GENERAL DEL TIEMPO (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10).
Se anexa al formato antes citado el registro pluviométrico del IDEAM actualizado de la estación Meteorológica: aeropuerto Baracoa – Magangué Bolívar.

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Los reportes de los resultados de ensayos se adjuntan al ANEXO G - ENSAYOS DE LABORATORIO e incluye un registro del Resumen Ensayos de Laboratorio (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11), en el cual se registran los resultados de los ensayos requeridos para verificar que las obras ejecutadas cumplan con las especificaciones de construcción y las normas de ensayo correspondientes.

Se anexan además los registros de ensayos de la interventoría en el ANEXO O - ENSAYOS DE LABORATORIO e incluye asimismo un registro del Resumen Ensayos de Laboratorio (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11).

4.7 SEGUIMIENTO A GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA

El contratista otorgó a favor de la entidad las siguientes pólizas o garantías según los amparos de conformidad con lo establecido por el contrato de obra:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS EQUIDAD				
AMPARO	**PÓLIZA N°**	**CERTIFICADO O ANEXO N°**	**FECHA DE EXPEDICIÓN N°**	**EXPEDIDA / MODIFICADA SEGÚN**
CUMPLIMIENTO	400037477	400037477	25/04/2023	Anticipo vigencia 2023.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400037478	400037478	22/04/2022	Orden de inicio de fecha 22 de marzo de 2022

Tabla 23. Datos de las pólizas

En la siguiente tabla se indican las vigencias y valores asegurados:

AMPARO	REQUISITOS CONTRACTUALES		DATOS DE LA PÓLIZA EMITIDA		
	Vigencia contractual	% contractual	Desde	Hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO					
a). Cumplimiento del contrato	Hasta diciembre 31 de 2025.	10%	22-mar-22	31-dic-25	$ 5.514.140.985,00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta diciembre 31 de 2025.	100%	22-mar-22	31-dic-25	$ 8.924.916.536,00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Diciembre 31 de 2025 y tres (3) años mas	20%	22-mar-22	31-dic-28	$ 11.028.281.969,00
d). Estabilidad y calidad de las obras.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta del acta de entrega y recibo definitivo de las obras del primer periodo.	30%	31-dic-25	31-dic-30	$ 1.032.087.000,00
e). Calidad de los estudios.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	100%	31-dic-25	31-dic-30	$ 16.542.422.954,00
RESPONSABILIDAD CIVIL					
a). Predios labores y operaciones	Igual al periodo de ejecución y cuatro (4) meses mas	5%	22-mar-22	31-dic-25	$ 2.757.070.492,00
b). Contratistas y Subcontratistas	Igual al periodo de ejecución y cuatro (4) meses mas	5%	22-mar-22	31-dic-25	$ 2.757.070.492,00
c) Responsabilidad civil y patronal	Igual al periodo de ejecución y cuatro (4) meses mas	5%	22-mar-22	31-dic-25	$ 2.757.070.492,00
d) Vehículos Propios y no Propios	Igual al periodo de ejecución y cuatro (4) meses mas	5%	22-mar-22	31-dic-25	$ 2.757.070.492,00

Tabla 24. Pólizas actualizadas a la fecha

De conformidad con el Anexo Técnico N°1, se debe realizar anualmente el recibo de las obras ejecutadas en la respectiva vigencia, es decir entregas parciales anuales de obra de hitos funcionales; así las cosas, el amparo de estabilidad de las obras se empezará a contar a partir del recibo de cada hito funcional, lo cual deberá constar en el anexo correspondiente que expida la Compañía Aseguradora en la cual se evidencien las fechas y tramos objeto de recibo.

El seguimiento a las Garantías del contrato de obra se registra en el formato "Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra" (formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12) adjunto en el ANEXO H - PÓLIZAS OBRA.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Respecto al seguimiento del Plan de calidad del contrato de obra, se presenta el registro en el formato Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra (formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14) adjunto en el ANEXO I - SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA.

4.9 OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL

4.9.1 Anticipo de Obra

4.9.1.1 Datos generales del anticipo de obra.

En la siguiente tabla se registran los datos generales correspondientes al anticipo de obra otorgado:

ANTICIPO VIGENCIA 2022	
Valor total anticipo	$ 4.156.451.806,00
Valor retenido por la entidad	$ 0,00
Valor ingresado al Fideicomiso	$ 4.156.451.806,00
Porcentaje	Hasta un 50% del valor básico del contrato
Entidad Fiduciaria	SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Nombre del Fideicomiso	PATRIMONIO AUTÓNOMO MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
Fecha desembolso anticipo	11 de octubre de 2022.
Fecha de cierre del Fideicomiso	No aplica a la fecha

Tabla 25. Datos generales de anticipo de obras vigencia 2022.

ANTICIPO VIGENCIA 2023	
Valor total anticipo	$ 4.768.464.730,00
Valor retenido por la entidad	$ 0,00
Valor ingresado al Fideicomiso	$ 4.768.464.730,00
Porcentaje	Hasta un 50% del valor básico del contrato
Entidad Fiduciaria	SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Nombre del Fideicomiso	PATRIMONIO AUTÓNOMO MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
Fecha desembolso anticipo	26 de julio de 2023.
Fecha de cierre del Fideicomiso	No aplica a la fecha

Tabla 26. Datos generales de anticipo de obras vigencia 2023.

ANTICIPO VIGENCIA 2024	
Valor total anticipo	$ 3.830.000.000,00
Valor retenido por la entidad	$ 0,00
Valor ingresado al Fideicomiso	$ 3.830.000.000,00
Porcentaje	Hasta un 50% del valor básico del contrato
Entidad Fiduciaria	SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Nombre del Fideicomiso	PATRIMONIO AUTÓNOMO MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
Fecha desembolso anticipo	24 de enero de 2025.
Fecha de cierre del Fideicomiso	No aplica a la fecha

Tabla 27. Datos generales de anticipo de obras vigencia 2024.

Los documentos correspondientes al anticipo de obra se adjuntan al presente en el ANEXO J-ANTICIPO DE OBRA.

El 24 de enero de 2025 se registró en la cuenta de la fiducia el ingreso por la suma de $3.830´000.000,00 (tres mil ochocientos treinta millones de pesos COP) por concepto de anticipo en lo correspondiente a la vigencia 2024.

4.9.1.2 Órdenes de pago o de giro

En la siguiente tabla se registran los datos consolidados correspondientes a las órdenes de pago o de giro aprobadas:

ORDEN DE GIRO N.º	FECHA TRANSAC-CIÓN	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO (N° de factura y fecha, Concepto y Contrato proveedor)	OBSERVACIONES
1	16-nov-22	CONSORCIO BMC	$ 118.298.773,00	4	FACTURA FP-3479 Y FP-3498	APROBADA
2	24-nov-22	PETROCOMBUSTOLEOS S.A.S	$ 235.191.600,00	4	CUENTA DE COBRO AYG-001-2022	APROBADA
3	24-nov-22	ELENA MARTINEZ ACEVEDO	$ 36.855.000,00	4	CUENTA DE COBRO AYG-002-2022	APROBADA
4	24-nov-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 53.834.775,00	1	CUENTA DE COBRO AYG-003-2022	APROBADA
4	24-nov-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 158.522.000,00	2	CUENTA DE COBRO AYG-003-2022	APROBADA
4	24-nov-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 182.430.123,00	4	CUENTA DE COBROAYG-003-2022	APROBADA
5	24-nov-22	V&S COMERCIAL SAS	$ 95.717.670,00	4	FACTURA FP-3621 Y FP-3700	APROBADA
6	7-dic-22	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 11.860.076,00	1	COSTOS DE PERSONAL Cuenta de Cobro ATS-001 2022 Anticipo para el Contrato Pago de insumos de instalación imprimación con emulsión asfáltica para fisuras	APROBADA
6	8-dic-22	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 47.440.302,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro ATS-001 2023 Anticipo para el Contrato Pago de insumos de instalación imprimación con emulsión asfáltica para fisuras	APROBADA

ORDEN DE GIRO N.º	FECHA TRANSAC-CIÓN	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO (N° de factura y fecha, Concepto y Contrato proveedor)	OBSERVACIONES
7	12-dic-22	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 2.513.417,00	1	COSTOS DE PERSONAL Cuenta de Cobro ATS-002 2022 Anticipo para insumos de ejecución fresado de pavimento asfáltico existente.	APROBADA
7	22-dic-22	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 14.242.693,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro ATS-002 2022 Anticipo para insumos de ejecución fresado de pavimento asfáltico existente.	APROBADA
8	21/12/2022	PETROCOMBUSTOLEOS S.A.S	$ 235.191.600,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-004-2022. Anticipo para compra asfalto líquido materiales a ser utilizados en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
9	21/12/2022	INVERSIONES SOCUR LIMITADA	$ 18.427.500,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-005-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
10	21/12/2022	ORCAR RUBIER NORIEGA RODRIGUEZ	$ 18.427.500,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-006-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
11	21/12/2022	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 53.834.775,00	1	COSTOS DE PERSONAL. Cuenta de Cobro AYG-007-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
11	21/12/2022	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 158.522.000,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro AYG-007-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
11	21/12/2022	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 182.430.123,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-007-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
12	28/12/2022	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 82.045.081,00	1	COSTOS DE PERSONAL. Cuenta de Cobro ATS-003-2022. Anticipo para Insumos de instalación de mezcla asfáltica	APROBADA
12	28/12/2022	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 58.172.711,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro ATS-003-2022 Anticipo para Insumos de instalación de mezcla asfáltica	APROBADA
12	28/12/2022	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 16.292.469,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro ATS-003-2022 Anticipo para Insumos de instalación de mezcla asfáltica	APROBADA
13		HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S.C.A.	$ 398.935.600,00	4	MATERIALES Factura proforma N°0950 de fecha 20 de diciembre de 2022. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado.	APROBADA
14		ASFALCARGO S.A.S.	$ 46.240.000,00	2	TRANSPORTES Factura proforma N°0425 de fecha 20 de diciembre de 2022. Anticipo pago servicio transporte de asfalto.	APROBADA

ORDEN DE GIRO N.º	FECHA TRANSAC-CIÓN	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO (N° de factura y fecha, Concepto y Contrato proveedor)	OBSERVACIONES
15		TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 41.843.935,59	1	COSTOS DE PERSONAL. Proforma 00354 de fecha 28 diciembre 28 de 2022. Anticipo producción de mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (en boca de planta).	APROBADA
15		TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 83.687.874,20	2	TRANSPORTES Proforma 00354 de fecha 28 diciembre 28 de 2022. Anticipo producción de mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (en boca de planta).	APROBADA
15		TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 292.907.560,21	4	MATERIALES Proforma 00354 de fecha 28 diciembre 28 de 2022. Anticipo producción de mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (en boca de planta).	APROBADA
16	29/12/2022	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 53.834.775,00	1	COSTOS DE PERSONAL. Cuenta de Cobro AYG-009-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
16	29/12/2022	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 158.522.000,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro AYG-009-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
16	29/12/2022	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 454.476.723,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-009-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
17	6/03/2023	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 66.809.464,00	1	COSTOS DE PERSONAL. Cuenta de Cobro AYG-009-2022. PAGO ANTICIPADO PARA INSUMOS EJECUCION DE BACHEO.	APROBADA
17	6/03/2023	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 88.910.359,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro GSD-015-2023. PAGO ANTICIPADO PARA INSUMOS EJECUCION DE BACHEO.	APROBADA
17	6/03/2023	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 59.411.997,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro GSD-015-2023. PAGO ANTICIPADO PARA INSUMOS EJECUCION DE BACHEO.	APROBADA
18	6/03/2023	JAC PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 126.749.783,00	1	COSTOS DE PERSONAL. Cuenta de Cobro GSD-015-2023. PAGO ANTICIPO PARA INSUMOS EJECUCION DE PARCHEO.	APROBADA
18	6/03/2023	JAC PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 90.003.870,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro JAG-001-2023 PAGO ANTICIPO PARA INSUMOS EJECUCION DE PARCHEO.	APROBADA
18	6/03/2023	JAC PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 30.228.000,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro JAG-001-2023 PAGO ANTICIPO PARA INSUMOS EJECUCION DE PARCHEO.	APROBADA

ORDEN DE GIRO N.º	FECHA TRANSAC-CIÓN	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO (N° de factura y fecha, Concepto y Contrato proveedor)	OBSERVACIONES
19	24/03/2023	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S.C.A.	$ 220.054.800,00	4	MATERIALES Factura proforma N°0991 de fecha 23 de marzo de 2023. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado.	APROBADA
20	24/03/2023	ASFALCARGO S.A.S.	$ 24.840.000,00	2	TRANSPORTES Factura proforma N°0462 de fecha 23 de marzo de 2023. Anticipo pago servicio transporte de asfalto.	APROBADA
21	31/03/2023	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S.C.A.	$ 30.027.400,00	4	MATERIALES Factura proforma N°0996 de fecha 31 de marzo de 2023. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado (Saldo para completar viaje #4).	APROBADA
22	31/03/2023	ASFALCARGO S.A.S.	$ 3.420.000,00	2	TRANSPORTES Factura proforma N°0468 de fecha 31 de marzo de 2023. Anticipo pago servicio transporte de asfalto. (Saldo para completar viaje #4).	APROBADA
23	31/03/2023	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S	$ 8.453.583,00	1	COSTOS DE PERSONAL Factura Electrónica de venta No FETP 145 PRODUCCION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (EN BOCA DE PLANTA).	APROBADA
23	31/03/2023	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S	$ 18.830.164,94	2	TRANSPORTE Factura Electrónica de venta No FETP 145 PRODUCCION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (EN BOCA DE PLANTA).	APROBADA
23	31/03/2023	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S	$ 57.252.082,06	4	MATERIALES Factura Electrónica de venta No FETP 145 PRODUCCION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (EN BOCA DE PLANTA).	APROBADA
24	13/10/2023	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 228.009.870,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro AYG-004-2023. Anticipo para pagos según certificado de Orden CCO-033-2023.	APROBADA
24	13/10/2023	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 465.869.132,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-004-2023. Anticipo para pagos según certificado de Orden CCO-033-2023.	APROBADA
25	13/10/2023	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU S.A.S.	$ 19.200.000,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro No. BAMBU-001-2023 Anticipo para pagos según certificado de Orden CCO-037-2023.	APROBADA
25	13/10/2023	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU S.A.S.	$ 44.800.000,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro No. BAMBU-001-2023 Anticipo para pagos según certificado de Orden CCO-037-2023.	APROBADA

ORDEN DE GIRO N.º	FECHA TRANSAC-CIÓN	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO (N° de factura y fecha, Concepto y Contrato proveedor)	OBSERVACIONES
26	18/10/2023	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S.C.A.	$ 208.773.600,00	4	MATERIALES Facturas proforma N°001081 y 001082 de fecha 17 de octubre de 2023. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado 60-70 Aditivado al 1% con promotor de adherencia.	APROBADA
27	18/10/2023	ASFALCARGO S.A.S.	$ 30.600.000,00	2	TRANSPORTES Facturas proforma N°00527 y 00528 de fecha 17 de octubre de 2023. Anticipo pago servicio transporte de asfalto a Magangué y Tolú Viejo, respectivamente.	APROBADA
28	10/11/2023	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	$ 228.009.870,00	2	TRANSPORTES Cuenta de Cobro AYG-005-2023 Pago 1 según certificado de Orden CCO-033-2023	APROBADA
28	10/11/2023	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	$ 465.869.132,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-005-2023 Pago 1 según certificado de Orden CCO-033-2023	APROBADA
30	24/11/2023	PRODUCCIONES GENERALES S.A	$ 30.898.100,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro OFC-EXT-SÑ-005-2023 Anticipo 20% al contrato por suministro No.CS-042-2023	APROBADA
29	3/01/2024	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	$ 364.929.180,00	2	TRANSPORTES Cuenta de Cobro AYG-005-2023 Pago 1 según certificado de Orden CCO-033-2023	APROBADA
29	3/01/2024	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	$ 694.851.570,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-005-2023 Pago 1 según certificado de Orden CCO-033-2023	APROBADA
31	2/01/2024	COLOMBIANA DE BITUMEN S.A.S.	$ 427.067.890,00	4	MATERIALES Factura proforma N°1125 de fecha 2 de enero de 2024. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado 60-70 Aditivado al 1% con promotor de adherencia.	APROBADA
32	2/01/2024	ASFALCARGO S.A.S.	$ 63.986.460,00	2	TRANSPORTES Factura proforma N°0556 de fecha 2 de enero de 2024. Anticipo pago servicio transporte de asfalto a Tolú Viejo.	APROBADA
33	2/03/2024	ASFALCARGO S.A.S.	$ 111.560.400,00	2	TRANSPORTES Factura proforma N°0021 de fecha 27 de febrero de 2024. Anticipo pago servicio transporte de asfalto a Tolú Viejo.	APROBADA
34	2/03/2024	COLOMBIANA DE BITUMEN S.A.S.	$ 735.005.880,00	4	MATERIALES Factura proforma N°0023 de fecha 27 de febrero de 2024. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado 60-70 Aditivado al 1% con promotor de adherencia.	APROBADA

ORDEN DE GIRO N.º	FECHA TRANSAC-CIÓN	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO (N° de factura y fecha, Concepto y Contrato proveedor)	OBSERVACIONES
35	4/04/2024	COLOMBIANA DE BITUMEN S.A.S.	$ 630.005.040,00	4	MATERIALES Factura proforma N°0045 de fecha 04 de abril de 2024. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado 60-70 Aditivado al 1% con promotor de adherencia.	APROBADA
36	16/04/2024	ASFALCARGO S.A.S.	$ 29.655.698,65	2	TRANSPORTES Factura proforma N°0033 de fecha 4 de abril de 2024. Anticipo pago servicio transporte de asfalto a Tolú Viejo.	APROBADA
37	18/03/2025	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	$ 807.763.051,20	4	MATERIALES Cuenta de Cobro A&G001-2025 (Suministro de mezcla en Caliente Tipo MDC-19: 1.140 m3) Anticipo según Orden CS069-2025	APROBADA
38	18/03/2025	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	$ 150.000.000,00	2	TRANSPORTES Cuenta de cobro No. 1 por concepto de transporte MDC: 19 de 939,907m3 Anticipo según orden BMC-160-2025	APROBADA
TOTAL, INVERSIÓN ANTICIPO			**$ 9.872.545.032,85**			

Tabla 28. Órdenes de pago anticipo de obra

Realizado el correspondiente seguimiento a los desembolsos del anticipo solicitados por el contratista y que están por la suma acumulada de $ 12.754.916.536, se verifica que las órdenes de pago estén acordes con el plan de inversión actualizado y aprobado. En el transcurso de este periodo se generó la orden de giro No.37 por concepto de materiales el cual fue aprobado por el monto de $ 807.763.051,20 y orden de giro No.38 por concepto de transporte por el monto de $150.000.000,00, así mismo, todos los requisitos de los soportes correspondientes, considerando que se han autorizado órdenes de pago por la suma de $ 9.872.545.032,85, aún queda un saldo en fiducia de $ 2.882.371.503,15.

En los informes mensuales de interventoría se adjuntan los Informes de inversión y buen manejo de anticipo de obra (Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2), anexando el extracto bancario e informe fiduciario correspondiente; en este formato se registran los movimientos detallados de la utilización del anticipo.

4.9.1.3 Plan de inversión del anticipo Vrs Inversión del anticipo

En concordancia con lo establecido en el numeral 4.9.1.1 del presente informe, relacionado con el reporte de ingreso a la Fiducia de una suma de $3.830´000.000,00 (tres mil ochocientos treinta

millones de pesos COP), el Contratista mediante comunicación CBMC-2011-2025 de 27 de febrero de 2025 indicó explícitamente lo siguiente:

> *"…el Consorcio BMC presenta anexo a este oficio un nuevo Plan de Inversión del Anticipo, formato MEPI MN1-IN-2-FR-1, actualizado para la vigencia 2025 conforme lo acordado con la interventoría y con el gestor técnico del contrato en reunión sostenida el pasado 20 de febrero…".*

Conforme a lo anterior, la Interventoría revisa la documentación presentada para viabilizar las gestiones en los desembolsos de este anticipo.

En la siguiente tabla se registran los datos comparativos correspondientes a la inversión del anticipo versus la programación de la inversión:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAN DE INVERSIÓN 2022 A1	PLAN DE INVERSIÓN 2023 V4	PLAN DE INVERSIÓN 2024 V5	TOTAL ACUMULADO PLANES DE INVERSIÓN	EJECUTADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
		($)	($)	($)	($)	($)	($)
1	COSTOS DE PERSONAL	$ 511.914.218,94	$ -	$ 187.980.000,00	$ 699.894.218,94	$ 501.779.664,59	$ 198.114.554,35
2	TRANSPORTES	$ 914.540.764,79	$ 1.065.324.386,00	$ 477.221.528,00	$ 2.457.086.678,79	$ 2.129.865.150,79	$ 327.221.528,00
3	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	MATERIALES	$ 2.729.996.822,27	$ 3.703.140.344,00	$ 3.164.798.472,00	$ 9.597.935.638,27	$ 7.240.900.217,47	$ 2.357.035.420,80
	TOTAL	**$ 4.156.451.806,00**	**$ 4.768.464.730,00**	**$ 3.830.000.000,00**	**$12.754.916.536,00**	**$ 9.872.545.032,85**	**$ 2.882.371.503,15**

Tabla 29. Plan de inversión del anticipo No.5 Vs Inversión del anticipo

En el informe se anexa copia del Plan de Inversión del anticipo No.5 (Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1), entregado por el contratista, el cual se encuentra aprobado por parte de la interventoría.

4.9.1.4 Reintegro de rendimientos financieros

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a los rendimientos o intereses financieros generados y su respectiva devolución o reintegro a la entidad:

MES	VALOR RENDIMIENTOS	VALOR REINTEGRADO	FECHA DE REINTEGRO
oct-22	$ 20.659.551	$ 20.659.551	16/11/2022
nov-22	$ 30.901.657	$ 30.901.657	12/12/2022
dic-22	$ 28.268.887	$ 28.268.887	12/01/2023
ene-23	$ 16.601.555	$ 16.601.555	16/02/2023
feb-23	$ 8.850.698	$ 8.850.698	3/03/2023
mar-23	$ 6.028.326	$ 6.028.326	10/04/2023

MES	VALOR RENDIMIENTOS	VALOR REINTEGRADO	FECHA DE REINTEGRO
abr-23	$ 1.399.786	$ 1.399.786	8/05/2023
may-23	$ 201.622	$ 201.622	7/06/2023
jun-23	$ 188.976	$ 188.976	11/07/2023
jul-23	$ 11.583.835	$ 11.583.835	11/08/2023
ago-23	$ 44.517.277	$ 44.517.277	7/09/2023
sep-23	$ 43.120.125	$ 43.120.125	10/10/2023
oct-23	$ 42.560.789	$ 42.560.789	9/11/2023
nov-23	$ 33.417.513	$ 33.417.513	14/12/2023
dic-23	$ 28.484.594	$ 28.484.594	2/02/2024
ene-24	$ 22.118.708	$ 22.118.708	14/02/2024
feb-24	$ 12.708.237	$ 12.708.237	6/03/2024
Mar-24	$ 8.837.906	$ 8.837.906	3/04/2024
Abr-24	$ 5.324.705	$ 5.324.705	06/05/2024
May-24	$ 1.234.548	$ 1.234.548	07/06/2024
Jun-24	$ 77.703,55	$ 77.703,55	09/07/2024
Jul-24	$ 74.816,50	$ 74.816,50	9/08/2024
Ago-24	$ 70.559,54	$ 70.559,54	30/08/2024
Sep-24	$ 68.334,16	$ 68.334,16	10/09/2024
Oct-24	$ 66.666,70	$ 66.666,70	5/11/2024
Nov-24	$ 64.733,56	$ 64.733,56	10/12/2024
Dic-24	$ 73.977,00	$ 73.977,00	03/01/2025
Ene-25	$ 7.120.505,00	$ 7.120.505,00	05/02/2025
TOTALES	**$ 374.626.591,00**	**$ 374.626.591,00**	

Tabla 30. Rendimientos financieros anticipo de obra

4.9.1.5 Amortización del anticipo

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a las amortizaciones de anticipo deducidas de las actas de recibo parcial de obras:

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	VALOR TOTAL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO ACTA
1	22 al 31 de marzo de 2022	$ -	$ -	$ -
2	Abril de 2022	$ -	$ -	$ -
3	Mayo de 2022	$ -	$ -	$ -
4	Junio de 2022	$ -	$ -	$ -
5	Julio de 2022	$ -	$ -	$ -
6	Agosto de 2022	$ 145.922.299,00	$ 72.961.150,00	$ 72.961.149,00
7	Septiembre de 2022	$ 309.626.100,00	$ 130.095.000,00	$ 179.531.100,00
8	Octubre de 2022	$ 197.750.013,00	$ 98.157.700,00	$ 99.592.313,00
9	Noviembre de 2022	$ 489.777.058,00	$ 8.897.898,00	$ 480.879.160,00
9	Noviembre de 2022	$ 85.486.589,00	$ 1.314.626,00	$ 84.171.963,00
9	Noviembre de 2022	$ 224.139.511,00	$ 3.446.851,00	$ 220.692.660,00

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	VALOR TOTAL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO ACTA
1A	22 al 31 de marzo de 2022	$ -	$ -	$ -
2A	Abril de 2022	$ -	$ -	$ -
3A	Mayo de 2022	$ -	$ -	$ -
4A	Junio de 2022	$ -	$ -	$ -
5A	Julio de 2022	$ -	$ -	$ -
6A	Agosto de 2022	$ 16.152.139	$ 293.440,00	$ 15.858.700,00
7A	Septiembre de 2022	$ -	$ -	$ -
8A	Octubre de 2022	$ 11.629.679,00	$ 211.280,00	$ 11.418.399,00
9A	Noviembre de 2022	$ 62.464.892	$ 1.134.815,00	$ 61.330.078,00
10	Diciembre de 2022	$ 2.187.693.797,00	$ 39.744.357,00	$ 2.147.949.440,00
10A	Diciembre de 2022	$ 286.575.113,00	$ 5.206.279,00	$ 281.368.834,00
11	Enero de 2023	$ -	$ -	$ -
12	Febrero de 2023	$ 361.420.917,00	$ 6.566.021,00	$ 354.854.896,00
13	Marzo de 2023	$ 1.046.061.176,00	$ 19.004.044,00	$ 1.027.057.132,00
14	Abril de 2023	$ 98.458.528,00	$ 1.788.720,00	$ 96.669.808,00
14	Abril de 2023	$ 812.292.700,00	$ 14.757.116,00	$ 797.535.584,00
15	Mayo de 2023	$ -	$ -	$ -
16	Junio de 2023	$ 81.459.563,00	$ 1.479.895,00	$ 79.979.668,00
16	Junio de 2023	$ 365.192.192,00	$ 5.615.981,00	$ 359.576.211,00
16	Junio de 2023	$ 69.273.874,00	$ 1.065.304,00	$ 68.208.571,00
17	Julio de 2023	$ 110.372.678,00	$ 2.005.167,00	$ 108.367.511,00
Anticipo		$ -		
18	agosto-2023	$ 744.670.746,00	$ 30.827.492,00	$ 713.843.254,00
9 B	noviembre-2022	$ 4.797.023,00	$ -	$ 4.797.023,00
10 B	diciembre-2022	$ 8.760.116,00	$ -	$ 8.760.116,00
11 A	enero-2023	$ -	$ -	$ -
12 A	febrero-2023	$ 47.939.085,00	$ -	$ 47.939.085,00
13 A	marzo-2023	$ 140.228.018,00	$ -	$ 140.228.018,00
14A	abril-2023	$ 245.676.951,00	$ -	$ 245.676.951,00
19	septiembre-2023	$ 1.127.617.501,00	$ 46.680.523,00	$ 1.080.936.978,00
15A	mayo-2023	$ -	$ -	$ -
16A	junio-2023	$ 25.138.003,00	$ -	$ 25.138.003,00
17A	julio-2023	$ 35.445.159,00	$ -	$ 35.445.159,00
18A	agosto-2023	$ 246.857.391,00	$ -	$ 246.857.391,00
19 A	septiembre-2023	$ 378.676.583,00	$ -	$ 378.676.583,00
20	octubre-2023	$ 467.162.715,00	$ 19.339.359,00	$ 447.823.356,00
20 A	octubre-2023	$ 158.614.747,00	$ -	$ 158.614.747,00
21	noviembre-2023	$ 691.568.708,00	$ 28.629.202,00	$ 662.939.506,00
21 A	noviembre-2023	$ 222.523.329,00	$ -	$ 222.523.329,00
22	diciembre-2023	$ 1.370.225.062,00	$ 56.723.865,00	$ 1.313.501.197,00
22 A	diciembre-2023	$ 410.510.104,00	$ -	$ 410.510.104,00
23	enero-2024	$ 864.622,00	$ 30.298,00	$ 834.324,00

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	VALOR TOTAL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO ACTA
23	enero-2024	$ 1.723.570.338,00	$ 71.351.469,00	$ 1.652.218.869,00
23	enero-2024	$ 988.503.760,00	$ 40.921.565,00	$ 947.582.195,00
23 A	enero-2024	$ 904.635.520,00	$ -	$ 904.635.520,00
24	febrero-2024	$ 1.288.038.478,00	$ 53.321.547,00	$ 1.234.716.931,00
24 A	febrero-2024	$ 155.621.371,00	$ -	$ 155.621.372,00
24 A	febrero-2024	$ 280.970.909,00	$ -	$ 280.970.908,00
25	marzo-2024	$ 1.162.609.503,00	$ 48.129.104,00	$ 1.114.480.399,00
25 A	marzo-2024	$ 403.030.927,00	$ -	$ 403.030.927,00
26	abril-2024	$ 1.662.304.181,00	$ 70.135.399,00	$ 1.592.168.782,00
26A	abril-2024	$ 583.419.450,00	$ -	$ 583.419.450,00
27	mayo-2024	$ 1.695.637.100,00	$ 84.166.790,00	$ 1.611.470.310,00
27A	mayo-2024	$ 639.862.838,00	$ -	$ 639.862.838,00
28	Junio-2024	$ 1.764.335.183,00	$ 140.122.840,00	$ 1.624.212.343,00
28A	Junio-2024	$ 709.214.768,00	$ -	$ 709.214.768,00
29	Julio-2024	$ 2.396.137.235,00	$ 190.300.323,00	$ 2.205.836.912,00
29 A	Julio-2024	$ 965.375.712,00	$ -	$ 965.375.712,00
30	Agosto-2024	$ 1.929.084.222,00	$ 574.526.802,00	$ 1.354.557.420,00
30 A	Agosto -2024	$ 592.542.625,00	-	$ 592.542.625,00
31	Septiembre-2024	$ 1.558.747.784,00	$ 1.315.323.637,00	$ 243.424.147,00
31 A	Septiembre-2024	$ 103.085.040,00	-	$ 103.085.040,00
32	Octubre-2024	$ 1.410.009.065,00	$ 69.988.995,00	$ 1.340.020.070,00
32 A	Octubre-2024	$ 534.257.034,00	-	$ 534.257.034,00
33	Noviembre-2024	$ 440.834.734,00	$ 21.881.831,00	$ 418.952.903,00
34	Diciembre-2024	$ 398.614.158,00	$ 19.786.117,00	$ 378.828.041,00
33 A	Noviembre-2024	$ 149.019.565,00		$ 149.019.565,00
35	Enero-2025	$ 37.403.550,00	$ 1.856.610,00	$ 35.546.940,00
34 A	Diciembre-2024	$ 138.783.924,00		$ 138.783.924,00
36	Febrero-2025	$ 77.854.354,00	$ 65.696.114	$ 12.158.240,00
35 A	Enero -2025	$ 7.908.696,00		$ 7.908.696,00
37	Marzo -2025	$ 96.713.576,00	$ 9.601.195,00	$ 87.112.381,00
TOTAL		**$ 38.087.451.169,00**	**$ 3.373.086.721,00**	**$ 34.714.364.451,00**

Tabla 31. Amortización anticipo contrato de obra

Considerando que el valor otorgado por anticipo asciende a la suma de $12.754.916.536,00, y que se ha realizado una amortización acumulada de $ 3.373.086.721,00 (segunda columna), se tiene por parte del contratista de obras un saldo por amortizar de $ 9.381.829.815,00.

4.9.2 Seguimiento al Programa de Obra

La evaluación del seguimiento de obra se está realizando bajo los lineamientos tanto del Acta Modificatoria N° 2 como de la Reprogramación de Obra N° 3.

4.9.3 Seguimiento al Programa de Inversiones

En el ANEXO D – INFORME FÍSICO FINANCIERO OBRA se anexan, el Programa de Inversiones (Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1), mediante acta de modificación No 2, y el Seguimiento a dicho programa de inversiones (Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2).

A la fecha se evidencia un atraso de 0.11% en la ejecución financiera del contrato de obras frente a lo programado, ver **Subcapítulo 3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR LA INTERVENTORÍA** tabla 18. Avance del contrato, el cual detalla el desarrollo financiero del contrato.

4.9.4 Actas de comité de obra o actas de reunión

En la siguiente tabla se registran los diferentes comités llevados a cabo durante el período:

ACTAS DE COMITÉ /REUNIÓN

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS		
ACTA N°	**FECHA**	**TEMAS TRATADOS**
Comité de Obra N°102	05-marzo-2025 Magangué – Bolívar	- Avance o Atraso de Obra. - Seguimiento a la Programación de Obra. - Plan de amortización del anticipo vigencia 2024. - Intervención Tramo Cicuco - Ruta 7803, Consulta Previa.
Comité de Obra N°103	19-marzo-2025 Magangué – Bolívar	- Planes de Inversión: Social V6 - Predial V1. - Solicitud de modificación No.3. - Avance o atraso de obra. - Actividades a ejecutar en la presente vigencia, Consulta Previa, Diseños - Socavación Yatí - Santa fe.

Tabla 32. Actas de comité de Obra

Las actas suscritas durante el período correspondiente al presente informe se incluyen en el ANEXO K – ACTAS DE COMITÉ.

4.9.5 Resumen Mensual Estado General del Proyecto

Los valores y porcentajes de Obra Presupuestada y Obra Ejecutada a la fecha, resumida por Grandes Partidas de Pagos, así como el "Avance Financiero" se detallan en el Resumen Mensual

Estado General del Proyecto (formato MEPI-MN1-IN-15-FR-2), correspondiente al Folio 2 de este informe.

4.9.6 Controversias

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No 2257 establece en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, explícitamente que: *"…Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Director de Ejecución y Operación, cuya decisión será definitiva..."*, y considerando que el INVIAS a través de la supervisión del Contrato de Interventoría y la Unidad Ejecutora mediante oficio **SGI 45091** del 3 de agosto de 2023 y la Dirección de Ejecución y Operación mediante oficio **2024S-VBOG-012235** del 5 de marzo de 2024, surtieron el debido proceso de solución controversias establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato de obra N° 2257, las cuales no fueron favorables para las pretensiones del Consorcio BMC, el Consorcio BMC haciendo uso de lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, en su PARÁGRAFO: CLÁUSULA COMPROMISORIA del Contrato de Obra N° 2257 de 2021** se ha acogido a otros mecanismos para la solución de estas controversias (Demanda Arbitral) dado que no se ha generado un arreglo directo entre las partes. En ese orden de ideas, se está a la expectativa de que se diriman las controversias para efectos de establecer los lineamientos a seguir; sin embargo, el Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-1914-2024 (184-3-2071) de 10 de diciembre de 2024 manifestó estar en disposición de explorar alternativas que permitan conciliar las controversias relacionadas con el alcance de las obligaciones de actualización a Fase II de los diseños de las Variantes de El Banco y de Guamal, y conforme a lo concertado entre las partes se realizó el 25 de febrero de 2025 la primera mesa de trabajo para explorar estas alternativas de conciliación entre Contratista e INVIAS, y se proyecta una segunda mesa de trabajo para la segunda semana de abril de 2025.

En el siguiente cuadro se indica el estado actual de las controversias en curso, así:

DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS								
No.	**SEGUIMIENTO A CONTROVERSIAS**	**DECLARATORIA DE CONTROVERSIA**		**CONCEPTO DIRIMIDO POR SUPERVISIÓN Y UNIDAD EJECUTORA DEL INVIAS**		**CONCEPTO DIRIMIDO POR EL DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL INVIAS**		**ESTADO DE LA CONTROVERSIA**
		RADICADO	**FECHA**	**RADICADO**	**FECHA**	**RADICADO**	**FECHA**	
1	Declaración de Controversia Variantes Guamal y el Banco	184-3-776 (CBMC-718-2023)	27/04/2023	184-3-1005 (SGI 45091)	3/08/2023	184-3-1636 (2024S-VBOG-012235)	5/03/2024	Se generó concepto de la Dirección de Ejecución y Operación del INVIAS ratificando lo ya expuesto tanto por la Supervisión como por la Unidad Ejecutora del INVIAS, en el sentido que no es procedente la declaratoria de controversia planteada por el Consorcio BMC. El Contratista se acogió a un Tribunal de Arbitramento para dirimir la Controversia; sin embargo, a la fecha se suspende este mecanismo y se exploran alternativas de conciliación. Se realizó el 25/02/25 primera mesa de trabajo.
2	Declaración de Controversia Puntos Críticos	184-3-983 (CBMC-884-2023)	21/07/2023	184-3-1005 (SGI 45091)	3/08/2023	Pendiente	Pendiente	INVIAS generó concepto conjunto entre la Dirección Territorial y la Subdirección Gestión Integral de Carreteras sobre la Declaratoria de controversia, luego el Contratista se acogió a un Tribunal de Arbitramento para dirimir la Controversia.

Tabla 33. Seguimiento a Controversias

4.9.7 Procesos Sancionatorios.

A continuación, se relaciona el estado actual de los procesos sancionatorios en curso, así:

SEGUIMIENTO PROCESOS SANCIONATORIOS										
No.	**ASUNTOS TRATADOS**	**INICIO PROCESO SANCIONATORIO**		**APROBACIÓN INVIAS**		**REQUERIMIENTOS ADICIONALES POR INVIAS**		**ATENCIÓN A REQUERIMIENTO ADICIONAL**		**ESTADO DEL PROCESO SANCIONATORIO**
		RADICADO	**FECHA**	**RADICADO**	**FECHA**	**RADICADO**	**FECHA**	**RADICADO**	**FECHA**	
1	Solicitud inicio de procedimiento administrativo sancionatorio al Contratista Consorcio BMC por Incumplimiento al Programa de inversiones e Incumplimiento a las Intervenciones por Estudios y Diseños dentro de la ejecución del Contrato de obra N° 2257 de 2.021	184-1-866 Radicado INVIAS 70513	19/07/2023 21/07/2023	184-3-970 (DT-MAG 42803)	25/07/2023	184-3-1176 (2023S-VBOG-010145)	5/10/2023	184-1-1036	6/10/2023	Aceptado el Inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio, el 2 de octubre de 2023 concurrieron a **Audiencia** las partes. Producto de ello, se actualizó el Informe con los hechos que sustentan el presunto incumplimiento del Consorcio BMC.

SEGUIMIENTO PROCESOS SANCIONATORIOS										
No.	ASUNTOS TRATADOS	INICIO PROCESO SANCIONATORIO		APROBACIÓN INVIAS		REQUERIMIENTOS ADICIONALES POR INVIAS		ATENCIÓN A REQUERIMIENTO ADICIONAL		ESTADO DEL PROCESO SANCIONATORIO
		RADICADO	FECHA	RADICADO	FECHA	RADICADO	FECHA	RADICADO	FECHA	
2	Solicitud inicio de procedimiento administrativo sancionatorio al Contratista Consorcio BMC por Incumplimiento al Programa de inversiones, a la Señalización y al personal mínimo dentro de la ejecución del Contrato de obra N° 2257 de 2.021.	184-1-1262 Radicado INVIAS 2024E-VUVRAZ-001995	9/01/2024 10/01/2024	-	-	-	-	-	-	Pendiente de Aceptación por parte del INVIAS para que inicie su proceso.

Tabla 34. Seguimiento a Procesos Sancionatorios.

Este proceso se encuentra suspendido en virtud de la medida cautelar decretada por el Tribunal de Arbitramento del Consorcio BMC en contra del INVIAS, de conformidad con el Auto No 3 del 31 de mayo de 2024.

4.10 FUENTES DE MATERIALES Y PROVEEDORES

En la siguiente tabla se indican las fuentes de materiales aprobadas para su uso en obra, así:

FUENTE	MATERIAL	PROVEEDOR	CANTERA	LOCALIZACIÓN	DOCUMENTO APROBACIÓN
A&G EU	Base granular MDC-19	X		Curumaní	184-1-389 de noviembre 21 de 2022 184-1-387 de noviembre 21 de 2022
AGRENORTE	Subbase granular	X		Toluviejo	184-1-388 de noviembre 21 de 2022.
AGRESUCRE	Base y subbase granular	X		Toluviejo	184-1-505 de enero 16 de 2023
AGRECONST	Base granular	X		Toluviejo	184-1-690 de abril 15 de 2023
Triturados Y Pavimentos del Caribe SAS (TPC)	MDC-19, MDC-25	X		Toluviejo	184-1-737 de mayo 15 de 2023
Bambú	MDC-19	X		Magangué	184-1-921 de agosto 16 de 2023
Puccini	Recebo		X	Magangué	RES-210-6771 de septiembre 27 de 2023.
Santa Ana	Recebo		X	Santa Ana	RES-210-6165 de junio 16 de 2023.

Tabla 35. Seguimiento a fuentes de materiales.

5 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

5.1.1 Datos del Contrato de Interventoría

A continuación, se describen los aspectos contractuales del contrato de interventoría.

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
CONTRATO N°:	2373 DE 2021.
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.
PROCESO DE SELECCIÓN N°:	CMA-DTE-185-2021
DATOS DEL INTERVENTOR	
CONTRATISTA INTERVENTOR:	CONSORCIO REACTIVACION CARIBE.
NIT	901.553.549-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIGGI PUGLIESE MERCADO
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	ECOVIAS S.A.S. NIT 890.104.625-1 (50%)
	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. NIT 890.403.012-8 (50%)
DIRECCIÓN:	CARRERA 45 N° 85-50. BARRANQUILLA
TELÉFONO:	(5) 3576115
OTROS DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL:	$19.999.876.510 (incluido IVA)
VALOR ACTUALIZADO:	$24.048.436.702 (incluido IVA)
PLAZO INICIAL:	Hasta 31 de Julio de 2030
	(8 años cuatro meses y nueve días)
PLAZO ACTUALIZADO:	Hasta 31 de Julio de 2030
	(8 años cuatro meses y nueve días)
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de Julio de 2030.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	31 de Julio de 2030.
VALOR ANTICIPO OTORGADO:	$ 2.092.123.049,00
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
SUPERVISOR:	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

Tabla 36. Información del Contrato de Interventoría

5.1.2 Otrosíes, Adiciones y Prórrogas

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a los otrosíes, adiciones en valor y prórrogas al contrato de interventoría:

MODIFICACIONES Y ADICIONES

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
		Plazo inicial: Hasta 31-Julio-2030 (8 años, 4 meses, 9 días)	**Valor inicial: $19.999.876.510**	
ACLARACIÓN N° 1 Y MODIFICACIÓN N°1 DE 2022.	19-ene-22	—	—	Aclarar el NIT del Consorcio Reactivación Caribe y la cuenta Bancaria de Interventoría para el pago de las actas de costos.
MODIFICACIÓN N°2 DE 2022.	10-may-22	—	—	MODIFICAR La cláusula segunda de la modificación No.1 y aclaración No. 1 suscrita el 19 de enero de 2022, relacionada con el PARÁGRAFO CUARTO: CUENTA BANCARIA
ADICIÓN No. UNO (1) DE 2023	2-ago-23	—	**$ 1.700.000.000**	ADICIONAR - El valor del contrato Número 2373 de 2021 en la suma de ($1.700.000.000) incluido IVA. Para un valor total de ($21.699.876.510) incluido IVA
ADICIÓN No. DOS (2) DE 2024	29-May-24	—	**$ 834.560.192**	ADICIONAR - El valor del contrato Número 2373 de 2021 en la suma de ($834.560.192) incluido IVA. Para un valor total de ($22.534.436.702) incluido IVA.
ADICIÓN No. TRES (3) DE 2023	30-Dic-24	—	**$ 669.000.000**	ADICIONAR - El valor del contrato Número 2373 de 2021 en la suma de ($669.000.000) incluido IVA,
ACLARACIÓN No.2 Y ADICIÓN No. CUATRO (4) DE 2025	07-mar-25	—	**$ 845.000.000,00**	ACLARACIÓN No.2- El valor de la adición No.3 corresponde a $669,000,000 y el valor de la adición No.4 del contrato No. 2373 de 2021 la suma de $845.000.000 incluido IVA. Para un valor total de ($24.048.436.702) incluido IVA.
		Plazo inicial: Hasta 31-Julio-2030 (8 años, 4 meses, 9 días)	**Valor final: $24.048.436.702**	

Tabla 37. Otrosíes y Adicionales Contrato de interventoría

Para respaldar las obligaciones contraídas con la Adición N° 3, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 217324 de 21 de diciembre de 2024 por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($669.000.000,00) M/CTE, y con base en este CDP se formuló el Registro Presupuestal con el número de compromiso: 1248224 de 31 de diciembre de 2024.

Para el caso de la Adición N° 4 se estableció una aclaración N° 2 consistente en ratificar el valor de la Adición N° 3 por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($669.000.000,00) M/CTE y se permitió adicionar al Contrato N° 2373 de 2021 la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($845.000.000) M/CTE para un Valor Actualizado del Contrato de Interventoría por monto de VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS M/CTE (**$ 24.048.436.702)**, respaldando la obligación contraída el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220324 del 30 de diciembre de 2024 por el mismo valor de la Adición otorgada; sin embargo, se está a la espera que se genere el Registro Presupuestal vinculado con este Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220324 de 30 de diciembre de 2024.

5.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Interventoría

DOCUMENTO			FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA FIN SUSPENSIÓN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Acta de Suspensión o Reinicio N°	Ampliación o Prórroga N°	Fecha Documento					
			NO APLICA A LA FECHA				

Tabla 38. Suspensiones y Reinicios al Contrato de Interventoría

A la fecha no se han suscrito suspensiones al contrato de obra.

5.1.4 Actas Modificativas al Contrato de Interventoría

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a las modificaciones a los costos del presupuesto contractual del contrato de interventoría:

MODIFICACIONES Y ADICIONES

ACTA MODIFIC No	FECHA	MOTIVO			
		AJUSTE MAYORES Y MENORES COSTOS	PRÓRROGA	ADICIONAL EN VALOR	COMENTARIOS
1	17/08/2023			$ 1.700.000.000	Adición N° 1
2	09/04/2024	X			Actualización de sueldos y tarifas – Vigencia 2024.
3	29/05/2024			$ 834.560.192	Acta Modificatoria de Costos N° 3 y Reprogramación al Plan de Cargas N° 3 - Adición N° 2.
4	31/12/2024			$ 1.514.000.000	Acta Modificatoria de Costos N° 4 y Reprogramación al Plan de Cargas N° 4 - Adición N° 3.

Tabla 39. Actas de modificaciones Costos de interventoría

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

5.2.1 Actividades específicas realizadas por la interventoría

A continuación, se detallan las gestiones de la interventoría:

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
1	Recibir orden de inicio de contrato de interventoría		Oficio SGI 15258 del 22 de marzo de 2022. (184-3-003)
2	Recibir orden de inicio de contrato de Obra		Oficio SGI 15261 del 22 de marzo de 2022. (184-3-021)
3	Realizar reunión técnica y visita inicial al proyecto		Acta de Reunión Inicial de fecha abril 27 de 2022
4	Revisión y aprobación parcial de Estudios, Diseños y Planos	X	Mediante oficio SGI-GGPV 21522 (184-3-009) de fecha abril 20 el Instituto hizo entrega nuevamente al Consorcio BMC de los Estudios y Diseños correspondientes para el desarrollo del proyecto de la Variante de Magangué. El contratista ha realizado la entrega de la información del ajuste de los diseños de la variante Magangué, la cual ha sido revisada por la Interventoría, sin embargo, aún están pendientes el cierre de los estudios y diseños, faltando ajustes a los volúmenes de pavimentos, presupuesto e informe ejecutivo final. El contratista ha entregado los diseños para la atención de los tramos 7802 y 7806 de la transversal Momposina, para la señalización e intervenciones sobre la superficie del pavimento y de las intervenciones sugeridas para cuatro (4) sitios críticos y para el sector de Juan Arias en el tramo 7802, información esta que ya ha sido revisada por Interventoría.

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
5	Revisión y aprobación Definitiva de Estudios, Diseños y Planos	No Aplica	El Contratista actualmente trabaja en el ajuste de los estudios y diseños.
6	Exigir Documentos para la Revisión, Seguimiento y Control de la Obra	X	Se realizó esta solicitud mediante oficio 184-1-002 de fecha marzo 29 de 2022 y posteriormente mediante oficio 184-1-034 de junio 7 de 2022 y oficio 184-1-064 de junio 30 de 2022.
7	Solicitar al contratista y Revisar Análisis de Precios Unitarios - APU		La versión de los APUs de los ítems contractuales fue remitido al contratante por parte de la interventoría mediante comunicado 184-1-231 del día 1 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el manual de interventoría. El día 26 de octubre de 2022 el INVIAS emitió el comunicado DT-MAG 65960 (184-3-374), informando que se había recibido a satisfacción por parte de la interventoría los Análisis de Precios Unitarios (APUs) correspondientes a la propuesta económica aprobada del contrato de obra 2257 de 2021.
8	Controlar los desembolsos y la inversión de los recursos entregados al contratista (Anticipo)	X	Anexo J – ANTICIPO DE OBRA Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2.
9	Tramitar los desembolsos y la inversión de los recursos entregados a la Interventoría (Anticipo)	X	Anexo R – ANTICIPO INTERVENTORÍA MEPI-MN1-IN-3-FR-1 Plan de Inversión del Anticipo V.4 Contrato de Interventoría y MEPI-MN1-IN-3-FR-2 Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo Contrato de Interventoría.
10	Recopilar para información la documentación contractual	X	Documentos Contractuales
11	Disponer la organización, personal y recursos necesarios para la Interventoría	X	Informe mensual de interventoría
12	Revisar el Programa de Obra	X	Periódicamente se hace el control, registrando los porcentajes de avance y/o atraso en el respectivo informe semanal y/o mensual. (Ver Informe mensual en su numeral 4.9.2 Seguimiento al Programa de Obra.)
13	Revisar el Programa de Generación de Empleo	X	Anexo T – INFORMES TÉCNICOS, numeral 9 Informe profesional social.
14	Revisar el Programa de Reintegración, Madres Cabeza de Hogar y Mano de obra no calificada de la región	X	Anexo T – INFORMES TÉCNICOS, numeral 9 Informe profesional social.
15	Verificar y revisar el estado, calidad y cantidad del equipo disponible	X	Periódicamente se verifica el cumplimiento por parte del contratista del equipo mínimo requerido, así mismo se verifica el estado de los equipos y maquinarias empleados en obra.
16	Llevar y mantener diario de la obra (bitácora)	X	Anexo U - Bitácora de Obra.
17	Revisar replanteo topográfico y permanencia de referencias.	X	Esta actividad se realiza de manera simultánea con la ejecución física de obras.

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
18	Efectuar seguimiento al cumplimiento del plan de calidad de la obra	X	El Contratista entregó el plan de calidad el día 27 de mayo de 2022 mediante oficio CBCM-0027-2022 (184-3-038). Esta actividad se registra en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 Anexo I – PLAN DE CALIDAD OBRA, según lo dispuesto en el manual de Interventoría.
19	Efectuar seguimiento al cumplimiento del plan de calidad de la interventoría	X	Anexo Q - PLAN CALIDAD INTERVENTORÍA, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15, según lo dispuesto en el manual de Interventoría.
20	Controlar el cumplimiento de especificaciones y diseños del proyecto	X	Esta actividad se realiza simultáneamente a la ejecución física de obras.
21	Mantener actualizado el archivo de los contratos y efectuar el Control de registros y archivo de interventoría	X	Listado maestro de registro del proyecto. Registros de interventoría internos y externos identificados y controlados según Listado maestro de Registros del proyecto
22	Verificar el Personal y equipo del constructor	X	La Interventoría mediante oficios ha emitido concepto favorable a las hojas de vida entregadas por el contratista durante el periodo del presente informe. Ver Tabla 17 – Personal Contratista de Obra, numeral 4.3.1 Control del Personal de Obra.
23	Solicitar Nómina o Paz y Salvos	X	Anexo D – Obra, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6.
24	Impartir instrucciones por escrito	X	ANEXO S – RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA
25	Efectuar Ensayos y control de calidad	X	Anexo O – ENSAYO LABORATORIO, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11.
26	Realizar Seguimiento del avance del contrato	X	Formato MEPI-MN-IN-15-FR-2 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO el cual está contenido en 00 PAG 1 Y 2 DE INTERVENTORÍA, el folio 2 de cada informe mensual de interventoría.
27	Revisar y aprobar actas de recibo parcial de obra	X	Anexo E – INFORME FINANCIERO OBRA, Formato MEPI-MN1-IN-4-FR-1 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.
28	Informar permanentemente sobre incumplimientos, avances y dificultades del contratista	X	Anexo S.- RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA
29	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social.	X	Anexo D – OBRA, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6.
30	Llevar Registro de provisión, consumo y existencia de explosivos	NO APLICA	No se contempla el uso de explosivos en el presente contrato.
31	Elaborar informe semanal de interventoría	X	Anexo B - INFORMES SEMANALES
32	Elaborar informe mensual de interventoría	X	Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1.
33	Realizar el Registro y la Actualización del Sistema de Información	X	Anexo S - RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA
34	Realizar seguimiento a la Aplicación de la	X	El Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-1897-2024 (184-3-2063) de 05 de diciembre del 2024

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
	reglamentación sobre señalización		se remitió de PMT actualizado, el cual fue aprobado por la interventoría mediante la comunicación 184-1-1872 de 27 enero de 2025. PMT
35	Revisar los cambios o modificaciones y conceptuar al respecto (tiempo, suspensiones, cantidades, obras nuevas, dinero, diseños, etc.)	NO APLICA	En el presente periodo no hubo cambios o modificaciones.
36	Realizar Registro Fílmico de los avances de las obras.	X	Anexo A - REGISTRO FOTOGRÁFICO
37	Atender Sugerencias, reclamaciones y consultas	X	Anexo T – INFORMES TÉCNICOS, numeral 9 Informe profesional social.
38	Controlar la vigencia de las garantías que amparan el contrato de obra	X	Anexo H- PÓLIZAS OBRA, Formatos MEPI-MN1-IN-15-FR-12 y MEPI-MN1-IN-15-FR-13.
39	Exigir el cumplimiento de las Normas de Seguridad Industrial	X	Anexo T- INFORMES TÉCNICOS, numeral 11 Informe de profesional SST.
40	Atender procesos administrativos y/o judiciales	X	Se ha realizado el seguimiento al proceso interpuesto por un tercero (JAG) contra el contratista. La Interventoría mediante comunicación 184-1-1702 de 23 de septiembre de 2024 le solicitó al Contratista informar el estado actual de este litigio, y en respuesta mediante comunicación CBMC-1819-2024 de 10 de octubre de 2024 manifestó que desconoce algún pronunciamiento nuevo de la autoridad judicial y está a la expectativa para la atención de lo que se derive en defensa del proceso.
41	Rendir Informes de Participación ciudadana	NO APLICA	En la actualidad aún no se han generado informes de participación ciudadana.
42	Realizar Visita Previa Para el Recibo Definitivo de Obra	NO APLICA	Aun no se culminan las obras del contrato.
43	Elaborar Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra	NO APLICA	Aun no se culminan las obras del contrato.
44	Elaborar Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de interventoría	NO APLICA	Aun no se culminan las obras del contrato.
45	Elaborar informe final	NO APLICA	Aun no se culminan las obras del contrato.
46	Hacer proyecto de acta de liquidación del contrato de obra	NO APLICA	Aun no se culminan las obras del contrato.
47	Hacer proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría	NO APLICA	Aun no se culminan las obras del contrato.
48	Controlar la Gestión ambiental del proyecto	X	Anexo T- INFORMES TÉCNICOS, numeral 10 Informe profesional Ambiental.
49	Verificar que el contratista tramite las licencias y permisos necesarios	X	Anexo T- INFORMES TÉCNICOS, numeral 10 Informe profesional Ambiental.

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
50	Exigir la elaboración del PAGA	X	El PAGA V3 fue aprobado por Interventoría mediante oficio184-1-747 y 184-1-752 de 17 y 18 de mayo de 2023 respectivamente. PAGA V3
51	Exigir el Plan de Manejo de Tránsito	X	El contratista entregó el PMT actualizado el 5 de diciembre de 2024 mediante oficio CBMC-1897-2024 (184-3-2063). PMT
52	Realizar seguimiento a la Gestión Social	X	Anexo T – INFORMES TÉCNICOS, numeral 9 Informe profesional social.
53	Realizar seguimiento a la Gestión Predial	NO APLICA	Mediante oficio INVIAS 2024S-VMAG-016534 de 22 de marzo de 2024 (184-3-1563) se solicitó por parte de la Supervisión del Contrato suspensión temporal de la Gestión Predial hasta tanto se precisen los alcances del proceso de Licenciamiento Ambiental, producto de las determinaciones de procedencia de Consulta Previa.
54	Efectuar el control de la correspondencia recibida y enviada	X	Anexo S – RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA, Contiene controles de: -Control de la correspondencia recibida. -Control de la correspondencia enviada.
55	Realizar los comités técnicos	X	Anexo K – ACTAS COMITÉ DE REUNIÓN - MEPI-MN1-IN-14-FR-1
56	Realizar Reuniones técnicas	NO APLICA	No se realizaron Actas de reunión.
57	Verificar la elaboración y entrega de planos record	NO APLICA	A la fecha de cierre de este informe no se han generado planos Record.

Tabla 40. Actividades de la Interventoría.

5.2.2 Control de correspondencia.

Para el manejo y control de correspondencia acorde con el sistema de gestión de calidad, se han establecido consecutivos independientes para los oficios que se emiten y reciben en la oficina o campamento del proyecto cercana a las obras y para los oficios que se emiten y reciben en la oficina central en Barranquilla, por lo que se diferencia con el número central del código consecutivo de correspondencia:

- Enviada
    - Oficina Central con el -0-
    - Oficina Proyecto con el -1-
- Recibida / Radicada
    - Oficina Central con el -2-
    - Oficina Proyecto con el -3-

En el ANEXO S – RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA, se muestra la correspondencia generada en el desarrollo de las actividades del proyecto; tanto la enviada como la recibida en el período correspondiente de este informe.

5.2.3 Registro fotográfico

En el ANEXO A - REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO, se presentan las fotografías del avance de las obras y actividades que evidencian lo descrito en el presente informe.

5.3 INFORMES TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS

En la siguiente tabla se registran los informes técnicos, profesionales y especialistas generados en el presente:

CARGO/OFICIO	PARTICIPACIÓN EN EL PERÍODO	OBSERVACIONES
PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTA		
Especialista Ambiental	X	
Especialista en Geología y/o Geotecnia		
Especialista en Pavimentos y/o Vías	X	
Especialista en Estructuras		
Especialista en Hidráulica e Hidrología		
Especialista en Diseño Geométrico		
Especialista en Tránsito		
Especialista en Sostenibilidad	X	
Líder de Integración		
Profesional Social	X	
Profesional Ambiental	X	
Profesional Técnico Predial		
Profesional Valuatorio		
Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad		
Auditor de calidad		
Abogado		
Inspector SST	X	

Tabla 41. Informes de especialistas de la Interventoría

En el ANEXO T- INFORMES TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS INTERVENTORÍA, se presentan los informes ejecutivos de los profesionales y especialistas que sean utilizados durante el período, en el cual se relacionan las actividades y recomendaciones dirigidas por éstos a la interventoría.

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

5.4.1 Plan Anual de Caja Contrato de Obra

En la siguiente tabla se registran los valores programados y ejecutados correspondientes al PAC del contrato de obra ajustado según Reprogramación No. 3 del Contrato de Obra N° 2257:

MES	EJECUTADO MENSUAL	ACTA DE AJUSTE	EJECUTADO ACUMULADO
Enero de 2025	$ 37.403.550	$ 7.908.696,00	$ 37.912.883.236
Febrero de 2025	$ 77.854.354		$ 37.990.737.591
Marzo de 2025	$ 96.713.576		$ 38.087.451.167
Abril de 2025			
Mayo de 2025			
Junio de 2025			
Julio de 2025			
Agosto de 2025			
Septiembre de 2025			
Octubre de 2025			
Noviembre de 2025			
Diciembre de 2025			

Tabla 42. Seguimiento PAC Contrato de obra Año 2025

5.4.2 Plan Anual de Caja Contrato de Interventoría.

En la siguiente tabla se registran los valores programados y ejecutados correspondientes al PAC del contrato de interventoría acorde con la Reprogramación al Plan de Cargas No 4 del Contrato de Interventoría No 2373 de 2021:

MES	EJECUTADO	
	MENSUAL	ACUMULADO
Enero de 2025	$ 187.327.420	$ 7.757.310.337
Febrero de 2025	$ 187.138.210	$ 7.944.448.547
Marzo de 2025	$ 200.680.410	$ 8.145.128.957
Abril de 2025		
Mayo de 2025		
Junio de 2025		
Julio de 2025		
Agosto de 2025		
Septiembre de 2025		
Octubre de 2025		
Noviembre de 2025		
Diciembre de 2025		

Tabla 43. Seguimiento PAC Contrato de Interventoría Año 2025

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS

A la fecha se ha evidenciado la ocurrencia de eventos de perturbación de orden público que han afectado la normal ejecución de obras en el tramo 7802, eventos estos que se encuentran tipificados en la matriz de riesgo dentro de los denominados "Riesgo Sociales o Políticos".

En la siguiente tabla se indica el seguimiento realizado por a Interventoría a los riesgos evidenciados, que han tenido incidencia sobre la ejecución del contrato de obras, así como el tratamiento implementado.

N°		10
Tipo de Riesgo		Riesgo Sociales o Políticos
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)		Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).
Consecuencia de ocurrencia del evento		Imposibilidad parcial o total de realizar las labores de las obras de mejoramiento bien sea de manera temporal o definitiva.
A quien se asigna	**INVIAS**	INVIAS y Contratista.
	Contratista	
Tratamiento / control a ser implementado		Es responsabilidad del contratista solicitar y disponer de Información confiable sobre aspectos de orden público en la zonas y vía de influencia de las obras. Informar al Interventor y el INVIAS acerca de la novedad presentada. El contratista también deberá proteger su personal, así como sus bienes. Es responsabilidad del INVIAS informar a las autoridades competentes los hechos ocurridos. Establecer planes de contingencia.

Responsable por implementar el tratamiento	contratista de obras e interventor.
Fecha en que se inicia el tratamiento	3/03/2023
Fecha en que se completa el tratamiento	
Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría (describir las actividades)	Suspensión de labores, realización n de comités de seguridad en los municipios de Magangué y Los palmitos, solicitud de acompañamiento de la fuerza pública
Mejoras propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos	Permanente.

Tabla 44. Monitoreo y revisión matriz de riesgos

No se evidencia la incidencia de otros riesgos en la ejecución del contrato de obra.

5.6 INFORME OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

A continuación, se relaciona el informe de avance de otros programas y aplicativos exigidos en el pliego de condiciones del contrato de obra y del contrato de interventoría o solicitados por el INVIAS.

5.6.1 Seguimiento al aplicativo CIFRA:

La interventoría realiza el cargue en este aplicativo de los informes semanales, información que se reporta en el numeral "4.1 INFORME SEMANAL" del presente informe, siendo el informe semanal 153 el último en ser cargado en dicha aplicación, correspondiente a la semana del 14 al 20 de febrero de 2025.

A continuación, se adjunta una captura de pantalla de este aplicativo, donde se evidencia el avance en el cargue de dicha información.

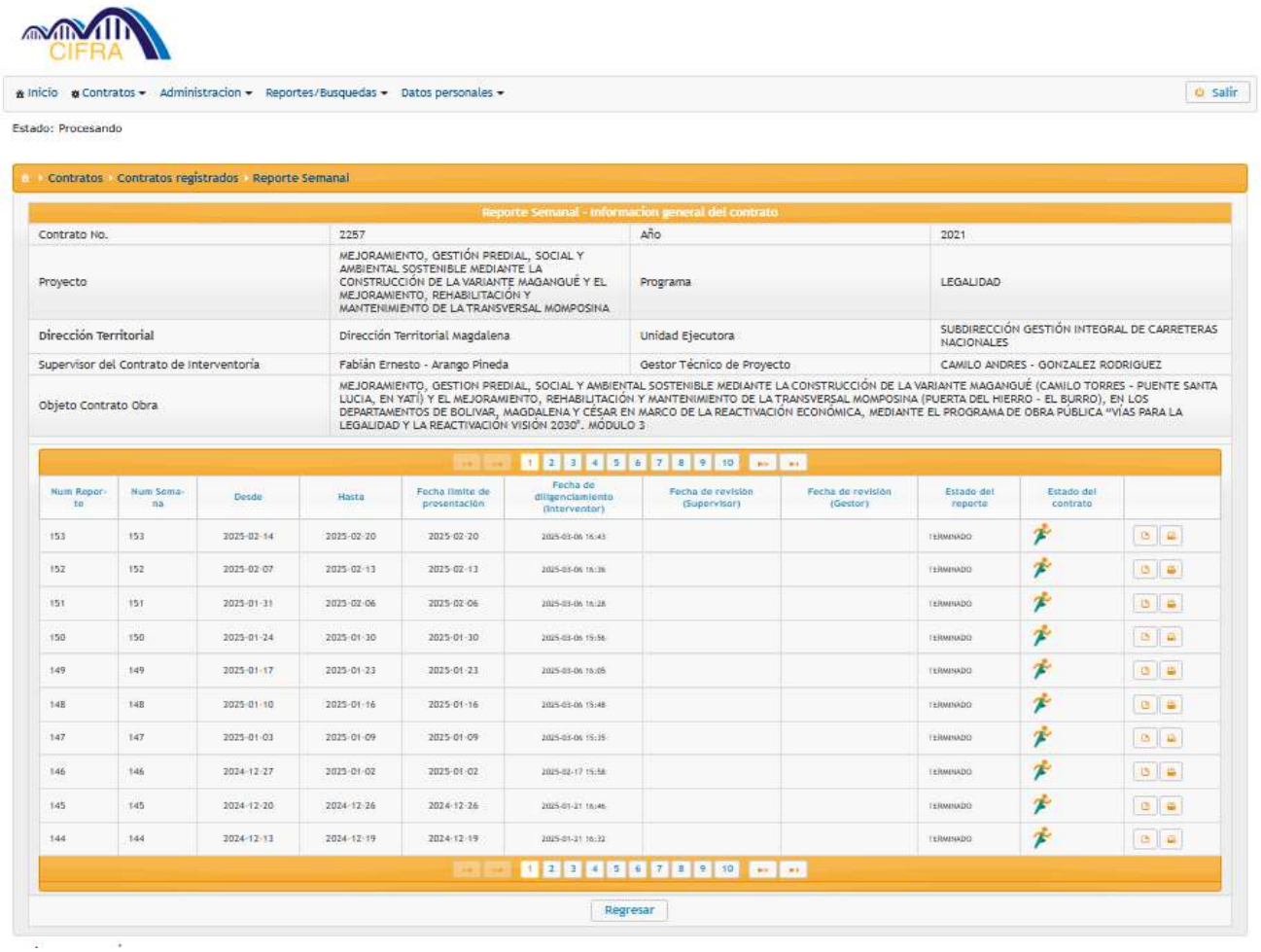


Ilustración 8. Seguimiento aplicativo CIFRA.

5.6.2 Seguimiento al aplicativo SIIF:

SIIF NACIÓN

En este aplicativo se realiza el seguimiento a los pagos realizados a Interventoría y al contratista, información que se reporta en los numerales "4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA" y "6.3.3 ACTAS DE COSTOS" del presente informe.

A la fecha de corte del presente informe se evidencia que al contratista de obra se le adeuda el pago de las Actas de Recibo Parcial de Obra N° 32, 34, 35, 36, 37 correspondiente a las actas de octubre, diciembre de 2024, enero, febrero y marzo de 2025 adicionalmente las actas de ajuste N° 32A, 33A, 34A, 35A correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2024 y enero 2025.



Ilustración 9. Seguimiento aplicativo SIIF Contrato de Obra.

De otra parte, a la Interventoría, se le adeudan las Actas de Costos de Interventoría N° 32, 34, 35, 36 y 37 correspondiente a los meses de octubre y diciembre de 2024, enero, febrero y marzo de 2025. A continuación, se adjunta una captura de pantalla de este aplicativo, donde se evidencia el avance en el cargue de dicha información del contrato de interventoría.



Ilustración 10. Seguimiento aplicativo SIIF Contrato de Interventoría.

5.6.3 Sistema de Información Geográfico (SIG):

A continuación, se presenta tabla con las reiteraciones generadas desde la Interventoría hacia el Consorcio BMC, en atención a alcanzar los entregables definitivos de estudios y diseños dispuestos para obtener las debidas certificaciones en la que conste que los Planos de Diseño son compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS en el marco de lo establecido en el **Título X. ACTA DE APROBACIÓN PARCIAL ESTUDIOS Y DISEÑOS FORMATO MEPI-MN1-IN-1-FR-4 Y ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE**

ESTUDIOS Y DISEÑOS FORMATO MEPI-MN1-IN-1-FR-5 del Manual de Interventoría que hace parte integral del Contrato de Obra N° 2257 de 2021, así:

CÓDIGO CONSECUTIVO DE ENVIADO	FECHA	ENTIDAD DESTINATARIA	ASUNTO TRATADO
184-1-1419	18/03/2024	Consorcio BMC	Solicitud de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS
184-1-1442	12/04/2024	Consorcio BMC	Requerimiento por segunda Vez de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS.
184-1-1476	29/04/2024	Consorcio BMC	Requerimiento por tercera vez de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS.
184-1-1504	17/05/2024	Consorcio BMC	Requerimiento por cuarta vez de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS.
184-1-1569	14/06/2024	Consorcio BMC	Requerimiento por Quinta Vez de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS – Diseños Variante Magangué.
184-1-1645	13/08/2024	Consorcio BMC	En atención a la comunicación 184-3-1753 de 22 de junio de 2024 donde se informaba sobre un plazo de 45 días para configurar los entregables, y considerando que ese plazo venció se generó una reiteración por parte de la Interventoría.
184-1-1691	13/09/2024	Consorcio BMC	Se requirió un plan de acción para obtener las debidas certificaciones de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS.
184-1-1731	22/10/2024	Consorcio BMC	Una vez más se requirió un plan de acción para obtener las debidas certificaciones referenciadas en el inciso anterior.

Tabla 45. Reiteración de Comunicaciones SIG

Durante el presente periodo, y teniendo en cuenta que el Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-1905-2024 de 6 de diciembre de 2024 remitió ante la Dirección Técnica y de Estructuración del INVIAS la información geográfica asociada a los estudios y diseños de la Variante Magangué para el sistema de información geográfica del INVIAS, y considerando que no se tiene información al respecto, la Interventoría mediante comunicación 184-1-1896 de 14 de febrero de 2025 requirió ante el Contratista explicar amplia y detalladamente el estado actual de estas gestiones dado que estas certificaciones son prerrequisito necesario para darle cierre a la temática de Estudios y Diseños de la Variante Magangué, y en respuesta el Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-2009-2025 de 24 de febrero de 2025 afirmó que no tener información del estado del trámite dado que la entidad no ha emitido ninguna comunicación al respecto, por lo tanto, la Interventoría mediante comunicación 184-1-1909 de 4 de marzo de 2025

instó al Consorcio BMC a agotar todas las instancias posibles ante la entidad con el fin de obtener las debidas certificaciones y actuar con la debida diligencia en aras de liberar al proyecto de cualquier inconveniente que impida el inicio de las obras físicas de la Variante Magangué.

6 REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO, VEHÍCULOS Y SEDE DE LA INTERVENTORÍA

El equipo disponible de la interventoría se describe a continuación:

- **Equipo completo de laboratorio**
  - ✓ Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos

- **Equipo de oficina:**
  - ✓ Equipos de Computación de Escritorio y Portátiles
  - ✓ Equipos de Escáner e Impresión.
  - ✓ Dotación de oficina

- **Sede la interventoría:**
  - ✓ Oficina como sede de la Interventoría en obra, ubicada en el Municipio de Magangué, en la calle 16 # 24 – 50, urbanización Santa Rita.
  - ✓ Una Oficina ubicada en la ciudad de Barranquilla, Carrera 45 N° 85-50, Barrio La Campiña en la ciudad de Barranquilla.
  - ✓ Vehículos (2).

La relación diaria de los equipos se puede ver de forma detallada en el ANEXO L - EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5). Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.

6.2 PERSONAL Y CONTROL DE APORTES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.2.1 Control Personal de Interventoría

El personal de la interventoría a cargo de la supervisión y control de obra para el presente período se indica a continuación en la siguiente tabla:

CARGO/OFICIO	CANTIDAD ACTIVO	OFICIO REMISORIO A ENTIDAD	NOMBRE	APROBACIÓN ENTIDAD
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	1	Oficio 184-0-056 (19-ene-2024)	José Luis Usuga Gómez	2024S-VMAG-012410 (184-3-1538)
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	1	184-1-1435 (04-abr-2024)	Yulieth Paola Herrera Pérez	2024S-VMAG-019181 (08-abr-2024) (184-3-1580)
	1	184-1-1873 (27-ene-2025)	Geobaldo Antonio Mendoza Blanco	2025S-VBOG-008512 (14-feb-2025) (184-3-2159)
Especialista Ambiental	1	Oficio 184-0-008 (23-feb-2022) Oficio 184-0-014 (29-mar-2022)	Jefferson Harry López Moreno	SGI-GGPV 25435 (06-may-2022) (184-3-018)
Especialista en Geología y/o Geotecnia	1	Oficio 184-0-008 (23-feb-2022) Oficio 184-0-014 (29-mar-2022)	Dani Ricardo Acevedo Vergara	DT-MAG-34682 (184-3-069)
Especialista en Pavimentos y/o Vías	1		Dani Ricardo Acevedo Vergara	SGI-GGPV 9327 (184-3-001)
Especialista en Estructuras	1	Oficio 184-0-008 (23-feb-2022) Oficio 184-0-014 (29-mar-2022)	Manuel Alarcón Badillo	SGI-GGPV 25435 (06-may-2022) (184-3-018)
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1	Oficio 184-0-035 (15-sep-2022)	Ignacio Segundo De La Hoz De Castro	SGI-GGPV 58568 (27-Sep-2022) (184-3-322)
Especialista en Diseño Geométrico		Oficio 184-0-008 (23-feb-2022) Oficio 184-0-014 (29-mar-2022)	Walter Alfonso Pautt Torres	SGI-GGPV 25435 (06-may-2022)
Especialista en Tránsito	1	Oficio 184-0-008 (23-feb-2022) Oficio 184-0-014 (29-mar-2022)	Walter Alfonso Pautt Torres	SGI-GGPV 25435 (06-may-2022) (184-3-018)
Especialista en Sostenibilidad	1	Oficio 184-0-008 (23-feb-2022) Oficio 184-0-014 (29-mar-2022)	Jefferson Harry López Moreno	SGI-GGPV 25435 (06-may-2022) (184-3-018)
Líder de Integración	1	Oficio 184-0-020 (03-jun-2022)	Salen José Nadjar Logreira	DT-MAG 34682 (16-jun-2022) (184-3-069)
Profesional Social	1	Oficio 184-1-1144 (16-nov-2023)	Jhoana Patricia Lastra González	2023S-VMAG-021178 (20-nov-2023) (184-3-1300)

CARGO/OFICIO	CANTIDAD ACTIVO	OFICIO REMISORIO A ENTIDAD	NOMBRE	APROBACIÓN ENTIDAD
Profesional Ambiental	1	Oficio 184-1-1878 (30-01-2025)	Liliana Margarita Prada Velasco	2025S-VBOG-006025 (04-feb-2025) (184-3-2143)
Profesional Técnico Predial				
Profesional Valuatorio				
Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad				
Auditor de calidad				
Abogado				
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector	1			
Laboratorista Inspector	1			
Inspector SST	1			
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
Auxiliar de Laboratorio	1			
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria	1			
Conductor	2			
Campamentera	1			

Tabla 46. Personal de la interventoría

Para más detalles del personal utilizado y facturado. Ver Anexo M- INTERVENTORÍA, formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7.

6.2.2 Control de aportes legales y seguridad social contrato de interventoría.

Para este período, se realizaron los debidos aportes legales y de seguridad social tal y como se evidencia en el ANEXO M – CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. En formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, adjunto al presente informe, el Interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría hacen el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones y la propuesta económica aceptada por el Instituto.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.3.1 Informe financiero y presupuestal

Para respaldar las obligaciones contraídas según lo estipulado en el Contrato de Interventoría N° 2373 de 2021 en su Clausula Séptima, Parágrafo Primero, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 207721 del 17 de septiembre de 2021, expedido

por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $82.864.315, del rubro C-2401-0600-109-0-2401008-02, Fuente de los recursos: Propios.

De igual forma en el parágrafo segundo de la misma cláusula se indica que se comprometerán vigencias futuras con recursos de la Nación así:

> "*Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias según Oficio N° 5.2.0.1., Referencia 2-2021-061605 de fecha 20 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0109 (…) recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 127421 del 20 de noviembre de 2021, así":*

VIGENCIA	VALOR
2022	$ 1.659.750.784,00
2023	$ 1.659.751.037,00
Adición N° 1	$ 1.700.000.000,00
2024	$ 1.659.751.037,00
Adición N° 2	$ 834.560.192,00
Adición N° 3	$ 1.514.000.000,00
2025	$ 829.875.519,00
2026	$ 2.489.626.556,00
2027	$ 2.489.626.556,00
2028	$ 2.489.626.556,00
2029	$ 2.489.626.556,00
2030	$ 4.149.377.594,00
Total Vigencias	**$ 23.965.572.387,00**
Reserva	**$ 82.864.315,00**
Valor Contrato	**$ 24.048.436.702,00**

Tabla 47. Vigencias contrato de interventoría

En el ANEXO N - INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INTERVENTORÍA, se adjunta el Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría (Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-9) que muestra un resumen presupuestal del contrato de Interventoría.

6.3.2 Forma de pago del contrato

Conforme con lo establecido en el Contrato de Obra, en su Cláusula Novena –Forma de Pago, el valor del contrato se pagará así:

> *"El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar"*

6.3.3 Actas de Costos / Recibo parcial de Interventoría

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a las actas de costos de interventoría:

ACTAS DE COSTOS

N° DE ACTA	PERÍODO	VALOR BÁSICO ($)	I.V.A. ($)	VALOR TOTAL ACTA ($)
1	22-mar-2022 al 30-mar-2022	$ 14.772.276,00	$ 2.806.732,00	$ 17.579.008,00
2	01-abr-2022 al 30-abr-2022	$ 60.404.000,00	$ 11.476.760,00	$ 71.880.760,00
3	01-may-2022 al 31-may-2022	$ 130.590.800,00	$ 24.812.252,00	$ 155.403.052,00
4	01-jun-2022 al 30-jun-2022	$ 142.573.532,00	$ 27.088.971,00	$ 169.662.503,00
5	01-jul-2022 al 31-jul-2022	$ 164.241.704,20	$ 31.205.923,80	$ 195.447.628,00
6	01-agos-2022 al 31-agos-2022	$ 172.691.427,73	$ 32.811.371,27	$ 205.502.799,00
7	01-sept-2022 al 30-sep-2022	$ 175.724.732,77	$ 33.387.699,23	$ 209.112.432,00
8	01-oct-2022 al 31-oct-2022	$ 179.960.227,73	$ 34.192.443,27	$ 214.152.671,00
9	01-nov-2022 al 30-nov-2022	$ 186.273.931,93	$ 35.392.047,07	$ 221.665.979,00
10	01-dic-2022 al 31-dic-2022	$ 204.043.372,27	$ 38.768.240,73	$ 242.811.613,00
11	01-ene-2023 al 31-ene-2023	$ 192.895.900,00	$ 36.650.221,00	$ 229.546.121,00
12	01-feb-2023 al 28-feb-2022	$ 191.112.304,20	$ 36.311.337,80	$ 227.423.642,00
13	01-mar-2023 al 31-mar-2023	$ 193.078.399,16	$ 36.684.895,84	$ 229.763.295,00

N° DE ACTA	PERÍODO	VALOR BÁSICO ($)	I.V.A. ($)	VALOR TOTAL ACTA ($)
14	01-abr-2023 al 30-abr-2023	$ 172.803.268,07	$ 32.832.620,93	$ 205.635.889,00
15	01-may-2023 al 31-may-2023	$ 171.192.904,20	$ 32.526.651,80	$ 203.719.556,00
16	01-jun-2023 al 30-jun-2023	$ 187.952.379,83	$ 35.710.952,17	$ 223.663.332,00
17	01-jul-2023 al 31-jul-2023	$ 334.687.451,26	$ 63.590.615,74	$ 398.278.067,00
18	01-ago-2023 al 31-ago-2023	$ 233.463.678,15	$ 44.358.098,85	$ 277.821.777,00
19	01-sep-2023 al 30-sep-2023	$ 232.657.427,73	$ 44.204.911,27	$ 276.862.339,00
20	01-oct-2023 al 31-oct-2023	$ 242.430.659,66	$ 46.061.825,34	$ 288.492.485,00
21	01-nov-2023 al 30-nov-2023	$ 228.328.684,03	$ 43.382.449,97	$ 271.711.134,00
22	01-Dic-2023 al 31-Dic-2023	$ 235.518.188,24	$ 44.748.455,76	$ 280.266.644,00
23	01-ene-2024 al 31-ene-2024	$ 218.111.510,08	$ 41.441.186,92	$ 259.552.697,00
24	01-feb-2024 al 29-feb-2024	$ 217.663.759,66	$ 41.356.114,34	$ 259.019.874,00
25	01-mar-2024 al 31-mar-2024	$ 223.312.063,87	$ 42.429.292,13	$ 265.741.356,00
26	01-abr-2024 al 30-abr-2024	$ 211.663.000,00	$ 40.215.970,00	$ 251.878.970,00
27	01-may-2024 al 31-may-2024	$ 199.379.000,00	$ 37.882.010,00	$ 237.261.010,00
28	01-jun-2024 al 30-jun-2024	$ 178.795.000,00	$ 33.971.050,00	$ 212.766.050,00
29	01-jul-2024 al 31-jul-2024	$175.649.000,00	$ 33.373.310,00	$ 209.022.310,00
30	01-ago-2024 al 31-ago-2024	$170.683.000,00	$ 32.429.770,00	$ 203.112.770,00
31	01-sep-2024 al 30-sep-2024	$ 177.404.600,00	$ 33.706.874,00	$ 211.111.474,00
32	01-oct-2024 al 31-oct-2024	$ 189.905.000,00	$ 36.081.950,00	$ 225.986.950,00
33	01-nov-2024 al 30-nov-2024	$ 183.443.000,00	$ 34.854.170,00	$ 218.297.170,00
34	01-dic-2024 al 31-dic-2024	$ 167.924.000,00	$ 31.905.560,00	$ 199.829.560,00
35	01-ene-2025 al 31-ene-2025	$ 157.418.000,00	$29.909.420,00	$187.327.420,00
36	01-feb-2025 al 28-feb-2025	$ 157.259.000,00	$29.909.420,00	$187.138.210,00
37	01-mar-2025 al 31-mar-2025	$ 168.639.000,00	$32.041.410,00	$200.680.410,00
TOTAL				**$ 8.145.128.957,00**

Tabla 48. Actas de costos de interventoría.

6.4 SEGUIMIENTO A GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La interventoría otorgó a favor de la entidad las siguientes pólizas o garantías según los amparos de conformidad con lo establecido por el contrato:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**LA PREVISORA S.A.**				
AMPARO	**PÓLIZA N°**	**CERTIFICADO O ANEXO N°**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**EXPEDIDA / MODIFICADA SEGÚN**	**REGISTRO DE APROBACIÓN**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	3004667	14	16-ene-25	Actualización de valores conforme a Adición N° 3 de 31/12/24.	Aprobada

Tabla 49. Datos de las Pólizas Vigentes

En la siguiente tabla se indican las vigencias y valores asegurados de conformidad con la Cláusula Décima Octava del contrato de interventoría:

AMPARO	**REQUISITOS CONTRACTUALES**	**DATOS DE LA PÓLIZA EMITIDA**			
	Vigencia contractual	% contractual	DESDE	Vigencia contractual	% contractual
CUMPLIMIENTO					
a). Cumplimiento	hasta el 31 de diciembre del año 2025	10%	22-mar-22	30-jun-26	$ 994.055.288,00
b). El buen manejo y correcta inversión del anticipo	hasta el 31 de diciembre del año 2025	100%	22-mar-22	31-dic-25	$ 2.092.123.049,00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal y/o empleados a su cargo	hasta el 31 de diciembre del año 2028	20%	22-mar-22	31-dic-28	$ 1.988.110.577,00
d). Calidad del servicio	Vigencia igual cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscrición del acta del acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría.	30%	31-dic-25	31-dic-30	$ 2.982.165.865,00

Tabla 50. Pólizas del contrato de interventoría

Para más detalles véase el ANEXO P – PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA, que contiene el formato Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Interventoría (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13), así como copia de las Pólizas Contrato de Interventoría.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante comunicado 184-1-063 de junio 30 de 2022 la interventoría remitió al contratante el plan de calidad.

En el ANEXO Q - SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA, se adjunta el registro correspondiente (Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15) que muestra un resumen de la aplicación del Plan de Calidad asignado al contrato de interventoría.

6.6 OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo de interventoría.

A la fecha de cierre del presente informe, el contratante ha realizado los desembolsos por concepto de anticipo de las vigencias 2022, 2023 y 2024, según se indica en las siguientes tablas, así:

6.6.1.1 Datos generales del anticipo de interventoría

En la siguiente tabla se registran los datos generales correspondientes al anticipo de interventoría otorgado:

ANTICIPO VIGENCIA 2022	
Valor total anticipo	$ 697.374.279,00
Valor retenido por la entidad	$ 19.097,00
Valor ingresado a la cuenta bancaria	$ 697.374.279,00
Porcentaje	Hasta un 50% del valor básico del contrato
Entidad bancaria	DAVIVIENDA
Número de cuenta bancaria	27900079586
Fecha ingreso anticipo	23 de junio de 2.022
Fecha de cierre de la cuenta	No aplica aún

Tabla 51. Datos generales de anticipo de interventoría vigencia 2.022

ANTICIPO VIGENCIA 2023	
Valor total anticipo	$ 697.374.385,00
Valor retenido por la entidad	$ 59.987,00
Valor ingresado a la cuenta bancaria	$ 697.374.385,00
Porcentaje	Hasta un 50% del valor básico del contrato
Entidad bancaria	DAVIVIENDA
Número de cuenta bancaria	27900079586
Fecha ingreso anticipo	6 de junio de 2.023
Fecha de cierre de la cuenta	No aplica aún

Tabla 52. Datos generales de anticipo de interventoría vigencia 2.023

ANTICIPO VIGENCIA 2024	
Valor total anticipo	$ 697.374.385,00
Valor retenido por la entidad	$ 41.676,00
Valor ingresado a la cuenta bancaria	$ 697.374.385,00
Porcentaje	Hasta un 50% del valor básico del contrato
Entidad bancaria	DAVIVIENDA
Número de cuenta bancaria	27900079586
Fecha ingreso anticipo	21 de mayo de 2.024
Fecha de cierre de la cuenta	No aplica aún

Tabla 53. Datos generales de anticipo de interventoría vigencia 2.024

En lo que respecta a la vigencia 2025, y conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima primera del Contrato de Interventoría, la Interventoría mediante comunicación 184-1-1851 de 14 de enero de 2025 remitió para trámite de desembolso de anticipo por la suma de $ 636.134.454 el Plan de Inversión para el Manejo Mensual del Anticipo N° 5 debidamente suscrito por el representante legal de la Interventoría y sus respectivos soportes firmados, el cual actualmente está para revisión y aprobación de la Supervisión y Unidad Ejecutora del INVIAS.

6.6.1.2 Órdenes de giro

En la siguiente tabla se registran los datos consolidados correspondientes a las órdenes de pago o de giro aprobadas:

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Comprobante de Egreso	52	25-jun-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 240.107.572	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales mar-22, abr-22, may-22, jun-22, jul-22 y primas semestrales de junio-22.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 32.140.180	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de Costos N° 1 mar-22 (Viáticos Director, Alquiler Oficina, Edición informes, Transportes), Acta de costos N° 2 abr-22(Alquileres oficina, camioneta y equipo topografía, Transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de Costos N° 3 may-22 (Alquileres Camioneta, Oficina, equipos topografía, transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de costos N° 4 jun-22 (Viáticos Director y Especialista, Alquileres oficina, camionetas, y equipos topográficos, transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de costos N° 5 jul-22 (Viáticos Director y Especialista, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	88	16-ago-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales ago-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 8.603.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 6 ago-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	109	14-sep-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Sept-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 11.103.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 7 sept-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	120	11-oct-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Oct-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 11.103.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 8 Oct-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	143	10-nov-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Nov-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 11.103.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 9 Nov-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	166	9-dic-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 72.729.007,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Dic-22

			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 8.603.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 10 Dic-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	263	14-jun-23	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 590.572.540,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Jun-23
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 85.490.751,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 16 Jun-23 (Viáticos Director, Alquileres oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	283	25-jul-23	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 21.311.094,00	1	ABONO COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Jul-23
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ -	2	-
Comprobante de Egreso	417	23-may-24	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 493.495.700,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales enero, Febrero, marzo, Abril y Mayo de 2024.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 81.324.252,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 27 May-24 (Viáticos director, Alquiler oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	438	08/07/2024	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$122.554.433,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales junio de 2024.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	-	-	

Tabla 54. Órdenes de giro anticipo de interventoría

Al presente Informe mensual de interventoría se adjunta el Informe de inversión y buen manejo de anticipo de interventoría (Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2), correspondiente al mes reportado en el presente informe. Formato en el que se registran los movimientos detallados de la utilización del anticipo.

6.6.1.3 Plan de inversión del anticipo Vs Inversión del anticipo.

A continuación, se anexa la tabla donde se presentará el plan de inversión N° 4 con relación a la inversión acumulada y el saldo de anticipo:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS)	$ 1.842.650.346	$ 1.842.650.346,00	$ -	$ 1.842.650.346	$ -
2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES)	$ 249.472.703	$ 249.472.703,00	$ -	$ 249.472.703	$ -
TOTALES		$ 2.092.123.049	$2.092.123.049,00	$ -	$ 2.092.123.049	$ -

Tabla 55. Plan de inversión del anticipo Vs Inversión del anticipo

El saldo de los recursos en la cuenta bancaria de anticipo es de $ 0.

En el informe mensual, en el anexo R se adjunta copia del Plan de Inversión del anticipo mensualizado (Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1).

6.6.1.4 Reintegro de rendimientos financieros

De conformidad con lo establecido en la **Cláusula Décima Primera: Anticipo, Parágrafo Segundo: Rendimientos Financieros** del Contrato N° 2373 de 2021, la Interventoría ha ejecutado las consignaciones del reintegro a la Dirección del Tesoro Público de los rendimientos financieros del anticipo otorgado a favor del Consorcio Reactivación Caribe. En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a los rendimientos o intereses financieros generados y sus respectivos registros de consignación:

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
111119713	$ 272.812,81		jun-22	29/07/2022	$ 272.812,81
111342138	$ 724.722,75		jul-22	24/08/2022	$ 997.535,56
111507606	$ 1.528.215,75		ago-22	12/09/2022	$ 2.525.751,31
111836840	$ 1.131.754,70		sep-22	19/10/2022	$ 3.657.506,01

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
112041758	$ 785.273,95		oct-22	10/11/2022	$ 4.442.779,96
112315984	$ 415.856,93		nov-22	13/12/2022	$ 4.858.636,89
112637839	$ 84.934,05		dic-22	19/01/2023	$ 4.943.570,94
-			ene-23	NA	$ 4.943.570,94
-			feb-23	NA	$ 4.943.570,94
-			mar-23	NA	$ 4.943.570,94
-			abr-23	NA	$ 4.943.570,94
-			may-23	NA	$ 4.943.570,94
114300629	$ 860.408,95		jun-23	6/07/2023	$ 5.803.979,89
114622537	$ 72.693,49		jul-23	4/08/2023	$ 5.876.673,38
-			ago-23	NA	$ 5.876.673,38
-			sep-23	NA	$ 5.876.673,38
-			oct-23	NA	$ 5.876.673,38
-			nov-23	NA	$ 5.876.673,38
-			dic-23	NA	$ 5.876.673,38
-			ene-24	NA	$ 5.876.673,38
-			feb-24	NA	$ 5.876.673,38
-			Mar-24	NA	$ 5.876.673,38
-			Abr-24	NA	$ 5.876.673,38
117826863	$607.008,76		May-24	17/06/2024	$ 6.483.682,14
118076000	$ 400.085,83		Jun-24	11/07/2024	$ 6.883.767,97
-	-		Jul-24	-	$ 6.883.767,97
-	-		Ago-24	-	$ 6.883.767,97
-	-		Sept-24	-	$ 6.883.767,97
-	-		Oct-24	-	$ 6.883.767,97
-	-		Nov-24	-	$ 6.883.767,97
-	-		Dic-24	-	$ 6.883.767,97
-	-	-	Ene-25	-	$ 6.883.767,97
-	-	-	Feb-25	-	$ 6.883.767,97

Tabla 56. Rendimientos financieros anticipo de Interventoría

Conforme a lo anterior, se establece que a fecha de corte 31 de marzo de 2025 se registra un valor acumulado de $ 6.883.767,97 en rendimientos o intereses financieros generados por el anticipo recibido a favor del Consorcio Reactivación Caribe, los cuales han sido reintegrados en su totalidad ante la Dirección del Tesoro Público.

6.6.1.5 Amortización del anticipo

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a las amortizaciones de anticipo deducidas de las actas de cobro de la interventoría:

N° DE ACTA	PERÍODO	VALOR TOTAL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO ACTA
1	22-mar-2022 al 30-mar-2022	$ 17.579.008,00	$ 7.386.138,00	$ 10.192.870,00
2	01-abr-2022 al 30-abr-2022	$ 71.880.760,00	$ 30.202.000,00	$ 41.678.760,00
3	01-may-2022 al 31-may-2022	$ 155.403.052,00	$ 65.295.400,00	$ 90.107.652,00
4	01-jun-2022 al 30-jun-2022	$ 169.662.503,00	$ 71.286.766,00	$ 98.375.737,00
5	01-jul-2022 al 31-jul-2022	$ 195.447.628,00	$ 82.120.852,00	$ 113.326.776,00
6	01-agos-2022 al 31-agos-2022	$ 205.502.799,00	$ 86.345.714,00	$ 119.157.085,00
7	01-sept-2022 al 30-sep-2022	$ 209.112.432,00	$ 87.862.366,00	$ 121.250.066,00
8	01-oct-2022 al 31-oct-2022	$ 214.152.671,00	$ 89.980.114,00	$ 124.172.557,00
9	01-nov-2022 al 30-nov-2022	$ 221.665.979,00	$ 93.136.966,00	$ 128.529.013,00
10	01-dic-2022 al 31-dic-2022	$ 242.811.613,00	$ 83.757.963,00	$ 159.053.650,00
11	01-ene-2023 al 31-ene-2023	$ 229.546.121,00	$ -	$ 229.546.121,00
12	01-feb-2023 al 28-feb-2023	$ 227.423.642,00	$ -	$ 227.423.642,00
13	01-mar-2023 al 31-mar-2023	$ 229.763.295,00	$ -	$ 229.763.295,00
14	01-abr-2023 al 30-abr-2023	$ 205.635.889,00	$ 86.401.634,00	$ 119.234.255,00
15	01-may-2023 al 31-may-2023	$ 203.898.056,00	$ 85.671.452,00	$ 118.226.604,00
16	01-jun-2023 al 30-jun-2023	$ 223.663.332,00	$ 150.361.904,00	$ 73.301.428,00
17	01-jul-2023 al 31-jul-2023	$ 398.278.067,00	$ 83.671.863,00	$ 314.606.204,00
18	01-ago-2023 al 31-ago-2023	$ 277.821.777,00	$ 58.365.920,00	$ 219.455.857,00
19	01-sep-2023 al 30-sep-2023	$ 276.862.339,00	$ 58.164.357,00	$ 218.697.982,00
20	01-oct-2023 al 31-oct-2023	$ 288.492.485,00	$ 60.607.665,00	$ 227.884.820,00
21	01-nov-2023 al 30-nov-2023	$ 271.711.134,00	$ 57.082.171,00	$ 214.628.963,00
22	01-Dic-2023 al 31-Dic-2023	$ 280.266.644,00	$ 57.122.419,00	$ 223.144.225,00
23	01-ene-2024 al 31-ene-2024	$ 259.552.697,00	$ -	$ 259.552.697,00

N° DE ACTA	PERÍODO	VALOR TOTAL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO ACTA
24	01-feb-2024 al 29-feb-2024	$ 259.019.874,00	$ -	$ 259.019.874,00
25	01-mar-2024 al 31-mar-2024	$ 265.741.356,00	$ -	$ 265.741.356,00
26	01-abr-2024 al 30-abr-2024	$ 251.878.970,00	$ -	$ 251.878.970,00
27	01-may-2024 al 31-may-2024	$ 237.261.010,00	$ 99.689.500,00	$ 137.571.510,00
28	01-jun-2024 al 30-jun-2024	$ 212.766.050,00	$ 44.698.750,00	$ 168.067.300,00
29	01-jul-2024 al 31-jul-2024	$ 209.022.310,00	$ 43.912.250,00	$ 165.110.060,00
30	01-ago-2024 al 31-ago-2024	$ 203.112.770,00	$ 42.670.750,00	$ 160.442.020,00
31	01-sep-2024 al 30-sep-2024	$ 211.111.474,00	$ 44.351.150,00	$ 166.760.324,00
32	01-oct-2024 al 31-oct-2024	$ 225.986.950,00	$ 75.962.000,00	$ 150.024.950,00
33	01-nov-2024 al 30-nov-2024	$ 218.297.170,00	$ 168.767.560,00	$ 49.529.610,00
34	01-dic-2024 al 31-dic-2024	$ 199.829.560,00	$ 150.627.977,00	$ 49.201.583,00
35	01-ene-2025 al 31-ene-2025	$187.327.420,00	$ 26.694.448,00	$160.632.972,00
36	01-feb-2025 al 28-feb-2025	$187.138.210,00	$ -	$187.138.210,00
37	01-mar-2025 al 31-mar-2025	$200.680.410,00	$ -	$200.680.410,00
TOTAL		**$8.145.128.957,00**	**$ 2.092.123.049,00**	**$ 6.053.005.908,00**

Tabla 57. Amortización anticipo Interventoría

De la anterior tabla, se establece que se ha generado una deducción acumulada por amortización de anticipo por monto de $ 2.092.123.049,00 y como el valor otorgado por anticipo corresponde a la suma de $2.092.123.049,00, se registra que se amortizó la totalidad del anticipo en lo correspondiente a las vigencias 2022, 2023 y 2024.

6.6.2 Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado

De conformidad con lo estipulado en la Adición N° 3 al Contrato de Interventoría N° 2373 de 2021 suscrita el 31 de diciembre de 2024 entre la Interventoría y la Entidad, se establece la reprogramación al Plan de Cargas N° 4 como el vigente para su control y seguimiento.

En el "ANEXO Q - PLAN DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA" se incluye el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 con la reprogramación al plan de cargas N° 4 de fecha diciembre 31 de 2024.

6.6.3 Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría

La Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1), se establece como formato de control para que verificar de forma sistemática el cumplimiento de los requisitos y formatos que componen el presente informe mensual, este registro se adjunta al presente informe en el Folio 1.

7. ESTUDIOS Y DISEÑOS

7.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS INICIALES RECIBIDOS

La información de los diseños iniciales de la variante de Magangué, suministrada al contratista, corresponde a la que a continuación se relaciona:

ESTUDIOS Y DISEÑOS INICIALES DE LA VARIANTE MAGANGUÉ

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN
I	Tránsito
II	Trazado y Diseño Geométrico
III	Geología
IV	Suelos
V	Estabilidad y estabilización de taludes.
VI	Geotecnia y diseño de pavimentos
VII	Hidrología e hidráulica
VIII	Estructuras
IX	Gestión Predial
X	Componente Ambiental y Social
XI	Cantidades y Presupuesto
XII	Evaluación Económica
XIII	Informe Final Ejecutivo

Tabla 58. Estudios y Diseños Iniciales recibidos

La documentación con la cual el contratista adelantó la revisión y diagnóstico de los diseños iniciales de la variante Magangué corresponde a la información digital suministrada por el INVIAS el 21 de febrero de 2022 al contratista, información que cuenta con un tamaño de 6.80 GB (7 303 731 308 bytes) compuesta por 2496 archivos y 163 carpetas. El contratista presentó el diagnóstico de la revisión a los diseños iniciales de la variante Magangué mediante oficio CBMC-0005-2022 de abril 22 de 2022 (184-3-010), objetando todos y cada uno de los componentes del diseño entregado por INVIAS. Posteriormente la Interventoría emitió su concepto, mediante oficio 184-1-021 de mayo 20 de 2022, en el que indica que considera procedentes las objeciones presentadas por el contratista a los diseños iniciales de la variante Magangué por lo cual el contratista procedió a ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños entregados, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.1.2 del Anexo 1 – Anexo Técnico.

A continuación, se relacionan las objeciones presentadas por el contratista en el diagnostico a la revisión de los diseños iniciales y que fueron revisadas y avaladas por la Interventoría, así:

No	INFORME		OBJECIONES
1	**Tránsito**		
		1	La información tomada del Estudio debe ser ajustada para las actuales condiciones de infraestructura vial y de tránsito y transporte del sector
		2	Las proyecciones de tránsito presentadas estarían indicando volúmenes de tránsito muy inferiores a la capacidad real que deberá soportar está vía en el futuro.
		3	El diseño de la estructura de pavimento no garantizaría su estabilidad en el horizonte de diseño.
		4	las evaluaciones de Número de ejes equivalentes, Capacidad y niveles de servicio, debe estar acorde con la normatividad vigente, ya que los manuales de capacidad y niveles de servicio del INVIAS fueron actualizados en 2015.
2	**Diseño geométrico y seguridad vial**		
		1	Se deberá realizar un levantamiento topográfico ubicando con precisión las especies arbóreas y el sistema lagunar.
		2	Es necesario realizar ajustes significativos con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios
		3	Se deberán reducir y mitigar las intervenciones ambientales, principalmente en el retiro de árboles de gran tamaño, y la intervención en humedales y hallazgos arqueológicos.
		4	Evitar los pagos onerosos por la compra de terrenos y mejoras.
		5	Teniendo en cuenta que en el corredor vial se encuentran lotes de tipo Urbano y rural, es claro que se deberá ajustar el diseño geométrico en planta con el fin de reducir las afectaciones a los predios urbanos, teniendo en cuenta que el costo de la tierra para estos predios es mucho mayor que para el predio rural.
		6	No se evaluó la incidencia de la capacidad y el nivel de servicio con las características geométricas de la vía.
3	**Geología**		
		1	La geología local se debe realizar con trabajo de campo a escala 1:10.000
		2	La información de fuentes de materiales no es lo suficientemente amplia
		3	La información de Zodme, no es lo sufrientemente amplia.
4	**Geotecnia**		
		1	Es riesgoso iniciar el proyecto sin una verificación apropiada de los parámetros de resistencia del suelo y ver la competencia de los estudios realizados previamente, dadas las condiciones de cronológicas en las cuales se tomaron dichos muestreos, ensayos y parámetros.
5	**Pavimentos**		
		1	Se deberá realizar una campaña geotécnica con el fin de tomar las muestras inalteradas para el ensayo de CBR, a una profundidad que se considere corresponderá a la subrasante del proyecto por debajo del mejoramiento estimado. Esta campaña deberá considerar sondeos cada 250 metros a 1.5 metros de profundidad.
		2	Se deberá presentar una zonificación precisa de los tramos que corresponde a terraplén y los que corresponden a corte, indicando los espesores mínimos de material para conformar el nivel de la subrasante.
		3	Se deberá actualizar la información de las fuentes de materiales, indicando sus características y sus posibles usos en la estructura del pavimento, evaluando la calidad y cantidad de material disponible.
		4	Se deberán revisar y ajustar el cálculo de los factores de daño y el número de ejes equivalente en el periodo de diseño.
		5	Se deberán realizar ensayos de expansión sobre las muestras de material existente en la subrasante.

No	INFORME		OBJECIONES
		6	Es necesario contar con los diseños de las mezclas asfálticas disponibles en la zona, verificando el cumplimiento de la normatividad del Invias.
6	**Hidrología e Hidráulica**		
		1	Dentro de las obras transversales o alcantarillas hacen falta las obras de K3+044, K8+132.9 y K8+504.
		2	Adicionalmente es recomendable colocar las siguientes alcantarillas: K2+185, K2+250, K2+680, K3+710, K4+815, K5+227, K6+522.
		3	Se proyectan 9 alcantarillas (K0+370, K1+960, K3+245, K3+443, K4+590, K5+445, K6+380, K6+720, K8+080) con poco recubrimiento o salidas enterradas, por lo que se recomienda revisar la rasante en estas abscisas y/o diseñar los canales de salida respectivos.
		4	El informe no es claro en obras de protección para los terraplenes y alcantarillas, aspecto que se deberá estudiar posteriormente, pues es muy recomendable proteger los taludes del terraplén en inmediaciones de las alcantarillas y la base de los taludes.
		5	Para los canales proyectados no es clara su localización ni su justificación. En este sentido debe profundizarse el análisis de la necesidad de zanjas de pie de terraplén, así como su diseño, de manera que se asegure una entrega final adecuada.
		6	Los niveles de la rasante de la vía son adecuados, tanto en la zona de influencia del río Magdalena (K9+620 a K12+215), como por fuera de ella.
		7	Es necesario verificar y analizar los cauces de entrega a los terrenos después de pasar a través de las obras, con el fin de garantizar que no producirán daño a los terrenos adyacentes
7	**Estructuras**		
		1	Dentro de los documentos entregados como diseños estructurales, incluidos memorias y planos, no se incorporan los requisitos exigidos en el CCP-14 la cual es la norma aplicable en el alcance de este contrato.
		2	El nivel de los estudios entregados en a lo sumo de esquema o idea por lo tanto apenas se pueden establecer dentro de una FASE 1 o Fase 0 y de ninguna manera son suficientes para construcción.
		3	Se deben adelantar diseños completos a partir de las características que definan las o ya hayan sido definidas por las áreas Hidráulica, Geológica, Geotécnica, Ambiental y Social.
		4	Se debe coordinar con las áreas Geológica, Geotécnica y Ambiental que los insumos generados sean acordes a lo exigido por el CCP-14, para el diseño de las alcantarillas que se propongan. (Alcantarillas en general no solo de cajón).
8	**Ambiental**		
		1	Insuficiencia en el desarrollo de los estudios y diseños para la variante Magangué, se cuenta únicamente con información preliminar que requiere de su verificación y complementación
		2	Se tiene gran incertidumbre en relación al trazado ya que a pesar que la ANLA manifiesta que no es necesario que se elabore un Diagnóstico Ambiental de Alternativas ya ha pasado bastante tiempo lo cual podría ya no ser válidos los conceptos evidenciados en el oficio de pronunciamiento de la entidad
		3	si hay alteración del trazado, debería realizarse una revalidación del concepto dado por la ANLA de si se requiere o no DAA
		4	Se requiere contar con un trazado definitivo, con el cual se pueda establecer un área de influencia y así poder elaborar un diagnóstico ambiental de los medios físicos, biológicos y socioeconómicos y de esta forma poder evaluar los impactos ambientales potenciales positivos y negativos para las etapas de pre- construcción, construcción, operación y abandono del proyecto.
		5	evaluar los impactos ambientales potenciales positivos y negativos para las etapas de pre- construcción, construcción, operación y abandono del proyecto, conforme a su evaluación se realizan los programas de manejo, seguimiento y monitoreo ambiental pertinentes con el fin de prevenir, mitigar,

No	INFORME		OBJECIONES
			corregir y compensar impactos que se pueden presentar por la ejecución de actividades.
		6	No se cuenta en su totalidad con la información requerida para poder radicar ante la ANLA la obtención de la licencia ambiental necesaria para la construcción de las obras objeto del proyecto
9	**Social**		
		1	falta de información, como ya se ha mencionado y que no permite que las actividades constructivas a cargo del contratista de la obra se puedan ejecutar en armonía con las partes interesadas
10	**Gestión Predial**		
		1	No se encuentra inviable la gestión predial con los diseños actuales, ya que esta depende primero que todo de la actualización del estudio fase III, porque no cumple con los parámetros establecidos con el INVIAS.
		2	Los predios requieren en su mayoría un saneamiento predial para ser adquiridos, ya que en su mayoría se evidencian afectaciones jurídicas y predios sin información.
		3	El trabajo de campo adelantado evidencia que no se realizó la investigación catastral juiciosamente y no lograron establecer la titularidad de los predios.

Tabla 59. Objeciones presentadas a los Estudios y Diseños Iniciales de la variante Magangué.

7.2 ACTUALIZACIÓN / AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Se requiere la actualización de los diseños de la Variante Magangué y las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada y abarca inicialmente la revisión y posteriormente el ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes, para llevar a cabo el objeto del contrato y para garantizar la continuidad de la transitabilidad por el corredor vial.

Los estudios y diseños recibidos fueron revisados por el contratista, quien presentó a la interventoría los informes correspondientes al diagnóstico y revisión de los diseños iniciales de la variante Magangué y fueron debidamente revisados por parte de la interventoría quien consideró procedentes las objeciones formuladas por el contratista a los diseños iniciales de la variante Magangué.

En concordancia con lo anterior, presentamos a la fecha una relación que evidencia el estado cumplimiento de los Volúmenes de Estudios y Diseños a desarrollarse para la Construcción de la Variante Magangué conforme al Apéndice B, que hace parte integral del Contrato de Obra N° 2257 de 2021.

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VARIANTE MAGANGUÉ

ESTADO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS - VARIANTE DE MAGANGUÉ				
No.	**VOLUMEN**	**CONSECUTIVO OFICIO DE CONTRATISTA EN SU ÚLTIMA VERSIÓN**	**TRAZABILIDAD DE COMUNICACIONES DE VOLUMENES PENDIENTES POR APROBAR**	**ESTADO DEL VOLUMEN**
1	ESTUDIO DE TRANSPORTE, A NIVEL DE DETALLE PARA CONSTRUCCIÓN, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3- 450 de 22/11/22	-	Aprobado con Comunicación 184-1-441 de 13/12/22
2	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, A NIVEL DE DETALLE PARA CONSTRUCCIÓN, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-1162 de 29/09/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-1030 de 06/10/23
3	GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA, A NIVEL DE DETALLE PARA CONSTRUCCIÓN, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-633 de 22/02/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-589 de 23/02/23
4	ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-735 de 13/04/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-732 de 12/05/23
5	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-816 de 18/05/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-764 de 24-05-23
6	ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-1262 de 07/11/23 184-3-1733 de 07/06/24 184-3-1910 de 26/09/24 184-3-2161 de 17/02/25 184-3-2210 de 19/03/25	184-1-1269 de 12/01/24 184-1-1384 de 06/03/24 184-1-1452 de 17/04/24 184-1-1502 de 6/05/24 184-1-1638 de 6/08/24 184-1-1717 de 8/10/24 184-1-1751 de 29/10/24	En revisión por la Interventoría la Versión N° 9 del Diseño de Pavimento.
7	ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-1058 de 22-08-23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-998 de 26-09-23
8	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-1323 de 24/11/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-1202 de 07/12/23
9	URBANISMO Y PAISAJISMO, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-513 de 26/12/22	-	Aprobado con Comunicación 184-1-492 de 12/01/23
10	GESTIÓN PREDIAL, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-848 de 02/06/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-818 de 20/06/23
11	GESTIÓN AMBIENTAL, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-1487 de 05/02/24	En revisión	Entrega preliminar de EIA Versión 3.
12	ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	184-3-1369 de 14/12/23 184-3-1405 de 21/12/23 184-3-1516 16/02/24	184-1-1269 de 12/01/24 184-1-1384 de 06/03/24 184-1-1452 de 17/04/24 184-1-1502 de 16/05/24	No Aprobado

ESTADO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS - VARIANTE DE MAGANGUÉ				
No.	**VOLUMEN**	**CONSECUTIVO OFICIO DE CONTRATISTA EN SU ÚLTIMA VERSIÓN**	**TRAZABILIDAD DE COMUNICACIONES DE VOLUMENES PENDIENTES POR APROBAR**	**ESTADO DEL VOLUMEN**
13	EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL PROYECTO, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-906 de 28/06/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-848 de 11/07/23
14	INFORME FINAL EJECUTIVO, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-1099 de 08/09/23 184-3-1213 de 18/10/23	184-1-1027 de 04/10/23 184-1-1186 de 02/12/23	No Aprobado

Tabla 60. Estado de Los Estudios y Diseños de la Variante Magangué.

En febrero del 2025, se adelantó la primera mesa de trabajo de tipo exploratoria con el fin de conciliar la controversia en lo que respecta a los diseños a fase 2 avanzada de los diseños de las variantes de Guamal y El Banco (Magdalena); y no se registraron avances en los diseños para las intervenciones de los sitios críticos en la transversal Momposina.

Para el caso de la Variante Magangué se manifiesta que si bien es cierto, que posterior a la fecha de 30 de diciembre de 2.022 y de manera extemporánea el Contratista ha seguido generando subsanaciones a las observaciones formuladas por la Interventoría en lo referente a los volúmenes de estudios y diseños de la Variante Magangué, también es cierto que en cada una de las respuestas de la Interventoría se le ha dejado muy en claro explícitamente lo siguiente: *"…Lo anterior, sin perjuicio de estar incurso a la aplicación de las sanciones establecidas en las Cláusulas Décima Octava y Décima Novena – Multas y Cláusula Penal Pecuniaria respectivamente, por posible incumplimiento parcial de las obligaciones, y se insta al Contratista que a la mayor brevedad posible se atienda todo lo relacionado con la información faltante en materia de Estudios y Diseños de la Variante Magangué..."*.

- La Interventoría mediante comunicaciones 184-1-667, 184-1-937, 184-1-970, 184-1-1058, 184-1-1077, 184-1-1157, 184-1-1176, 184-1-1186, 184-1-1219, 184-1-1269, 184-1-1384, 184-1-1452, 184-1-1502, 184-1-1521, 184-1-1638, 184-1-1717 y 184-1-1751 de 1 de abril, 25 de agosto, 8 de septiembre, 11 y 23 de octubre, 22 y 29 de noviembre, 2 y 15 de diciembre de 2023, 12 de enero, 6 de marzo, 17 de abril, 16 y 23 de mayo, 6 de agosto, 8 y 29 de octubre de 2024 respectivamente, le ha insistido al Consorcio BMC aportar un adecuado análisis económico para cada una de las alternativas de diseño de la estructura de pavimento, ya que es claro que el aspecto económico y la disponibilidad de recursos es un aspecto

decisivo y determinante en la selección definitiva de la alternativa de pavimentos a construir; sin embargo, a la fecha sigue pendiente por subsanar dicho requerimiento.

- En adición a lo anterior, en las mismas comunicaciones citadas anteriormente, se reiteró que el Volumen VI - ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO sigue adoleciendo de un estudio definitivo de las fuente de materiales, es decir, que aspectos como la ubicación de las fuentes de materiales a utilizar por el proyecto no están definidos aún.

- En otro aparte, el Contratista mediante comunicación CBMC-1998-2025 (184-3-2161) de 17 de febrero de 2025 presentó una nueva empresa consultora denominada *"APC Ingeniería Administradora de Proyectos Civiles"* como responsable de los estudios y diseños elaborados, la cual presentó la formulación de una versión N° 8 para el Volumen VI – Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento, la cual incluye tres (3) alternativas de diseños para la construcción de la estructura de pavimento a implementarse, y en respuesta la Interventoría mediante comunicación 184-1-1925 de 11 de marzo de 2025 generó observaciones, las cuales fueron atendidas por parte del Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-2036-2025 (184-3-2210) de 19 de marzo de 2025 generando la versión N° 9 al **Volumen VI – Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento.** Al momento de cierre del presente informe está en revisión de la Interventoría para su consideración y aprobación.

La siguiente tabla muestra el estado de avance de los estudios y diseños para las intervenciones de los sitios críticos en la transversal Momposina, así:

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA

ESTADO ESTUDIOS Y DISEÑOS - SECTORES CRÍTICOS TRANSVERSAL MOMPOSINA							
No.	VOLUMEN			ENTREGA CONTRATISTA EN SU ÚLTIMA VERSIÓN		ESTADO DEL VOLUMEN	CONSECUTIVO APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
	DESCRIPCIÓN	TRAMO	LOCALIZACIÓN	CONSECUTIVO	FECHA RADICACIÓN		
1	Sector Crítico N° 1	7802	K0+420	184-3-1270	8/11/2023	Aprobado	184-1-1201 de 07/12/2023
2	Sector Crítico N° 2	7802	K0+500	184-3-1121	20/09/2023	Aprobado	184-1-1003 de 26/09/2023
3	Sector Crítico N° 3	7802	K0+850	184-3-1236	25/10/2023	Aprobado	184-1-1117 de 08/11/2023
4	Sector Crítico N° 4	7802	K1+700	184-3-1236	30/10/2023	Aprobado	184-1-1200 de 07/12/2023
5	Sector Crítico N° 5	7802	K2+200	-	-	Entregable pendiente	
6	Sector Crítico N° 6	7802	K2+900	-	-	Entregable pendiente	
7	Sector Crítico N° 7	7802	K3+150	-	-	Entregable pendiente	
8	Sector Crítico N° 8	7802	K4+640	-	-	Entregable pendiente	
9	Sector Crítico N° 9	7802	K6+890	-	-	Entregable pendiente	
10	Sector Crítico N° 10	7802	K11+100	-	-	Entregable pendiente	
11	Sector Crítico N° 11	7802	K11+500	-	-	Entregable pendiente	
12	Sector Crítico N° 12	7802	K13+800	-	-	Entregable pendiente	
13	Sector Crítico N° 13	7802	K21+580	-	-	Entregable pendiente	
14	Sector Crítico N° 14 (Sector Juan Arias)	7802	K40+000 - K43+000	184-3-752	11/05/2023	Aprobado	184-1-729 de 11/05/2023

ESTADO ESTUDIOS Y DISEÑOS - SECTORES CRÍTICOS TRANSVERSAL MOMPOSINA							
No.	VOLUMEN			ENTREGA CONTRATISTA EN SU ÚLTIMA VERSIÓN		ESTADO DEL VOLUMEN	CONSECUTIVO APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
	DESCRIPCIÓN	TRAMO	LOCALIZACIÓN	CONSECUTIVO	FECHA RADICACIÓN		
15	Sector Crítico N° 15	7806	K0+000 – K11+000	-	-	Entregable pendiente	
16	Sector Crítico N° 16	7806	K15+050	-	-	Entregable pendiente	
17	Sector Crítico N° 17	7806	K18+050	-	-	Entregable pendiente	
18	Sector Crítico N° 18	7806	K26+050	-	-	Entregable pendiente	
19	Sector Crítico N° 19	7806	K31+700	-	-	Entregable pendiente	

Tabla 61. Estado de Los Estudios y Diseños de los Sectores Críticos de la Transversal Momposina.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES.

- **Generalidades:**

  - A fecha de cierre del presente informe se evidencia un avance en la ejecución financiera de obra de $ 28.355.849.262 (15.99%) frente a $ 28.560.774.783 (16,10%) programado, por lo cual se presenta un atraso del 0,11% en la ejecución del contrato.

  - Durante el presente periodo, se causó el acta de ajuste N°35 correspondiente al mes de enero y el acta parcial de obra N° 37 correspondiente al mes de marzo del 2025, para un acumulado total de actas de $38.087.451.167, de los cuales presenta un saldo pendiente por pagar por la suma $ 2.683.634.891, que corresponden a las actas parciales de avance de octubre, diciembre de 2024, enero, febrero y marzo de 2025 (descontando anticipos) y a las actas de ajuste de octubre, noviembre, diciembre de 2024 y enero 2025.

  - Se ha entregado al contratista de obra un total de $12.754.916.536,00 por concepto de anticipo de las vigencias 2022, 2023 y 2024, para los cuales se han emitido y autorizado 38 órdenes de giro de anticipo por valor de $9.872.545.032,85, por lo que a fecha de cierre del presente informe se evidencia un saldo en fiducia pendiente de desembolso de $2.882.371.503,15 y del total del Anticipo de obra otorgado se han amortizado $3.373.086.721, lo cual genera un saldo pendiente por amortizar de $ 9.381.829.815,00.

  - Durante el presente periodo, se causó el acta de costos de interventoría N° 37 correspondiente al mes de marzo del 2025, para un acumulado total en actas causadas de $ 8.145.128.957,00. De la suma referenciada se presenta un saldo pendiente por pagar por la suma de $ 747.678.125, que corresponde a las actas de costos de los meses de octubre, diciembre de 2024; enero, febrero y marzo de 2025 menos descuentos por concepto de anticipo.

  - Conforme a la viabilidad entregada por la Supervisión del INVIAS relacionadas con las Actividades de Diseño de Protección de la socavación presentada a orilla

del Rio Magdalena del PR69+000 al PR70+400 de la vía Yatí- Santa Fe, se instó al Consorcio BMC a darle celeridad al inicio de las actividades de prospección geotécnica encaminadas a entregarle una solución al avance progresivo de la erosión fluvial de este sector que atenta contra la integridad del corredor vial.

- A la fecha aún no se inicia la construcción de la variante Magangué puesto que no se cuenta con la licencia ambiental, la cual está supeditada a la atención de la Resolución N° 39 de 29 de agosto de 2024 donde la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, resolvió recurso de apelación contra la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024.

- A la fecha de cierre del presente informe siguen pendientes por aprobación los Volúmenes VI, XII y XIV correspondientes a los siguientes productos:
  - Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento, Fase III para la Variante Magangué – El Contratista presentó una nueva empresa Consultora como responsable de la elaboración de este Volumen, lo cual conllevó a generar una nueva versión para este Volumen, el cual está siendo objeto de revisión por parte de la Interventoría.
  - Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto.
  - Informe Final Ejecutivo, Fase III para la Variante Magangué.

- La Interventoría en el marco de lo establecido en el Título X. ACTA DE APROBACIÓN PARCIAL ESTUDIOS Y DISEÑOS FORMATO MEPI-MN1-IN-1-FR-4 Y ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FORMATO MEPI-MN1-IN-1-FR-5 del Manual de Interventoría instó al Contratista a agotar todas las instancias posibles ante la entidad con el fin de obtener las debidas certificaciones y actuar con la debida diligencia en aras de liberar al proyecto de cualquier inconveniente que impida el inicio de las obras físicas de la Variante Magangué. Lo anterior, conforme a los entregables remitidos por el Contratista consistentes en planos de diseño anidados al Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS que van en procura de obtener las debidas certificaciones.

- **Estudios y diseños de las variantes Guamal y El Banco a nivel de fase II avanzada:**

- El Consorcio BMC haciendo uso de lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, en su PARÁGRAFO: CLÁUSULA COMPROMISORIA del Contrato de Obra N° 2257 de 2021 se ha acogido a otros mecanismos para la solución de esta controversia dado que no se ha generado un arreglo directo entre las partes; por lo tanto, el pasado 25 de febrero de 2025 se adelantó la primera mesa de trabajo orientada a conciliar las controversias donde se presentaron varias alternativas preliminares de trazado y sus condicionantes ambientales para proyectar las variantes.

- **Seguimiento a la Gestión Predial:**
  - Se mantiene la identificación de 42 predios y 41 mejoras que deben ser adquiridos para el desarrollo de actividades de construcción de la Variante de Magangué.
  - Persiste la suspensión temporal de las actividades relacionadas con la Gestión Predial del proyecto hasta tanto se precisen los alcances del proceso de Licenciamiento Ambiental, el cual está supeditado a que se surta el trámite de Consulta Previa con las comunidades étnicas del proyecto.

- **Seguimiento a la Gestión Social:**
  - Durante el mes relacionado en el presente informe se recibieron 2 PQRSD.
  - A fecha de cierre del presente informe se han recibido un total de 84 PQRSD, distribuidos de la siguiente manera:

PQRS			
Tipo	**Abiertas**	**Cerradas**	**Total, PQRS**
Técnico	2	44	46
Social	1	22	23
Ambiental	0	2	2
Predial	0	2	2
Laboral	4	3	9
Otros	0	4	4
Total	**7**	**77**	**84**

Tabla 62. Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes - PQRS

  - En el mes del presente informe se tiene un total acumulado de 679 actas de vecindad generadas durante el desarrollo del contrato distribuidas en los municipios de Los Palmitos (Vereda El Tigre, Vereda El Recreo, San Jaime, El

Tamarindo), San Pedro, Magangué (Corregimiento "Juan Arias, Florencia, El Cuatro, Yatí – Santa Fe y Belisario"), Talaigua Nuevo (Corregimiento "Los Mangos y El Vesubio"), Mompox (Corregimiento "La Rinconada y Tierra Firme"), Guamal (Corregimiento "Guacamayal"), El Banco Magdalena (Corregimiento "San Felipe, La Curva, San Eduardo y Mata de Caña") y Tamalameque (Corregimiento "Palestina"), de las cuales 291 fueron cerradas. A continuación, se muestra la relación de las actas de vecindad referenciadas:

ACTAS DE VECINDAD		
RUTA	**ABIERTAS**	**CERRADAS**
7802	153	150
7803	254	115
7804	13	0
7805	231	0
7806	28	26
TOTAL	**679**	**291**

Tabla 63. Actas de Vecindad

- **Seguimiento a la Gestión Ambiental:**

  - Se ha donado material de fresado producto de las actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Momposina a las alcaldías de los municipios de los Palmitos, San Pedro, Magangué, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando Guamal, El Banco y Tamalameque, por lo tanto, se tiene un acumulado total de entrega distribuido de la siguiente manera:

MATERIAL DE FRESADO			
RUTA	**ENTIDAD**	**DEPARTAMENTO**	**CANTIDAD M3**
7802	Los Palmitos	Sucre	1.686,88
	San Pedro	Sucre	678,85
	Magangué	Bolívar	1.924,59
7803	Talaigua Nuevo	Bolívar	1.429,39
	Mompox	Bolívar	2.144,51
7804	San Fernando	Bolívar	109.10
7805	Guamal	Magdalena	1.642,00
	El Banco	Magdalena	1.776,00
7806	El Banco	Magdalena	5.187,00
	Administración Vial	Magdalena	52,90
	Tamalameque	Cesar	5.796,44
TOTAL			**22.427,66**

Tabla 64. Entrega de Material Fresado

- **Seguimiento a Consulta Previa**

  - De acuerdo a la etapa de consulta en fase de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, se desarrolló reunión ante la DANCP concertándose las definiciones y conceptos a cerca del análisis de la matriz de impactos con el Consejo Comunitario **Suto A Mona Aguanda** el día 13 de marzo de 2025, para la próxima convocatoria se desarrollará la etapa de Formulación de acuerdos y Protocolización para evaluar por las partes la matriz de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo de este proceso Consultivo, el cual tiene programación de fecha de finalización 22 de mayo de 2025.

  - Teniendo en cuenta que durante la reunión de identificación de impactos y de formulación de medidas de manejo de 28 de febrero de 2025 la comunidad del Consejo Comunitario **El Chevalé** junto su equipo asesor, manifestaron su inconformidad con el proyecto a causa de la afectación a las viviendas y unidades productivas (estaderos) de miembros del consejo comunitario, lo cual según su criterio alteran las dinámicas sociales, económicas y culturales del consejo comunitario, razón por la cual, argumentaron la posibilidad de incorporar el siguiente concepto: **Se requiere que este proceso consultivo cuente con el consentimiento previo, libre e informado**, por tal motivo, el CCCN solicitó el aplazamiento de la reunión de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con DANCP argumentando que el avance del proceso consultivo está supeditado a una mesa de trabajo Interinstitucional previa con diferentes actores de alto nivel del Estado que puedan atender las preocupaciones del consejo con respecto a la implementación del proyecto, y en respuesta esta Entidad adscrita al Ministerio del Interior otorgó dicho aplazamiento.

8.2 RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que los valores de las actas de costos de interventoría generadas registran un saldo pendiente de $ 747.678.125, la Interventoría apela a los buenos oficios de la Supervisión y la Unidad Ejecutora del INVIAS para que se gestionen los pagos pendientes correspondientes a la facturación de los meses de octubre, diciembre de 2024, enero, febrero

y marzo de 2025 (Acta ya causada y próxima a facturarse), los cuales son necesarios para el correcto funcionamiento del Contrato de Interventoría N° 2373 de 2021.

- En consideración a que la Interventoría generó solicitud de Anticipo correspondiente a la vigencia 2025 por la suma de $ 636.134.454, apelamos a los buenos oficios de la Supervisión y la Unidad Ejecutora del INVIAS para agilizar y viabilizar la disponibilidad de estos recursos.
- Teniendo en cuenta que para respaldar la Adición N° 3 y N° 4 se generaron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP No: 217324 de fecha 2024-12-21 ($669.000.000) y CDP No. 220324 del 30 de diciembre de 2024 ($845.000.000) respectivamente, y considerando que para el caso del CDP No. 220324 del 30 de diciembre de 2024 no se tiene registro presupuestal vinculado, se apela a los buenos oficios tanto de la Supervisión como de la Unidad Ejecutora del INVIAS para que se gestione este registro que habilita estos derechos ya adquiridos.
- Teniendo en cuenta que los valores causados descontando anticipo de las Actas de Recibo Parcial de obra y de ajustes suman $ 34.714.364.451,00, y considerando que a la fecha se han pagado $32.030.729.560,00 hasta el mes de noviembre de 2024, se registra un saldo pendiente por pagar de $ 2.683.634.891, la Interventoría apela a los buenos oficios de la Supervisión y Gestoría del INVIAS para que se gestionen los pagos pendientes correspondientes a los meses de octubre, diciembre de 2024, enero, febrero y marzo 2025 los cuales son necesarios para el correcto funcionamiento del Contrato de Obra N° 2257 de 2021.
- Teniendo en cuenta que la partida presupuestal para las gestiones dispuesta en el literal g.) de la Cláusula Séptima del contrato de Obra N° 2257 de 2021, denominada como GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA, PAGA e IVA 19%) se encuentra valorada en $2.671.868.758 (Iva incluido), y considerando que las estimaciones que demandan estas gestiones sobrepasan este valor por un monto aproximado de $18.811.992.812, apelamos a los buenos oficios tanto de la Supervisión como de la Unidad Ejecutora del INVIAS para provisionar los recursos necesarios en aquellas actividades y/o planes de inversión que se encuentran en déficit con el fin asegurar el fin de la etapa de Preconstrucción y garantizar un buen desarrollo de la etapa de construcción del proyecto.
- Se requiere el apoyo de la entidad contratante para dar pronta solución a la declaratoria de controversia en lo referente a la obligación contractual de ejecución de Estudios y Diseños para las intervenciones de los sitios críticos en la transversal Momposina, según la solicitud formulada por contratista.

- Se recomienda al contratante mantener la continua coordinación interinstitucional que permita mantener las condiciones de orden público durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y/o rehabilitación a lo largo de la Ruta 78 del corredor de la Transversal Momposina que tiene una longitud aproximada de 222 kilómetros.
- Se requiere que desde la dependencia del Instituto responsable de los puentes de la red vial Nacional se compile la información histórica de diseños y construcción del puente localizado en el PR 8+140 del Tramo 7802 ante las evidentes afectaciones estructurales del mismo que de cierta manera colocan en riesgo su estabilidad a mediano plazo y con ello la transitabilidad del corredor de la Transversal Momposina, tomándose las acciones y gestiones que correspondan para garantizar la movilidad de la transversal Momposina. Lo anterior, en virtud de lo estipulado en el numeral "*3.2 ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR DENTRO DEL CONTRATO"*, que a la letra en uno de sus apartes registra que: "*…Dentro de las principales obras y actividades a ejecutar en el objeto del contrato, se encuentran las siguientes:*

  Inspección, mejoramiento y mantenimiento de los puentes y pontones que presentan fisuramiento, socavación o cualquier patología que afecta la estabilidad de la estructura o que requieran ampliación de sección transversal de acuerdo con el ancho de calzada definitivo. Las intervenciones para realizar deberán ser coordinadas y consultadas previamente y se desarrollarán en articulación con la dependencia del Instituto responsable del desarrollo e implementación del Sistema Inteligente de Gestión de Puentes, aplicado a la infraestructura vial colombiana".

9. ANEXOS

LISTA DE ANEXOS	CONTENIDO DEL ANEXO	FORMATO INVIAS
SEGUIMIENTO OBRA		
A. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO	Registro fotográfico y/o fílmico	N.A
B. INFORMES SEMANALES	Informes Semanales	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
C. MAQUINARIA Y EQUIPO DE OBRA	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
	Certificados de calibración	
D. PERSONAL Y CONTROL DE APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	Control de Aportes y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
	Certificado de Aportes Seguridad Social y Parafiscales	N.A
E. INFORME FÍSICO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA	Programa de Obra	N.A
	Programa de Inversiones	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
	Seguimiento al programa de inversiones	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obras	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
F. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
G. ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATISTA DE OBRA	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11.
	Ensayos de Laboratorio	N.A
H. PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
	Pólizas Contrato de Obra	N.A
I. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
J. ANTICIPO DE OBRA	Plan de Inversión del Anticipo de Obra V.5	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
	Informes de inversión y buen manejo de anticipo de obra	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
K. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA Y ACTAS DE REUNIÓN	Acta de Reunión Técnica Inicial	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
	Actas de comité de Obra	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	Actas de Reunión	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
SEGUIMIENTO INTERVENTORÍA		
L. EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Equipo Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
	Certificados de calibración	N.A
M. CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Control de Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7.
	Certificado de Aportes Seguridad Social y Parafiscales	N.A
N. AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
O. ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORÍA	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11.
	Ensayos de Laboratorio	N.A
P. PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
	Pólizas Contrato de Interventoría	N.A
Q. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
R. ANTICIPO DE INTERVENTORÍA	Plan de Inversión del Anticipo de Interventoría versión 4	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
	Informes de inversión y buen manejo de anticipo de Interventoría	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
OTROS ANEXOS		
S. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	Relación de correspondencia enviada	N.A
	Relación de correspondencia recibida	N.A

LISTA DE ANEXOS	CONTENIDO DEL ANEXO	FORMATO INVIAS
SEGUIMIENTO OBRA		
T. INFORMES TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS DE INTERVENTORÍA	-Informe de Especialistas	N.A
	-Informe ambiental de Interventoría	
	-Informe social de Interventoría	
	-Informe SST de Interventoría	
U. BITÁCORA DE OBRA	Bitácora de obra	N.A

Tabla 65. Lista de anexos

Anexo A

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO
MARZO 2025

Ruta 7803 - La Bodega - Mompox
Pr 00+000 al Pr 38+000



Fresado en Pavimento Existente - Sector Cicuco



Estabilización del material granular Existente - Sector Cicuco





Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1 sector Cicuco





Extendido y Compactación de Mezcla densa en Caliente MDC-19 - Sector Cicuco

REGISTRO FOTOGRÁFICO
MARZO 2025

Obras Varias



Inspección para SuperTransporte en las Rutas de la Transversal Momposina



Auscultación Puente Boton de Leyva Pr 33+200 Ruta 7804 Mompox - Guamal





Revisión de Puntos Satélites de información



Comité Técnico de Obra - Contratista de Obra e Interventoría



Verificación y Cumplimiento del PMT sector Cicuco- SST

REGISTRO FOTOGRÁFICO
MARZO 2025

Consulta Previa - Variante Magangué



Recorrido para identificación de impactos con el Consejo Comunitario EL CHEVALÉ



Pre-Taller para identificación de impactos con el Consejo Comunitario EL CHEVALÉ



Reunión para el análisis de matriz de impactos con el Consejo Comunitario SUTO A TA MONÁ AGUANDA



Reunión con DANCP para la identificación de Impactos y formulación de medidas de manejo con el CCCN SUTO A TA MONÁ AGUANDA.



Reunión para el analisis de matriz de impactos y medidas de compensación con el Consejo Comunitario El Chevalé en el marco del proceso de Consulta



Acompañamiento en reunión virtual convocada por el Cabildo Indigena Despertar del Sol - Cacique Talaigua.

Anexo B

INFORMES SEMANALES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	6/3/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA — SEMANA No.: 155 del 28/2/2025 al 6/3/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

- Actualización de diseños. (Incluye las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada)
- Actualización de diseños y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en Variante Magangué
- Mantenimiento y rehabilitación de los sectores priorizados a lo largo del corredor. (Transversal Momposina (Ruta 78), de un total aproximado de 222 km que comprende el corredor vial en sus 5 tramos)

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto considera:
- Las actividades de diseño y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en el sector Variante Magangué con ancho de calzada de 7.3 m y bermas de 1.5 m, para un total de ancho de corona de 10.3 m, como derecho de vía se proyecta una faja de retiro de zona de reserva de treinta (30) metros desde el eje de la vía a cada lado.
- La actualización de los diseños de las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada.
- El mantenimiento general de la transversal Momposina basado en los lineamientos establecidos por el contratante en post de garantizar la adecuada transitabilidad en condiciones de seguridad vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC
INTEGRANTES: SAINC INGENIEROS S.A.S. (30%), CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. (65%) y CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA (5%)
CONTRATO No.: 2257 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	211.033.526.027,00	
VALOR ADICIONES:	$	-	
VALOR ACUMULADO:	$	211.033.526.027,00	
VALOR ANTICIPO:	$	12.754.916.536,00	6,04% Del total del Contrato
VALOR AMORTIZADO:	$	3.297.789.412,00	25,86% Del anticipo otorgado
SALDO POR AMORTIZAR:	$	9.457.127.124,00	5,48% Del saldo del contrato

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
INTEGRANTES: ECOVIA S.A.S (50%) y AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A (50%)
CONTRATO No.: 2378 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	19.999.876.510,00
VALOR ADICIONES:	$	4.048.560.192,00
VALOR ACUMULADO:	$	24.048.436.702,00
VALOR ANTICIPO:	$	2.092.123.049,00
VALOR AMORTIZADO:	$	2.092.123.049,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 8.373.651.753	$ 19.818.830.799	$ 24.764.664.955	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 6.895.069.917	$ 13.394.414.807	$ 22.846.305.397						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.478.581.836	$ 6.424.415.992	$ 1.918.359.558	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.659.750.784	$ 3.399.147.691	$ 2.780.274.639	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.620.354.130	$ 3.113.184.281	$ 2.753.580.191						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 39.396.654	$ 285.963.410	$ 26.694.448	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$	177.355.585.879	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$	29.341.341.134	16,54%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	28.230.918.073	15,92%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$	(1.110.423.061)	-0,63%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$	10.177.844.843	4,52%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)			
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	36.891.929.698	16,88%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	38.408.762.916	17,57%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	1.516.833.219	0,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	65.279.902	0,03%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	-	0,00%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Enero 1 al 31 de 2025
VALOR FACTURA: $ 35.546.940,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:
•El saldo de los recursos de la vigencia 2024 del contrato de obra y de interventoría se trasladaron y adicionaron a la vigencia original del año 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	7.986.766.365	33,21%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	7.986.766.365	33,21%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	49.370.788	0,21%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	49.370.788	0,21%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Enero 1 al 31 de 2025
VALOR FACTURA: $ 160.632.972,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS		
Otorgado	$	12.754.916.536,00
Amortizado	$	3.297.789.412,00
Saldo por Amortizar	$	9.457.127.124,00
Saldo Fiducia	$	3.840.134.554,35

INDICADOR I/C	
En el mes:	451,89%
Acumulado:	20,79%

ANTICIPOS		
Otorgado	$	2.092.123.049
Amortizado	$	2.092.123.049
Saldo por Amortizar	$	-
Saldo Cuenta Conjunta	$	-

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 16,54% — Avance o Atraso Físico %: -0,63%
Meta Física Ejecutada %: 15,92%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030
ESTUDIOS Y DISEÑOS TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	125,5	45,0	56,0	24,5						
REHABILITACIÓN TRANSVERSAL MOMPOSINA *	KM	5,0	0,0	0,0	3,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MANTENIMIENTO TRANSVERSAL	KM	120,5	5,0	18,0	26,0	4,0	10,5	12,0	13,0	16,0	16,0
MEJORAMIENTO TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	0	0,0	0,0	0,0						
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	KM	222	50,2	47,3	60,0						
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	12,8								
CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	0,0	0,0	0,0	0,3	2,9	2,8	1,7	2,1	3,0
MEJORAMIENTO VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	0	0								
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE GUAMAL	UND	1	1								
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE EL BANCO	UND	1	1								

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	Tramo y/o sector 6	Tramo y/o sector (n)	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Prog	-	38	34,33	36,32	0				108,65	86,6%
Ejec	-	0	0	0	0				-	0,0%
Prog										
Ejec										
Prog	45,50	7	9	14	45				120,50	100,0%
Ejec	18,00	0,13	4,25	6,80	36,30				65,48	54,3%
Prog										
Ejec										
Prog	18,00	5	5	10	22				60,00	27,0%
Ejec	14,50	2	2	4,5	4				27,00	12,2%
Prog						12,80			12,80	100,0%
Ejec						11,55			11,55	90,2%
Prog						-			-	0,0%
Ejec						-			-	0,0%
Prog						-			-	0,0%
Ejec						-			-	0,0%
Prog						1,00			1,00	100,0%
Ejec						-			-	0,0%
Prog						1,00			1,00	100,0%
Ejec						-			-	0,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 - PR 80+100, RUTA 7802
TRAMO Y/O SECTOR 2: PR 0+000 - PR 38+000, RUTA 7803
TRAMO Y/O SECTOR 3: PR 0+000 - PR 34+330 RUTA 7804
TRAMO Y/O SECTOR 4: PR 0+000 - PR 36+320, RUTA 7805
TRAMO Y/O SECTOR 5: PR 0+000 - PR 45+000, RUTA 7806
TRAMO Y/O SECTOR 6: k0+000 - k12+800 Variante Magangué

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de mezclas Asfálticas	1	0
Trituradora de 50T/H	1	0
Terminadora de Asfalto	1	0
Retroexcavadoras sobre orugas	2	0
Motoniveladora	2	0
Compactadores vibratorios	2	0
Compactadores neumáticos	2	0
Volquetas	5	0
Fresadora W1000	0	0
fresadora W600	0	0
Retrocargador	0	0
Minicargador	0	0
Carro de pintura	0	0

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		TRANSVERSAL MOMPOSINA DISPONIBLE		VARIANTE MAGANGUÉ DISPONIBLE	
UBICACIÓN: AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S	PERMISO MINERO:	SI X NO		SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X
UBICACIÓN: A&G	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X
UBICACIÓN: AGREROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X
UBICACIÓN: AGRESUCRE	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X

OBSERVACIONES:

Transversal Momposina: Se referencian las fuentes de materiales para las actividades de mantenimiento que se ejecutan en la transversal de la depresión Momposina. En el documento PAGA V3, el Consorcio BMC anexa información de proveedores de fuentes de materiales, dicha información está sujeta a actualización durante la ejecución del proyecto.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

	TRANSVERSAL MOMPOSINA			VARIANTE MAGANGUÉ		
ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO X		SI	NO X	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI	NO X		SI	NO X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
EMISIONES:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X		SI	NO X	N/A

OBSERVACIONES:

Variante de Magangué:
Aun no se inicia la construcción de la variante Magangué puesto que no se cuenta con la licencia ambiental, la cual está supeditada a la atención de la **Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024**.

ratificada mediante **Resolución N°39 de 29 de agosto de 2024** donde la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior requiere el desarrollo de consultas previas en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Suto A Ta Moná Aguanda y El Chevalé

Transversal Momposina: Se siguen los lineamientos aprobados en el documento **PAGA V3**.

ENTREGA - MATERIAL FRESADO (M3)

RUTA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	M3	TOTAL
7802	Los Palmitos	Sucre	1.686,88	4.290,32
	San Pedro	Sucre	678,85	
	Magangué	Bolívar	1.924,59	
7803	Talaigua Nuevo	Bolívar	1.429,39	3.573,90
	Mompox	Bolívar	2.144,51	
7804	San Fernando	Bolívar	109,10	109,10
7805	Guamal	Magdalena	1.642,00	3.418,90
	El Banco	Magdalena	1.776,90	
7806	El Banco	Magdalena	5.187,00	11.036,34
	Adm. Vial - El Banco	Magdalena	52,90	
	Tamalameque	Cesar	5.796,44	
TOTAL FRESADO ENTREGADO ALCALDÍAS				22.428,56

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado por interventoría

OBSERVACIONES: Se remitió al INVIAS la comunicación 184-1-747 - Remisión Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA V3 Transversal Momposina" y el INVIAS, en respuesta remitió comunicación SS 41144 (184 -3-964) donde manifiesta que se registra el acta de radicación ambiental actualizada como referente a la gestión ambiental y se vincula al seguimiento y control a cargo de la in terventoría. Durante la ejecución del proyecto, se realizara el seguimiento al documento antes citado y se realizaran las actualizaciones que se requieran.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	29	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	24	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	11	4

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 42

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 12
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Calle 16 #24-50 Magangué

ACTAS DE VECINDAD

Ruta	Abiertas	Cerradas
7802	153	150
7803	228	115
7804	13	0
7805	231	0
7806	28	26
Total	**653**	**291**

ACTAS DE VECINDAD

PQRS

Tipo	Abiertas	Cerradas	Total PQRS
Técnico	3	42	45
Social	0	20	20
Ambiental	0	2	2
Predial	0	2	2
Laboral	4	5	9
Otros	0	2	2
Total	**7**	**73**	**80**

MATRIZ PQRS

OBSERVACIONES:
1.Por medio del radicado INVIAS 2025S-VBOG-009963 (184-3-2184) la Subdirección de Sostenibilidad emitió el concepto de No Objeción del Plan de Inversión Social V5. por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.602.594.884)

Plan de Inversión Social N° 5.

2. Se dio cumplimiento al Recorrido y al pre-taller para identificación de impactos con el Consejo Comunitario SUTO A TA MONÁ AGUANDA y EL CHEVALÉ en el marco del proceso de Consulta Previa.

Acta de Reunión - Recorrido y Pretaller CCCN SUTO A TA MONÁ AGUANDA

Acta de Reunión - Recorrido y Pretaller El Chevalé

3 Se dió cumplimiento a reunión del Analisis de la Matriz Impactos y Medidas de compensación con el CCCN El Chevalé

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 42
TOTAL ESTIMADO MEJORAS A ADQUIRIR: 41
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALUOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES:
- El INVIAS remitió mediante oficio SS 33253 del 10 de junio/23 (184-3-885), el concepto de no objeción del Diagnostico predial.
- Mediante el comunicado 184-1-1024 del 04 de octubre del 2023 la interventoría emite concepto de aprobación de lonja y profesionales valuatorios del CBMC y mediante comunicado 2023S-VBOG-014086 (183-3-1216) la subdirección de sostenibilidad da visto bueno de no objeción.
- Mediante el comunicado 2024S-VMAG-016534 (184-3-1563), la supervisión por parte del Invías manifiesta que tendiendo en cuenta la procedencia de Consulta Previa del Ministerio del Interior DANCP mediante Resolución No. ST 0210 de 27 de febrero de 2024, situación que crea incertidumbre en cuanto a la fecha de inicio de actividades en la Variante de Magangué, solicita la suspensión la gestión predial hasta tanto no se tenga claridad sobre la fecha de inicio de las actividades de construcción de la Variante de Magangué.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. La interventoría mediante comunicación 184-1-1917 emite concepto favorable a las observaciones remitidas por el contratista de obra del Informe mensual No.35 correspondiente al mes de Enero 2025.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ÁREA TÉCNICA
1. No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la Transversal Momposina por parte del Contratista de Obra.
2. El 28 de febrero se realizó recorrido conjunto con el CCCN El Chevalé identificando el territorio del proyecto, así mismo, se llevó a cabo pre-taller para la identificación de impactos y formulación de medidas de manejo para la consulta previa - Variante Magangué.
3. El 05 de marzo se desarrolló mesa de trabajo virtual con la asistencia del contratista de obra, supervisor del proyecto - INVIAS, gestor del proyecto - INVIAS e interventoría, con el fin de socializar y analizar los resultados de los pretalleres de la consulta previa realizados con el CCCN Suto A Ta Mona Aguanda y El Chevalé el 27 y 28 de febrero 2025.
4. El 05 de marzo se realizó comité de obra en las instalaciones de la Interventoría, con la participación del Contratista con el objetivo de monitorear y dar seguimiento al contrato de obra abordando temas como:
- Atraso o Avance de Obra
- Seguimiento a la Programación de Obra
- Plan de Amortización del Anticipo
- Intervención Tramo Cicuco - Ruta 7803
- Consulta Previa
5. El 06 de marzo se llevó a cabo reunión con el CCCN El Chevalé para analizar la matriz de impactos y las medidas de compensación para dar seguimiento a la consulta previa - Variante Magangué.
6. El Consorcio Reactivación Caribe- CRC, en el transcurso de esta semana remitió las siguientes comunicaciones:
- El 28 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1910, Respuesta a su comunicación CBMC-1913-2024 – Solicitud de Aprobación Precios No Previstos. (184-3-2094)
- El 28 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1911, Respuesta a su comunicación CBMC-2005-2025 – Subsanación a las Observaciones de Informe mensual ambiental No. 35 correspondiente al mes de enero de 2025. (184-3-2173)
- El 28 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1912, Remisión concepto de No Objeción del Plan de Inversión Social versión cinco con radicado INVIAS 2025S-VBOG-009963 - Plan de Inversión Social V5. (184-3-2184).
- El 03 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1913, Inicio de las actividades de Rehabilitación y Mantenimiento en el Sector de Cicuco – Bolívar, Ruta 7803 de la Transversal Momposina.
- El 03 de Marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1909, Respuesta a su comunicación CBMC-2009-2025 - Solicitud de Información Trámite de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS – Diseños Variante Magangué. (184-3-2175)
- El 03 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1914, Remisión informe semanal de Interventoría No. 154.
- El 03 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1915, Traslado de Acta de Reunión de 28 de febrero de 2025 – Pre-Taller de Identificación de Impactos y de Formulación de Medidas de Manejo, Consejo Comunitario El Chevalé.
- El 04 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1916, Reiteración a Comunicaciones 184-1-1671 y 184-1-1864 - Solicitud de Subsanaciones a Observaciones emitidas a comunicación CBMC-1725-2024 - Diseño Pavimento Rígido de las Carreras 15, 15A y 15B "Calle del Abandono". (184-3-1857)
- El 05 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1917, Respuesta a su comunicación CBMC-2013-2025 – Subsanación a las Observaciones del Informe mensual sostenibilidad No. 35 correspondiente al mes de enero de 2025. (184-3-2183)
- El 05 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1918, Respuesta a su comunicación CBMC-2011-2025 – Anticipo Vigencia 2024. (184-3-2182)
- El 06 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1920, Remisión de acta de costos N°36 correspondiente al mes de febrero de 2025.

CONSULTA PREVIA VARIANTE MAGANGUÉ
1. El 28 de febrero en atención a las actividades pactadas en la ruta metodológica se realizó acompañamiento y supervisión al recorrido realizado en el territorio del CCCN El Chevale en el corregimiento de Santa Fé, donde seguidamente se realizó el Pre-Taller de identificación de impactos registrados y formulación de medidas de manejo, en cumplimiento del proceso consultivo cursado por el proyecto.
2. El 3 de marzo se realizó reunión virtual con la asistencia funcionarios del INVIAS como el Dirección Territorial Magdalena, Gestor Técnico y Gestor Social, de igual manera los profesionales del Consorcio BMC también participaron de la mesa de trabajo desarrollada con el objeto de presentar el resultado a la entidad contratante, del recorrido con los consejos comunitarios objeto del proceso de consulta previa - Variante Magangué.
3. El 3 de marzo por medio del radicado 184-1-1915 se dio traslado a funcionados del INVIAS el Acta de Reunión de 28 de febrero de 2025 – Pre-Taller de Identificación de Impactos y de Formulación de Medidas de Manejo, Consejo Comunitario El Chevalé, con el fin de informar las solicitudes en pleno del CCCN.
4. El 4 de marzo fue remitido por parte del contratista el Informe No. 14 conforme a los avances con corte al 01/03/2025 referente a la consulta previa con los Consejos Comunitarios Suto A Ta Monà Aguanda y El Chevalé; donde indican que producto de las actividades (recorrido y Pre-taller) realizadas el 28 de febrero de 2025 con el CCCN El Chevale, la comunidad manifestó lo siguiente:
- Modificación del diseño presentado, en donde se realice la construcción de un viaducto en el sector de Yatí y Santa Fe.
- Solicitaron una mesa de trabajo antes del 13 de marzo con la participación del director o subdirector de INVÍAS, la ministra de transporte o el viceministro, la ministra de medio ambiente o un delegado con poder de decisión, un funcionario de la presidencia con capacidad de decisión, un delegado de la vicepresidencia con capacidad de decisión, procuraduría nacional, defensoría del pueblo nacional y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, así como la Corporación Autónoma Regional para concertar y dialogar sobre el diseño del proyecto variante Magangué en el tramo Yatí -Santa Fe, la reubicación de la población ubicada en la zona donde el proyecto hará la intervención, revisar la garantía de los derechos socioeconómicos y culturales de la comunidad.
5. El 06 de marzo se realizó acompañamiento y supervisión del análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con el CCCN El Chevale.

ÁREA SOCIAL
1. El 28 de febrero se realizó acompañamiento y supervisión al recorrido realizado en el territorio del CCCN El Chevale en el corregimiento de Santa Fé, donde seguidamente se realizó el Pre-Taller de identificación de impactos registrados y formulación de medidas de manejo, en cumplimiento del proceso consultivo cursado por el proyecto.
2. El 03 de marzo se realizó reunión virtual donde se contó con la asistencia funcionarios del INVIAS como el Dirección Territorial Magdalena, Gestor Técnico y Gestor Social, de igual manera los profesionales del Consorcio BMC también participaron de la mesa de trabajo desarrollada con el objeto de presentar el resultado a la entidad contratante, del recorrido con los consejos comunitarios objeto del proceso de consulta previa - Variante Magangué.
3. El 06 de marzo se realizó reunion para el análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con el CCCN El Chevale.
4. Por parte del área de social, en el trascurso de esta semana se remitió las siguientes comunicaciones:
- El 28 de febrero por medio del radicado 184-1-1912, se remitió al contratista de obra el concepto de No Objeción del Plan de Inversión Social versión cinco con radicado INVIAS 2025S-VBOG-009963 - Plan de Inversión Social V5. (184-3-2184).

ÁREA AMBIENTAL y SOSTENIBILIDAD

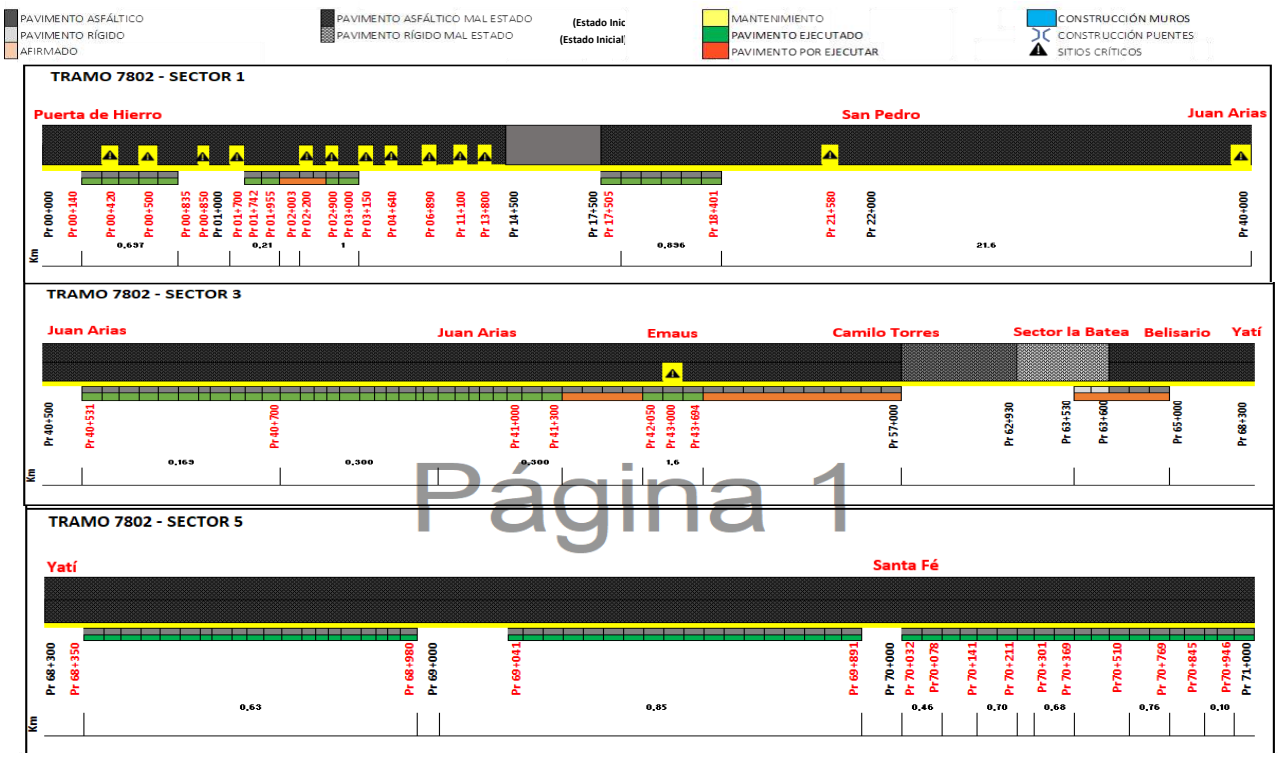
AMBIENTAL
1. El 28 de febrero se llevó a cabo acompañamiento y seguimiento a los procesos de consulta previa que se adelantan con el Consejo Comunitario El Chevalé.
2. El 06 de marzo se llevó a cabo acompañamiento a la reunión con el CCCN El Chevalé para analizar la matriz de impactos y las medidas de compensación para dar seguimiento a la consulta previa - Variante Magangué.
3. La interventoría mediante comunicación 184-1-1911 emite concepto favorable a las observaciones remitidas por el contratista de obra del Informe mensual No.35 correspondiente al mes de Enero 2025.

SOSTENIBILIDAD
1. La interventoría mediante comunicación 184-1-1917 emite concepto favorable a las observaciones remitidas por el contratista de obra del Informe mensual No.35 correspondiente al mes de Enero 2025.

ÁREA SST
1. La interventoría se encuentra en revisión del Informe mensual No.36 correspondiente al mes de febrero 2025.
2. El 05 de febrero la interventoría envía formato de control del estado de salud a INVÍAS.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA - CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

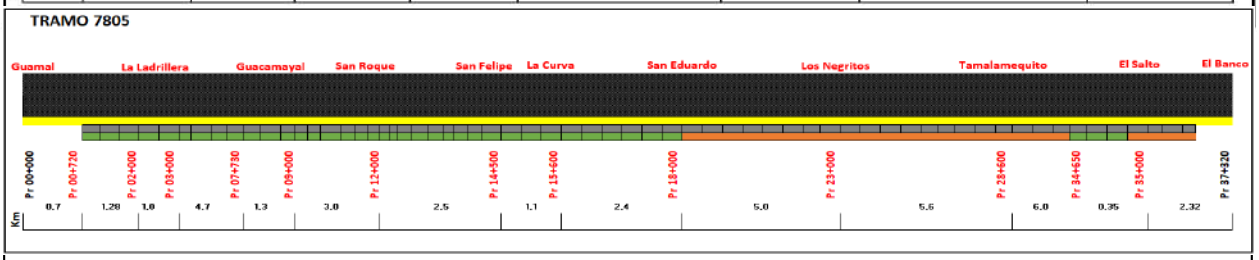
1 - Iniciar los trabajos de mantenimiento en el paso urbano del municipio de Cicuco - Bolívar Ruta 7803.
2 - Reunión para analizar la matriz de impacto y medidas de compesación con CCCN Suto A Monà A A Guandá, para dar seguimiento a la consulta previa - Variante Magangué.
3 - Continuar actas de vecindad en el Municipio de Cicuco – Bolívar ruta 7803 La Bodega - Mompox.
4 - Continuar cierre de actas de vecindad en la ruta 7802 Sector San Pedro, Belisario y Yatí - Santa fe.
5 - Se prevé que el contratista de obra gestione el cierre de las PQRSD abiertas.
6 - Revisión de buzones de sugerencias y actualización en los puntos satélites.
7 - Seguimiento al PAGA V3. de las actividades ambientales por parte de la interventoría - Profesional ambiental.
8 - Inspecciones SST en obra por parte de la Interventoría - Profesional SST.

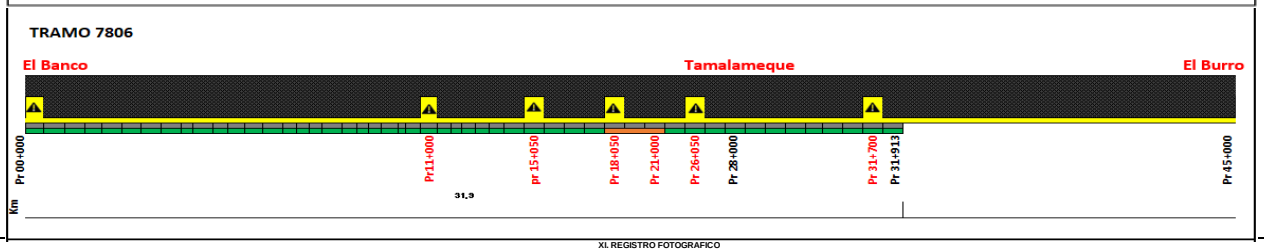


Página 1









XI. REGISTRO FOTOGRAFICO



Recorrido para identificación de impactos con el Consejo Comunitario El Chevalé en el marco del proceso de Consulta Previa - Ruta 7802



Pre-Taller para identificación de impactos con el Consejo Comunitario El Chevalé en el marco del proceso de Consulta Previa - Ruta 7802



Reunión para el analisis de matriz de impactos y medidas de compensación con el Consejo Comunitario El Chevalé en el marco del proceso de Consulta

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. Instar al Contratista a que atienda las observaciones de la Interventoría en relación al Volumen de Pavimentos para la Construcción de la Variante Magangué.
2. Control general de cantidades de obra.
3. Control de calidad de materiales utilizados en las diferentes actividades según las especificaciones generales de construcción de carreteras
4. Verificar el cumplimiento establecido en el manual de Interventoría vigente - Especificaciones técnicas, actividades administrativas y legales.
5. Controlar la ejecución del proyecto en los plazos y términos contractuales.
6. Garantizar la eficiencia y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control y Seguimiento a Posibles hechos de corrupción: A la fecha no se han identificado hechos de corrupción durante la ejecución del contrato.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: JOSE LUIS USUGA GÓMEZ

Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	13/3/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA | SEMANA No.: 156 del 7/3/2025 al 13/3/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Actualización de diseños. (Incluye las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada)
•Actualización de diseños y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en Variante Magangué
•Mantenimiento y rehabilitación de los sectores priorizados a lo largo del corredor, (Transversal Momposina (Ruta 78), de un total aproximado de 222 km que comprende el corredor vial en sus 5 tramos).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto considera:
- Las actividades de diseño y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en el sector Variante Magangué con ancho de calzada de 7.3 m y bermas de 1,5 m, para un total de ancho de corona de 10.3 m, como derecho de vía se proyecta una faja de retiro de zona de reserva de treinta (30) metros desde el eje de la vía a cada lado.
- La actualización de los diseños de las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada.
- El mantenimiento general de la transversal Momposina basado en los lineamientos establecidos por el contratante en post de garantizar la adecuada transitabilidad en condiciones de seguridad vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC
INTEGRANTES: SANC INGENIEROS S.A.S. (30%), CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. (65%) y CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA (5%).
CONTRATO No.: 2257 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	211.033.526.027,00	
VALOR ADICIONES:	$	-	
VALOR ACUMULADO:	$	211.033.526.027,00	
VALOR ANTICIPO:	$	12.754.916.536,00	6,04% Del total del Contrato
VALOR AMORTIZADO:	$	3.297.789.412,00	25,86% Del anticipo otorgado
SALDO POR AMORTIZAR:	$	9.457.127.124,00	5,48% Del saldo del contrato

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
INTEGRANTES: ECOVIAS S.A.S (50%) y AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A (50%)
CONTRATO No.: 2373 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	19.999.876.510,00
VALOR ADICIONES:	$	4.048.560.192,00
VALOR ACUMULADO:	$	24.048.436.702,00
VALOR ANTICIPO:	$	2.092.123.049,00
VALOR AMORTIZADO:	$	2.092.123.049,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 8.373.651.753	$ 19.818.830.799	$ 24.764.664.955	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 6.895.069.917	$ 13.394.414.807	$ 22.846.305.397						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.478.581.836	$ 6.424.415.992	$ 1.918.359.558	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.659.750.784	$ 3.399.147.691	$ 2.780.274.639	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.620.354.130	$ 3.113.184.281	$ 2.753.580.191						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 39.396.654	$ 285.963.410	$ 26.694.448	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$	177.355.585.879	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$	29.406.620.936	16,58%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	28.230.918.073	15,92%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$	(1.175.702.862)	-0,66%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$	10.186.190.703	4,53%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	36.957.209.500	16,91%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	38.419.108.776	17,58%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	1.461.899.277	0,67%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	65.279.802	0,03%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	-	0,00%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Enero 1 al 31 de 2025
VALOR FACTURA: $ 35.546.940,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:
•El saldo de los recursos de la vigencia 2024 del contrato de obra y de interventoría se trasladaron y adicionaron a la vigencia original del año 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	8.036.137.154	33,42%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	8.036.137.154	33,42%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	49.370.788	0,21%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	49.370.788	0,21%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Enero 1 al 31 de 2025
VALOR FACTURA: $ 160.632.972,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 12.754.916.536,00
Amortizado	$ 3.297.789.412,00
Saldo por Amortizar	$ 9.457.127.124,00
Saldo Fiducia	$ 3.840.134.554,35

INDICADOR I/C	
En el mes:	451,89%
Acumulado:	20,92%

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 2.092.123.049
Amortizado	$ 2.092.123.049
Saldo por Amortizar	$ -
Saldo Cuenta Conjunta	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 16,58%
Meta Física Ejecutada % 15,92%
Avance o Atraso Físico % -0,66%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base												Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada							
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	125,5	45,0	56,0	24,5							Prog	-	38	34,33	36,32	0	108,65	86,6%
												Ejec	-	0	0	0	0	-	0,0%
* REHABILITACIÓN TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	5,0	0,0	0,0	3,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	Prog							
												Ejec							
MANTENIMIENTO TRANSVERSAL	KM	120,5	5,0	18,0	26,0	4,0	10,5	12,0	13,0	16,0	16,0	Prog	45,50	7	9	14	45	120,50	100,0%
												Ejec	18,00	0,13	4,25	6,80	36,30	65,48	54,3%
MEJORAMIENTO TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	0	0,0	0,0	0,0							Prog							
												Ejec							
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	KM	222	50,2	47,3	60,0							Prog	18,00	5	5	10	22	60,00	27,0%
												Ejec	14,50	2	2	4,5	4	27,00	12,2%
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia 2022**	**Vigencia 2023**	**Vigencia 2024**	**Vigencia 2025**	**Vigencia 2026**	**Vigencia 2027**	**Vigencia 2028**	**Vigencia 2029**	**Vigencia 2030**	**Avance Físico**	**Tramo y/o sector 6**	**Tramo y/o sector (n)**			**Tramo y/o sector (n)**	**Total**	**%**
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	12,8									Prog	12,80					12,80	100,0%
												Ejec	11,55					11,55	90,2%
CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	0,0	0,0	0,0	0,3	2,9	2,8	1,7	2,1	3,0	Prog	-					-	0,0%
												Ejec	-					-	0,0%
MEJORAMIENTO VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	0	0									Prog	-					-	0,0%
												Ejec	-					-	0,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE GUAMAL	UND	1	1									Prog	1,00					1,00	100,0%
												Ejec	-					-	0,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE EL BANCO	UND	1	1									Prog	1,00					1,00	100,0%
												Ejec	-					-	0,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 - PR 80+100, RUTA 7802
TRAMO Y/O SECTOR 2: PR 0+000 - PR 38+000, RUTA 7803
TRAMO Y/O SECTOR 3: PR 0+000 - PR 34+330 RUTA 7804
TRAMO Y/O SECTOR 4: PR 0+000 - PR 36+320, RUTA 7805
TRAMO Y/O SECTOR 5: PR 0+000 - PR 45+000, RUTA 7806
TRAMO Y/O SECTOR 6: k0+000 - k12+800 Variante Magangué

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de mezclas Asfálticas	1	0
Trituradora de 50T/H	1	0
Terminadora de Asfalto	1	0
Retroexcavadoras sobre orugas	2	0
Motoniveladora	2	0
Compactadores vibratorios	2	0
Compactadores neumáticos	2	0
Volquetas	5	0
Fresadora W1000	0	0
fresadora W600	0	0
Retrocargador	0	0
Minicargador	0	0
Carro de pintura	0	0

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		TRANSVERSAL MOMPOSINA DISPONIBLE				VARIANTE MAGANGUÉ DISPONIBLE			
UBICACIÓN: AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				
UBICACIÓN: A&G	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				
UBICACIÓN: AGREROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				
UBICACIÓN: AGRESUCRE	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				

OBSERVACIONES:

Transversal Momposina: Se referencian las fuentes de materiales para las actividades de mantenimiento que se ejecutan en la transversal de la depresión Momposina. En el documento PAGA V3, el Consorcio BMC anexa información de proveedores de fuentes de materiales, dic ha información está sujeta a actualización durante la ejecución del proyecto.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

	TRANSVERSAL MOMPOSINA						VARIANTE MAGANGUÉ					
ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:

Variante de Magangué:
Aun no se inicia la construcción de la variante Magangué puesto que no se cuenta con la licencia ambiental, la cual está supeditada a la atención de la **Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024.**

ratificada mediante **Resolución N°39 de 29 de agosto de 2024** donde la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior requiere el desarrollo de consultas previas en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Suto A Ta Moná Aguanda y El Chevalé

Transversal Momposina: Se siguen los lineamientos aprobados en el documento **PAGA V3.**

ENTREGA - MATERIAL FRESADO (M3)

RUTA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	M3	TOTAL
7802	Los Palmitos	Sucre	1.686,88	4.290,32
	San Pedro	Sucre	678,85	
	Magangué	Bolívar	1.924,59	
7803	Talaigua Nuevo	Bolívar	1.429,39	3.573,90
	Mompox	Bolívar	2.144,51	
7804	San Fernando	Bolívar	109,10	109,10
7805	Guamal	Magdalena	1.642,00	3.418,90
	El Banco	Magdalena	1.776,90	
7806	El Banco	Magdalena	5.187,00	11.036,34
	Adm. Vial - El Banco	Magdalena	52,90	
	Tamalameque	Cesar	5.796,44	
TOTAL FRESADO ENTREGADO ALCALDÍAS				22.428,56

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado por interventoría

OBSERVACIONES: Se remitió al INVIAS la comunicación 184-1-747 - Remisión Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA V3 Transversal Momposina" y el INVIAS, en respuesta remitió comunicación SS 41144 (184-3-964) donde manifiesta que se registra el acta de radicación ambiental actualizada como referente a la gestión ambiental y se vincula al seguimiento y control a cargo de la interventoría. Durante la ejecución del proyecto, se realizara el seguimiento al documento antes citado y se realizaran las actualizaciones que se requieran.

V. GESTION SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	29	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	24	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	11	4

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 42

ACTAS DE VECINDAD

Ruta	Abiertas	Cerradas
7802	153	150
7803	228	115
7804	13	0
7805	231	0
7806	28	26
Total	**653**	**291**

ACTAS DE VECINDAD

PQRS

Tipo	Abiertas	Cerradas	Total PQRS
Técnico	3	42	45
Social	2	20	22
Ambiental	0	2	2
Predial	0	2	2
Laboral	4	5	9
Otros	0	2	2
Total	**9**	**73**	**82**

MATRIZ PQRS

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 12
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Calle 16 #24-50 Magangué

OBSERVACIONES:
1.Por medio del radicado INVIAS 2025S-VBOG-009963 (184-3-2184) la Subdirección de Sostenibilidad emitió el concepto de No Objeción del Plan de Inversión Social V5. por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.602.594.884)

Plan de Inversión Social N° 5.

2. Se dio cumplimiento al Recorrido y al pre-taller para identificación de impactos con el Consejo Comunitario SUTO A TA MONÁ AGUANDA y EL CHEVALÉ en el marco del proceso de Consulta Previa.

Acta de Reunión - Recorrido y Pretaller CCCN SUTO A TA MONÁ AGUANDA.

Acta de Reunión - Recorrido y Pretaller El Chevalé

3 Se dió cumplimiento a reunión del Análisis de la Matriz Impactos con el CCCN Suto A Mona Aguandá y El Chevalé

Acta de Reunión - Matriz de Impactos CCCN SUTO A MONÁ AGUANDA

4. Se dió cumplimiento con la DANCP para la concertación de matriz de Impactos con el CCCN Suto A Mona Aguandá

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 42
TOTAL ESTIMADO MEJORAS A ADQUIRIR: 41
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES:
- El INVIAS remitió mediante oficio SS 33253 del 10 de junio/23 (184-3-885), el concepto de no objeción del Diagnostico predial.
- Mediante el comunicado 184-1-1024 del 04 de octubre del 2023 la interventoría emite concepto de aprobación de lonja y profesionales valuatorios del CBMC y mediante comunicado 2023S-VBOG-014086 (183-3-1216) la subdirección de sostenibilidad da visto bueno de no objeción.
- Mediante el comunicado 2024S-VMAG-016534 (184-3-1563), la supervisión por parte del Invías manifiesta que tendiendo en cuenta la procedencia de Consulta Previa del Ministerio del Interior DANCP mediante Resolución No. ST 0210 de 27 de febrero de 2024, situación que crea incertidumbre en cuanto a la fecha de inicio de actividades en la Variante de Magangué, solicita la suspensión la gestión predial hasta tanto no se tenga claridad sobre la fecha de inicio de las actividades de construcción de la Variante de Magangué.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. La interventoría mediante comunicación 184-1-1922 emite al contratista de obra observaciones del Informe mensual No.36 correspondiente al mes de febrero de 2025.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ÁREA TÉCNICA
1. No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la Transversal Momposina por parte del Contratista de Obra.
2. El 07 de marzo se llevó a cabo reunión con el CCCN Suto A Mona Aguandá para analizar la matriz de impactos y las medidas de compensación para dar seguimiento a la consulta previa - Variante Magangué.
3. El 11 de marzo se desarrolló mesa de trabajo virtual con la asistencia del supervisor del proyecto - INVÍAS, gestor del proyecto - INVÍAS, contratista de obra e interventoría, con el fin de socializar y analizar la matriz de impacto a presentar al CCCN Suto A Ta Mona Aguanda y El Chevalé.
4. El 13 de marzo se llevó a cabo reunión con la DANCP para socializar y exponer la matriz de impactos para dar seguimiento a la consulta previa - Variante Magangué. con el CCCN Suto A Mona Aguandá.
5. El Consorcio Reactivación Caribe- CRC, en el transcurso de esta semana remitió las siguientes comunicaciones:
- El 08 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1919, Traslado Plan de Inversión del Anticipo de Obra N° 5.
- El 08 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1921, Reiteración - Solicitud de Instalación Reductores de Velocidad en la Avenida San José. (184-3-2024).
- El 08 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1922, Respuesta a comunicación CBMC-2020-2025 - Entrega de Informe mensual sostenibilidad No. 36 correspondiente al mes de febrero de 2025. (184-3-2192).
- El 10 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1923, Remisión informe semanal de Interventoría No. 155.
- El 11 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1925, Respuesta a su comunicación CBMC-1998-2025 – Respuesta a oficio 184-1-1883 "Reiteración atención observaciones emitidas mediante comunicación 184-1-1751 Volumen VI Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento". (184-3-2161).
- El 12 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1924, Traslado de comunicado INVIAS 2025S-VMAG-014223 de Asunto: Traslado solicitud Alcaldía de Cicuco – Bolívar. (184-3-2197).
- El 12 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1926, Respuesta a su solicitud vía e-mail del 07 de marzo de 2025, con asunto: Acción popular Tamalameque. (184-3-2199).
- El 12 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1928, Informe mensual de interventoría N°36.
- El 13 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1927, Respuesta comunicado CBMC -1966-2025 – Solicitud de aprobación precio No Previsto CBMC "NP-01 Suministro, transporte e instalación de pavimento en concreto hidráulico MR 42" (184-3-2462).

CONSULTA PREVIA VARIANTE MAGANGUÉ
1. El 07 de marzo se adelantó reunión con el CCCN SUTO A TA MONÁ AGUANDA en el cual se realizó la socialización inicial de la matriz de impactos y medidas de manejo por parte de la comunidad a través de su grupo asesor.
2. El 10 de marzo mediante radicado 2025-2-002420-007013 la DANCP del Ministerio del Interior notifico el aplazamiento de la reunión de Consulta Previa en fase de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo que se había establecido para el 14 de marzo de 2025 con el CCCN El Chevale.
3. El 11 de marzo se desarrolló Mesa de trabajo para la Revisión de la Matriz de Impactos del Consejo Comunitario Suto - Previa Reunión DANCP Ministerio del interior.
4. El 13 de marzo el contratista de obra remitió mediante correo electrónico el informe No. 15 conforme a los avances obtenidos con corte al 31 de enero de 2025 respecto a la consulta previa con los Consejos Comunitarios Suto A Ta Monà Aguanda y El Chevalé .

ÁREA SOCIAL
1. El 11 de marzo se desarrolló Mesa de trabajo para la Revisión de la Matriz de Impactos del Consejo Comunitario Suto - Previa Reunión DANCP Mininterior.
2. El 11 de marzo se realizó revisión del buzón de sugerencias y el punto satélite de información ubicado en las instalaciones de la alcaldía del municipio de El Banco, Magdalena.
3. El 13 de marzo se brindó acompañamiento en reunión con el CCCN Suto A Mona Aguandá para socializar y exponer la matriz de impactos para dar seguimiento a la consulta previa - Variante Magangué.
3. Por parte del área de social, en el trascurso de esta semana se remitió las siguientes comunicaciones:
- El 08 de marzo por medio de radicado 184-1-1921 se le reitero al contratista de obra la solicitud de Instalación Reductores de Velocidad en la Avenida San José. (184-3-2024).
- El 12 de marzo, por medio de radicado 184-1-1924 se dio traslado al comunicado INVIAS 2025S-VMAG-014223 de Asunto: Traslado solicitud Alcaldía de Cicuco – Bolívar. (184-3-2197).
- El 12 de marzo por medio de radicado 184-1-1926 se dio respuesta a la supervisión del contrato sobre la solicitud vía e-mail del 07 de marzo de 2025, con asunto: Acción popular Tamalameque. (184-3-2199).

ÁREA AMBIENTAL y SOSTENIBILIDAD

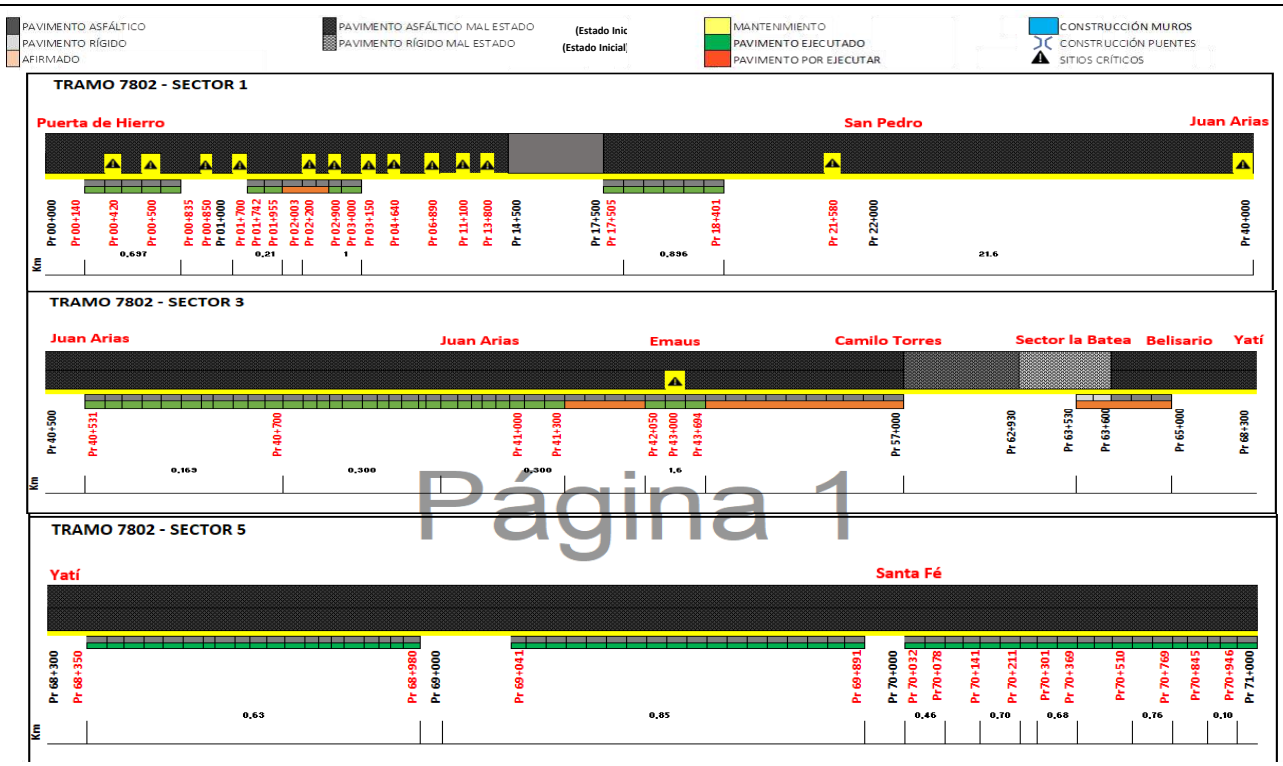
AMBIENTAL
1. El 07 de marzo se llevó a cabo acompañamiento a la reunión con el CCCN Suto A Mona Aguandá para analizar la matriz de impactos y las medidas de compensación para dar seguimiento a la consulta previa - Variante Magangué.
2. El 13 de marzo se llevó a cabo acompañamiento a la reunión con el CCCN Suto A Mona Aguandá para socializar y exponer la matriz de impactos para dar seguimiento a la consulta previa - Variante Magangué.

SOSTENIBILIDAD
1. La interventoría mediante comunicación 184-1-1922 emite al contratista de obra las observaciones del Informe mensual No.36 correspondiente al mes de febrero de 2025.

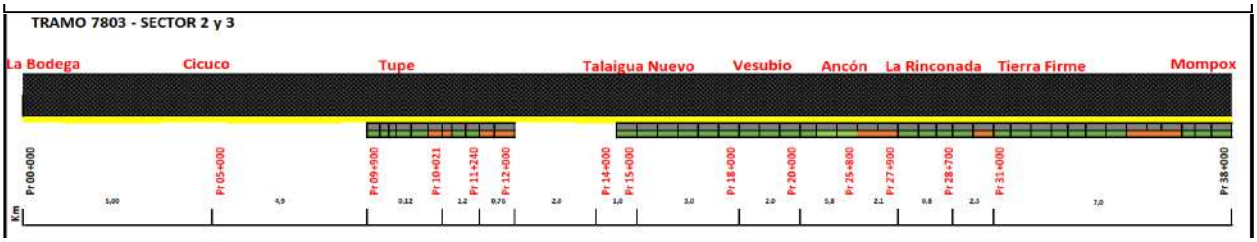
ÁREA SST
1. El 12 de febrero la interventoría envía formato de control del estado de salud a INVÍAS.

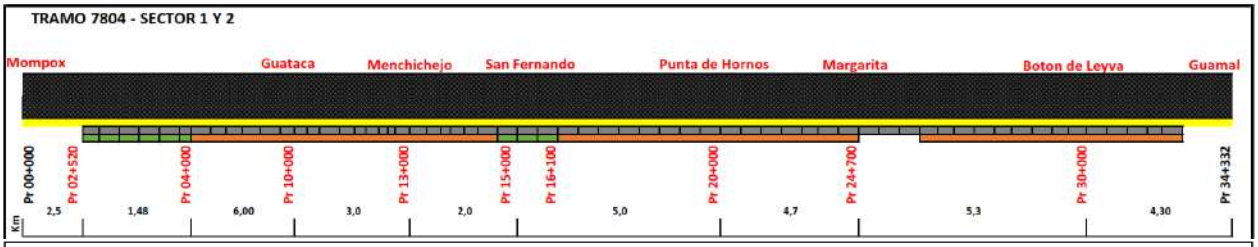
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA - CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

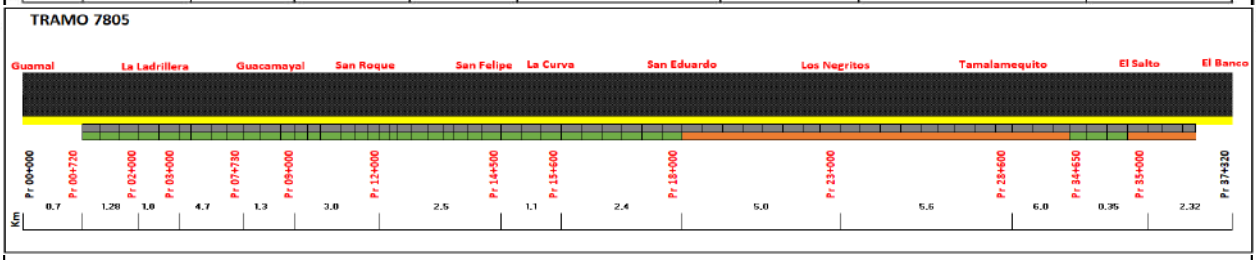
1 - Iniciar los trabajos de mantenimiento en el paso urbano del municipio de Cicuco - Bolivar Ruta 7803.
2 - Reunión para analizar la matriz de impacto con CCCN El Chevalé, para dar seguimiento a la consulta previa - Variante Magangué.
3 - Continuar cierres de actas de vecindad en el Municipio de Cicuco – Bolivar ruta 7803 La Bodega - Mompox.
4 - Continuar cierre de actas de vecindad en la ruta 7802 Sector San Pedro, Belisario y Yatí - Santa fe.
5 - Se prevé que el contratista de obra gestione el cierre de las PQRSD abiertas.
6 - Revisión de buzones de sugerencias y actualización en los puntos satélites.
7 - Seguimiento al PAGA V3. de las actividades ambientales por parte de la interventoría - Profesional ambiental.
8 - Inspecciones SST en obra por parte de la interventoría - Profesional SST.

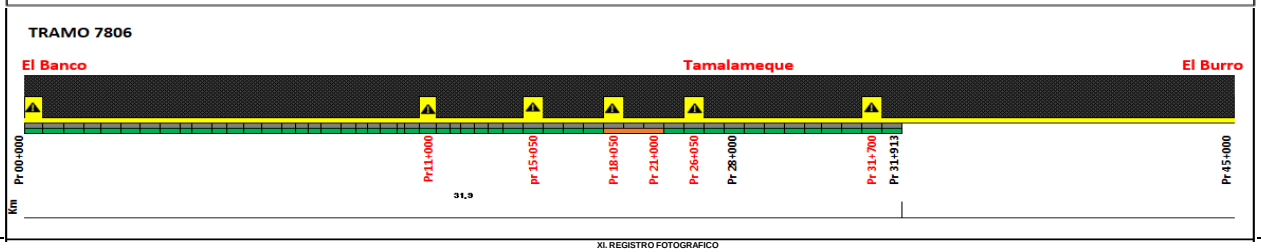


Página 1









XI. REGISTRO FOTOGRAFICO



Reunión para el análisis de matriz de impactos con el Consejo Comunitario Suto A Mona Aguandá en el marco del proceso de Consulta



Reunión con DANCP para la identificación de Impactos y formulación de medidas de manejo con el CCCN SUTO A TA MONÁ AGUANDA.



Revisión Punto Satélite en eñ Municipio de El Banco Magdalena - Ruta 7805

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. Instar al Contratista a que atienda las observaciones de la Interventoría en relación al Volumen de Pavimentos para la Construcción de la Variante Magangué.
2. Control general de cantidades de obra.
3. Control de calidad de materiales utilizados en las diferentes actividades según las especificaciones generales de construcción de carreteras
4. Verificar el cumplimiento establecido en el manual de Interventoría vigente - Especificaciones técnicas, actividades administrativas y legales.
5. Controlar la ejecución del proyecto en los plazos y términos contractuales.
6. Garantizar la eficiencia y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control y Seguimiento a Posibles hechos de corrupción: A la fecha no se han identificado hechos de corrupción durante la ejecución del contrato.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: JOSÉ LUIS USUGA GÓMEZ

Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA — SEMANA No.: 157 del 14/3/2025 al 20/3/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Actualización de diseños. (Incluye las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada)
•Actualización de diseños y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en Variante Magangué
•Mantenimiento y rehabilitación de los sectores priorizados a lo largo del corredor. (Transversal Momposina (Ruta 78), de un total aproximado de 222 km que comprende el corredor vial en sus 5 tramos).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto considera:
- Las actividades de diseño y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en el sector Variante Magangué con ancho de calzada de 7.3 m y bermas de 1,5 m, para un total de ancho de corona de 10.3 m, como derecho de vía se proyecta una faja de retiro de zona de reserva de treinta (30) metros desde el eje de la vía a cada lado.
- La actualización de los diseños de las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada.
- El mantenimiento general de la transversal Momposina basado en los lineamientos establecidos por el contratante en post de garantizar la adecuada transitabilidad en condiciones de seguridad vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC
INTEGRANTES: SANC INGENIEROS S.A.S. (30%), CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. (65%) y CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA (5%).
CONTRATO No.: 2257 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	211.033.526.027,00	
VALOR ADICIONES:	$	-	
VALOR ACUMULADO:	$	211.033.526.027,00	
VALOR ANTICIPO:	$	12.754.916.536,00	6,04% Del total del Contrato
VALOR AMORTIZADO:	$	3.363.485.526,00	26,37% Del anticipo otorgado
SALDO POR AMORTIZAR:	$	9.391.431.010,00	5,44% Del saldo del contrato

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
INTEGRANTES: ECOVIAS S.A.S (50%) y AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A (50%)
CONTRATO No.: 2373 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	19.999.876.510,00
VALOR ADICIONES:	$	4.048.560.192,00
VALOR ACUMULADO:	$	24.048.436.702,00
VALOR ANTICIPO:	$	2.092.123.049,00
VALOR AMORTIZADO:	$	2.092.123.049,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 8.373.651.753	$ 19.818.830.799	$ 24.764.664.955	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 6.895.069.917	$ 13.394.414.807	$ 22.846.305.397						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.478.581.836	$ 6.424.415.992	$ 1.918.359.558	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.659.750.784	$ 3.399.147.691	$ 2.780.274.639	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.620.354.130	$ 3.113.184.281	$ 2.753.580.191						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 39.396.654	$ 285.963.410	$ 26.694.448	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$	177.355.585.879	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$	28.446.138.181	16,04%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	28.259.624.462	15,93%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$	(186.513.719)	-0,11%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$	10.196.099.399	4,53%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	37.153.048.906	17,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	38.455.723.861	17,59%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	1.302.674.955	0,60%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	65.279.802	0,03%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	-	0,00%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Febrero 1 al 28 de 2025
VALOR FACTURA: $ 12.158.240,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:
•El saldo de los recursos de la vigencia 2024 del contrato de obra se trasladaron y adicionaron a la vigencia original del año 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	8.085.507.942	33,62%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	8.085.507.942	33,62%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	49.370.788	0,21%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	49.370.788	0,21%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Febrero 1 al 28 de 2025
VALOR FACTURA: $ 187.138.210,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:
•El saldo de los recursos de la vigencia 2024 del contrato de interventoría se trasladaron y adicionaron a la vigencia original del año 2025.

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 12.754.916.536,00
Amortizado	$ 3.363.485.526,00
Saldo por Amortizar	$ 9.391.431.010,00
Saldo Fiducia	$ 3.840.134.554,35

INDICADOR I/C	
En el mes:	1539,19%
Acumulado:	21,03%

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 2.092.123.049
Amortizado	$ 2.092.123.049
Saldo por Amortizar	$ -
Saldo Cuenta Conjunta	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 16,04% — Avance o Atraso Físico % -0,11%
Meta Física Ejecutada % 15,93%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	125,5	45,0	56,0	24,5							Prog	-	38	34,33	36,32	0	108,65	86,6%
												Ejec	-	0	0	0	0	-	0,0%
* REHABILITACIÓN TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	5,0	0,0	0,0	3,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	Prog							
												Ejec							
MANTENIMIENTO TRANSVERSAL	KM	120,5	5,0	18,0	26,0	4,0	10,5	12,0	13,0	16,0	16,0	Prog	45,50	7	9	14	45	120,50	100,0%
												Ejec	18,00	0,13	4,25	6,80	36,30	65,48	54,3%
MEJORAMIENTO TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	0	0,0	0,0	0,0							Prog							
												Ejec							
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	KM	222	50,2	47,3	60,0							Prog	18,00	5	5	10	22	60,00	27,0%
												Ejec	14,50	2	2	4,5	4	27,00	12,2%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030	Avance Físico	Tramo y/o sector 6	Tramo y/o sector (n)	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	12,8									Prog	12,80			12,80	100,0%
												Ejec	11,55			11,55	90,2%
CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	0,0	0,0	0,0	0,3	2,9	2,8	1,7	2,1	3,0	Prog	-			-	0,0%
												Ejec	-			-	0,0%
MEJORAMIENTO VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	0	0									Prog	-			-	0,0%
												Ejec	-			-	0,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE GUAMAL	UND	1	1									Prog	1,00			1,00	100,0%
												Ejec	-			-	0,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE EL BANCO	UND	1	1									Prog	1,00			1,00	100,0%
												Ejec	-			-	0,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 - PR 80+100, RUTA 7802
TRAMO Y/O SECTOR 2: PR 0+000 - PR 38+000, RUTA 7803
TRAMO Y/O SECTOR 3: PR 0+000 - PR 34+330 RUTA 7804
TRAMO Y/O SECTOR 4: PR 0+000 - PR 36+320, RUTA 7805
TRAMO Y/O SECTOR 5: PR 0+000 - PR 45+000, RUTA 7806
TRAMO Y/O SECTOR 6: k0+000 - k12+800 Variante Magangué

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de mezclas Asfálticas	1	0
Trituradora de 50T/H	1	0
Terminadora de Asfalto	1	0
Retroexcavadoras sobre orugas	2	0
Motoniveladora	2	0
Compactadores vibratorios	2	0
Compactadores neumáticos	2	0
Volquetas	5	0
Fresadora W1000	0	0
fresadora W600	0	0
Retrocargador	0	0
Minicargador	0	0
Carro de pintura	0	0

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		TRANSVERSAL MOMPOSINA DISPONIBLE		VARIANTE MAGANGUÉ DISPONIBLE	
UBICACIÓN: AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X
UBICACIÓN: A&G	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X
UBICACIÓN: AGREROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X
UBICACIÓN: AGRESUCRE	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X

OBSERVACIONES:

Transversal Momposina: Se referencian las fuentes de materiales para las actividades de mantenimiento que se ejecutan en la transversal de la depresión Momposina. En el documento PAGA V3, el Consorcio BMC anexa información de proveedores de fuentes de materiales, dic ha información está sujeta a actualización durante la ejecución del proyecto.

ENTREGA - MATERIAL FRESADO (M3)

RUTA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	M3	TOTAL
7802	Los Palmitos	Sucre	1.686,88	4.290,32
	San Pedro	Sucre	678,85	
	Magangué	Bolívar	1.924,59	
7803	Talaigua Nuevo	Bolívar	1.429,39	3.573,90
	Mompox	Bolívar	2.144,51	
7804	San Fernando	Bolívar	109,10	109,10
7805	Guamal	Magdalena	1.642,00	3.418,90
	El Banco	Magdalena	1.776,90	
7806	El Banco	Magdalena	5.187,00	11.036,34
	Adm. Vial - El Banco	Magdalena	52,90	
	Tamalameque	Cesar	5.796,44	
TOTAL FRESADO ENTREGADO ALCALDÍAS				22.428,56

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

	TRANSVERSAL MOMPOSINA			VARIANTE MAGANGUÉ		
ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO X		SI	NO X	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI	NO X		SI	NO X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
EMISIONES:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X		SI	NO X	N/A

OBSERVACIONES:

Variante de Magangué:
Aun no se inicia la construcción de la variante Magangué puesto que no se cuenta con la licencia ambiental, la cual está supeditada a la atención de la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024.

ratificada mediante Resolución N°39 de 29 de agosto de 2024 donde la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior requiere el desarrollo de consultas previas en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Suto A Ta Moná Aguanda y El Chevalé

Transversal Momposina: Se siguen los lineamientos aprobados en el documento PAGA V3.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado por interventoría

OBSERVACIONES: Se remitió al INVIAS la comunicación 184-1-747 - Remisión Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA V3 Transversal Momposina" y el INVIAS, en respuesta remitió comunicación SS 41144 (184-3-964) donde manifiesta que se registra el acta de radicación ambiental actualizada como referente a la gestión ambiental y se vincula al seguimiento y control a cargo de la interventoría. Durante la ejecución del proyecto, se realizara el seguimiento al documento antes citado y se realizaran las actualizaciones que se requieran.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	29	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	24	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	11	4

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 42

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 12
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Calle 16 #24-50 Magangué

ACTAS DE VECINDAD

Ruta	Abiertas	Cerradas
7802	153	150
7803	228	115
7804	13	0
7805	231	0
7806	28	26
Total	**653**	**291**

ACTAS DE VECINDAD

PQRS

Tipo	Abiertas	Cerradas	Total PQRS
Técnico	3	42	45
Social	2	20	22
Ambiental	0	2	2
Predial	0	2	2
Laboral	4	5	9
Otros	0	2	2
Total	**9**	**73**	**82**

MATRIZ PQRS

OBSERVACIONES:
1.Por medio del radicado INVIAS 2025S-VBOG-009963 (184-3-2184) la Subdirección de Sostenibilidad emitió el concepto de No Objeción del Plan de Inversión Social V5. por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.602.594.884)

Plan de Inversión Social N° 5.

2. Se dio cumplimiento al Recorrido y al pre-taller para identificación de impactos con el Consejo Comunitario SUTO A TA MONÁ AGUANDA y EL CHEVALÉ en el marco del proceso de Consulta Previa.

Acta de Reunión - Recorrido y Pretaller CCCN SUTO A TA MONÁ AGUANDA

Acta de Reunión - Recorrido y Pretaller El Chevalé

3 Se dió cumplimiento a reunión del Análisis de la Matriz Impactos con el CCCN Suto A Mona Aguandá y El Chevalé

Acta de Reunión - Matriz de Impactos CCCN SUTO A MONÁ AGUANDA

Acta de Reunion - Matriz de Impactos CCCN EL CHEVALÉ

4. Se dió cumplimiento con la DANCP para la concertación de matriz de Impactos con el CCCN Suto A Mona Aguandá

Acta de Reunión - Concertación Matriz de Impactos CCCN SUTO A TA MONÁ AGUANDA

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 42
TOTAL ESTIMADO MEJORAS A ADQUIRIR: 41
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES:
- El INVIAS remitió mediante oficio SS 33253 del 10 de junio/23 (184-3-885), el concepto de no objeción del Diagnostico predial.
- Mediante el comunicado 184-1-1024 del 04 de octubre del 2023 la interventoría emite concepto de aprobación de lonja y profesionales valuatorios del CBMC y mediante comunicado 2023S-VBOG-014086 (183-3-1216) la subdirección de sostenibilidad da visto bueno de no objeción.
- Mediante el comunicado 2024S-VMAG-016534 (184-3-1563), la supervisión por parte del Invías manifiesta que tendiendo en cuenta la procedencia de Consulta Previa del Ministerio del Interior DANCP mediante Resolución No. ST 0210 de 27 de febrero de 2024, situación que crea incertidumbre en cuanto a la fecha de inicio de actividades en la Variante de Magangué, solicita la suspensión la gestión predial hasta tanto no se tenga claridad sobre la fecha de inicio de las actividades de construcción de la Variante de Magangué.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. No se realizaron actividades ambientales en el transcurso de la semana.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ÁREA TÉCNICA
1. No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la Transversal Momposina por parte del Contratista de Obra.
2. Según los registros, el 24 de enero del 2025 se depositó en la cuenta de la fiducia para el manejo de Anticipo del Consorcio BMC la suma de $3.830´000.000,00. Posteriormente mediante la comunicación 184-3-2182 del 27 de febrero 2025 se presentó Plan de Inversión del Anticipo No.5 ajustado a los programas de inversiones, el cual fue aprobado por la interventoría el 8 de marzo del 2025 mediante el comunicado 184-1-1919. En consecuencia, de acuerdo al plan de manejo del anticipo No.5 aprobado, el contratista de obra remitió la orden de giro No.037-2025 y No. 038-2025 que actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
3. Con el objetivo de verificar el estado técnico y operativo del corredor vial, la interventoría el 17 de marzo contemplando la inspección realizada por el ministerio de Transporte el 15 de junio del 2024 en las rutas de la Transversal momposina, se identificaron los hallazgos y los que han sido previamente subsanados o ejecutados en el marco del contrato de obra 2257-2021.
4. El 17 de marzo se llevó a cabo auscultación en el puente Botón de Leyva Pr 33+200 de la ruta 7804, con el fin de evaluar y verificar la señalización horizontal y vertical existente, para dar respuesta a la queja presentada por la localidad de Pampam jurisdicción del municipio de Guamal Magdalena.
5. El 19 de marzo se realizó comité de obra en las instalaciones de la Interventoría, con la participación del Contratista con el objetivo de monitorear y dar seguimiento al contrato de obra abordando temas como:
- Plan de Inversión: Social V6 y Predial V1
- Modificatoria de Obra No.3
- Atraso o Avance de Obra
- Actividades a ejecutar en la presente Vigencia
- Consulta Previa
- Diseños: Socavación Yatí - Santa Fe
6. El Consorcio Reactivación Caribe- CRC, en el transcurso de esta semana remitió las siguientes comunicaciones:
- El 14 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1929, Entrega de Acta de Recibo Parcial de Obra No. 36 del Consorcio BMC correspondiente al mes de febrero de 2025.
- El 14 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1930, Respuesta a su comunicación CBMC-2027-2025, con asunto: "ENTREGA ACTA DE OBRA No.36 PERIODO FEBRERO DE 2025" (184-3-2202)..
- El 15 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1932, Remisión informe semanal de Interventoría No. 156.
- El 19 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1931, Respuesta a su comunicación CBMC-2026-2025 de asunto: Entrega No 12 - Actas de vecindad de apertura realizadas en el municipio de Cicuco, Bolívar. (184-3-2198).
- El 19 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1933, Entrega de Acta de ajuste definitiva No. 35A, correspondiente al mes de enero de 2025.
- El 19 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1934, Respuesta a la comunicación CBMC-2028-2025, con asunto: "ACTA DE AJUSTE DEFINITIVA No. 35A". (184-3-2203) .
- El 19 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1935, Reiteración comunicado 184-1-1892 del 21 de febrero de 2025 con radicado invias 2025E-VUVRAZ019141. Solicitud de modificación y/o redistribución de recursos para Apropiar las Provisiones requeridas en el desarrollo de los Procesos Consultivos del Proyecto.

CONSULTA PREVIA VARIANTE MAGANGUÉ
1. El 03 de marzo se remitió por medio del radicado 184-1-1915 al INVIAS la solicitud en pleno que el CCCN El Chevalé realizo en el desarrollo del Recorrido de Campo, el Pre-Taller de Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo; solicitud condicionante para avanzar en este Proceso Consultivo que amerita una atención inmediata por parte de la Entidad, la solicitud textualmente expresa:
"…la posición de la comunidad es que desde el INVIAS se convoque a una mesa de trabajo donde esté el director o subdirector del INVIAS, la ministra de transporte o el vice, la ministra de medio ambiente o un delegado con poder de decisión, un funcionario de la presidencia con capacidad de decisión, un delegado de la Vicepresidencia con capacidad de decisión, Procuraduría Nacional, Defensoría del Pueblo Nacional y la Autoridad de Licencias Ambientales, así como la Corporación Autónoma Regional. Esta petición está enmarcada dentro del Proceso de Consulta Previa y está dirigida por parte de la Comunidad al INVIAS para que ellos realicen la convocatoria; esta mesa de trabajo se debe realizar antes del 13 de marzo de 2025.
El objetivo de la mesa de trabajo será:
- Concertar y dialogar sobre el diseño del proyecto Variante Magangué en el tramo Yatí-Santa Fé.
- Abordar temas asociados con la reubicación de la población ubicada en la zona donde el proyecto hará la intervención.
- Revisar la garantía de los derechos socioeconómicos y culturales de la comunidad.
Se solicita por parte de la comunidad que la mesa de trabajo sea realizada en Santa Fé, esta solicitud es realizada por la comunidad del CCCN El Chevale en pleno…".

ÁREA SOCIAL
1. Se realizó revisión de los buzones de sugerencias y puntos satélites de información ubicado en las instalaciones de la alcaldía del municipio de El Banco, Magdalena y en las instalaciones de la Personería del municipio de El Guamal, Magdalena.
2. El área social en el transcurso de esta semana remitió las siguientes comunicaciones:
- Para el 19 de marzo, por medio del radicado 184-1-1931, fueron aprobadas 26 actas de vecindad de apertura en el municipio de Cicuco – Bolívar.

ÁREA AMBIENTAL y SOSTENIBILIDAD

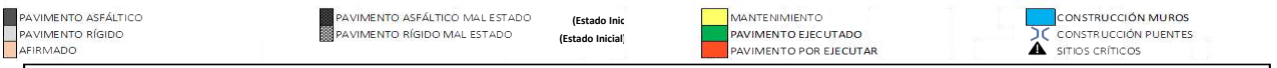
AMBIENTAL
1. No se realizaron actividades ambientales en el transcurso de la semana.

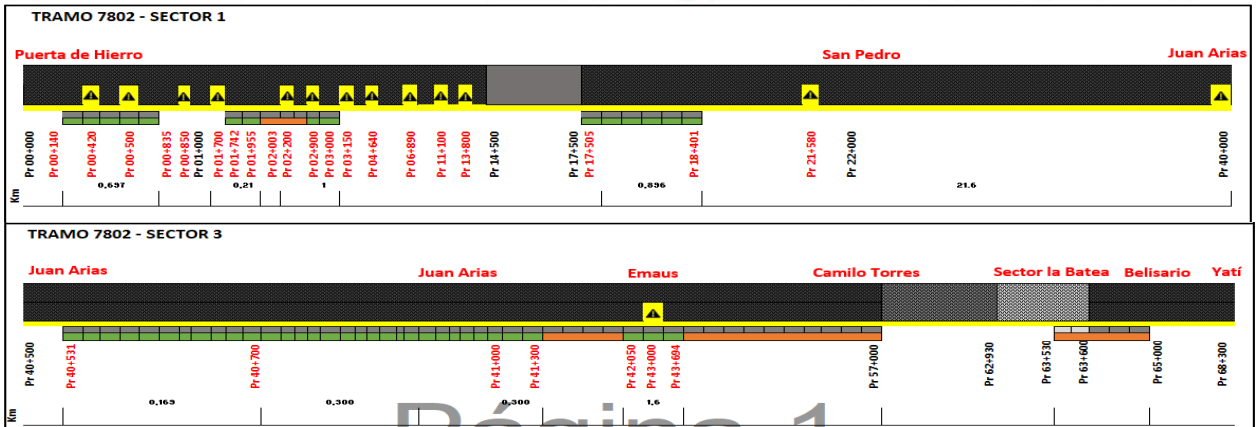
SOSTENIBILIDAD
1. No se realizaron actividades ambientales en el transcurso de la semana.

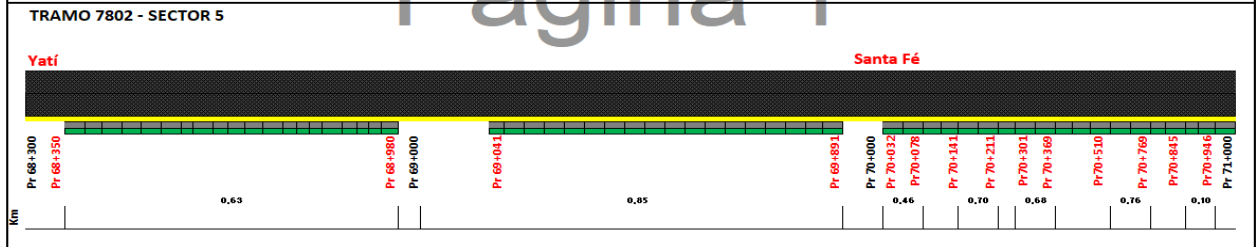
ÁREA SST
1. El 19 de marzo la interventoría envía formato de control del estado de salud a INVÍAS.
2. La interventoría se encuentra en proceso de revisión de la documentación remitida por el contratista de obra por vía correo electrónico, correspondiente a dos (2) vehículos que ingresaran y serán utilizados para el desarrollo de las actividades de la ruta 7802 sector Yatí - Santa fe, ruta 7803 sector Cicuco y ruta 7806 Sectores críticos.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA - CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

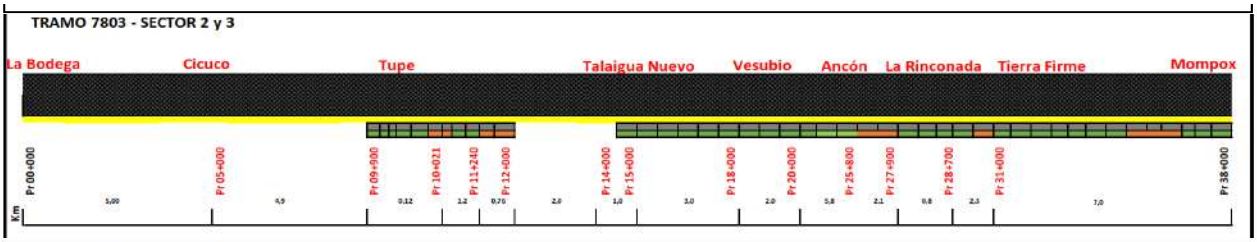
1 - Iniciar los trabajos de mantenimiento en el paso urbano del municipio de Cicuco - Bolívar Ruta 7803.
2 - Continuar cierres de actas de vecindad en el Municipio de Cicuco – Bolívar ruta 7803 La Bodega - Mompox.
3 - Continuar cierre de actas de vecindad en la ruta 7802 Sector San Pedro, Belisario y Yatí - Santa fe.
4 - Se prevé que el contratista de obra gestione el cierre de las PQRSD abiertas.
5 - Revisión de buzones de sugerencias y actualización en los puntos satélites.
6 - Seguimiento al PAGA V3. de las actividades ambientales por parte de la interventoría - Profesional ambiental.
7 - Inspecciones SST en obra por parte de la Interventoría - Profesional SST.

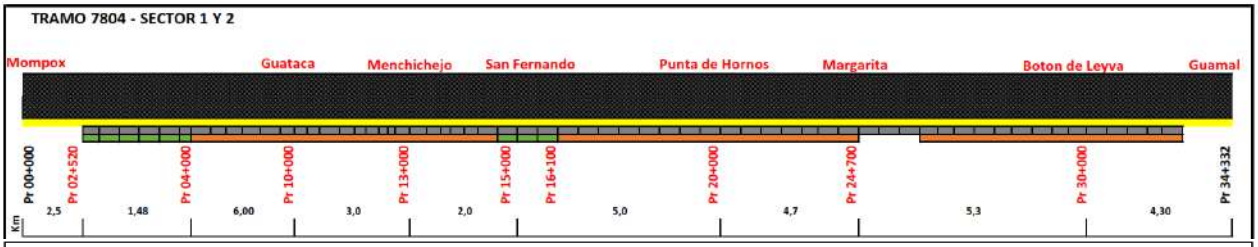


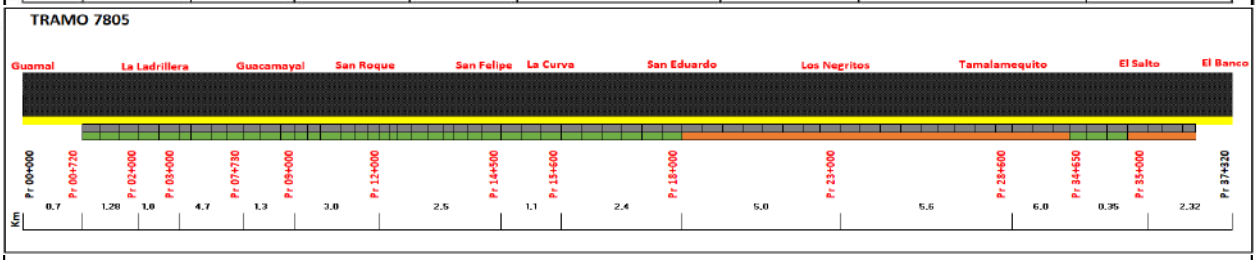


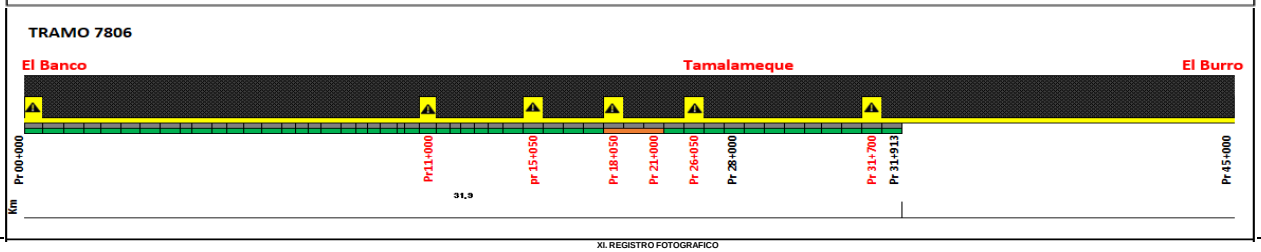


Página 1









XI. REGISTRO FOTOGRAFICO



Auscultación Puente Boton de Leyva Pr 33+200 Ruta 7804 Mompox - Guamal



Inspección para SuperTransporte en las Rutas de la Transversal Momposina



Comité de obra - Contratista de Obra e Interventoría

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. Instar al Contratista a que atienda las observaciones de la Interventoría en relación al Volumen de Pavimentos para la Construcción de la Variante Magangué.
2. Control general de cantidades de obra.
3. Control de calidad de materiales utilizados en las diferentes actividades según las especificaciones generales de construcción de carreteras
4. Verificar el cumplimiento establecido en el manual de Interventoría vigente - Especificaciones técnicas, actividades administrativas y legales.
5. Controlar la ejecución del proyecto en los plazos y términos contractuales.
6. Garantizar la eficiencia y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control y Seguimiento a Posibles hechos de corrupción: A la fecha no se han identificado hechos de corrupción durante la ejecución del contrato.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: JOSE LUIS ÚSUGA GÓMEZ

Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA — SEMANA No.: 158 del 21/3/2025 al 27/3/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Actualización de diseños. (Incluye las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada)
•Actualización de diseños y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en Variante Magangué
•Mantenimiento y rehabilitación de los sectores priorizados a lo largo del corredor. (Transversal Momposina (Ruta 78), de un total aproximado de 222 km que comprende el corredor vial en sus 5 tramos).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto considera:
- Las actividades de diseño y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en el sector Variante Magangué con ancho de calzada de 7.3 m y bermas de 1,5 m, para un total de ancho de corona de 10.3 m, como derecho de vía se proyecta una faja de retiro de zona de reserva de treinta (30) metros desde el eje de la vía a cada lado.
- La actualización de los diseños de las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada.
- El mantenimiento general de la transversal Momposina basado en los lineamientos establecidos por el contratante en post de garantizar la adecuada transitabilidad en condiciones de seguridad vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC
INTEGRANTES: SAINC INGENIEROS S.A.S. (30%), CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. (65%) y CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA (5%)
CONTRATO No.: 2257 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	211.033.526.027,00		
VALOR ADICIONES:	$	-		
VALOR ACUMULADO:	$	211.033.526.027,00		
VALOR ANTICIPO:	$	12.754.916.536,00	6,04%	Del total del Contrato
VALOR AMORTIZADO:	$	3.363.485.526,00	26,37%	Del anticipo otorgado
SALDO POR AMORTIZAR:	$	9.391.431.010,00	5,44%	Del saldo del contrato

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
INTEGRANTES: ECOVIAS S.A.S.(50%) y AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A (50%)
CONTRATO No.: 2379 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	19.999.876.510,00
VALOR ADICIONES:	$	4.048.560.192,00
VALOR ACUMULADO:	$	24.048.436.702,00
VALOR ANTICIPO:	$	2.092.123.049,00
VALOR AMORTIZADO:	$	2.092.123.049,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 8.373.651.753	$ 19.818.830.799	$ 24.764.664.955	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 6.895.069.917	$ 13.394.414.807	$ 22.846.305.397						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.478.581.836	$ 6.424.415.992	$ 1.918.359.558	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.659.750.784	$ 3.399.147.691	$ 2.780.274.639	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.620.354.130	$ 3.113.184.281	$ 2.753.580.191						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 39.396.654	$ 285.963.410	$ 26.694.448	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$	177.355.585.879	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$	28.511.417.983	16,08%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	28.259.624.462	15,93%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$	(251.793.521)	-0,14%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$	10.206.445.259	4,54%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	37.218.328.708	17,03%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	38.466.069.721	17,60%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	1.247.741.013	0,57%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	65.279.802	0,03%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	-	0,00%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Febrero 1 al 28 de 2025
VALOR FACTURA: $ 12.158.240,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:
•El saldo de los recursos de la vigencia 2024 del contrato de obra se trasladaron y adicionaron a la vigencia original del año 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	8.134.878.730	33,83%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	8.134.878.730	33,83%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	49.370.788	0,21%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	49.370.788	0,21%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Febrero 1 al 28 de 2025
VALOR FACTURA: $ 187.138.210,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:
•El saldo de los recursos de la vigencia 2024 del contrato de interventoría se trasladaron y adicionaron a la vigencia original del año 2025.

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 12.754.916.536,00
Amortizado	$ 3.363.485.526,00
Saldo por Amortizar	$ 9.391.431.010,00
Saldo Fiducia	$ 3.840.134.554,35

INDICADOR I/C	
En el mes:	1539,19%
Acumulado:	21,15%

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 2.092.123.049
Amortizado	$ 2.092.123.049
Saldo por Amortizar	$ -
Saldo Cuenta Conjunta	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 16,08% — Avance o Atraso Físico %: -0,14%
Meta Física Ejecutada %: 15,93%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	125,5	45,0	56,0	24,5							Prog	-	38	34,33	36,32	0	108,65	86,6%
												Ejec	-	0	0	0	0	-	0,0%
* REHABILITACIÓN TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	5,0	0,0	0,0	3,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	Prog							
												Ejec							
MANTENIMIENTO TRANSVERSAL	KM	120,5	5,0	18,0	26,0	4,0	10,5	12,0	13,0	16,0	16,0	Prog	45,50	7	9	14	45	120,50	100,0%
												Ejec	18,00	0,13	4,25	6,80	36,30	65,48	54,3%
MEJORAMIENTO TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	0	0,0	0,0	0,0							Prog							
												Ejec							
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	KM	222	50,2	47,3	60,0							Prog	18,00	5	5	10	22	60,00	27,0%
												Ejec	14,50	2	2	4,5	4	27,00	12,2%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030	Avance Físico	Tramo y/o sector 6	Tramo y/o sector (n)	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	12,8									Prog	12,80			12,80	100,0%
												Ejec	11,55			11,55	90,2%
CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	0,0	0,0	0,0	0,3	2,9	2,8	1,7	2,1	3,0	Prog	-			-	0,0%
												Ejec	-			-	0,0%
MEJORAMIENTO VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	0	0									Prog	-			-	0,0%
												Ejec	-			-	0,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE GUAMAL	UND	1	1									Prog	1,00			1,00	100,0%
												Ejec	-			-	0,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE EL BANCO	UND	1	1									Prog	1,00			1,00	100,0%
												Ejec	-			-	0,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 - PR 80+100, RUTA 7802
TRAMO Y/O SECTOR 2: PR 0+000 - PR 38+000, RUTA 7803
TRAMO Y/O SECTOR 3: PR 0+000 - PR 34+330 RUTA 7804
TRAMO Y/O SECTOR 4: PR 0+000 - PR 36+320, RUTA 7805
TRAMO Y/O SECTOR 5: PR 0+000 - PR 45+000, RUTA 7806
TRAMO Y/O SECTOR 6: k0+000 - k12+800 Variante Magangué

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de mezclas Asfálticas	1	0
Trituradora de 50T/H	1	0
Terminadora de Asfalto	1	0
Retroexcavadoras sobre orugas	2	0
Motoniveladora	2	0
Compactadores vibratorios	2	0
Compactadores neumáticos	2	0
Volquetas	5	0
Fresadora W1000	0	0
fresadora W600	0	0
Retrocargador	0	0
Minicargador	0	0
Carro de pintura	0	0

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		TRANSVERSAL MOMPOSINA DISPONIBLE				VARIANTE MAGANGUÉ DISPONIBLE			
UBICACIÓN: AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				
UBICACIÓN: A&G	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				
UBICACIÓN: AGREROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				
UBICACIÓN: AGRESUCRE	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				

OBSERVACIONES:

Transversal Momposina: Se referencian las fuentes de materiales para las actividades de mantenimiento que se ejecutan en la transversal de la depresión Momposina. En el documento PAGA V3, el Consorcio BMC anexa información de proveedores de fuentes de materiales, dicha información está sujeta a actualización durante la ejecución del proyecto.

ENTREGA - MATERIAL FRESADO (M3)

RUTA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	M3	TOTAL
7802	Los Palmitos	Sucre	1.886,88	4.290,32
	San Pedro	Sucre	678,85	
	Magangué	Bolívar	1.924,59	
7803	Talaigua Nuevo	Bolívar	1.429,39	3.573,90
	Mompox	Bolívar	2.144,51	
7804	San Fernando	Bolívar	109,10	109,10
7805	Guamal	Magdalena	1.642,00	3.418,90
	El Banco	Magdalena	1.776,90	
7806	El Banco	Magdalena	5.187,00	11.036,34
	Adm. Vial - El Banco	Magdalena	52,90	
	Tamalameque	Cesar	5.796,44	
TOTAL FRESADO ENTREGADO ALCALDÍAS				22.428,56

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

	TRANSVERSAL MOMPOSINA			VARIANTE MAGANGUÉ		
ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO X	SI	NO X	SI	NO X	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X	SI	NO X	SI	NO X	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI	NO X	SI	NO X	SI	NO X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X	SI	NO X	SI	NO X	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X	SI	NO X	SI	NO X	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO X	SI	NO X	SI	NO X	N/A
EMISIONES:	SI	NO X	SI	NO X	SI	NO X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X	SI	NO X	SI	NO X	N/A

OBSERVACIONES:

Variante de Magangué:
Aun no se inicia la construcción de la variante Magangué puesto que no se cuenta con la licencia ambiental, la cual está supeditada a la atención de la **Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024**

ratificada mediante **Resolución N°39 de 29 de agosto de 2024** donde la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior requiere el desarrollo de consultas previas en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Suto A Ta Moná Aguanda y El Chevalé

Transversal Momposina: Se siguen los lineamientos aprobados en el documento **PAGA V3.**

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado por interventoría

OBSERVACIONES: Se remitió al INVIAS la comunicación 184-1-747 - Remisión Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA V3 Transversal Momposina" y el INVIAS, en respuesta remitió comunicación SS 41144 (184 -3-964) donde manifiesta que se registra el acta de radicación ambiental actualizada como referente a la gestión ambiental y se vincula al seguimiento y control a cargo de la in terventoría. Durante la ejecución del proyecto, se realizara el seguimiento al documento antes citado y se realizaran las actualizaciones que se requieran.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	29	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	24	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	11	4

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 42

ACTAS DE VECINDAD

Ruta	Abiertas	Cerradas
7802	153	150
7803	228	115
7804	13	0
7805	231	0
7806	28	26
Total	**653**	**291**

ACTAS DE VECINDAD

PQRS

Tipo	Abiertas	Cerradas	Total PQRS
Técnico	3	42	45
Social	2	20	22
Ambiental	0	2	2
Predial	0	2	2
Laboral	4	5	9
Otros	0	2	2
Total	**9**	**73**	**82**

MATRIZ PQRS

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 12
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Calle 16 #24-50 Magangué

OBSERVACIONES:
1.Por medio del radicado INVIAS 2025S-VBOG-009963 (184-3-2184) la Subdirección de Sostenibilidad emitió el concepto de No Objeción del Plan de Inversión Social V5. por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.602.594.884)

Plan de Inversión Social N° 5.

2. Se dio cumplimiento al Recorrido y al pre-taller para identificación de impactos con el Consejo Comunitario SUTO A TA MONÁ AGUANDA y EL CHEVALÉ en el marco del proceso de Consulta Previa.

Acta de Reunión - Recorrido y Pretaller CCCN SUTO A TA MONÁ AGUANDA

Acta de Reunión - Recorrido y Pretaller El Chevalé

3 Se dió cumplimiento a reunión del Análisis de la Matriz Impactos con el CCCN Suto A Mona Aguandá y El Chevalé

Acta de Reunión - Matriz de Impactos CCCN SUTO A MONÁ AGUANDA

Acta de Reunion - Matriz de Impactos CCCN EL CHEVALÉ

4. Se dió cumplimiento con la DANCP para la concertación de matriz de Impactos con el CCCN Suto A Mona Aguandá

Acta de Reunión - Concertación Matriz de Impactos CCCN SUTO A TA MONÁ AGUANDA

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 42
TOTAL ESTIMADO MEJORAS A ADQUIRIR: 41
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES:
- El INVIAS remitió mediante oficio SS 33253 del 10 de junio/23 (184 -3-885), el concepto de no objeción del Diagnostico predial.
- Mediante el comunicado 184-1-1024 del 04 de octubre del 2023 la interventoría emite concepto de aprobación de lonja y profesionales valuatorios del CBMC y mediante comunicado 2023S-VBOG-014086 (183-3-1216) la subdirección de sostenibilidad da visto bueno de no objeción.
- Mediante el comunicado 2024S-VMAG-016534 (184-3-1563), la supervisión por parte del Invías manifiesta que tendiendo en cuenta la procedencia de Consulta Previa del Ministerio del Interior DANCP mediante Resolución No. ST 0210 de 27 de febrero de 2024, situación que crea incertidumbre en cuanto a la fecha de inicio de actividades en la Variante de Magangué, solicita la suspensión la gestión predial hasta tanto no se tenga claridad sobre la fecha de inicio de las actividades de construcción de la Variante de Magangué.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. No se realizaron actividades de sostenibilidad en el transcurso de la semana.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ÁREA TÉCNICA
1. No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la Transversal Momposina por parte del Contratista de Obra.
2. El 26 de marzo se llevó a cabo reunión virtual con la participación del contratista de obra, interventoría y la Comunidad Malibues (Talaigua) con el objetivo de atender la solicitud de información del señor Santiago Chica Morales representante del Cabildo Indígena Despertar del Sol-Cacique Talaigua para socializar el alcance del Contrato 2257 de 2021 y los pronunciamientos que ha emitido la Dirección Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior, frente a las solicitudes realizadas por el Consorcio BMC en relación con la procedencia y oportunidad de consulta previa.
3. El 27 de marzo se realizó recorrido e inspección en la carrera 15 y 15A del municipio de El Banco Magdalena, con el objetivo de evaluar el estado y chequear los niveles de la red de alcantarillado existente según los compromisos requeridos con la administración municipal, para iniciar los trabajos de pavimentación en el sector conocido como Calle del Abandono.
4. El Consorcio Reactivación Caribe- CRC, en el transcurso de esta semana remitió las siguientes comunicaciones:
- El 18 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1939, Respuesta comunicación CBMC-2029-2025 – ORDEN DE GIRO FIDUCIARIA N° 037 - 2025 y comunicado CBMC-2030-2025 – ORDEN DE GIRO FIDUCIARIA N° 038 -2025. (184-3-2206 y 184-3-2207).
- El 21 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1937, Respuesta a su comunicado: 2025S-VBOG-016709 de Fecha: 2025-03-20 09:26:37, con asunto Solicitud informes trimestrales. (184-3-2213).
- El 22 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1938, Remisión informe semanal de interventoría No. 157.
- El 26 de marzo al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1940, Remisión de Pre-acta de gestión social N°37 correspondiente al mes de marzo de 2025.
- El 27 de marzo al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1943, Respuesta a sus comunicaciones CBMC-2008-2025 (184-3-2174) y CBMC-2040-2025(184-1-2221) – Presentación Empresa Consultora APC Ingeniería.

CONSULTA PREVIA VARIANTE MAGANGUÉ
1. El 03 de marzo se remitió por medio del radicado 184-1-1915 al INVIAS la solicitud en pleno que el CCCN El Chevalé realizo en el desarrollo del Recorrido de Campo, el Pre-Taller de Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo; solicitud condicionante para avanzar en este Proceso Consultivo que amerita una atención inmediata por parte de la Entidad, la solicitud textualmente expresa:
"...la posición de la comunidad es que desde el INVIAS se convoque a una mesa de trabajo donde esté el director o subdirector del INVIAS, la ministra de transporte o el vice, la ministra de medio ambiente o un delegado con poder de decisión, un funcionario de la presidencia con capacidad de decisión, un delegado de la Vicepresidencia con capacidad de decisión, Procuraduría Nacional, Defensoría del Pueblo Nacional y la Autoridad de Licencias Ambientales, así como la Corporación Autónoma Regional. Esta petición está enmarcada dentro del Proceso de Consulta Previa y está dirigida por parte de la Comunidad al INVIAS para que ellos realicen la convocatoria; esta mesa de trabajo se debe realizar antes del 13 de marzo de 2025.
El objetivo de la mesa de trabajo será:
- Concertar y dialogar sobre el diseño del proyecto Variante Magangué en el tramo Yatí-Santa Fé.
- Abordar temas asociados con la reubicación de la población ubicada en la zona donde el proyecto hará la intervención.
- Revisar la garantía de los derechos socioeconómicos y culturales de la comunidad.
Se solicita por parte de la comunidad que la mesa de trabajo sea realizada en Santa Fé, esta solicitud es realizada por la comunidad del CCCN El Chevale en pleno...".

ÁREA SOCIAL
1. Se realizó revisión de los buzones de sugerencias y puntos satélites de información ubicado en las instalaciones de la alcaldía del municipio de El Banco, Magdalena.
2. El 26 de marzo se desarrolló reunión virtual en atención a la solicitud de información realizada por el representante del Cabildo Indígena Despertar del Sol-Cacique, el señor Santiago Chica Morales, la interventoría asistió en compañía del contratista de obra a la reunión virtual convocada por el cabildo, donde se socializo el alcance del Contrato 2257 de 2021 y los pronunciamientos que ha emitido la Dirección Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior, frente a las solicitudes, por lo que se concluyó que los indígenas son quienes deben realizar la solicitud ante la DANCP para la procedencia o no de consulta previa con la comunidad, ya que el ejecutor no es quien estipula los grupos étnicos en el Área de influencia del proyecto.
3. El área social en el transcurso de esta semana remitió las siguientes comunicaciones:
- El 26 de marzo fue remitido con el radicado 184-1-1940, Solcitud de No Objeción ante la Subdirección de Sostenibilidad, para el cobro de la Pre-Acta Social N°37, correspondiente al mes de marzo.

ÁREA AMBIENTAL y SOSTENIBILIDAD

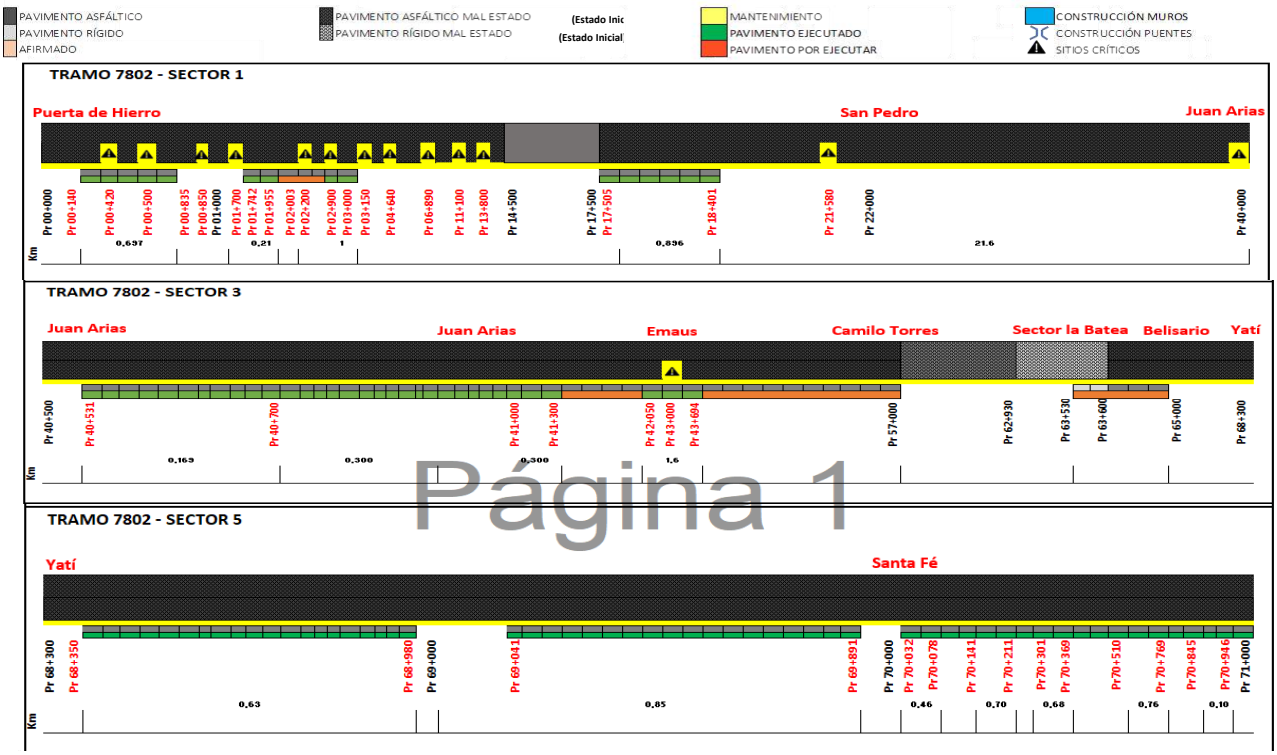
AMBIENTAL
1. Revisión del informe mensual No.36 correspondiente al mes de febrero de 2025 remitido por el contratista de obra.

SOSTENIBILIDAD
1. No se realizaron actividades de sostenibilidad en el transcurso de la semana.

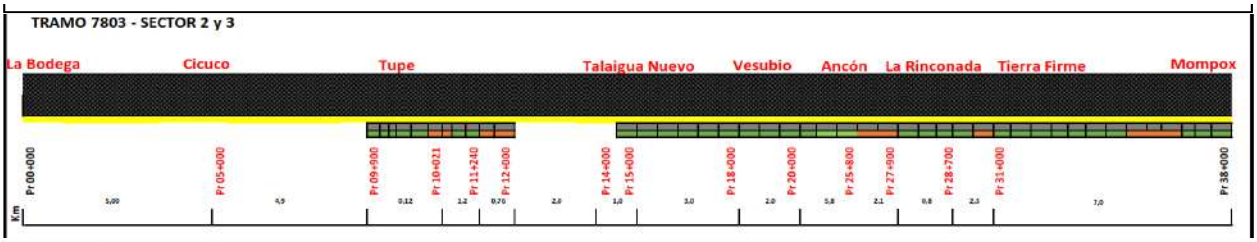
ÁREA SST
1. El 26 de marzo la interventoría envía formato de control del estado de salud a INVÍAS.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA - CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

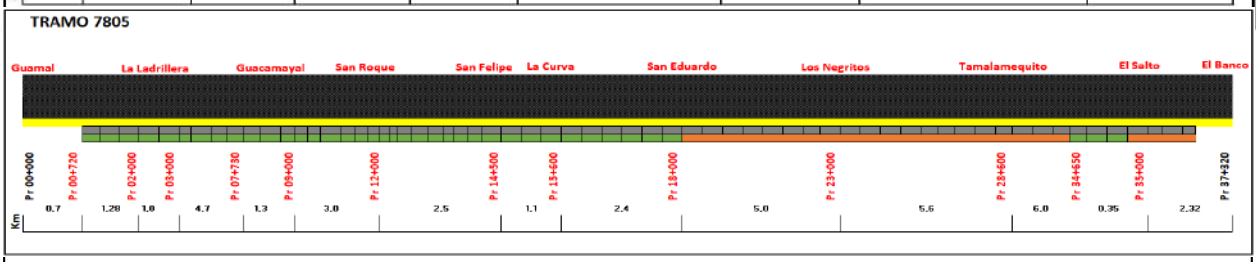
1 - Iniciar los trabajos de mantenimiento en el paso urbano del municipio de Cicuco - Bolívar Ruta 7803.
2 - Continuar cierres de actas de vecindad en el Municipio de Cicuco – Bolívar ruta 7803 La Bodega - Mompox.
3 - Continuar cierre de actas de vecindad en la ruta 7802 Sector San Pedro, Belisario y Yatí - Santa fe.
4 - Se prevé que el contratista de obra gestione el cierre de las PQRSD abiertas.
5 - Revisión de buzones de sugerencias y actualización en los puntos satélites.
6 - Seguimiento al PAGA V3. de las actividades ambientales por parte de la interventoría - Profesional ambiental.
7 - Inspecciones SST en obra por parte de la Interventoría - Profesional SST.

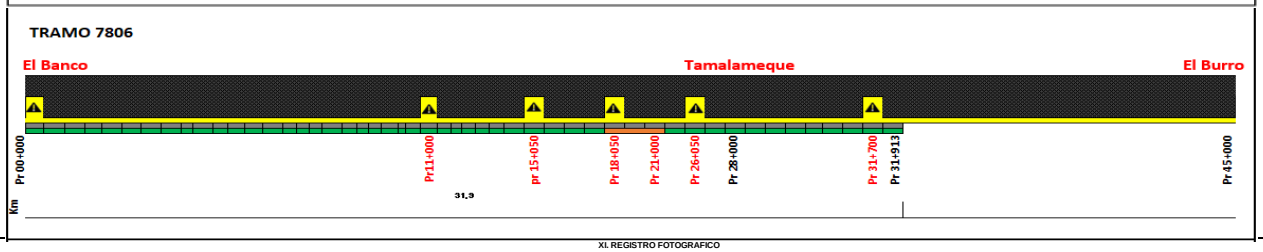


Página 1









XI. REGISTRO FOTOGRAFICO



Acompañamiento reunión virtual convocada por el Cabildo Indígena Despertar del Sol - Cacique Talaigua. Consulta Previa



Recorrido de Inspección de la red de alcantarillado en la carrera 15 municipio El Banco Magdalena - Calle del Abandono.



Recorrido de Inspección de la red de alcantarillado en la carrera 15A, municipio El Banco Magdalena - Calle del Abandono.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. Instar al Contratista a que atienda las observaciones de la Interventoría en relación al Volumen de Pavimentos para la Construcción de la Variante Magangué.
2. Control general de cantidades de obra.
3. Control de calidad de materiales utilizados en las diferentes actividades según las especificaciones generales de construcción de carreteras
4. Verificar el cumplimiento establecido en el manual de Interventoría vigente - Especificaciones técnicas, actividades administrativas y legales.
5. Controlar la ejecución del proyecto en los plazos y términos contractuales.
6. Garantizar la eficiencia y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control y Seguimiento a Posibles hechos de corrupción: A la fecha no se han identificado hechos de corrupción durante la ejecución del contrato.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: JOSE LUIS ÚSUGA GÓMEZ

Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Anexo C

MAQUINARIA Y EQUIPO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: mar-25 **PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR.

CONTRATO No. 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2373 de 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																																
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL COLOR SUPER BLANCO PARTICULAR	TOYOTA HILUX PLACA KFY - 255	5 Personas	7802-7806 MGUE /BANCO			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A	A		A
CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL COLOR BLANCO PARTICULAR	NISSAN NP300 FRONTIER PLACA DVR 205	1000Kg - 5	7802-7806 MGUE /BANCO																		A	A	A	A			A	A	A	A	A	A		A
CAMION ESTACA DIESEL COLOR BLANCO	JMC JX1041TSGA24 PLACA TAR - 838	2900 KG - 6 Personas	7805-7806 BANCO			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A	A		A
PAVIMENTADORA DE ASFALTO COLOR AMARILLO	BLAW -KNOX PF172B AÑO 1995 SERIE 17209-14	7258 KG - 1 Persona	7803 CICUCO																													A		A
FRESADORA COLOR BLANCO	WIRTGEN W-1000 F AÑO 1995	1 Persona	7803 CICUCO																													A		A
COMPACTADORA NEUMATICOS COLOR GRIS NEGRO	INGERSOLL RAND PT125R AÑO 2007	4510 KG - 1 Persona	7803 CICUCO																													A		A
VIBROCOMPACTADOR CILINDROS COLOR GRIS	INGERSOLL RAND AÑO 2012	10300 KG- 1 Persona	7803 CICUCO																													A		A
CAMION VOLCO DIESEL COLOR ROJO NEGRO	DODGE SIN LINEA PLACA XKB - 687	4000 KG - 2 Personas	7803 CICUCO																													A		A
CAMION TANQUE DIESEL COLOR ROJO	DODGE D 600 PLACA XUE - 261	7000 KG - 2 Personas	7803 CICUCO																													A		A
CAMIONETA DOBLE CABINA COLOR GRIS OXFORD	NISSAN NAVARA PLACA MVL - 259	5 Personas	7803 CICUCO																													A		A
VOLQUETA PLATON DIESEL COLOR BLANCO	VOLKSWAGEN VW31.310 PLACA THX - 776	16800 KG - 2 Personas	7803 CICUCO																													A		A
VOLQUETA PLATON DIESEL COLOR BLANCO	VOLKSWAGEN VW31,310 PLACA TGK - 786	16800 KG - 2 Personas	7803 CICUCO																													A		A
	VOLQUETA PLACA THX 204	16800 KG - 2 Personas	7803 CICUCO																															A
	VOLQUETA PLACA SXT 495	16800 KG - 2 Personas	7803 CICUCO																															A
	VOLQUETA PLACA CTV 640	16800 KG - 2 Personas	7803 CICUCO																															A
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	0	0	2	3	3	3	3	0	0	3	3	3	3	3	12	0	15
			TOTAL ACTIVO	0	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	0	0	2	3	3	3	3	0	0	3	3	3	3	3	12	0	15
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	76	100,00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	76	100,00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0,00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	0,00%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma:
Nombre: Julino Jose Perez Vergara
Residente de Obra
Matricula No.: 22202210255-COR

Firma
Nombre: JOSE LUIS USUGA GOMEZ
Residente de Interventoría
Matricula No.: 08202-35362-ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

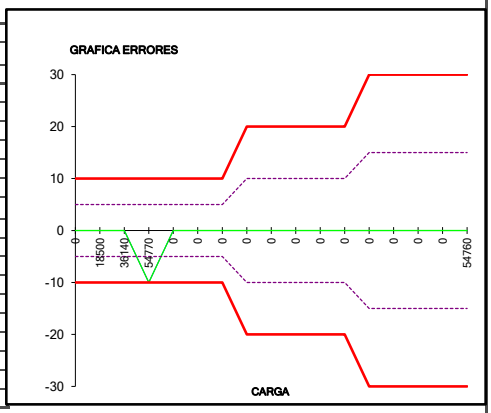
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CSI S.A.S BASCULAS Y BALANZAS	PROTOCOLO DE REGISTRO DE MEDICIONES PARA INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMATICO	Formato FS-016 Fecha 30/01/2018

		CLASE:	III						
FECHA	2024/02/02	MARCA:	VECTOR	CARGA MAXIMA	80000 kg	d:	10 kg		
EQUIPO	BASCULA	MODELO:	VI 500	CARGA MINIMA	200 kg	e:	10 kg		
EMPRESA	PROM.DE NEGOCIOS BAMBU SA	N. SERIE:	AE20220317029	PESAS		n:	8000		
UBICACIÓN	PESAJE DE CAMIONES	CODIGO	STICKER 2887	STIKER No.					

PRUEBA DE EXACTITUD

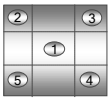
N°	CARGA	CARGA CRECIENTE			CARGA DECRECIENTE		
		INDICACION	AUMENTO	ERROR	INDICACION	AUMENTO	ERROR
	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg
1	0	0	0	0	0	0	0
2	18500	18500	0	0	18500	0	0
3	36140	36140	0	0	36140	0	0
4	54770	54760	0	-10	54760	0	-10
5	0	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0	0
16	0	0	0	0	0	0	0
17	54760	54760	0	0	54760	0	0
	RESULTADO	CUMPLE			RESULTADO	CUMPLE	

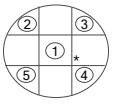


PRUEBA DE INVARIABILIDAD

N°	CARGA BAJA		1950	CARGA MEDIA		18500	CARGA ALTA		54770
	INDICACION	AUMENTO	ERROR	INDICACION	AUMENTO	ERROR	INDICACION	AUMENTO	ERROR
	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg
1	1950	0	0	18500	0	0	54760	0	-10
2	1950	0	0	18500	0	0	54760	0	-10
3	1950	0	0	18500	0	0	54760	0	-10
4	1950	0	0	18500	0	0	54760	0	-10
5	1950	0	0	18500	0	0	54760	0	-10
	EMAX-EMIN	0,0		EMAX-EMIN	0,0		EMAX-EMIN	0,0	
	RESULTADO	CUMPLE		RESULTADO	CUMPLE		RESULTADO	CUMPLE	
	Error Max - Error Min.≤ (0.5e), (1e)			Error Max - Error Min.≤ (1.0e), (2e)			Error Max - Error Min.≤ (1.5e), (3e)		

RANGOS DE PESADA		ERROR MAXIMO PERMITIDO INSTRUMENTO EN SERVICIO DOS VECES ERRORES INICIAL TABLA 3 NTC 2031			
UNIDAD	kg				
		INICIAL	VALOR	SERVICIO	VALOR
0	5000	+/- 0,5 e	5	+/- 1.0 e	10
5000	20000	+/- 1.0 e	10	+/- 2.0 e	20
20000	80000	+/- 1,5 e	15	+/- 3.0 e	30





EXCENTRICIDAD DE CARGA 1/3(CARGA MAX. + TARA)

N°	INDICACION	AUMENTO	ERROR	RESULTADO
UNIDAD	kg	kg	kg	
1	18500	0	0	CUMPLE
2	18500	0	0	CUMPLE
3	18500	0	0	CUMPLE
4	18500	0	0	CUMPLE
5	18500	0	0	CUMPLE
1	18500	0	0	CUMPLE
CARGA:	18500	kg		

CONSTANCIA DEL PUNTO CERO
(1/2 HORA CON CARGA MAXIMA)

HORA	CARGA	NDICACION	AUMENTO	ERROR
	kg	kg	kg	kg
14:30	54770	54760	0	-10
15:00	54770	54760	0	-10
15:00	0	0	0	0
ERROR ≤ 1e	10	RESULTADO	CUMPLE	

OBSERVACIONES

- ERRORES DE SERVICIO PARA INSTRUMENTOS EN FUNCIONAMIENTO
- ERRORES INICIALES PARA INSTRUMENTOS NUEVOS
- ERROR CARGA CRECIENTE
- ERROR CARGA DECRECIENTE

NOTA:

ERROR(E)= INDICACION - CARGA

Dirección: Urb. India Catalina mz.7 Lt.11 Vía La Cordialidad
Tel. (5) 6463849 Cel. 310 3662845
E-mail: bas@basculascsi.com.co
Cartagena de Indias

TRAZABILIDAD
CERTIFICADO DE CALIBRACION No.35101 C LABORATORIO DE METROLOGIA DETECTO DE COLOMBIA LTDA., JUEGO DE PESAS CILINDRICAS DE 1g a 5kg CLASE F1
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No.34469 ZC LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA MASAS (1) 5kg MASAS (5) 20kg CLASE M1
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No.33633 ZC LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA MASAS (15) 20kg CLASE M1

DOCUMENTOS DE REFERENCIA
NTC 1848. PESAS DE PRECISIÓN E1, E2, F1, F2, M1, M1-2, M2, M2-3 Y M3. PARTE 1
NTC 2031. INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO

RESULTADO
EL EQUIPO CUMPLE CON LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC-2031
EL METODO DE ENSAYO UTILIZADO FUE SUSTITUCION DE CARGA PREVIAMENTE PESADA HASTA 54770kg



TECNICO RESPONSABLE

CLIENTE

Dirección: Urb. India Catalina mz.7 Lt.11 Vía La Cordialidad
Tel. (5) 6463849 Cel. 310 3662845
E-mail: bas@basculascsi.com.co
Cartagena de Indias

INGETEST
METROLOGIA S.A.S.

Exactitud y Precisión a su Alcance

Certificado de Calibración No. M-0588

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 5 de diciembre de 2023

INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA OIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	LEXUS
MODELO: *Model*	HOUSTON MAX 7T
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	NT220519
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	40 g ..... 6000 g
SOLICITANTE: *Customer*	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU SAS
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 66 No. 10-24
CIUDAD: *City*	MAGANGUE
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	4

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de Ingetest. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology Ingetest. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing the use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

LAURA M. ALARCÓN R.
ELABORADO
Elaborate

INGETEST
METROLOGIA S.A.S.
NIT 900.867.289-7

FRANKLIN INDABURO M.
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE CALIBRACION No. M-0588

Fecha de calibración: 5 de diciembre de 2023

Norma Técnica N°: *Standard*	Norma Técnica Colombiana NTC 2031- Primera actualización 2002-11-22
Emplazamiento Habitual del equipo de medición: *Location*	Laboratorio

1. Clase, rangos de verificación y máximos errores permisibles

Clase de Exactitud (III) Media		Máximo Error Permisible
Rangos de Verificación	g	g
0,0	500,0	1
500,0	2000,0	2
2000,0	6000,0	3

División de verificación de la escala (e):	1 g
Valor de división real de la escala (d):	0,1 g
Número de divisiones de verificación (n):	6000
Capacidad Máxima (Máx.):	6000 g
Capacidad Mínima (Min):	40 g
Unidades de masa en la indicación:	g
Indicación:	Digital

2. Prueba de exactitud (NTC 2031 Numeral A.4.4.1)

2.1 Ascendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
20,00	20,00	0,600	-0,500
40,00	40,00	0,600	-0,500
60,00	60,00	0,600	-0,500
100,00	100,00	0,600	-0,500
150,00	150,00	0,600	-0,500
200,00	200,00	0,600	-0,500
300,00	300,00	0,600	-0,500
400,00	400,00	0,600	-0,500
500,00	500,10	0,600	-0,400
1000,00	1000,10	0,600	-0,400
1500,00	1500,10	0,600	-0,400
2000,00	2000,10	0,600	-0,400
2500,00	2500,10	0,600	-0,400
3000,00	3000,10	0,600	-0,400
3500,00	3500,10	0,600	-0,400
4000,00	4000,10	0,600	-0,400
5000,00	5000,10	0,600	-0,400
6000,00	6000,10	0,600	-0,400

2.2 Descendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
6000,00	6000,20	0,600	-0,300
5000,00	5000,20	0,600	-0,300
4000,00	4000,20	0,600	-0,300
3500,00	3500,20	0,600	-0,300
3000,00	3000,20	0,600	-0,300
2500,00	2500,10	0,600	-0,400
2000,00	2000,10	0,600	-0,400
1000,00	1000,10	0,600	-0,400
450,00	450,10	0,600	-0,400
400,00	400,10	0,600	-0,400
350,00	350,10	0,600	-0,400
300,00	300,10	0,600	-0,400
200,00	200,00	0,600	-0,500
150,00	150,00	0,600	-0,500
100,00	100,00	0,600	-0,500
60,00	60,00	0,600	-0,500
40,00	40,00	0,600	-0,500
20,00	20,00	0,600	-0,500

Powered by CamScanner

2. Repetibilidad

	Escala Baja		500	Escala Media		2000	Escala Alta		6000,00
No	Indicación	Aumento	Error	Indicación	Aumento	Error	Indicación	Aumento	Error
1	500,000	0,600	-0,500	2000,100	0,600	-0,400	6000,100	0,600	-0,400
2	500,000	0,600	-0,500	2000,100	0,600	-0,400	6000,100	0,600	-0,400
3	500,000	0,600	-0,500	2000,100	0,600	-0,400	6000,100	0,600	-0,400
4	500,000	0,600	-0,500	2000,100	0,600	-0,400	6000,100	0,600	-0,400
5	500,000	0,600	-0,500	2000,100	0,600	-0,400	6000,100	0,600	-0,400
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-
[E max - E min] £ 0.5 e			0,00	[E max - E min] £ 0.5 e		0,00	[E max - E min] £ 0.5 e		0,00

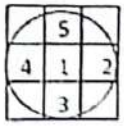
3. Discriminación

Carga	500,00	2000,00	6000,00
Indicación	500,10	2000,10	6000,10
Aumento	0,6	0,6	0,6
Indicación	500,7	2000,7	6000,7

4. Excentricidad de carga

Lado	Indicación	Aumento	Error
1	2000,1	0,6	-0,40
2	2000,1	0,6	-0,50
3	2000,1	0,6	-0,50
4	2000,1	0,6	-0,50
5	2000,1	0,6	-0,50
1	2000,1	0,6	-0,50

Cargas 1/3 cap. Max
2000

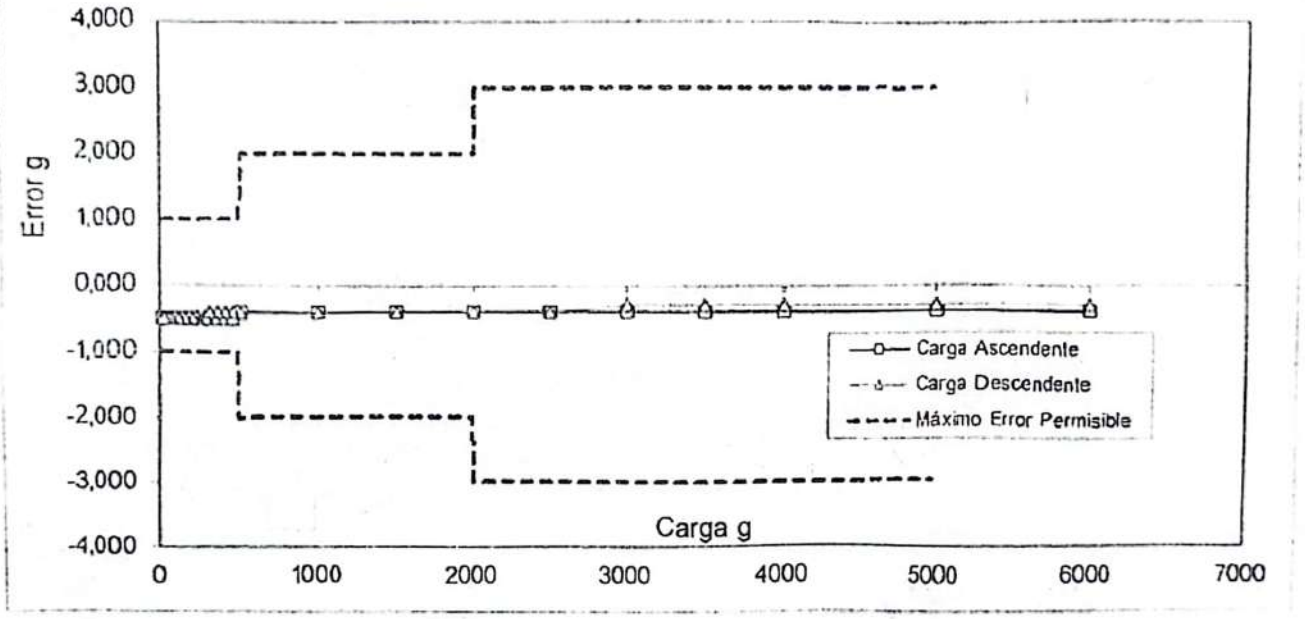


5. Constancia del punto cero

Hora	Tiempo	Carga	Indicación	Aumento	Error
8:50:00	-	6000,000	6000,000	0,600	-0,500
9:10:00	0:20:00	0	0		0

Powered by CamScanner

GRAFICO COMPARATIVO DE ERROR



6. Clasificación

Determinados los errores para las pruebas realizadas el Instrumento de medición se clasifica como:
Clase (III) exactitud Media de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 2031

7. Trazabilidad

Ingetest Garantiza la trazabilidad de los instrumentos de medición utilizados en la calibración, calibrando los patrones de trabajo a intervalos apropiados de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC -ISO-IEC 17025

Equipos utilizados durante la calibración

Fabricante	Clase	Capacidad	Serie	Modelo	No. Certificado
LEXUS	M1	1 g - 2 kg	1148	Cilindricas	2653M
LEXUS	M1	1 kg - 5 kg	4222	Cilindricas	2652M

Observaciones: _____

Powered by CamScanner

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241195
Number:

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	TRÚMAX
MODELO: Model	HOUSTON MAX 7T
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	NT210249 **CÓDIGO INTERNO:** Internal code NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 g a 6 000 g
SOLICITANTE: Customer	**TRITURADOS Y PAVIMENTOS**
DIRECCIÓN: Address	Pr;70+500 Vía Tolú Viejo - San Onofree
CIUDAD: City	Tolú Viejo
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones del cliente
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Planta Procesadora Mezcla Asfáltica
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-05-15

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:
Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241195
Number:

METODO DE MEDICIÓN:
Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:
Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	26.3	58.5	1 002.5
Máxima	26.6	62.0	1 003.0
Promedio	26.5	60.3	1 002.7

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

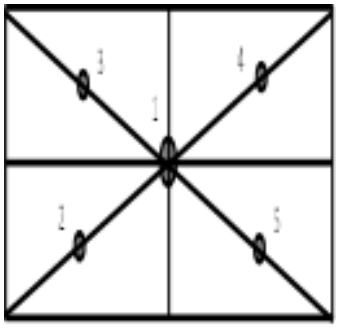
Carga máxima (Max_1):	6 000 g	**Carga mínima (min_1):**	40 g	**División de escala (d_1):**	0.1 g
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	2 000	g

N°	Indicación	Error
1	2 000.0	0.0
2	2 000.0	0.0
3	2 000.0	0.0
4	2 000.0	0.0
5	2 000.0	0.0
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		0.0

Tipo de Plato
Cuadrado



2. Prueba de repetibilidad.

Carga	3 000	g

N°	Indicación	Error
1	3 000.0	0.0
2	3 000.0	0.0
3	3 000.0	0.0
4	3 000.0	0.0
5	3 000.0	0.0
6	3 000.0	0.0
7	3 000.0	0.0
8	3 000.0	0.0
9	3 000.0	0.0
10	3 000.0	0.0

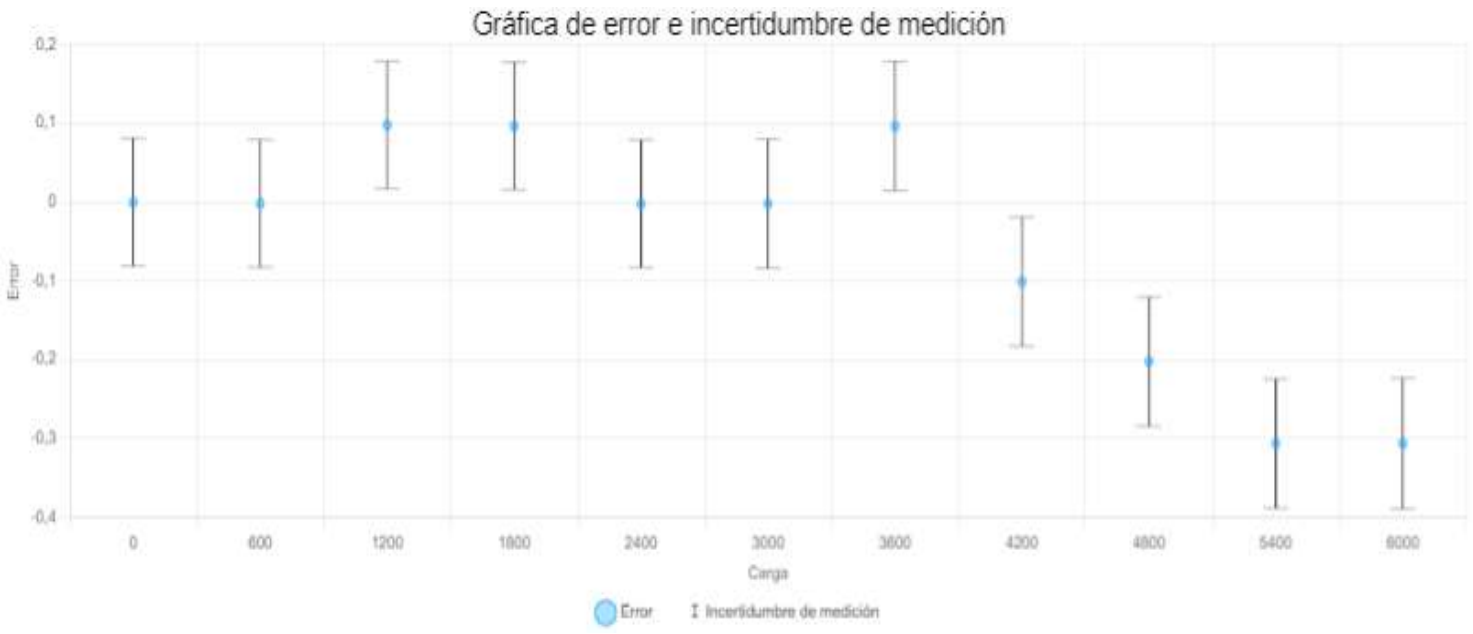
Desviación Estándar
0.00

3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (g)
g	g	g	g	g		
0	0.000	0.0	0.000	0.081	2	N/A
600	600.001	600.0	-0.001	0.081	2	N/A
1 200	1 200.002	1 200.1	0.098	0.081	2	N/A
1 800	1 800.003	1 800.1	0.097	0.081	2	N/A
2 400	2 400.002	2 400.0	-0.002	0.081	2	N/A
3 000	3 000.002	3 000.0	-0.002	0.082	2	N/A
3 600	3 600.003	3 600.1	0.097	0.082	2	N/A
4 200	4 200.001	4 199.9	-0.101	0.082	2	N/A
4 800	4 800.003	4 799.8	-0.203	0.082	2	N/A
5 400	5 400.006	5 399.7	-0.306	0.082	2	N/A
6 000	6 000.006	5 999.7	-0.306	0.083	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.



Cargas (g); Error (g); Incertidumbre (g)

TRAZABILIDAD METRÓLOGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	011016-1	1 g a 5 kg	M231235 de COLMETRO
Barotermohigrómetro	2101467	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	LTA230240 de COLMETRO S.A.S. LH230234 de COLMETRO S.A.S. PR-2226-23 de VALMET L&M

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **5615**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. Contacto: Yazmina Teléfono: 3008096953.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

INGETEST
METROLOGIA S.A.S.

Exactitud y Precisión a su Alcance

Certificado de Calibración No. M-0589

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 05 de diciembre de 2023

INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	FENIX
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	YS224865
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	20 g ..... 15000 g
SOLICITANTE: *Customer*	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU SAS
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 66 No. 10-24
CIUDAD: *City*	MAGANGUE
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	4

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de Ingetest. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology Ingetest. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the colibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

LAURA M. ALARCON R.
ELABORADO
Elaborate

INGETEST
METROLOGIA S.A.S
NIT 900.867.209-7

FRANKLIN INDABURO M.
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE CALIBRACION No. M-0589

Fecha de calibración: 05 de diciembre de 2023

Norma Técnica N°: *Standard*	Norma Técnica Colombiana NTC 2031- Primera actualización 2002-11-22
Emplazamiento Habitual del equipo de medición: *Location*	Laboratorio

1. Clase, rangos de verificación y máximos errores permisibles

Clase de Exactitud (III) Media		Máximo Error Permisible
Rangos de Verificación	g	g
0,0	2500,0	5
2500,0	10000,0	10
10000,0	15000,0	15

División de verificación de la escala (e):	5 g
Valor de división real de la escala (d):	1 g
Número de divisiones de verificación (n):	3000
Capacidad Máxima (Máx.):	15000 g
Capacidad Mínima (Min):	20 g
Unidades de masa en la indicación:	g
Indicación:	Digital

2. Prueba de exactitud (NTC 2031 Numeral A.4.4.1)

2.1 Ascendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
500,00	500,00	0,500	0,000
1000,00	1000,00	0,500	0,000
1500,00	1500,00	0,500	0,000
1800,00	1800,00	0,500	0,000
2200,00	2200,00	0,500	0,000
2500,00	2500,00	0,500	0,000
3000,00	3000,00	0,500	0,000
3200,00	3200,00	0,500	0,000
4000,00	4000,00	0,500	0,000
5000,00	5000,00	0,500	0,000
5500,00	5500,00	0,500	0,000
6000,00	6000,00	0,500	0,000
6500,00	6500,00	0,500	0,000
7000,00	7000,00	0,500	0,000
7500,00	7500,00	0,500	0,000
10000,00	10000,00	0,500	0,000
11000,00	11000,00	0,500	0,000
12000,00	12001,00	0,700	0,800
15000,00	15001,00	0,700	0,800
-	-	-	-

2.2 Descendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
15000,00	15001,00	0,700	0,800
12000,00	12001,00	0,700	0,800
11000,00	11001,00	0,700	0,800
10000,00	10000,00	0,500	0,000
7500,00	7500,00	0,500	0,000
7000,00	7000,00	0,500	0,000
6500,00	6500,00	0,500	0,000
6000,00	6000,00	0,500	0,000
5500,00	5500,00	0,500	0,000
5000,00	5000,00	0,500	0,000
4000,00	4000,00	0,500	0,000
3200,00	3200,00	0,500	0,000
3000,00	3000,00	0,500	0,000
2500,00	2500,00	0,500	0,000
2200,00	2200,00	0,500	0,000
1800,00	1800,00	0,500	0,000
1500,00	1500,00	0,500	0,000
1000,00	1000,00	0,500	0,000
500,00	500,00	0,500	0,000
-	-	-	-

Powered by CamScanner

2. Repetibilidad

	Escala Baja		2000	Escala Media		8000,00	Escala Alta		15000,00
No.	Indicación	Aumento	Error	Indicación	Aumento	Error	Indicación	Aumento	Error
1	2000,000	0,500	0,000	8000,000	0,500	0,000	15001,000	0,700	0,800
2	2000,000	0,500	0,000	8000,000	0,500	0,000	15001,000	0,700	0,800
3	2000,000	0,500	0,000	8000,000	0,500	0,000	15001,000	0,700	0,800
4	2000,000	0,500	0,000	8000,000	0,500	0,000	15001,000	0,700	0,800
5	2000,000	0,500	0,000	8000,000	0,500	0,000	15001,000	0,700	0,800
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-
[E max - E min] £ 0.5 e			0,00	[E max - E min] £ 0.5 e		0,00	[E max - E min] £ 0.5 e		0,00

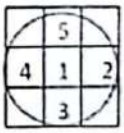
3. Discriminación

Carga	2000,00	8000,00	15000,00
Indicación	2000,00	8000,00	15001,00
Aumento	0,50	0,50	0,50
Indicación	2001	8001	15002

4. Excentricidad de carga

Lado	Indicación	Aumento	Error
1	5000	0,50	0,00
2	5000	0,50	-0,50
3	5000	0,50	-0,50
4	5000	0,50	-0,50
5	5000	0,50	-0,50
1	5000	0,50	-0,50

Carga < 1/3 cap. Max
5000

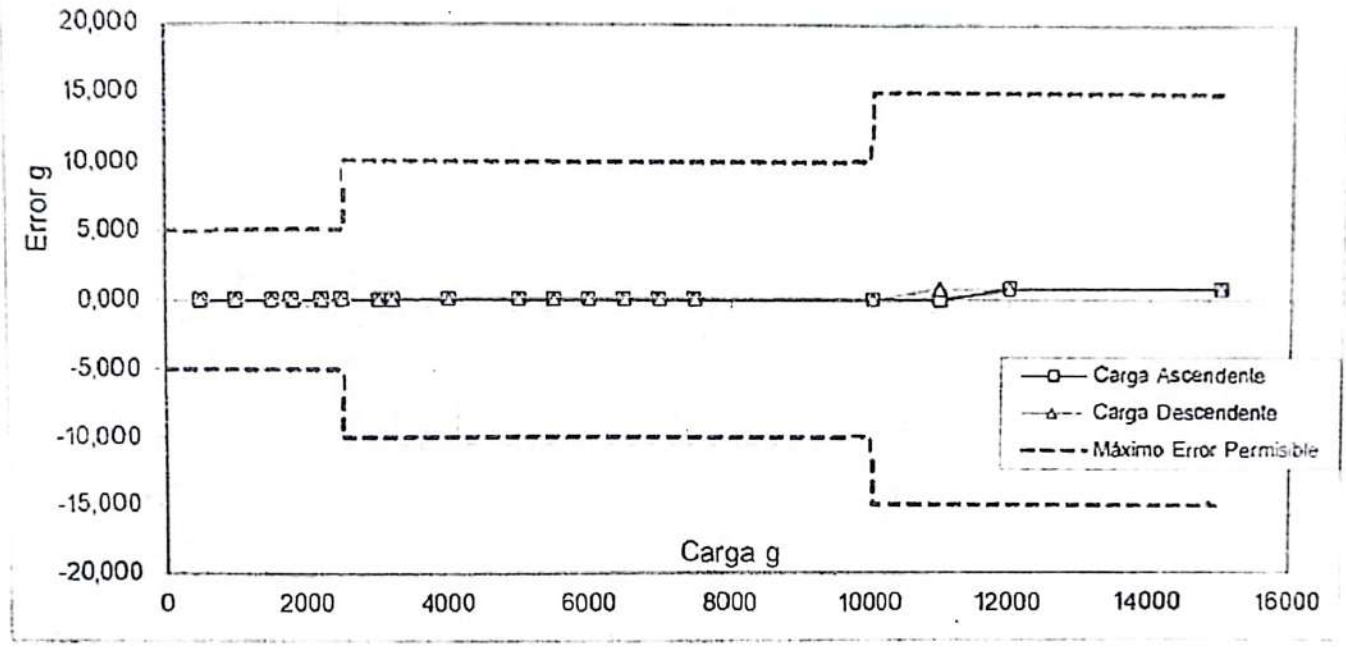


5. Constancia del punto cero

Hora	Tiempo	Carga	Indicación	Aumento	Error
9:40:00	-	10000,00	10000,00	0,500	0,000
10:00:00	0:20:00	0	0		0

Powered by CamScanner

GRAFICO COMPARATIVO DE ERROR



6. Clasificación

Determinados los errores para las pruebas realizadas el Instrumento de medición se clasifica como:
Clase (III) exactitud Media de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 2031

7. Trazabilidad

Ingetest Garantiza la trazabilidad de los instrumentos de medición utilizados en la calibración, calibrando los patrones de trabajo a intervalos apropiados de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC -ISO-IEC 17025

Equipos utilizados durante la calibración

Fabricante	Clase	Capacidad	Serie	Modelo	No. Certificado
LEXUS	M1	1 g - 2 kg	1148	Cilindricas	2653M
LEXUS	M1	1 kg - 5 kg	4222	Cilindricas	2652M
AUTOPESAJE	M1	5 kg	01	Bloque	2651M

Observaciones: _____

Powered by CamScanner

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241194
Number:

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	OHAUS
MODELO: Model	T31P
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	0097676-6HK
CÓDIGO INTERNO: Internal code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 20 kg
SOLICITANTE: Customer	**TRITURADOS Y PAVIMENTOS**
DIRECCIÓN: Address	Pr;70+500 Vía Tolú Viejo - San Onofree
CIUDAD: City	Tolú Viejo
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones del cliente
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Planta Procesadora Mezcla Asfáltica
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-05-15

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:
Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241194
Number:

METODO DE MEDICIÓN:
Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:
Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	27.6	72.9	1 002.3
Máxima	28.2	73.4	1 003.8
Promedio	27.9	73.2	1 003.0

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

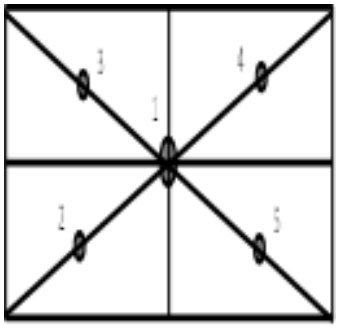
Carga máxima (Max_1):	20 kg	**Carga mínima (min_1):**	0.04 kg	**División de escala (d_1):**	0.002 kg
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	7	kg

N°	Indicación	Error
1	7.000	0.000
2	6.998	-0.002
3	6.998	-0.002
4	6.998	-0.002
5	6.998	-0.002
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		0.002

Tipo de Plato
Cuadrado



2. Prueba de repetibilidad.

Carga	10	kg

N°	Indicación	Error
1	9.998	-0.002
2	9.998	-0.002
3	9.998	-0.002
4	9.998	-0.002
5	9.998	-0.002
6	9.998	-0.002
7	9.998	-0.002
8	9.998	-0.002
9	9.998	-0.002
10	9.998	-0.002

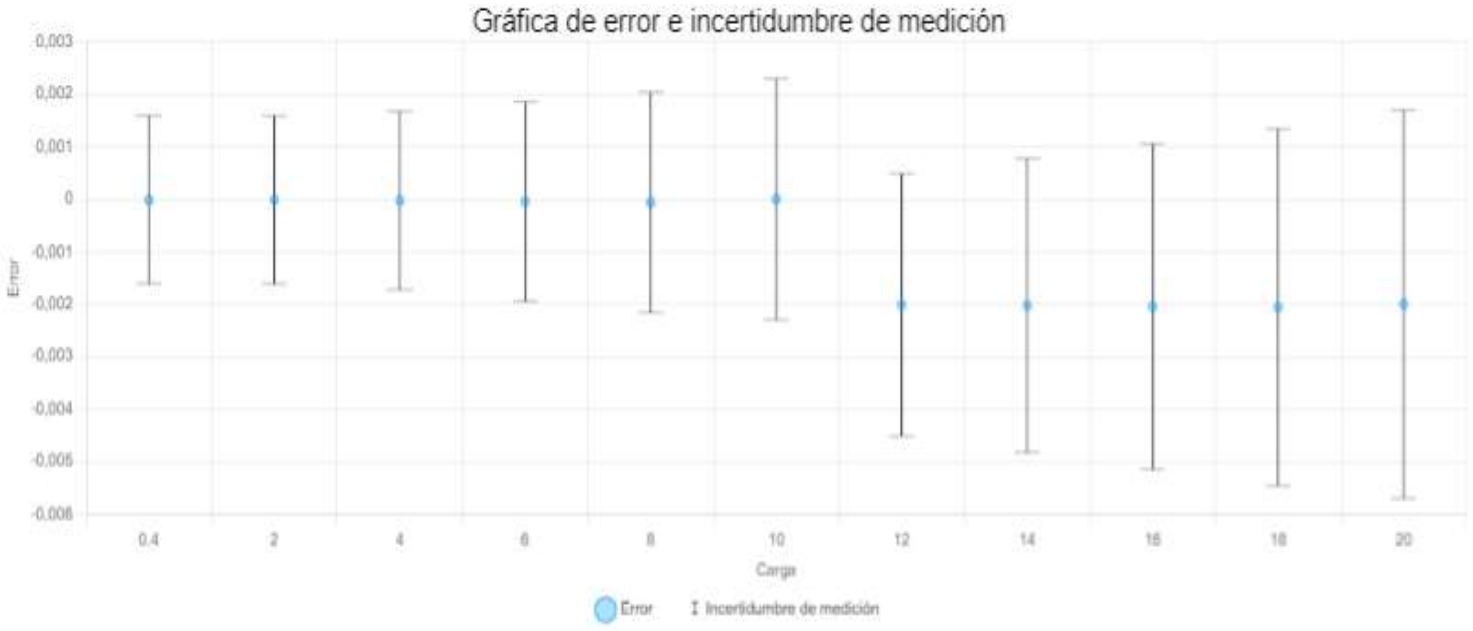
Desviación Estándar
0.0000

3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.4000	0.400	0.0000	0.0016	2	N/A
2	2.0000	2.000	0.0000	0.0016	2	N/A
4	4.0000	4.000	0.0000	0.0017	2	N/A
6	6.0000	6.000	0.0000	0.0019	2	N/A
8	8.0001	8.000	-0.0001	0.0021	2	N/A
10	10.0000	10.000	0.0000	0.0023	2	N/A
12	12.0000	11.998	-0.0020	0.0025	2	N/A
14	14.0000	13.998	-0.0020	0.0028	2	N/A
16	16.0000	15.998	-0.0020	0.0031	2	N/A
18	18.0001	17.998	-0.0021	0.0034	2	N/A
20	20.0000	19.998	-0.0020	0.0037	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)

TRAZABILIDAD METRÓLOGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	1	1 g a 5 kg	M231233 de COLMETRO
Pesa Individual	02	10 kg	M220443 de COLMETRO S.A.S.
Set de pesas	1	20 kg	CL174815-1 de METROCARIBE
Barotermohigrómetro	2101467	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	LTA230240 de COLMETRO S.A.S. LH230234 de COLMETRO S.A.S. PR-2226-23 de VALMET L&M

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **5618**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. Contacto: Yazmina Teléfono: 3008096953.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

INGETEST
METROLOGIA S.A.S.

Exactitud y Precisión a su Alcance

Certificado de Calibración No. M-0590

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 05 diciembre de 2023

INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	FENIX
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	YS225596
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	20 g ..... 30000 g
SOLICITANTE: *Customer*	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU SAS
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 66 No. 10-24
CIUDAD: *City*	MAGANGUE
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Numberof pages and Documents attached*	4

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrologia de Ingetest Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratoryof metrology Ingetest Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory is not responsible for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

LAURA M. ALARCÓN
ELABORADO
Elaborate

INGETEST
METROLOGIA S.A.S
NIT 900.857.289-7

FRANKLIN INDABURO M.
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE CALIBRACION No. M-0590

Fecha de calibración: 05 diciembre de 2023

Norma Técnica N°: *Standard*	Norma Técnica Colombiana NTC 2031- Primera actualización 2002-11-22
Emplazamiento Habitual del equipo de medición: *Location*	Laboratorio

1. Clase, rangos de verificación y máximos errores permisibles

Clase de Exactitud (III) Media		Máximo Error Permisible
Rangos de Verificación	g	g
0,0	2500,0	10
2500,0	10000,0	20
10000,0	30000,0	30

División de verificación de la escala (e):	10 g
Valor de división real de la escala (d):	1 g
Número de divisiones de verificación (n):	3000
Capacidad Máxima (Máx.):	30000 g
Capacidad Mínima (Mín):	20 g
Unidades de masa en la indicación:	g
Indicación:	Digital

2. Prueba de exactitud (NTC 2031 Numeral A.4.4.1)

2.1 Ascendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
500,00	500,30	0,700	0,100
1000,00	1000,40	0,700	0,200
1500,00	1500,30	0,700	0,100
1800,00	1800,30	0,700	0,100
2200,00	2200,40	0,700	0,200
2500,00	2500,50	0,700	0,300
3000,00	3000,40	0,700	0,200
3200,00	3200,40	0,700	0,200
4000,00	4000,50	0,700	0,300
5000,00	5000,30	0,700	0,100
5500,00	5500,30	0,700	0,100
8000,00	8000,30	0,700	0,100
10000,00	10000,40	0,700	0,200
11000,00	11000,40	0,700	0,200
15000,00	15000,40	0,700	0,200
16000,00	16000,50	0,700	0,300
18000,00	18000,50	0,700	0,300
20000,00	20000,40	0,700	0,200

2.2 Descendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
30000,00	30000,50	0,700	0,300
20000,00	20000,40	0,700	0,200
18000,00	18000,50	0,700	0,300
16000,00	16000,50	0,700	0,300
15000,00	15000,40	0,700	0,200
11000,00	11000,40	0,700	0,200
10000,00	10000,40	0,700	0,200
8000,00	8000,30	0,700	0,100
5500,00	5500,30	0,700	0,100
5000,00	5000,30	0,700	0,100
4000,00	4000,50	0,700	0,300
3200,00	3200,40	0,700	0,200
3000,00	3000,40	0,700	0,200
2500,00	2500,40	0,700	0,200
2200,00	2200,40	0,700	0,200
1800,00	1800,30	0,700	0,100
1500,00	1500,30	0,700	0,100
1000,00	1000,40	0,700	0,200

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE CALIBRACION No. M-0590

Fecha de calibración: 05 diciembre de 2023

Norma Técnica N°: *Standard*	Norma Técnica Colombiana NTC 2031- Primera actualización 2002-11-22
Emplazamiento Habitual del equipo de medición: *Location*	Laboratorio

1. Clase, rangos de verificación y máximos errores permisibles

Clase de Exactitud (III) Media		Máximo Error Permisible
Rangos de Verificación	g	g
0,0	2500,0	10
2500,0	10000,0	20
10000,0	30000,0	30

División de verificación de la escala (e):	10 g
Valor de división real de la escala (d):	1 g
Número de divisiones de verificación (n):	3000
Capacidad Máxima (Máx.):	30000 g
Capacidad Mínima (Min):	20 g
Unidades de masa en la indicación:	g
Indicación:	Digital

2. Prueba de exactitud (NTC 2031 Numeral A.4.4.1)

2.1 Ascendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
500,00	500,30	0,700	0,100
1000,00	1000,40	0,700	0,200
1500,00	1500,30	0,700	0,100
1800,00	1800,30	0,700	0,100
2200,00	2200,40	0,700	0,200
2500,00	2500,50	0,700	0,300
3000,00	3000,40	0,700	0,200
3200,00	3200,40	0,700	0,200
4000,00	4000,50	0,700	0,300
5000,00	5000,30	0,700	0,100
5500,00	5500,30	0,700	0,100
8000,00	8000,30	0,700	0,100
10000,00	10000,40	0,700	0,200
11000,00	11000,40	0,700	0,200
15000,00	15000,40	0,700	0,200
16000,00	16000,50	0,700	0,300
18000,00	18000,50	0,700	0,300
20000,00	20000,40	0,700	0,200

2.2 Descendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
30000,00	30000,50	0,700	0,300
20000,00	20000,40	0,700	0,200
18000,00	18000,50	0,700	0,300
16000,00	16000,50	0,700	0,300
15000,00	15000,40	0,700	0,200
11000,00	11000,40	0,700	0,200
10000,00	10000,40	0,700	0,200
8000,00	8000,30	0,700	0,100
5500,00	5500,30	0,700	0,100
5000,00	5000,30	0,700	0,100
4000,00	4000,50	0,700	0,300
3200,00	3200,40	0,700	0,200
3000,00	3000,40	0,700	0,200
2500,00	2500,40	0,700	0,200
2200,00	2200,40	0,700	0,200
1800,00	1800,30	0,700	0,100
1500,00	1500,30	0,700	0,100
1000,00	1000,40	0,700	0,200

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE CALIBRACION No. M-0590

Fecha de calibración: 05 diciembre de 2023

2. Repetibilidad

	Escala Baja		5000	Escala Media		15000	Escala Alta		30000,00
No.	Indicación	Aumento	Error	Indicación	Aumento	Error	Indicación	Aumento	Error
1	5000,000	0,700	-0,200	15000,000	0,700	-0,200	30000,000	0,700	-0,200
2	5000,000	0,700	-0,200	15000,000	0,700	-0,200	30000,000	0,700	-0,200
3	5000,000	0,700	-0,200	15000,000	0,700	-0,200	30000,000	0,700	-0,200
4	5000,000	0,700	-0,200	15000,000	0,700	-0,200	30000,000	0,700	-0,200
5	5000,000	0,700	-0,200	15000,000	0,700	-0,200	30000,000	0,700	-0,200
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-
[E max - E min] £ 0.5 e			0,00	[E max - E min] £ 0.5 e		0,00	[E max - E min] £ 0.5 e		0,00

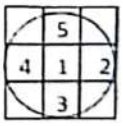
3. Discriminación

Carga	5000,00	15000,00	30000,00
Indicación	5000,00	15000,00	30000,00
Aumento	0,7	0,7	0,7
Indicación	5000,7	15000,7	30000,7

4. Excentricidad de carga

Lado	Indicación	Aumento	Error
1	10001	0,7	0,80
2	10001	0,7	0,30
3	10001	0,7	0,30
4	10001	0,7	0,30
5	10001	0,7	0,30
1	10001	0,7	0,30

Carga < 1/3 cap. Max
10000

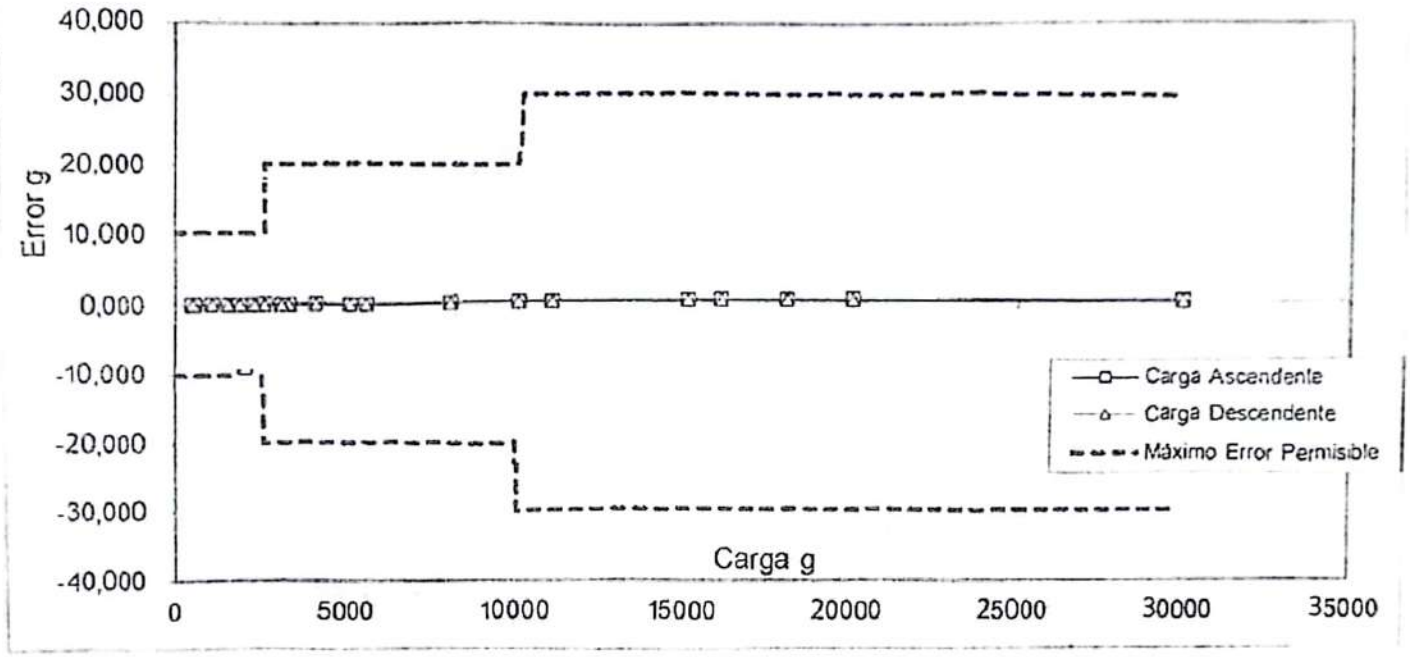


5. Constancia del punto cero

Hora	Tiempo	Carga	Indicación	Aumento	Error
9:20:00	-	30000,000	30000,000	0,700	-0,200
9:40:00	0:20:00	0	0		0

Powered by CamScanner

GRAFICO COMPARATIVO DE ERROR



6. Clasificación

Determinados los errores para las pruebas realizadas el Instrumento de medición se clasifica como:
Clase (III) exactitud Media de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 2031

7. Trazabilidad

Ingetest Garantiza la trazabilidad de los instrumentos de medición utilizados en la calibración, calibrando los patrones de trabajo a intervalos apropiados de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC -ISO-IEC 17025

Equipos utilizados durante la calibración

Fabricante	Clase	Capacidad	Serie	Modelo	No. Certificado
LEXUS	M1	1 g - 2 kg	1148	Cilindricas	2653M
LEXUS	M1	1 kg - 5 kg	4222	Cilindricas	2652M
AUTOPESAJE	M1	5 kg	01	Bloque	2651M

Observaciones: _____

Powered by CamScanner

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241193
Number:

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	TRÚMAX
MODELO: Model	MATRIX
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	CS221527
CÓDIGO INTERNO: Internal code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 30 kg
SOLICITANTE: Customer	**TRITURADOS Y PAVIMENTOS**
DIRECCIÓN: Address	Pr;70+500 Vía Tolú Viejo - San Onofree
CIUDAD: City	Tolú Viejo
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones del cliente
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Planta Procesadora Mezcla Asfáltica
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-05-15

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:
Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241193
Number:

METODO DE MEDICIÓN:
Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:
Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	27.2	69.3	1 002.5
Máxima	27.4	70.6	1 003.1
Promedio	27.3	70.0	1 002.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

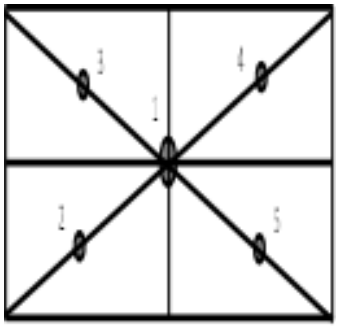
Carga máxima (Max_1):	30 kg	**Carga mínima (min_1):**	0.02 kg	**División de escala (d_1):**	0.001 kg
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	10	kg

N°	Indicación	Error
1	10.001	0.001
2	10.002	0.002
3	10.002	0.002
4	10.001	0.001
5	9.999	-0.001
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		0.002

Tipo de Plato
Cuadrado



2. Prueba de repetibilidad.

Carga	15	kg

N°	Indicación	Error
1	15.002	0.002
2	15.001	0.001
3	15.001	0.001
4	15.002	0.002
5	15.001	0.001
6	15.002	0.002
7	15.001	0.001
8	15.002	0.002
9	15.001	0.001
10	15.002	0.002

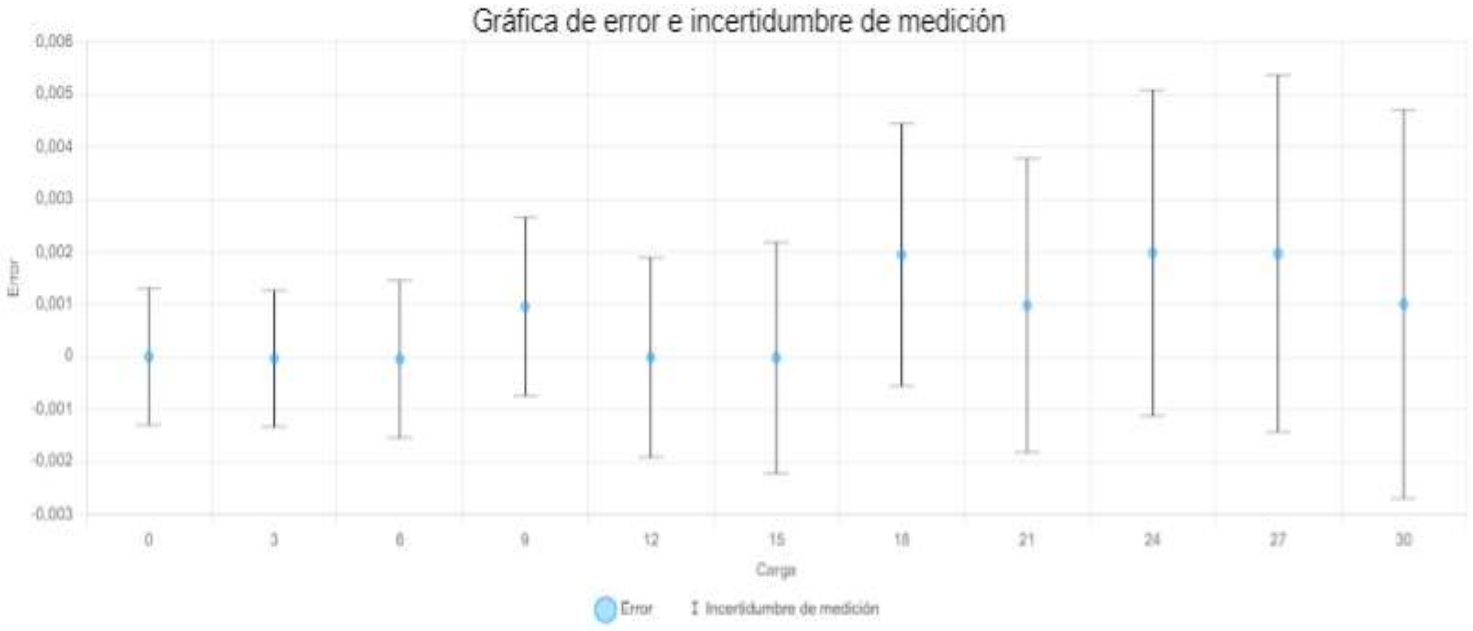
Desviación Estándar
0.0005

3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.0000	0.000	0.0000	0.0013	2	0.000
3	3.0000	3.000	0.0000	0.0013	2	3.000
6	6.0000	6.000	0.0000	0.0015	2	6.000
9	9.0000	9.001	0.0010	0.0017	2	9.000
12	12.0000	12.000	0.0000	0.0019	2	12.000
15	15.0000	15.000	0.0000	0.0022	2	15.000
18	18.0001	18.002	0.0019	0.0025	2	18.000
21	21.0000	21.001	0.0010	0.0028	2	20.997
24	24.0000	24.002	0.0020	0.0031	2	23.997
27	27.0000	27.002	0.0020	0.0034	2	26.997
30	30.0000	30.001	0.0010	0.0037	2	29.996

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)

TRAZABILIDAD METRÓLOGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	1	1 g a 5 kg	M231233 de COLMETRO
Pesa Individual	02	10 kg	M220443 de COLMETRO S.A.S.
Set de pesas	1	20 kg	CL174815-1 de METROCARIBE
Barotermohigrómetro	2101467	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	LTA230240 de COLMETRO S.A.S. LH230234 de COLMETRO S.A.S. PR-2226-23 de VALMET L&M

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **5616**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. Contacto: Yazmina Teléfono: 3008096953.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241192
Number:

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	OHAUS
MODELO: Model	PA313
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	8033481328
CÓDIGO INTERNO: Internal code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 g a 310 g
SOLICITANTE: Customer	**TRITURADOS Y PAVIMENTOS**
DIRECCIÓN: Address	Pr;70+500 Vía Tolú Viejo - San Onofree
CIUDAD: City	Tolú Viejo
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones del cliente
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Laboratorio Planta Asfálticas
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-05-15

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:
Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241192
Number:

METODO DE MEDICIÓN:
Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:
Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	27.1	74.2	1 002.1
Máxima	27.4	79.8	1 002.7
Promedio	27.3	77.0	1 002.4

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

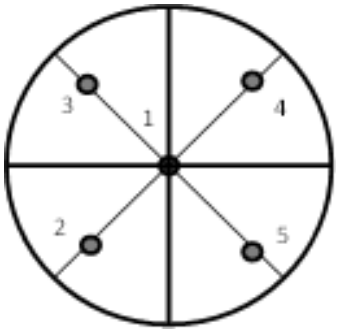
Carga máxima (Max_1):	310 g	**Carga mínima (min_1):**	0.1 g	**División de escala (d_1):**	0.001 g
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	105	g

N°	Indicación	Error
1	105.000	0.000
2	104.999	-0.001
3	104.998	-0.002
4	105.000	0.000
5	105.000	0.000
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		0.002

Tipo de Plato
Circular



2. Prueba de repetibilidad.

Carga	155	g

N°	Indicación	Error
1	155.001	0.001
2	155.000	0.000
3	155.001	0.001
4	155.001	0.001
5	155.000	0.000
6	155.000	0.000
7	155.000	0.000
8	155.001	0.001
9	155.000	0.000
10	155.000	0.000

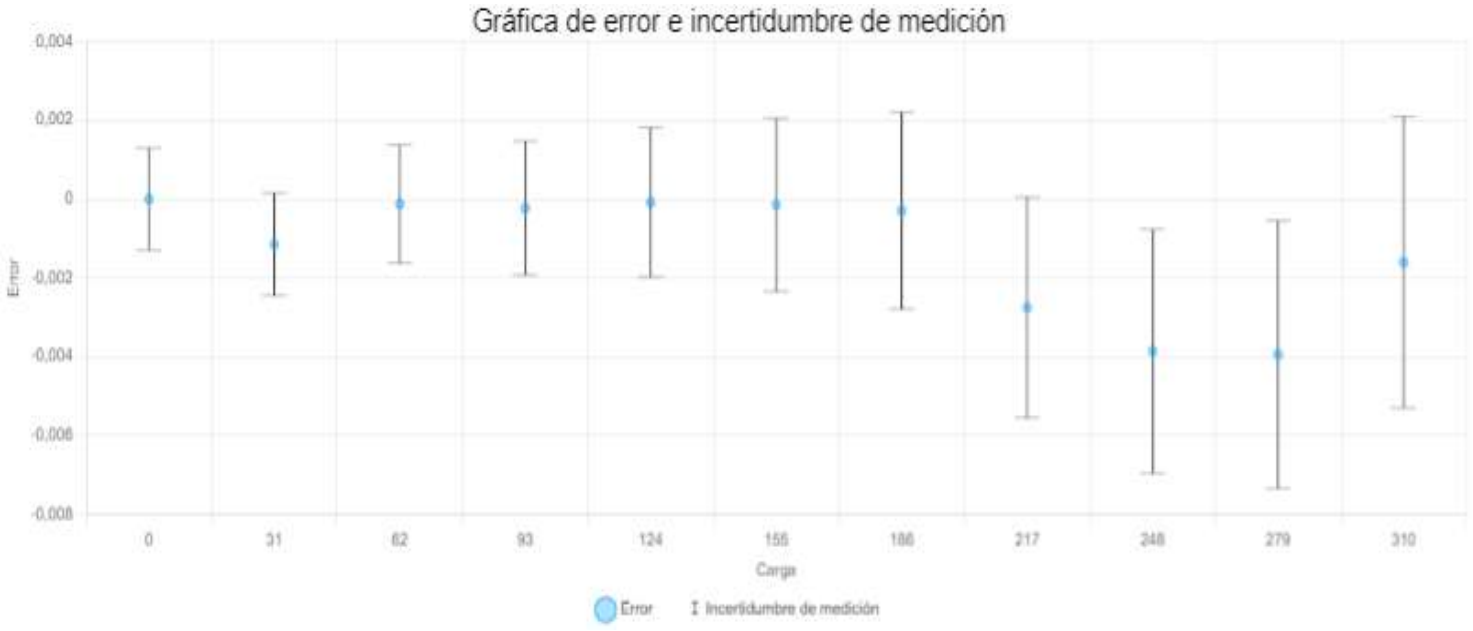
Desviación Estándar
0.0005

3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (g)
g	g	g	g	g		
0	0.0000	0.000	0.0000	0.0013	2	0.000
31	31.0001	30.999	-0.0011	0.0013	2	31.000
62	62.0001	62.000	-0.0001	0.0015	2	62.000
93	93.0002	93.000	-0.0002	0.0017	2	93.002
124	124.0001	124.000	-0.0001	0.0019	2	124.003
155	155.0001	155.000	-0.0001	0.0022	2	155.004
186	186.0003	186.000	-0.0003	0.0025	2	186.004
217	217.0008	216.998	-0.0028	0.0028	2	217.010
248	248.0009	247.997	-0.0039	0.0031	2	248.018
279	279.0009	278.997	-0.0039	0.0034	2	279.018
310	310.0006	309.999	-0.0016	0.0037	2	310.020

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.



Cargas (g); Error (g); Incertidumbre (g)

TRAZABILIDAD METRÓLOGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	011016-1	1 g a 5 kg	M231235 de COLMETRO
Barotermohigrómetro	2101467	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	LTA230240 de COLMETRO S.A.S. LH230234 de COLMETRO S.A.S. PR-2226-23 de VALMET L&M

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **5617**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. Contacto: Yazmina Teléfono: 3008096953.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

INGETEST
METROLOGIA S.A.S.

Exactitud y Precisión a su Alcance

Certificado de Calibración No. F-0529

Certificate of Calibration No.

INSTRUMENTO Apparatus	:	MAQUINA DE ENSAYO MULTITEST - CELDA ALTA
FABRICANTE Manufacturer	:	INGETEST
MODELO Model	:	IT-1030
NUMERO DE SERIE Serial Number	:	10302323
INDICACIÓN Indicacion	:	DIGITAL
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	:	5,00 kN ..... 50,00 kN
SOLICITANTE Customer	:	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU SAS
DIRECCIÓN Adress	:	CARRERA 66 No. 10-24 - MAGANGUE
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	:	**05 de diciembre 2023**

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS : **3**
Number of pages of this Certificate and Documents Attached

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de **Ingetest** Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology Ingetest. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

Firma Autorizada(s)
Autorized Signature (s)

Laura M. Alarcón R.
ELABORADO
Elaborate

INGETEST
METROLOGIA S.A.S.
NIT. 900.867.289-7

Franklin Indaburo M.
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

NUMERO: F-0529
Number

PAG: 2 de 3

Certificate of Calibration

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

FECHA DE CALIBRACIÓN: 05 de diciembre 2023

Temperatura Ambiente — Inicial 30,3 °C; Final 30,2 °C

Limite inferior de la escala del instrumento de medición	2,0 kN
Resolución (r)	0,010 kN
Resolución relativa de la máquina de ensayo (a) %	al 10% = 0,20
	al 20% = 0,10
Dirección de la carga:	Compresión
Indicación de la máquina:	Digital

CARGA (%)	Indicación del Instrumento Patrón (F) en kN					PROMEDIO L1,L2 Y L3 F̄	Indicación del instrumento a calibrar (Fi)	Errores encontrados %				
	L1	Girar Celda 120° L2	Girar Celda 120° L3	L4	Reversibilidad Fó F' L2 Descendente			Resolución relativa (a)	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
10	5,011	5,01	5,01		5,00	5,012	5,00	0,002	-0,279	0,080	-0,233	
20	10,020	10,02	10,02		10,00	10,021	10,00	0,001	-0,239	0,040	-0,213	
30	15,090	15,08	15,11		15,00	15,093	15,00	0,001	-0,729	0,199	-0,618	
40	20,150	20,12	20,20		20,00	20,157	20,00	0,001	-0,992	0,397	-0,777	
50	25,160	25,13	25,18		25,00	25,157	25,00	0,000	-0,716	0,199	-0,623	
60	30,180	30,17	30,19		30,00	30,179	30,00	0,000	-0,616	0,053	-0,592	
70	35,190	35,24	35,20		35,00	35,208	35,00	0,000	-0,554	0,142	-0,592	
80	40,230	40,20	40,21		40,00	40,213	40,00	0,000	-0,522	0,075	-0,531	
90	45,380	45,20	45,29		45,00	45,288	45,00	0,000	-0,629	0,397	-0,637	
100	50,280	50,30	50,37		50,00	50,315	50,00	0,02	-0,725	0,169	-0,626	

Indicación Residual de la maquina de ensayo sin carga (F_{i0}):	L1	L2	L3	L4
	-0,18	-0,25	-0,50	

	Cero F_0	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
Máximos errores encontrados (%)	-0,36	-1,0	0,40	-0,78	No se determino
Máximos errores permitido para clase : 1	± 0,1	± 1,5	1,0	± 1,0	1,50
Norma Técnica Colombiana NTC ISO 7500-1 2003-03-26 Numeral:	6.4.5	6.4.8	6.5.2	6.5.1	6.4.6

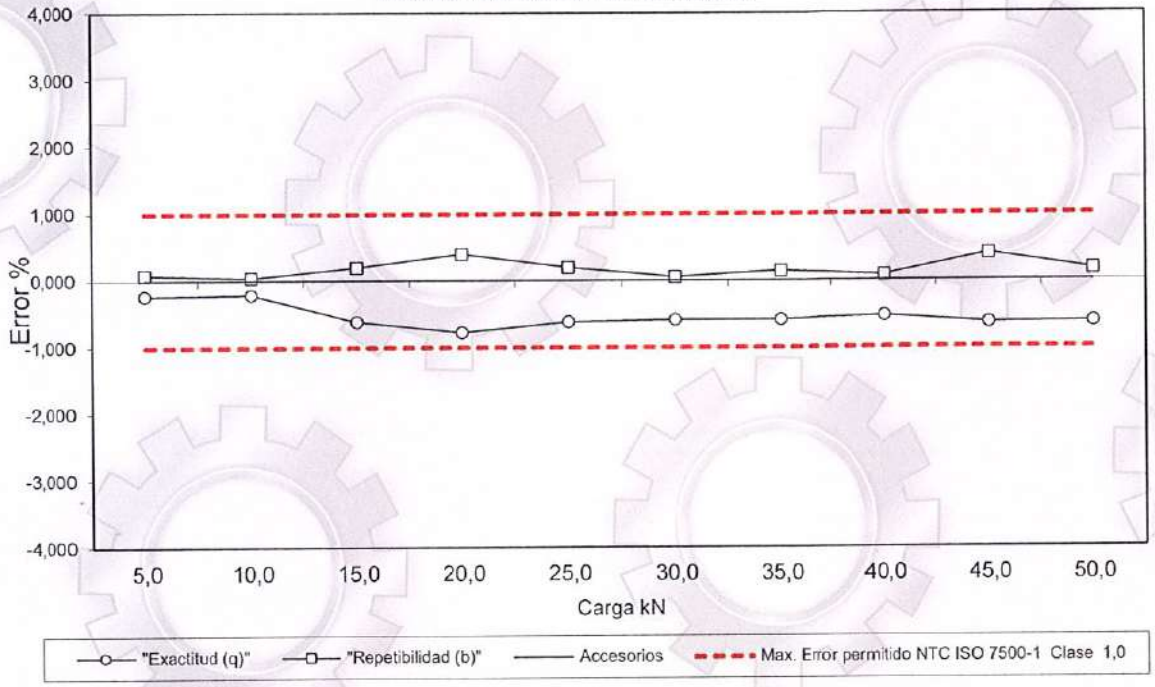
NUMERO: F-0529
Number:

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

PAG: 3 de 3

FECHA DE CALIBRACION: **05 de diciembre 2023**

GRAFICO COMPARATIVO DE ERROR



ACORDE A LOS ERRORES RELATIVOS MAXIMOS PRESENTADOS Y SEGUN LAS PRESCRIPCIONES DE LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC ISO 7500-1, LA MAQUINA DE ENSAYO CALIBRADA SE CLASIFICA COMO:

CLASE 1 DE 20 % HASTA EL 100 % DE SU CAPACIDAD MAXIMA

TRAZABILIDAD :

EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE **INGETEST METROLOGIA S.A.S.**, ASEGURA EL MANTENIMIENTO DE LA TRAZABILIDAD DE LOS PATRONES DE TRABAJO UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES.

EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE **INGETEST METROLOGIA S.A.S.**, CUSTODIA Y MANTIENE ESTOS PATRONES, LOS CUALES HAN SIDO CERTIFICADOS POR CENAM, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA EUROPEA EN-10.002-3.

Equipos utilizados en la calibraciòn

Equipo	*Fabricante*	*Modelo*	*Serie*	*Capacidad*	*Stiker Calibración*
CELDA DE CARGA	LEXUS	DSK-M-51	MC1201300	100 kN	6816
INDICADOR DIGITAL	LEXUS	WALL	CS140993	4 mV/V	6816

OBSERVACIONES :

1.- De acuerdo con los resultados anteriores se concede el sello: F-0529
2.- La próxima calibración deberá efectuarse dependiendo del standard de mantenimiento, su frecuencia de uso y el tipo de material ensayado y deberá efectuarse en intervalos inferiores a 12 meses.
3.- La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier reparación ya que la sustitución de elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan la operación del sistema de medida.
4.- Si la máquina de ensayos es reubicada, se deberá repetir la calibración. Igualmente, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud de la carga, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración
5.- Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración **INGETEST** no se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado.

Certificado de Calibración

NUMERO:	*F156-24*
LABORATORIO:	*LABORATORIO DE METROLOGÍA - FUERZA*
SOLICITANTE:	*TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S*
DIRECCIÓN,CIUDAD:	*PR 70 +500 Vía Toluviejo a San Onofre, Toluviejo - Sucre*
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	*Laboratorio planta procesadora de mezcla Asfáltica*
NOMBRE DEL CONTACTO:	*Jagaira Vergara H*
NUMERO DEL CONTACTO:	*+57 300 8096953*
INSTRUMENTO:	*MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN - CBR / MARSHALL*
FABRICANTE:	*Pinzuar Ltda.*
MODELO:	*PS-25M*
NÚMERO DE SERIE:	*167*
CODIGO:	*Sin Información*
VALOR NOMINAL:	*50.00 kN*
FECHA DE CALIBRACIÓN:	*2024-05-15* *(aaaa-mm-dd)*
FECHA DE EMISIÓN:	*2024-05-23* *(aaaa-mm-dd)*

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO: Cuatro *(4)*

OBSERVACIONES: ***En el certificado se toma el "." como separación decimal y para las unidades de mil se deja espacio.***

CALIBRADO POR:
JOSÉ AUNER LARGO
METRÓLOGO 1

FIRMA AUTORIZADA:

APROBADO POR:
MAURICIO VARGAS
DIRECTOR DE METROLOGÍA

** Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.*
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR DEL EQUIPO A CALIBRAR

Intervalo de medición	: **10.00 kN a 50.00 kN**				
Tipo Indicación	: DIGITAL				
Marca	: Pinzuar Ltda.	División de Escala:	0.01	kN
Modelo	: PS-25M	Resolución:	0.01	kN
Serie	: 167			

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	F1	F2	F2´	F3	F4
Temperatura Mínima (ºC)	30.2	30.3	*	30.0	*
Temperatura Máxima (ºC)	30.4	30.6	*	30.6	*
Humedad Mínima (%HR)	60	60	*	55	*
Humedad Máxima (%HR)	61	60	*	61	*

CARACTERÍSTICAS DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN

Indicador

Tipo	: Lector digital software 1
Marca	: Sensy
Modelo	: COND-USB-ASCI
Serie	: 2160529000
Unidad de medida:	: mV/V

TRAZABILIDAD

Dirimpex S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de unidades (SI), los patrones de trabajo utilizados en las mediciones a través de patrones nacionales. Máquina Patrón de carga directa marca ERICHSEN para 100 kN del INM

Transductor de Fuerza

			Equipo auxiliar
Intervalo de medición	: 10 kN a 100 kN		10°C a 40°C | 30%HR a 80%HR
Marca	: SENSY		HALTEN
Modelo	: 2715		TTH-002
Serie	: 2170888000		12351584
Certificado de calibración	: 6612		CC-THR-1326-23
Fecha de calibración	: 2023-04-12		2023-08-01
Clase	: 00		NA
Incertidumbre de medición (k=2)	: 0.016 %		0.51°C | 3.4%HR

DATOS DE CALIBRACIÓN

Dirección de Carga: COMPRESIÓN

Fi [kN]	LECTURAS INDICADOR PATRÓN [mV/V]					
	L1 (Asc)	L2 (Asc)	L2´ (Desc)	L3 (Asc)	L4 (Acc)	Promedio
10.00	0.199 18	0.199 16	*	0.199 78	*	0.199 37
15.00	0.298 68	0.298 74	*	0.299 67	*	0.299 03
20.00	0.398 86	0.398 78	*	0.399 78	*	0.399 14
25.00	0.498 58	0.498 17	*	0.499 73	*	0.498 83
30.00	0.598 92	0.598 84	*	0.599 24	*	0.599 00
35.00	0.698 74	0.698 65	*	0.699 95	*	0.699 11
40.00	0.799 55	0.798 88	*	0.799 24	*	0.799 22
45.00	0.899 50	0.898 74	*	0.899 15	*	0.899 13
50.00	0.998 77	1.000 45	*	0.999 84	*	0.999 69

Se realiza ajuste	NO
Indicación antes de ajuste	
Fi [kN]	F [kN]
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Procesamiento de Datos

Número: F156-24
Página: 3 de 4

Limite Inferior de la Escala del Instrumento:	*2.00*	*kN*

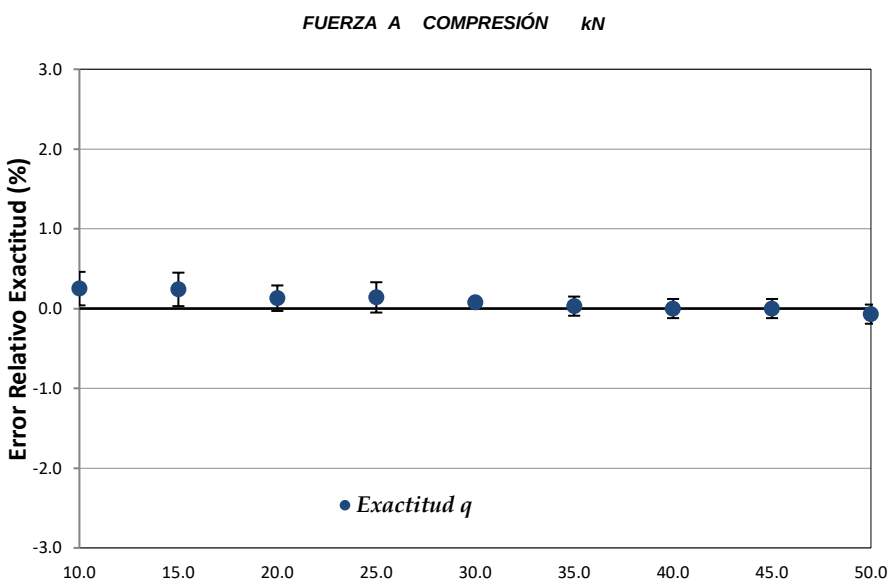
	Indicación del Instrumento Patrón				**Unidad:**	***[kN]***	*Errores Encontrado Unidad [* ***% de la fuerza indicada por el Instrumento (Fi)*** *]*						
Indicación del Instrumento a Calibrar Fi [kN]	*F1 [kN]*	*F2 [kN]*	*F2´ [kN]*	*F3 [kN]*	*F4 [kN]*	*Fx´ [kN]*	*a**	*q**	*b**	*v**	*Accesorios**	*Incertidumbre expandida*	*k*
10.00	*9.97*	*9.96*	*	*10.00*	*	*9.98*	*0.10*	*0.25*	*0.31*	*	*	*0.21*	*2.0*
15.00	*14.95*	*14.95*	*	*15.00*	*	*14.96*	*0.07*	*0.24*	*0.33*	*	*	*0.21*	*2.0*
20.00	*19.96*	*19.96*	*	*20.01*	*	*19.97*	*0.05*	*0.13*	*0.25*	*	*	*0.16*	*2.0*
25.00	*24.95*	*24.93*	*	*25.01*	*	*24.96*	*0.04*	*0.14*	*0.31*	*	*	*0.19*	*2.0*
30.00	*29.97*	*29.97*	*	*29.99*	*	*29.98*	*0.033*	*0.074*	*0.067*	*	*	*0.050*	*2.0*
35.00	*34.97*	*34.97*	*	*35.03*	*	*34.99*	*0.03*	*0.03*	*0.19*	*	*	*0.12*	*2.0*
40.00	*40.02*	*39.98*	*	*40.00*	*	*40.00*	*0.03*	*0.00*	*0.08*	*	*	*0.12*	*2.0*
45.00	*45.02*	*44.98*	*	*45.00*	*	*45.00*	*0.02*	*0.00*	*0.08*	*	*	*0.12*	*2.0*
50.00	*49.99*	*50.07*	*	*50.04*	*	*50.03*	*0.02*	*-0.07*	*0.17*	*	*	*0.12*	*2.0*

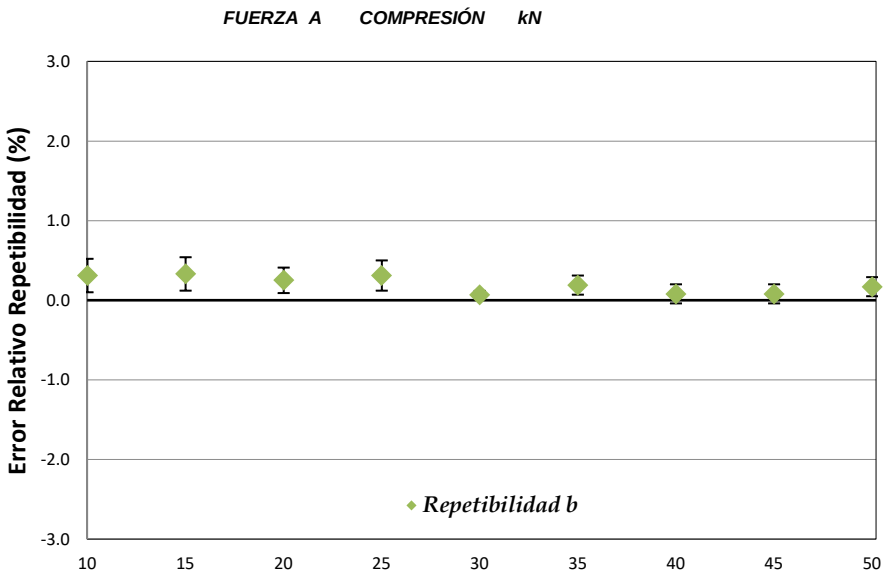
(Fi0)	*0.00*	*0.00*	*	*0.00*	*

CONVENCIONES
a* *= Resolución relativa;*
q* *= Error relativo de Exactitud;*
b* *= Error relativo de Repetibilidad;*
v* *= Error relativo de Reversibilidad;*
Accesorios* *= Error por accesorios (aguja testigo);*
F0 *= Error relativo de cero.*

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" para una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

DIAGRAMAS DE CALIBRACIÓN





* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

www.dirimpex.com

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

PROPIEDADES METROLÓGICAS DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Sentido de carga : ***COMPRESIÓN***
Intervalo de medición : ***10.00 kN a 50.00 kN***

Errores relativos máximos hallados:

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida %	k
	0.10	0.25	0.33	*	0.00	*	0.21	2.0
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.3	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

Unidad: [%]

Tabla 2, numeral 7, NTC-ISO 7500-1:2007.

CLASE DE LA ESCALA DE LA MAQUINA	Valor máximo permitido (%) Error relativo de:				Resolución relativa
	Exactitud q	Repetibilidad b	Reversibilidad* v	Cero fo	a
0.5	± 0.5	0.5	± 0.75	± 0.05	0.25
1	± 1.0	1.0	± 1.5	± 0.1	0.5
2	± 2.0	2.0	± 3.0	± 0.2	1.0
3	± 3.0	3.0	± 4.5	± 0.3	1.5

*De acuerdo con el numeral 6.4.8 el error de reversibilidad solo se determina cuando se solicita

NOTAS

Dirimpex S.A.S es responsable de la información suministrada en este certificado, excepto cuando es suministrada por el cliente.
La información aportada por el cliente se identificara claramente desde la solicitud del servicio y/o en el ítem OBSERVACIONES en la portada, pagina 1 de este documento, Dirimpex no es responsable de dicha información que pueda afectar la validez de los resultados.
Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan solamente al instrumento calibrado, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dirimpex no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos de medición.
Certificado de calibración sin firma digital del personal autorizado no tiene validez.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Comparación directa. Fuerza indicada constante: Una fuerza Fi, indicada por el indicador de fuerza de la máquina, se aplica a la misma y se anota la fuerza real F indicada por el instrumento patrón de medición de fuerza.

PERIODO DE VALIDEZ

Depende del tipo de máquina de ensayo, de las normas de mantenimiento y de la frecuencia del uso. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes.

No es recomendable la reproducción parcial de este certificado, ya que puede dar lugar a interpretaciones equivocadas de sus resultados.

FACTORES DE EQUIVALENCIAS ENTRE UNIDADES DE FUERZA

Con base en la guía de uso del SI establecidos en el "Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition". Pág. 59.

	N
1 N	1
1 kgf	9.806 65
1 lbf	4.448 222
1 dina	1.0E-05

FIN DEL CERTIFICADO

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-28425-001 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA DE ENSAYOS MARSHALL
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PC-42
Número de Serie *Serial Number*	447 // CS162689
Identificación Interna *Internal Identification*	NO PRESENTA
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	1000 kN
Solicitante *Customer*	AYG EU
Dirección *Address*	km 74 Via San Martin - San Roque
Ciudad *City*	Curumani - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 17
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	05

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Miguel Andrés Vela Avellaneda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Máquina de Ensayo Bajo Calibración	
Clase	0,5
Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
División de Escala	0,01 kN
Resolución	0,01 kN
Intervalo de Medición Calibrado	Del 20 % al 100 % de la carga máxima.
Límite Inferior de la Escala	4 kN

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La calibración se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system, en donde se especifica un intervalo de temperatura comprendido entre 10°C a 35°C, con una variación máxima de 2°C durante cada serie de medición. Se utilizó el método de comparación directa aplicando Fuerza Indicada Constante.

Se realizó una inspección general de la máquina y se determina que: El equipo requiere ajuste de la indicación

Tabla 1.
Indicaciones como se recibe la máquina antes de ajuste

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón				Errores Relativos	
		S_1 Ascendente	S_2 Ascendente	S_3 Ascendente	Promedio S1, 2 y 3	Indicación *q*	Repetibilidad *b*
%	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20	**200,00**	197,01	196,85	196,92	196,93	1,56	0,08
40	**400,00**	396,06	395,85	395,91	395,94	1,03	0,05
60	**600,00**	595,69	595,49	595,46	595,54	0,75	0,04
80	**800,00**	795,58	795,41	795,36	795,45	0,57	0,03
100	**1 000,00**	995,83	995,62	995,47	995,64	0,44	0,04

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega la máquina

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					
		S_1 Ascendente	S_2 Ascedente	S_2' No Aplica	S_3 Ascendente	S_4 No Aplica	Promedio $S_{1, 2 y 3}$
%	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20	**200,00**	199,36	199,46	----	199,57	----	199,46
30	**300,00**	299,87	299,94	----	300,12	----	299,98
40	**400,00**	399,88	400,08	----	400,19	----	400,05
50	**500,00**	500,33	500,38	----	500,49	----	500,40
60	**600,00**	600,45	600,61	----	600,71	----	600,59
70	**700,00**	700,74	700,84	----	700,95	----	700,84
80	**800,00**	800,39	800,54	----	800,63	----	800,52
90	**900,00**	901,33	901,47	----	901,57	----	901,46
100	**1 000,00**	1 002,8	1 002,9	----	1 003,0	----	1 002,9

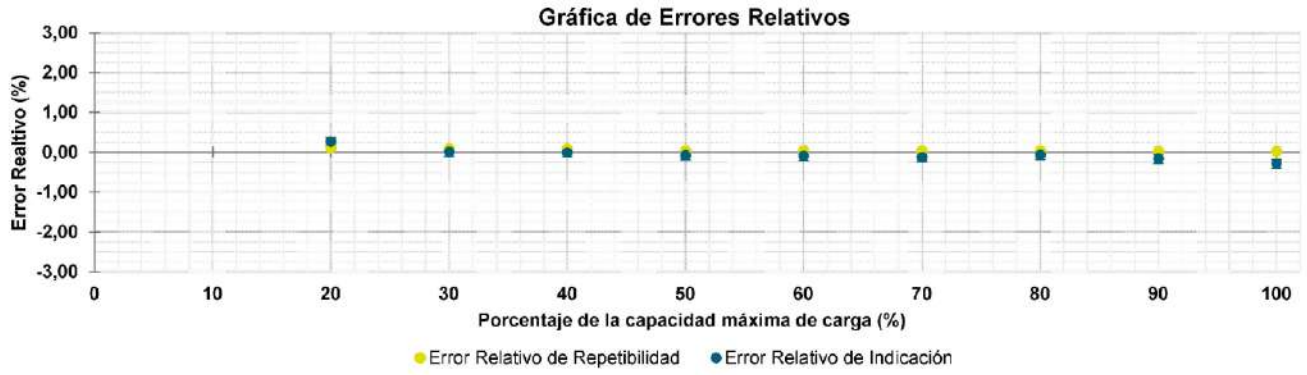
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de su cero residual

$f_{0,S1}$ %	$f_{0,S2}$ %	$f_{0,S2'}$ %	$f_{0,S3}$ %	$f_{0,S4}$ %
0,000	0,000	----	0,000	----

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Errores Relativos			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p \approx 95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
%	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20	200,00	0,27	0,11	----	0,005	0,22	0,11	2,28
30	300,00	0,01	0,08	----	0,003	0,33	0,11	2,28
40	400,00	-0,01	0,08	----	0,003	0,44	0,11	2,26
50	500,00	-0,08	0,03	----	0,002	0,55	0,11	2,03
60	600,00	-0,10	0,04	----	0,002	0,66	0,11	2,07
70	700,00	-0,12	0,03	----	0,001	0,77	0,11	2,03
80	800,00	-0,07	0,03	----	0,001	0,88	0,11	2,03
90	900,00	-0,16	0,03	----	0,001	0,99	0,11	2,03
100	1 000,00	-0,29	0,02	----	0,001	1,1	0,11	2,02



CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de ensayos. de la empresa A & G EMPRESA UNIPERSONAL ubicada en Curumani, Cesar. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	29,5 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	29,1 °C
Humedad Relativa Máxima:	64 % HR	**Humedad Relativa Mínima:**	61 % HR

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 5.

Coeficientes para el cálculo de la fuerza en función de su defomación y su R^2, el cual refleja la bondad del ajuste del modelo a la variable.

A_o	A_1	A_2	A_3	---	R^2
-3,39811 E00	1,02047 E00	-3,73652 E-05	2,30471 E-08		1,0000 E00

Ecuación 1: donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de deformación evaluado

$$F = A_0 + (A_1 * X) + (A_2 * X^2) + (A_3 * X^3)$$

Tabla 6.

Valores calculados en función de la fuerza aplicada (kN)

Indicación kN	0,00	10,00	20,00	30,00	40,00
200,00	199,39	209,47	219,54	229,61	239,68
250,00	249,74	259,80	269,86	279,91	289,96
300,00	300,00	310,04	320,08	330,12	340,15
350,00	350,18	360,20	370,23	380,25	390,27
400,00	400,29	410,30	420,32	430,33	440,34
450,00	450,35	460,35	470,36	480,37	490,37
500,00	500,38	510,38	520,38	530,39	540,39
550,00	550,39	560,39	570,40	580,40	590,41
600,00	600,41	610,42	620,42	630,43	640,44
650,00	650,45	660,46	670,48	680,49	690,51
700,00	700,53	710,55	720,57	730,60	740,63
750,00	750,66	760,69	770,73	780,77	790,82
800,00	800,86	810,92	820,97	831,03	841,09
850,00	851,16	861,23	871,31	881,39	891,47
900,00	901,56	911,66	921,75	931,86	941,97
950,00	952,09	962,21	972,34	982,47	992,61
1 000,00	1 002,8				

Tabla 7.

Valores Residuales

Indicación del IBC kN	Promedio S1, 2 y 3 kN	Por Interpolación kN	Residuales kN
200,00	199,46	199,39	- 0,08
300,00	299,98	300,00	0,03
400,00	400,05	400,29	0,23
500,00	500,40	500,38	- 0,03
600,00	600,59	600,41	- 0,18
700,00	700,84	700,53	- 0,32
800,00	800,52	800,86	0,34
900,00	901,46	901,56	0,10
1 000,00	1 002,9	1 002,8	- 0,12

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2,284 y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Lo resultados reportados en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Instrumento Patrón

Instrumento	Transductor de Fuerza de 1 MN.
Modelo	KAL 1MN.
Clase	0,5.
Número de Serie	017403.
Certificado de Calibración	5047 del INM.
Próxima Calibración	2023-02-03.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente Tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza una escala de la máquina de ensayo de acuerdo con la clase apropiada para sus ensayos según la sección 7 de la Norma ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1	1	1,5	0,1	0,5
2	2	2	3	0,2	1
3	3	3	4,5	0,3	1,5

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se emplea la coma (,) como separador decimal.
2. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
3. Con el presente Certificado de Calibración se adjunta la etiqueta de Calibración No. F-27621-001

Fin del Certificado

LM-PC-05-F-01 R12.6

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-28425-002 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MAQUINA DE ENSAYOS MARSHALL
Fabricante *Manufacturer*	TAMIEQUIPOS LTDA / LEXUS
Modelo *Model*	TM 11 / MATRIX XP
Número de Serie *Serial Number*	076 // CS162689
Identificación Interna *Internal Identification*	NO PRESENTA
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	50 kN
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	km 74 Via San Martin - San Roque
Ciudad *City*	Curumani - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 11 – 17
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	05

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Miguel Andrés Vela Avellaneda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Máquina de Ensayo Bajo Calibración	
Clase	1,0
Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
División de Escala	0,001 kN
Resolución	0,001 kN
Intervalo de Medición Calibrado	Del 20 % al 100 % de la carga máxima.
Límite Inferior de la Escala	0,2 kN

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La calibración se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system, en donde se especifica un intervalo de temperatura comprendido entre 10°C a 35°C, con una variación máxima de 2°C durante cada serie de medición. Se utilizó el método de comparación directa aplicando Fuerza Indicada Constante.

Se realizó una inspección general de la máquina y se determina que: El equipo requiere ajuste de la indicación

Tabla 1.
Indicaciones como se recibe la máquina antes de ajuste

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón				Errores Relativos	
		S_1 Ascendente	S_2 Ascendente	S_3 Ascendente	Promedio S1, 2 y 3	Indicación *q*	Repetibilidad *b*
%	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20	**10,000**	10,328	10,332	10,334	10,331	-3,21	0,06
40	**20,000**	20,656	20,658	20,663	20,659	-3,19	0,03
60	**30,000**	30,981	30,982	30,983	30,982	-3,17	0,01
80	**40,000**	41,309	41,310	41,312	41,310	-3,17	0,01
100	**50,000**	51,891	51,896	52,196	51,994	-3,83	0,56

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega la máquina

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					
		S_1 Ascendente	S_2 Ascedente	S_2' No Aplica	S_3 Ascendente	S_4 No Aplica	Promedio $S_{1,\,2\ y\ 3}$
%	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20	**10,000**	10,014	10,015	----	10,021	----	10,017
30	**15,000**	15,009	15,011	----	15,013	----	15,011
40	**20,000**	20,038	20,040	----	20,044	----	20,041
50	**25,000**	25,048	25,050	----	25,052	----	25,050
60	**30,000**	30,039	30,039	----	30,045	----	30,041
70	**35,000**	35,090	35,092	----	35,098	----	35,093
80	**40,000**	40,104	40,106	----	40,108	----	40,106
90	**45,000**	45,093	45,096	----	45,099	----	45,096
100	**50,000**	50,112	50,115	----	50,121	----	50,116

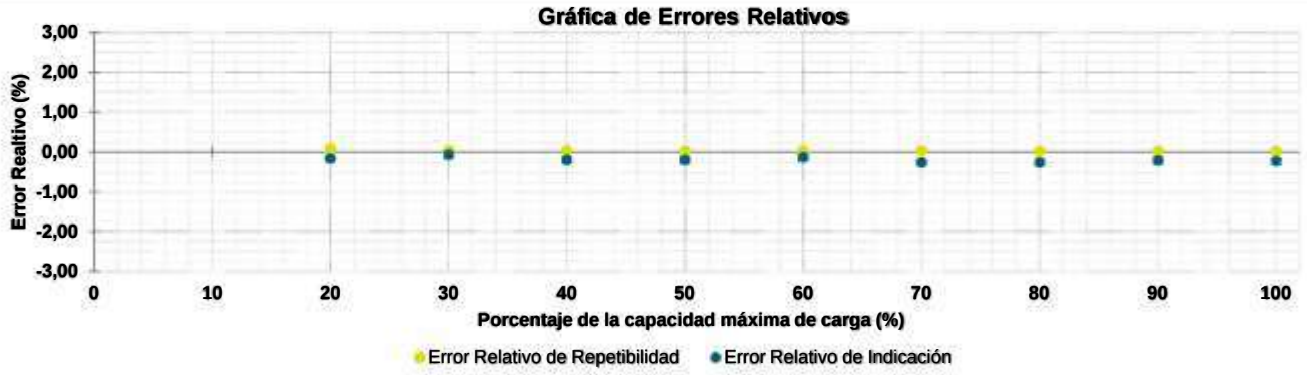
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de su cero residual

$f_{0,S1}$ %	$f_{0,S2}$ %	$f_{0,S2'}$ %	$f_{0,S3}$ %	$f_{0,S4}$ %
0,000	0,000	----	0,000	----

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Errores Relativos			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p=95\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
%	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20	10,000	-0,167	0,074	----	0,010	7,7E-03	0,077	2,28
30	15,000	-0,074	0,030	----	0,007	0,012	0,077	2,28
40	20,000	-0,204	0,031	----	0,005	0,015	0,077	2,12
50	25,000	-0,200	0,014	----	0,004	0,019	0,077	2,02
60	30,000	-0,137	0,020	----	0,003	0,023	0,077	2,02
70	35,000	-0,265	0,023	----	0,003	0,027	0,077	2,04
80	40,000	-0,264	0,011	----	0,003	0,031	0,077	2,01
90	45,000	-0,212	0,012	----	0,002	0,035	0,077	2,01
100	50,000	-0,232	0,018	----	0,002	0,039	0,077	2,03



CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de ensayos. de la empresa A & G EMPRESA UNIPERSONAL ubicada en Curumani, Cesar. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	29,5 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	29,1 °C
Humedad Relativa Máxima:	64 % HR	**Humedad Relativa Mínima:**	61 % HR

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 5.

Coeficientes para el cálculo de la fuerza en función de su defomación y su R^2, el cual refleja la bondad del ajuste del modelo a la variable.

A_o	A_1	A_2	A_3	---	R^2
3,49365 E-02	9,95690 E-01	2,63247 E-04	-2,91582 E-06		1,0000 E00

Ecuación 1: donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de deformación evaluado

$$F = A_0 + (A_1 * X) + (A_2 * X^2) + (A_3 * X^3)$$

Tabla 6.

Valores calculados en función de la fuerza aplicada (kN)

Indicación kN	0,000	0,500	1,000	1,500	2,000
10,000	10,015	10,515	11,015	11,516	12,016
12,500	12,516	13,017	13,518	14,018	14,519
15,000	15,020	15,521	16,021	16,522	17,023
17,500	17,525	18,026	18,527	19,028	19,529
20,000	20,031	20,532	21,034	21,535	22,036
22,500	22,538	23,040	23,541	24,043	24,544
25,000	25,046	25,548	26,050	26,551	27,053
27,500	27,555	28,057	28,558	29,060	29,562
30,000	30,064	30,566	31,067	31,569	32,071
32,500	32,573	33,075	33,576	34,078	34,580
35,000	35,082	35,583	36,085	36,587	37,088
37,500	37,590	38,091	38,593	39,094	39,596
40,000	40,097	40,598	41,100	41,601	42,102
42,500	42,603	43,105	43,606	44,107	44,607
45,000	45,108	45,609	46,110	46,611	47,111
47,500	47,612	48,112	48,612	49,113	49,613
50,000	50,113				

Tabla 7.

Valores Residuales

Indicación del IBC kN	Promedio S1, 2 y 3 kN	Por Interpolación kN	Residuales kN
10,000	10,017	10,015	- 0,001
15,000	15,011	15,020	0,009
20,000	20,041	20,031	- 0,010
25,000	25,050	25,046	- 0,004
30,000	30,041	30,064	0,023
35,000	35,093	35,082	- 0,012
40,000	40,106	40,097	- 0,009
45,000	45,096	45,108	0,013
50,000	50,116	50,113	- 0,003

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2,284 y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Lo resultados reportados en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Instrumento Patrón

Instrumento	Transductor de Fuerza de 50 kN.
Modelo	14711.
Clase	0,5.
Número de Serie	017406.
Certificado de Calibración	5580 del INM.
Próxima Calibración	2022-11-30.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente Tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza una escala de la máquina de ensayo de acuerdo con la clase apropiada para sus ensayos según la sección 7 de la Norma ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1	1	1,5	0,1	0,5
2	2	2	3	0,2	1
3	3	3	4,5	0,3	1,5

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se emplea la coma (,) como separador decimal.
2. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
3. Con el presente Certificado de Calibración se adjunta la etiqueta de Calibración No. F-27621-002

Fin del Certificado

LM-PC-05-F-01 R12.6

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-28425-003 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	LEXUS
Modelo *Model*	MIX-A
Número de Serie *Serial Number*	YS122852
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Carga Máxima *Maximum load*	3000 g
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	kilómetro 74 Vía San Martín - San Roque
Ciudad *City*	Curumaní - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 18
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 19

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos
Number of pages of the certificate and documents attached

04

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	YS122852
Identificación Interna	No Presenta
Resolución	0,1 g
Intervalo Calibrado	2 g a 3000 g
Instrumentos de Referencia	Pesas cilíndricas
Clase de exactitud	F1
Certificado No.	M-26413-005 PINZUAR /CAP-668-22 WR Laboratorios
Documento de Referencia	Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación Descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^1, p=95,45% -----
2,00	2,0	2,0	0,00	0,00	0,14	2,11
700,00	700,0	700,0	0,00	0,00	0,14	2,09
1 500,00	1 500,0	1 499,9	0,00	- 0,10	0,16	2,05
2 200,01	2 199,9	2 200,0	- 0,11	- 0,01	0,19	2,03
3 000,01	2 999,9	2 999,9	- 0,11	- 0,11	0,22	2,02

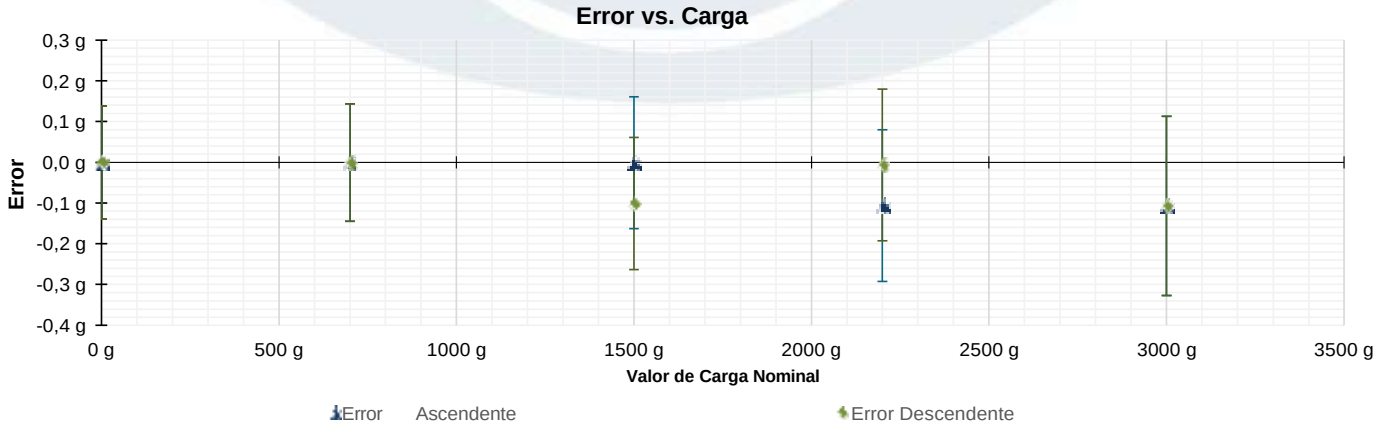


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	1000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	1 000,0	-------
2	1 000,1	0,1
3	1 000,1	0,1
4	1 000,0	0,0
5	1 000,0	0,0
Diferencia máxima respecto al centro		**0,1**

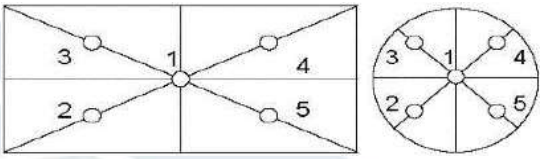


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	1500 g	3000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	1 500,0	3 000,0
2	1 500,0	3 000,0
3	1 499,9	3 000,0
4	1 499,9	2 999,9
5	1 500,0	2 999,9
6	1 500,0	3 000,0
7	1 499,9	2 999,9
8	1 499,9	3 000,0
9	1 500,0	2 999,9
10	1 500,0	3 000,0
Desviación Estándar	**0,052 g**	**0,052 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, A & G EMPRESA UNIPERSONAL.; Curumani, Cesar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	30,3 °C	**Temperatura Mínima:**	29,9 °C
Humedad Máxima:	59 % HR	**Humedad Mínima:**	56 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1002,0 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1001,7 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\qquad$ $E_{aprox} =$ -3,06 E-05 · *R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ 4,33 E-03 + 8,54 E-09 R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-27621-003**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-28425-004 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	LEXUS
Modelo *Model*	QHW-6+
Número de Serie *Serial Number*	01618005094
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Carga Máxima *Maximum load*	6000 g
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	kilómetro 74 Vía San Martín - San Roque
Ciudad *City*	Curumaní - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 17

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos
Number of pages of the certificate and documents attached

04

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	01618005094
Identificación Interna	No Presenta
Resolución	0,1 g
Intervalo Calibrado	2 g a 6000 g
Instrumentos de Referencia	Pesas cilíndricas
Clase de exactitud	F1
Certificado No.	M-26413-005 PINZUAR /CAP-668-22 WR Laboratorios
Documento de Referencia	Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga	Indicación Ascendente	Indicación Descendente	Error Ascendente	Error Descendente	Incertidumbre Expandida	k^{1}. p=95,45%
g	g	g	g	g	± g	-----
2,00	2,0	2,0	0,00	0,00	0,13	2,10
1 500,00	1 499,9	1 500,0	- 0,10	0,00	0,14	2,08
3 000,01	3 000,0	2 999,9	- 0,01	- 0,11	0,16	2,05
4 500,01	4 500,1	4 500,1	0,09	0,09	0,18	2,03
6 000,01	6 000,1	6 000,1	0,09	0,09	0,22	2,02

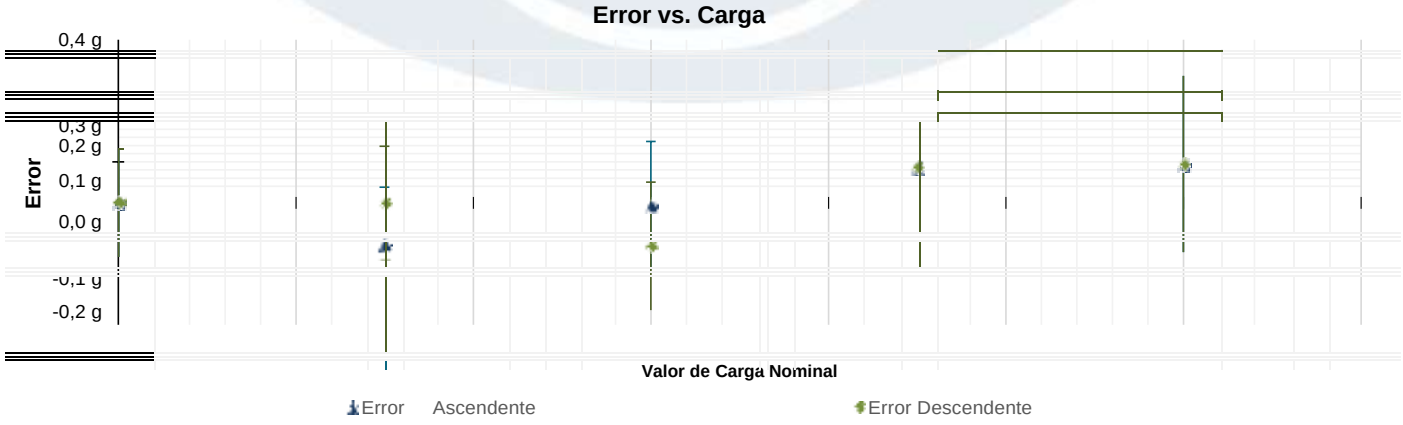


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	2000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	2 000,0	-------
2	2 000,0	0,0
3	1 999,9	- 0,1
4	1 999,9	- 0,1
5	2 000,0	0,0
Diferencia máxima respecto al centro		**0,1**

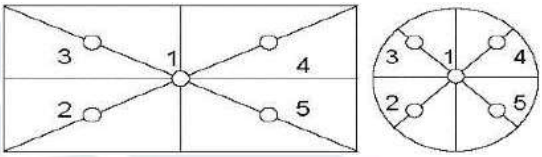


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	3000 g	6000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	3 000,0	6 000,0
2	3 000,0	6 000,0
3	3 000,0	6 000,1
4	3 000,0	6 000,0
5	3 000,0	6 000,0
6	2 999,9	6 000,1
7	2 999,9	6 000,0
8	3 000,0	6 000,0
9	2 999,9	6 000,1
10	3 000,0	6 000,0
Desviación Estándar	**0,048 g**	**0,048 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, A & G EMPRESA UNIPERSONAL.; Curumani, Cesar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	31,4 °C	**Temperatura Mínima:**	31,1 °C
Humedad Máxima:	63 % HR	**Humedad Mínima:**	60 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1002,5 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1002,2 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $E_{aprox} =$ *7,86 E-06 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(\mathrm{W}) =$ *4,00 E-03* + *3,08 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(\mathrm{W})$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-27621-004**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-28425-005 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	R31P30
Número de Serie *Serial Number*	8340480092
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Carga Máxima *Maximum load*	30000 g
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	kilómetro 74 Vía San Martín - San Roque
Ciudad *City*	Curumaní - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 18

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	8340480092
Identificación Interna	No Presenta
Resolución	1 g
Intervalo Calibrado	20 g a 30000 g
Instrumentos de Referencia	Pesas cilíndricas
Clase de exactitud	F1 y F1
Certificado No.	M-26413-005 PINZUAR /CAP-668-22 WR Laboratorios / M-23728-002 PINZUAR /CAP-591-21 WR Laboratorios
Documento de Referencia	Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación Descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^{1}, p=95,45% -----
20,00	20	20	0,00	0,00	0,82	2,01
7 000,01	7 000	7 000	- 0,01	- 0,01	0,91	2,00
15 000,0	15 000	15 000	0,0	0,0	1,2	2,00
22 000,0	21 999	21 999	- 1,0	- 1,0	1,5	2,01
30 000,1	29 999	29 999	- 1,1	- 1,1	1,9	2,01

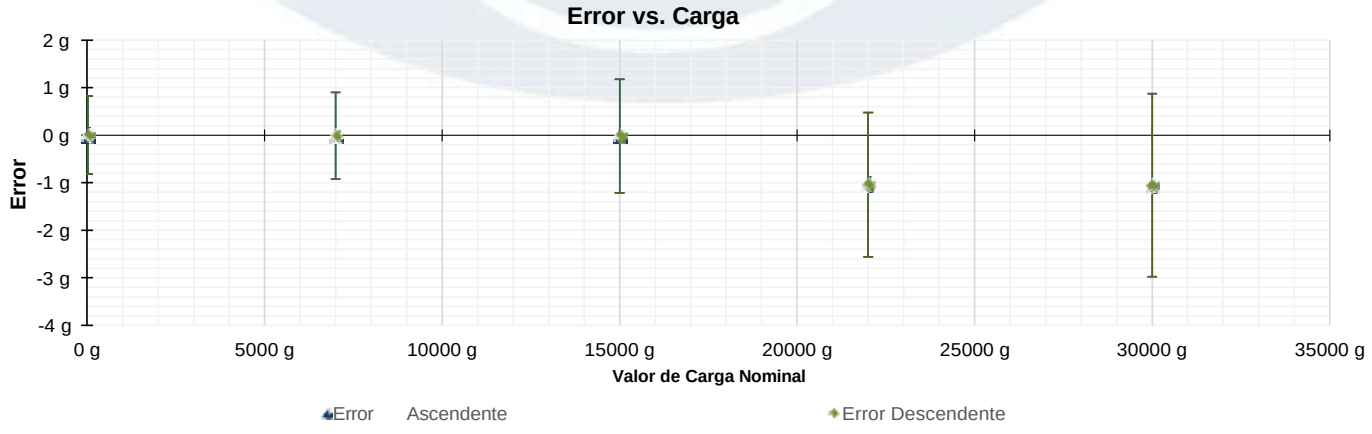


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	10000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	10 000	-------
2	9 999	- 1
3	9 999	- 1
4	10 000	0
5	10 000	0
Diferencia máxima respecto al centro		**1**

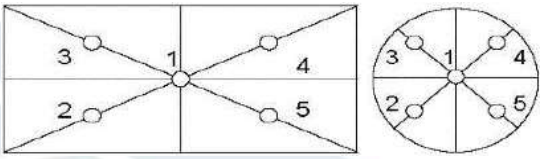


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	15000 g	30000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	15 000	29 999
2	15 000	29 999
3	15 000	29 999
4	15 000	29 999
5	15 000	29 999
Desviación Estándar	**0,00 g**	**0,00 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, A & G EMPRESA UNIPERSONAL.; Curumani, Cesar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	31,1 °C	**Temperatura Mínima:**	29,8 °C
Humedad Máxima:	65 % HR	**Humedad Mínima:**	63 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1002,2 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1002,1 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ -2,79 E-05 · R

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ 1,67 E-01 + 8,48 E-09 R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-27621-005**

Fin del Certificado

LM-PC-24-F-01 R7.8

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-28425-001 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA DE ENSAYOS MARSHALL
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PC-42
Número de Serie *Serial Number*	447 // CS162689
Identificación Interna *Internal Identification*	NO PRESENTA
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	1000 kN
Solicitante *Customer*	AYG EU
Dirección *Address*	km 74 Via San Martin - San Roque
Ciudad *City*	Curumani - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 17
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	05

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Miguel Andrés Vela Avellaneda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Máquina de Ensayo Bajo Calibración	
Clase	0,5
Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
División de Escala	0,01 kN
Resolución	0,01 kN
Intervalo de Medición Calibrado	Del 20 % al 100 % de la carga máxima.
Límite Inferior de la Escala	4 kN

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La calibración se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system, en donde se especifica un intervalo de temperatura comprendido entre 10°C a 35°C, con una variación máxima de 2°C durante cada serie de medición. Se utilizó el método de comparación directa aplicando Fuerza Indicada Constante.

Se realizó una inspección general de la máquina y se determina que: El equipo requiere ajuste de la indicación

Tabla 1.
Indicaciones como se recibe la máquina antes de ajuste

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón				Errores Relativos	
		S_1 Ascendente	S_2 Ascendente	S_3 Ascendente	Promedio S1, 2 y 3	Indicación *q*	Repetibilidad *b*
%	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20	**200,00**	197,01	196,85	196,92	196,93	1,56	0,08
40	**400,00**	396,06	395,85	395,91	395,94	1,03	0,05
60	**600,00**	595,69	595,49	595,46	595,54	0,75	0,04
80	**800,00**	795,58	795,41	795,36	795,45	0,57	0,03
100	**1 000,00**	995,83	995,62	995,47	995,64	0,44	0,04

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega la máquina

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					
		S_1 Ascendente	S_2 Ascedente	S_2' No Aplica	S_3 Ascendente	S_4 No Aplica	Promedio $S_{1, 2 y 3}$
%	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20	**200,00**	199,36	199,46	----	199,57	----	199,46
30	**300,00**	299,87	299,94	----	300,12	----	299,98
40	**400,00**	399,88	400,08	----	400,19	----	400,05
50	**500,00**	500,33	500,38	----	500,49	----	500,40
60	**600,00**	600,45	600,61	----	600,71	----	600,59
70	**700,00**	700,74	700,84	----	700,95	----	700,84
80	**800,00**	800,39	800,54	----	800,63	----	800,52
90	**900,00**	901,33	901,47	----	901,57	----	901,46
100	**1 000,00**	1 002,8	1 002,9	----	1 003,0	----	1 002,9

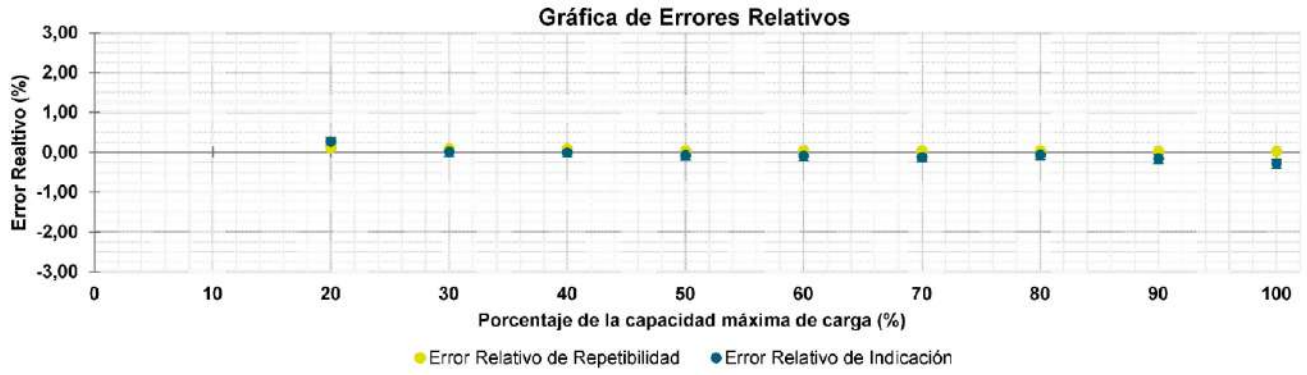
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de su cero residual

$f_{0,S1}$ %	$f_{0,S2}$ %	$f_{0,S2'}$ %	$f_{0,S3}$ %	$f_{0,S4}$ %
0,000	0,000	----	0,000	----

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Errores Relativos			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p \approx 95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
%	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20	200,00	0,27	0,11	----	0,005	0,22	0,11	2,28
30	300,00	0,01	0,08	----	0,003	0,33	0,11	2,28
40	400,00	-0,01	0,08	----	0,003	0,44	0,11	2,26
50	500,00	-0,08	0,03	----	0,002	0,55	0,11	2,03
60	600,00	-0,10	0,04	----	0,002	0,66	0,11	2,07
70	700,00	-0,12	0,03	----	0,001	0,77	0,11	2,03
80	800,00	-0,07	0,03	----	0,001	0,88	0,11	2,03
90	900,00	-0,16	0,03	----	0,001	0,99	0,11	2,03
100	1 000,00	-0,29	0,02	----	0,001	1,1	0,11	2,02



CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de ensayos. de la empresa A & G EMPRESA UNIPERSONAL ubicada en Curumani, Cesar. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	29,5 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	29,1 °C
Humedad Relativa Máxima:	64 % HR	**Humedad Relativa Mínima:**	61 % HR

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 5.

Coeficientes para el cálculo de la fuerza en función de su defomación y su R^2, el cual refleja la bondad del ajuste del modelo a la variable.

A_o	A_1	A_2	A_3	---	R^2
-3,39811 E00	1,02047 E00	-3,73652 E-05	2,30471 E-08		1,0000 E00

Ecuación 1: donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de deformación evaluado

$$F = A_0 + (A_1 * X) + (A_2 * X^2) + (A_3 * X^3)$$

Tabla 6.

Valores calculados en función de la fuerza aplicada (kN)

Indicación kN	0,00	10,00	20,00	30,00	40,00
200,00	199,39	209,47	219,54	229,61	239,68
250,00	249,74	259,80	269,86	279,91	289,96
300,00	300,00	310,04	320,08	330,12	340,15
350,00	350,18	360,20	370,23	380,25	390,27
400,00	400,29	410,30	420,32	430,33	440,34
450,00	450,35	460,35	470,36	480,37	490,37
500,00	500,38	510,38	520,38	530,39	540,39
550,00	550,39	560,39	570,40	580,40	590,41
600,00	600,41	610,42	620,42	630,43	640,44
650,00	650,45	660,46	670,48	680,49	690,51
700,00	700,53	710,55	720,57	730,60	740,63
750,00	750,66	760,69	770,73	780,77	790,82
800,00	800,86	810,92	820,97	831,03	841,09
850,00	851,16	861,23	871,31	881,39	891,47
900,00	901,56	911,66	921,75	931,86	941,97
950,00	952,09	962,21	972,34	982,47	992,61
1 000,00	1 002,8				

Tabla 7.

Valores Residuales

Indicación del IBC kN	Promedio S1, 2 y 3 kN	Por Interpolación kN	Residuales kN
200,00	199,46	199,39	- 0,08
300,00	299,98	300,00	0,03
400,00	400,05	400,29	0,23
500,00	500,40	500,38	- 0,03
600,00	600,59	600,41	- 0,18
700,00	700,84	700,53	- 0,32
800,00	800,52	800,86	0,34
900,00	901,46	901,56	0,10
1 000,00	1 002,9	1 002,8	- 0,12

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2,284 y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Lo resultados reportados en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Instrumento Patrón

Instrumento	Transductor de Fuerza de 1 MN.
Modelo	KAL 1MN.
Clase	0,5.
Número de Serie	017403.
Certificado de Calibración	5047 del INM.
Próxima Calibración	2023-02-03.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente Tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza una escala de la máquina de ensayo de acuerdo con la clase apropiada para sus ensayos según la sección 7 de la Norma ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1	1	1,5	0,1	0,5
2	2	2	3	0,2	1
3	3	3	4,5	0,3	1,5

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se emplea la coma (,) como separador decimal.
2. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
3. Con el presente Certificado de Calibración se adjunta la etiqueta de Calibración No. F-27621-001

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-28425-002 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MAQUINA DE ENSAYOS MARSHALL
Fabricante *Manufacturer*	TAMIEQUIPOS LTDA / LEXUS
Modelo *Model*	TM 11 / MATRIX XP
Número de Serie *Serial Number*	076 // CS162689
Identificación Interna *Internal Identification*	NO PRESENTA
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	50 kN
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	km 74 Via San Martin - San Roque
Ciudad *City*	Curumani - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 11 – 17
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	05

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Miguel Andrés Vela Avellaneda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Máquina de Ensayo Bajo Calibración	
Clase	1,0
Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
División de Escala	0,001 kN
Resolución	0,001 kN
Intervalo de Medición Calibrado	Del 20 % al 100 % de la carga máxima.
Límite Inferior de la Escala	0,2 kN

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La calibración se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system, en donde se especifica un intervalo de temperatura comprendido entre 10°C a 35°C, con una variación máxima de 2°C durante cada serie de medición. Se utilizó el método de comparación directa aplicando Fuerza Indicada Constante.

Se realizó una inspección general de la máquina y se determina que: El equipo requiere ajuste de la indicación

Tabla 1.
Indicaciones como se recibe la máquina antes de ajuste

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón				Errores Relativos	
		S_1	S_2	S_3	Promedio	Indicación	Repetibilidad
		Ascendente	Ascendente	Ascendente	S1, 2 y 3	*q*	*b*
%	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20	**10,000**	10,328	10,332	10,334	10,331	-3,21	0,06
40	**20,000**	20,656	20,658	20,663	20,659	-3,19	0,03
60	**30,000**	30,981	30,982	30,983	30,982	-3,17	0,01
80	**40,000**	41,309	41,310	41,312	41,310	-3,17	0,01
100	**50,000**	51,891	51,896	52,196	51,994	-3,83	0,56

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega la máquina

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					
		S_1	S_2	S_2'	S_3	S_4	Promedio
		Ascendente	Ascedente	No Aplica	Ascendente	No Aplica	$S_{1,\ 2\ y\ 3}$
%	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20	**10,000**	10,014	10,015	----	10,021	----	10,017
30	**15,000**	15,009	15,011	----	15,013	----	15,011
40	**20,000**	20,038	20,040	----	20,044	----	20,041
50	**25,000**	25,048	25,050	----	25,052	----	25,050
60	**30,000**	30,039	30,039	----	30,045	----	30,041
70	**35,000**	35,090	35,092	----	35,098	----	35,093
80	**40,000**	40,104	40,106	----	40,108	----	40,106
90	**45,000**	45,093	45,096	----	45,099	----	45,096
100	**50,000**	50,112	50,115	----	50,121	----	50,116

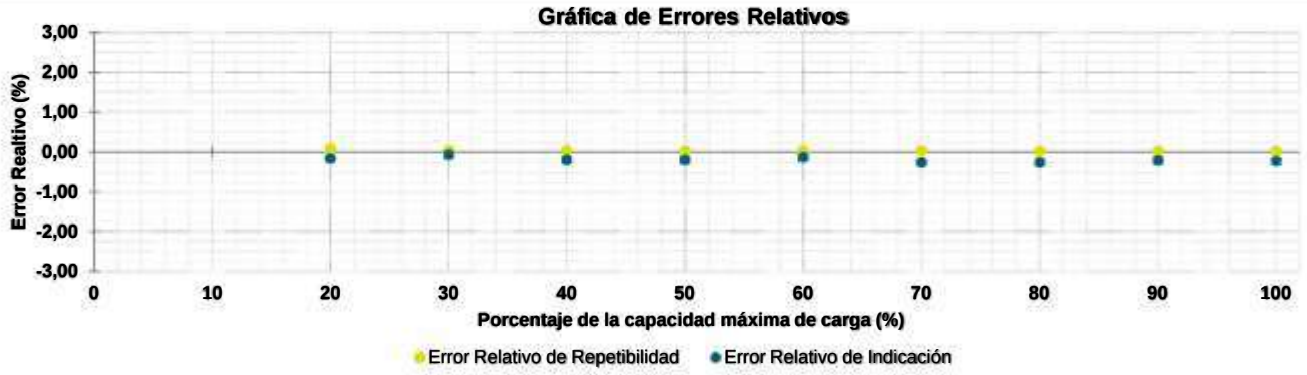
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de su cero residual

$f_{0,S1}$ %	$f_{0,S2}$ %	$f_{0,S2'}$ %	$f_{0,S3}$ %	$f_{0,S4}$ %
0,000	0,000	----	0,000	----

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Errores Relativos			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p=95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
%	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20	10,000	-0,167	0,074	----	0,010	7,7E-03	0,077	2,28
30	15,000	-0,074	0,030	----	0,007	0,012	0,077	2,28
40	20,000	-0,204	0,031	----	0,005	0,015	0,077	2,12
50	25,000	-0,200	0,014	----	0,004	0,019	0,077	2,02
60	30,000	-0,137	0,020	----	0,003	0,023	0,077	2,02
70	35,000	-0,265	0,023	----	0,003	0,027	0,077	2,04
80	40,000	-0,264	0,011	----	0,003	0,031	0,077	2,01
90	45,000	-0,212	0,012	----	0,002	0,035	0,077	2,01
100	50,000	-0,232	0,018	----	0,002	0,039	0,077	2,03



CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de ensayos. de la empresa A & G EMPRESA UNIPERSONAL ubicada en Curumani, Cesar. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	29,5 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	29,1 °C
Humedad Relativa Máxima:	64 % HR	**Humedad Relativa Mínima:**	61 % HR

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 5.

Coeficientes para el cálculo de la fuerza en función de su defomación y su R^2, el cual refleja la bondad del ajuste del modelo a la variable.

A_o	A_1	A_2	A_3	---	R^2
3,49365 E-02	9,95690 E-01	2,63247 E-04	-2,91582 E-06		1,0000 E00

Ecuación 1: donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de deformación evaluado

$$F = A_0 + (A_1 * X) + (A_2 * X^2) + (A_3 * X^3)$$

Tabla 6.

Valores calculados en función de la fuerza aplicada (kN)

Indicación kN	0,000	0,500	1,000	1,500	2,000
10,000	10,015	10,515	11,015	11,516	12,016
12,500	12,516	13,017	13,518	14,018	14,519
15,000	15,020	15,521	16,021	16,522	17,023
17,500	17,525	18,026	18,527	19,028	19,529
20,000	20,031	20,532	21,034	21,535	22,036
22,500	22,538	23,040	23,541	24,043	24,544
25,000	25,046	25,548	26,050	26,551	27,053
27,500	27,555	28,057	28,558	29,060	29,562
30,000	30,064	30,566	31,067	31,569	32,071
32,500	32,573	33,075	33,576	34,078	34,580
35,000	35,082	35,583	36,085	36,587	37,088
37,500	37,590	38,091	38,593	39,094	39,596
40,000	40,097	40,598	41,100	41,601	42,102
42,500	42,603	43,105	43,606	44,107	44,607
45,000	45,108	45,609	46,110	46,611	47,111
47,500	47,612	48,112	48,612	49,113	49,613
50,000	50,113				

Tabla 7.

Valores Residuales

Indicación del IBC kN	Promedio S1, 2 y 3 kN	Por Interpolación kN	Residuales kN
10,000	10,017	10,015	- 0,001
15,000	15,011	15,020	0,009
20,000	20,041	20,031	- 0,010
25,000	25,050	25,046	- 0,004
30,000	30,041	30,064	0,023
35,000	35,093	35,082	- 0,012
40,000	40,106	40,097	- 0,009
45,000	45,096	45,108	0,013
50,000	50,116	50,113	- 0,003

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2,284 y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Lo resultados reportados en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Instrumento Patrón

Instrumento	Transductor de Fuerza de 50 kN.
Modelo	14711.
Clase	0,5.
Número de Serie	017406.
Certificado de Calibración	5580 del INM.
Próxima Calibración	2022-11-30.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente Tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza una escala de la máquina de ensayo de acuerdo con la clase apropiada para sus ensayos según la sección 7 de la Norma ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1	1	1,5	0,1	0,5
2	2	2	3	0,2	1
3	3	3	4,5	0,3	1,5

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se emplea la coma (,) como separador decimal.
2. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
3. Con el presente Certificado de Calibración se adjunta la etiqueta de Calibración No. F-27621-002

Fin del Certificado

LM-PC-05-F-01 R12.6

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-28425-003 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	LEXUS
Modelo *Model*	MIX-A
Número de Serie *Serial Number*	YS122852
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Carga Máxima *Maximum load*	3000 g
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	kilómetro 74 Vía San Martín - San Roque
Ciudad *City*	Curumaní - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 18
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 19

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos
Number of pages of the certificate and documents attached

04

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	YS122852
Identificación Interna	No Presenta
Resolución	0,1 g
Intervalo Calibrado	2 g a 3000 g
Instrumentos de Referencia	Pesas cilíndricas
Clase de exactitud	F1
Certificado No.	M-26413-005 PINZUAR /CAP-668-22 WR Laboratorios
Documento de Referencia	Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación Descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^{1}, p=95,45% -----
2,00	2,0	2,0	0,00	0,00	0,14	2,11
700,00	700,0	700,0	0,00	0,00	0,14	2,09
1 500,00	1 500,0	1 499,9	0,00	- 0,10	0,16	2,05
2 200,01	2 199,9	2 200,0	- 0,11	- 0,01	0,19	2,03
3 000,01	2 999,9	2 999,9	- 0,11	- 0,11	0,22	2,02

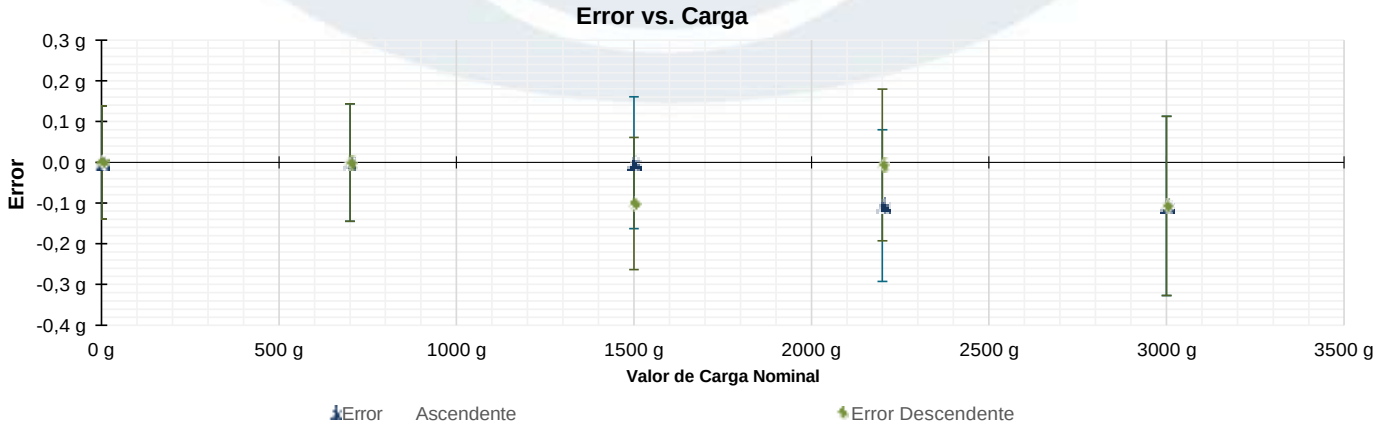


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	1000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	1 000,0	-------
2	1 000,1	0,1
3	1 000,1	0,1
4	1 000,0	0,0
5	1 000,0	0,0
Diferencia máxima respecto al centro		**0,1**

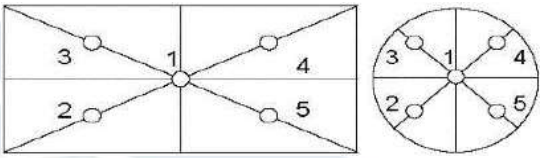


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	1500 g	3000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	1 500,0	3 000,0
2	1 500,0	3 000,0
3	1 499,9	3 000,0
4	1 499,9	2 999,9
5	1 500,0	2 999,9
6	1 500,0	3 000,0
7	1 499,9	2 999,9
8	1 499,9	3 000,0
9	1 500,0	2 999,9
10	1 500,0	3 000,0
Desviación Estándar	**0,052 g**	**0,052 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, A & G EMPRESA UNIPERSONAL.; Curumani, Cesar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	30,3 °C	**Temperatura Mínima:**	29,9 °C
Humedad Máxima:	59 % HR	**Humedad Mínima:**	56 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1002,0 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1001,7 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\qquad$ $E_{aprox} =$ -3,06 E-05 · *R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ 4,33 E-03 + 8,54 E-09 R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-27621-003**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-28425-004 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	LEXUS
Modelo *Model*	QHW-6+
Número de Serie *Serial Number*	01618005094
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Carga Máxima *Maximum load*	6000 g
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	kilómetro 74 Vía San Martín - San Roque
Ciudad *City*	Curumaní - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 17

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos
Number of pages of the certificate and documents attached

04

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	01618005094
Identificación Interna	No Presenta
Resolución	0,1 g
Intervalo Calibrado	2 g a 6000 g
Instrumentos de Referencia	Pesas cilíndricas
Clase de exactitud	F1
Certificado No.	M-26413-005 PINZUAR /CAP-668-22 WR Laboratorios
Documento de Referencia	Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga	Indicación Ascendente	Indicación Descendente	Error Ascendente	Error Descendente	Incertidumbre Expandida	k^{1}. p=95,45%
g	g	g	g	g	± g	-----
2,00	2,0	2,0	0,00	0,00	0,13	2,10
1 500,00	1 499,9	1 500,0	- 0,10	0,00	0,14	2,08
3 000,01	3 000,0	2 999,9	- 0,01	- 0,11	0,16	2,05
4 500,01	4 500,1	4 500,1	0,09	0,09	0,18	2,03
6 000,01	6 000,1	6 000,1	0,09	0,09	0,22	2,02

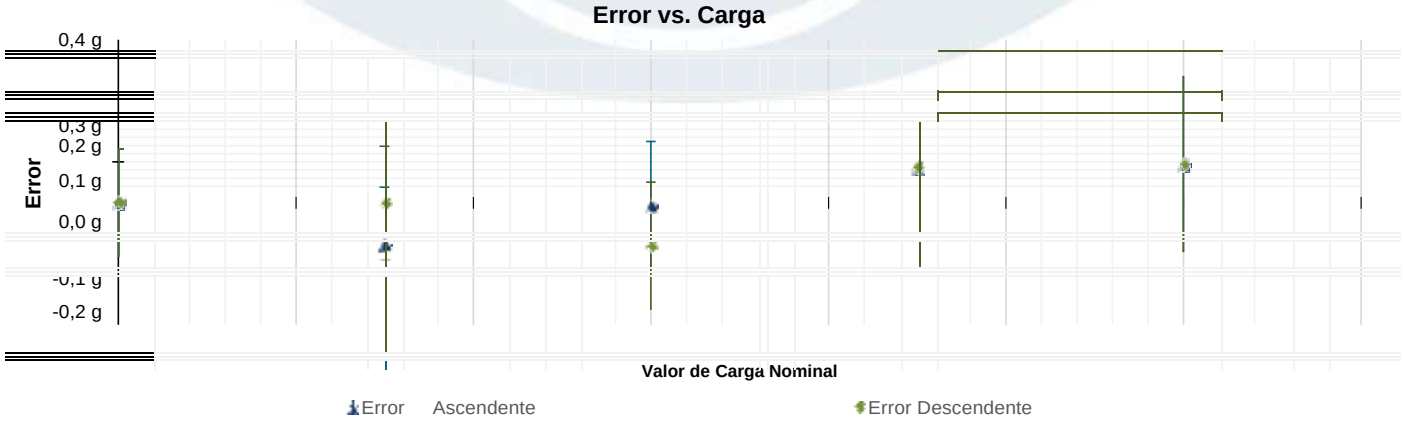


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	2000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	2 000,0	-------
2	2 000,0	0,0
3	1 999,9	- 0,1
4	1 999,9	- 0,1
5	2 000,0	0,0
Diferencia máxima respecto al centro		**0,1**

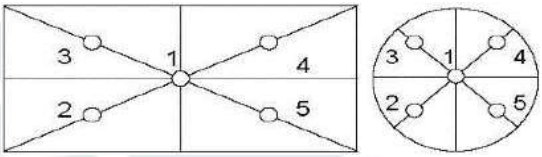


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	3000 g	6000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	3 000,0	6 000,0
2	3 000,0	6 000,0
3	3 000,0	6 000,1
4	3 000,0	6 000,0
5	3 000,0	6 000,0
6	2 999,9	6 000,1
7	2 999,9	6 000,0
8	3 000,0	6 000,0
9	2 999,9	6 000,1
10	3 000,0	6 000,0
Desviación Estándar	**0,048 g**	**0,048 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, A & G EMPRESA UNIPERSONAL.; Curumani, Cesar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	31,4 °C	**Temperatura Mínima:**	31,1 °C
Humedad Máxima:	63 % HR	**Humedad Mínima:**	60 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1002,5 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1002,2 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $E_{aprox} =$ *7,86 E-06 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(\mathrm{W}) =$ *4,00 E-03* + *3,08 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(\mathrm{W})$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-27621-004**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-28425-005 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	R31P30
Número de Serie *Serial Number*	8340480092
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Carga Máxima *Maximum load*	30000 g
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	kilómetro 74 Vía San Martín - San Roque
Ciudad *City*	Curumaní - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 18

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	8340480092
Identificación Interna	No Presenta
Resolución	1 g
Intervalo Calibrado	20 g a 30000 g
Instrumentos de Referencia	Pesas cilíndricas
Clase de exactitud	F1 y F1
Certificado No.	M-26413-005 PINZUAR /CAP-668-22 WR Laboratorios / M-23728-002 PINZUAR /CAP-591-21 WR Laboratorios
Documento de Referencia	Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación Descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^{1}, p=95,45% -----
20,00	20	20	0,00	0,00	0,82	2,01
7 000,01	7 000	7 000	- 0,01	- 0,01	0,91	2,00
15 000,0	15 000	15 000	0,0	0,0	1,2	2,00
22 000,0	21 999	21 999	- 1,0	- 1,0	1,5	2,01
30 000,1	29 999	29 999	- 1,1	- 1,1	1,9	2,01

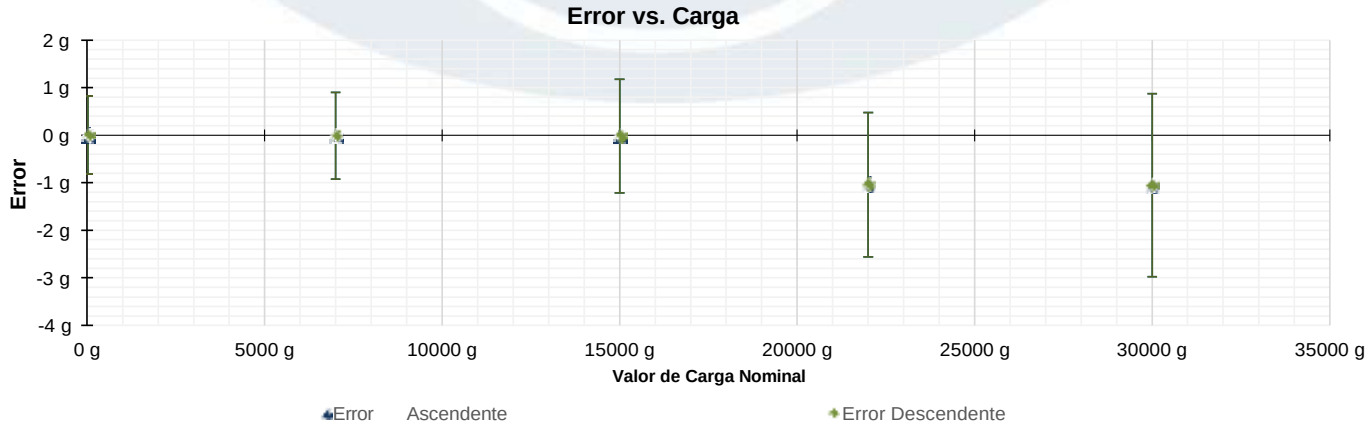


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	10000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	10 000	-------
2	9 999	- 1
3	9 999	- 1
4	10 000	0
5	10 000	0
Diferencia máxima respecto al centro		**1**

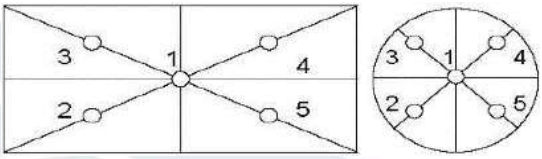


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	15000 g	30000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	15 000	29 999
2	15 000	29 999
3	15 000	29 999
4	15 000	29 999
5	15 000	29 999
Desviación Estándar	**0,00 g**	**0,00 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, A & G EMPRESA UNIPERSONAL.; Curumani, Cesar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	31,1 °C	**Temperatura Mínima:**	29,8 °C
Humedad Máxima:	65 % HR	**Humedad Mínima:**	63 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1002,2 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1002,1 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ -2,79 E-05 · R

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ 1,67 E-01 + 8,48 E-09 R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-27621-005**

Fin del Certificado

LM-PC-24-F-01 R7.8

Anexo D

PERSONAL Y CONTROL DE APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: marzo-2025

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2373 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFENALCO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Johana Milena Piedrahita Meneses	37.399.355	Auxiliar Administrativo	$ 2.009.012			X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 2.009.012	$ 139.900	V	CAJA COPI	9483094789	$ 80.400	PORVENIR S.A	9483094789	$ 321.500	$ 80.400	0	0	
2	Sheila Vanessa Alzate Rodriguez	52.853.064	Especialista Ambiental	$ 13.000.000			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	Grupo Ortiz	$ 13.000.000	$ 904.800	I	CAJA COPI	9483060838	$ 1.625.000	PROTECCION	9483094789	$ 2.080.000	$ 520.000	$ 260.000	$ 390.000	
3	Marisabel Tovar Sierra	1.103.101.512	Profesional Social	$ 4.995.380			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 4.995.380	$ 347.700	V	SURA	9483094789	$ 199.900	PORVENIR S.A	9483094789	$ 799.300	$ 199.900	0	0	
4	Maria Cristina Paez Rodriguez	52.336.611	Profesional De Calidad	$ 1.423.500			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC-OPS	$ 1.423.500	$ 99.100	I	SANITAS	9481947318	$ 178.000	PROTECCION	9481947318	$ 227.800	$ -	0	0	
5	Irma Milena Garcia Pastor	1.032.423.475	Profesional De Sostenibilidad	$ 1.423.500			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC-OPS	$ 1.423.500	$ 7.500	I	NUEVA EPS	9482547288	$ 178.000	COLPENSIONES	9482547288	$ 227.800	$ -	0	0	
6	Orlando Javier Gonzalez Castiblanco	80.727.921	Especialista en Pavimentos	$ 1.200.000			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	JG Consultoria	$ 1.423.500	$ 99.100	I	COMPENSAR	7958317969	$ 178.000	PROTECCIÓN	7958317969	$ 227.800	$ 178.000	0	$ 36.000	
7	Eric Danilo Mayorga Murillo	1.098.780.299	Ingeniero de Oficina Técnica	$ 4.687.692			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 4.687.692	$ 326.300	V	EPS SURA	9483094789	$ 187.600	PORVENIR	9483094789	$ 750.100	$ 187.600	0	0	
8	Nevis Julieth Silva Vergara	1.143.401.010	Inspector SST	$ 1.998.152			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 1.998.152	$ 139.100	V	MUTUAL SER	9483094789	$ 80.000	PROTECCION	9483094789	$ 319.800	$ 80.000	0	0	
9	Orlando Jose Acosta Pelaez	1.052.957.153	Conductor	$ 1.877.620			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 1.646.906	$ 114.700	V	MUTUAL SER	9483094789	$ 65.900	PORVENIR	9483094789	$ 263.600	$ 65.900	0	0	
10	Osbaldo Rafael Guette Martinez	1.063.959.902	Laboratorista	$ 3.643.200			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 3.643.200	$ 253.600	V	SALUD TOTAL	9483094789	$ 145.800	PORVENIR	9483094789	$ 583.000	$ 145.800	0	0	
11	Evelyn Andrea Bayter Cantillo	1.042.442.146	Auxiliar Social	$ 1.423.500			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 1.423.500	$ 99.100	V	MUTUAL SER	9483094789	$ 57.000	PORVENIR	9483094789	$ 227.800	$ 57.000	0	0	
12	Isael Delgado Castaño	19.772.109	Inspector de obra	$ 3.000.000			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 3.746.534	$ 260.800	V	MUTUAL SER	9483094789	$ 149.900	COLPENSIONES	9483094789	$ 599.500	$ 149.900	0	0	
13	Omar Marenco Leal	19.614.228	Inspector de obra	$ 3.747.074			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 3.747.074	$ 260.800	V	NUEVA EPS	9483094789	$ 149.900	COLPENSIONES	9483094789	$ 599.600	$ 149.900	0	0	
14	Danny Gabriel Ruiz Leon	79.741.984	Lider SST	$ 4.000.000			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	Grupo Ortiz	$ 4.000.000	$ 278.400	V	NUEVA EPS	9483060838	$ 160.000	COLPENSIONES	9483094789	$ 680.000	$ 160.000	0	0	
15	Angilberto Martinez Hernandez	92.545.520	Ingeniero Ambiental	$ 6.624.000			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 6.624.000	$ 461.100	V	SALUD TOTAL	9483094789	$ 265.000	PORVENIR	9483094789	$ 1.126.300	$ 265.000	0	0	
16	Angel Maria Ortega Martinez	91.232.434	Director de Obra	$ 16.960.000			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 16.960.000	$ 1.180.500	V	NUEVA EPS	9483094789	$ 2.120.000	COLPENSIONES	9483094789	$ 2.883.200	$ 678.400	0	0	
17	Sergio Esteban Lopez Arevalo	1.049.644.254	Ingeniero de costos	$ 4.976.000			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 4.976.000	$ 346.400	V	SURA	9483094789	$ 199.100	PROTECCION	9483094789	$ 796.200	$ 199.100	0	0	
18	Daniela Alejandra Gomezcasseres Marquez	1.002.496.937	Inegniero Auxiliar	$ 2.288.000			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 2.288.000	$ 159.300	V	MUTUAL SER	9483094789	$ 91.600	PORVENIR	9483094789	$ 366.100	$ 91.600	0	0	
19	Aquilino Jose Perez Vergara	1.102.808.616	Ingeniero Residente	$ 7.176.000			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 7.176.000	$ 499.500	V	SURA	9483094789	$ 287.100	PORVENIR	9483094789	$ 1.220.000	$ 287.100	0	0	
20	Ives Moreno Florian	85.167.197	Ayudante de Obra	$ 1.423.500			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 1.423.500	$ 1.423.500	V	MUTUAL SER	9483094789	$ 57.000	COLPENSIONES	9483094789	$ 227.800	$ 57.000	0	0	
21	Levis Marina Arerilla Venta	1.083.453.989	Ayudante de Obra	$ 1.423.500			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 1.423.500	$ 99.100	V	MUTUAL SER	9483094789	$ 57.000	COLPENSIONES	9483094789	$ 227.800	$ 57.000	0	0	
22	Brayan Daniel Castro Gutierrez	1.085.050.438	Ayudante de Obra	$ 1.423.500			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 1.423.500	$ 99.100	V	MUTUAL SER	9483094789	$ 57.000	PORVENIR	9483094789	$ 227.800	$ 57.000	0	0	
23	Jocelyn Navarro Castrillo	1.007.648.608	Ayudante de Obra	$ 1.423.500			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 1.423.500	$ 99.100	V	MUTUAL SER	9483094789	$ 57.000	PROTECCION	9483094789	$ 227.800	$ 57.000	0	0	
24	Herlyn Amauris Rosado Centeno	1.216.967.033	Conductor	$ 1.774.350			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 1.774.350	$ 123.500	V	NUEVA EPS	9483094789	$ 71.000	PROTECCION	9483094789	$ 283.900	$ 71.000	0	0	
25	Jesus Alberto Alvarado Garcia	1.085.181.549	Ayudante de Obra	$ 1.423.500			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 1.423.500	$ 99.100	V	MUTUAL SER	9483094789	$ 57.000	PROTECCION	9483094789	$ 227.800	$ 57.000	0	0	
26	Ana Del Carmen Corrales Sandoval	1.131.073.935	Inspector SST	$ 2.860.000			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 2.860.000	$ 199.100	V	CAJA COPI	9483094789	$ 114.400	PORVENIR	9483094789	$ 457.600	$ 114.400	0	0	
27	Tatiana Alexandra Bautista Cruz	52.809.901	Consultores	$ 1.300.000			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	BDOS2G CONSULTORES SAS	$ 1.300.000		V	SANITAS	84209127		SKANDIA	84209127			0	0	
28	Wilmer Andrés Herrera Carvajal	86.067.627	Consultores	$ 4.500.000			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	WILMER HERRERA CARVAJAL-INDEPENDIENTE	$ 1.866.667	$ 9.800	I	COMPENSAR	84375737	$ 233.400	PORVENIR	84375737	$ 298.700	$ 37.400	0	0	
29	Adith Navarro Navarro	19.772.512	Ayudante de Obra	$ 1.423.500			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X			X	CONSORCIO BMC	$ 1.423.500	$ 7.500	V	MUTUAL SER	9483094789	$ 57.000	PORVENIR	9483094789	$ 227.800	$ 57.000	0	0	

Firma
Nombre:ING. ANGEL MARIA ORTEGA MARTINEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 68202-55889 STD

Firma
Nombre: JOSE LUIS USUGA GOMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362-ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032423475		GARCIA PASTOR IRMA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 88 B No. 127 a - 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6839710	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1346823849	9482547288	I	2025/03/18	2025/03/19	BANCOLOMBIA		$413,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1032423475	GARCIA PASTOR IRMA MILENA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-7	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0		$413,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032423475		GARCIA PASTOR IRMA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 88 B No. 127 a - 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6839710	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1346823849	9482547288	I	2025/03/18	2025/03/19	BANCOLOMBIA		$413,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$228,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$7,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$7,500	$0	$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$178,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$178,200
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$0**	**$413,800**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S A SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900356846 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DANNY GABRIEL RUIZ LEON identificado(a) con CC 79741984

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	29
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	29
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	29
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	29
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	29
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	29
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	29
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	29
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1

Este certificado se expide el día 2025-03-27 a las 11:27.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S A SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900356846 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SHEILA VANESSA ALZATE RODRIGUEZ identificado(a) con CC 52853064

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	27
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	2
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	27
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	2
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	27
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	2
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	27
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	2
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	27
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	2
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	27
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	2
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	27
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	2
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	27
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	2
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	27

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	2
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	27
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	2
9483060838	1333049626	E	2025-03-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1

Este certificado se expide el día 2025-03-27 a las 11:28.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901105420
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JG INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV JIMENEZ 8 A 44 OF 805	TELÉFONO:	4091821
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - JGINGENIERIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**7958317969**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/03/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1302957478		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 683.400**	**$ 0**	**$ 683.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 356.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 356.000	$ 0	$ 0	$ 356.000
SUBTOTALES:													**$ 534.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 534.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 297.300	$ 297.300	$ 0	$ 0	$ 297.300
SUBTOTALES:									**$ 297.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 297.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	3	$ 140.800	$ 0	$ 140.800
SUBTOTALES:			**$ 140.800**	**$ 0**	**$ 140.800**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	3	$ 105.600	$ 0	$ 105.600
SUBTOTALES:			**$ 105.600**	**$ 0**	**$ 105.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1014265356	ROJAS CASALLAS MARIA FERNANDA	DEPEND		$ 1.120.000	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	901105420	$ 99.100	30	$ 1.120.000	CCF24-COMPENSAR	$ 44.800	$ 0	$ 33.600	$ 0	$ 0
2	CC 1072716435	VENEGAS SANCHEZ SARA LUCIA	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	901105420	$ 99.100	30	$ 1.200.000	CCF24-COMPENSAR	$ 48.000	$ 0	$ 36.000	$ 0	$ 0
3	CC 80727921	GONZALEZ CASTIBLANCO ORLANDO JAVIER	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	901105420	$ 99.100	30	$ 1.200.000	CCF24-COMPENSAR	$ 48.000	$ 0	$ 36.000	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.761.100

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **BDOSG CONSULTORES SAS**, identificada con **NI** número **900804628**, aportó por **TATIANA ALEXANDRA BAUTISTA CRUZ**, identificado(a) con **CC** número **52809901** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **84209127** para el periodo de salud **2025-03** y pensiones **2025-02** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		30	Febrero - 2025	84209127	06/03/2025	S
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	Febrero - 2025	84209127	06/03/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	Marzo - 2025	84209127	06/03/2025	S
230901	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1	0															0		30	Febrero - 2025	84209127	06/03/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 11 días del mes Marzo de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	86067627	WILMER ANDRES HERRERA CARVAJAL	CALLE 7 A BSI C 78 C 46	3123135735	andresherrera400@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	11/03/2025	84375737	$580.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	233.400	0		0		0	4	600	0	234.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	298.700	0	0	0	0	4	800	0	299.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.800				9.800	4	100	9.900			98	9.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	37.400	4	100	37.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	233.400	234.000
Pensión	1	298.700	299.500
Riesgos Laborales	1	9.800	9.900
CCF	1	37.400	37.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	579.300	580.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	86067627	WILMER ANDRES HERRERA CARVAJAL		CALLE 7 A BSI C 78 C 46	3123135735	andresherrera400@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	11/03/2025	84375737	$580.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	86067627	HERRERA CARVAJAL WILMER ANDRES	59	0			N																	230301	1.866.667	298.700	0	0	0	0	EPS008	1.866.667	233.400	14-23	1.866.667	1	9.800	CCF24	1.866.667	37.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901552699	4	CONSORCIO BMC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 11 100 121	MAGANGUE-BOLIVAR	3106805831	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1331971822	9483094789	E	2025/03/25	2025/03/12	BANCO GNB SUDAMERIS	0	$27,276,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (23 Afiliados)						$79,902,133	$13,093,200			$79,902,133	$4,638,900			$80,609,355	$3,225,600			$79,902,133	$5,470,500		$16,960,000	$848,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	19772512	NAVARRO ADITH	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (22 Afiliados)						$78,478,633	$12,865,400			$78,478,633	$4,581,900			$79,185,855	$3,168,600			$78,478,633	$5,463,000		$16,960,000	$848,000
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (22 Afiliados)						$78,478,633	$12,865,400			$78,478,633	$4,581,900			$79,185,855	$3,168,600			$78,478,633	$5,463,000		$16,960,000	$848,000
2	CC	1052957153	ACOSTA ORLANDO	230301	30	$1,646,906	$263,600	ESSC07	30	$1,646,906	$65,900	CCF08	30	$1,646,906	$65,900	14-4	30	$1,646,906	$114,700	30	$0	$0
3	CC	1075316540	ALDANA PAULA	230301	7	$805,333	$128,900	EPS037	7	$805,333	$32,300	CCF08	7	$1,512,555	$60,600	14-4	7	$805,333	$56,100	7	$0	$0
4	CC	1085181549	ALVARADO JESUS	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS048	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
5	CC	1083453989	ARENILLA LEVIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
6	CC	1042442146	BAYTER EVELYN	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
7	CC	1085050438	CASTRO BRAYAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
8	CC	1131073935	CORRALES ANA	230301	30	$2,860,000	$457,600	CCFC55	30	$2,860,000	$114,400	CCF08	30	$2,860,000	$114,400	14-4	30	$2,860,000	$199,100	30	$0	$0
9	CC	19772109	DELGADO ISAEL	25-14	30	$3,746,534	$599,500	EPS048	30	$3,746,534	$149,900	CCF08	30	$3,746,534	$149,900	14-4	30	$3,746,534	$260,800	30	$0	$0
10	CC	1002496937	GOMEZCASSERES DANIELA	230301	30	$2,288,000	$366,100	ESSC07	30	$2,288,000	$91,600	CCF08	30	$2,288,000	$91,600	14-4	30	$2,288,000	$159,300	30	$0	$0
11	CC	1063959902	GUETTE OSBALDO	230301	30	$3,643,200	$583,000	EPS002	30	$3,643,200	$145,800	CCF08	30	$3,643,200	$145,800	14-4	30	$3,643,200	$253,600	30	$0	$0
12	CC	1049644254	LOPEZ SERGIO	25-14	30	$4,976,000	$796,200	EPS010	30	$4,976,000	$199,100	CCF08	30	$4,976,000	$199,100	14-4	30	$4,976,000	$346,400	30	$0	$0
13	CC	19614228	MARENCO OMAR	25-14	30	$3,747,074	$599,600	EPS037	30	$3,747,074	$149,900	CCF08	30	$3,747,074	$149,900	14-4	30	$3,747,074	$260,800	30	$0	$0
14	CC	92545520	MARTINEZ ANGILBERTO	230301	30	$6,624,000	$1,126,300	EPS002	30	$6,624,000	$265,000	CCF08	30	$6,624,000	$265,000	14-4	30	$6,624,000	$461,100	30	$0	$0
15	CC	1098780299	MAYORGA ERIC	230301	30	$4,687,692	$750,100	EPS037	30	$4,687,692	$187,600	CCF08	30	$4,687,692	$187,600	14-4	30	$4,687,692	$326,300	30	$0	$0
16	CC	85167197	MORENO IVES	231001	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
17	CC	1007648608	NAVARRO JOCELYN	230201	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
18	CC	91232434	ORTEGA ANGEL	25-14	30	$16,960,000	$2,883,200	EPS037	30	$16,960,000	$2,120,000	CCF08	30	$16,960,000	$678,400	14-4	30	$16,960,000	$1,180,500	30	$16,960,000	$848,000
19	CC	1102808616	PEREZ AQUILINO	230301	30	$7,176,000	$1,220,000	EPS002	30	$7,176,000	$287,100	CCF08	30	$7,176,000	$287,100	14-4	30	$7,176,000	$499,500	30	$0	$0
20	CC	37399355	PIEDRAHITA JOHANA	230301	30	$2,009,012	$321,500	CCFC55	30	$2,009,012	$80,400	CCF08	30	$2,009,012	$80,400	14-4	30	$2,009,012	$139,900	30	$0	$0
21	CC	1216967033	ROSADO HERLYN	230201	30	$1,774,350	$283,900	EPS037	30	$1,774,350	$71,000	CCF08	30	$1,774,350	$71,000	14-4	30	$1,774,350	$123,500	30	$0	$0
22	CC	1143401010	SILVA NEVIS	230201	30	$1,998,152	$319,800	EPS048	30	$1,998,152	$80,000	CCF08	30	$1,998,152	$80,000	14-4	30	$1,998,152	$139,100	30	$0	$0
23	CC	1103101512	TOVAR MARISABEL	230301	30	$4,995,380	$799,300	EPS037	30	$4,995,380	$199,900	CCF08	30	$4,995,380	$199,900	14-4	30	$4,995,380	$347,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(23)**			$79,902,133	$13,093,200			$79,902,133	$4,638,900			$80,609,355	$3,225,600			$79,902,133	$5,470,500		$16,960,000	$848,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901552699	4	CONSORCIO BMC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 11 100 121	MAGANGUE-BOLIVAR	3106805831	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1331971822	9483094789	E	2025/03/25	2025/03/12	BANCO GNB SUDAMERIS	0	$27,276,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				23	$13,093,200	$0	$0	$13,093,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$5,106,300	$0	$0	$5,106,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$6,699,800	$0	$0	$6,699,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,059,300	$0	$0	$1,059,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$5,470,500	$0	$0	$5,470,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	23	$5,470,500	$0	$0	$5,470,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$3,225,600	$0	$0	$3,225,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	23	$3,225,600	$0	$0	$3,225,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				23	$4,638,900	$0	$0	$4,638,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$194,800	$0	$0	$194,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	$286,900	$0	$0	$286,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$199,100	$0	$0	$199,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	8	$499,500	$0	$0	$499,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$2,760,700	$0	$0	$2,760,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$697,900	$0	$0	$697,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$508,800	$0	$0	$508,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$508,800	$0	$0	$508,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$339,200	$0	$0	$339,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$339,200	$0	$0	$339,200
TOTAL				**23**	**$27,276,200**	**$0**	**$0**	**$27,276,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52336611		PAEZ RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 173A 20A 32 INT 6 APT 222	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3027998	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1321494212	9481947318	I	2025/03/05	2025/03/10	BANCOLOMBIA	5	$422,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
1	CC 52336611	PAEZ MARIA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS009	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0

2025/03/07 10:57 PM

Anexo E

INFORME FÍSICO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

MES INFORME MENSUAL: marzo-25 **PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior	
2021	1077321	C-2401-0600-109	20	Propios	2257 de 2021	$ 917,135,685	$ 844,174,536	
2022	255422	C-2401-0600-109	11	Nación	2257 de 2021	$ 8,373,651,753	$ -	2022
2023	185423	C-2401-0600-109	11	Nación	2257 de 2021	$ 18,340,248,963	$ -	2023
2024	202424	C-2401-0600-109	11	Nación	2257 de 2021	$ 18,340,248,963	$ 10,205,608	2024
2025	182525	C-2401-0600-109	16	Nación	2257 de 2021	$ 9,170,124,481	$ 6,904,861,096	2025
2026				Nación	2257 de 2021	$ 27,510,373,444	$ 27,510,373,444	
2027				Nación	2257 de 2021	$ 27,510,373,444	$ 27,510,373,444	
2028				Nación	2257 de 2021	$ 27,510,373,444	$ 27,510,373,444	
2029				Nación	2257 de 2021	$ 27,510,373,444	$ 27,510,373,444	
2030				Nación	2257 de 2021	$ 45,850,622,406	$ 45,850,622,406	
			TOTAL			$ 211,033,526,027	$ 163,651,357,422	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$** **211,033,526,027.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
								$ 4,156,451,806	255422 2022-02-17	$ 4,217,199,947	$ 211,033,526,027				Anticipo
1	Obra	2 al 31 de marzo de 202	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,156,451,806	255422 2022-02-17	$ 4,217,199,947	$ 211,033,526,027				
2	Obra	Abril de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,156,451,806	255422 2022-02-17	$ 4,217,199,947	$ 211,033,526,027				
3	Obra	Mayo de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,156,451,806	255422 2022-02-17	$ 4,217,199,947	$ 211,033,526,027				
4	Obra	Junio de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,156,451,806	255422 2022-02-17	$ 4,217,199,947	$ 211,033,526,027				
5	Obra	Julio de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,156,451,806	255422 2022-02-17	$ 4,217,199,947	$ 211,033,526,027				
6	Obra	Agosto de 2022	$ 144,863,680	$ 1,058,619	$ 145,922,299	$ 72,961,150	$ 72,961,149	$ 4,083,490,656	207621 2021-09-19	$ 844,174,536	$ 210,887,603,728				
7	EyD	Septiembre de 2022	$ 260,190,000	$ 49,436,100	$ 309,626,100	$ 130,095,000	$ 179,531,100	$ 3,953,395,656	255422 2022-02-17	$ 4,037,668,847	$ 210,577,977,628				
8	Obra	Octubre de 2022	$ 196,315,400	$ 1,434,613	$ 197,750,013	$ 98,157,700	$ 99,592,313	$ 3,855,237,956	255422 2022-02-17	$ 3,938,076,534	$ 210,380,227,615				
9	Obra	Noviembre de 2022	$ 486,223,883	$ 3,553,175	$ 489,777,058	$ 8,897,898	$ 480,879,160	$ 3,846,340,058	255422 2022-02-17	$ 3,457,197,374	$ 209,890,450,557				
9	EyD	Noviembre de 2022	$ 71,837,470	$ 13,649,118	$ 85,486,589	$ 1,314,626	$ 84,171,963	$ 3,845,025,432	255422 2022-02-17	$ 3,373,025,411	$ 209,804,963,968				
9	EyD	Noviembre de 2022	$ 188,352,530	$ 35,786,981	$ 224,139,511	$ 3,446,851	$ 220,692,660	$ 3,841,578,581	255422 2022-02-17	$ 3,152,332,751	$ 209,580,824,457				
1A	Ajuste Def	2 al 31 de marzo de 202	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,841,578,581	255422 2022-02-17	$ 3,152,332,751	$ 209,580,824,457				
2A	Ajuste Def	Abril de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,841,578,581	255422 2022-02-17	$ 3,152,332,751	$ 209,580,824,457				
3A	Ajuste Def	Mayo de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,841,578,581	255422 2022-02-17	$ 3,152,332,751	$ 209,580,824,457				
4A	Ajuste Def	Junio de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,841,578,581	255422 2022-02-17	$ 3,152,332,751	$ 209,580,824,457				
5A	Ajuste Def	Julio de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,841,578,581	255422 2022-02-17	$ 3,152,332,751	$ 209,580,824,457				
6A	Ajuste Def	Agosto de 2022	$ 16,034,961	$ 117,178	$ 16,152,139	$ 293,440	$ 15,858,700	$ 3,841,285,141	255422 2022-02-17	$ 3,136,474,051	$ 209,564,672,318				
7A	Ajuste Def	Septiembre de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,841,285,141	255422 2022-02-17	$ 3,136,474,051	$ 209,564,672,318				
8A	Ajuste Parc	Octubre de 2022	$ 11,545,309	$ 84,370	$ 11,629,679	$ 211,280	$ 11,418,399	$ 3,841,073,861	255422 2022-02-17	$ 3,125,055,652	$ 209,553,042,639				
9A	Ajuste Parc	Noviembre de 2022	$ 62,011,730	$ 453,161	$ 62,464,892	$ 1,134,815	$ 61,330,078	$ 3,839,939,046	255422 2022-02-17	$ 3,063,725,574	$ 209,490,577,747				
10	Obra	Diciembre de 2022	$ 2,171,822,784	$ 15,871,013	$ 2,187,693,797	$ 39,744,357	$ 2,147,949,440	$ 3,800,194,689	255422 2022-02-17	$ 1,714,100,636	$ 207,302,883,950				
									185423 2023-02-23	$ 17,541,924,461	$ 207,302,883,950				
10A	Ajuste Parc	Diciembre de 2022	$ 284,496,103	$ 2,079,010	$ 286,575,113	$ 5,206,279	$ 281,368,834	$ 3,794,988,410	255422 2022-02-17	$ 1,432,731,802	$ 207,016,308,837				
11	Obra	Enero de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,794,988,410	255422 2022-02-17	$ 1,432,731,802	$ 207,016,308,837				
12	Obra	Febrero de 2023	$ 358,798,925	$ 2,621,992	$ 361,420,917	$ 6,566,021	$ 354,854,896	$ 3,788,422,389	255422 2022-02-17	$ 1,077,876,906	$ 206,654,887,920				
13	Obra	Marzo de 2023	$ 1,038,472,340	$ 7,588,836	$ 1,046,061,175	$ 19,004,044	$ 1,027,057,132	$ 3,769,418,345	255422 2022-02-17	$ 50,819,774	$ 205,608,826,745				
14	Obra	Abril de 2023	$ 97,744,242	$ 714,285	$ 98,458,527	$ 1,788,720	$ 96,669,808	$ 3,767,629,625	255422 2022-02-17	$ 4,245,170	$ 205,510,368,218				
									185423 2023-02-23	$ 17,491,829,257	$ 205,510,368,218				
14	Obra	Abril de 2023	$ 806,399,780	$ 5,892,920	$ 812,292,700	$ 14,757,116	$ 797,535,584	$ 3,752,872,509	185423 2023-02-23	$ 16,694,293,673	$ 204,698,075,518				
15	Obra	Mayo de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,752,872,510	185423 2023-02-23	$ 16,694,293,673	$ 204,698,075,518				
16	Obra	Junio de 2023	$ 80,868,600	$ 590,963	$ 81,459,563	$ 1,479,895	$ 79,979,668	$ 3,751,392,615	185423 2023-02-23	$ 16,614,314,005	$ 204,616,615,955				
16	EyD	Junio de 2023	$ 306,884,195	$ 58,307,997	$ 365,192,192	$ 5,615,981	$ 359,576,211	$ 3,745,776,634	185423 2023-02-23	$ 16,254,737,794	$ 204,251,423,763				
16	Gestión	Junio de 2023	$ 58,213,340	$ 11,060,534	$ 69,273,874	$ 1,065,304	$ 68,208,571	$ 3,744,711,330	185423 2023-02-23	$ 16,186,529,223	$ 204,182,149,889				
17	Obra	Julio de 2023	$ 109,571,960	$ 800,718	$ 110,372,678	$ 2,005,167	$ 108,367,511	$ 3,742,706,163	255422 2022-02-17	$ -	$ 204,071,777,211				
									185423 2023-02-23	$ 16,082,406,882					

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

MES INFORME MENSUAL: marzo-25 **PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

Anticipo					$ -			$ 4,768,464,730	185423 2023-02-23	$ 11,313,942,152	$ 204,071,777,211				Anticipo
18	Obra	agosto-2023	$ 739,268,400	$ 5,402,346	$ 744,670,746	$ 30,827,492	$ 713,843,254	$ 8,480,343,401	185423 2023-02-23	$ 10,600,098,898	$ 203,327,106,465				
9 B	Ajuste Def	noviembre-2022	$ 4,762,222	$ 34,801	$ 4,797,023	$ -	$ 4,797,023	$ 8,480,343,401	185423 2023-02-23	$ 10,595,301,875	$ 203,322,309,442				
10 B	Ajuste Def	diciembre-2022	$ 8,696,564	$ 63,552	$ 8,760,116	$ -	$ 8,760,116	$ 8,480,343,401	185423 2023-02-23	$ 10,586,541,759	$ 203,313,549,326				
11 A	Ajuste Def	enero-2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,480,343,401	185423 2023-02-23	$ 10,586,541,759	$ 203,313,549,326				
12 A	Ajuste Def	febrero-2023	$ 47,591,302	$ 347,783	$ 47,939,085	$ -	$ 47,939,085	$ 8,480,343,401	185423 2023-02-23	$ 10,538,602,674	$ 203,265,610,241				
13 A	Ajuste Def	marzo-2023	$ 139,210,709	$ 1,017,309	$ 140,228,018	$ -	$ 140,228,018	$ 8,480,343,401	185423 2023-02-23	$ 10,398,374,656	$ 203,125,382,223				
14A	Ajuste Def	abril-2023	$ 243,894,644	$ 1,782,307	$ 245,676,951	$ -	$ 245,676,951	$ 8,480,343,401	185423 2023-02-23	$ 10,152,697,705	$ 202,879,705,272				
19	Obra	septiembre-2023	$ 1,119,437,000	$ 8,180,501	$ 1,127,617,501	$ 46,680,523	$ 1,080,936,978	$ 8,433,662,877	185423 2023-02-23	$ 9,071,760,727	$ 201,752,087,771				
15A	Ajuste Def	mayo-2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,433,662,877	185423 2023-02-23	$ 9,071,760,727	$ 201,752,087,771				
16A	Ajuste Def	junio-2023	$ 24,955,635	$ 182,368	$ 25,138,003	$ -	$ 25,138,003	$ 8,433,662,877	185423 2023-02-23	$ 9,046,622,724	$ 201,726,949,768				
17A	Ajuste Def	julio-2023	$ 35,188,016	$ 257,143	$ 35,445,159	$ -	$ 35,445,159	$ 8,433,662,877	185423 2023-02-23	$ 9,011,177,565	$ 201,691,504,609				
18A	Ajuste Def	agosto-2023	$ 245,066,520	$ 1,790,871	$ 246,857,391	$ -	$ 246,857,391	$ 8,433,662,877	185423 2023-02-23	$ 8,764,320,174	$ 201,444,647,218				
19 A	Ajuste Def	septiembre-2023	$ 375,929,407	$ 2,747,176	$ 378,676,583	$ -	$ 378,676,583	$ 8,433,662,877	185423 2023-02-23	$ 8,385,643,591	$ 201,065,970,635				
20	Obra	octubre-2023	$ 463,773,600	$ 3,389,115	$ 467,162,715	$ 19,339,359	$ 447,823,356	$ 8,414,323,518	185423 2023-02-23	$ 7,937,820,235	$ 200,598,807,920				
20 A	Ajuste Def	octubre-2023	$ 157,464,048	$ 1,150,699	$ 158,614,747	$ -	$ 158,614,747	$ 8,414,323,518	185423 2023-02-23	$ 7,779,205,488	$ 200,440,193,173				
21	Obra	noviembre-2023	$ 686,551,600	$ 5,017,108	$ 691,568,708	$ 28,629,202	$ 662,939,506	$ 8,385,694,316	185423 2023-02-23	$ 7,116,265,982	$ 199,748,624,465				
21 A	Ajuste Def	noviembre-2023	$ 220,908,994	$ 1,614,335	$ 222,523,329	$ -	$ 222,523,329	$ 8,385,694,316	185423 2023-02-23	$ 6,893,742,653	$ 199,526,101,136				
22	Obra	diciembre-2023	$ 1,360,284,521	$ 9,940,541	$ 1,370,225,062	$ 56,723,865	$ 1,313,501,197	$ 8,328,970,451	185423 2023-02-23	$ 5,580,241,456	$ 198,155,876,074				
22 A	Ajuste Def	diciembre-2023	$ 407,531,986	$ 2,978,118	$ 410,510,104	$ -	$ 410,510,104	$ 8,328,970,451	185423 2023-02-23	$ 5,169,731,352	$ 197,745,365,970				
23	Gestión	enero-2024	$ 726,573	$ 138,049	$ 864,622	$ 30,298	$ 834,324	$ 8,328,940,153	185423 2023-02-23	$ 5,168,897,028	$ 197,744,501,348				
23	Obra	enero-2024	$ 1,711,066,391	$ 12,503,947	$ 1,723,570,338	$ 71,351,469	$ 1,652,218,869	$ 8,257,588,684	185423 2023-02-23	$ 3,516,678,159	$ 196,020,931,010				
23	Obra	enero-2024	$ 981,332,484	$ 7,171,276	$ 988,503,760	$ 40,921,565	$ 947,582,195	$ 8,216,667,119	185423 2023-02-23	$ 2,569,095,964	$ 195,032,427,250				
23 A	Ajuste Def	enero-2024	$ 898,072,681	$ 6,562,839	$ 904,635,520	$ -	$ 904,635,520	$ 8,216,667,119	185423 2023-02-23	$ 1,664,460,444	$ 194,127,791,730				
24	Obra	febrero-2024	$ 1,278,694,174	$ 9,344,303	$ 1,288,038,478	$ 53,321,547	$ 1,234,716,931	$ 8,163,345,572	185423 2023-02-23	$ 429,743,513	$ 192,839,753,252				
24 A	Ajuste Def	febrero-2024	$ 154,492,388	$ 1,128,983	$ 155,621,371	$ -	$ 155,621,372	$ 8,163,345,572	185423 2023-02-23	$ 274,122,141	$ 192,684,131,881				
24 A	Ajuste Def	febrero-2024	$ 278,932,556	$ 2,038,354	$ 280,970,909	$ -	$ 280,970,908	$ 8,163,345,572	185423 2023-02-23	$ -	$ 192,403,160,972				
									202424 2024-03-14	$ 18,333,400,197	$ 192,403,160,972				
25	Obra	marzo-2024	$ 1,154,175,146	$ 8,434,357	$ 1,162,609,503	$ 48,129,104	$ 1,114,480,399	$ 8,115,216,468	202424 2024-03-14	$ 17,218,919,798	$ 191,240,551,469				
25 A	Ajuste Def	marzo-2024	$ 400,107,068	$ 2,923,859	$ 403,030,927	$ -	$ 403,030,927	$ 8,115,216,468	202424 2024-03-14	$ 16,815,888,871	$ 190,837,520,542				
26	Obra	abril-2024	$ 1,650,244,700	$ 12,059,482	$ 1,662,304,181	$ 70,135,399	$ 1,592,168,782	$ 8,045,081,068	202424 2024-03-14	$ 15,223,720,089	$ 189,175,216,361				
26 A	Ajuste Def	abril-2024	$ 579,186,930	$ 4,232,520	$ 583,419,450	$ -	$ 583,419,450	$ 8,045,081,069	202424 2024-03-14	$ 14,640,300,639	$ 188,591,796,911				
27	Obra	mayo-2024	$ 1,683,335,800	$ 12,301,300	$ 1,695,637,100	$ 84,166,790	$ 1,611,470,310	$ 7,960,914,279	202424 2024-03-14	$ 13,028,830,329	$ 186,896,159,811				
27 A	Ajuste Def	mayo-2024	$ 635,220,840	$ 4,641,998	$ 639,862,838	$ -	$ 639,862,838	$ 7,960,914,279	202424 2024-03-14	$ 12,388,967,491	$ 186,256,296,973				
28	Obra	junio-2024	$ 1,751,535,500	$ 12,799,683	$ 1,764,335,183	$ 140,122,840	$ 1,624,212,343	$ 7,820,791,439	202424 2024-03-14	$ 10,764,755,148	$ 184,491,961,790				
28 A	Ajuste Def	junio-2024	$ 704,069,644	$ 5,145,124	$ 709,214,768	$ -	$ 709,214,768	$ 7,820,791,439	202424 2024-03-14	$ 10,055,540,380	$ 183,782,747,022				
29	Obra	julio-2024	$ 2,378,754,032	$ 17,383,203	$ 2,396,137,235	$ 190,300,323	$ 2,205,836,912	$ 7,630,491,116	202424 2024-03-14	$ 7,849,703,468	$ 181,386,609,787				
29 A	Ajuste Def	julio-2024	$ 958,372,223	$ 7,003,489	$ 965,375,712	$ -	$ 965,375,712	$ 7,630,491,116	202424 2024-03-14	$ 6,884,327,756	$ 180,421,234,075				
30	Obra	agosto-2024	$ 1,915,089,338	$ 13,994,884	$ 1,929,084,222	$ 574,526,802	$ 1,354,557,420	$ 7,055,964,314	202424 2024-03-14	$ 5,529,770,336	$ 178,492,149,853				
30 A	Ajuste Def	agosto-2024	$ 588,542,625	$ 4,300,888	$ 592,843,513	$ -	$ 592,843,513	$ 7,055,964,314	202424 2024-03-14	$ 4,936,926,823	$ 177,899,306,340				
31	Obra	septiembre-2024	$ 1,547,439,572	$ 11,308,212	$ 1,558,747,784	$ 1,315,323,637	$ 243,424,147	$ 5,740,640,677	202424 2024-03-14	$ 4,693,502,676	$ 176,340,558,556				
31 A	Ajuste Def	septiembre-2024	$ 102,337,191	$ 747,849	$ 103,085,040	$ -	$ 103,085,040	$ 5,740,640,677	202424 2024-03-14	$ 4,590,417,636	$ 176,237,473,516				
Anticipo								$ 9,570,640,677	202424 2024-03-14	$ 760,417,636	$ 176,237,473,516				Anticipo
32	Obra	octubre-2024	$ 1,399,779,904	$ 10,229,161	$ 1,410,009,065	$ 69,988,995	$ 1,340,020,070	$ 9,500,651,682	**182525 2025-03-20**	$ 7,830,104,411	$ 174,827,464,451				
33	Obra	noviembre-2024	$ 437,636,620	$ 3,198,114	$ 440,834,734	$ 21,881,831	$ 418,952,903	$ 9,478,769,851	202424 2024-03-14	$ 341,464,733	$ 174,386,629,717				
32 A	Ajuste Def	octubre-2024	$ 530,381,172	$ 3,875,862	$ 534,257,034	$ -	$ 534,257,034	$ 9,478,769,851	**182525 2025-03-20**	$ 7,295,847,377	$ 173,852,372,683				
34	Obra	diciembre-2024	$ 395,722,341	$ 2,891,817	$ 398,614,158	$ 19,786,117	$ 378,828,041	$ 9,458,983,734	**182525 2025-03-20**	$ 6,917,019,336	$ 173,453,758,525				
33 A	Ajuste Def	noviembre-2024	$ 147,938,476	$ 1,081,089	$ 149,019,565	$ -	$ 149,019,565	$ 9,458,983,734	202424 2024-03-14	$ 192,445,168	$ 173,304,738,960				
35	Obra	enero-2025	$ 37,132,199	$ 271,351	$ 37,403,550	$ 1,856,610	$ 35,546,940	$ 9,457,127,124	202424 2024-03-14	$ 156,898,228	$ 173,267,335,410				
34 A	Ajuste Def	diciembre-2024	$ 137,777,091	$ 1,006,833	$ 138,783,924	$ -	$ 138,783,924	$ 9,457,127,124	202424 2024-03-14	$ 18,114,304	$ 173,128,551,486				
36	Obra	febrero-2025	$ 77,289,546	$ 564,808	$ 77,854,354	$ 65,696,114	$ 12,158,240	$ 9,391,431,010	**182525 2025-03-20**	$ 6,904,861,096	$ 173,050,697,132				
35 A	Ajuste Def	enero-2025	$ 7,851,321	$ 57,375	$ 7,908,696	$ -	$ 7,908,696	$ 9,391,431,010	202424 2024-03-14	$ 10,205,608	$ 173,042,788,436				
37	Obra	marzo-2025	$ 96,011,950	$ 701,626	$ 96,713,576	$ 9,601,195	$ 87,112,381	$ 9,381,829,815	**182525 2025-03-20**	$ 6,817,748,715	$ 172,946,074,860				
TOTALES			**$ 37,650,410,876**	**$ 437,040,291**	**$ 38,087,451,167**	**$ 3,373,086,721**	**$ 34,714,364,451**	**$ 9,381,829,815**			**$ 172,946,074,860**				

FECHA 31/03/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

MES INFORME MENSUAL: marzo-25 **PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 28,355,636,412	$ 207,214,269	**$ 28,562,850,681**
PROVISION PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 8,408,570,356	$ 61,447,243	**$ 8,470,017,599**
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA			**$ -**
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.	$ 827,264,195	$ 157,180,196	**$ 984,444,391**
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA e IVA19%)	$ 58,939,913	$ 11,198,583	**$ 70,138,496**
VALOR TOTAL	**$ 37,650,410,876**	**$ 437,040,291**	**$ 38,087,451,167**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: ANGEL MARIA ORTEGA MARTINEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 68202-55889 STD

Firma
Nombre: JOSÉ LUIS USUGA GOMEZ
Director de intervenotira
Matricula profesional No. 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 22/11/2024 (Día / Mes / Año)

1 de 9

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado			1 mar-22	2 abr-22	3 may-22	4 jun-22	5 jul-22	6 ago-22	7 sep-22	8 oct-22	9 nov-22	10 dic-22	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$20,974,123	11.83%		$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$41,323,552	23.30%		$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	1.18%	% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%	1.01%	
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$310,871	$1,786,253	
	$52,379,899	29.53%	$2,097,123	$ E											$310,871	$1,786,253	
				% E											0.18%	1.01%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$33,132,570	18.68%		$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	0.51%	% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.00%	0.11%	0.10%	0.22%	
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$144,864	$0	$196,315	$175,353	$385,570	50%
	$4,751,821	2.68%	$902,102	$ E								$144,864		$196,315	$175,353	$385,570	
				% E								0.08%		0.11%	0.10%	0.22%	
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$4,304,702	2.43%		$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$20,488,919	11.55%		$ E													
				% E													
		0.00%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**1.69%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$2,999,226**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.00%	0.11%	0.27%	1.22%
	VALOR (Miles de Pesos)			**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$144,864**	**$0**	**$196,315**	**$486,224**	**$2,171,823**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.08%	0.19%	0.47%	1.69%
	VALOR (Miles de Pesos)			**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$144,864**	**$144,864**	**$341,179**	**$827,403**	**$2,999,226**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%								0.08%	0.00%	0.11%	0.27%	1.22%
	VALOR (Miles de Pesos)								**$144,864**	**$0**	**$196,315**	**$486,224**	**$2,171,823**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%								0.08%	0.08%	0.19%	0.47%	1.69%
	VALOR (Miles de Pesos)								**$144,864**	**$144,864**	**$341,179**	**$827,403**	**$2,999,226**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $21,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $0	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $7,253,657	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $0	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,453,399	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES					
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	11 ene-23	12 feb-23	13 mar-23	14 abr-23	15 may-23	16 jun-23	17 jul-23	18 ago-23	19 sep-23	20 oct-23	21 nov-23	22 dic-23	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$20,974,123	11.83%	$0	$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%	0.10%	
				$ P	$0	$6,600	$0	$0	$0	$12,011	$7,625	$0	$0	$0	$64,821	$172,788	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ E		$6,600				$12,011	$7,625				$64,821	$172,788	
				% E		0.00%				0.01%	0.00%				0.04%	0.10%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	4.58%	% P	0.00%	0.16%	0.58%	0.46%	0.00%	0.04%	0.06%	0.42%	0.63%	0.26%	0.35%	0.43%	
				$ P	$0	$288,751	$1,023,324	$824,245	$0	$68,858	$101,947	$739,268	$1,119,437	$463,774	$621,731	$767,436	
	$52,379,899	29.53%	$8,115,895	$ E	$0	$288,751	$1,023,324	$824,245	$0	$68,858	$101,947	$739,268	$1,119,437	$463,774	$621,731	$767,436	
				% E		0.16%	0.58%	0.46%		0.04%	0.06%	0.42%	0.63%	0.26%	0.35%	0.43%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	0.83%	% P	0.00%	0.04%	0.01%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.24%	
				$ P	$0	$63,448	$15,148	$79,899	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$420,060	50%
	$4,751,821	2.68%	$1,480,658	$ E		$63,448	$15,148	$79,899								$420,060	
				% E		0.04%	0.01%	0.05%								0.24%	
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%	$0	$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**5.56%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$9,860,397**														

REPROGRAMACIÓN #1 25/03/2022

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.20%	0.59%	0.51%	0.00%	0.05%	0.06%	0.42%	0.63%	0.26%	0.39%	0.77%	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$358,799**	**$1,038,472**	**$904,144**	**$0**	**$80,869**	**$109,572**	**$739,268**	**$1,119,437**	**$463,774**	**$686,552**	**$1,360,285**	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**1.69%**	**1.89%**	**2.48%**	**2.99%**	**2.99%**	**3.03%**	**3.10%**	**3.51%**	**4.14%**	**4.41%**	**4.79%**	**5.56%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,999,226**	**$3,358,025**	**$4,396,497**	**$5,300,641**	**$5,300,641**	**$5,381,510**	**$5,491,082**	**$6,230,350**	**$7,349,787**	**$7,813,561**	**$8,500,112**	**$9,860,397**	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%	0.20%	0.59%	0.51%	0.00%	0.05%	0.06%	0.42%	0.63%	0.26%	0.39%	0.77%	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$358,799**	**$1,038,472**	**$904,144**	**$0**	**$80,869**	**$109,572**	**$739,268**	**$1,119,437**	**$463,774**	**$686,552**	**$1,360,285**	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	1.69%	1.89%	2.48%	2.99%	2.99%	3.03%	3.10%	3.51%	4.14%	4.41%	4.79%	5.56%	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,999,226**	**$3,358,025**	**$4,396,497**	**$5,300,641**	**$5,300,641**	**$5,381,510**	**$5,491,082**	**$6,230,350**	**$7,349,787**	**$7,813,561**	**$8,500,112**	**$9,860,397**	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES					
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	
				% Programado													
				$ Valor programado													
				$ Valor Ejecutado													
				% Ejecutado	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,605	$4,024	$6,951	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.01%	0.01%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$252,000	$12,555	$23,535	
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	1.46%	0.71%	0.65%	0.93%	0.95%	0.99%	0.63%	0.66%	0.72%	0.49%	0.00%	0.00%	
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$2,594,598	$1,263,546	$1,150,564	$1,650,245	$1,683,336	$1,751,536	$1,123,450	$1,172,400	$1,270,100	$867,576	$2,760	$0	
				$ E	$2,594,598	$1,263,546	$1,150,564	$1,650,245	$1,683,336	$1,751,536	$2,327,221	$1,902,179	$1,352,233	$955,284			
				% E	1.46%	0.71%	0.65%	0.93%	0.95%	0.99%	1.31%	1.07%	0.76%				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.05%	0.04%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$241,243	$92,133	$74,639	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.06%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.07%	0.13%	0.14%	0.12%	0.22%	
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$97,801	$15,149	$3,612	$0	$0	$0	$1,4##	$132,664	$225,813	$255,856	$219,286	$396,427	50%
				$ E	$97,801	$15,149	$3,612				$50,##	$12,911	$195,206	$444,496			
				% E	0.06%	0.01%	0.00%				0.0#	0.01%	0.11%				
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1.52%	0.72%	0.65%	0.93%	0.95%	0.99%	0.63%	0.74%	0.84%	0.91%	0.19%	0.28%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,692,399**	**$1,278,694**	**$1,154,175**	**$1,650,245**	**$1,683,336**	**$1,751,536**	**$1,124,974**	**$1,305,064**	**$1,495,913**	**$1,621,281**	**$330,759**	**$501,551**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**7.08%**	**7.80%**	**8.45%**	**9.38%**	**10.33%**	**11.32%**	**11.95%**	**12.69%**	**13.53%**	**14.44%**	**14.63%**	**14.91%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$12,552,796**	**$13,831,490**	**$14,985,665**	**$16,635,910**	**$18,319,245**	**$20,070,781**	**$21,195,755**	**$22,500,819**	**$23,996,732**	**$25,618,013**	**$27,642,603**	**$28,144,154**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1.52%	0.72%	0.65%	0.93%	0.95%	0.99%	1.34%	1.08%	0.87%	0.00%		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,692,399**	**$1,278,694**	**$1,154,175**	**$1,650,245**	**$1,683,336**	**$1,751,536**	**$2,378,754**	**$1,915,089**	**$1,547,440**	**$1,399,780**		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	7.08%	7.80%	8.45%	9.38%	10.33%	11.32%	12.66%	13.74%	14.61%	14.61%		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$12,552,796**	**$13,831,490**	**$14,985,665**	**$16,635,910**	**$18,319,245**	**$20,070,781**	**$22,449,535**	**$24,364,624**	**$25,912,064**	**$27,311,844**		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES					
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	———

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4 de 9 FECHA 22/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	35 / ene-25	36 / feb-25	37 / mar-25	38 / abr-25	39 / may-25	40 / jun-25	41 / jul-25	42 / ago-25	43 / sep-25	44 / oct-25	45 / nov-25	46 / dic-25	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3,070	$6,316	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.09%	0.05%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$12,012	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$252,000	$168,000	$93,600	
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	0.00%	0.02%	0.12%	0.12%	0.12%	0.12%	0.23%	0.36%	0.35%	0.36%	0.35%	0.36%	
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$0	$28,193	$211,483	$204,661	$211,483	$204,661	$404,850	$640,267	$618,970	$639,603	$618,970	$639,620	
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.29%	0.51%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$241,243	$513,296	$896,765	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.02%	0.03%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$34,966	$61,679	$68,267	$66,084	$68,287	$66,084	$68,287	$68,287	$66,084	$68,287	$66,084	$64,826	50%
				$ E													
				% E													
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

		150	150									
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.03%	0.05%	0.16%	0.15%	0.16%	0.15%	0.27%	0.40%	0.39%	0.68%	0.77%	0.96%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$46,978**	**$89,872**	**$279,771**	**$270,746**	**$279,771**	**$270,746**	**$473,138**	**$708,555**	**$685,055**	**$1,201,133**	**$1,369,421**	**$1,701,127**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**14.94%**	**14.99%**	**15.15%**	**15.30%**	**15.46%**	**15.61%**	**15.88%**	**16.28%**	**16.66%**	**17.34%**	**18.11%**	**19.07%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$28,191,132**	**$28,281,004**	**$28,560,775**	**$28,831,521**	**$29,111,291**	**$29,382,037**	**$29,855,174**	**$30,563,729**	**$31,248,784**	**$32,449,917**	**$33,819,338**	**$35,520,465**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES					
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	47 ene-26	48 feb-26	49 mar-26	50 abr-26	51 may-26	52 jun-26	53 jul-26	54 ago-26	55 sep-26	56 oct-26	57 nov-26	58 dic-26	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.55%	0.49%	0.44%	0.42%	0.44%	0.42%	0.31%	0.31%	0.30%	0.31%	0.30%	0.31%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$968,844	$875,085	$776,513	$751,464	$776,513	$751,464	$548,487	$548,487	$530,793	$548,487	$530,793	$548,487	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	0.03%	0.03%	0.05%	0.05%	0.05%	0.11%	0.12%	0.12%	0.10%	0.10%	0.10%	0.04%	
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$55,988	$50,569	$86,210	$83,429	$86,210	$191,399	$212,276	$213,829	$177,684	$183,607	$177,684	$72,038	
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.16%	0.15%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$285,709	$258,060	$285,709	$276,492	$285,709	$276,492	$285,709	$285,709	$276,492	$285,709	$276,492	$285,709	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$3,204	$2,894	$3,204	$3,100	$3,204	$3,100	$3,204	$3,204	$3,100	$3,204	$3,100	$3,204	50%
				$ E													
				% E													
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.42%	0.36%	0.42%	0.41%	0.42%	0.41%	0.42%	0.42%	0.41%	0.42%	0.41%	0.42%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$750,747	$678,094	$750,747	$726,530	$750,747	$726,530	$750,747	$750,747	$726,530	$750,747	$726,530	$750,747	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

		47 ene-26	48 feb-26	49 mar-26	50 abr-26	51 may-26	52 jun-26	53 jul-26	54 ago-26	55 sep-26	56 oct-26	57 nov-26	58 dic-26
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1.16%	1.05%	1.07%	1.04%	1.07%	1.10%	1.02%	1.02%	0.97%	1.00%	0.97%	0.94%
	VALOR (Miles de Pesos)	$2,064,491	$1,864,702	$1,902,383	$1,841,016	$1,902,383	$1,948,985	$1,800,422	$1,801,976	$1,714,600	$1,771,753	$1,714,600	$1,660,185
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	20.24%	21.29%	22.36%	23.40%	24.47%	25.57%	26.59%	27.60%	28.57%	29.57%	30.53%	31.47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$37,584,956	$39,449,657	$41,352,041	$43,193,057	$45,095,441	$47,044,426	$48,844,848	$50,646,824	$52,361,424	$54,133,177	$55,847,776	$57,507,961
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES				
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 22/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	59 ene-27	60 feb-27	61 mar-27	62 abr-27	63 may-27	64 jun-27	65 jul-27	66 ago-27	67 sep-27	68 oct-27	69 nov-27	70 dic-27	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.13%	0.11%	0.13%	0.12%	0.13%	0.12%	0.13%	0.13%	0.12%	0.13%	0.12%	0.13%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$222,115	$200,620	$222,115	$214,950	$222,115	$214,950	$222,115	$222,115	$214,950	$222,115	$214,950	$222,115	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.68%	0.61%	0.70%	0.68%	0.70%	0.68%	0.70%	0.68%	0.66%	0.68%	0.66%	0.68%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$1,207,017	$1,090,209	$1,248,609	$1,208,331	$1,248,609	$1,208,331	$1,248,609	$1,207,017	$1,168,081	$1,207,017	$1,168,081	$1,207,017	
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.01%	0.01%	
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$18,519	$15,324	$16,966	$16,419	$31,464	$31,952	$33,017	$33,017	$31,952	$33,017	$17,972	$16,966	
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.17%	0.15%	0.17%	0.16%	0.17%	0.16%	0.17%	0.17%	0.16%	0.17%	0.16%	0.17%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$297,909	$269,079	$297,909	$288,299	$297,909	$288,299	$297,909	$297,909	$288,299	$297,909	$288,299	$297,909	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	50%
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.18%	0.17%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$326,491	$294,896	$326,491	$315,959	$326,491	$315,959	$326,491	$326,491	$315,959	$326,491	$315,959	$326,491	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1.17%	1.05%	1.19%	1.15%	1.20%	1.16%	1.20%	1.18%	1.14%	1.18%	1.13%	1.17%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,072,051**	**$1,870,127**	**$2,112,090**	**$2,043,958**	**$2,126,587**	**$2,059,491**	**$2,128,141**	**$2,086,549**	**$2,019,241**	**$2,086,549**	**$2,005,261**	**$2,070,498**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**32.64%**	**33.69%**	**34.88%**	**36.04%**	**37.24%**	**38.40%**	**39.60%**	**40.77%**	**41.91%**	**43.09%**	**44.22%**	**45.39%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$59,580,013**	**$61,450,140**	**$63,562,230**	**$65,606,188**	**$67,732,775**	**$69,792,266**	**$71,920,407**	**$74,006,956**	**$76,026,197**	**$78,112,746**	**$80,118,007**	**$82,188,505**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $21,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$29,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA 22/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 211,033,526,027.00** (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 211,033,526,027.00**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	71 / ene-28	72 / feb-28	73 / mar-28	74 / abr-28	75 / may-28	76 / jun-28	77 / jul-28	78 / ago-28	79 / sep-28	80 / oct-28	81 / nov-28	82 / dic-28	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.36%	0.33%	0.36%	0.35%	0.36%	0.35%	0.36%	0.36%	0.35%	0.36%	0.35%	0.36%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	**$634,306**	**$593,383**	**$634,306**	**$613,844**	**$634,306**	**$613,844**	**$634,306**	**$634,306**	**$613,844**	**$634,306**	**$613,844**	**$634,306**	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.40%	0.37%	0.40%	0.38%	0.40%	0.38%	0.40%	0.43%	0.52%	0.53%	0.52%	0.53%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	**$702,025**	**$656,733**	**$702,025**	**$679,379**	**$702,025**	**$679,379**	**$702,025**	**$757,754**	**$918,219**	**$948,826**	**$918,219**	**$948,826**	
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	0.09%	0.09%	0.09%	0.09%	0.12%	0.12%	0.12%	0.12%	0.12%	0.12%	0.09%	0.09%	
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	**$166,008**	**$155,298**	**$166,008**	**$160,653**	**$212,616**	**$207,261**	**$214,170**	**$214,170**	**$207,261**	**$214,170**	**$162,207**	**$166,008**	
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.16%	0.15%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	**$287,935**	**$269,359**	**$287,935**	**$278,647**	**$287,935**	**$278,647**	**$287,935**	**$287,935**	**$278,647**	**$287,935**	**$278,647**	**$287,935**	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	50%
				$ E													
				% E													
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.14%	0.13%	0.14%	0.13%	0.14%	0.13%	0.14%	0.14%	0.13%	0.14%	0.13%	0.14%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	**$240,900**	**$225,358**	**$240,900**	**$233,129**	**$240,900**	**$233,129**	**$240,900**	**$240,900**	**$233,129**	**$240,900**	**$233,129**	**$240,900**	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1.15%	1.07%	1.15%	1.11%	1.17%	1.13%	1.17%	1.20%	1.27%	1.31%	1.24%	1.28%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,031,174**	**$1,900,131**	**$2,031,174**	**$1,965,652**	**$2,077,782**	**$2,012,260**	**$2,079,335**	**$2,135,065**	**$2,251,100**	**$2,326,136**	**$2,206,046**	**$2,277,975**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**46.53%**	**47.60%**	**48.75%**	**49.86%**	**51.03%**	**52.16%**	**53.33%**	**54.54%**	**55.81%**	**57.12%**	**58.36%**	**59.65%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$84,219,679**	**$86,119,810**	**$88,150,984**	**$90,116,636**	**$92,194,418**	**$94,206,678**	**$96,286,013**	**$98,421,078**	**$100,672,177**	**$102,998,314**	**$105,204,359**	**$107,482,334**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **DIANA MARCELA HERNANDEZ MONTERO**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-119963 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 22/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	83 / ene-29	84 / feb-29	85 / mar-29	86 / abr-29	87 / may-29	88 / jun-29	89 / jul-29	90 / ago-29	91 / sep-29	92 / oct-29	93 / nov-29	94 / dic-29	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.21%	0.19%	0.21%	0.20%	0.21%	0.20%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$363,682	$328,487	$363,682	$351,951	$363,682	$351,951	$96,166	$96,166	$93,064	$96,166	$93,064	$96,166	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.62%	0.46%	0.51%	0.53%	0.66%	0.64%	0.66%	0.66%	0.61%	0.51%	0.50%	0.61%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$1,101,717	$822,518	$910,645	$932,821	$1,176,994	$1,139,026	$1,176,994	$1,176,994	$1,087,475	$910,645	$881,270	$1,073,588	
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	0.08%	0.07%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.16%	
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$147,250	$133,000	$147,250	$142,500	$147,250	$142,500	$147,250	$147,250	$142,500	$147,250	$142,500	$289,234	
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.18%	0.16%	0.18%	0.17%	0.18%	0.17%	0.18%	0.18%	0.17%	0.18%	0.17%	0.18%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$317,834	$287,076	$317,834	$307,581	$317,834	$307,581	$317,834	$317,834	$307,581	$317,834	$307,581	$317,834	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	50%
				$ E													
				% E													
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.48%	0.43%	0.48%	0.46%	0.48%	0.46%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$847,718	$765,681	$847,718	$820,372	$847,718	$820,372	$1,946	$1,946	$1,883	$1,946	$1,883	$1,946	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1.57%	1.32%	1.46%	1.44%	1.61%	1.56%	0.98%	0.98%	0.92%	0.83%	0.80%	1.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,778,201**	**$2,336,762**	**$2,587,129**	**$2,555,225**	**$2,853,478**	**$2,761,430**	**$1,740,189**	**$1,740,189**	**$1,632,503**	**$1,473,841**	**$1,426,298**	**$1,778,768**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**61.21%**	**62.53%**	**63.99%**	**65.43%**	**67.04%**	**68.60%**	**69.58%**	**70.56%**	**71.48%**	**72.31%**	**73.12%**	**74.12%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$110,260,535**	**$112,597,297**	**$115,184,427**	**$117,739,652**	**$120,593,129**	**$123,354,559**	**$125,094,749**	**$126,834,938**	**$128,467,441**	**$129,941,282**	**$131,367,579**	**$133,146,347**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES					
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

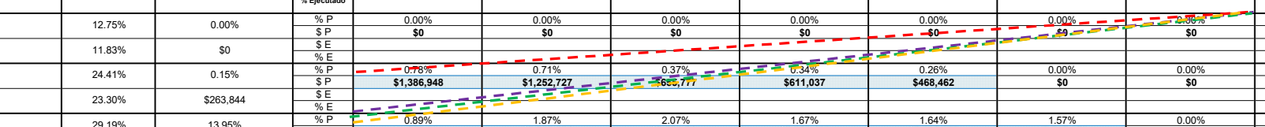
CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	95 / ene-30	96 / feb-30	97 / mar-30	98 / abr-30	99 / may-30	100 / jun-30	101 / jul-30						
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0						
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.78%	0.71%	0.37%	0.34%	0.26%	0.00%	0.00%						
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$1,386,948	$1,252,727	$665,777	$611,037	$468,462	$0	$0						
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	0.89%	1.87%	2.07%	1.67%	1.64%	1.57%	0.00%						
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$1,572,821	$3,309,004	$3,663,541	$2,959,402	$2,905,328	$2,787,072	$0						
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	1.83%	1.66%	1.83%	1.77%	1.35%	1.31%	0.00%						
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$3,250,486	$2,935,923	$3,250,486	$3,145,631	$2,397,986	$2,320,631	$0						
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.09%	0.08%	0.09%	0.09%	0.09%	0.09%	0.06%						
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$159,245	$143,834	$159,245	$154,108	$159,245	$154,108	$101,489						
				$ E													
				% E													
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.36%	0.32%	0.36%	0.35%	0.36%	0.35%	0.35%						
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$632,444	$571,240	$632,444	$612,043	$632,444	$612,043	$612,043						
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0						
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	3.95%	4.63%	4.71%	4.22%	3.70%	3.31%	0.40%				
	VALOR (Miles de Pesos)	**$7,001,944**	**$8,212,728**	**$8,361,493**	**$7,482,222**	**$6,563,465**	**$5,873,854**	**$713,532**				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**78.07%**	**82.70%**	**87.41%**	**91.63%**	**95.33%**	**98.64%**	**99.04%**				
	VALOR (Miles de Pesos)	**$140,148,291**	**$148,361,019**	**$156,722,512**	**$164,204,734**	**$170,768,199**	**$176,642,053**	**$177,355,586**				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											



CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $21,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $0	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $7,253,657	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $0	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,453,399	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 / 2022	2 / 2023	3 / 2024	4 / 2025	5 / 2026	6 / 2027	7 / 2028	8 / 2029	9 / 2030	10	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%	4.60%	1.47%	4.22%	1.52%	0.00%		100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$0	$0	$10,975	$9,386	$8,155,416	$2,615,220	$7,488,898	$2,694,227	$0		
				$ E											
				% E											
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.00%	0.15%	0.00%	0.30%	0.00%	8.13%	5.25%	6.99%	2.47%		
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$0	$263,844	$36,000	$525,612	$0	$14,416,932	$9,315,437	$12,390,686	$4,374,951		
				$ E		$263,844									
				% E											
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	1.18%	3.39%	9.33%	2.49%	0.90%	0.17%	1.27%	1.06%	9.70%		
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$2,097,123	$6,018,772	$16,600,000	$4,422,763	$1,590,924	$296,583	$2,245,830	$1,875,736	$17,197,168		
				$ E	$2,097,123	$6,018,772	$16,600,240								
				% E	1.18%										
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.93%	1.90%	1.98%	1.92%	2.11%	9.76%		
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$0	$0	$166,672	$1,651,304	$3,363,992	$3,507,634	$3,399,491	$3,742,235	$17,301,143		
				$ E											
				% E											
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.51%	0.33%	0.82%	0.43%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.58%		
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$902,102	$578,555	$1,431,921	$767,246	$37,722	$0	$0	$0	$1,031,275		50%
				$ E	$902,102	$578,555	$819,207								
				% E	0.51%										
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.43%		
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,304,702		
				$ E											
				% E											
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	4.98%	2.17%	1.60%	2.80%	0.00%		
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$8,839,445	$3,844,174	$2,844,174	$4,961,129	$0		
				$ E											
				% E											
		0.00%	0.00%	% P											
			$0	$ P	$0	$0									
				$ E											
				% E											
		0.00%	0.00%	% P											
			$0	$ P	$0	$0									
				$ E											
				% E											0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,585.867**	**100.00%**	**15.40%**												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,585.867**	**100.00%**	**$27,311,844**												

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA AÑO	%	1.69%	3.87%	10.31%	4.16%	12.40%	13.92%	14.26%	14.47%	24.93%	0.00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,999,226**	**$6,861,171**	**$18,283,757**	**$7,376,311**	**$21,987,496**	**$24,680,544**	**$25,293,830**	**$25,664,012**	**$44,209,239**	**$0**	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	1.69%	5.56%	15.87%	20.03%	32.43%	46.34%	60.60%	75.07%	100.00%	100.00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,999,226**	**$9,860,397**	**$28,144,154**	**$35,520,465**	**$57,507,961**	**$82,188,505**	**$107,482,334**	**$133,146,347**	**$177,355,586**	**$177,355,586**	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA AÑO	%	1.69%	3.87%	9.84%								
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,999,226**	**$6,861,171**	**$17,451,447**								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	1.69%	5.56%	15.40%								
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,999,226**	**$9,860,397**	**$27,311,844**								

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,584,622	29.71%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 255,013	17.17%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,894,218	26.41%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,206,062**	**17.16%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES					
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - - -	- - - - - -	- - - - - -	- - - - - -	———

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 37 **DE** marzo-2025 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 96,011,950

SEGUIMIENTO No. 37
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 2257 DE 2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

PLAZO INICIAL: Hasta Julio 31 de 2022 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
PLAZO ACUMULADO: 100 meses + 8 días (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: Hasta Julio 31 de 2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ **211,033,526,027.00**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	((%) OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor Programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3,070	$6,316	
				$ E	$0	$0	$0										
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.09%	0.05%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$12,012	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$252,000	$168,000	$93,600	
				$ E	$0	$0	$0										
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,628,287	29.11%	4.63%	% P	0.00%	0.02%	0.12%	0.12%	0.12%	0.12%	0.23%	0.36%	0.35%	0.36%	0.35%	0.36%	
	$52,379,899	29.53%	$24,910,360	$ P	$0	$28,193	$211,483	$204,661	$211,483	$204,661	$404,850	$640,267	$618,970	$639,603	$618,970	$639,620	
				$ E	$0	$0	$96,012										
				% E	0.00%	0.00%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.03%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.29%	0.51%	
	$33,132,570	18.68%	$124,332,725	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$241,243	$513,296	$896,765	
				$ E	$30,906	$21,053	$0										
				% E	0.02%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,793,954	1.01%	0.87%	% P	0.02%	0.03%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	
	$4,751,821	2.68%	$3,057,100	$ P	$34,966	$61,679	$68,287	$66,084	$68,287	$66,084	$68,287	$68,287	$66,084	$68,287	$66,084	$64,826	50%
				$ E	$6,226	$56,236	$0										
				% E	0.00%	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E	$0	$0	$0										
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
TRANSPORTES	$20,606,368	11.62%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$20,488,918,774	11.55%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E	$0	$0	$0										
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
				$ E													
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
				$ E													
				% E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100%**	**5.68%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**		**$28,355,636**														

PROGRAMACION INICIAL | REPROGRAMACION No. 1 | REPROGRAMACION No. 2 | REPROGRAMACION No. 3

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.03%	0.05%	0.16%	0.15%	0.16%	0.15%	0.27%	0.40%	0.39%	0.68%	0.77%	0.96%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$46,978**	**$89,872**	**$279,771**	**$270,746**	**$279,771**	**$270,746**	**$473,138**	**$708,555**	**$685,055**	**$1,201,133**	**$1,369,421**	**$1,701,127**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**15.90%**	**15.95%**	**16.10%**	**16.26%**	**16.41%**	**16.57%**	**16.83%**	**17.23%**	**17.62%**	**18.30%**	**19.07%**	**20.03%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$28,191,132**	**$28,281,004**	**$28,560,775**	**$28,831,521**	**$29,111,291**	**$29,382,037**	**$29,855,174**	**$30,563,729**	**$31,248,784**	**$32,449,917**	**$33,819,338**	**$35,520,465**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.02%	0.04%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$37,132**	**$77,290**	**$96,012**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**15.89%**	**15.93%**	**15.99%**	**15.99%**	**15.99%**	**15.99%**	**15.99%**	**15.99%**	**15.99%**	**15.99%**	**15.99%**	**15.99%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$28,182,335**	**$28,259,624**	**$28,355,636**	**$28,355,636**	**$28,355,636**	**$28,355,636**	**$28,355,636**	**$28,355,636**	**$28,355,636**	**$28,355,636**	**$28,355,636**	**$28,355,636**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$8,408,570	32.94%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$0	%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$3,440,290 / $3,440,290	$984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$0	%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$268,662	18.09%
*			
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$9,731,815	28.90%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**	**$38,087,451**	**18.05%**

NOTA:

La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
La presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: ROMULO JIMENEZ HIDALGO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante legal o apoderado de Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Anexo F

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Marzo de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2373 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Estado General del Tiempo Ruta 7802: Puerta de Hierro - Magangué - La Bodega, estación Metereológica: Aeropuerto Baracoa

Firma
Nombre: Aquilino Jose Perez Vergara
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:22202-210255COR

Firma
Nombre: José Luis Úsuga Gomez
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CodigoEstacion,NombreEstacion,Variable,Parametro,Fecha,Unidad,Valor,NivelAprobacion
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-01 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-02 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-03 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-04 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-05 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-06 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-07 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-08 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-09 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-10 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-11 00:00,mm,0.5,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-12 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-13 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-14 00:00,mm,0,Preliminar

Anexo G

ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATISTA DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES. DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-25 PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo		Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)				No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA													
1	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA	E-239/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	MIN 45	46,7	S	CICUCO
2	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	CARAS FRACTURADAS UNA CARA	E-227/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	MIN 85	89,8	S	CICUCO
3	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	CARAS FRACTURADAS DOS CARAS	E-239/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	MIN 70	86,9	S	CICUCO
4	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	LIMITE LIQUIDO	E-125/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	0	0,0	S	CICUCO
5	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	INDICE DE PLASTICIDAD	E-126/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	0	0,0	S	CICUCO
6	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS	E-240/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	MAX 10	7,6	S	CICUCO
7	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	IMPUREZAS EN AGREGADO GRUESO	E-237/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	MAX 0,5	0,2	S	CICUCO
8	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	EQUIVALENTE DE ARENA	E-133/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	MIN 50	52,0	S	CICUCO
9	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	DESGASTE EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES, 500 REV	E-218/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	MAX 25	20,0	S	CICUCO
10	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	DEGRADACION POR ABRASION EN EL EQUIPO MICRO DEVAL	E-238/ART 50	-	AYG	7803	-	577LBO	MAX 20	12,0	S	CICUCO
11	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	EVALUACION DE LA REISTENCIA MECANICA POR EL METODO DE 10% DE FINOS VALOR EN SECO	E-224/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	MIN 110	132,0	S	CICUCO
12	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	EVALUACION DE LA REISTENCIA MECANICA POR EL METODO DE 10% DE FINOS RELACION HUMEDO/SECO	E-224/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	MIN 75	113,0	S	CICUCO
13	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	SANIDAD DE LOS AGREGADOS, SULFATO DE MAGNESIO FINOS	E-220/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	MAX 18	4,7	S	CICUCO
14	31-mar.-25	Agregados para mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 - Planta AYG	SANIDAD DE LOS AGREGADOS, SULFATO DE MAGNESIO GRUESOS	E-220/ART 450	-	AYG	7803	-	577LBO	MAX 18	2,2	S	CICUCO
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA													

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: ING ANGEL MARIA ORTEGA MARTINEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 68202-55889 STD

Firma
Nombre: JOSE LUIS USUGA GOMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1320; 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

A Y G

LABORATORIO DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS

PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN AGREGADOS

NORMA-I.N.V.E.-227-13

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

ORDENADO POR: CONSORCIO BMC

OBJETO: PARCHEO

FECHA: MARZO-31-025

FUENTE: RIO LA MULA

MUESTRA: MDC-19

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MATERIAL	PESO RETENIDO UNA FRACTURADA (F)	PESO RETENIDO DOS CARAS FRACTURADA (F)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS DE UNA Y DOS CARAS (N)	
PASA TAMIZ	RETENIDO EN TAMIZ					
3/4"	1/2"	140.2	75.0	50.0	5.1	10.1
1/2"	3/8"	93.7	47.0	38.0	4.8	3.9
TOTAL		**233.9**	**50.0**	**88.0**	**9.9**	**14.0**
					90.7 %	**83.2 %**
					88.8 %	**90.7 %**

PORCENTAJES DE UNA CARA FRACTURADA =	**89.8 %**
PORCENTAJES DE DOS CARAS FRACTURADAS =	**86.9 %**

OBSERVACIONES: ESPECIFICACION MINIMO UNA CARA 85%

ESPECIFICACION MINIMO DOS CARA 75%

RAFAEL MORENO ROBLES

REALIZADO POR:

ING

REVISADO POR:

DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR FORMA DE LAS PARTICULAS, TEXTURA DE LA SUPERFICIE Y GRADACION)
I.N.V. E – 239-13

CLIENTE: CONSORCIO BMC
Obra: PARCHEO
Cantera: RIO LA MULA PLANTA DE A&G
Descripción MAT. PARA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19

Fecha: MARZO-31-025
Método: A

PESO ESPECIFICO DEL AGREGADO FINO

DESCRIPCION	PRUEBAS		PROMEDIO
	1	2	
A=Peso al aire de la muestra desecada, (g)	491.6	491.5	491.6
B = Peso del picnometro aforado lleno de agua, (g)	680.1	680.1	680.1
C = Peso total del picnometro aforado con la muestra y lleno de agua (g)	989.5	989.7	989.6
S = peso de la muestra saturada, con superficie seca (g)	500	500	500
G = Peso especifico del Agregado fino (g/cm^3)	2.579	2.581	**2.580**

ANGULARIDAD DEL AGREGADO FINO METODO A

DESCRIPCION	PRUEBAS		PROMEDIO
	1	2	
Peso del Cilindro (g)	204.0	204.0	204
V = Volumen del Cilindro (ml)	102.4	102.4	102.4
Peso del Cilindro + agregado fino (g)	**350**	**346**	348
P =Peso del agregado Fino (g)	141.0	140.9	141
Volumen del Agregado Fino (ml)	54.6	54.6	54.6
U = Porcentaje de vacios del agregado fino sin compactar (%) **%U = (V - (F/G)/V) x 100%**	46.6%	46.7%	**46.7%**

ESPECIFICACION MINIMO 45% **45.0**

OBSERVACIONES: MATERIAL DEL RIO LA MULA TRITURADO EN LA PLANTA DE A&G EN CURUMANI, PARA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19

RAFAEL MORENO R.
LABORATORISTA

INGENIERO RESIDENTE

AYG EU

LABORATORIO DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS

DETERMINACION DEL LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO DE LOS SUELOS

NORMA. I.N.V. E-125- E-126-2013

PT07/05U-00

MATERIAL MEZCLA ASFALTICA MDC-19

FUENTE: RIO LA MULA **ORDENADO POR:** CONSORCIO BMC

OBJETO: PARCHEO **FECHA DE TOMA:** MARZO-31-025

CONTRATISTA= CONSORCIO BMC

PROFUNDIDAD:

APIQUE: **MUESTRA:**

LIMITE LIQUIDO				
VIDRIO No.	1	2	3	
Peso suelo Húmedo + Rec. (g)	NP	NP	NP	
Peso suelo seco + Rec. (g)	NP	NP	NP	
Peso del Recipiente (g)	NP	NP	NP	
% HUMEDAD	NP	NP	NP	
No. GOLPES	NP	NP	NP	

LIMITE PLASTICO		
VIDRIO No.	1	2
Peso suelo Húmedo + Rec. (g)	NP	NP
Peso suelo seco + Rec. (g)	NP	NP
Peso del Recipiente (g)	NP	NP
% HUMEDAD	NP	NP

RESULTADOS

LIMITE LIQUIDO	0.0	%
LIMITE PLASTICO	0.0	%
INDICE DE PLASTICIDAD	NP	%
U.S.C.		

OBSERVACIONES

KILOMETRO: **PROFUNDIDAD:** **FECHA DE EJECUCION:**

APIQUE: **MUESTRA:**

LIMITE LIQUIDO				
VIDRIO No.				
Peso suelo Húmedo + Rec. (g)				
Peso suelo seco + Rec. (g)				
Peso del Recipiente (g)				
% HUMEDAD				
No. GOLPES				

LIMITE PLASTICO		
VIDRIO No.		
Peso suelo Húmedo + Rec. (g)		
Peso suelo seco + Rec. (g)		
Peso del Recipiente (g)		
% HUMEDAD		

RESULTADOS

LIMITE LIQUIDO	%
LIMITE PLASTICO	%
INDICE DE PLASTICIDAD	%
U.S.C.	

OBSERVACIONES

KILOMETRO: **PROFUNDIDAD:** **FECHA DE EJECUCION:**

APIQUE: **MUESTRA:**

LIMITE LIQUIDO				
VIDRIO No.				
Peso suelo Húmedo + Rec. (g)				
Peso suelo seco + Rec. (g)				
Peso del Recipiente (g)				
% HUMEDAD				
No. GOLPES				

LIMITE PLASTICO		
VIDRIO No.		
Peso suelo Húmedo + Rec. (g)		
Peso suelo seco + Rec. (g)		
Peso del Recipiente (g)		
% HUMEDAD		

RESULTADOS

LIMITE LIQUIDO	%
LIMITE PLASTICO	%
INDICE DE PLASTICIDAD	%
NO PLASTICO	
U.S.C.	

OBSERVACIONES

REALIZADO POR: RAFAEL MORENO ROBLES **REVISADO POR:** ING.

A Y G

LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS

SANIDAD DE AGREGADOS FRENTE A SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O MAGNESIO

NORMA. I. N . V E-220-013

PT07/05DD-00

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

OBJETO: PARCHEO

MUESTRA: MATERIAL PARA MEZCLA ASFALTICA MDC-19

TIPO DE SOLUCION: SULFATO DE MAGNESIO

CICLOS: 5

ORDENADO POR: CONSORCIO BMC

FECHA DE EJECUCION: MARZO-25-025

SANIDAD DEL AGREGADO GRUESO

FRACCION		GRADACION ORIGINAL (%)	PESO FRACCION ENSAYADA (g)	No. PARTIC ANTES DEL ENSAYO.	PESO RETENIDO DESPUES DEL ENSAYO (g)	PERDIDA TOTAL (%)	PERDIDA CORREGIDA (%)	No. PARTIC DESPUES DEL ENSAYO.
PASA	RETIENE							
3/4"	1/2"	33,10	245,0	51	240,0	2,04	0,68	50
1/2"	3/8"	32,40	240,0	57	235,0	2,08	0,68	45
3/8"	N° 4	34,50	255,0	63	249,0	2,35	0,81	60
TOTALES		100,0	740,0	-	53,0		2,18	-

OBSERVACIONES: ESPECIFICACION PERDIDA MAXIMA EL 18%

SI CUMPLE CON LA NORMA

SANIDAD DEL AGREGADO FINO

FRACCION		GRADACION ORIGINAL (%)	PESO FRACCION ENSAYADA (g)	No. PARTIC.	PESO RETENIDO DESPUES DEL ENSAYO (g)	PERDIDA TOTAL (%)	PERDIDA CORREGIDA (%)	No. PARTIC.
PASA	RETIENE							
No-4	No-10	25,00	180,0	N.A	175,0	2,78	0,69	N.A
No-10	No-40	25,00	180,0	N.A	172,0	4,44	1,11	N.A
No-40	No-80	25,00	180,0	N.A	170,0	5,56	1,39	N.A
No-80	No-200	25,00	180,0	N.A	169,0	6,11	1,53	N.A
TOTALES		25,0	720,0	N.A	686,0		4,72	-

OBSERVACIONES: ESPECIFICACION PERDIDA MAXMO EL 18%

SI CUMPLE CON LA NORMA

RESULTADOS DEL ENSAYO

% PERDIDA DEL AGREGADO GRUESO 2,16 %

% PERDIDA DEL AGREGADO FINO 4,72 %

REALIZADO POR: RAFAEL MORENO ROJAS

REVISADO POR: ING.

	RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INV-E-218-219	CODIGO:

CLIENTE: CONSORCIO BMC

ENSAYO DESGASTE EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES

DESCRIPCION: MATERIAL TRITURADO PARA MEZCLA ASFALTICA MDC-19

FUENTE : RIO LA MULA

OBRA : PARCHEO

FECHA : MARZO-25-025

PRUEBA Nº	1	2	3	4
Gradación usada	B			
Nº de Esferas	11			
Nº de Revoluciones	500			
Pa : Peso muestra seca antes de ensayo, grs	5000			
Pb : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz Nº 12	3995			
Pa-Pb: Perdida	1005			
% desgaste: (Pa - Pb)/Pa * 100	**20,1**			

TAMANOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa tamiz		**Retenido en tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	A	B	C	D	E	F	G
75	3,0"	62,5	2,½"					2500 ± 10		
62,5	2,½"	50	2,0"					2500 ± 10		
50	2,0"	37,5	1,½"					2500 ± 10	5000 ± 10	
37,5	1,½"	25	1,0"	1250 ± 25					5000 ± 10	5000 ± 10
25	1,0"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 10
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 25	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 25	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	Nº 4			2500 ± 10				
4,75	Nº 4	2,36	Nº 8				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 25
Nº de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Nº de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION Norma INV-013 ART.450	**MDC**,	MDC-25	< 35%	**ESPECIFICACION Norma INV-013 ART.673**	Material Filtrante < 40%
		MDC-19	< 25%		
		MDC-10	< 25%	**ESPECIFICACION Norma INV-013 ART.500**	Concreto Hidráulico < 40%
ESPECIFICACION Norma INV-013 ART.330-320	Base Granular		< 40%		
	Subbase Granular		< 50%		

OBSERVACIONES:

RAFAEL MORENO ROBLES
Laboratorista

ING.
Ingeniero

EVALUACION DE LA RESISTENCIA MECANICA DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR EL METODO DE 10% DE FINOS
I.N.V.E- 224 - 13

OBJETO: PARCHEO **MUESTRA:** 1

DESCRIPCIÓN: TRITURADO RIO LA MULA **REALIZADO:**

ESPECIFICACIÓN: Art 224 Tabla 400 **FECHA:** MARZO-25-025

MUESTRA	CALCULO DEL ENSAYO					
Condicion del Ensayo	Seco	Seco	Seco	Húmedo	Húmedo	Húmedo
Molde No.	1			1		
Penetración (mm)	20			20		
f (KN)	210			171		
M_1 *(g)*	2715,0			2770,0		
M_2 *(g)*	2140,0			2380,0		
M_3 *(g)*	540,0			350,0		
m (%)	21,18			14,08		
F (KN)	116,8			132,4		
10 % De Finos (KN)	116,8			132,4		
Relación húmedo / seco (%)	113,4					

TIPO DE TRATAMIENTO O MEZCLA	10 % De Finos (KN)	
	Seco	Relación húmedo/seco
Mezcla densa, semidensa y gruesa en caliente	110 min. (rodadura) 90 min. (intermedia) 75 min (base)	75% min. (rodadura) 75% min. (intermedia) 75% min (base)

f	Carga máxima de penetración
M_1	Masa total de la muestra después de la penetración de la muestra
M_2	Masa fracción retenida tamiz No. 8 después de la penetración de la muestra
M_3	Masa fracción pasa tamiz No. 8 después de la penetración de la muestra
m	Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz No. 8 después de la penetración de la muestra
F	Fuerza necesaria para producir el 10% de finos sobre la muestra
R	Relación F humedo / seco

OBSERVACIONES: Ensayo realizado al material grueso comprendido entre los tamicez pasa 3/4" retiene 3/8"

RAFAEL MORENO ROBLES
LABORATORISTA

INGENIERO

DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO GRUESO AL DESGASTE UTILIZANDO EL APARATO MICRO-DEVAL I.N.V.E - 238-13

CIIENTE: CONSORCIO BMC

DESCRIPCIO´N: PARCHEO FECHA: JULIO-25-024

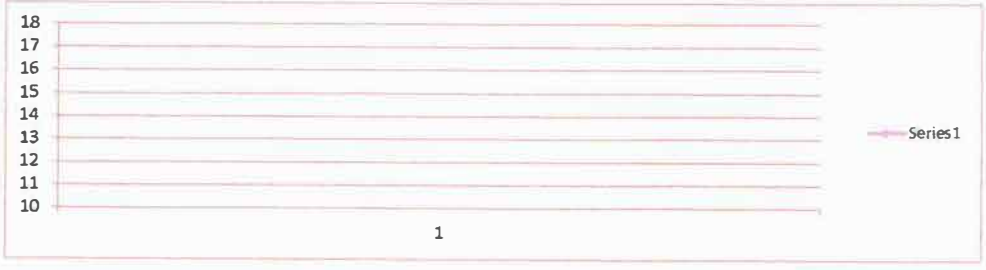
PROCEDENCIA MATERIAL: RIO LA MULA

MUESTRA Nº	1	2	3	4	5	6
Gradación usada	1	1				
Tiempo de Rotacion	120 ± 1	120 ± 1				
No. de Revoluciones	12000±100	12000±100				
Pa : Peso Muestra Seca antes del ensayo, GMS	1501,9	1502,2				
Pa : Peso Muestra Seca después del ensayo y después de lavar sobre tamiz # 1,70mm	1325	1323				
Pa - Pb : Perdida	176,9	179,2				
% Desgaste : $\frac{Pa - Pb}{Pa}$ x 100	**11,8**	**11,9**				
Especificación : Menor de	30%	30%				

MASA Y GRANULOMETRIA DE LA MUESTRA

GRADACION (TABLA)	MATERIAL	PASA (mm)	PASA (Pulg)	RETENIDO (mm)	RETENIDO (Pulg)	MASA	TIEMPO DE ROTACION (min)	Nº DE REVOLUCIONES
1	Muestra seca al horno de 19 mm	19,1	3/4	16	5/8	375	120 ± 1	1200 ± 100
		16	5/8	12,5	1/2	375		
		12,5	1/2	9,5	3/8	750		
2	Muestra seca al horno Menor de 16 mm	12,5	1/2	9,5	3/8	750	105 ± 1	10500 ± 100
		9,5	3/8	6,3	1/4	375		
		6,3	1/4	4,8	Nº4	375		
3	Muestra seca al horno Menor	9,5	3/8	6,3	1/4	750	95 ± 1	9500 ± 100
		6,3	1/4	4,8	Nº4	750		

CARTA DE TENDENCIA DEL AGREGADO DE CONTROL.



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [✓] NO [ ] N/A [ ]

OBSERVACIONES :

LABORATORISTA

INGENIERO

MÉTODO PARA DETERMINAR PARTÍCULAS PLANAS Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS

FECHA: MARZO-27-025
CLIENTE: CONSORCIO BMC
OBRA: PARCHEO
MATERIAL: MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19

MUESTRA:
LUGAR DE ENSAYO: PLANTA DE ASFALTO- AYG
REALIZADO POR:
REVISADO POR:

Tamaño del Agregado		Masa Inicial de Muestra (g)	Porcentaje Retenido (%)	Número de Partículas Retenidas	Masa de Partículas Retenidas (g)	Masa de Partículas Planas y Alargadas (%)
Pasa	Retiene					
38,1 mm (1 1/2")	25 mm (1")					
25 mm (1")	19 mm (3/4")					
19 mm (3/4")	12.5 mm (1/2")	390.0	16.7	65	30	7.7
12.5 mm (1/2")	9.5 mm (3/8")	387	15.5	60	29	7.5
						7.6%
					Total	

RELACIÓN DE DIMENSIONES UTILIZADA: 5:1

RODADURA NORMA = 10% MAX

OBSERVACIONES

LABORATORISTA RAFAEL MORENO R

INGENIERO



A Y G

LABORATORIO DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS

INDICE DE APLANAMIENTO Y ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS

NORMA I.N.V E 230-2013

PT07/05T-00

CLIENTE: CONSORCIO BMC

OBJETO: PARCHEO

FUENTE: RIO LA MULA

MUESTRA: MDC-19

ORDENADO POR: CONSORCIO BMC

FECHA DE EJECUCION: MARZO-27-025

INDICE DE APLANAMIENTO

PASA	RETIENE	PESO MUESTRA (g) (A)	PESO CALIBRADO (g) (B)	INDICE DE APLANAMIENTO DE LA FRACCION (%) (C)	PORCENTAJE RETENIDO MUESTRA ORIGINAL (%) (D)	(C) * (D)
3/4"	1/2"	260.0	12.0	4.6	33.7	155.5
1/2"	3/8"	255.0	10.0	3.9	33.0	129.4
3/8"	4	257.0	13.0	5.1	32.3	163.4
				TOTAL	100.0	448.3

INDICE DE APLANAMIENTO PROM. PONDERADO = 4.5%

INDICE DE ALARGAMIENTO

PASA	RETIENE	PESO MUESTRA (g) (A)	PESO CALIBRADO (g) (B)	INDICE DE ALARGAMIENTO DE LA FRACCION (%) (C)	PORCENTAJE RETENIDO MUESTRA ORIGINAL (%) (D)	(C) * (D)
3/4"	1/2"	260.0	14.0	5.4	33.7	339.1
1/2"	3/8"	255.0	10.0	3.9	33.0	129.4
3/8"	4	257.0	11.0	4.3	32.3	138.2
				TOTAL	100.0	606.8

INDICE DE ALARGAMIENTO PROM. PONDERADO = 6.1%

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION MAXIMO EL 10%

REALIZADO POR: RAFAEL MORENO ROBLES

REVISADO POR: ING



AY G

LABORATORIO DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS

NORMA , I. N .V E -133-2013

CLIENTE: CONSORCIO BMC

ORDENADO POR: CONSORCIO

OBJETO: PARCHEO

FECHA DE EJECUCION: MARZO-27-025

FUENTE: ARENA TRITURACION RIO LA MULAY CLASIFICADA RIO ANIMITO

PRUEBA	1	2	3
PROBETA No.	A	B	C
Lectura Arena, A (cm).	3.4	3.5	3.4
Lectura arcilla, B (cm).	6.5	6.6	6.6
Equivalente de arena, C=(A/B)*100 (%).	52.3	53.0	51.5

PROMEDIO: 52.3%

ESPECIFICACIONES

MDC-19 ——————————Mayor a 50%

BASE GRANULAR = o Mayor a 30%

SUB BASE GRANULAR = o Mayor a 25%

OBSERVACIONES: MATERIAL PASA TAMIZ No 4

CUMPLE CON LA NORMA

REALIZADO POR: RAFAEL MORENO ROBLES

REVISADO POR:

DETERMINACIÓN DE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE LAS PARTÍCULAS DE AGREGADO GRUESO

NORMAS INVIAS E-237-2022

OBRA: PARCHEO **FECHA:** MARZO-27-025

SOLICITANTE: CONSORCIO BMC **CANTERA:** RIO LA MULA

DESCRIPCIÓN MUESTRA: MATERIAL TRITURADO PARA MEZCLA MCD-19

PORCIÓN MUESTRA PARA HUMEDAD		
Masa húmeda (g)	**Mh**	2,450
Masa seca (g)	**Ms**	2,420
Humedad (Mh - Ms / Ms)	***w***	0.01

PORCIÓN PARA ENSAYO		
Masa Húmeda de Muestra ensayada (g)	M_{he}	2,440
Masa Seca de Muestra ensayada (g) (Mhe /(1+w))	M_{se}	2,400
Masa Seca de Muestra tamizada por N° 35 (g)	**m**	2,395.0

IMPUREZAS		
Masa de partículas inferiores a 500 µm (Impuerzas) (g) (Mse - m)		5.0
Coeficiente de Limpieza Superficial (%) (Mse - m / Mse *100)		**0.2**

Normas INVIAS ≤ 0,5 % RODADURA

OBSERVACIONES:

LABORATORISTA

INGENIERO

Anexo H

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

FECHA: 31 (Día) 3 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

FECHA DE INICIO: MARZO 22 DE 2022

PLAZO INICIAL: JULIO 31 DE 2030

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: JULIO 31 DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 211.033.526.027,00

VALOR ACUMULADO: $ 211.033.526.027,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 3.440.290.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 3.440.290.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2373 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 5.422.427.416,00	29/12/2021	31/12/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 27.112.137.080,00	29/12/2021	31/12/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 10.844.854.832,00	29/12/2021	31/12/2028
Calidad de Estudios y Diseños	100%	$ 1.032.087.000,00	31/12/2025	31/12/2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 16.267.282.248,00	31/12/2025	31/12/2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400037477

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 17/03/2022

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 7.794.605.809,00	29/12/2021	31/12/2025
Otros	NO APLICA	NO APLICA	Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400037478

OTRAS PÓLIZAS No. NO APLICA

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 17/03/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 5.514.140.985,00	29	12	2021	31/12/2025		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.156.451.806,00	27	1	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 11.028.281.969,00	29	12	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	100%	$ 1.032.087.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 16.542.422.954,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400037477

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 17/03/2022

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 5.514.140.985,00	22	3	2022	31/12/2025		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.156.451.806,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 11.028.281.969,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	100%	$ 1.032.087.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 16.542.422.954,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400037477

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/05/2023

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 5.514.140.985,00	22	3	2022	31/12/2025		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 8.924.916.536,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 11.028.281.969,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	100%	$ 1.032.087.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 16.542.422.954,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400037477

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/05/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 2.711.213.708,00	29	12	2021	31	12	2025
Otros	NO APLICA	NO APLICA	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400037478 **OTRAS PÓLIZAS No.** NO APLICA

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 17/03/2022

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 2.757.070.492,00	29	12	2021	31	12	2025
Otros	NO APLICA	NO APLICA	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400037478 **OTRAS PÓLIZAS No.** NO APLICA

Certificado de modificación o anexo No. 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 17/03/2022

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 2.757.070.492,00	22	3	2022	31	12	2025
Otros	NO APLICA	NO APLICA	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400037478 **OTRAS PÓLIZAS No.** NO APLICA

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/01/2023

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JOSÉ LUIS USUGA GOMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
116726	BOGOTÁ D.C.		11		30	400037477	2
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
2 / 3 / 2022	29 / 12 / 2021	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO Y DONDE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE 29 12 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

OBJETO DE LA POLIZA:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2021	31/12/2025	5.514.140.985.00	1.470.432,35
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2021	31/12/2028	11.028.281.969.00	5.144.000,48
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/01/2022	31/12/2025	4.156.451.806.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	16.542.422.954.00	5.505.829,36
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2025	31/12/2030	1.032.087.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 12.120.262,19	$ 0,00	$ 2.302.849,82	$ 14.423.112,01	03/03/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 38.273.384.714,00	TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RASHER & SEMA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA	40199	70,00			
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	2031	30,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CCMORA

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037477	2	BOGOTÁ D.C.	2 /3 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 29 /12 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NÚMERO 2257 DE 2021. CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

TOMADOR CONSORCIO BMC CONFORMADO POR:

SAINC INGENIEROS S.A.S. NIT 901.192.828-2 PARTICIPACION 30%
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. NIT 901.281.471-9 PARTICIPACION 65%
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. NIT 900.407.695-1 PARTICIPACION 5%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	14.423.112,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
03/03/2022	$ 14.423.112,01

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 2 DE 2022



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

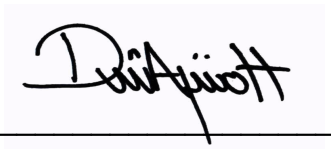
CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400037477, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO BMC
NIT : 901.552.699 - 4
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 02 días del mes de Marzo de 2022.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO	(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
116727	BOGOTÁ D.C.	11		15	400037478	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
2 / 3 / 2022	29 / 12 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4	TELÉFONO	4852919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	735.216,17
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 735.216,17	$ 0,00	$ 139.691,07	$ 874.907,24	03/03/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.757.070.492,00	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RASHER & SEMA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA	40199	70,00			
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	2031	30,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Cra. 13 # 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CCMORA

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037478	2	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 2 3 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
29 12 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4	TELÉFONO	4852919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO Y SE ACLARA:

- FECHA DE INICIO 29/12/2021

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
- PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
- RC PATRONAL
- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES COTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 2257 DE 2021. CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONSORCIO BMC CONFORMADO POR:

SAINC INGENIEROS S.A.S. NIT 901.192.828-2 PARTICIPACION 30%
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. NIT 901.281.471-9 PARTICIPACION 65%
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. NIT 900.407.695-1 PARTICIPACION 5%

ASEGURADO: CONSORCIO BMC.; SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO BMC. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400037478

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	874.907,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
03/03/2022	$ 874.907,24

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 2 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
119437	BOGOTÁ D.C.		11		30	400037477	3
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
22 / 4 / 2022	22 / 3 / 2022	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE ACUERDO A ACTA DE ORDEN DE INICIO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTARAN VIGENTES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: CON UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/03/2022	31/12/2025	5.514.140.985.00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/03/2022	31/12/2028	11.028.281.969.00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/03/2022	31/12/2025	4.156.451.806.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	16.542.422.954.00	0,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2025	31/12/2030	1.032.087.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 23/04/2022	9015526994

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 38.273.384.714,00	TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RASHER & SEMA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA	40199	70,00			
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	2031	30,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CCMORA

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037477	3	BOGOTÁ D.C.	22 /4 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 22 /3 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PRIMER PERIODO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.

AMPARO DE CALIDAD: CON UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL."

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE 29 12 2021

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO Y DONDE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE 29 12 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION EN EL VALOR DEL ANTICIPO DE ACUERDO A ACTA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NÚMERO 2257 DE 2021. CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

TOMADOR CONSORCIO BMC CONFORMADO POR:

SAINC INGENIEROS S.A.S. NIT 901.192.828-2 PARTICIPACION 30%
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. NIT 901.281.471-9 PARTICIPACION 65%
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. NIT 900.407.695-1 PARTICIPACION 5%

********** **FIN PÓLIZA** **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
119427	BOGOTÁ D.C.	11		15	400037478	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
22 / 4 / 2022	29 / 12 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4	TELÉFONO	4852919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 22/04/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.757.070.492,00	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RASHER & SEMA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA	40199	70,00			
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	2031	30,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

CCMORA

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037478	3	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 22 4 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
29 12 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4	TELÉFONO	4852919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE ACUERDO A ACTA DE ORDEN DE INICIO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO Y SE ACLARA:

- FECHA DE INICIO 29/12/2021

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
- PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
- RC PATRONAL
- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES COTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS,

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 2257 DE 2021. CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONSORCIO BMC CONFORMADO POR:

SAINC INGENIEROS S.A.S. NIT 901.192.828-2 PARTICIPACION 30%
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. NIT 901.281.471-9 PARTICIPACION 65%
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. NIT 900.407.695-1 PARTICIPACION 5%

ASEGURADO: CONSORCIO BMC.; SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO BMC. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037478	3	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 22 4 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
29 12 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4	TELÉFONO	4852919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400037478

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
22/04/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ABRIL 22 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
139249	BOGOTÁ D.C.	11		30	400037477	4

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
25 / 4 / 2023	12 / 4 / 2023	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE ADICION DE ACUERDO CON EL ACTA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023, EN EL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DE ANTICIPO POR $4.768.464.730 PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL AÑO 2023, PARA UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE $ 8.924.916.536.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODFICACION.

OBJETO DE LA POLIZA:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/03/2022	31/12/2025	5.514.140.985.00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/03/2022	31/12/2028	11.028.281.969.00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/04/2023	31/12/2025	8.924.916.536.00	51.943.605,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	16.542.422.954.00	0,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2025	31/12/2030	1.032.087.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 51.943.605,00	$ 0,00	$ 9.869.284,95	$ 61.812.889,95	Día - Mes - Año 25/04/2023	9015526994

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 43.041.849.444,00	CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PES

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RASHER & SEMA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA	40199	70,00			
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	2031	30,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CCMORA

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 62 # 9A-80 Of. 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037477	4	BOGOTÁ D.C.	25 /4 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 12 /4 /2023	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NÚMERO 2257 DE 2021. CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

TOMADOR CONSORCIO BMC CONFORMADO POR:

SAINC INGENIEROS S.A.S. NIT 901.192.828-2 PARTICIPACION 30%
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. NIT 901.281.471-9 PARTICIPACION 65%
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. NIT 900.407.695-1 PARTICIPACION 5%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	61.812.890,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
25/04/2023	$ 61.812.889,95

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ABRIL 25 DE 2023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

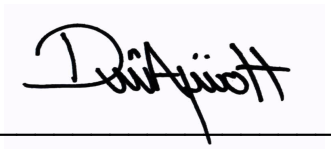
CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400037477, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO BMC
NIT : 901.552.699 - 4
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 25 días del mes de Abril de 2023.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Anexo I

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/03/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

FECHA DE INICIO: 22/03/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** HASTA JULIO 31 DE 2030 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2373 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ------ APROBADO: SI X NO ------ VERSIÓN No. 0 FECHA DE VERSIÓN: 1/05/2022

OBSERVACIONES:

Mediante oficio 184-1-061 se aprobó el Plan de Aseguramiento de la Calidad.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI x NO

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 23 y 24 de septiembre de 2024
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 23 y 24 de septiembre de 2025

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ------ APROBADO: SI X NO ------ FECHA DE APROBACIÓN: 1/05/2022

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES 24

No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 24

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: si _x_ No ___

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 10
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 24
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 14
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 10

OBSERVACIONES:

No Aplica

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 2
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 2
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 5
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 84
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 7
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 77

OBSERVACIONES:

No Aplica

FECHA 31/03/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
Programacion de obra	99%	Actividades ejecutadas / actividades programadas *100
Presupuesto de obra	95%	Presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100
Riesgos y oportunidades	2	Numero de riesgos materializados
Accidentes	0	Numero de accidentes en obra
PAGA	100%	Actividades ejecutadas / actividades programadas *100
Plan social	100%	Actividades ejecutadas / actividades programadas *100

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:
No Aplica

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Termometro Analogico	TEL-TRU	MC-039432	5/08/2024	CL225085	5/08/2025	
2	Termometro Analogico	TEL-TRU	MC-039431	5/08/2024	CL225084	5/08/2025	
3	Termometro Analogico	TEL-TRU	MC-039430	5/08/2024	CL225082	5/08/2025	
4	Termometro Analogico	TEL-TRU	MC-039433	5/08/2024	CL225082	5/08/2025	
5	Pie de Rey digital	STARRETT	22/290087	2/08/2024	CL225007	2/08/2025	
6	Intrumento de pesaje de funcionamiento no automatico 20 Kg	OHAUS	B001044JHK	12/11/2024	B243046	12/11/2025	
7	Intrumento de pesaje de funcionamiento no automatico 30 Kg	OHAUS	83415059	12/11/2024	B243047	12/11/2025	
8	Intrumento de pesaje de funcionamiento no automatico 30 Kg	OHAUS	83422568	12/11/2024	B243049	12/11/2025	
9	Maquina de ensayo a compresion - Marshall	PINZUAR	317	13/11/2024	F364-24	13/11/2025	
10	Comparador de caratula	MITUTOYO	16145995	17/12/2024	L090-24B	17/12/2025	
11	Comparador de caratula	MITUTOYO	16146075	17/12/2024	L091-24B	17/12/2025	
12	Medidor rapido de humedad (Speedy)	PINZUAR	701	27/12/2024	S064-24	27/12/2025	
13	Medidor rapido de humedad (Speedy)	PINZUAR	705	27/12/2024	S065-24	27/12/2025	

OBSERVACIONES:
No Aplica

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: ING ANGEL MARIA ORTEGA MARTINEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 68202-55889 STD

Firma
Nombre: MARIA CRISTINA PAEZ RODRIGUEZ
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-085033

Firma
Nombre: JOSE LUIS USUGA GOMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1320259263 BI 08202-35362 ATL

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Anexo J

ANTICIPO DE OBRA

FECHA: 26/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 5
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

1 de 1

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA N° 2257-2021 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N 2373-2021 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

JUSTIFICACIÓN:
SE PRESENTA PLAN DE INVERSIÓN 05 CORRESPONDIENTE AL TERCER ANTICIPO POR VALOR DE $3.830.000.000 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES COP) PARA EJECUCIÓN A LO LARGO DEL AÑO 2025.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES mar/25	VR. MES abr/25	VR. MES may/25	VR. MES jun/25	VR. MES jul/25	VR. MES ago/25	VR. MES ago/25	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS DE PERSONAL		$ 78,000,000.00	$ 109,980,000.00	$ -	$ -	$ -		$ 187,980,000.00	5%
2	TRANSPORTES	$ 277,769,764.00	$ 199,451,764.00						$ 477,221,528.00	12%
3	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO								$ -	0%
4	MATERIALES	$ 810,044,418.00	$ 849,960,244.00	$ 1,504,793,810.00					$ 3,164,798,472.00	83%
TOTAL		**$ 1,087,814,182.00**	**$ 1,127,412,008.00**	**$ 1,614,773,810.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 3,830,000,000.00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante Legal
Contratista **CONSORCIO BMC**
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante Legal o su Apoderado
Interventor **CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE**
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 03/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 36 **MES:** febrero-2025 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-108180 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. **BANCO** SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **27.75 %**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 12,754,916,536.00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2373 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
FACTURA	FP-3479 Y FP-3498	16-nov-22	CONSORCIO BMC	$ 118,298,773.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	AYG-001-2022	24-nov-22	PETROCOMBUSTOLEOS S.A.S	$ 235,191,600.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	AYG-002-2022	24-nov-22	ELENA MARTINEZ ACEVEDO	$ 36,855,000.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	AYG-003-2022	24-nov-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 53,834,775.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	AYG-003-2022	24-nov-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 158,522,000.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	AYG-003-2022	24-nov-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 182,430,123.00	4	MATERIALES
FACTURA	FP-3621 Y FP-3700	24-nov-22	V&S COMERCIAL SAS	$ 95,717,670.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	ATS-001-2022	7-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 11,860,076.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	ATS-001-2022	7-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 47,440,302.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	ATS-002-2022	12-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 2,513,417.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	ATS-002-2022	12-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 14,242,693.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	AYG-004-2022	21-dic-22	PETROCOMBUSTOLEOS S.A.S	$ 235,191,600.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	AYG-005-2022	21-dic-22	INVERSIONES SOCUR LIMITADA	$ 18,427,500.00	4	MATERIALES

FECHA: 03/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 36 **MES:** febrero-2025 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-108180 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. **BANCO** SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **27.75 %**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 12,754,916,536.00** **(M/CTE)**

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CUENTA DE COBRO	AYG-006-2022	21-dic-22	OSCAR RUBIER NORIEGA RODRIGUEZ	$ 18,427,500.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	AYG-007-2022	21-dic-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 53,834,775.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	AYG-007-2022	21-dic-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 158,522,000.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	AYG-007-2022	21-dic-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 182,430,123.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	ATS-003-2022	28-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 82,045,081.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	ATS-003-2022	28-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 58,172,711.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	ATS-003-2022	28-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 16,292,469.00	4	MATERIALES
FACTURA	FACT: 0950	17-ene-23	HUMBERTO QUINTERO O Y CIA S.C.A.	$ 398,935,600.00	4	MATERIALES
FACTURA	FAC: 0425	17-ene-23	ASFALCARGO S.A.S.	$ 46,240,000.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	PTC-001-2022	6-feb-23	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 41,843,935.59	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	PTC-001-2022	6-feb-23	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 83,687,874.20	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	PTC-001-2022	6-feb-23	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 292,907,560.21	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	AYG-008-2022	8-feb-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 53,834,775.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	AYG-008-2022	8-feb-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 158,522,000.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	AYG-008-2022	8-feb-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 454,476,723.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	GSD-015-2023	16-mar-23	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	$ 66,809,464.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	GSD-015-2023	16-mar-23	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	$ 88,910,359.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	GSD-015-2023	16-mar-23	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	$ 59,411,997.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	JAG-001-2023	16-mar-23	JAG PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 126,749,782.50	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	JAG-001-2023	16-mar-23	JAG PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 90,003,870.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	JAG-001-2023	16-mar-23	JAG PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 30,228,000.00	4	MATERIALES
FACTURA	FACT: 0991	5-abr-23	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S. C. A	$ 220,054,800.00	4	MATERIALES
FACTURA	FAC: 0462	5-abr-23	ASFALCARGO S.A.S.	$ 24,840,000.00	2	TRANSPORTES
FACTURA	FACT: 0991	25-abr-23	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S. C. A	$ 30,027,400.00	4	MATERIALES
FACTURA	FAC: 0462	25-abr-23	ASFALCARGO S.A.S.	$ 3,420,000.00	2	TRANSPORTES
FACTURA	FETP 145	25-abr-23	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 8,453,583.00	1	COSTO DE PERSONAL
FACTURA	FETP 145	25-abr-23	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 18,830,164.94	2	TRANSPORTES

FECHA: 03/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 36 **MES:** febrero-2025 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-108180 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. **BANCO** SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **27.75 %**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 12,754,916,536.00** **(M/CTE)**

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
FACTURA	FETP 145	25-abr-23	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 57,252,082.06	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	4	24-oct-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 228,009,870.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	4	24-oct-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 465,869,132.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	1	24-oct-23	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU S.A.S.	$ 19,200,000.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	1	24-oct-23	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU S.A.S.	$ 44,800,000.00	4	MATERIALES
FACTURA	FACT: 1081	3-nov-23	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S. C. A	$ 104,386,800.00	4	MATERIALES
FACTURA	FACT: 1082	3-nov-23	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S. C. A	$ 104,386,800.00	4	MATERIALES
FACTURA	FAC: 0527	3-nov-23	ASFALCARGO S.A.S.	$ 14,960,000.00	2	TRANSPORTES
FACTURA	FAC: 0528	3-nov-23	ASFALCARGO S.A.S.	$ 15,640,000.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	5	28-nov-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 228,009,870.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	5	28-nov-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 465,869,132.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	OFC-EXT-SÑ-005-2023	14-dic-23	PRODUCCIONES GENERALES S.A.	$ 30,898,100.00	4	MATERIALES
FACTURA	FAC: 0556	19-ene-24	ASFALCARGO S.A.S.	$ 63,986,460.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	7	20-ene-24	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 364,929,180.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	7	20-ene-24	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 694,851,570.00	4	MATERIALES
FACTURA	FACT: 1120	25-ene-24	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	$ 427,067,890.00	4	MATERIALES
FACTURA	CB-0023-24	13-mar-24	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	$ 735,005,880.00	4	MATERIALES
FACTURA	AC-0021-24	13-mar-24	ASFALCARGO S.A.S.	$ 111,560,400.00	2	TRANSPORTES
FACTURA	CB-0045-24	7-may-24	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	$ 630,005,040.00	4	MATERIALES
FACTURA	AC-0041-24	27-may-24	ASFALCARGO S.A.S.	$ 29,655,698.65	2	TRANSPORTES

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso,
** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

FECHA: 03/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 36 **MES:** febrero-2025 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-108180 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. **BANCO** SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **27.75 %**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 12,754,916,536.00** **(M/CTE)**

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DE PERSONAL	$ 699,894,218.94	$ 501,779,664.09	$ -	$ 501,779,664.09	$ 198,114,554.85
2	TRANSPORTES	$ 2,457,086,678.79	$ 1,950,209,452.14	$ 29,655,698.65	$ 1,979,865,150.79	$ 477,221,528.00
3	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	MATERIALES	$ 9,597,935,638.27	$ 5,803,132,126.27	$ 630,005,040.00	$ 6,433,137,166.27	$ 3,164,798,472.00
	TOTALES	**$ 12,754,916,536.00**	**$ 8,255,121,242.50**	**$ 659,660,738.65**	**$ 8,914,781,981.15**	**$ 3,840,134,554.85**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (Diciembre) : (Indicar el mes) $ 7,120,505.29 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 374,626,591.23
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
1759311135	$ 20,659,551	$ -	octubre-2022	16/11/2022	$ 20,659,551
1807166410	$ 30,901,657	$ -	noviembre-2022	12/12/2022	$ 51,561,208
1860476002	$ 28,268,887	$ -	diciembre-2022	12/01/2023	$ 79,830,095
1921910020	$ 16,601,555	$ -	enero-2023	16/02/2023	$ 96,431,650
1949357816	$ 8,850,698	$ -	febrero-2023	3/03/2023	$ 105,282,348
2016298381	$ 6,028,326	$ -	marzo-2023	10/04/2023	$ 111,310,674
2059767928	$ 1,399,786	$ -	abril-2023	8/05/2023	$ 112,710,460
2124775048	$ 201,622	$ -	mayo-2023	7/06/2023	$ 112,912,082
40510583	$ 188,976	$ -	junio-2023	11/07/2023	$ 113,101,058
43786	$ 11,583,835	$ -	julio-2023	11/08/2023	$ 124,684,892
45780	$ 44,517,277	$ -	agosto-2023	7/09/2023	$ 169,202,170
212079777	$ 43,120,125	$ -	septiembre-2023	10/10/2023	$ 212,322,295
267438032	$ 42,560,789	$ -	octubre-2023	9/11/2023	$ 254,883,085
333295379	$ 33,417,513	$ -	noviembre-2023	14/12/2023	$ 288,300,597
388696262	$ 28,484,594	$ -	diciembre-2023	2/02/2024	$ 316,785,192
455085801	$ 22,118,708	$ -	enero-2024	14/02/2024	$ 338,903,900
498542168	$ 12,708,237	$ -	febrero-2024	6/03/2024	$ 351,612,137
553099407	$ 8,837,906	$ -	marzo-2024	3/04/2024	$ 360,450,043
622690660	$ 5,324,705	$ -	abril-2024	6/05/2024	$ 365,774,748

FECHA: 03/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 36 **MES:** febrero-2025 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-108180 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. **BANCO** SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **27.75 %**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 12,754,916,536.00** **(M/CTE)**

68986336	$ 1,234,548	$ -	mayo-2024	7/06/2024	$	367,009,297
765241054	$ 77,704	$ -	junio-2024	9/07/2024	$	367,087,000
833854951	$ 74,817	$ -	julio-2024	9/08/2024	$	367,161,817
911084890	$ 70,560	$ -	agosto-2024	13/09/2024	$	367,232,376
971165517	$ 68,334	$ -	septiembre-2024	10/09/2024	$	367,300,710
971165517	$ 66,667	$ -	octubre-2024	8/11/2024	$	367,367,377
1116343060	$ 64,732	$ -	noviembre-2024	10/12/2024	$	367,432,109
1171584405	$ 73,977	$ -	diciembre-2024	3/01/2025	$	367,506,086
1246333635	$ 7,120,505	$ -	enero-2025	5/02/2025	$	374,552,614

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: ROMULO JIMENEZ HIDALGO
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Firma:
Nombre: LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá, 06 de febrero de 2025

DOF-2025- 0842

Doctor
DANIEL DE ANGULO VALLEJO
Representante Legal
SAINC INGECO S.A.S.

Doctor
CARLOS BUENO MORALES
Representante Legal
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S.
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U.
Calle 11 No. 100-121 Piso 12
Cali – Valle del Cauca
FIDEICOMITENTES

Doctor
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal
CONSORCIO REACTIVACION CARIBE
Interventor
Carrera 45 # 85-50, La campiña
Barranquilla, Atlántico

Doctor
EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de Procesos de Selección Contractuales
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratante
Calle 25G # 73B-90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá

CONFIDENCIAL

INFORME MENSUAL – ENERO 2025

3.1.108180 P.A. MANEJO DEL ANTICIPO – CONSORCIO BMC - Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración del anticipo y Pagos, suscrito el 22 de julio de 2022 mediante documento privado.

En cumplimiento de la obligación contractualmente establecida en el capítulo VII, numeral 7.4, literal c, que señala: *"Presentar un informe de los pagos efectuados en el mes con cargo a los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO…"*, remitimos para su conocimiento, la siguiente información:

OPERACIONES REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO:

Adjuntamos al presente documento, los siguientes anexos, los cuales detallan la operación del Fideicomiso:

- Ingresos del Contrato Fiducia Mercantil
- Rendimientos financieros
- Pagos en Ejecución del Contrato
- Gastos
- Cuadro resumen de operaciones
- Bienes Fideicomitidos
- Extracto cuenta de ahorros en Banco GNB Sudameris N° 95010866360
- Balance general detallado
- Ejecución Plan de inversión del anticipo – vigencia 2022
- Ejecución Plan de inversión del anticipo – vigencia 2023

COMISIONES FIDUCIARIAS

En el periodo objeto del presente informe se causó la comisión fiduciaria mensual por un total de $2.540.947, las cuales se detallan a continuación: factura N° 37519 por valor de $127.047,50 a cargo de CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS SAU; factura No. 37520 a cargo de SAINC INGECO S.A.S. por la suma de $ 762.284,00; y la factura No. 37521 por $1.651.615,50 a cargo de CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. A corte del presente informe los fideicomitentes se encuentran a paz y salvo por dicho concepto.

Se adjuntan al presente informe las mencionadas facturas.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El 03 de enero de 2025 se realizó el pago de la cuenta por pagar por valor $73.997,61 a favor de la entidad contratante, por concepto de rendimientos generados en el mes de diciembre de 2024; cuyo soporte de giro fue enviado mediante correo electrónico a los fideicomitentes.

El día 24 de enero de 2025 ingresó a la cuenta del fideicomiso, la suma de $3.830.000.000 correspondiente al valor del anticipo indicado para la vigencia 2024; estando pendiente por parte de los fideicomitentes, el envío del Plan de Inversión y Manejo del Anticipo.

En el periodo objeto del presente informe se registra cuenta por pagar, a favor de la entidad contratante, por la suma de $7.120.505,29; por concepto de los rendimientos generados en la cuenta de ahorros del fideicomiso del mes de enero de 2025.

En el mes objeto del presente informe no se presentan partidas conciliatorias.

En virtud del Contrato Fiduciario no existen quejas o reclamos en curso por parte de cualquier persona natural o jurídica. ni condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o pérdida de los derechos dentro del mismo.

En los archivos de Servitrust GNB Sudameris S.A. se encuentran los documentos que soportan tanto la información suministrada en el presente documento. como las operaciones registradas en los **Estados Financieros adjuntos.**

CONFIDENCIAL

Si dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de recibo del presente informe la Fiduciaria no ha recibido observación alguna de su parte. este se entenderá totalmente aceptado.

Exprese sus inconformidades sobre su rendición de cuentas a la Revisoría Fiscal PWC Contadores y Auditores S.A.S en la Calle 100 No. 11 A – 35, Bogotá D.C., - Teléfono: (601) 7431111, correo electrónico: andres.figueroa@pwc.com y/o Auditoría General, Carrera 7 No. 75–85 Piso 10 de Bogotá.

Cordialmente.

Doris Caceres Otalora

Firmado digitalmente por Doris Caceres Otalora
Fecha: 2025.02.13 08:03:40 -05'00'

DORIS CÁCERES OTÁLORA
Directora de Operaciones Fiduciarias

Elaboró y revisó: Sandra Liliana Ortiz Maz
Aprobó: Heidy Tamayo Ramirez

CONFIDENCIAL

ANEXO - INGRESOS DEL CONTRATO FIDUCIA MERCANTIL

FIDEICOMISOS SERVITRUS GNB SUDAMERIS - 3 - 1 - 108180 - P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

Concepto: APORTES FIDEICOMITENTES

Fecha	Encargo / Cuenta	Valor	Observación
8-01-2025	95010866360	20,000.00	APORTES PARA GASTOS
24-01-2025	95010866360	3,830,000,000.00	INGRESO DE ANTICIPO
	Total por mes:	**3,830,020,000.00**	
	TOTAL:	**3,830,020,000.00**	

ANEXO - RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FIDEICOMISOS SERVITRUS GNB SUDAMERIS - 3 - 1 - 108180 - P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

Rendimientos de la Cuenta N° 95010866360

Fecha	Rendimiento Bruto	Retención	Rendimiento Neto
Jan 2025	7,120,505.29	0.00	7,120,505.29
	7,120,505.29	**0.00**	**7,120,505.29**

ANEXO - PAGOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FIDEICOMISOS SERVITRUS GNB SUDAMERIS - 3 - 1 - 108180 - P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

PAGOS ATENDIDOS

Fecha	Beneficiario	NIT/CC	V. Bruto	Increm.	Dsctos.	V. Neto	Observación	Destino Pago
03-01-2025	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	899999090	73,997.61	0.00	0.00	73,997.61	GIRO RENDIMIENTOS DE DICIEMBRE 2024	ABONO EN CTA DESDE CTAS BCRIAS
		Subtotal:	73,997.61	0.00	0.00	73,997.61		
Total Pagos:	1	**TOTAL:**	**73,997.61**	**0.00**	**0.00**	**73,997.61**		

GASTOS

FIDEICOMISOS SERVITRUS GNB SUDAMERIS - 3 - 1 - 108180 - P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Fecha	Beneficiario	NIT/CC	V. Bruto	Increm.	Dsctos.	V. Neto
01-2025	Banco GNB Sudameris	0	295.99	**0.00**	**0.00**	295.99
		Total Concepto:	**295.99**	**0.00**	**0.00**	**295.99**
		TOTAL:	**295.99**			**295.99**

ANEXO -CUADRO DE RESUMEN DE OPERACIONES

FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. - 3 - 1 - 108180 P. A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

Concepto	Ingresos	Egresos
APORTES FIDEICOMITENTES - INGRESO ANTICIPO	12,754,916,536.00	
APORTES FIDEICOMITENTES - PARA GASTOS DEL FIDEICOMISO	36,859,766.16	
BANCO GNB SUDAMERIS - RENDIMIENTOS CTA AHORROS Nº 95010866360	374,626,612.00	
REINTEGRO RETENCION EN LA FUENTE	0.00	
RETENCION EN LA FUENTE		0.00
PAGOS ATENDIDOS		8,914,781,982.00
GIRO RENDIMIENTOS A LA ENTIDAD CONTRATANTE		367,506,106.71
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS		36,656,452.17
GASTOS BANCARIOS		183,539.09
Total:	**13,166,402,914.16**	**9,319,128,079.97**
SALDO DEL FIDEICOMISO	**3,847,274,834.19**	

ANEXO - BIENES FIDEICOMITIDOS

FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. - 3 - 1 - 108180 P. A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

Concepto	Activos	Pasivos
SALDO CUENTA DE AHORROS No. 95010866360	3,847,274,834.19	
TOTAL 31 DE ENERO DE 2025:	**3,847,274,834.19**	

Concepto	Activos	Pasivos
CUENTA POR PAGAR RENDIMIENTOS		7,120,505.29
CUENTAS POR COBRAR		
TOTAL 31 DE ENERO DE 2025:	**-**	**7,120,505.29**
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS 31 DE ENERO DE 2025:	**3,840,154,328.90**	

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

ESTADO DE CUENTA DE AHORROS

Moneda PESO COLOMBIANO Hoja No. 1

PA MJO.DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

CR 8 NO 15 42 P 3

Ciudad BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) KIT 26834

Cta Cliente 1186938 501
Cuenta 95010866360
Oficina PRINCIPAL CALI

Resumen

Cupo Sobregiro	Saldo Anterior
0.00	10,208,622.50
Total Créditos	**Total Débitos**
3,837,140,505.29	74,293.60
Saldo Final	**Fecha de Corte**
3,847,274,834.19	2025 Año / 1 Mes / 31 Día

Promedio Mensual	Intereses Pagados	Intereses por Cobrar
998,771,396.40	7,120,505.29	0.00



En estas vacaciones prevenga el fraude y viaje tranquilo

- Al pagar en establecimientos de comercio evite entregar su tarjeta y no la pierda de vista.
- Para compras en línea verifique que el sitio web sea confiable y no acceda a links enviados por números desconocidos.
- Al hacer uso de los cajeros automáticos no acepte ayuda de extraños.

MOVIMIENTO DIARIO

Mes/Día	Descripción	Dcto.	Valor	Saldo
01/03	DB TRANSAC. INTERNET PSE-AUTORIZACION NRO:007520 NUMERO UNICO PSE: 1171584405		73,997.61-	10,134,624.89
01/03	GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIER OF. VIRTUAL GN		295.99-	10,134,328.90
01/08	TRN-CRED. ACH/CENIT DE: 37399355 TRASLADOS 000000000000000000000000 000000000000000000		20,000.00	10,154,328.90
01/24	TRN-CRED. ACH/CENIT DE: 8999990902 PAGOS INSTITUTO NACIONAL DE VI		3,830,000,000.00	3,840,154,328.90
01/31	NC ABONO INTERESES PPAL BOGOTA .		7,120,505.29	3,847,274,834.19

60008275

www.gnbsudameris.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Luis Humberto Ustáriz González. Dirección oficina: Cra. 11 A No. 96 – 51 Oficina 203 Bogotá. Teléfono: (57) 601 610 8164 / 61. Fax (57) 601 675 0385 Página Web: www.ustarizabogados.com. Correo electrónico:defensoria@ustarizabogados.com

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos

Fogafín Seguridad para tu ahorro — Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Exprese cualquier inconformidad sobre su extracto a: Revisoría Fiscal PWC Contadores y Auditores S.A.S. al correo electrónico dorian.echeverry@pwc.com
Auditoría General: Carrera 7 #75-85 piso 10 Bogotá

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.

NIT. NIT 800.168.763-5

Balance General Detallado

Tipo Fideicomiso	3	FIDUCIA DE ADMINISTRACION
Subtipo Fideicomiso	1	ADMINISTRACION Y PAGOS
Fideicomiso	108180	P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

FECHA PROCESO	07-Feb-2025
HORA PROCESO	3:56:30 PM
PAGINA	1 de 2
PERIODO REPORT	Enero de 2025
Saldos Actuales	

Código Cuenta	Nombre Cuenta	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
1	ACTIVO			3.847.274.834,19
1-1	EFECTIVO		3.847.274.834,19	
1-1-15	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	3.847.274.834,19		
1-1-15-05	BANCOS NACIONALES	3.847.274.834,19		

Código Cuenta	Nombre Cuenta	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
2	PASIVO			7.120.505,29
2-9	OTROS PASIVOS		7.120.505,29	
2-9-90	OTROS PASIVOS	7.120.505,29		
2-9-90-40	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	7.120.505,29		

Código Cuenta	Nombre Cuenta	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
3	PATRIMONIO			3.840.154.328,90
3-5	PATRIMONIO ESPECIALES		3.876.994.320,16	
3-5-05	APORTES EN DINERO	12.791.776.302,16		
3-5-05-05	APORTES EN DINERO	12.791.776.302,16		
3-5-10	PAGOS DB PATRIMONIO BIENES FIDEICOMIT	(8.914.781.982,00)		
3-5-10-10	PAGOS A TERCEROS	(8.914.781.982,00)		
3-9	GANANCIAS O PRDIDAS		(36.839.991,26)	
3-9-05	GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIO	(36.839.695,27)		
3-9-05-05	GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIO	(36.839.695,27)		
3-9-15	GANANCIA DEL EJERCICIO	(295,99)		
3-9-15-05	GANANCIA DEL EJERCICIO	(295,99)		

Código Cuenta	Nombre Cuenta	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
5-1	GASTOS DE OPERACIONES		295,99	
5-1-40	IMPUESTOS Y TASAS	295,99		
5-1-40-05	IMPUESTOS Y TASAS	295,99		
5-9	GANANCIAS EXCEDENTES Y PRDIDAS		(295,99)	
5-9-05	GANANCIAS Y PRDIDAS	(295,99)		

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT. NIT 800.168.763-5
Balance General Detallado

Tipo Fideicomiso	3	FIDUCIA DE ADMINISTRACION
Subtipo Fideicomiso	1	ADMINISTRACION Y PAGOS
Fideicomiso	108180	P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

FECHA PROCESO	07-Feb-2025
HORA PROCESO	3:56:30 PM
PAGINA	2 de 2
PERIODO REPORT	Enero de 2025
Saldos Actuales	

Código Cuenta	Nombre Cuenta	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
5-9-05-05	GANANCIAS Y PRDIDAS	(295,99)		

RESUMEN

	VALORES
Suma Saldos Débito	3.847.274.834,19
Suma Saldos Crédito	3.847.274.834,19
Diferencia	**0,00**

Contador

Representante Legal

Revisor Fiscal

Cra. 7 # 75 - 87 Piso 10
Tel: 6014390000
BOGOTA D.C.-Colombia
www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT: 800168763-5
Autorización DIAN No.18764081202997 del 10-08-2024
Numeración Autorizada del No. GNB37001 al GNB39000.
Responsable del Impuesto a las ventas.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 2022/12/26
Autoretenedores (Art D.R. 1742/1992)
Actividad Económica 401(14x1000)
Agente Retenedor de IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
GNB37519

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-01-14 10:30:47

FECHA DE VENCIMIENTO
14-02-2025

SEÑOR(ES): CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS SAU SUC. COLOMB
IDENTIFICACIÓN: 900407695-1
DIRECCIÓN: Cll. 113 # 7 - 21 Oficina 1213
CIUDAD: BOGOTA D.C.

TELÉFONO:
FIDECOMISO: P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
PERIODO FACTURADO: 2025-01-01 2025-01-31
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Concentración Efectivo / Desembolso Crédito plus (CCD+)

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
999	1 C62	1.- COMISION FIDUCIARIA MENSUAL	106.762,50	19,00%	106.762,50

SERVITRUST GNB SUDAMERIS
Sociedad Fiduciaria

Cra. 7 # 75 - 87 Piso 10
Tel: 6014390000
BOGOTA D.C.-Colombia
www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT: 800168763-5
Autorización DIAN No.18764081202997 del 10-08-2024
Numeración Autorizada del No. GNB37001 al GNB39000.
Responsable del Impuesto a las ventas.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 2022/12/26
Autoretenedores (Art D.R. 1742/1992)
Actividad Económica 401(14x1000)
Agente Retenedor de IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
GNB37519

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-01-14 10:30:47

FECHA DE VENCIMIENTO
14-02-2025

SEÑOR(ES): CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS SAU SUC. COLOMB
IDENTIFICACIÓN: 900407695-1
DIRECCIÓN: Cll. 113 # 7 - 21 Oficina 1213
CIUDAD: BOGOTA D.C.

TELÉFONO:
FIDECOMISO: P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
PERIODO FACTURADO: 2025-01-01 2025-01-31
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Concentración Efectivo / Desembolso Crédito plus (CCD+)

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
		Total Nro Líneas: 1			

VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/C.

SUBTOTAL	106.762,50
IVA 19,00%	20.285,00
TOTAL COP	127.047,50

OBSERVACIONES:

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según la ley 1231 de 2008. El no pago dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente factura causará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley (art.884.Co. de Co.) El domicilio para el pago así- como para dirimir cualquier controversia inherente a esta factura es la ciudad de Bogotá D.C.

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS GNB SUDAMERIS No.001738350 A NOMBRE DE SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.

Fecha Validación DIAN: 2025-01-14 10:41:54-05:00

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE : b892f99e56acf6370574125e7ae54ee41c75757faff10660f396bc897bd7abb82790e4bf701d9331be85900c1fed8e8d
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Recibido:
Nombre: _____
Identificación: _____
Fecha: _____

Cra. 7 # 75 - 87 Piso 10
Tel: 6014390000
BOGOTA D.C.-Colombia
www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT: 800168763-5
Autorización DIAN No.18764081202997 del 10-08-2024
Numeración Autorizada del No. GNB37001 al GNB39000.
Responsable del Impuesto a las ventas.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 2022/12/26
Autoretenedores (Art D.R. 1742/1992)
Actividad Económica 401(14x1000)
Agente Retenedor de IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
GNB37520

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-01-14 10:30:47

FECHA DE VENCIMIENTO
14-02-2025

SEÑOR(ES): SAINC INGECO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901192828-2
DIRECCIÓN: Cll. 11 # 100 - 121
CIUDAD: CALI

TELÉFONO:
FIDECOMISO: P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
PERIODO FACTURADO: 2025-01-01 2025-01-31
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Concentración Efectivo / Desembolso Crédito plus (CCD+)

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
999	1 C62	1.- COMISION FIDUCIARIA MENSUAL	640.575,00	19,00%	640.575,00

SERVITRUST GNB SUDAMERIS
Sociedad Fiduciaria

Cra. 7 # 75 - 87 Piso 10
Tel: 6014390000
BOGOTA D.C.-Colombia
www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT: 800168763-5
Autorización DIAN No.18764081202997 del 10-08-2024
Numeración Autorizada del No. GNB37001 al GNB39000.
Responsable del Impuesto a las ventas.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 2022/12/26
Autoretenedores (Art D.R. 1742/1992)
Actividad Económica 401(14x1000)
Agente Retenedor de IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
GNB37520

SEÑOR(ES): SAINC INGECO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901192828-2
DIRECCIÓN: Cll. 11 # 100 - 121
CIUDAD: CALI

TELÉFONO:
FIDECOMISO: P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
PERIODO FACTURADO: 2025-01-01 2025-01-31
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Concentración Efectivo / Desembolso Crédito plus (CCD+)

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-01-14 10:30:47

FECHA DE VENCIMIENTO
14-02-2025

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
		Total Nro Líneas: 1			

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/C.

SUBTOTAL	640.575,00
IVA 19,00%	121.709,00
TOTAL COP	762.284,00

OBSERVACIONES:

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según la ley 1231 de 2008. El no pago dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente factura causará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley (art.884.Co. de Co.) El domicilio para el pago así- como para dirimir cualquier controversia inherente a esta factura es la ciudad de Bogotá D.C.

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS GNB SUDAMERIS No.001738350 A NOMBRE DE SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.

Fecha Validación DIAN: 2025-01-14 10:41:54-05:00

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE : 3f56f02c5146d261a69b6d7e2aea7c32138d6ded79975ee4f4a2647359fb04a218654464d45da14ff8e16c4e1f556c4e
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Recibido:
Nombre: _____
Identificación: _____
Fecha: _____

Cra. 7 # 75 - 87 Piso 10
Tel: 6014390000
BOGOTA D.C.-Colombia
www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT: 800168763-5
Autorización DIAN No.18764081202997 del 10-08-2024
Numeración Autorizada del No. GNB37001 al GNB39000.
Responsable del Impuesto a las ventas.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 2022/12/26
Autoretenedores (Art D.R. 1742/1992)
Actividad Económica 401(14x1000)
Agente Retenedor de IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
GNB37521

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-01-14 10:30:47

FECHA DE VENCIMIENTO
14-02-2025

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901281471-9
DIRECCIÓN: Cll. 113 # 7 - 21 Oficina 1213
CIUDAD: BOGOTA D.C.

TELÉFONO:
FIDECOMISO: P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
PERIODO FACTURADO: 2025-01-01 2025-01-31
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Concentración Efectivo / Desembolso Crédito plus (CCD+)

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
999	1 C62	1.- COMISION FIDUCIARIA MENSUAL	1.387.912,50	19,00%	1.387.912,50

SERVITRUST GNB SUDAMERIS
Sociedad Fiduciaria

Cra. 7 # 75 - 87 Piso 10
Tel: 6014390000
BOGOTA D.C.-Colombia
www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT: 800168763-5
Autorización DIAN No.18764081202997 del 10-08-2024
Numeración Autorizada del No. GNB37001 al GNB39000.
Responsable del Impuesto a las ventas.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 2022/12/26
Autoretenedores (Art D.R. 1742/1992)
Actividad Económica 401(14x1000)
Agente Retenedor de IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
GNB37521

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-01-14 10:30:47

FECHA DE VENCIMIENTO
14-02-2025

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901281471-9
DIRECCIÓN: Cll. 113 # 7 - 21 Oficina 1213
CIUDAD: BOGOTA D.C.

TELÉFONO:
FIDECOMISO: P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
PERIODO FACTURADO: 2025-01-01 2025-01-31
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Concentración Efectivo / Desembolso Crédito plus (CCD+)

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
		Total Nro Líneas: 1			

VALOR EN LETRAS: UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/C.

SUBTOTAL	1.387.912,50
IVA 19,00%	263.703,00
TOTAL COP	1.651.615,50

OBSERVACIONES:

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según la ley 1231 de 2008. El no pago dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente factura causará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley (art.884.Co. de Co.) El domicilio para el pago así- como para dirimir cualquier controversia inherente a esta factura es la ciudad de Bogotá D.C.

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS GNB SUDAMERIS No.001738350 A NOMBRE DE SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.

Fecha Validación DIAN: 2025-01-14 10:41:54-05:00

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE : 9fe14d6e808ae5fffd06f1ebd47f377fa23872ac7200eab671f255c668e0b04026adf9f4a6b03ff1afc71c371d5c7597
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Recibido:
Nombre: _____
Identificación: _____
Fecha: _____

SERVITRUST GNB SUDAMERIS
NIT. 800.168.763-5

3.1.108180 P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Entidad Publica Contratante	**INVIAS**	
Valor del Contrato	**$ 210,116,390,342.00**	
Valor destinado año 2022:	**$ 8,373,651,753.00**	
Valor Destinado SGI 3485	**$ 8,312,903,611.00**	**50%**
Valor Anticipo 2022:	**$ 4,156,451,805.50**	
Valor Consignado Año 2022	**$ 4,156,451,806.00**	

No.	ITEM PRESUPUESTAL	VR. MES 1 JUN. 2022	VR. MES 2 JUL. 2022	VR. MES 3 AGO. 2022	VR. MES 4 SEPT. 2022	VR. MES 5 OCT. 2022	VR. MES 6 NOV. 2022	VR. MES 7 DIC. 2022	SALDO TOTAL	PORCENTAJE	nov-22	dic-22	Saldo Actual
1	COSTOS DE PERSONAL	20,380,416.00	59,380,056.00	85,379,817.00	111,379,577.00	59,380,056.00	46,380,176.00	20,380,416.00	402,660,514.00	10%	53,834,775.00	150,253,349.00	198,572,390.00
2	TRANSPORTES	15,000,000.00	120,351,764.00	173,586,273.00	226,820,782.00	120,351,764.00	93,734,509.00	40,500,000.00	790,345,092.00	19%	158,522,000.00	216,694,711.00	415,128,381.00
3	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO	311,733,885.00	311,733,885.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	623,467,770.00	15%	0.00		623,467,770.00
4	MATERIALES	0.00	350,996,767.00	584,994,607.00	818,992,449.00	350,996,764.00	233,997,843.00	0.00	2,339,978,430.00	56%	668,493,166.00	532,452,188.00	1,139,033,076.00
		347,114,301.00	**842,462,472.00**	**843,960,697.00**	**1,157,192,808.00**	**530,728,584.00**	**374,112,528.00**	**60,880,416.00**	**4,156,451,806.00**	**100.00%**	**880,849,941.00**	**899,400,248.00**	**2,376,201,617.00**

SERVITRUST GNB SUDAMERIS
NIT. 800.168.763-5

3.1.108180 P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO VIGENCIA 2024

Entidad Publica Contratante	**INVIAS**	
Valor del Contrato	**$ 210,116,390,342.00**	
Valor destinado año 2022:	**$ 8,373,651,753.00**	
Valor Destinado SGI 3485	**$ 8,312,903,611.00**	**50%**
Valor Anticipo 2022:	**$ 4,156,451,805.50**	
Valor Consignado Año 2022	**$ 4,156,451,806.00**	
Valor Consignado Año 2023	**$ 4,768,464,730.00**	
Aportes Fideicomitente - Gatos Bancar	**$ 0.00**	
Contribucion Obra Pública	**$ 0.00**	

AÑO 2023 Y 2024

No.	ITEM PRESUPUESTAL	VR. MES 1 ABR. 2023 PLAN INVERSION 3	VR. MES 2 MAY. 2023 PLAN INVERSION 3	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2023 PLAN INVERSION 3	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	mar-24	may-24	TOTAL EJECUTADO AÑO 2023 - 2024 PLAN INVERSION 3	PORCENTAJE EJECUTADO AÑO 2023 - 2024	Saldo sin Ejecutar Abril 2023	Saldo Actual
1	COSTOS DE PERSONAL	254,876,128.15	407,156,434.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	10,134,554.35	10,134,554.35
2	TRANSPORTES	609,700,177.91	989,144,520.92	1,392,406,301.05	247,209,870.00	258,609,870.00	0.00	428,915,640.00	111,560,400.00	356,737,613.70	1,403,033,393.70	100.76%	10,627,092.65	*0.00*
3	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO	715,269,709.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00
4	MATERIALES	1,059,470,996.00	732,846,763.02	3,376,058,428.95	510,669,132.00	674,642,732.00	30,898,100.00	1,121,919,460.00	735,005,880.00	302,923,124.95	3,376,058,428.95	100.00%	0.00	0.00
	TOTALES	**2,639,317,011.56**	**2,129,147,718.43**	**4,768,464,730.00**	**757,879,002.00**	**933,252,602.00**	**30,898,100.00**	**1,550,835,100.00**	**846,566,280.00**	**659,660,738.65**	**4,779,091,822.65**	**100.22%**	**20,761,647.00**	**10,134,554.35**

Anexo K

ACTAS DE COMITÉ DE OBRA Y ACTAS DE REUNIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA 05/03/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 100.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2373 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Avance o Atraso de Obra.
- Seguimiento a programación de obra.
- Plan de Amortización del Anticipo.
- Intervención Tramo Cienaga - Ruta 7803.
- Consulta previa.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

* Avance o Atraso de obra.

Conforme a la programación de obra, se va generando un atraso del 0,05%, por lo tanto se requiere tomar las medidas correctivas para garantizar el cumplimiento de esta o con los plazos establecidos en el plan de intervención vigente.

* Seguimiento al plan de Intervención en las rutas de la transversal Mampasina

✓ Ruta 7003 Tramo cicuco - Talaigua Nuevo

De acuerdo a lo establecido en la reunión de inicio en el Municipio de cicuco se tenia proyectado iniciar actividades el 17 de febrero 2025. así mismo por parte del contratista de obra tiene en sitio la maquinaria a implementar, pero ha fecha de hoy no se han dado el Inicio a las actividades de mantenimiento. La interventoría solicita iniciar con las labores de Mantenimiento y rehabilitación por los compromisos generados con la comunidad, para evitar orden público o cierre viales por incumplimiento, y asi no afectar la trazabilidad de los usuarios que implementan esta ruta nacional, por lo tanto el contratista de obra expresa que se encuentran en el proceso de compra del material asfáltico y revisión de la documentación contractual del personal.

✓ Teniendo en cuenta el compromiso establecido de iniciar en los sitios criticos 7006 y a la fecha no se ha iniciado, la interventoría solicita dar inicio a estas trabajos, por motivo que la infraestructura se encuentra bastante afectada y esta generando consecuencias nega-

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

tivas a los usuarios, por lo tanto el contratista de obra manifiesta que se encuentra en revisión del personal y maquinaria a implementar en estas labores, como tambien en el proceso de compra del material a utilizar en estos trabajos.

- Plan de amortización del Anticipo

A finales del Mes de enero de 2025 el contratista de obra recibio el anticipo de la vigencia 2024 por un monto 3.830.000.000 millones, de acuerdo a lo mencionado anteriormente la interventoria solicitó el Plan de manejo del anticipo y el plan de amortización del anticipo.

En revisión a la proyección del plan de amortización del anticipo se puede observar que el pago de las actas se subdivide y cada capitulo presenta un % porcentaje de amortización, así mismo, la interventoria manifiesta que no es posible realizarlo así por motivo que al momento de plasmarlo en el Mepi-MN1-IN-4-FR-1 Acta de recibo parcial de obra NO se puede distribuir por capitulo, se debe colocar un solo porcentaje por el valor total del acta e igualmente sucede con el Acta de ajuste. En la mesa de trabajo llevada a cabo el día de hoy se llega a la conclusión que se debe presentar un solo valor del porcentaje a amortizar por el valor total del acta, el contratista remite la proyección al plan de amortización del anticipo ajustado para revisión detallada y aprobación por parte de la interventoria.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	4

FECHA 05/03/2025.
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Consulta Previa.

El día de hoy se llevará a cabo mesa de trabajo virtual convocada por la interventoria, al cual fue invitado el Director territorial Magdalena y supervisor del proyecto, Gestor del Proyecto y Gestor social - INVIAS, el Contratista de Obra e interventoria, para socializar lo acaecido con las comunidades SUTO A MOMÁ Aguanda y el Chevalé en el recorrido y Pre-taller de identificación de impacto y formulación de medidas de manejo, especialmente se va realizar un enfasis en la solicitud realizado en el Pleno por el CCCP el chevalé, el cual constó de una petición para proceder con la construcción de un viaducto en el Sector de Yatí - Santafé, como tambien realizarse una mesa de trabajo donde asista entes o funcionarios de la presidencia con capacidad de decisión, Vicepresidencia, Ministro de transporte y ambiente, Contraloria, procuraduria, defensoria del pueblo, Invias y la Corporacion autónoma regional.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5

FECHA 05/03/2025.
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Angel Ortega	Director De Obra	CBMC	
Eric Mayorga	Ing. Oficina	CBMC	
Sergio Lopez	Ing. Oficina	CBMC	
Aquiluno Perez	Ing. Residente	CBMC	
Jose Ocampo	Director Interventoria	CRC	
Yuleth Herrera	Ing. Auxiliar	CRC	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA 19/03/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 103
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2373 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Planes de inversión : Social y Predial
- Solicitud de modificacion N.3
- Avance o Atraso de obra
- Actividades a ejecutar en la presente Vigencia.
- Consulta previa.
- Socavación rati - Santafe (Diseños).

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

▸ Planes de Inversión.
De acuerdo a los planes de inversión esta el Social V6 y Predial V.1 por un monto de $15.246.553.412 y $ 2007.103.808 para un total 7.253.657.220, se esta a la espera el concepto de NO objeción por parte de las Subdirecciones correspondientes en la entidad Invias.
Por lo tanto, la interventoría manifiesta que el día de hoy 19 de Marzo 2025, se remitio a la entidad por medio de comunicados el plan de Inversion Social V.6 al gestor encargo, igualmente el plan de inversion predia V.1 para revisión y aprobación.

▸ Solicitud de Modificación No3 - Contrato de obra. Reprogramación N.4
Se recomienda comunicarse con el gestor Técnico para recordar la revisión y aprobación o Concepto de no objeción de esta modificatoria que cuenta con la redistribución de rubros.

▸ Avance o Atraso de obra.
A la fecha de hoy se presenta un Atraso del 0,025% de acuerdo a la reprogramación vigente

▸ Actividades a ejecutar en la presente vigencia
✓ Resaltos: Ha fecha de hoy no hay mas reductores de velocidad Por construir.
✓ Sitios Criticos: El contratista manifiesta que se encuentran en proceso de gestiones ante los proveedores para iniciar los trabajos en este sector y a finales de abril se iniciaria a ejecutar las labores.

✓ Cicuco: Se tiene proyectado iniciar estas labores el dia el 25 de Marzo, por lo tanto la interventoria se solicita el procedimiento a ejecutar en este Sector.

✓ Calle del abandono: Se programa una auscultación con respecto

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

a los niveles de la tubería existente en esta ruta 7605 para el día 27 de marzo del 2025, así mismo comunicarse con los funcionarios de la administración municipal para revisión.

▸ Consulta Previa.

✓ Concertación de Matriz de impacto con la CCCN SOTO A MALA AGUA día se esta cumpliendo con la programación o cronograma de la la consulta previa.

✓ De acuerdo a lo acordado con la CCCN el Chevalé, la interventoría pregunta con respecto a los avances en el tema de la concerta ción de la Matriz de impacto, por lo tanto el contratista manifiesta que la CCCN hasta que no se realice la reunión interadministrativa como se solicito por parte comunidad no se puede avanzar.

▸ Socavación Kati - Santa fe. (Diseño).

Contratista de obra informa que se encuentra en gestión de la contratación de los proveedores para la diseño y se espera iniciar el proceso de estudios (auscultación) a mediados de la otra semana

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4

FECHA 19/03/2025
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Sitios criticos	Antes Abril 2025	CBMC
Tramo acceso	25-03-2025	CBMC
Autoseltacion calle abandono	27-03-2025	CBMC
Proceso Constructivo tramo acceso	20-03-2025	CBMC
Inicio proceso de diseño socavación	27-03-2025	CBMC

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoria ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Angel Ortega	Director de obra	CBMC	
Eric Mayorga	Ing. de Oficina	CBMC	
Sergio Lopez	Ing. Auxiliar	CBMC	
Aquiles Perez	Ing. Residente de obra	CBMC	
Jose Ospina	Director de Interventoría	CRC	
Yulieth Herrera	Ing. Auxiliar	CRC	

Original. Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Anexo L

EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: mar-25

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2373 de 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta Placas JIO-440	Toyota Land Cruiser 78 (Linea LC70) Modelo 2018.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Camioneta Placas JPO 748	DUSTER OROCH MODELO 2022	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Máquina de ensayo a compresión Marshall y CBR	Marca RYR International 45,000 KN	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipo de granulometría	tamices, estufa, horno	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipo para Proctor y CBR	martillo, moldes, trípode, contrapesas, etc.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipo de asfalto	centrifuga, filtros	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipo para equivalente de arena	NA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Baño de maría	NA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Termómetro punzón	termómetro marca Brixco Modelo 4152.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

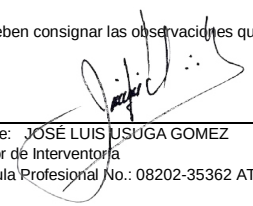
RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS:
1. Estación Total marca DADI DTM-624R: Octubre 03 de 2024.
2. Nivel de precisión marca HI TARGET RS232: Agosto 2 de 2024.
3.Termómetro Punzón marca Brixco, Modelo 4152, serie MC-037340:Agosto 2 de 2023
FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: 01- 30 de Junio 2024

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.



Firma
Nombre: JOSÉ LUIS USUGA GOMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL



Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2025-01-14	2025-01-17	2026-01-16

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502378730	JIO440	VEHICULO PARA 6 O MA	PARTICULAR	3956	2018

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
10	TOYOTA	LAND CRUISER	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1GRH185812	JTERU71J9J4007692	JTERU71J9J4007692	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
V & S CONSTRUCTORES SAS	3003272490	NIT	9014009791	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
621	$ 698000	$ 362900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1063000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026159427

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JIO440	TOYOTA	LAND CRUISER	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.956	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	10

NÚMERO DE MOTOR: 1GRH185812 — REG: N — VIN: JTERU71J9J4007692

NÚMERO DE SERIE: JTERU71J9J4007692 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: JTERU71J9J4007692 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ECOVIAS S.A.S

IDENTIFICACIÓN: NIT 890104625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 231

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352017000523106

I/E: I

FECHA IMPORT.: 09/12/2017

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 17/05/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.: 27/05/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO



LT07001540612

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	03	21

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	03	25
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	03	24

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
9310018040601	JPO748	CAMIONETA	PARTICULAR	1998	2022

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER OROCH	346 - DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C279882	93Y9SR5B3NJ817931	93Y9SR5B3NJ817931	.28

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ECOVIAS S.A.S	3016123705	NT	890104625	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	9310018040601	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$618,900.00	$321,800.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$942,800.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022590616

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JPO748	RENAULT	DUSTER OROCH	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	5

NUMERO DE MOTOR: F4RE410C279882

REG: N

VIN: 93Y9SR5B3NJ817931

NUMERO DE SERIE: ******

REG: N

NUMERO DE CHASIS: 93Y9SR5B3NJ817931

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ECOVIAS S.A.S

IDENTIFICACIÓN

NIT 890104625



RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACION DE IMPORTACION: 482021000153508

I/E: I

FECHA IMPORT.: 16/03/2021

PUERTAS: 4

LIMITACION A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 25/03/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.: 25/03/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE PUERTO COLOMBIA

LT02006107073

Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos para Laboratorios de Suelos, Concretos, Asfaltos y Capacitación.

Certificado de Calibración No. M 289

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2024-12-28 (aaaa-mm-dd)
INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	Fenix
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	YS 221534
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	200,0 g ..... 30000,0 g
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 34 - 50 Pastrana
CIUDAD: *City*	Magangué - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	4

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización de RL INSTRUMENT S.A.S. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL INSTRUMENT S.A.S . Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Tec. RODRIGO GONZALEZ M.
Asistente Tecnico De Metrologia
Revisado por: - Checked by:

Tec. LEONIDAS TRUJILLO C.
Director de Metrología
Aprobado por: - Approved by:

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. M 289

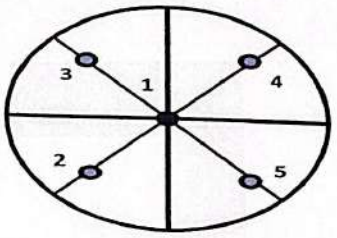
Fecha calibración 2024-12-28

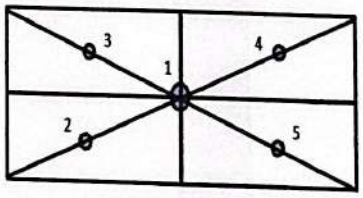
Método Empleado: *Standard*	GUÍA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARA PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO / SIM MWG7/cg-01/v.00
Emplazamiento Habitual del equipo de medición: *Location*	Laboratorio

1. Prueba de Excentricidad de Carga

Carga = 1/3 * Máx: 5000
Unidad: g

LADO	INDICACIÓN l_i	INDICACIÓN SIN CARGA (lo)	ERROR DE INDICACIÓN	ERROR DE EXCENTRICIDAD
1	5000,0	0,001	-0,001	-
2	5000,0	0,000	0,000	-0,001
3	5001,0	0,000	1,000	-1,001
4	5001,0	0,000	1,000	-1,001
5	5001,0	0,000	1,000	-1,001
1	5001,0	0,0	1,0	-1,001





$\Delta l_ecc = l_i - l_1$ Δl_ecci = 1,001

2. Prueba de Repetibilidad

Valor de Carga No. 1	5000 g	
N	INDICACIÓN	CERO RESIDUAL
1	5000,0	0,000
2	5000,0	0,000
3	5001,0	0,000
4	5001,0	0,000
5	5001,0	0,000
6	5001,0	0,000
7	5000,0	0,000
8	5000,0	0,000
9	5000,0	0,000
10	5000,0	0,000
Desviación Estándar:		0,5164

Valor de Carga No. 2	15000 g	
N	INDICACIÓN	CERO RESIDUAL
1	15001,0	0,000
2	15001,0	0,000
3	15000,0	0,000
4	15000,0	0,000
5	15000,0	0,000
6	15001,0	0,000
7	15001,0	0,000
8	15001,0	0,000
9	15001,0	0,000
10	15000,0	0,000
Desviación Estándar:		0,5164

Valor de Carga No. 3	30000 g	
N	INDICACIÓN	CERO RESIDUAL
1	29998,0	0,000
2	30000,0	0,000
3	30000,0	0,000
4	30000,0	0,000
5	29999,0	0,000
6	29999,0	0,000
7	30000,0	0,000
8	30001,0	0,000
9	30001,0	0,000
10	30001,0	0,000
Desviación Estándar:		0,994

Desviación Estándar del Fabricante	0,100	<	0,9944	Máxima Desviación Estándar Calculada

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. M 289
Fecha de calibración 2024-12-28

3. Errores En Las Indicaciones:

PATRÓN DE CALIBRACIÓN L_	INDICACIÓN ASCENDENTE I_	ERROR DE INDICACIÓN
10,0	0,000	0,00
50,0	50,0	0,00
100,0	100,0	0,00
500,0	500,0	0,00
1000,0	1000,0	0,00
5000,0	5000,0	0,00
10000,0	10000,0	0,00
20000,0	20000,0	0,00
22000,0	22000,0	0,00
26000,0	26000,0	0,00
30000,0	29999,0	-1,00

INDICACIÓN DESCENDENTE I_	ERROR DE INDICACIÓN	INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN mg	FACTOR DE COBERTURA "K"
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,2E+03	1,97
		8,4E+03	1,97
		8,4E+03	1,97
		8,6E+03	1,97
		8,8E+03	1,97

Residual Cero	0

Unidades Expresadas	g

Manera de Aplicar la carga en la Prueba: 1. Aumento Por Pasos Con Descarga.

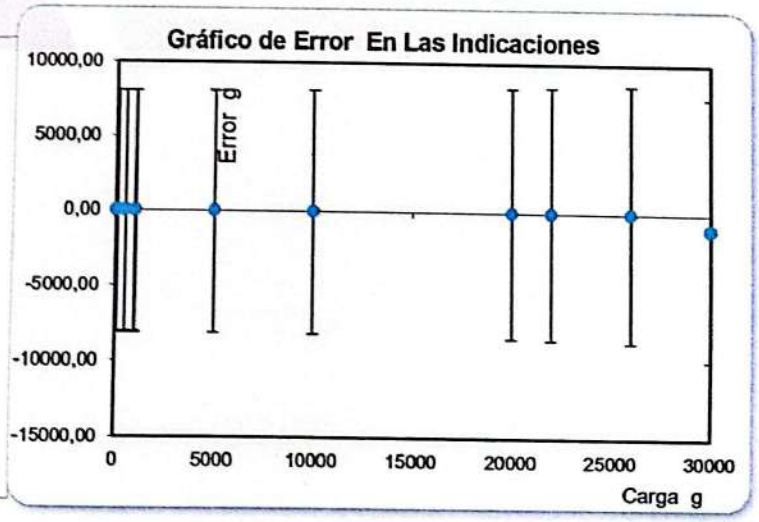
El instrumento ha sido ajustado previo a la calibración: NO

Valores Previos de Ajuste:

10,0	50,0	100,0	500,0	1000,0	5000,0	10000,0	20000,0	22000,0	26000,0	30000,0	g
0	50	100	500	1000	5000	10000	20000	22000	26000	30000	

4. Gráficos:





Powered by CamScanner

6. Observaciones:

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker :

2. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.

3. Mantener la balanza nivelada, antes, durante y después de su uso.

4. RL INSTRUMENT S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.

5. Los errores reportados son calculados con la correcion por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 3 y 4. del presente certiicado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).

6. El presente informe no es valido sin la estampa del sello seco en la totalidad de las hojas del informe.

7. Trazabilidad

RL INSTRUMENT S.A.S., Garantiza la trazabilidad del los instrumentos de medición utilizados en la calibración, calibrando los patrones de trabajo a intervalos apropiados de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO-IEC 17025

Equipos utilizados durante la calibración

Fabricante	Clase	Capacidad	Serie	Modelo	No. Certificado
LEXUS	M1	2 kg		Cilindricas	IM-OF20352-LM-249-16
LEXUS	M1	200 g		Cilindricas	IM-OF20352-LM-248-16
LEXUS	M1	5KG		PARALEPIPEDA	IM-OF20352-LM-248-16

" FIN DEL CERTIFICADO "

Powered by CamScanner

Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos
para Laboratorios de Suelos, Concretos,
Asfaltos y Capacitación.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

NUMERO : F 251
Number

INSTRUMENTO Apparatus	**Maquina de Ensayo a Compresión Marshall**
FABRICANTE Manufacturer	**RYR**
MODELO Model	**N/P**
NUMERO DE SERIE Serial Number	**N/P**
INDICACIÓN Indicacion	**Análoga**
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	**6,80 kN ..... 50,00 kN**
SOLICITANTE Customer	**Reactvacion Caribe**
DIRECCIÓN Adress	**Calle 16 # 24 - 50 Magangue - Bolivar**
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	**28 de Diciembre de 2024**

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS : **3**
Number of pages of this Certificate and Documents Attached

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de ***RL Instruments S.A.S***. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology ***RL Instrument S.A.S***. *Calibration certificates without signature and seal are not valid.*

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

Calle 72 No. 65 - 30 • Tel.: (57 1) 601 765 6722 • Cels.: (57) 301 631 2267 - 310 330 7379
lrinstrument.sas@gmail.com - Bogotá, D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos
para Laboratorios de Suelos, Concretos,
Asfaltos y Capacitación.

Certificate of Calibration
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO: F 251
Number
PAG: 2 de 3
FECHA DE CALIBRACIÓN: 28-dic-24

Temperatura Ambiente — Inicial 35,0 °C — Final 35,0 °C

Límite inferior de la escala del instrumento de medición: 2,2 kN
Resolución (r): 0,032 kN
Resolución relativa de la máquina de ensayo (a) %: al 10% = 0,65; al 20% = 0,32

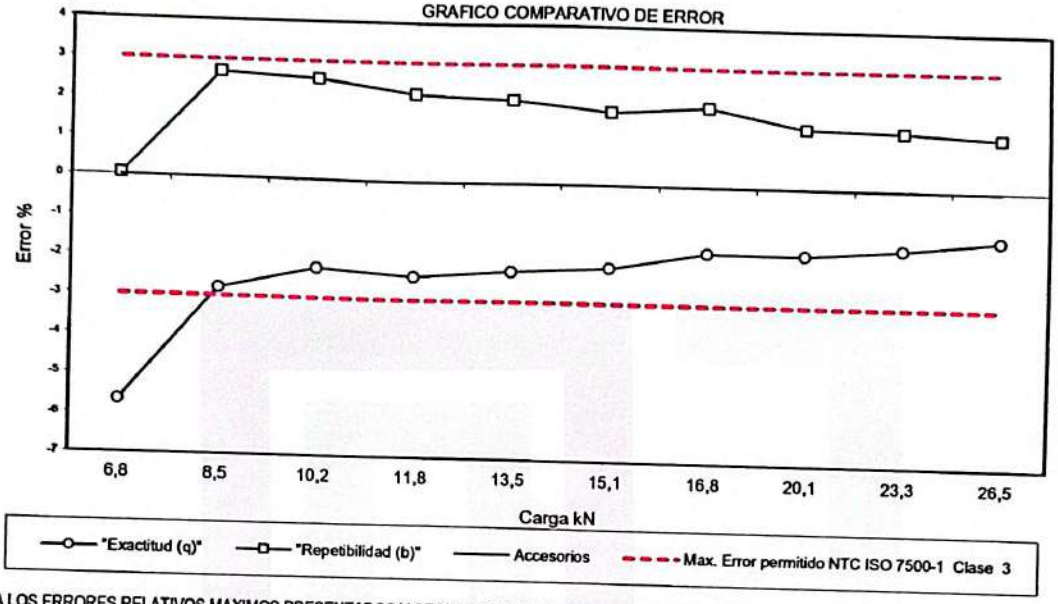
Dirección de la carga: Compresión
Indicación de la máquina: Análoga

CARGA (%)	Indicación del Instrumento Patrón (F) en kN					PROMEDIO L1,L2 Y L3	Indicación del instrumento a calibrar (Fi)	Errores encontrados %				
	L1	Girar Celda 120° L2	Girar Celda 120° L3	L4	Reversibilidad Fó F' L2 Descendente			Resolución relativa (a)	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
14	7,203	7,203	7,207			7,204	6,796	0,477		0,049	-5,667	
17	8,655	8,640	8,873			8,723	8,479	0,382		2,679	-2,797	
20	10,314	10,292	10,558			10,388	10,154	0,319		2,553	-2,249	
24	12,052	12,013	12,281			12,115	11,823	0,274		2,219	-2,409	
27	13,719	13,686	13,977			13,794	13,486	0,240		2,105	-2,231	
30	15,406	15,353	15,639			15,466	15,142	0,214		1,854	-2,097	
34	17,005	16,940	17,284			17,076	16,791	0,193		2,015	-1,671	
40	20,366	20,280	20,592			20,413	20,069	0,161		1,527	-1,682	
47	23,613	23,535	23,882			23,677	23,321	0,139		1,467	-1,500	
53	26,799	26,743	27,107			26,883	26,547	0,122		1,354	-1,252	

Indicación Residual de la maquina de ensayo sin carga (F_{i0}):	L1	L2	L3	L4
	0,00	0,00	0,00	

	Cero F_0	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
Máximos errores encontrados (%)	0,000	No se determino	2,7	-5,67	No se determino
Máximos errores permitido para clase : 3	± 0,3	± 4,5	3,0	± 3,0	4,50
Norma Técnica Colombiana NTC 3761 Primera actualización 2002-09-18 Numeral:	6.4.5	6.4.8	6.5.2	6.5.1	6.4.6

Powered by CamScanner



ACORDE A LOS ERRORES RELATIVOS MAXIMOS PRESENTADOS Y SEGUN LAS PRESCRIPCIONES DE LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 3761, LA MAQUINA DE ENSAYO CALIBRADA SE CLASIFICA COMO:

CLASE 1 DE 20 % HASTA EL 100 % DE SU CAPACIDAD MAXIMA

TRAZABILIDAD :

EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE ***RL Instrument S.A.S***.
DE LOS PATRONES DE TRABAJO UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES.
EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE ***RL Instrument S.A.S***, CUSTODIA Y MANTIENE ESTOS PATRONES, LOS CUALES HAN SIDO CERTIFICADOS POR CENAM, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA EUROPEA EN-10.002-3.

Equipos utilizados en la calibración

Equipo	*Fabricante*	*Modelo*	*Serie*	*Capacidad*	*Cert. No*	*Fecha Cal.*	*Entidad Cert.*
Celda de carga	ELECAV	MCIL-ADJ	N/P	50 kN	CFA-123-21390-I	2024/06/01	ICC LAB

OBSERVACIONES :

1.- De acuerdo con los resultados anteriores se concede el sello: **F 251**
2.- La próxima calibración deberá efectuarse dependiendo del standard de mantenimiento, su frecuencia de uso y el tipo de material ensayado y deberá efectuarse en intervalos inferiores a 12 meses.
3.- La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier reparación ya que la sustitución de elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan la operación del sistema de medida.
4.- Si la máquina de ensayos es reubicada, se deberá repetir la calibración. Igualmente, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud de la carga, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración,
5.- Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración ***RL Instrument S.A.S***. no se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

REVISADO POR:

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Leonidas Trujillo

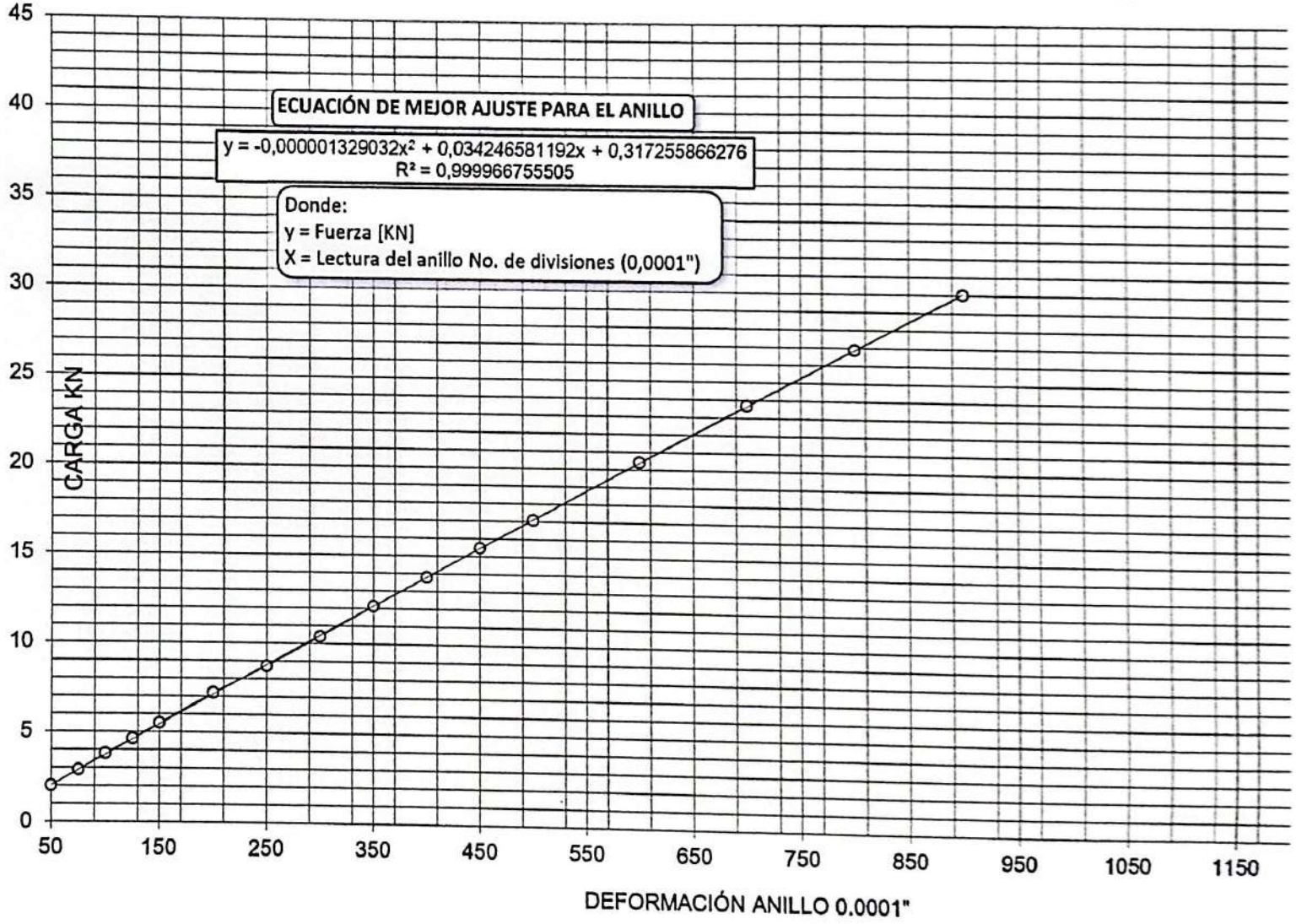
Leonidas Trujillo
JEFE LABORATORIO

CALIBRADO POR

Rodrigo González
TÉCNICO LABORATORIO

Powered by CamScanner

GRÁFICO COMPARATIVO CARGA VS DEFORMACIÓN
ANILLO DE CARGA
CAPACIDAD MÁXIMA 45 KN



Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
10	0,342	41	1,402	72	2,459	103	3,513	134	4,565	165	5,615
11	0,377	42	1,436	73	2,493	104	3,547	135	4,599	166	5,648
12	0,411	43	1,470	74	2,527	105	3,581	136	4,633	167	5,682
13	0,445	44	1,504	75	2,561	106	3,615	137	4,667	168	5,716
14	0,479	45	1,538	76	2,595	107	3,649	138	4,701	169	5,750
15	0,513	46	1,573	77	2,629	108	3,683	139	4,735	170	5,784
16	0,548	47	1,607	78	2,663	109	3,717	140	4,768	171	5,817
17	0,582	48	1,641	79	2,697	110	3,751	141	4,802	172	5,851
18	0,616	49	1,675	80	2,731	111	3,785	142	4,836	173	5,885
19	0,650	50	1,709	81	2,765	112	3,819	143	4,870	174	5,919
20	0,684	51	1,743	82	2,799	113	3,853	144	4,904	175	5,952
21	0,719	52	1,777	83	2,833	114	3,887	145	4,938	176	5,986
22	0,753	53	1,811	84	2,867	115	3,921	146	4,972	177	6,020
23	0,787	54	1,845	85	2,901	116	3,955	147	5,006	178	6,054
24	0,821	55	1,880	86	2,935	117	3,989	148	5,039	179	6,088
25	0,855	56	1,914	87	2,969	118	4,023	149	5,073	180	6,121
26	0,890	57	1,948	88	3,003	119	4,057	150	5,107	181	6,155
27	0,924	58	1,982	89	3,037	120	4,090	151	5,141	182	6,189
28	0,958	59	2,016	90	3,071	121	4,124	152	5,175	183	6,223
29	0,992	60	2,050	91	3,105	122	4,158	153	5,209	184	6,256
30	1,026	61	2,084	92	3,139	123	4,192	154	5,242	185	6,290
31	1,060	62	2,118	93	3,173	124	4,226	155	5,276	186	6,324
32	1,095	63	2,152	94	3,207	125	4,260	156	5,310	187	6,358
33	1,129	64	2,186	95	3,241	126	4,294	157	5,344	188	6,391
34	1,163	65	2,220	96	3,275	127	4,328	158	5,378	189	6,425
35	1,197	66	2,254	97	3,309	128	4,362	159	5,412	190	6,459
36	1,231	67	2,289	98	3,343	129	4,396	160	5,445	191	6,493
37	1,265	68	2,323	99	3,377	130	4,430	161	5,479	192	6,526
38	1,299	69	2,357	100	3,411	131	4,463	162	5,513	193	6,560
39	1,334	70	2,391	101	3,445	132	4,497	163	5,547	194	6,594
40	1,368	71	2,425	102	3,479	133	4,531	164	5,581	195	6,628

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
196	6,661	227	7,705	258	8,747	289	9,786	320	10,823	351	11,857
197	6,695	228	7,739	259	8,781	290	9,820	321	10,856	352	11,890
198	6,729	229	7,773	260	8,814	291	9,853	322	10,890	353	11,923
199	6,762	230	7,806	261	8,848	292	9,887	323	10,923	354	11,957
200	6,796	231	7,840	262	8,881	293	9,920	324	10,956	355	11,990
201	6,830	232	7,874	263	8,915	294	9,954	325	10,990	356	12,023
202	6,864	233	7,907	264	8,948	295	9,987	326	11,023	357	12,057
203	6,897	234	7,941	265	8,982	296	10,021	327	11,057	358	12,090
204	6,931	235	7,975	266	9,016	297	10,054	328	11,090	359	12,123
205	6,965	236	8,008	267	9,049	298	10,087	329	11,123	360	12,157
206	6,998	237	8,042	268	9,083	299	10,121	330	11,157	361	12,190
207	7,032	238	8,075	269	9,116	300	10,154	331	11,190	362	12,223
208	7,066	239	8,109	270	9,150	301	10,188	332	11,223	363	12,256
209	7,099	240	8,143	271	9,183	302	10,221	333	11,257	364	12,290
210	7,133	241	8,176	272	9,217	303	10,255	334	11,290	365	12,323
211	7,167	242	8,210	273	9,250	304	10,288	335	11,323	366	12,356
212	7,201	243	8,243	274	9,284	305	10,322	336	11,357	367	12,389
213	7,234	244	8,277	275	9,317	306	10,355	337	11,390	368	12,423
214	7,268	245	8,311	276	9,351	307	10,388	338	11,424	369	12,456
215	7,302	246	8,344	277	9,384	308	10,422	339	11,457	370	12,489
216	7,335	247	8,378	278	9,418	309	10,455	340	11,490	371	12,523
217	7,369	248	8,411	279	9,451	310	10,489	341	11,524	372	12,556
218	7,403	249	8,445	280	9,485	311	10,522	342	11,557	373	12,589
219	7,436	250	8,479	281	9,518	312	10,556	343	11,590	374	12,622
220	7,470	251	8,512	282	9,552	313	10,589	344	11,624	375	12,656
221	7,504	252	8,546	283	9,585	314	10,622	345	11,657	376	12,689
222	7,537	253	8,579	284	9,619	315	10,656	346	11,690	377	12,722
223	7,571	254	8,613	285	9,652	316	10,689	347	11,724	378	12,755
224	7,605	255	8,646	286	9,686	317	10,723	348	11,757	379	12,789
225	7,638	256	8,680	287	9,719	318	10,756	349	11,790	380	12,822
226	7,672	257	8,714	288	9,753	319	10,789	350	11,823	381	12,855

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima — 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
382	12,888	413	13,917	444	14,943	475	15,967	506	16,988	537	18,007
383	12,921	414	13,950	445	14,977	476	16,000	507	17,021	538	18,040
384	12,955	415	13,983	446	15,010	477	16,033	508	17,054	539	18,073
385	12,988	416	14,017	447	15,043	478	16,066	509	17,087	540	18,106
386	13,021	417	14,050	448	15,076	479	16,099	510	17,120	541	18,138
387	13,054	418	14,083	449	15,109	480	16,132	511	17,153	542	18,171
388	13,088	419	14,116	450	15,142	481	16,165	512	17,186	543	18,204
389	13,121	420	14,149	451	15,175	482	16,198	513	17,219	544	18,237
390	13,154	421	14,182	452	15,208	483	16,231	514	17,252	545	18,270
391	13,187	422	14,215	453	15,241	484	16,264	515	17,284	546	18,302
392	13,220	423	14,249	454	15,274	485	16,297	516	17,317	547	18,335
393	13,254	424	14,282	455	15,307	486	16,330	517	17,350	548	18,368
394	13,287	425	14,315	456	15,340	487	16,363	518	17,383	549	18,401
395	13,320	426	14,348	457	15,373	488	16,396	519	17,416	550	18,434
396	13,353	427	14,381	458	15,406	489	16,429	520	17,449	551	18,466
397	13,386	428	14,414	459	15,439	490	16,462	521	17,482	552	18,499
398	13,420	429	14,447	460	15,472	491	16,495	522	17,515	553	18,532
399	13,453	430	14,480	461	15,505	492	16,528	523	17,547	554	18,565
400	13,486	431	14,513	462	15,538	493	16,561	524	17,580	555	18,597
401	13,519	432	14,546	463	15,571	494	16,593	525	17,613	556	18,630
402	13,552	433	14,580	464	15,604	495	16,626	526	17,646	557	18,663
403	13,586	434	14,613	465	15,637	496	16,659	527	17,679	558	18,696
404	13,619	435	14,646	466	15,670	497	16,692	528	17,712	559	18,729
405	13,652	436	14,679	467	15,703	498	16,725	529	17,745	560	18,761
406	13,685	437	14,712	468	15,736	499	16,758	530	17,777	561	18,794
407	13,718	438	14,745	469	15,769	500	16,791	531	17,810	562	18,827
408	13,751	439	14,778	470	15,802	501	16,824	532	17,843	563	18,860
409	13,785	440	14,811	471	15,835	502	16,857	533	17,876	564	18,892
410	13,818	441	14,844	472	15,868	503	16,890	534	17,909	565	18,925
411	13,851	442	14,877	473	15,901	504	16,923	535	17,942	566	18,958
412	13,884	443	14,910	474	15,934	505	16,956	536	17,974	567	18,991

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima — 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
568	19,023	599	20,037	630	21,048	661	22,056	692	23,062	723	24,066
569	19,056	600	20,069	631	21,080	662	22,089	693	23,095	724	24,098
570	19,089	601	20,102	632	21,113	663	22,121	694	23,127	725	24,130
571	19,121	602	20,135	633	21,146	664	22,154	695	23,159	726	24,163
572	19,154	603	20,167	634	21,178	665	22,186	696	23,192	727	24,195
573	19,187	604	20,200	635	21,211	666	22,219	697	23,224	728	24,227
574	19,220	605	20,233	636	21,243	667	22,251	698	23,257	729	24,259
575	19,252	606	20,265	637	21,276	668	22,284	699	23,289	730	24,292
576	19,285	607	20,298	638	21,308	669	22,316	700	23,321	731	24,324
577	19,318	608	20,331	639	21,341	670	22,349	701	23,354	732	24,356
578	19,351	609	20,363	640	21,373	671	22,381	702	23,386	733	24,389
579	19,383	610	20,396	641	21,406	672	22,414	703	23,419	734	24,421
580	19,416	611	20,429	642	21,439	673	22,446	704	23,451	735	24,453
581	19,449	612	20,461	643	21,471	674	22,478	705	23,483	736	24,486
582	19,481	613	20,494	644	21,504	675	22,511	706	23,516	737	24,518
583	19,514	614	20,526	645	21,536	676	22,543	707	23,548	738	24,550
584	19,547	615	20,559	646	21,569	677	22,576	708	23,580	739	24,582
585	19,579	616	20,592	647	21,601	678	22,608	709	23,613	740	24,615
586	19,612	617	20,624	648	21,634	679	22,641	710	23,645	741	24,647
587	19,645	618	20,657	649	21,666	680	22,673	711	23,677	742	24,679
588	19,677	619	20,689	650	21,699	681	22,706	712	23,710	743	24,712
589	19,710	620	20,722	651	21,731	682	22,738	713	23,742	744	24,744
590	19,743	621	20,755	652	21,764	683	22,770	714	23,775	745	24,776
591	19,776	622	20,787	653	21,796	684	22,803	715	23,807	746	24,808
592	19,808	623	20,820	654	21,829	685	22,835	716	23,839	747	24,841
593	19,841	624	20,852	655	21,861	686	22,868	717	23,872	748	24,873
594	19,874	625	20,885	656	21,894	687	22,900	718	23,904	749	24,905
595	19,906	626	20,918	657	21,926	688	22,933	719	23,936	750	24,937
596	19,939	627	20,950	658	21,959	689	22,965	720	23,969	751	24,970
597	19,972	628	20,983	659	21,991	690	22,997	721	24,001	752	25,002
598	20,004	629	21,015	660	22,024	691	23,030	722	24,033	753	25,034

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
754	25,066	785	26,065	816	27,060	847	28,053	878	29,044	909	30,032
755	25,099	786	26,097	817	27,092	848	28,085	879	29,076	910	30,064
756	25,131	787	26,129	818	27,124	849	28,117	880	29,108	911	30,096
757	25,163	788	26,161	819	27,156	850	28,149	881	29,140	912	30,127
758	25,195	789	26,193	820	27,189	851	28,181	882	29,172	913	30,159
759	25,228	790	26,225	821	27,221	852	28,213	883	29,203	914	30,191
760	25,260	791	26,257	822	27,253	853	28,245	884	29,235	915	30,223
761	25,292	792	26,290	823	27,285	854	28,277	885	29,267	916	30,255
762	25,324	793	26,322	824	27,317	855	28,309	886	29,299	917	30,287
763	25,356	794	26,354	825	27,349	856	28,341	887	29,331	918	30,318
764	25,389	795	26,386	826	27,381	857	28,373	888	29,363	919	30,350
765	25,421	796	26,418	827	27,413	858	28,405	889	29,395	920	30,382
766	25,453	797	26,450	828	27,445	859	28,437	890	29,427	921	30,414
767	25,485	798	26,482	829	27,477	860	28,469	891	29,459	922	30,446
768	25,517	799	26,515	830	27,509	861	28,501	892	29,490	923	30,477
769	25,550	800	26,547	831	27,541	862	28,533	893	29,522	924	30,509
770	25,582	801	26,579	832	27,573	863	28,565	894	29,554	925	30,541
771	25,614	802	26,611	833	27,605	864	28,597	895	29,586	926	30,573
772	25,646	803	26,643	834	27,637	865	28,629	896	29,618	927	30,605
773	25,678	804	26,675	835	27,669	866	28,661	897	29,650	928	30,636
774	25,711	805	26,707	836	27,701	867	28,693	898	29,682	929	30,668
775	25,743	806	26,739	837	27,733	868	28,725	899	29,714	930	30,700
776	25,775	807	26,771	838	27,765	869	28,757	900	29,745	931	30,732
777	25,807	808	26,804	839	27,797	870	28,789	901	29,777	932	30,763
778	25,839	809	26,836	840	27,829	871	28,821	902	29,809	933	30,795
779	25,872	810	26,868	841	27,861	872	28,852	903	29,841	934	30,827
780	25,904	811	26,900	842	27,893	873	28,884	904	29,873	935	30,859
781	25,936	812	26,932	843	27,925	874	28,916	905	29,905	936	30,890
782	25,968	813	26,964	844	27,957	875	28,948	906	29,936	937	30,922
783	26,000	814	26,996	845	27,989	876	28,980	907	29,968	938	30,954
784	26,032	815	27,028	846	28,021	877	29,012	908	30,000	939	30,986

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
940	31,017	971	32,000	1002	32,981	1033	33,959	1064	34,934	1095	35,906
941	31,049	972	32,032	1003	33,012	1034	33,990	1065	34,965	1096	35,938
942	31,081	973	32,064	1004	33,044	1035	34,022	1066	34,997	1097	35,969
943	31,113	974	32,095	1005	33,075	1036	34,053	1067	35,028	1098	36,000
944	31,144	975	32,127	1006	33,107	1037	34,085	1068	35,059	1099	36,032
945	31,176	976	32,159	1007	33,139	1038	34,116	1069	35,091	1100	36,063
946	31,208	977	32,190	1008	33,170	1039	34,147	1070	35,122	1101	36,094
947	31,240	978	32,222	1009	33,202	1040	34,179	1071	35,154	1102	36,126
948	31,271	979	32,254	1010	33,233	1041	34,210	1072	35,185	1103	36,157
949	31,303	980	32,285	1011	33,265	1042	34,242	1073	35,216	1104	36,188
950	31,335	981	32,317	1012	33,296	1043	34,273	1074	35,248	1105	36,220
951	31,367	982	32,349	1013	33,328	1044	34,305	1075	35,279	1106	36,251
952	31,398	983	32,380	1014	33,360	1045	34,336	1076	35,311	1107	36,282
953	31,430	984	32,412	1015	33,391	1046	34,368	1077	35,342	1108	36,314
954	31,462	985	32,443	1016	33,423	1047	34,399	1078	35,373	1109	36,345
955	31,493	986	32,475	1017	33,454	1048	34,431	1079	35,405	1110	36,376
956	31,525	987	32,507	1018	33,486	1049	34,462	1080	35,436	1111	36,407
957	31,557	988	32,538	1019	33,517	1050	34,494	1081	35,467	1112	36,439
958	31,588	989	32,570	1020	33,549	1051	34,525	1082	35,499	1113	36,470
959	31,620	990	32,602	1021	33,580	1052	34,557	1083	35,530	1114	36,501
960	31,652	991	32,633	1022	33,612	1053	34,588	1084	35,562	1115	36,533
961	31,684	992	32,665	1023	33,643	1054	34,619	1085	35,593	1116	36,564
962	31,715	993	32,696	1024	33,675	1055	34,651	1086	35,624	1117	36,595
963	31,747	994	32,728	1025	33,706	1056	34,682	1087	35,656	1118	36,626
964	31,779	995	32,760	1026	33,738	1057	34,714	1088	35,687	1119	36,658
965	31,810	996	32,791	1027	33,769	1058	34,745	1089	35,718	1120	36,689
966	31,842	997	32,823	1028	33,801	1059	34,777	1090	35,750	1121	36,720
967	31,874	998	32,854	1029	33,832	1060	34,808	1091	35,781	1122	36,752
968	31,905	999	32,886	1030	33,864	1061	34,840	1092	35,812	1123	36,783
969	31,937	1000	32,918	1031	33,896	1062	34,871	1093	35,844	1124	36,814
970	31,969	1001	32,949	1032	33,927	1063	34,902	1094	35,875	1125	36,845

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
1126	36,877	1157	37,844	1188	38,809	1219	39,772	1250	40,732	1281	41,689
1127	36,908	1158	37,875	1189	38,840	1220	39,803	1251	40,763	1282	41,720
1128	36,939	1159	37,907	1190	38,871	1221	39,834	1252	40,793	1283	41,751
1129	36,970	1160	37,938	1191	38,902	1222	39,865	1253	40,824	1284	41,781
1130	37,002	1161	37,969	1192	38,934	1223	39,896	1254	40,855	1285	41,812
1131	37,033	1162	38,000	1193	38,965	1224	39,927	1255	40,886	1286	41,843
1132	37,064	1163	38,031	1194	38,996	1225	39,958	1256	40,917	1287	41,874
1133	37,095	1164	38,062	1195	39,027	1226	39,989	1257	40,948	1288	41,905
1134	37,127	1165	38,093	1196	39,058	1227	40,020	1258	40,979	1289	41,936
1135	37,158	1166	38,125	1197	39,089	1228	40,051	1259	41,010	1290	41,966
1136	37,189	1167	38,156	1198	39,120	1229	40,082	1260	41,041	1291	41,997
1137	37,220	1168	38,187	1199	39,151	1230	40,113	1261	41,072	1292	42,028
1138	37,251	1169	38,218	1200	39,182	1231	40,144	1262	41,103	1293	42,059
1139	37,283	1170	38,249	1201	39,213	1232	40,175	1263	41,133	1294	42,090
1140	37,314	1171	38,280	1202	39,244	1233	40,206	1264	41,164	1295	42,121
1141	37,345	1172	38,311	1203	39,275	1234	40,236	1265	41,195	1296	42,151
1142	37,376	1173	38,343	1204	39,306	1235	40,267	1266	41,226	1297	42,182
1143	37,408	1174	38,374	1205	39,337	1236	40,298	1267	41,257	1298	42,213
1144	37,439	1175	38,405	1206	39,368	1237	40,329	1268	41,288	1299	42,244
1145	37,470	1176	38,436	1207	39,399	1238	40,360	1269	41,319	1300	42,274
1146	37,501	1177	38,467	1208	39,430	1239	40,391	1270	41,350	1301	42,305
1147	37,532	1178	38,498	1209	39,461	1240	40,422	1271	41,380	1302	42,336
1148	37,564	1179	38,529	1210	39,493	1241	40,453	1272	41,411	1303	42,367
1149	37,595	1180	38,560	1211	39,524	1242	40,484	1273	41,442	1304	42,398
1150	37,626	1181	38,592	1212	39,555	1243	40,515	1274	41,473	1305	42,428
1151	37,657	1182	38,623	1213	39,586	1244	40,546	1275	41,504	1306	42,459
1152	37,688	1183	38,654	1214	39,617	1245	40,577	1276	41,535	1307	42,490
1153	37,719	1184	38,685	1215	39,648	1246	40,608	1277	41,566	1308	42,521
1154	37,751	1185	38,716	1216	39,679	1247	40,639	1278	41,596	1309	42,552
1155	37,782	1186	38,747	1217	39,710	1248	40,670	1279	41,627	1310	42,582
1156	37,813	1187	38,778	1218	39,741	1249	40,701	1280	41,658	1311	42,613

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
1312	42,644	1343	43,596	1373	44,515						
1313	42,675	1344	43,627	1374	44,546						
1314	42,705	1345	43,657	1375	44,576						
1315	42,736	1346	43,688	1376	44,607						
1316	42,767	1347	43,719	1377	44,638						
1317	42,798	1348	43,749	1378	44,668						
1318	42,828	1349	43,780	1379	44,699						
1319	42,859	1350	43,811	1380	44,729						
1320	42,890	1351	43,841	1381	44,760						
1321	42,921	1352	43,872	1382	44,790						
1322	42,951	1353	43,903	1383	44,821						
1323	42,982	1354	43,933	1384	44,852						
1324	43,013	1355	43,964	1385	44,882						
1325	43,043	1356	43,995	1386	44,913						
1326	43,074	1357	44,025	1387	44,943						
1327	43,105	1358	44,056	1388	44,974						
1328	43,136	1359	44,087								
1329	43,166	1360	44,117								
1330	43,197	1361	44,148								
1331	43,228	1362	44,178								
1332	43,258	1363	44,209								
1333	43,289	1364	44,240								
1334	43,320	1365	44,270								
1335	43,351	1366	44,301								
1336	43,381	1367	44,332								
1337	43,412	1368	44,362								
1338	43,443	1369	44,393								
1339	43,473	1370	44,423								
1340	43,504	1371	44,454								
1341	43,535	1372	44,485								
1342	43,565	1373	44,515								

Powered by CamScanner

Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos
para Laboratorios de Suelos, Concretos,
Asfaltos y Capacitación.

Certificado de Calibración No. V 163

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	28 de Diciembre de 2024
INSTRUMENTO: *Instrument*	Comparador de caratula
FABRICANTE: *Manufacturer*	3A13215
MODELO: *Model*	Jaguar
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	3A13215
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,001".....1"
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 24 - 50
CIUDAD: *City*	Magangue - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	2

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de *RL INSTRUMENT S.A.S.* Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration inform may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL INSTRUMENT S.A.S. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Rodrigo González M.
Técnico
Calibrado por: - Calibrated by:

Leonidas Trujillo
Coordinador de Metrología
Revisado por: - Checked by:

FO CM 013

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. **V 163**

Página 2 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: 28 de Diciembre de 2024
Date of calibration

mm	*Lectura Patron Pulgadas*	*Lectura equipo (Pulgadas) Promedio de 3 lecturas*	*Diferencia Pulgadas*	*% Error*
1	0,03937	0,0390	-0,00037	-0,93980
2	0,07874	0,0789	0,00016	0,20320
3	0,11810	0,1182	0,00010	0,08467
4	0,15740	0,1581	0,00070	0,44473
5	0,19680	0,1969	0,00010	0,05081
6	0,23620	0,2367	0,00050	0,21169
7	0,27550	0,2761	0,00060	0,21779
8	0,31490	0,3157	0,00080	0,25405
9	0,35430	0,3548	0,00050	0,14112
10	0,39370	0,3951	0,00140	0,35560
20	0,78740	0,7872	-0,00020	-0,02540
25	0,98420	0,9850	0,00080	0,08128

Powered by CamScanner

RL Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos para Laboratorios de Suelos, Concretos, Asfaltos y Capacitación.

Certificado de Calibración No. V 164

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	28 de Diciembre de 2024
INSTRUMENTO: *Instrument*	Comparador de caratula
FABRICANTE: *Manufacturer*	BAKER
MODELO: *Model*	Type J50A
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	5711
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,001 mm a 25,4 mm
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Vial Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 24 - 50
CIUDAD: *City*	Magangue - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	2

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de RL Instrument S.A.S. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration inform may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL Instrument S.A.S. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Rodrigo González M.
Técnico
Calibrado por: - Calibrated by:

RL Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Leonidas Trujillo
Coordinador de Metrología
Revisado por: - Checked by:

FO CM 013

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. **V 164**

Página 2 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: 28 de Diciembre de 2024
Date of calibration

Lectura Patron milimetros	*Lectura equipo (mm) Promedio de 3 lecturas*	*Diferencia milimetros*	*% Error*
0,01	0,0105	0,0005	5,0000
0,05	0,0501	0,0001	0,2000
0,10	0,0999	-0,0001	-0,1000
0,50	0,5012	0,0012	0,2400
1,00	1,0163	0,0163	1,6300
5,00	5,0039	0,0039	0,0780
10,00	10,0280	0,0280	0,2800
12,00	11,9899	-0,0101	-0,0842
14,00	13,9989	-0,0011	-0,0079
16,00	15,9896	-0,0104	-0,0650
18,00	17,9883	-0,0117	-0,0651
20,00	19,9899	-0,0101	-0,0505

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. V 165

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 28 de Diciembre de 2024

INSTRUMENTO: *Instrument*	Comparador de caratula
FABRICANTE: *Manufacturer*	CDI
MODELO: *Model*	N/P
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	971196374
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,01".....1"
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 24 - 50
CIUDAD: *City*	Magangue - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	2

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de *RL Instrumen S.A.S.* Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration inform may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL Instrument S.A.S. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

RL Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Rodrigo González M.
Técnico
Calibrado por: - Calibrated by:

Leonidas Trujillo
Coordinador de Metrología
Revisado por: - Checked by:

FO CM 013

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. **V 165**

Página 2 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 28 de Diciembre de 2024

mm	*Lectura Patron Pulgadas*	*Lectura equipo (Pulgadas) Promedio de 3 lecturas*	*Diferencia Pulgadas*	*% Error*
1	0,03935	0,0400	0,00065	1,65184
2	0,07871	0,0800	0,00129	1,63893
3	0,11809	0,1190	0,00091	0,77060
4	0,15740	0,1580	0,00060	0,38119
5	0,19679	0,1990	0,00221	1,12302
6	0,23617	0,2370	0,00083	0,35144
7	0,27548	0,2760	0,00052	0,18876
8	0,31490	0,3160	0,00110	0,34932
9	0,35427	0,3570	0,00273	0,77060
10	0,39368	0,3960	0,00232	0,58931
20	0,78739	0,7900	0,00261	0,33147
25	0,98420	0,9830	-0,00120	-0,12193

Powered by CamScanner

Anexo M

CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 08/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Marzo 2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSA: COMFAMILIAR DEL ATLÁNTICO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

N°	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	José Luis Usuga Gómez	77.024.284	Director de interventoría	$ 9.726.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 9.726.000	$ 676.930	5	COOSALUD	33151754	$ 389.040	COLPENSIONES	33151754	$ 1.653.420	$ 389.040	$ -	$ -	
2	Yulieth Herrera Perez	1.216.963.997	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4.473.600	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 4.473.600	$ 311.363	5	CAJACOPI	33151754	$ 178.944	PORVENIR	33151754	$ 715.776	$ 178.944	$ -	$ -	
3	Geobaldo Antonio Mendoza Blanco	92.541.109	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4.473.600	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 4.473.600	$ 311.363	5		32997370	$ 178.944		32997370	$ 715.776	$ 178.944	$ -	$ -	
4	Jefferson Harry Lopez moreno	11.808.025	Especialista Ambiental	$ 5.001.627	X	X	X	X	X	X	X	X	X																						9	ECOVIAS S.A.S	$ 5.001.627	$ 21.500	5	SANITAS EPS	33151754	$ 164.000	COLPENSIONES	33151754	$ 656.000	$ 200.065	$ -	$ -	
	Jefferson Harry Lopez moreno	11.808.025	Especialista en Sostenibilidad											X	X	X	X	X	X	X															8	ECOVIAS S.A.S	$ -	$ -	5	SANITAS EPS	33151754	$ -	COLPENSIONES	33151754	$ -	$ -	$ -	$ -	
5	Dani Ricardo Acevedo Vergara	7.172.134	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 4.118.987																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14	ECOVIAS S.A.S	$ 4.118.987	$ 286.681	5	EPS SURA	32997370	$ 164.759	COLPENSIONES	32997370	$ 700.228	$ 164.759	$ -	$ -	
6	Salen Jose Nadjar Logreira	7.633.574	Líder de Integración	$ 7.788.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 7.788.000	$ 542.045	5	SANITAS S.A.	33151754	$ 311.520	COLPENSIONES	33151754	$ 1.323.960	$ 311.520	$ -	$ -	
7	Jhoana Patricia Lastra González	1.091.660.265	Profesional Social	$ 5.192.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 5.192.000	$ 361.363	5	ASOCIACIÓN MUTUAL SER	33151754	$ 207.680	PROTECCION	33151754	$ 882.640	$ 207.680	$ -	$ -	
8	Liliana Margarita Prada Velasco	50.937.741	Profesional Ambiental	$ 4.499.733	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 4.499.733	$ 313.181	5	SANITAS S.A.	9484087619	$ 179.989	PORVENIR	9484087619	$ 764.955	$ 179.989	$ -	$ -	
9	Jeisy Loana Altamar Rodríguez	1.124.407.183	Inspector	$ 3.045.800	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 3.045.800	$ 211.988	5	COOSALUD	32997370	$ 121.832	COLPENSIONES	32997370	$ 487.328	$ 121.832	$ -	$ -	
10	Edwin guillermo perez Contreras	9.251.799	Laboratorista Inspector	$ 3.175.600	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 3.175.600	$ 170.600	5	NUEVA EPS	33151754	$ 127.024	COLPENSIONES	33151754	$ 508.096	$ 127.024	$ -	$ -	
11	Jonathan Santos Perez	1.002.130.348	Inspector SST	$ 3.045.800	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 3.045.800	$ 163.600	5	SANITAS S.A.	33151754	$ 121.832	PORVENIR	33151754	$ 487.328	$ 121.832	$ -	$ -	
12	Ferney Vladimir Mosquera Campo	16.501.496	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.687.400	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 1.687.400	$ 117.443	5	NUEVA EPS	32997370	$ 67.496	PORVENIR	32997370	$ 269.984	$ 67.496	$ -	$ -	
13	Liseth Carolina Rodríguez Macías	1.053.003.731	Secretaria	$ 1.427.800	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 1.427.800	$ 6.100	1	ASOCIACIÓN MUTUAL SER	33151754	$ 46.400	PORVENIR	33151754	$ 185.600	$ 57.112	$ -	$ -	
14	Luis Miguel Escobar Ulloque	1.002.495.893	Conductor	$ 1.557.600	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 1.557.600	$ 108.409	5	COOSALUD	33151754	$ 62.304	PORVENIR	33151754	$ 249.216	$ 62.304	$ -	$ -	
15	Regulo Emilio Duque Logreira	72.309.158	Conductor	$ 1.557.600	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 1.557.600	$ 108.409	5	EPS SURA	32997370	$ 62.304	COLPENSIONES	32997370	$ 249.216	$ 62.304	$ -	$ -	
16	Suggeys Alexandra Cañate Rodriguez	22.615.854	Campamentera	$ 1.427.800	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 1.427.800	$ 7.529	1	COOSALUD	32997370	$ 57.112	PORVENIR	32997370	$ 228.448	$ 57.112	$ -	$ -	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 62.198.947**																																													

El Interventor adjunta la certificación de fecha 8/04/2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: **JOSÉ LUIS USUGA GÓMEZ**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Firma
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-11
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-77024284
NOMBRE EMPLEADO	JOSE LUIS USUGA GOMEZ
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33151754
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C	X																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	9.600.000	0,1600000	$ 1.536.000	$ 0	$ 0	$ 1.536.000	$ 48.000	$ 48.000	$ 0
30	9.735.000	0,1600000	$ 1.557.600	$ 0	$ 0	$ 1.557.600	$ 48.700	$ 48.700	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	9.600.000	0,0400000	$ 384.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	9.735.000	0,0400000	$ 389.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	9.600.000	0,0696000	$ 668.200	2
30	9.735.000	0,0696000	$ 677.600	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	9.600.000	0,0400000	$ 384.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	9.735.000	0,0400000	$ 389.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 23.000	$ 5.400	$ 9.400	$ 5.400	$ 43.200

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-11
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1216963997
NOMBRE EMPLEADO	YULIETH PAOLA HERRERA PEREZ
EPS	CAJACOPI EPS S.A.S
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33151754
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C	X																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.416.000	0,1600000	$ 706.600	$ 0	$ 0	$ 706.600	$ 0	$ 0	$ 0
30	4.478.000	0,1600000	$ 716.500	$ 0	$ 0	$ 716.500	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.416.000	0,0400000	$ 176.700	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	4.478.000	0,0400000	$ 179.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.416.000	0,0696000	$ 307.400	2
30	4.478.000	0,0696000	$ 311.700	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.416.000	0,0400000	$ 176.700	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	4.478.000	0,0400000	$ 179.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 9.900	$ 2.500	$ 4.300	$ 2.500	$ 19.200

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-03
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-92541109
NOMBRE EMPLEADO	GEOBALDO ANTONIO MENDOZA BLANCO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32997370
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.745.000	0,1600000	$ 759.200	$ 0	$ 0	$ 759.200	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.745.000	0,0400000	$ 189.800	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.745.000	0,0696000	$ 330.300	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.745.000	0,0400000	$ 189.800	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 759.200	$ 189.800	$ 330.300	$ 189.800	$ 1.469.100

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-11
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-11808025
NOMBRE EMPLEADO	JEFFERSON HARRY LOPEZ MORENO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33151754
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C	X																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.400.000	0,1600000	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 0
30	4.432.670	0,1600000	$ 709.300	$ 0	$ 0	$ 709.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.400.000	0,0400000	$ 176.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	4.432.670	0,0400000	$ 177.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.400.000	0,0696000	$ 306.300	2
30	4.432.670	0,0696000	$ 308.600	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.400.000	0,0400000	$ 176.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	4.432.670	0,0400000	$ 177.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 5.300	$ 1.400	$ 2.300	$ 1.400	$ 10.400

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-03
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-7172134
NOMBRE EMPLEADO	DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32997370
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	7.200.000	0,1600000	$ 1.152.000	$ 0	$ 0	$ 1.152.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	7.200.000	0,0400000	$ 288.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	7.200.000	0,0696000	$ 501.200	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	7.200.000	0,0400000	$ 288.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.224.000	$ 288.000	$ 501.200	$ 288.000	$ 2.301.200

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-11
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-7633574
NOMBRE EMPLEADO	SALEN JOSE NADJAR LOGREIRA
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33151754
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C	X																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	7.680.000	0,1600000	$ 1.228.800	$ 0	$ 0	$ 1.228.800	$ 38.400	$ 38.400	$ 0
30	7.778.000	0,1600000	$ 1.244.500	$ 0	$ 0	$ 1.244.500	$ 38.900	$ 38.900	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	7.680.000	0,0400000	$ 307.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	7.778.000	0,0400000	$ 311.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	7.680.000	0,0696000	$ 534.600	2
30	7.778.000	0,0696000	$ 541.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	7.680.000	0,0400000	$ 307.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	7.778.000	0,0400000	$ 311.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 16.700	$ 4.000	$ 6.800	$ 4.000	$ 31.500

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-11
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1091660265
NOMBRE EMPLEADO	JHOANA PATRICIA LASTRA GONZALEZ
EPS	Asociacion Mutual SER ESS EPS
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33151754
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C	X																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	5.120.000	0,1600000	$ 819.200	$ 0	$ 0	$ 819.200	$ 0	$ 0	$ 0
30	5.192.000	0,1600000	$ 830.800	$ 0	$ 0	$ 830.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	5.120.000	0,0400000	$ 204.800	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	5.192.000	0,0400000	$ 207.700	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	5.120.000	0,0696000	$ 356.400	2
30	5.192.000	0,0696000	$ 361.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	5.120.000	0,0400000	$ 204.800	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	5.192.000	0,0400000	$ 207.700	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 11.600	$ 2.900	$ 5.000	$ 2.900	$ 22.400

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A identificado(a) con NI 890403012 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LILIANA MARGARITA PRADA VELASCO identificado(a) con CC 50937741

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484087619	1394703833	E	2025-04-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$6,438,240	4%	$257,600
9484087619	1394703833	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$6,438,240	16%	$1,030,200
9484087619	1394703833	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$6,438,240		$32,200
9484087619	1394703833	E	2025-04-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$6,438,240		$32,200
9484087619	1394703833	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484087619	1394703833	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484087619	1394703833	E	2025-04-07	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$6,438,240	6.96%	$448,200
9484087619	1394703833	E	2025-04-07	CCF	CCF09	COMFAMILIAR CARTAGENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$6,438,240	4%	$257,600

Este certificado se expide el día 2025-04-08 a las 10:05.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-03
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1124407183
NOMBRE EMPLEADO	JEISY LOANA ALTAMAR RODRIGUEZ
EPS	EPS SURA
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32997370
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.600.000	0,1600000	$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.600.000	0,0400000	$ 144.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.600.000	0,0696000	$ 250.600	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.600.000	0,0400000	$ 144.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 576.000	$ 144.000	$ 250.600	$ 144.000	$ 1.114.600

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-11
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-92517699
NOMBRE EMPLEADO	EDWIN GUILLERMO PEREZ CONTRERAS
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33151754
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C	X																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.136.000	0,1600000	$ 501.800	$ 0	$ 0	$ 501.800	$ 0	$ 0	$ 0
30	3.180.100	0,1600000	$ 508.900	$ 0	$ 0	$ 508.900	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.136.000	0,0400000	$ 125.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	3.180.100	0,0400000	$ 127.300	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.136.000	0,0696000	$ 218.300	2
30	3.180.100	0,0696000	$ 221.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.136.000	0,0400000	$ 125.500	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	3.180.100	0,0400000	$ 127.300	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 7.100	$ 1.800	$ 3.100	$ 1.800	$ 13.800

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-11
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1002130348
NOMBRE EMPLEADO	JONATHAN SANTOS PEREZ
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33151754
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A	X																	0		
										C	X																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.008.000	0,1600000	$ 481.300	$ 0	$ 0	$ 481.300	$ 0	$ 0	$ 0
30	3.050.300	0,1600000	$ 488.100	$ 0	$ 0	$ 488.100	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.008.000	0,0400000	$ 120.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	3.050.300	0,0400000	$ 122.100	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.008.000	0,0696000	$ 209.400	2
30	3.050.300	0,0696000	$ 212.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.008.000	0,0400000	$ 120.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	3.050.300	0,0400000	$ 122.100	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 6.800	$ 1.700	$ 3.000	$ 1.700	$ 13.200

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-03
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-16501496
NOMBRE EMPLEADO	FERNEY VLADIMIR MOSQUERA CAMPO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI COMFANDI
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32997370
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	2025-03-31

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
		X	31/03/25																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.800.000	0,1600000	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.800.000	0,0400000	$ 112.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.800.000	0,0696000	$ 194.900	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.095.556	0,0400000	$ 123.900	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 448.000	$ 112.000	$ 194.900	$ 123.900	$ 878.800

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-11
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1053003730
NOMBRE EMPLEADO	LISETH CAROLINA RODRIGUEZ MACIAS
EPS	Asociacion Mutual SER ESS EPS - MOV
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33151754
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C	X																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.423.500	0,1600000	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0
30	1.427.800	0,1600000	$ 228.500	$ 0	$ 0	$ 228.500	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.423.500	0,0400000	$ 57.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	1.427.800	0,0400000	$ 57.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.423.500	0,0052200	$ 7.500	1
30	1.427.800	0,0052200	$ 7.500	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.423.500	0,0400000	$ 57.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	1.427.800	0,0400000	$ 57.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 700	$ 200	$ 0	$ 200	$ 1.100

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-11
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1002495893
NOMBRE EMPLEADO	LUIS MIGUEL ESCOBAR ULLOQUE
EPS	COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	33151754
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	N
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
										A																		0		
										C	X																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.536.000	0,1600000	$ 245.800	$ 0	$ 0	$ 245.800	$ 0	$ 0	$ 0
30	1.557.600	0,1600000	$ 249.300	$ 0	$ 0	$ 249.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.536.000	0,0400000	$ 61.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
30	1.557.600	0,0400000	$ 62.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.536.000	0,0696000	$ 107.000	2
30	1.557.600	0,0696000	$ 108.500	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.536.000	0,0400000	$ 61.500	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
30	1.557.600	0,0400000	$ 62.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 3.500	$ 900	$ 1.500	$ 900	$ 6.800

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-03
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-72309158
NOMBRE EMPLEADO	REGULO EMILIO DUQUE LOGREIRA
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32997370
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.600.000	0,1600000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.600.000	0,0400000	$ 64.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.600.000	0,0696000	$ 111.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.600.000	0,0400000	$ 64.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 256.000	$ 64.000	$ 111.400	$ 64.000	$ 495.400

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-04-03
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-22615854
NOMBRE EMPLEADO	SUGGEYS ALEXANDRA CAÑATE RODRIGUEZ
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32997370
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-03
PERÍODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.600.000	0,1600000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.600.000	0,0400000	$ 64.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.600.000	0,0052200	$ 8.400	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.600.000	0,0400000	$ 64.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 256.000	$ 64.000	$ 8.400	$ 64.000	$ 392.400

Anexo N

AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

MES INFORME MENSUAL: 37 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	1092321	C-2401-0600-109-0-2401008-02	20	Propios	Contrato Principal	$ 82.864.315	$ -
2022	214222	C-2401-0600-109-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 1.659.750.784	$ -
2023	223923	C-2401-0600-109-0-2401008-02 C-2401-0600-109-0-2401020-02 C-2401-0600-109-0-2401023-02 C-2401-0600-109-0-2401061-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 1.659.751.037	$ -
	918323	C-2401-0600-109-0-2401023-02 C-2401-0600-109-0-2401020-02 C-2401-0600-109-0-2401008-02 C-2401-0600-109-0-2401061-02	20	Propios	Adicion N°1	$ 1.700.000.000	$ -
2024	188524	2401-0600-0109-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 1.659.751.037	$ -
		2401-0600-0109-51102D-2401008-02	16				
		C-2401-0600-109-51102D-2401020-02	11				
		C-2401-0600-109-51102D-2401020-02	16				
		C-2401-0600-109-51102D-2401023-02	11				
		C-2401-0600-109-51102D-2401061-02	11				
	500224	C-2401-0600-109-51102D-2401008-02	16	Nación	Adicion N°2	$ 834.560.192	$ -
2025	1248224	C-2401-0600-144-51102D-2401076-02	11	Nación	Adicion N°3	$ 669.000.000	$ 321.228.818
	220324	C-2401-0600-109-51102D-2401013-02	16	Nación	Adición N° 4	$ 845.000.000	$ 845.000.000
	Vigencia futura comprometidas según oficio 5.2.0.1, Referencia 2-2021-061605 de fecha 20 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2401-0600-0109		Nación	Contrato Principal	$ 829.875.519	$ 829.875.519
2026		2401-0600-0109		Nación	Contrato Principal	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556
2027		2401-0600-0109		Nación	Contrato Principal	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556
2028		2401-0600-0109		Nación	Contrato Principal	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556
2029		2401-0600-0109		Nación	Contrato Principal	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556
2030		2401-0600-0109		Nación	Contrato Principal	$ 4.149.377.594	$ 4.149.377.594
			TOTAL			**$24.048.436.702**	$ 16.103.988.155

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 24.048.436.702**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar		No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
							$ 697.374.279,00	214222	(11-feb-2022)	$ 962.376.505,00	$ 23.351.062.423,00	63451	
1	22-mar-2022 al 30-mar-2022	$ 14.772.276,00	$ 2.806.732,00	$ 17.579.008,00	$ 7.386.138,00	$ 10.192.870,00	$ 689.988.141,00	1092321	(17-feb-2022)	$ 72.671.445,00	$ 23.340.869.553,00	73983 de 15/07/2022	
2	01-abr-2022 al 30-abr-2022	$ 60.404.000,00	$ 11.476.760,00	$ 71.880.760,00	$ 30.202.000,00	$ 41.678.760,00	$ 659.786.141,00	1092321	(17-feb-2022)	$ 30.992.685,00	$ 23.299.190.793,00	73986 de 15/07/2022	
3	01-may-2022 al 31-may-2022	$ 130.590.800,00	$ 24.812.252,00	$ 155.403.052,00	$ 65.295.400,00	$ 90.107.652,00	$ 594.490.741,00	1092321	(17-feb-2022)	$ -	$ 23.268.198.108,00	89868 de 23/08/2022	
								214222		$ 903.261.538,00	$ 23.209.083.141,00		
4	01-jun-2022 al 30-jun-2022	$ 142.573.532,00	$ 27.088.971,00	$ 169.662.503,00	$ 71.286.766,00	$ 98.375.737,00	$ 523.203.975,00	214222	(11-feb-2022)	$ 804.885.801,00	$ 23.110.707.404,00	91897 de 29/08/2022	
5	01-jul-2022 al 31-jul-2022	$ 164.241.704,20	$ 31.205.923,80	$ 195.447.628,00	$ 82.120.852,00	$ 113.326.776,00	$ 441.083.123,00	214222	(11-feb-2022)	$ 691.559.025,00	$ 22.997.380.628,00	105263 de 29/09/2022	
6	01-ago-2022 al 31-ago-2022	$ 172.691.427,73	$ 32.811.371,27	$ 205.502.799,00	$ 86.345.714,00	$ 119.157.085,00	$ 354.737.409,00	214222	(11-feb-2022)	$ 572.401.940,00	$ 22.878.223.543,00	111931 de 13/10/2022	
7	01-sep-2022 al 30-sep-2022	$ 175.724.732,77	$ 33.387.699,23	$ 209.112.432,00	$ 87.862.366,00	$ 121.250.066,00	$ 266.875.043,00	214222	(11-feb-2022)	$ 451.151.874,00	$ 22.756.973.477,00	128293 de 25/11/2022	
8	01-oct-2022 al 31-oct-2022	$ 179.960.227,73	$ 34.192.443,27	$ 214.152.671,00	$ 89.980.114,00	$ 124.172.557,00	$ 176.894.929,00	214222	(11-feb-2022)	$ 326.979.317,00	$ 22.632.800.920,00	130676 de 01/12/2022	
9	01-nov-2022 al 30-nov-2022	$ 186.273.931,93	$ 35.392.047,07	$ 221.665.979,00	$ 93.136.966,00	$ 128.529.013,00	$ 83.757.963,00	214222	(11-feb-2022)	$ 198.450.304,00	$ 22.504.271.907,00	142414 de 23/12/2022	
10	01-dic-2022 al 31-dic-2022	$ 204.043.372,27	$ 38.768.240,73	$ 242.811.613,00	$ 83.757.963,00	$ 159.053.650,00	$ -	214222	(11-feb-2022)	$ 39.396.654,00	$ 22.345.218.257,00	142422 de 23/12/2022	
11	01-ene-2023 al 31-ene-2023	$ 192.895.900,00	$ 36.650.221,00	$ 229.546.121,00	$ -	$ 229.546.121,00	$ -	214222	(11-feb-2022)	$ -	$ 22.305.821.603,00	34421 de	

									223923	(03-mar-2023)	$ 1.469.601.570,00	$ 22.115.672.136,00	11/04/2023	
12	01-feb-2023 al 28-feb-2023	$ 191.112.304,20	$ 36.311.337,80	$ 227.423.642,00	$ -	$ 227.423.642,00	$ -	223923	(03-mar-2023)	$ 1.242.177.928,00	$ 21.888.248.494,00	34425 de 11/04/2023	
13	01-mar-2023 al 31-mar-2023	$ 193.078.399,16	$ 36.684.895,84	$ 229.763.295,00	$ -	$ 229.763.295,00	$ -	223923	(03-mar-2023)	$ 1.012.414.633,00	$ 21.658.485.199,00	42854 de 02/05/2023	
							$ 697.374.385,00	223923	(03-mar-2023)	$ 315.040.248,00	$ 20.961.110.814,00	45789	
14	01-abr-2023 al 30-abr-2023	$ 172.803.268,07	$ 32.832.620,93	$ 205.635.889,00	$ 86.401.634,00	$ 119.234.255,00	$ 610.972.751,00	223923	(03-mar-2023)	$ 195.805.993,00	$ 20.841.876.559,00	54827 de 05/06/2023	
15	01-may-2023 al 31-may-2023	$ 171.192.904,20	$ 32.526.651,80	$ 203.719.556,00	$ 85.596.452,00	$ 118.123.104,00	$ 525.376.299,00	223923	(03-mar-2023)	$ 77.682.889,00	$ 20.723.753.455,00	68775 DE 14/07/2023	
16	01-jun-2023 al 30-jun-2023	$ 187.952.379,83	$ 35.710.952,17	$ 223.663.332,00	$ 150.361.904,00	$ 73.301.428,00	$ 375.014.395,00	223923	(03-mar-2023)	$ 4.381.461,00	$ 20.650.452.027,00	79679 de 15/08/2023	
17	01-julio-2023 al 31-julio-2023	$ 334.687.451,26	$ 63.590.615,74	$ 398.278.067,00	$ 83.671.863,00	$ 314.606.204,00	$ 291.342.532,00	223923	(03-mar-2023)	$ -	$ 20.646.070.566,00	81274 de 06/09/2023	
								918323	(04-ago-2023)	$ 1.389.775.257,00	$ 20.335.845.823,00		
18	01-agosto-2023 al 31-agosto-2023	$ 233.463.678,15	$ 44.358.098,85	$ 277.821.777,00	$ 58.365.920,00	$ 219.455.857,00	$ 232.976.612,00	918323	(04-ago-2023)	$ 1.170.319.400,00	$ 20.116.389.966,00	82380 de 29/09/2023	
19	01-septiembre-2023 al 30-septiembre-2023	$ 232.657.427,73	$ 44.204.911,27	$ 276.862.339,00	$ 58.164.357,00	$ 218.697.982,00	$ 174.812.255,00	918323	(04-ago-2023)	$ 951.621.418,00	$ 19.897.691.984,00	83788 de 27/10/2023	
20	01-octubre-2023 al 31-octubre-2023	$ 242.430.659,66	$ 46.061.825,34	$ 288.492.485,00	$ 60.607.665,00	$ 227.884.820,00	$ 114.204.590,00	918323	(04-ago-2023)	$ 723.736.598,00	$ 19.669.807.164,00	85797 de 27/11/23	
21	01-noviembre-2023 al 30-noviembre-2023	$ 228.328.684,03	$ 43.382.449,97	$ 271.711.134,00	$ 57.082.171,00	$ 214.628.963,00	$ 57.122.419,00	918323	(04-ago-2023)	$ 509.107.635,00	$ 19.455.178.201,00	87622 de 12/12/2023	
22	01-Diciembre-2023 al 31-Diciembre-2023	$ 235.518.188,24	$ 44.748.455,76	$ 280.266.644,00	$ 57.122.419,00	$ 223.144.225,00	$ -	918323	(04-ago-2023)	$ 285.963.410,00	$ 19.232.033.976,00	88325 de 13/12/2023	
23	01-Enero-2024 al 31-Enero-2024	$ 218.111.510,08	$ 41.441.186,92	$ 259.552.697,00	$ -	$ 259.552.697,00	$ -	918323	(04-ago-2023)	$ 26.410.713,00	$ 18.972.481.279,00	2447 de 11/04/2024	
24	01-Febrero-2024 al 29-Febrero-2024	$ 217.663.759,66	$ 41.356.114,34	$ 259.019.874,00	$ -	$ 259.019.874,00	$ -	918323	(04-ago-2023)	$ -	$ 18.946.070.566,00	2463 de 12/04/2024	
								188524	(12-mar-2024)	$ 1.427.141.876,00	$ 18.713.461.405,00		
25	01-Marzo-2024 al 31-Marzo-2024	$ 223.312.063,87	$ 42.429.292,13	$ 265.741.356,00	$ -	$ 265.741.356,00	$ -	188524	(12-mar-2024)	$ 1.161.400.520,00	$ 18.447.720.049,00	3021 de 23/04/2024	
							$ 697.374.385,00	188524	(12-mar-2024)	$ 464.026.135,00	$ 17.750.345.664,00		
26	01-Abril-2024 al 30-Abril-2024	$ 211.663.000,00	$ 40.215.970,00	$ 251.878.970,00	$ -	$ 251.878.970,00	$ 697.374.385,00	188524	(12-mar-2024)	$ 212.147.165,00	$ 17.498.466.694,00		
27	01-Mayo-2024 al 31-Mayo-2024	$ 199.379.000,00	$ 37.882.010,00	$ 237.261.010,00	$ 99.689.500,00	$ 137.571.510,00	$ 597.684.885,00	188524	(12-mar-2024)	$ 74.575.655,00	$ 17.360.895.184,00		
28	01-Junio-2024 al 30-Junio-2024	$ 178.795.000,00	$ 33.971.050,00	$ 212.766.050,00	$ 44.698.750,00	$ 168.067.300,00	$ 552.986.135,00	188524	(12-mar-2024)	$ -	$ 17.286.319.529,00		
								500224	(30-may-2024)	$ 741.068.547,00	$ 17.192.827.884,00		
29	01-Julio-2024 al 31-Julio-2024	$ 175.649.000,00	$ 33.373.310,00	$ 209.022.310,00	$ 43.912.250,00	$ 165.110.060,00	$ 509.073.885,00	500224	(30-may-2024)	$ 575.958.487,00	$ 17.027.717.824,00		
30	01-Agosto-2024 al 31-Agosto-2024	$ 170.683.000,00	$ 32.429.770,00	$ 203.112.770,00	$ 42.670.750,00	$ 160.442.020,00	$ 466.403.135,00	500224	(30-may-2024)	$ 415.516.467,00	$ 16.867.275.804,00		
31	01-Septiembre-2024 al 30-Septiembre-2024	$ 177.404.600,00	$ 33.706.874,00	$ 211.111.474,00	$ 44.351.150,00	$ 166.760.324,00	$ 422.051.985,00	500224	(30-may-2024)	$ 248.756.143,00	$ 16.700.515.480,00		
32	01-Octubre-2024 al 30-Octubre-2024	$ 189.905.000,00	$ 36.081.950,00	$ 225.986.950,00	$ 75.962.000,00	$ 150.024.950,00	$ 346.089.985,00	500224	(30-may-2024)	$ 98.731.193,00	$ 16.550.490.530,00		
33	01-Noviembre-2024 al 30-Noviembre-2024	$ 183.443.000,00	$ 34.854.170,00	$ 218.297.170,00	$ 168.767.560,00	$ 49.529.610,00	$ 177.322.425,00	500224	(30-may-2024)	$ 49.201.583,00	$ 16.500.960.920,00		
34	01-Diciembre-2024 al 31-Diciembre-2024	$ 167.924.000,00	$ 31.905.560,00	$ 199.829.560,00	$ 150.627.977,00	$ 49.201.583,00	$ 26.694.448,00	500224	(30-may-2024)	$ -	$ 16.451.759.337,00		
35	01-Enero-2025 al 31-Enero-2025	$ 157.418.000,00	$ 29.909.420,00	$ 187.327.420,00	$ 26.694.448,00	$ 160.632.972,00	$ -	1248224	(31-dic-2024)	$ 508.367.028,00	$ 16.291.126.365,00		
36	01-Febrero-2025 al 28-Febrero-2025	$ 157.259.000,00	$ 29.879.210,00	$ 187.138.210,00	$ -	$ 187.138.210,00	$ -	1248224	(31-dic-2024)	$ 321.228.818,00	$ 16.103.988.155,00		
37	01-Marzo-2025 al 31-Marzo-2025	$ 168.639.000,00	$ 32.041.410,00	$ 200.680.410,00	$ -	$ 200.680.410,00	$ -	1248224	(31-dic-2024)	$ 120.548.408,00	$ 15.903.307.745,00		
	TOTALES	**$ 6.844.646.182,76**	**$ 1.300.482.774,23**	**$ 8.145.128.957,00**	**$ 2.092.123.049,00**	**$ 6.053.005.908,00**	**$ -**						

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 5.958.740.308,35	$ 1.132.160.658,59	**$ 7.090.900.966,94**
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 885.905.874,00	$ 168.322.116,06	**$ 1.054.227.990,06**
VALOR TOTAL	**$ 6.844.646.182,35**	**$ 1.300.482.774,65**	**$ 8.145.128.957,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: **JOSÉ LUIS USUGA GÓMEZ**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Firma

Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesio 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Anexo O

ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-25

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
G01	7/03/2025	RESISTENCIA CONCRETO DE 4000 PSI A LA COMPRESION - RESALTO PR16+604 LADO IZQUIERDO TRAMO 7805	E - 410	MUESTRA TOMADA SECTOR LA CURVA	1	ESPECIFICACION 630 - INV 2013 - CONCRETO ESTRUCTURAL	RESISTENCIA PROMEDIO OBTENIDA 4243 PSI A LOS 28 DIAS	SI	FECHA DE FUNDIDA FEBRERO 07 DEL 2025
G02		RESISTENCIA CONCRETO DE 4000 PSI A LA COMPRESION - RESALTO PR16+745 LADO IZQUIERDO TRAMO 7805			2		RESISTENCIA PROMEDIO OBTENDIA 4350 PSI A LOS 28 DIAS		
G03	12/03/2025	RESISTENCIA CONCRETO DE 4000 PSI A LA COMPRESION - RESALTO PR16+604 LADO DERECHO TRAMO 7805			3		RESISTENCIA PROMEDIO OBTENIDA 4448 PSI A LOS 28 DIAS		FECHA DE FUNDIDA FEBRERO 12 DEL 2025
G04		RESISTENCIA CONCRETO DE 4000 PSI A LA COMPRESION - RESALTO PR16+745 LADO DERECHO TRAMO 7805			4		RESISTENCIA PROMEDIO OBTENDIA 4555 PSI A LOS 28 DIAS		
G05	28/03/2025	GRANULOMETRIA TRITURADO PASA 3/4"	E - 213	MUESTRA TOMADA EN ACOPIO PLANTA AYG	5	TABLA 450 - 6 INVIAS 2013	CUMPLE DOSIFICACION ANALITICA AGREGADOS SEGÚN PROPORCIONES PRESENTADAS EN EL DISEÑO	SI	_____
		GRANULOMETRIA ARENA DE TRITRUACION	E - 213			TABLA 450 - 6 INVIAS 2013			_____
		GRANULOMETRIA ARENA GRIS	E - 213			TABLA 450 - 6 INVIAS 2013			_____
		CARAS FRACTURADAS	E - 227			>=85% Particulas 1 y mas caras Fracturadas - >=70% Particulas 2 y mas caras Fracturadas	96.4% y 88.2%	SI	_____
		RELACION ALARGAMIENTO/APLANAMIENTO:5:1	E - 240			<=10%	6,6%	SI	_____
		INDICE DE PLASTICIDAD	E - 125 y E-126			TABLA 450 - 6 DEBE SER NP	NP	SI	_____
		EQUIVALENTE DE ARENA	E - 133			>=50%	73,0%	SI	_____
G06	31/03/2025	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO GRUESOS POR MEDIO LA MAQUINA DE LOS ANGELES A 500 REVOLUCIONES	E - 218 y 219		6	TABLA 450 - 2 INVIAS 2013 MAXIMO 25%	17,6%	SI	_____
G07		DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO GRUESOS POR MEDIO LA MAQUINA DE LOS ANGELES A 100 REVOLUCIONES	E - 218 y 219		7	TABLA 450 - 2 INVIAS 2013 MAXIMO 5.0%	2,0%	SI	_____
G08		DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO GRUESO A LA DEGRADACION POR ABRASION, UTILIZANDO EL APARATO MICRO-DEVAL	E - 238		8	TABLA 450 - 2 INVIAS 2013 MAXIMO 20.0%	9,0%	SI	_____

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: ANGEL ORTEGA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JOSÉ USUGA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Certificado de Calibración

NUMERO:	*N043-24B*
LABORATORIO:	*LABORATORIO DE METROLOGÍA - FUERZA*
SOLICITANTE:	*GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES SAS*
DIRECCIÓN,CIUDAD:	*CRA 81 # 85-10, BARRANQUILLA - ATLANTICO*
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	*Laboratorio*
NOMBRE DEL CONTACTO:	*JUAN DAVID ROMERO*
NUMERO DEL CONTACTO:	*316 4112827*
INSTRUMENTO:	*MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN*
FABRICANTE:	*DIR / CONTROLS*
MODELO:	*CT-1300*
NÚMERO DE SERIE:	*960913*
CODIGO:	*GP-001*
VALOR NOMINAL:	*1 300.00 kN*
FECHA DE CALIBRACIÓN:	*2024-07-09* *(aaaa-mm-dd)*
FECHA DE EMISIÓN:	*2024-07-18* *(aaaa-mm-dd)*

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO: Cuatro *(4)*

OBSERVACIONES: ***En el certificado se toma el "." como separación decimal y para las unidades de mil se deja espacio.***

CALIBRADO POR:
JULIÁN BLANDÓN
METRÓLOGO 2

FIRMA AUTORIZADA:

APROBADO POR:
MAURICIO VARGAS
DIRECTOR DE METROLOGÍA

Jorge Mauricio Vargas Quintero
Firmado digitalmente por Jorge Mauricio Vargas Quintero
Fecha: 2024.07.18 16:21:15 -05'00'

** Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.*
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR DEL EQUIPO A CALIBRAR

Intervalo de medición	: **100.00 kN a 1 000.00 kN**				
Tipo Indicación	: DIGITAL				
Marca	: Controls	División de Escala:	0.01	kN	
Modelo	: 50-Q90C14	Resolución:	0.02	kN	
Serie	: 13003320				

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	F1	F2	F2´	F3	F4
Temperatura Mínima (ºC)	34.7	34.7	*	34.7	*
Temperatura Máxima (ºC)	34.7	34.9	*	34.7	*
Humedad Mínima (%HR)	59	58	*	58	*
Humedad Máxima (%HR)	59	59	*	58	*

CARACTERÍSTICAS DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN

Indicador

Tipo	: Lector digital Software 2
Marca	: Sensy
Modelo	: COND-USB-ASCI
Serie	: 2220777000
Unidad de medida:	: mV/V

TRAZABILIDAD

Dirimpex S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de unidades (SI), los patrones de trabajo utilizados en las mediciones a través de patrones nacionales. Máquina Patrón de carga directa marca ERICHSEN para 100 kN del INM

Transductor de Fuerza

Intervalo de medición	: 100 kN a 1 000 kN	10°C a 40°C | 30%HR a 80%HR
Marca	: SENSY	Sin información
Modelo	: 3115	HTC-2
Serie	: 2008102000	Sin información
Certificado de calibración	: 7072	CC-THR-0784/0785-23
Fecha de calibración	: 2023-10-04	2023-06-16
Clase	: 0.5	NA
Incertidumbre de medición (k=2)	: 0.092 %	0.51°C | 3.3%HR

DATOS DE CALIBRACIÓN

Dirección de Carga: COMPRESIÓN

Fi [kN]	LECTURAS INDICADOR PATRÓN [mV/V]					
	L1 (Asc)	L2 (Asc)	L2´ (Desc)	L3 (Asc)	L4 (Acc)	Promedio
100.00	0.150 21	0.149 95	*	0.150 31	*	0.150 16
200.00	0.300 67	0.300 89	*	0.300 23	*	0.300 60
300.00	0.451 74	0.452 14	*	0.451 99	*	0.451 96
400.00	0.602 34	0.602 77	*	0.602 92	*	0.602 68
500.00	0.753 77	0.753 42	*	0.754 51	*	0.753 90
600.00	0.903 86	0.904 18	*	0.904 27	*	0.904 10
700.00	1.054 32	1.054 68	*	1.054 74	*	1.054 58
800.00	1.204 59	1.204 37	*	1.205 73	*	1.204 90
900.00	1.354 72	1.354 52	*	1.354 80	*	1.354 68
1 000.00	1.503 41	1.504 19	*	1.505 21	*	1.504 27

Se realiza ajuste	NO
Indicación antes de ajuste	
Fi [kN]	F [kN]
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Procesamiento de Datos

Limite Inferior de la Escala del Instrumento:	*4.00*	*kN*

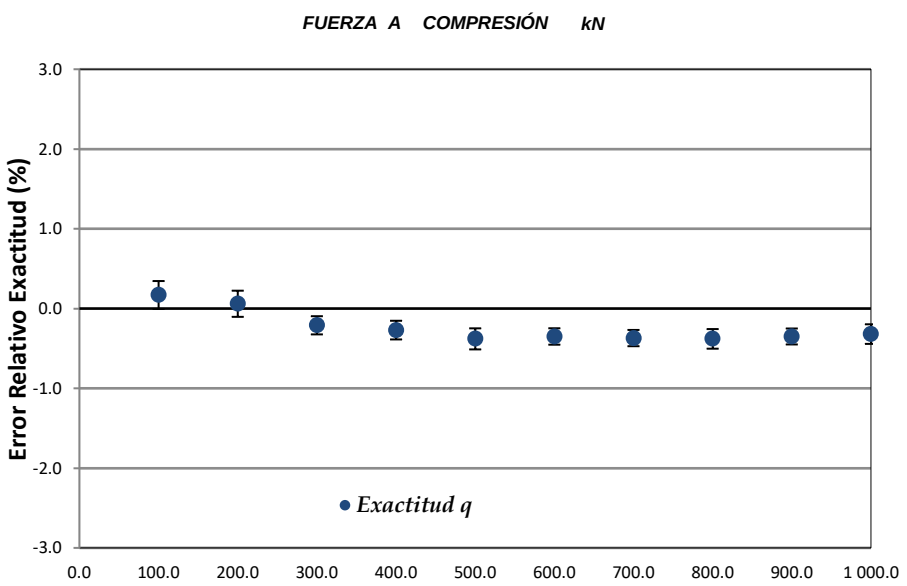
	Indicación del Instrumento Patrón				***Unidad:***	***[kN]***	*Errores Encontrado Unidad [* ***% de la fuerza indicada por el Instrumento (Fi)*** *]*						
Indicación del Instrumento a Calibrar Fi [kN]	*F1 [kN]*	*F2 [kN]*	*F2´ [kN]*	*F3 [kN]*	*F4 [kN]*	*Fx´ [kN]*	*a**	*q**	*b**	*v**	*Accesorios**	*Incertidumbre expandida*	*k*
100.00	*99.86*	*99.69*	*	*99.93*	*	*99.83*	*0.02*	*0.17*	*0.24*	*	*	*0.18*	*2.0*
200.00	*199.93*	*200.08*	*	*199.64*	*	*199.88*	*0.01*	*0.06*	*0.22*	*	*	*0.16*	*2.0*
300.00	*300.50*	*300.77*	*	*300.67*	*	*300.64*	*0.01*	*-0.21*	*0.09*	*	*	*0.11*	*2.0*
400.00	*400.84*	*401.13*	*	*401.23*	*	*401.06*	*0.01*	*-0.27*	*0.10*	*	*	*0.12*	*2.0*
500.00	*501.82*	*501.58*	*	*502.31*	*	*501.90*	*0.00*	*-0.38*	*0.14*	*	*	*0.13*	*2.0*
600.00	*601.97*	*602.18*	*	*602.24*	*	*602.13*	*0.00*	*-0.35*	*0.05*	*	*	*0.10*	*2.0*
700.00	*702.44*	*702.68*	*	*702.72*	*	*702.62*	*0.00*	*-0.37*	*0.04*	*	*	*0.10*	*2.0*
800.00	*802.85*	*802.70*	*	*803.61*	*	*803.05*	*0.00*	*-0.38*	*0.11*	*	*	*0.12*	*2.0*
900.00	*903.21*	*903.08*	*	*903.27*	*	*903.19*	*0.00*	*-0.35*	*0.02*	*	*	*0.10*	*2.0*
1 000.00	*1 002.67*	*1 003.19*	*	*1 003.87*	*	*1 003.24*	*0.00*	*-0.32*	*0.12*	*	*	*0.12*	*2.0*

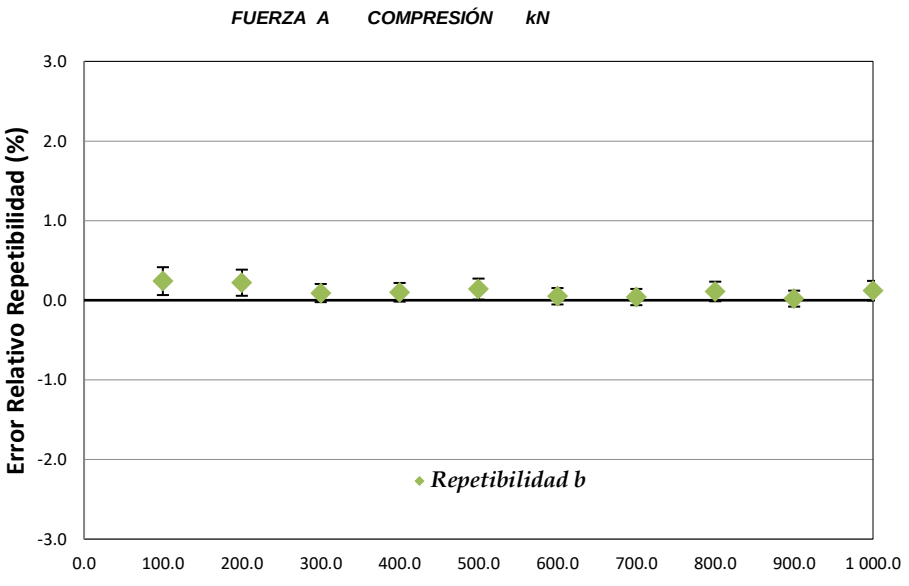
(Fi0)	*-0.09*	*-0.08*	*	*-0.05*	*

CONVENCIONES
a* *= Resolución relativa;*
q* *= Error relativo de Exactitud;*
b* *= Error relativo de Repetibilidad;*
v* *= Error relativo de Reversibilidad;*
Accesorios* *= Error por accesorios (aguja testigo);*
F0 *= Error relativo de cero.*

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" para una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

DIAGRAMAS DE CALIBRACIÓN





* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

www.dirimpex.com

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

PROPIEDADES METROLÓGICAS DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Sentido de carga : ***COMPRESIÓN***
Intervalo de medición : ***100.00 kN a 1 000.00 kN***

Errores relativos máximos hallados:

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida %	k
	0.02	-0.38	0.24	*	-0.01	*	0.18	2.0
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.3	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

Unidad: [%]

Tabla 2, numeral 7, NTC-ISO 7500-1:2007.

CLASE DE LA ESCALA DE LA MAQUINA	Valor máximo permitido (%) Error relativo de:				Resolución relativa
	Exactitud q	Repetibilidad b	Reversibilidad* v	Cero fo	a
0.5	± 0.5	0.5	± 0.75	± 0.05	0.25
1	± 1.0	1.0	± 1.5	± 0.1	0.5
2	± 2.0	2.0	± 3.0	± 0.2	1.0
3	± 3.0	3.0	± 4.5	± 0.3	1.5

*De acuerdo con el numeral 6.4.8 el error de reversibilidad solo se determina cuando se solicita

NOTAS

Dirimpex S.A.S es responsable de la información suministrada en este certificado, excepto cuando es suministrada por el cliente.
La información aportada por el cliente se identificara claramente desde la solicitud del servicio y/o en el ítem OBSERVACIONES en la portada, pagina 1 de este documento, Dirimpex no es responsable de dicha información que pueda afectar la validez de los resultados.
Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan solamente al instrumento calibrado, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dirimpex no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos de medición.
Certificado de calibración sin firma digital del personal autorizado no tiene validez.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Comparación directa. Fuerza indicada constante: Una fuerza Fi, indicada por el indicador de fuerza de la máquina, se aplica a la misma y se anota la fuerza real F indicada por el instrumento patrón de medición de fuerza.

PERIODO DE VALIDEZ

Depende del tipo de máquina de ensayo, de las normas de mantenimiento y de la frecuencia del uso. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes.

No es recomendable la reproducción parcial de este certificado, ya que puede dar lugar a interpretaciones equivocadas de sus resultados.

FACTORES DE EQUIVALENCIAS ENTRE UNIDADES DE FUERZA

Con base en la guía de uso del SI establecidos en el "Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition". Pág. 59.

	N
1 N	1
1 kgf	9.806 65
1 lbf	4.448 222
1 dina	1.0E-05

FIN DEL CERTIFICADO

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

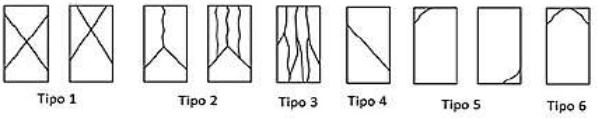
PROVIAL	**ENSAYO RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS I.N.V.E - 410**

PROYECTO :	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2		
DESCRIPCCION :	CONCRETO DE RESISTENCIA 4000 PSI A LA COMPRESION USADO EN LOS RESALTOS ACELERADO AL 2% SELTH L		
LOCALIZACIÓN:	SECTOR LA CURVA	**TRAMO:**	RN 7805

RESISTENCIA ESPECIFICADA:	A 3 dias :		P.S.I. **X** Kg/cm2 N/A Mpa N/A
	A 7 días:	70%	Otro N/A
	A 28 días:	100%	

REFERENCIA	RESISTENCIA DE CONCRETO PSI	PROBETA N°	FECHA		EDAD (DÍAS)	TIPO DE FALLA	RESULTADO LABORATORIO		
			FUNDIDA	ROTURA			RESULTADO (PSI)	PROMEDIO (PSI)	%
RESALTO PR16+604 LADO IZQUIERDO	4000	74	07/02/2025	07/03/2025	28	4	4189	4243	106.1
		75	07/02/2025	07/03/2025	28	3	4296		
RESALTO PR16+745 LADO IZQUIERDO	4000	76	07/02/2025	07/03/2025	28	4	4207	4350	108.7
		77	07/02/2025	07/03/2025	28	2	4492		
RESALTO PR16+604 LADO DERECHO	4000	77	12/02/2025	12/03/2025	28	2	4421	4448	111.2
		78	12/02/2025	12/03/2025	28	1	4475		
RESALTO PR16+745 LADO DERECHO	4000	79	12/02/2025	12/03/2025	28	3	4546	4555	113.9
		80	12/02/2025	12/03/2025	28	5	4564		

OBSERVACIONES :



Realizado por: Edwin Perez Contreras
Laboratorista

Revisado: Jose Usuga
Director Interventoria

Consorcio Reactivación Caribe

CONTROL GRANULOMETRICO MEZCLA ASFALTICA

OBRA: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2

MUESTRA No. 1

UBICACIÓN: MUESTRA No: 1 MUESTRA TOMADA EN ACOPIO PLANTA AYG TRITURADO PASA 3/4"

FECHA DE RECIBO 27-mar-2025

CONTRATO: 2373 DE 2021

FECHA DE INFORME 28-mar-2025

DATOS DEL MUESTREO

DESCRIPCION DEL MATERIAL MEZCLA ASFALTICA MDC-19

PROCEDENCIA: PLANTA AYG

LOCALIZACION: MUESTRA No: 1 MUESTRA TOMADA EN ACOPIO PLANTA AYG TRITURADO PASA 3/4"

PARA USARSE EN MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19

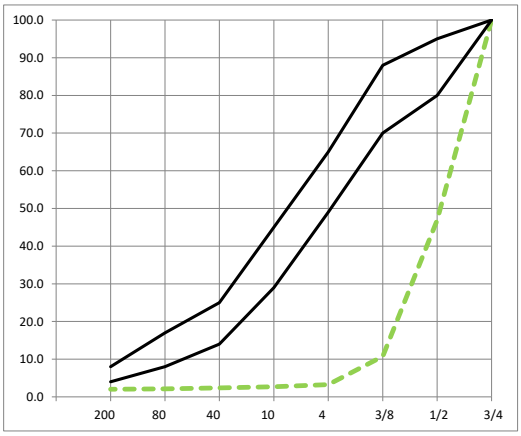
CONTENIDO DE HUMEDAD	
PESO INICIAL (Gr)	636.0
PESO FINAL(Gr)	613.0
DIFERENCIA(Gr)	23.0
% DE HUMEDAD	3.6

CARACTERISTICAS DEL MATERIAL PETREO

COMPOSICION GRANULOMETRICA

RESULTADOS OBTENIDOS GRADACION					PARAMETROS DE COMPARACION				
Peso No.1	3666.0	Peso No.2	3592.0		CURVA DISEÑO	RANGOS		TABLA 450-5 INV - 2013	
TAMICES	PESO RET.	% RETENIDO	% PASA						
3/4	___	___	100.0					100.0	100.0
1/2	1948.0	53.1	46.9					80.0	95.0
3/8	1324.0	36.1	10.7					70.0	88.0
4	275.0	7.5	3.2					49.0	65.0
10	21.0	0.6	2.7					29.0	45.0
40	11.0	0.3	2.4					14.0	25.0
80	8.8	0.2	2.1					8.0	17.0
200	4.2	0.1	2.0					4.0	8.0
FONDO	74.0	2.0							

GRAFICA DE COMPOSICION GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARAMETROS INVIAS 2013 - TABLA 450 - 5

LABORATORISTA

EDWIN PEREZ CONTRERAS

INGENIERO

Consorcio Reactivación Caribe

CONTROL GRANULOMETRICO MEZCLA ASFALTICA

OBRA: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2

MUESTRA No. 2

UBICACIÓN: MUESTRA No: 1 TOMADA EN STOCK PLANTA AYG ARENA DE TRITURACION

FECHA DE RECIBO 27-mar-2025

CONTRATO: 2373 DE 2021

FECHA DE INFORME 28-mar-2025

DATOS DEL MUESTREO

DESCRIPCION DEL MATERIAL MEZCLA ASFALTICA MDC-19

PROCEDENCIA: PLANTA AYG

LOCALIZACION: MUESTRA No: 1 TOMADA EN STOCK PLANTA AYG ARENA DE TRITURACION

PARA USARSE EN MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19

CONTENIDO DE HUMEDAD	
PESO INICIAL (Gr)	594.0
PESO FINAL(Gr)	546.0
DIFERENCIA(Gr)	48.0
% DE HUMEDAD	8.1

CARACTERISTICAS DEL MATERIAL PETREO

RESULTADOS OBTENIDOS GRADACION

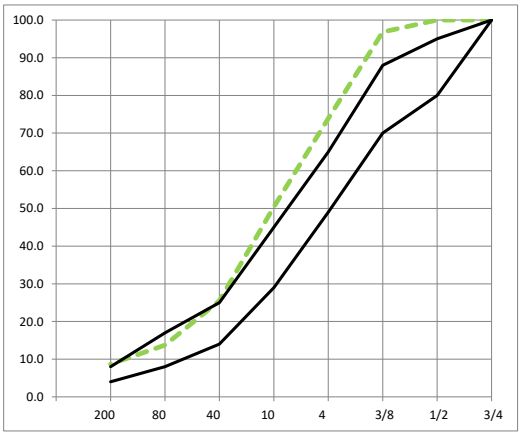
Peso No.1	2677.0	Peso No.2	2444.0

COMPOSICION GRANULOMETRICA

TAMICES	PESO RET.	% RETENIDO	% PASA	CURVA DISEÑO	RANGOS		TABLA 450-5 INV - 2013	
3/4	—	—	100.0				100.0	100.0
1/2		0.0	100.0				80.0	95.0
3/8	85.0	3.2	96.8				70.0	88.0
4	615.0	23.0	73.9				49.0	65.0
10	627.0	23.4	50.4				29.0	45.0
40	668.0	25.0	25.5				14.0	25.0
80	314.0	11.7	13.7				8.0	17.0
200	135.0	5.0	8.7				4.0	8.0
FONDO	233.0	8.7						

PARAMETROS DE COMPARACION

GRAFICA DE COMPOSICION GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARAMETROS INVIAS 2013 - TABLA 450 - 5

LABORATORISTA

Edwin Perez C.

EDWIN PEREZ CONTRERAS

INGENIERO

Consorcio Reactivación Caribe

CONTROL GRANULOMETRICO MEZCLA ASFALTICA

OBRA: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2

MUESTRA No. 3

FECHA DE RECIBO 27-mar-2025

UBICACIÓN: MUESTRA No: 1 TOMADA EN STOCK PLANTA AYG ARENA GRIS

FECHA DE INFORME 28-mar-2025

CONTRATO: 2373 DE 2021

DATOS DEL MUESTREO

DESCRIPCION DEL MATERIAL	MEZCLA ASFALTICA MDC-19
PROCEDENCIA:	PLANTA AYG
LOCALIZACION:	MUESTRA No: 1 TOMADA EN STOCK PLANTA AYG ARENA GRIS

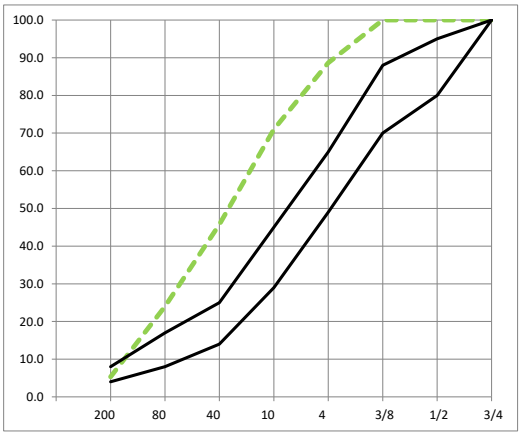
PARA USARSE EN MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19

CONTENIDO DE HUMEDAD	
PESO INICIAL (Gr)	588.0
PESO FINAL(Gr)	543.0
DIFERENCIA(Gr)	45.0
% DE HUMEDAD	7.7

RESULTADOS OBTENIDOS GRADACION

					PARAMETROS DE COMPARACION				
	Peso No.1	2633.0	**Peso No.2**	2493.0	CURVA DISEÑO	RANGOS		**TABLA 450-5 INV - 2013**	
COMPOSICION GRANULOMETRICA	**TAMICES**	**PESO RET.**	**% RETENIDO**	**% PASA**					
	3/4	—	—	**100.0**	**100.0**			**100.0**	**100.0**
	1/2		0.0	**100.0**	**84.0**			**80.0**	**95.0**
	3/8		0.0	**100.0**	**76.7**			**70.0**	**88.0**
	4	299.0	11.4	**88.6**	**57.5**			**49.0**	**65.0**
	10	464.0	17.6	**71.0**	**40.5**			**29.0**	**45.0**
	40	665.0	25.3	**45.8**	**19.1**			**14.0**	**25.0**
	80	573.0	21.8	**24.0**	**10.3**			**8.0**	**17.0**
	200	492.0	18.7	**5.3**	**6.0**			**4.0**	**8.0**
	FONDO	145.0	5.5						

GRAFICA DE COMPOSICION GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARAMETROS INVIAS 2013 - TABLA 450 - 5

LABORATORISTA

Edwin Perez C.

EDWIN PEREZ CONTRERAS

INGENIERO

Consorcio Reactivación Caribe

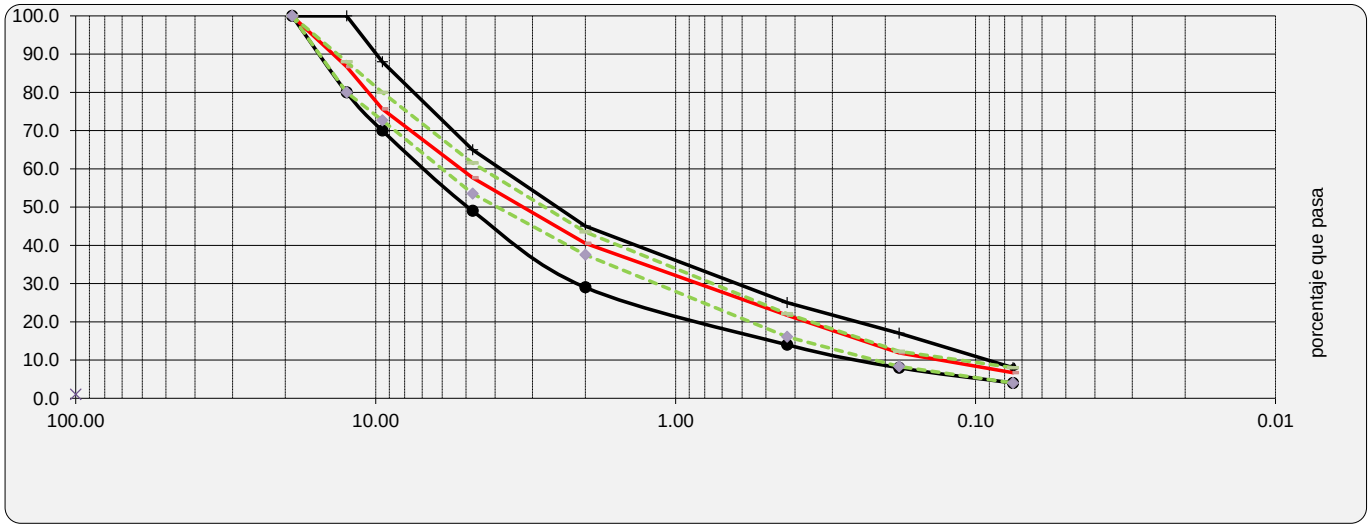
GRADACIÓN ANALITICA DE AGREGADOS PETREOS

PROYECTO:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2		
DESCRIPCIÓN :	DOSIFICACION ANALITICA AGREGADOS PETREOS SEGÚN DISEÑO PRESENTADO USADOS EN LA MEZCLA ASFALTICA MDC-19		
ESPECIFICACIÓN:	ARTÍCULO 450 - 13	FECHA :	Marzo 28 de 2025

GRADACIÓN / TAMICES		3/4"	1/2"	3/8"	No. 4	No.10	No.40	No. 80	No. 200
MUESTRA 1	Triturado Pasa 3/4"	100.0	46.9	10.7	3.2	2.7	2.4	2.1	2.0
	25%	25.0	11.7	2.7	0.8	0.7	0.6	0.5	0.5
MUESTRA 2	Arena Residuo Tri.	100.0	100.0	96.8	73.9	50.4	25.5	13.7	8.7
	65%	65.0	65.0	62.9	48.0	32.8	16.6	8.9	5.7
MUESTRA 3	Arena Gris	100.0	100.0	100.0	88.6	71.0	45.8	24.0	5.3
	10%	10.0	10.0	10.0	8.9	7.1	4.6	2.4	0.5

GRADACIÓN RESULTANTE	3/4"	1/2"	3/8"	No. 4	No.10	No.40	No. 80	No. 200
	100.0	86.7	75.6	57.7	40.5	21.7	11.9	6.7

TABLA INIVAS 450-5	3/4"	1/2"	3/8"	No. 4	No.10	No.40	No. 80	No. 200
	100.0	80-100	70-88	49 - 65	29 - 45	14 - 25	8 - 17	4 - 8
TOLERANCIAS EN PRODUCCION SOBRE LA FORMULA DE TRABAJO - PRESENTADA EN EL DISEÑO	100.0	88.0	80.0	61.5	43.5	22.1	12.3	8.0
	100.0	80.0	72.7	53.5	37.5	16.1	8.3	4.0



OBSERVACIONES CUMPLE FRANJA GRANULOMETRICA INVIAS Y RANGOS DE TOLERANCIA SEGÚN DISEÑO PRESENTADO

Realizo: Edwin Perez C.

EDWIN PEREZ CONTRERAS

LABORATORISTA

Verifico: _____

INGENIERO

Consorcio Reactivación Caribe

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS EN AGREGADOS
INV E - 227/13

PROYECTO:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2
CANTERA:	MUESTRA TOMADA EN ACOPIO PLANTA AYG
MUESTRA No.	1 - MUESTRA SOBRE MEZCLA MDC-19
FECHA:	viernes, 28 de marzo de 2025

PARTICULAS 1 Y MAS CARAS FRACTURADAS

TAMICES		PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL FRACTURADO (g)	PESO DE MATERIAL NO FRACTURADO (g)	% DE CADA FRACCION FRACTURADA P=(A/(A+B))*100
PASA	RETIENE		A	B	C
1 1/2"	(1")				
1"	3/4"				
3/4"	1/2"	300.0	285.0	0.0	95.0
1/2"	3/8"	200.0	197.0	5.2	98.5
TOTAL		500	482		
PORCENTAJE 1 Y MAS CARAS FRACTURADAS					**96.4**

PARTICULAS 2 Y MAS CARAS FRACTURADAS

TAMICES		PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL FRACTURADO (g)	PESO DE MATERIAL NO FRACTURADO (g)	% DE CADA FRACCION FRACTURADA P=(A/(A+B))*100
PASA	RETIENE		A	B	C
1 1/2"	(1")				
1"	3/4"				
3/4"	1/2"	300.0	266.0	0.0	88.7
1/2"	3/8"	200.0	175.0	5.2	87.5
TOTAL		500	441		
PORCENTAJE 2 Y MAS CARAS FRACTURADAS					**88.2**

REQUISITOS DE LOS AGREGADOS ARTICULO 450 INV 2013		
Una y Mas Caras	% Minimo	85
Dos y Mas Caras	% Minimo	75

CUMPLIMIENTO: SI [X] NO [ ]

PLANTA AYG

Edwin Ruiz C.

LABORATORISTA

INGENIERO

CARRERA 16 # 24 -50 MAGANGUE - BOLIVAR

Consorcio Reactivación Caribe

NORMA I.N.V. E-240-13 - RELACION PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS 5-1

PROYECTO:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2
CANTERA:	MUESTRA TOMADA EN ACOPIO PLANTA AYG
MUESTRA No.	1 - MUESTRA SOBRE MEZCLA MDC-19
FECHA:	viernes, 28 de marzo de 2025

TAMAÑO DEL AGREGADO		Peso de la Muestras (A)	Peso de la Muestras que pasa (B)	Numero de Particulas Retenidas (C)	Porcentaje Retenido Gradacion Original (D)	Masa Particulas Planas y Alargadas % (E)	Correccion por Gradacion Original (F)
PASA TAMIZ	RETENIDO EN						
1 1/2"	1"						
1"	3/4"						
3/4"	1/2"	300.0	17.0	100.0	53.1	5.7	300.9
1/2"	3/8"	200.0	16.0	100.0	36.1	8.0	288.8
TOTALES					89.2		589.7
PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS %						6.6	

A = PESO DE LA MUESTRA INICIAL (g)
B = MASA DE LAS PARTICULAS QUE NO PASAN EL CALIBRADOR
C = MASA DE LAS PARTICULAS NI PLANAS NI ALARGADAS EN CADA FRACCION (%)
D = PORCENTAJE DE LAS PARTICULAS NI PLANAS NI ALARGADAS

RELACION DIMENSIONES UTILIZADAS: 5:1	
ESPECIFICACION MAXIMO %	10

CUMPLIMIENTO SI - X NO PLANTA AYG

Edwin Ruiz C.

LABORATORISTA

INGENIERO

CARRERA 16 # 24 -50 MAGANGUE - BOLIVAR

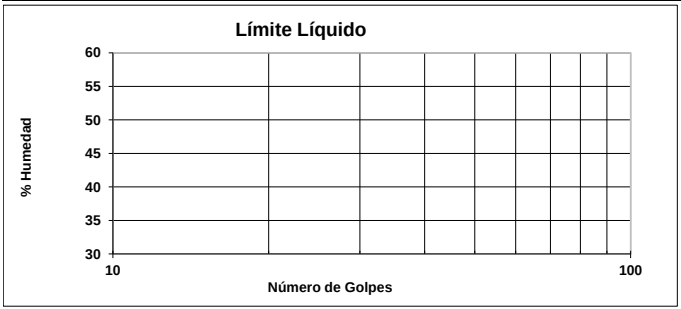
Consorcio Reactivación Caribe

ÍNDICE DE PLASTICIDAD
NORMA I.N.V. E-123, E-125, E-126

Muestra: 1 **Proyecto:** INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2

Localización del Proyecto: MAGANGUE - EL BURRO
Cantera: MUESTRA TOMADA EN ACOPIO PLANTA AYG **Fecha:** 28-mar-25
Descripción del Suelo: ARENA PASA 3/8" USADA EN LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19

	LIMITE LIQUIDO				LIMITE PLASTICO			HUMEDAD NATURAL	
N° de Golpes									
Recipiente N°		NL				NP			
Peso recipiente+suelo húmedo gr.									
Peso recipiente+suelo seco gr.									
Peso del recipiente gr.									
Contenido de humedad %									



PROMEDIO	0.0
Límite Líquido (%)	NL
Límite Plástico (%)	NP
Indice de Plastic. (%)	NP
Humedad Natural (%)	

Clasificación de Suelo	
USCS	SP
AASHTO	A - 2 - 4

OBSERVACIONES
CUMPLE TABLA 450-3 INV 2013
INDICE DE PLASTICIDAD: NP
PLANTA AYG

Realizado por
EDWIN PEREZ CONTRERAS
Laboratorista

Verifico:
INGENIERO

CARRERA 16 #24 -50 MAGANGUE, BOLIVAR

Consorcio Reactivación Caribe

EQUIVALENTE DE ARENA NORMA DE ENSAYO: E - 133 - 13

Muestra: 1

Proyecto: *INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2*

Localización del Proyecto: MAGANGUE - EL BURRO — *Ciudad :* MAGANGUE

Cantera: MUESTRA TOMADA EN ACOPIO PLANTA AYG — *Fecha:* 28-mar-25

Descripción del Suelo: MATERIAL ARENA PASA 3/8" USADA EN LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19

MUESTRA No.		**1**								
PROBETA No.		**A**	**B**	**C**	**A**	**B**	**C**	**A**	**B**	**C**
A	*LECTURA ARCILLA, Cms.*	*7.7*	*7.4*	*7.5*						
B	*LECTURA ARENA, Cms.*	*5.6*	*5.5*	*5.5*						
	*EQUIVALENTE ARENA, % = 100*B/A*	*73*	*74*	*73*						
E.A.	*EQUIVALENTE DE ARENA PROMEDIO, %*	*73*								

OBSERVACIONES: CUMPLE LA TABLA 450.3 ARTICULO 450 INV - 13, ≥ 50%

Realizo: *EDWIN PEREZ CONTRERAS*
LABORATORISTA

Verifico: *INGENIERO*

CARRERA 16 #24 -50 MAGANGUE, BOLIVAR

RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MÁQUINA DE LOS ANGELES I.N.V. E - 218 Y 219

OBJETO CONTRACTUA:	INTERVENTORIA PUERTA DE HIERRO - EL BURRO			**FECHA LLEGADA:**
EMPRESA:	CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	**CÓDIGO:**	-	29/03/2025
DESCRIPCIÓN	TRITURADO PASA 3/4 A 1/2	**CANTERA:**	RINCON HONDO	**FECHA ENSAYO:**
LOCALIZACIÓN:	STOCK PLANTA AYG	**ABSCISAS:**	N/A	31/03/2025

PRUEBA N. ª	**1**	**2**	**3**	**4**
Gradación usada	B	B		
Nº de Esferas	12	12		
Peso de la esfera gm	5000	5000		
Nº de Revoluciones	500	500		
Peso muestra seca antes de ensayo,(g)	5000	5000		
Peso muestra seca después de ensayo y lavado por tamiz Nº 12	4120	4900		
Perdida	**880**	**100**		
PRUEBA No.1- En seco, 500 revoluciones (%)	17.6			
PRUEBA No.2- En seco, 100 revoluciones (%)		2.0		
PRUEBA No.3- En seco, 1000 revoluciones (%)				
Especificación Máximo (%)	25	5,0		

TAMAÑOS				Masa de la muestra para ensayo (g)				Granulometrías		
Pasa tamiz		Retenido en tamiz								
mm	(alt.)	mm	(alt.)	**A**	**B**	**C**	**D**	**1**	**2**	**3**
75	(3,0")	62.5	(2,½")					2500 ± 10		
62.5	(2,½")	50	(2,0")					2500 ± 10		
50	(2,0")	37.5	(1,½")					5000 ± 10	5000 ± 10	
37.5	(1,½")	25	(1,0")	1250 ± 25					5000 ± 10	5000 ± 10
25	(1,0")	19	(¾")	1250 ± 25						5000 ± 10
19	(¾")	12.5	(½")	1250 ± 25	2500 ± 10					
12.5	(½")	9.5	(⅜")	1250 ± 25	2500 ± 10					
9.5	(⅜")	6.3	(1/4")			2500 ± 10				
6.3	(1/4")	4.75	(Nº 4)			2500 ± 10				
4.75	(Nº 4)	2.36	(Nº 8)				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
Nº de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Nº de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

OBSERVACIONES: AGREGADO GRUESO COMBINADO USADO EN LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19

Laboratorista

DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO GRUESO A LA DEGRADACIÓN POR ABRASIÓN, UTILIZANDO EL APARATO MICRO-DEVAL
INV E-238-13

OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORIA PUERTA DE HIERRO - EL BURRO	**CANTERA:**	RINCON HONDO	**FECHA LLEGADA**
PROYECTO:	INTERVENTORIA PUERTA DE HIERRO - EL BURRO	**CODIGO:**	-	29/03/2025
EMPRESA:	CONSORCIO REACTIVACION CARIBE			**FECHA DE ENSAYO**
LOCALIZACIÓN O REFERENCIA:	STOCK PLANTA AYG	**DESCRIPCIÓN:**	TRITURADO PASA 3/4 RETENIDO No. 4	31/03/2025
ABSCISA:	-	**MUESTRA No:**		

MUESTRA N.ª	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Gradación usada	1					
Tiempo de Rotacion (Hr)	2					
No. de Revoluciones	12000					
Pa: Peso Muestra Seca antes del ensayo, GMS	1500					
Pa: Peso Muestra Seca después del ensayo y después de lavar sobre tamiz # 1,70mm	1366					
Pa - Pb: Perdida	134					
% Desgaste: Pa-Pb / Pa X 100	**9.0**					
Especificación: Menor de	20%					

MASA Y GRANULOMETRIA DE LA MUESTRA

GRADACION (TABLA)	**MATERIAL**	**PASA**		**RETENIDO**		**MASA**	**TIEMPO DE ROTACION (min)**	**N.º DE REVOLUCIONES**
		(mm)	**(Pulg)**	**(mm)**	**(Pulg)**			
1	Muestra seca al horno de 19 mm	19.1	3/4	16	5/8	375	120 ± 1	12000 ± 100
		16	5/8	12.5	1/2	375		
		12.5	1/2	9.5	3/8	750		
2	Muestra seca al horno Menor de 16 mm	12.5	1/2	9.5	3/8	750	105 ± 1	10500 ± 100
		9.5	3/8	6.3	1/4	375		
		6.3	1/4	4.8	Nº4	375		
3	Muestra seca al horno Menor de 12,5 mm	9.5	3/8	6.3	1/4	750	95 ± 1	9500 ± 100
		6.3	1/4	4.8	Nº4	750		

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [x] NO [ ] N/A [ ]

OBSERVACIONES:

LABORATORISTA

Anexo P

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.

FECHA DE INICIO: 22/03/2022

PLAZO INICIAL: 31/07/2030

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 19.999.876.510,00

VALOR ACUMULADO: $ 24.048.436.702,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 589.199.269,00	31	12	2021	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 697.374.280,00	31	12	2021	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.178.398.539,00	31	12	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 1.767.597.809,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 14/03/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 589.199.269,00	22	3	2022	22/09/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 697.374.280,00	22	3	2022	22/03/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.178.398.539,00	22	3	2022	22	3	2029
Calidad del servicio	30	$ 1.767.597.809,00	22	3	26	22	3	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 5/05/2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 759.199.269,00	22	3	2022	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 1.394.748.664,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.518.398.539,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 2.277.597.808,00	31	12	25	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 910.599.269,00	22	3	2022	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 1.394.748.664,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.518.398.538,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 2.277.597.808,00	31	12	25	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 910.599.269,00	22	3	2022	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 2.092.123.049,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.518.398.538,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 2.277.597.808,00	31	12	25	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 11
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 842.655.288,00	22	3	2022	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 2.092.123.049,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.685.310.577,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 2.527.965.865,00	31	12	25	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 12

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 994.055.288,00	22	3	2022	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 2.092.123.049,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales	20	$ 1.988.110.577,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 2.982.165.865,00	31	12	25	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 14

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: JOSÉ LUIS USUGA GÓMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Firma
Nombre: ING. FABIAN ARANGO PINEDA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

PÓLIZA N°
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
7	3	2022	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	7	3	2022	31	12	2021	00:00	31	12	2030	00:00	3287

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$4.232.569.897,00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	589.199.269,00	SI	31/12/2021	30/06/2026	5.301.179,18
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	697.374.280,00	SI	31/12/2021	31/12/2025	5.582.815,47
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.178.398.539,00	SI	31/12/2021	31/12/2028	16.510.493,50
4	CALIDAD DEL SERVICIO	1.767.597.809,00	SI	31/12/2025	31/12/2030	15.032.814,02

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***42.427.302,17
GASTOS	$***********0,00
IVA	$****8.061.187,41
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***50.488.489,58

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9001 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

07/03/2022 16:20:17

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.

PÓLIZA N°
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
25	3	2022	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	Pesos	1,00	3502	35	25	3	2022	22	3	2022	00:00	22	3	2031	00:00	3287

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	4. 30 DIAS	$4.232.569.897,00

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	589.199.269,00	SI	22/03/2022	22/09/2026	0,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	697.374.280,00	SI	22/03/2022	22/03/2026	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.178.398.539,00	SI	22/03/2022	22/03/2029	0,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	1.767.597.809,00	SI	22/03/2026	22/03/2031	0,00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economia mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

25/03/2022 16:30:34

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**1**

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.

PÓLIZA N°
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
10	8	2023	MODIFICACIÓN	9			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	10	8	2023	22	3	2022	00:00	31	12	2030	00:00	3206

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$5.252.570.001,00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	759.199.269,00	SI	22/03/2022	30/06/2026	990.192,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	697.374.385,00	SI	22/03/2022	31/12/2025	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.518.398.539,00	SI	22/03/2022	31/12/2028	3.685.041,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	2.277.597.808,00	SI	31/12/2025	31/12/2030	4.337.375,00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****9.012.608,00
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$****1.714.295,52
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***10.736.903,52

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

10/08/2023 14:46:10

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR	30,00%	2.703.782,40

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	9

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2023 QUE CORRESPONDE A $697.374.385.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO PARA LA VIGENCIA 2022 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE COP $697.374.279 SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS N° E-3, E-4, E-5, E-7, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14).

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° UNO (1) DE 2023 DE FECHA 02-08-2023.

PÓLIZA N°
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
18	8	2023	MODIFICACIÓN	10			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	18	8	2023	22	3	2022	00:00	31	12	2030	00:00	3206

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$5.949.944.280,00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	759.199.269,00	SI	22/03/2022	30/06/2026	0,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	1.394.748.664,00	SI	22/03/2022	31/12/2025	4.184.246,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.518.398.539,00	SI	22/03/2022	31/12/2028	0,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	2.277.597.808,00	SI	31/12/2025	31/12/2030	0,00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****4.184.246,00
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******796.906,74
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.991.152,74

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

18/08/2023 10:51:28

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	10

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2023 QUE CORRESPONDE A $697.374.385.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO PARA LA VIGENCIA 2022 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE COP $697.374.279 SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS N° E-3, E-4, E-5, E-7, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14).

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° UNO (1) DE 2023 DE FECHA 02-08-2023.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2022 Y 2023 PARA UN TOTAL DE $1.394.748.664

Consorcio Reactivación Caribe

184-0-059

Barranquilla, 24 de abril de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Atn: **ING. ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Subdirector Técnico Gestión Integral de Carretera Nacionales
Bogotá D. C.

REFERENCIA: CONTRATO NÚMERO 2373 2021 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.

ASUNTO: Remisión original de pólizas según Plan de Inversión Anticipo de interventoría N°4

Cordial saludo,

En cumplimiento a nuestro deber nos permitimos enviar para su revisión y aprobación de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Octava del contrato de la referencia:

• Original de la Garantía Única de Seguro de Cumplimiento N° 3004667 Certificado N°11 actualizada teniendo en cuenta el amparo del Buen Manejo del Anticipo de Interventoría expedida por la compañía PREVISORA SEGUROS el día 16 de abril de 2024.

Atentamente,

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO

Firmado digitalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
DN: cn=LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO gn=LUIGGI c=CO l=BARRANQUILLA o=ECOVIAS S.A.S ou=CONVENIOS - 2 ANOS - TOKEN VIRTU
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.04.24 08:16:10-05'

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante legal

C.C: Fabián Ernesto Arango Pineda- Supervisión de Interventoría/ correo electrónico: farango@invias.gov.co
Diana Marcela Hernandez montero- Gestora Técnica/ correo electrónico: dmhernandez@invias.gov.co
Archivo/correspondencia- enviada

Folio: (02) Dos folios

ECOVIAS S.A.S
DESDE 1973
HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50 la campiña Barranquilla - Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

PÓLIZA Nº
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
16	4	2024	MODIFICACIÓN	11			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	16	4	2024	22	3	2022	00:00	22	3	2031	00:00	3287

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$6,647,318,665.00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	759,199,269.00	SI	22/03/2022	30/06/2026	0.00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	2,092,123,049.00	SI	22/03/2022	31/12/2025	4,184,246.00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1,518,398,539.00	SI	22/03/2022	31/12/2028	0.00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	2,277,597,808.00	SI	31/12/2025	31/12/2030	0.00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****4,184,246.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$******795,006.74
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4,979,252.74

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/04/2024 14:52:17

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	11

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2023 QUE CORRESPONDE A $697.374.385.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO PARA LA VIGENCIA 2022 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE COP $697.374.279 SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS N° E-3, E-4, E-5, E-7, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14).

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° UNO (1) DE 2023 DE FECHA 02-08-2023.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2022 Y 2023 PARA UN TOTAL DE $1.394.748.664

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR DE VIGENCIA 2022, 2023 Y 2024 PARA UN VALOR TOTAL DE $2.092.123.049 Y SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA VIGENCIA 2023 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE $ 697.374.385,oo SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS No E-18, E-20, E-22, E-23, E-24, E-25, E-30, E-31 Y E-32, POR LO QUE SOLO QUEDA PENDIENTE LA AMORTIZACION DE LA SUMA DE $ 697.374.385,oo Y QUE CORRESPONDE AL ANTICIPO GIRADO CON VIGENCIA 2024.

Consorcio Reactivación Caribe

184-0-064

Barranquilla, 06 de junio de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Atn: **ING. ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Subdirector Técnico Gestión Integral de Carretera Nacionales
Bogotá D. C.

REFERENCIA: CONTRATO NÚMERO 2373 2021 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.

ASUNTO: Remisión original de pólizas según Adición N°2 a interventoría

Cordial saludo,

En cumplimiento a nuestro deber nos permitimos enviar para su revisión y aprobación de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Octava del contrato de la referencia:

• Original de la Garantía Única de Seguro de Cumplimiento N° 3004667 Certificado N°12 actualizada teniendo en cuenta el Acta de Adición N°2 de fecha 29 de mayo de 2024 al contrato de Interventoría y expedida por la compañía PREVISORA SEGUROS el día 06 de junio de 2024.

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante legal

C.C: Fabián Ernesto Arango Pineda- Supervisión de Interventoría/ correo electrónico: farango@invias.gov.co
Camilo González- Gestor Técnica/ correo electrónico: cagonzalezr@invias.gov.co
Archivo/correspondencia- enviada

Anexos: (02) Dos folios

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Carrera 45 N° 85-50 la campiña Barranquilla - Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

PÓLIZA Nº
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
6	6	2024	MODIFICACIÓN	12			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	6	6	2024	22	3	2022	00:00	22	3	2031	00:00	3287

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$7,148,054,779.00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	842,655,288.00	SI	22/03/2022	30/06/2026	348,457.00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	2,092,123,049.00	SI	22/03/2022	31/12/2025	0.00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1,685,310,577.00	SI	22/03/2022	31/12/2028	1,533,762.00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	2,527,965,865.00	SI	31/12/2025	31/12/2030	1,278,043.00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3,160,262.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$******600,449.78
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3,760,711.78

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

06/06/2024 09:49:30

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**12**

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2023 QUE CORRESPONDE A $697.374.385.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO PARA LA VIGENCIA 2022 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE COP $697.374.279 SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS N° E-3, E-4, E-5, E-7, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14).

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° UNO (1) DE 2023 DE FECHA 02-08-2023.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2022 Y 2023 PARA UN TOTAL DE $1.394.748.664

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR DE VIGENCIA 2022, 2023 Y 2024 PARA UN VALOR TOTAL DE $2.092.123.049 Y SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA VIGENCIA 2023 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE $ 697.374.385,oo SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS No E-18, E-20, E-22, E-23, E-24, E-25, E-30, E-31 Y E-32, POR LO QUE SOLO QUEDA PENDIENTE LA AMORTIZACION DE LA SUMA DE $ 697.374.385,oo Y QUE CORRESPONDE AL ANTICIPO GIRADO CON VIGENCIA 2024.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° DOS (2) DE 2024 DE FECHA 29-05-2024.

Remite: consorcio reactivacion caribe <c.reactivacioncaribe@gmail.com>

Fecha: 2024-06-06 17:36:39

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

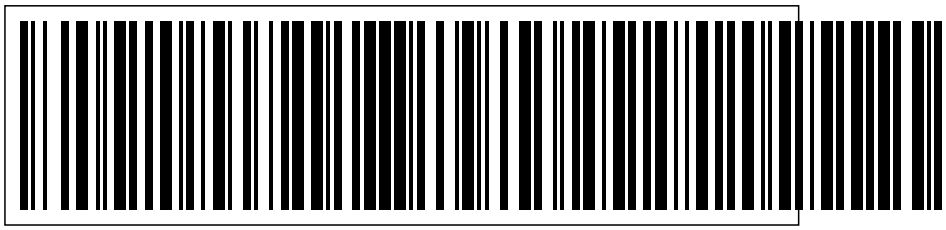
Asunto: Fwd Comunicacion 184 0 064 Remision original de polizas segun Adicion N 2 a interventoria

Adjuntos: 04

Radicado: 2024E-VUVRAZ-051200

Fecha Radicación: 2024-06-07 08:27:01

Cc:



Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Por medio del presente correo, la interventoría envía comunicación citada en el asunto.

Cordialmente,



---------- Forwarded message ---------
De: <consorcio@reactivacioncaribe.com>
Date: jue, 6 jun 2024 a las 17:34
Subject: Comunicación 184-0-064 Remisión original de pólizas según Adición N°2 a interventoría
To: Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
Cc: <farango@invias.gov.co>, Camilo Andrés Gonzalez Rodriguez <cagonzalezr@invias.gov.co>, <c.reactivacioncaribe@gmail.com>

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Atn: ING. ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES

Subdirector Técnico Gestión Integral de Carretera Nacionales

Bogotá D. C.

Por medio del presente correo, la interventoría envía comunicación citada en el asunto.

Cordialmente,



Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

PÓLIZA N°
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	1	2025	MODIFICACIÓN	14			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	16	1	2025	22	3	2022	00:00	22	3	2031	00:00	3287

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$8.056.454.779,00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	994.055.288,00	SI	22/03/2022	30/06/2026	0,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	2.092.123.049,00	SI	22/03/2022	31/12/2025	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.988.110.577,00	SI	22/03/2022	31/12/2028	0,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	2.982.165.865,00	SI	31/12/2025	31/12/2030	0,00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/01/2025 13:33:34

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	14

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2023 QUE CORRESPONDE A $697.374.385.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO PARA LA VIGENCIA 2022 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE COP $697.374.279 SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS N° E-3, E-4, E-5, E-7, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14).

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° UNO (1) DE 2023 DE FECHA 02-08-2023.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2022 Y 2023 PARA UN TOTAL DE $1.394.748.664

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR DE VIGENCIA 2022, 2023 Y 2024 PARA UN VALOR TOTAL DE $2.092.123.049 Y SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA VIGENCIA 2023 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE $ 697.374.385,oo SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS No E-18, E-20, E-22, E-23, E-24, E-25, E-30, E-31 Y E-32, POR LO QUE SOLO QUEDA PENDIENTE LA AMORTIZACION DE LA SUMA DE $ 697.374.385,oo Y QUE CORRESPONDE AL ANTICIPO GIRADO CON VIGENCIA 2024.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° DOS (2) DE 2024 DE FECHA 29-05-2024.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE ACUERDO CON ADICION N° 3 DE 2024 DE FECHA 31-12-2024.

PÓLIZA N°
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
13	1	2025	MODIFICACIÓN	13			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	13	1	2025	22	3	2022	00:00	22	3	2031	00:00	3287

MONEDA: Pesos
TIPO CAMBIO: 1,00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

FORMA DE PAGO: 4. 30 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL: $8.286.689.705,00

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	994.055.288,00	SI	22/03/2022	30/06/2026	452.955,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	2.322.357.975,00	SI	22/03/2022	31/12/2025	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.988.110.577,00	SI	22/03/2022	31/12/2028	2.424.059,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	2.982.165.865,00	SI	31/12/2025	31/12/2030	3.862.815,00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****6.739.829,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.280.567,51
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****8.020.396,51

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/01/2025 09:14:09

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	13

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2023 QUE CORRESPONDE A $697.374.385.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO PARA LA VIGENCIA 2022 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE COP $697.374.279 SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS N° E-3, E-4, E-5, E-7, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14).

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° UNO (1) DE 2023 DE FECHA 02-08-2023.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2022 Y 2023 PARA UN TOTAL DE $1.394.748.664

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR DE VIGENCIA 2022, 2023 Y 2024 PARA UN VALOR TOTAL DE $2.092.123.049 Y SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA VIGENCIA 2023 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE $ 697.374.385,oo SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS No E-18, E-20, E-22, E-23, E-24, E-25, E-30, E-31 Y E-32, POR LO QUE SOLO QUEDA PENDIENTE LA AMORTIZACION DE LA SUMA DE $ 697.374.385,oo Y QUE CORRESPONDE AL ANTICIPO GIRADO CON VIGENCIA 2024.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° DOS (2) DE 2024 DE FECHA 29-05-2024.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE ACUERDO CON ADICION N° 3 DE 2024 DE FECHA 31-12-2024.

Anexo Q

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

FECHA DE INICIO: 22/03/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** Julio 31 de 2030 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO SI ---X NO APROBADO: SI --- NO --- VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 30/06/2022

OBSERVACIONES:

Se realizó la remisión del Plan de Calidad del Contrato de Interventoría mediante comunicado 184-1-063, con asunto "Plan de Calidad del Contrato de Interventoría". A la fecha no hemos recibido concepto alguno por parte del contratante.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESEN SI --X-- ---

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI --- X---

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS:

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS:

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:

FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:

Se realizó la remisión del Plan de Calidad del Contrato de Interventoría mediante comunicado 184-1-063, con asunto "Plan de Calidad del Contrato de Interventoría". A la fecha no hemos recibido concepto alguno por parte del contratante.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ---X NO --- APROBADO: SI --- NO --- FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _____ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ---

OBSERVACIONES:

Se realizó la remisión del Plan de Calidad del Contrato de Interventoría mediante comunicado 184-1-063, con asunto "Plan de Calidad del Contrato de Interventoría". A la fecha no hemos recibido concepto alguno por parte del contratante.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes:

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato:

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:

OBSERVACIONES:

No aplica.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes:

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención:

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato:

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:

OBSERVACIONES:

No aplica.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

No Aplica.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN	DIR / CONTROLS	960913	9/07/2024	18/07/2024	**9/07/2025**	
2	BALANZA DIGITAL	TRUMAX	YS 221	28/12/2024	28/12/2024 /M289	**28/12/2025**	
3	COMPARADOR DE CARATULA (DIAL)	BAKER	5711	28/12/2024	28/12/2024 /V164	**28/12/2025**	
4	COMPARADOR DE CARATULA (DIAL)	CDI	71196374	28/12/2024	28/12/2024 /V165	**28/12/2025**	
5	COMPARADOR DE CARATULA (DIAL)	JAGUAR	3A13215	28/12/2024	28/12/2024 /V163	**28/12/2025**	
6	MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN MARSHALL Y CBR	DIR / CONTROLS	960913	28/12/2024	28/12/2024 /F251	**28/12/2025**	
7	Termómetro Analógico	BRIXCO	MC-033960	18/07/2024	18/07/2024 /CL224726	**18/01/2026**	
8	MICRO DEVAL DIR	DIRIMPEX	42221142	8/07/2024	8/07/2024/FC-012		
9	MAQUINA DE LOS ANGELES	DIRIMPEX	4202341	10/07/2024	10/07/2024/FC-012		

OBSERVACIONES:

No Aplica.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma

Nombre: JOSÉ LUIS USUGA GÓMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Firma

Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Certificado de Calibración

NUMERO:	*N043-24B*
LABORATORIO:	*LABORATORIO DE METROLOGÍA - FUERZA*
SOLICITANTE:	*GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES SAS*
DIRECCIÓN,CIUDAD:	*CRA 81 # 85-10, BARRANQUILLA - ATLANTICO*
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	*Laboratorio*
NOMBRE DEL CONTACTO:	*JUAN DAVID ROMERO*
NUMERO DEL CONTACTO:	*316 4112827*
INSTRUMENTO:	*MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN*
FABRICANTE:	*DIR / CONTROLS*
MODELO:	*CT-1300*
NÚMERO DE SERIE:	*960913*
CODIGO:	*GP-001*
VALOR NOMINAL:	*1 300.00 kN*
FECHA DE CALIBRACIÓN:	*2024-07-09* *(aaaa-mm-dd)*
FECHA DE EMISIÓN:	*2024-07-18* *(aaaa-mm-dd)*

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO: Cuatro *(4)*

OBSERVACIONES: ***En el certificado se toma el "." como separación decimal y para las unidades de mil se deja espacio.***

CALIBRADO POR:
JULIÁN BLANDÓN
METRÓLOGO 2

FIRMA AUTORIZADA:

APROBADO POR:
MAURICIO VARGAS
DIRECTOR DE METROLOGÍA

Jorge Mauricio Vargas Quintero
Firmado digitalmente por Jorge Mauricio Vargas Quintero
Fecha: 2024.07.18 16:21:15 -05'00'

** Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.*
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR DEL EQUIPO A CALIBRAR

Intervalo de medición	: **100.00 kN a 1 000.00 kN**				
Tipo Indicación	: DIGITAL				
Marca	: Controls	División de Escala:	0.01	kN	
Modelo	: 50-Q90C14	Resolución:	0.02	kN	
Serie	: 13003320				

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	F1	F2	F2´	F3	F4
Temperatura Mínima (ºC)	34.7	34.7	*	34.7	*
Temperatura Máxima (ºC)	34.7	34.9	*	34.7	*
Humedad Mínima (%HR)	59	58	*	58	*
Humedad Máxima (%HR)	59	59	*	58	*

CARACTERÍSTICAS DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN

Indicador

Tipo	: Lector digital Software 2
Marca	: Sensy
Modelo	: COND-USB-ASCI
Serie	: 2220777000
Unidad de medida:	: mV/V

TRAZABILIDAD

Dirimpex S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de unidades (SI), los patrones de trabajo utilizados en las mediciones a través de patrones nacionales. Máquina Patrón de carga directa marca ERICHSEN para 100 kN del INM

Transductor de Fuerza

Intervalo de medición	: 100 kN a 1 000 kN		10°C a 40°C | 30%HR a 80%HR
Marca	: SENSY		Sin información
Modelo	: 3115		HTC-2
Serie	: 2008102000		Sin información
Certificado de calibración	: 7072		CC-THR-0784/0785-23
Fecha de calibración	: 2023-10-04		2023-06-16
Clase	: 0.5		NA
Incertidumbre de medición (k=2)	: 0.092 %		0.51°C | 3.3%HR

Equipo auxiliar

DATOS DE CALIBRACIÓN

Dirección de Carga: COMPRESIÓN

Fi [kN]	LECTURAS INDICADOR PATRÓN [mV/V]					
	L1 (Asc)	L2 (Asc)	L2´ (Desc)	L3 (Asc)	L4 (Acc)	Promedio
100.00	0.150 21	0.149 95	*	0.150 31	*	0.150 16
200.00	0.300 67	0.300 89	*	0.300 23	*	0.300 60
300.00	0.451 74	0.452 14	*	0.451 99	*	0.451 96
400.00	0.602 34	0.602 77	*	0.602 92	*	0.602 68
500.00	0.753 77	0.753 42	*	0.754 51	*	0.753 90
600.00	0.903 86	0.904 18	*	0.904 27	*	0.904 10
700.00	1.054 32	1.054 68	*	1.054 74	*	1.054 58
800.00	1.204 59	1.204 37	*	1.205 73	*	1.204 90
900.00	1.354 72	1.354 52	*	1.354 80	*	1.354 68
1 000.00	1.503 41	1.504 19	*	1.505 21	*	1.504 27

Se realiza ajuste	NO
Indicación antes de ajuste	
Fi [kN]	F [kN]
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Procesamiento de Datos

Limite Inferior de la Escala del Instrumento:	*4.00*	*kN*

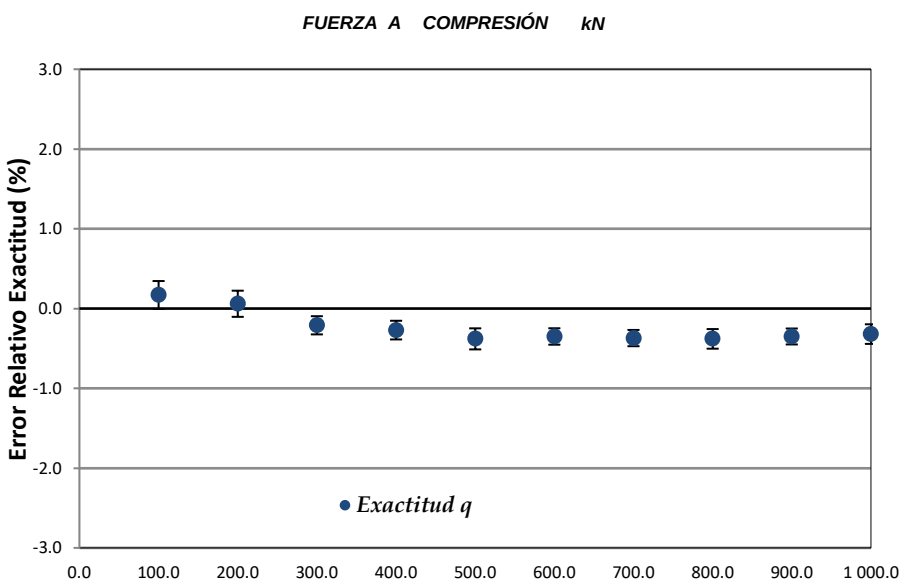
	Indicación del Instrumento Patrón				***Unidad:***	***[kN]***	*Errores Encontrado Unidad [* ***% de la fuerza indicada por el Instrumento (Fi)*** *]*						
Indicación del Instrumento a Calibrar Fi [kN]	*F1 [kN]*	*F2 [kN]*	*F2´ [kN]*	*F3 [kN]*	*F4 [kN]*	*Fx´ [kN]*	*a**	*q**	*b**	*v**	*Accesorios**	*Incertidumbre expandida*	*k*
100.00	*99.86*	*99.69*	*	*99.93*	*	*99.83*	*0.02*	*0.17*	*0.24*	*	*	*0.18*	*2.0*
200.00	*199.93*	*200.08*	*	*199.64*	*	*199.88*	*0.01*	*0.06*	*0.22*	*	*	*0.16*	*2.0*
300.00	*300.50*	*300.77*	*	*300.67*	*	*300.64*	*0.01*	*-0.21*	*0.09*	*	*	*0.11*	*2.0*
400.00	*400.84*	*401.13*	*	*401.23*	*	*401.06*	*0.01*	*-0.27*	*0.10*	*	*	*0.12*	*2.0*
500.00	*501.82*	*501.58*	*	*502.31*	*	*501.90*	*0.00*	*-0.38*	*0.14*	*	*	*0.13*	*2.0*
600.00	*601.97*	*602.18*	*	*602.24*	*	*602.13*	*0.00*	*-0.35*	*0.05*	*	*	*0.10*	*2.0*
700.00	*702.44*	*702.68*	*	*702.72*	*	*702.62*	*0.00*	*-0.37*	*0.04*	*	*	*0.10*	*2.0*
800.00	*802.85*	*802.70*	*	*803.61*	*	*803.05*	*0.00*	*-0.38*	*0.11*	*	*	*0.12*	*2.0*
900.00	*903.21*	*903.08*	*	*903.27*	*	*903.19*	*0.00*	*-0.35*	*0.02*	*	*	*0.10*	*2.0*
1 000.00	*1 002.67*	*1 003.19*	*	*1 003.87*	*	*1 003.24*	*0.00*	*-0.32*	*0.12*	*	*	*0.12*	*2.0*

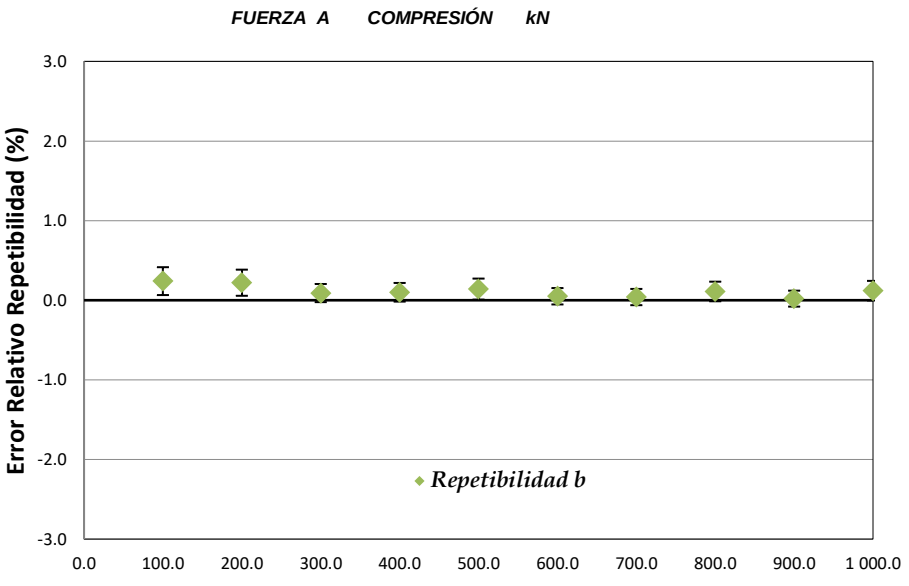
(Fi0)	*-0.09*	*-0.08*	*	*-0.05*	*

CONVENCIONES
a* *= Resolución relativa;*
q* *= Error relativo de Exactitud;*
b* *= Error relativo de Repetibilidad;*
v* *= Error relativo de Reversibilidad;*
Accesorios* *= Error por accesorios (aguja testigo);*
F0 *= Error relativo de cero.*

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" para una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

DIAGRAMAS DE CALIBRACIÓN





* *Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.*
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

www.dirimpex.com

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

PROPIEDADES METROLÓGICAS DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Sentido de carga : ***COMPRESIÓN***
Intervalo de medición : ***100.00 kN a 1 000.00 kN***

Errores relativos máximos hallados:

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida %	k
	0.02	-0.38	0.24	*	-0.01	*	0.18	2.0
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.3	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

Unidad: [%]

Tabla 2, numeral 7, NTC-ISO 7500-1:2007.

CLASE DE LA ESCALA DE LA MAQUINA	Valor máximo permitido (%) Error relativo de:				Resolución relativa
	Exactitud q	Repetibilidad b	Reversibilidad* v	Cero fo	a
0.5	± 0.5	0.5	± 0.75	± 0.05	0.25
1	± 1.0	1.0	± 1.5	± 0.1	0.5
2	± 2.0	2.0	± 3.0	± 0.2	1.0
3	± 3.0	3.0	± 4.5	± 0.3	1.5

*De acuerdo con el numeral 6.4.8 el error de reversibilidad solo se determina cuando se solicita

NOTAS

Dirimpex S.A.S es responsable de la información suministrada en este certificado, excepto cuando es suministrada por el cliente.
La información aportada por el cliente se identificara claramente desde la solicitud del servicio y/o en el ítem OBSERVACIONES en la portada, pagina 1 de este documento, Dirimpex no es responsable de dicha información que pueda afectar la validez de los resultados.
Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan solamente al instrumento calibrado, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dirimpex no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos de medición.
Certificado de calibración sin firma digital del personal autorizado no tiene validez.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Comparación directa. Fuerza indicada constante: Una fuerza Fi, indicada por el indicador de fuerza de la máquina, se aplica a la misma y se anota la fuerza real F indicada por el instrumento patrón de medición de fuerza.

PERIODO DE VALIDEZ

Depende del tipo de máquina de ensayo, de las normas de mantenimiento y de la frecuencia del uso. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes.

No es recomendable la reproducción parcial de este certificado, ya que puede dar lugar a interpretaciones equivocadas de sus resultados.

FACTORES DE EQUIVALENCIAS ENTRE UNIDADES DE FUERZA

Con base en la guía de uso del SI establecidos en el "Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition". Pág. 59.

	N
1 N	1
1 kgf	9.806 65
1 lbf	4.448 222
1 dina	1.0E-05

FIN DEL CERTIFICADO

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

INDUSTRIA&METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
10-LAC-070

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICATE OF CALIBRATION

Certificado N°: *Certificate number*	LT-1740-24	**Magnitud:** *Magnitude*	TEMPERATURA *(TEMPERATURE)*
Cliente*: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe		
Dirección*: *Address*	Calle 16 No.24 - 50, Magangué - Bolívar		
Instrumento: *Instrument*	Termómetro de indicación directa con sensor analógico (termómetro bimetálico) Analógico		
Sitio de calibración: *Calibration site*	Instalaciones del cliente		
Fecha de recepción: *Reception date*	2024-03-14	**Fecha de calibración:** *Calibration date*	2024-03-14

Información suministrada por el cliente
Information supplied by the customer

Número de serie*: *Serial number*	DEL-0024-23	**Modelo*:** *Model*	Sin información
Fabricante*: *Manufacturer*	TEL-TRU	**Identificación*:** *Identification*	Sin información
Intervalo de medida: *Measurement range*	0 °C a 240 °C	**Resolución:** *Resolution*	2 °C
Fecha próxima calibración*: *Next calibration date*	No Aplica	**Ubicación*:** *Location*	Laboratorio

INDUSTRIA&METROLOGÍA

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Puede ser reproducido totalmente, pero no parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate faithfully expresses the result of the measurements made. It can be reproduced totally, but not partially, except when written approval has been obtained previously from the laboratory that issues it.

Método utilizado:
Method Used:

El método empleado es comparación directa siguiendo los lineamientos expuestos en la norma NT-VVS-103:1994-09 "Thermometers, Contact, Direct Reading Calibration" Nordtest Method.
The method used is direct comparison, following the guidelines outlined in the Nordtest method NT-VVS-103:1994-09 "Thermometers, Contact, Direct Reading Calibration" Nordtest Method.

Firma Autorizada
Autorized signature

Aprobado por: *Approved by*	Yulet Omaira Pinilla Director Técnico	**Fecha de emisión:** *Date of Issue*	2024-04-15
Realizado por: *Made by*	LAB12 Técnico de laboratorio		

Calle 97 Nº. 65 A -10 * PBX (57) -1-613 46 52 / 533 13 34 / 226 24 07 / 533 49 37- Cels: 317 434 1300 / 317 434 1287 * Bogotá, Colombia
E-mail: clientes@inmet.com.co
www.industriaymetrologia.com

Certificado N° LT-1740-24

Condiciones Ambientales:

Temperatura:	Máxima	22,5	°C	**Humedad Relativa:**	Máxima	59,0	%HR
	Mínima	22,2	°C		Mínima	55,9	%HR

Resultados de calibración

Resultados de la calibración antes de ajuste:

Valor nominal de temperatura °C	Indicación promedio patrón °C	Indicación promedio instrumento °C	Corrección °C	Incertidumbre de medida U °C	Factor de cobertura *(k)*
0	0,03	0,00	0,03	0,63	2,0
100	100,14	97,00	3,14	0,46	2,0
200	200,3	194,0	6,3	1,0	2,0

Nota: Temperatura corregida: Indicación promedio instrumento + corrección.

Incertidumbre de medida:
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "*k*" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Trazabilidad metrológica:
Industria y Metrología Ltda. establece y mantiene la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, proporcionadas por laboratorios acreditados o institutos nacionales de metrología, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándolas con la referencia apropiada nacional o internacional y asegurando que los resultados de la medición son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI).

Patrón	Serie	Identificación	Certificado N°	Calibrado por
Termómetro de Indicación directa con sensor (Termopar Tipo K)	I.527993	1013/1014	LT-0038-24	INMET
Bloque seco de Temperatura	017029-01011	450	LT-4021-23	INMET
Bloque seco de Temperatura	Sin información	159	LT-3965-23	INMET

Observaciones

- Los resultados contenidos en el presente certificado son válidos únicamente para el instrumento relacionado, bajo las condiciones en que se realizaron las mediciones. Industria y Metrología Ltda., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumento calibrado.
- Industria y Metrología Ltda., no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.
- Los puntos de calibración relacionados en este certificado corresponden al referente normativo mencionado en el campo "Método utilizado", en caso de que el cliente haya solicitado unos diferentes, se acordaron en el formato FCM14 Información y aceptación de servicio.□
- El nombre y la dirección del cliente relacionados en el presente certificado corresponden a la información del contacto.
- El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
- Toda la información suministrada por el cliente en el FCM14 Información y aceptación de servicio, se identifica en el certificado de calibración con un (*)

---------- FIN DEL CERTIFICADO ----------

Calle 97 N°. 65 A -10 * PBX (57) -1-613 46 52 / 533 13 34 / 226 24 07 / 533 49 37- Cels: 317 434 1300 / 317 434 1287 * Bogotá, Colombia
E-mail: clientes@inmet.com.co
www.industriaymetrologia.com

Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos para Laboratorios de Suelos, Concretos, Asfaltos y Capacitación.

Certificado de Calibración No. M 289

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2024-12-28 (aaaa-mm-dd)
INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	Fenix
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	YS 221534
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	200,0 g ..... 30000,0 g
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 34 - 50 Pastrana
CIUDAD: *City*	Magangué - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	4

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización de RL INSTRUMENT S.A.S. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL INSTRUMENT S.A.S . Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Tec. RODRIGO GONZALEZ M.
Asistente Tecnico De Metrologia
Revisado por: - Checked by:

Tec. LEONIDAS TRUJILLO C.
Director de Metrología
Aprobado por: - Approved by:

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. M 289

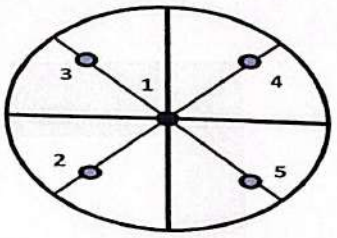
Fecha calibración 2024-12-28

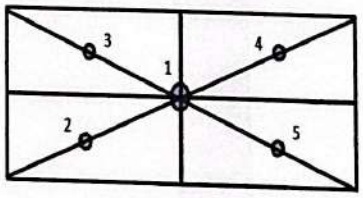
Método Empleado: *Standard*	GUÍA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARA PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO / SIM MWG7/cg-01/v.00
Emplazamiento Habitual del equipo de medición: *Location*	Laboratorio

1. Prueba de Excentricidad de Carga

Carga = 1/3 * Máx: 5000
Unidad: g

LADO	INDICACIÓN l_i	INDICACIÓN SIN CARGA (lo)	ERROR DE INDICACIÓN	ERROR DE EXCENTRICIDAD
1	5000,0	0,001	-0,001	-
2	5000,0	0,000	0,000	-0,001
3	5001,0	0,000	1,000	-1,001
4	5001,0	0,000	1,000	-1,001
5	5001,0	0,000	1,000	-1,001
1	5001,0	0,0	1,0	-1,001





$\Delta l_ecc = l_i - l_1$ Δl_ecci = 1,001

2. Prueba de Repetibilidad

Valor de Carga No. 1	5000 g	
N	INDICACIÓN	CERO RESIDUAL
1	5000,0	0,000
2	5000,0	0,000
3	5001,0	0,000
4	5001,0	0,000
5	5001,0	0,000
6	5001,0	0,000
7	5000,0	0,000
8	5000,0	0,000
9	5000,0	0,000
10	5000,0	0,000
Desviación Estándar:		0,5164

Valor de Carga No. 2	15000 g	
N	INDICACIÓN	CERO RESIDUAL
1	15001,0	0,000
2	15001,0	0,000
3	15000,0	0,000
4	15000,0	0,000
5	15000,0	0,000
6	15001,0	0,000
7	15001,0	0,000
8	15001,0	0,000
9	15001,0	0,000
10	15000,0	0,000
Desviación Estándar:		0,5164

Valor de Carga No. 3	30000 g	
N	INDICACIÓN	CERO RESIDUAL
1	29998,0	0,000
2	30000,0	0,000
3	30000,0	0,000
4	30000,0	0,000
5	29999,0	0,000
6	29999,0	0,000
7	30000,0	0,000
8	30001,0	0,000
9	30001,0	0,000
10	30001,0	0,000
Desviación Estándar:		0,994

Desviación Estándar del Fabricante	0,100	<	0,9944	Máxima Desviación Estándar Calculada

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. M 289
Fecha de calibración 2024-12-28

3. Errores En Las Indicaciones:

PATRÓN DE CALIBRACIÓN L_	INDICACIÓN ASCENDENTE I_	ERROR DE INDICACIÓN
10,0	0,000	0,00
50,0	50,0	0,00
100,0	100,0	0,00
500,0	500,0	0,00
1000,0	1000,0	0,00
5000,0	5000,0	0,00
10000,0	10000,0	0,00
20000,0	20000,0	0,00
22000,0	22000,0	0,00
26000,0	26000,0	0,00
30000,0	29999,0	-1,00

INDICACIÓN DESCENDENTE I_	ERROR DE INDICACIÓN	INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN mg	FACTOR DE COBERTURA "K"
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,2E+03	1,97
		8,4E+03	1,97
		8,4E+03	1,97
		8,6E+03	1,97
		8,8E+03	1,97

Residual Cero	0

Unidades Expresadas	g

Manera de Aplicar la carga en la Prueba: 1. Aumento Por Pasos Con Descarga.

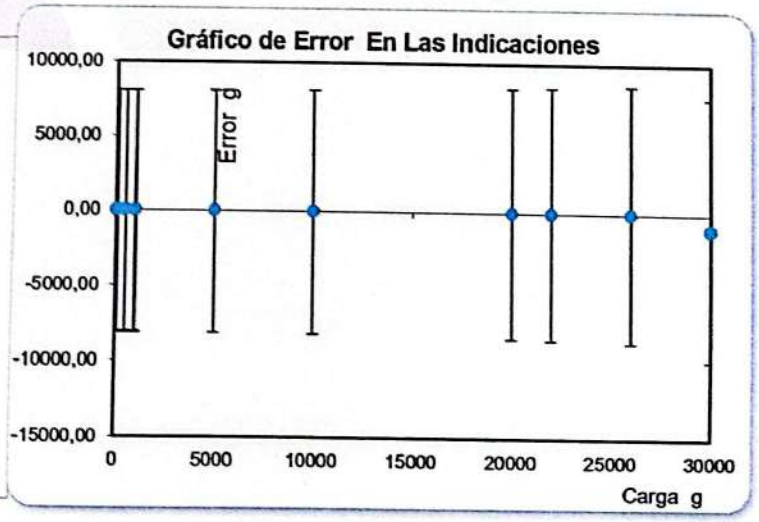
El instrumento ha sido ajustado previo a la calibración: NO

Valores Previos de Ajuste:

10,0	50,0	100,0	500,0	1000,0	5000,0	10000,0	20000,0	22000,0	26000,0	30000,0	g
0	50	100	500	1000	5000	10000	20000	22000	26000	30000	

4. Gráficos:





Powered by CamScanner

6. Observaciones:

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker :

2. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.

3. Mantener la balanza nivelada, antes, durante y después de su uso.

4. RL INSTRUMENT S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.

5. Los errores reportados son calculados con la correcion por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 3 y 4. del presente certiicado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).

6. El presente informe no es valido sin la estampa del sello seco en la totalidad de las hojas del informe.

7. Trazabilidad

RL INSTRUMENT S.A.S., Garantiza la trazabilidad del los instrumentos de medición utilizados en la calibración, calibrando los patrones de trabajo a intervalos apropiados de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO-IEC 17025

Equipos utilizados durante la calibración

Fabricante	Clase	Capacidad	Serie	Modelo	No. Certificado
LEXUS	M1	2 kg		Cilindricas	IM-OF20352-LM-249-16
LEXUS	M1	200 g		Cilindricas	IM-OF20352-LM-248-16
LEXUS	M1	5KG		PARALEPIPEDA	IM-OF20352-LM-248-16

" FIN DEL CERTIFICADO "

Powered by CamScanner

RL Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos para Laboratorios de Suelos, Concretos, Asfaltos y Capacitación.

Certificado de Calibración No. V 164

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	28 de Diciembre de 2024
INSTRUMENTO: *Instrument*	Comparador de caratula
FABRICANTE: *Manufacturer*	BAKER
MODELO: *Model*	Type J50A
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	5711
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,001 mm a 25,4 mm
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Vial Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 24 - 50
CIUDAD: *City*	Magangue - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	2

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de RL Instrument S.A.S. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration inform may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL Instrument S.A.S. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Rodrigo González M.
Técnico
Calibrado por: - Calibrated by:

RL Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Leonidas Trujillo
Coordinador de Metrología
Revisado por: - Checked by:

FO CM 013

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. **V 164**

Página 2 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 28 de Diciembre de 2024

Lectura Patron milimetros	*Lectura equipo (mm) Promedio de 3 lecturas*	*Diferencia milimetros*	*% Error*
0,01	0,0105	0,0005	5,0000
0,05	0,0501	0,0001	0,2000
0,10	0,0999	-0,0001	-0,1000
0,50	0,5012	0,0012	0,2400
1,00	1,0163	0,0163	1,6300
5,00	5,0039	0,0039	0,0780
10,00	10,0280	0,0280	0,2800
12,00	11,9899	-0,0101	-0,0842
14,00	13,9989	-0,0011	-0,0079
16,00	15,9896	-0,0104	-0,0650
18,00	17,9883	-0,0117	-0,0651
20,00	19,9899	-0,0101	-0,0505

Powered by CamScanner

Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos
para Laboratorios de Suelos, Concretos,
Asfaltos y Capacitación.

Certificado de Calibración No. V 165

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	28 de Diciembre de 2024
INSTRUMENTO: *Instrument*	Comparador de caratula
FABRICANTE: *Manufacturer*	CDI
MODELO: *Model*	N/P
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	971196374
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,01".....1"
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 24 - 50
CIUDAD: *City*	Magangue - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	2

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de *RL Instrumen S.A.S.* Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration inform may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL Instrument S.A.S. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos aproplados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Rodrigo González M.
Técnico
Calibrado por: - Calibrated by:

Leonidas Trujillo
Coordinador de Metrología
Revisado por: - Checked by:

FO CM 013

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. **V 165**

Página 2 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 28 de Diciembre de 2024

mm	*Lectura Patron Pulgadas*	*Lectura equipo (Pulgadas) Promedio de 3 lecturas*	*Diferencia Pulgadas*	*% Error*
1	0,03935	0,0400	0,00065	1,65184
2	0,07871	0,0800	0,00129	1,63893
3	0,11809	0,1190	0,00091	0,77060
4	0,15740	0,1580	0,00060	0,38119
5	0,19679	0,1990	0,00221	1,12302
6	0,23617	0,2370	0,00083	0,35144
7	0,27548	0,2760	0,00052	0,18876
8	0,31490	0,3160	0,00110	0,34932
9	0,35427	0,3570	0,00273	0,77060
10	0,39368	0,3960	0,00232	0,58931
20	0,78739	0,7900	0,00261	0,33147
25	0,98420	0,9830	-0,00120	-0,12193

Powered by CamScanner

Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos
para Laboratorios de Suelos, Concretos,
Asfaltos y Capacitación.

Certificado de Calibración No. V 163

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	28 de Diciembre de 2024
INSTRUMENTO: *Instrument*	Comparador de caratula
FABRICANTE: *Manufacturer*	3A13215
MODELO: *Model*	Jaguar
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	3A13215
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,001".....1"
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 24 - 50
CIUDAD: *City*	Magangue - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	2

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de *RL INSTRUMENT S.A.S.* Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration inform may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL INSTRUMENT S.A.S. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Rodrigo González M.
Técnico
Calibrado por: - Calibrated by:

Leonidas Trujillo
Coordinador de Metrología
Revisado por: - Checked by:

FO CM 013

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. **V 163**

Página 2 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: 28 de Diciembre de 2024
Date of calibration

mm	*Lectura Patron Pulgadas*	*Lectura equipo (Pulgadas) Promedio de 3 lecturas*	*Diferencia Pulgadas*	*% Error*
1	0,03937	0,0390	-0,00037	-0,93980
2	0,07874	0,0789	0,00016	0,20320
3	0,11810	0,1182	0,00010	0,08467
4	0,15740	0,1581	0,00070	0,44473
5	0,19680	0,1969	0,00010	0,05081
6	0,23620	0,2367	0,00050	0,21169
7	0,27550	0,2761	0,00060	0,21779
8	0,31490	0,3157	0,00080	0,25405
9	0,35430	0,3548	0,00050	0,14112
10	0,39370	0,3951	0,00140	0,35560
20	0,78740	0,7872	-0,00020	-0,02540
25	0,98420	0,9850	0,00080	0,08128

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

NUMERO : F 251
Number

INSTRUMENTO Apparatus	**Maquina de Ensayo a Compresión Marshall**
FABRICANTE Manufacturer	**RYR**
MODELO Model	**N/P**
NUMERO DE SERIE Serial Number	**N/P**
INDICACIÓN Indicacion	**Análoga**
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	**6,80 kN ..... 50,00 kN**
SOLICITANTE Customer	**Reactvacion Caribe**
DIRECCIÓN Adress	**Calle 16 # 24 - 50 Magangue - Bolivar**
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	**28 de Diciembre de 2024**

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS : **3**
Number of pages of this Certificate and Documents Attached

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de ***RL Instruments S.A.S***. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology ***RL Instrument S.A.S***. *Calibration certificates without signature and seal are not valid.*

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

Powered by CamScanner

Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos
para Laboratorios de Suelos, Concretos,
Asfaltos y Capacitación.

Certificate of Calibration
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO: F 251
Number
PAG: 2 de 3
FECHA DE CALIBRACIÓN: 28-dic-24

Temperatura Ambiente — Inicial 35,0 °C — Final 35,0 °C

Dirección de la carga: Compresión
Indicación de la máquina: Análoga

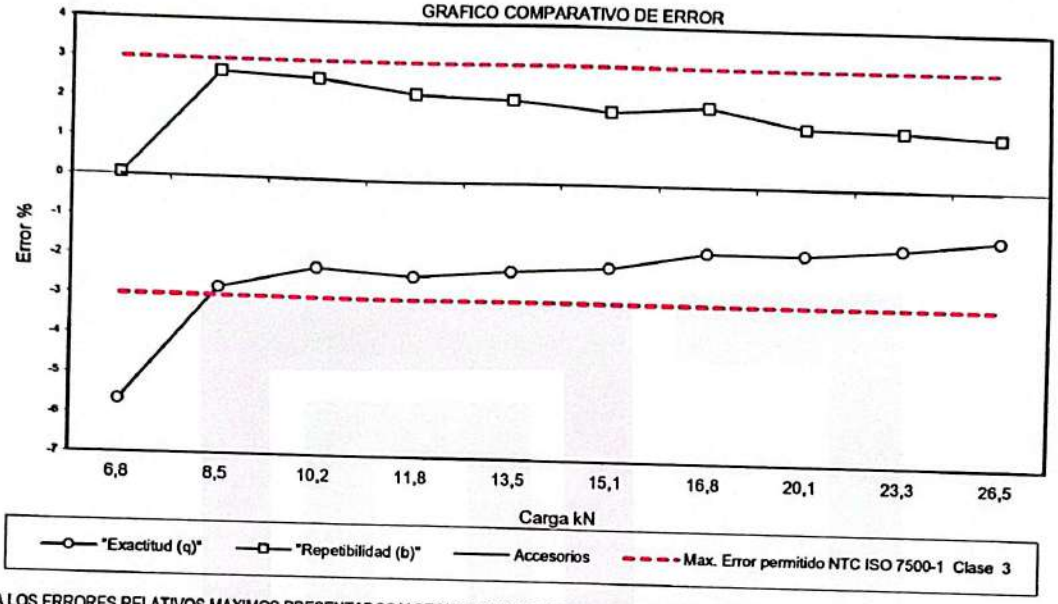
Límite inferior de la escala del instrumento de medición: 2,2 kN
Resolución (r): 0,032 kN
Resolución relativa de la máquina de ensayo (a) %: al 10% = 0,65; al 20% = 0,32

CARGA (%)	Indicación del Instrumento Patrón (F) en kN					PROMEDIO L1,L2 Y L3	Indicación del instrumento a calibrar (Fi)	Errores encontrados %				
	L1	Girar Celda 120° L2	Girar Celda 120° L3	L4	Reversibilidad Fó F' L2 Descendente			Resolución relativa (a)	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
14	7,203	7,203	7,207			7,204	6,796	0,477		0,049	-5,667	
17	8,655	8,640	8,873			8,723	8,479	0,382		2,679	-2,797	
20	10,314	10,292	10,558			10,388	10,154	0,319		2,553	-2,249	
24	12,052	12,013	12,281			12,115	11,823	0,274		2,219	-2,409	
27	13,719	13,686	13,977			13,794	13,486	0,240		2,105	-2,231	
30	15,406	15,353	15,639			15,466	15,142	0,214		1,854	-2,097	
34	17,005	16,940	17,284			17,076	16,791	0,193		2,015	-1,671	
40	20,366	20,280	20,592			20,413	20,069	0,161		1,527	-1,682	
47	23,613	23,535	23,882			23,677	23,321	0,139		1,467	-1,500	
53	26,799	26,743	27,107			26,883	26,547	0,122		1,354	-1,252	

Indicación Residual de la maquina de ensayo sin carga (F_{i0}):	L1	L2	L3	L4
	0,00	0,00	0,00	

	Cero F_0	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
Máximos errores encontrados (%)	0,000	No se determino	2,7	-5,67	No se determino
Máximos errores permitido para clase : 3	± 0,3	± 4,5	3,0	± 3,0	4,50
Norma Técnica Colombiana NTC 3761 Primera actualización 2002-09-18 Numeral:	6.4.5	6.4.8	6.5.2	6.5.1	6.4.6

Powered by CamScanner



ACORDE A LOS ERRORES RELATIVOS MAXIMOS PRESENTADOS Y SEGUN LAS PRESCRIPCIONES DE LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 3761, LA MAQUINA DE ENSAYO CALIBRADA SE CLASIFICA COMO:

CLASE 1 DE 20 % HASTA EL 100 % DE SU CAPACIDAD MAXIMA

TRAZABILIDAD :

EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE ***RL Instrument S.A.S***.
DE LOS PATRONES DE TRABAJO UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES.
EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE ***RL Instrument S.A.S***, CUSTODIA Y MANTIENE ESTOS PATRONES, LOS CUALES HAN SIDO CERTIFICADOS POR CENAM, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA EUROPEA EN-10.002-3.

Equipos utilizados en la calibración

Equipo	*Fabricante*	*Modelo*	*Serie*	*Capacidad*	*Cert. No*	*Fecha Cal.*	*Entidad Cert.*
Celda de carga	ELECAV	MCIL-ADJ	N/P	50 kN	CFA-123-21390-I	2024/06/01	ICC LAB

OBSERVACIONES :

1.- De acuerdo con los resultados anteriores se concede el sello: **F 251**
2.- La próxima calibración deberá efectuarse dependiendo del standard de mantenimiento, su frecuencia de uso y el tipo de material ensayado y deberá efectuarse en intervalos inferiores a 12 meses.
3.- La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier reparación ya que la sustitución de elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan la operación del sistema de medida.
4.- Si la máquina de ensayos es reubicada, se deberá repetir la calibración. Igualmente, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud de la carga, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración,
5.- Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración ***RL Instrument S.A.S***. no se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

REVISADO POR:

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Leonidas Trujillo

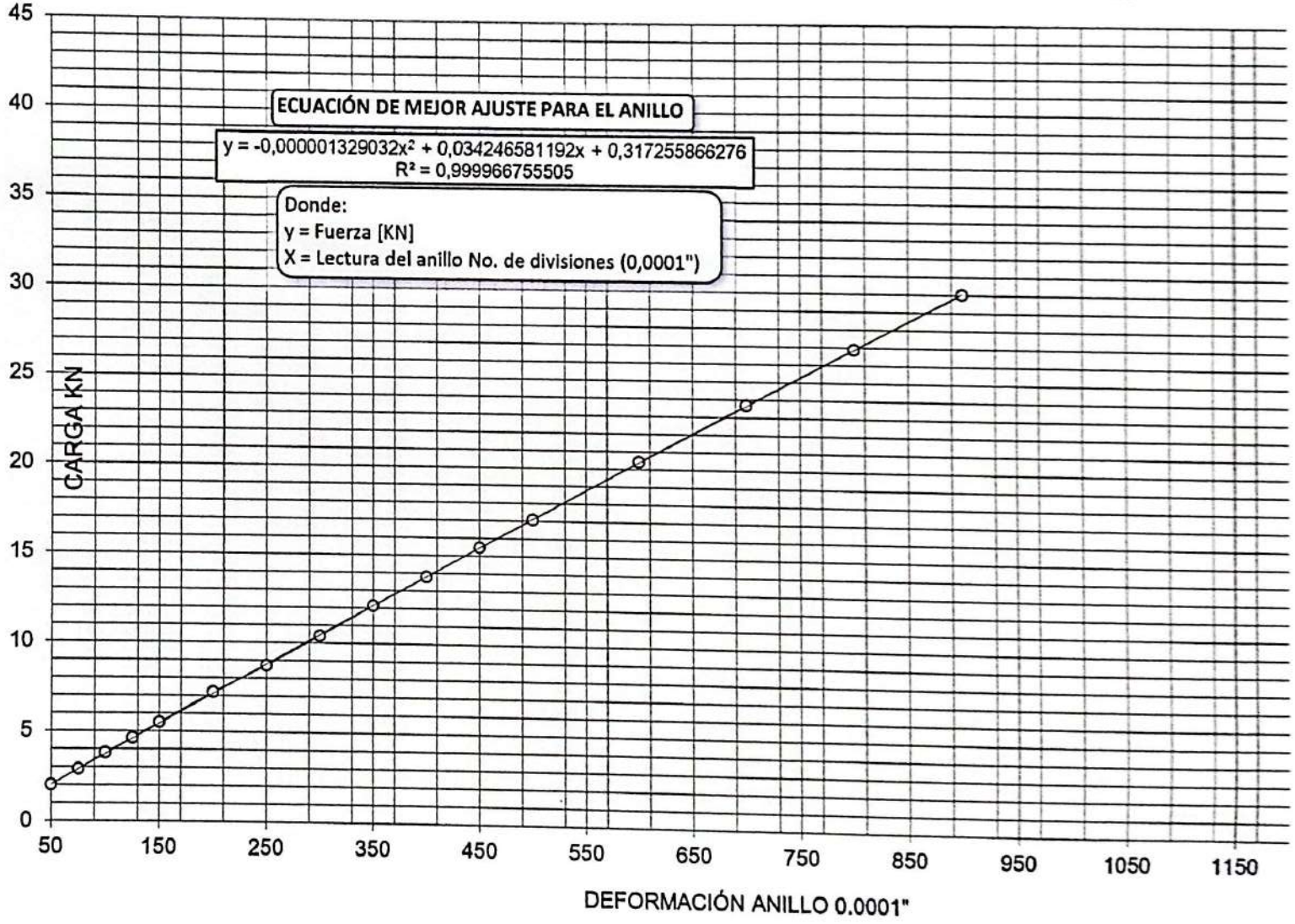
Leonidas Trujillo
JEFE LABORATORIO

CALIBRADO POR

Rodrigo González
TÉCNICO LABORATORIO

Powered by CamScanner

GRÁFICO COMPARATIVO CARGA VS DEFORMACIÓN
ANILLO DE CARGA
CAPACIDAD MÁXIMA 45 KN



Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
10	0,342	41	1,402	72	2,459	103	3,513	134	4,565	165	5,615
11	0,377	42	1,436	73	2,493	104	3,547	135	4,599	166	5,648
12	0,411	43	1,470	74	2,527	105	3,581	136	4,633	167	5,682
13	0,445	44	1,504	75	2,561	106	3,615	137	4,667	168	5,716
14	0,479	45	1,538	76	2,595	107	3,649	138	4,701	169	5,750
15	0,513	46	1,573	77	2,629	108	3,683	139	4,735	170	5,784
16	0,548	47	1,607	78	2,663	109	3,717	140	4,768	171	5,817
17	0,582	48	1,641	79	2,697	110	3,751	141	4,802	172	5,851
18	0,616	49	1,675	80	2,731	111	3,785	142	4,836	173	5,885
19	0,650	50	1,709	81	2,765	112	3,819	143	4,870	174	5,919
20	0,684	51	1,743	82	2,799	113	3,853	144	4,904	175	5,952
21	0,719	52	1,777	83	2,833	114	3,887	145	4,938	176	5,986
22	0,753	53	1,811	84	2,867	115	3,921	146	4,972	177	6,020
23	0,787	54	1,845	85	2,901	116	3,955	147	5,006	178	6,054
24	0,821	55	1,880	86	2,935	117	3,989	148	5,039	179	6,088
25	0,855	56	1,914	87	2,969	118	4,023	149	5,073	180	6,121
26	0,890	57	1,948	88	3,003	119	4,057	150	5,107	181	6,155
27	0,924	58	1,982	89	3,037	120	4,090	151	5,141	182	6,189
28	0,958	59	2,016	90	3,071	121	4,124	152	5,175	183	6,223
29	0,992	60	2,050	91	3,105	122	4,158	153	5,209	184	6,256
30	1,026	61	2,084	92	3,139	123	4,192	154	5,242	185	6,290
31	1,060	62	2,118	93	3,173	124	4,226	155	5,276	186	6,324
32	1,095	63	2,152	94	3,207	125	4,260	156	5,310	187	6,358
33	1,129	64	2,186	95	3,241	126	4,294	157	5,344	188	6,391
34	1,163	65	2,220	96	3,275	127	4,328	158	5,378	189	6,425
35	1,197	66	2,254	97	3,309	128	4,362	159	5,412	190	6,459
36	1,231	67	2,289	98	3,343	129	4,396	160	5,445	191	6,493
37	1,265	68	2,323	99	3,377	130	4,430	161	5,479	192	6,526
38	1,299	69	2,357	100	3,411	131	4,463	162	5,513	193	6,560
39	1,334	70	2,391	101	3,445	132	4,497	163	5,547	194	6,594
40	1,368	71	2,425	102	3,479	133	4,531	164	5,581	195	6,628

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima — 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
196	6,661	227	7,705	258	8,747	289	9,786	320	10,823	351	11,857
197	6,695	228	7,739	259	8,781	290	9,820	321	10,856	352	11,890
198	6,729	229	7,773	260	8,814	291	9,853	322	10,890	353	11,923
199	6,762	230	7,806	261	8,848	292	9,887	323	10,923	354	11,957
200	6,796	231	7,840	262	8,881	293	9,920	324	10,956	355	11,990
201	6,830	232	7,874	263	8,915	294	9,954	325	10,990	356	12,023
202	6,864	233	7,907	264	8,948	295	9,987	326	11,023	357	12,057
203	6,897	234	7,941	265	8,982	296	10,021	327	11,057	358	12,090
204	6,931	235	7,975	266	9,016	297	10,054	328	11,090	359	12,123
205	6,965	236	8,008	267	9,049	298	10,087	329	11,123	360	12,157
206	6,998	237	8,042	268	9,083	299	10,121	330	11,157	361	12,190
207	7,032	238	8,075	269	9,116	300	10,154	331	11,190	362	12,223
208	7,066	239	8,109	270	9,150	301	10,188	332	11,223	363	12,256
209	7,099	240	8,143	271	9,183	302	10,221	333	11,257	364	12,290
210	7,133	241	8,176	272	9,217	303	10,255	334	11,290	365	12,323
211	7,167	242	8,210	273	9,250	304	10,288	335	11,323	366	12,356
212	7,201	243	8,243	274	9,284	305	10,322	336	11,357	367	12,389
213	7,234	244	8,277	275	9,317	306	10,355	337	11,390	368	12,423
214	7,268	245	8,311	276	9,351	307	10,388	338	11,424	369	12,456
215	7,302	246	8,344	277	9,384	308	10,422	339	11,457	370	12,489
216	7,335	247	8,378	278	9,418	309	10,455	340	11,490	371	12,523
217	7,369	248	8,411	279	9,451	310	10,489	341	11,524	372	12,556
218	7,403	249	8,445	280	9,485	311	10,522	342	11,557	373	12,589
219	7,436	250	8,479	281	9,518	312	10,556	343	11,590	374	12,622
220	7,470	251	8,512	282	9,552	313	10,589	344	11,624	375	12,656
221	7,504	252	8,546	283	9,585	314	10,622	345	11,657	376	12,689
222	7,537	253	8,579	284	9,619	315	10,656	346	11,690	377	12,722
223	7,571	254	8,613	285	9,652	316	10,689	347	11,724	378	12,755
224	7,605	255	8,646	286	9,686	317	10,723	348	11,757	379	12,789
225	7,638	256	8,680	287	9,719	318	10,756	349	11,790	380	12,822
226	7,672	257	8,714	288	9,753	319	10,789	350	11,823	381	12,855

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
382	12,888	413	13,917	444	14,943	475	15,967	506	16,988	537	18,007
383	12,921	414	13,950	445	14,977	476	16,000	507	17,021	538	18,040
384	12,955	415	13,983	446	15,010	477	16,033	508	17,054	539	18,073
385	12,988	416	14,017	447	15,043	478	16,066	509	17,087	540	18,106
386	13,021	417	14,050	448	15,076	479	16,099	510	17,120	541	18,138
387	13,054	418	14,083	449	15,109	480	16,132	511	17,153	542	18,171
388	13,088	419	14,116	450	15,142	481	16,165	512	17,186	543	18,204
389	13,121	420	14,149	451	15,175	482	16,198	513	17,219	544	18,237
390	13,154	421	14,182	452	15,208	483	16,231	514	17,252	545	18,270
391	13,187	422	14,215	453	15,241	484	16,264	515	17,284	546	18,302
392	13,220	423	14,249	454	15,274	485	16,297	516	17,317	547	18,335
393	13,254	424	14,282	455	15,307	486	16,330	517	17,350	548	18,368
394	13,287	425	14,315	456	15,340	487	16,363	518	17,383	549	18,401
395	13,320	426	14,348	457	15,373	488	16,396	519	17,416	550	18,434
396	13,353	427	14,381	458	15,406	489	16,429	520	17,449	551	18,466
397	13,386	428	14,414	459	15,439	490	16,462	521	17,482	552	18,499
398	13,420	429	14,447	460	15,472	491	16,495	522	17,515	553	18,532
399	13,453	430	14,480	461	15,505	492	16,528	523	17,547	554	18,565
400	13,486	431	14,513	462	15,538	493	16,561	524	17,580	555	18,597
401	13,519	432	14,546	463	15,571	494	16,593	525	17,613	556	18,630
402	13,552	433	14,580	464	15,604	495	16,626	526	17,646	557	18,663
403	13,586	434	14,613	465	15,637	496	16,659	527	17,679	558	18,696
404	13,619	435	14,646	466	15,670	497	16,692	528	17,712	559	18,729
405	13,652	436	14,679	467	15,703	498	16,725	529	17,745	560	18,761
406	13,685	437	14,712	468	15,736	499	16,758	530	17,777	561	18,794
407	13,718	438	14,745	469	15,769	500	16,791	531	17,810	562	18,827
408	13,751	439	14,778	470	15,802	501	16,824	532	17,843	563	18,860
409	13,785	440	14,811	471	15,835	502	16,857	533	17,876	564	18,892
410	13,818	441	14,844	472	15,868	503	16,890	534	17,909	565	18,925
411	13,851	442	14,877	473	15,901	504	16,923	535	17,942	566	18,958
412	13,884	443	14,910	474	15,934	505	16,956	536	17,974	567	18,991

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima — 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
568	19,023	599	20,037	630	21,048	661	22,056	692	23,062	723	24,066
569	19,056	600	20,069	631	21,080	662	22,089	693	23,095	724	24,098
570	19,089	601	20,102	632	21,113	663	22,121	694	23,127	725	24,130
571	19,121	602	20,135	633	21,146	664	22,154	695	23,159	726	24,163
572	19,154	603	20,167	634	21,178	665	22,186	696	23,192	727	24,195
573	19,187	604	20,200	635	21,211	666	22,219	697	23,224	728	24,227
574	19,220	605	20,233	636	21,243	667	22,251	698	23,257	729	24,259
575	19,252	606	20,265	637	21,276	668	22,284	699	23,289	730	24,292
576	19,285	607	20,298	638	21,308	669	22,316	700	23,321	731	24,324
577	19,318	608	20,331	639	21,341	670	22,349	701	23,354	732	24,356
578	19,351	609	20,363	640	21,373	671	22,381	702	23,386	733	24,389
579	19,383	610	20,396	641	21,406	672	22,414	703	23,419	734	24,421
580	19,416	611	20,429	642	21,439	673	22,446	704	23,451	735	24,453
581	19,449	612	20,461	643	21,471	674	22,478	705	23,483	736	24,486
582	19,481	613	20,494	644	21,504	675	22,511	706	23,516	737	24,518
583	19,514	614	20,526	645	21,536	676	22,543	707	23,548	738	24,550
584	19,547	615	20,559	646	21,569	677	22,576	708	23,580	739	24,582
585	19,579	616	20,592	647	21,601	678	22,608	709	23,613	740	24,615
586	19,612	617	20,624	648	21,634	679	22,641	710	23,645	741	24,647
587	19,645	618	20,657	649	21,666	680	22,673	711	23,677	742	24,679
588	19,677	619	20,689	650	21,699	681	22,706	712	23,710	743	24,712
589	19,710	620	20,722	651	21,731	682	22,738	713	23,742	744	24,744
590	19,743	621	20,755	652	21,764	683	22,770	714	23,775	745	24,776
591	19,776	622	20,787	653	21,796	684	22,803	715	23,807	746	24,808
592	19,808	623	20,820	654	21,829	685	22,835	716	23,839	747	24,841
593	19,841	624	20,852	655	21,861	686	22,868	717	23,872	748	24,873
594	19,874	625	20,885	656	21,894	687	22,900	718	23,904	749	24,905
595	19,906	626	20,918	657	21,926	688	22,933	719	23,936	750	24,937
596	19,939	627	20,950	658	21,959	689	22,965	720	23,969	751	24,970
597	19,972	628	20,983	659	21,991	690	22,997	721	24,001	752	25,002
598	20,004	629	21,015	660	22,024	691	23,030	722	24,033	753	25,034

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
754	25,066	785	26,065	816	27,060	847	28,053	878	29,044	909	30,032
755	25,099	786	26,097	817	27,092	848	28,085	879	29,076	910	30,064
756	25,131	787	26,129	818	27,124	849	28,117	880	29,108	911	30,096
757	25,163	788	26,161	819	27,156	850	28,149	881	29,140	912	30,127
758	25,195	789	26,193	820	27,189	851	28,181	882	29,172	913	30,159
759	25,228	790	26,225	821	27,221	852	28,213	883	29,203	914	30,191
760	25,260	791	26,257	822	27,253	853	28,245	884	29,235	915	30,223
761	25,292	792	26,290	823	27,285	854	28,277	885	29,267	916	30,255
762	25,324	793	26,322	824	27,317	855	28,309	886	29,299	917	30,287
763	25,356	794	26,354	825	27,349	856	28,341	887	29,331	918	30,318
764	25,389	795	26,386	826	27,381	857	28,373	888	29,363	919	30,350
765	25,421	796	26,418	827	27,413	858	28,405	889	29,395	920	30,382
766	25,453	797	26,450	828	27,445	859	28,437	890	29,427	921	30,414
767	25,485	798	26,482	829	27,477	860	28,469	891	29,459	922	30,446
768	25,517	799	26,515	830	27,509	861	28,501	892	29,490	923	30,477
769	25,550	800	26,547	831	27,541	862	28,533	893	29,522	924	30,509
770	25,582	801	26,579	832	27,573	863	28,565	894	29,554	925	30,541
771	25,614	802	26,611	833	27,605	864	28,597	895	29,586	926	30,573
772	25,646	803	26,643	834	27,637	865	28,629	896	29,618	927	30,605
773	25,678	804	26,675	835	27,669	866	28,661	897	29,650	928	30,636
774	25,711	805	26,707	836	27,701	867	28,693	898	29,682	929	30,668
775	25,743	806	26,739	837	27,733	868	28,725	899	29,714	930	30,700
776	25,775	807	26,771	838	27,765	869	28,757	900	29,745	931	30,732
777	25,807	808	26,804	839	27,797	870	28,789	901	29,777	932	30,763
778	25,839	809	26,836	840	27,829	871	28,821	902	29,809	933	30,795
779	25,872	810	26,868	841	27,861	872	28,852	903	29,841	934	30,827
780	25,904	811	26,900	842	27,893	873	28,884	904	29,873	935	30,859
781	25,936	812	26,932	843	27,925	874	28,916	905	29,905	936	30,890
782	25,968	813	26,964	844	27,957	875	28,948	906	29,936	937	30,922
783	26,000	814	26,996	845	27,989	876	28,980	907	29,968	938	30,954
784	26,032	815	27,028	846	28,021	877	29,012	908	30,000	939	30,986

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
940	31,017	971	32,000	1002	32,981	1033	33,959	1064	34,934	1095	35,906
941	31,049	972	32,032	1003	33,012	1034	33,990	1065	34,965	1096	35,938
942	31,081	973	32,064	1004	33,044	1035	34,022	1066	34,997	1097	35,969
943	31,113	974	32,095	1005	33,075	1036	34,053	1067	35,028	1098	36,000
944	31,144	975	32,127	1006	33,107	1037	34,085	1068	35,059	1099	36,032
945	31,176	976	32,159	1007	33,139	1038	34,116	1069	35,091	1100	36,063
946	31,208	977	32,190	1008	33,170	1039	34,147	1070	35,122	1101	36,094
947	31,240	978	32,222	1009	33,202	1040	34,179	1071	35,154	1102	36,126
948	31,271	979	32,254	1010	33,233	1041	34,210	1072	35,185	1103	36,157
949	31,303	980	32,285	1011	33,265	1042	34,242	1073	35,216	1104	36,188
950	31,335	981	32,317	1012	33,296	1043	34,273	1074	35,248	1105	36,220
951	31,367	982	32,349	1013	33,328	1044	34,305	1075	35,279	1106	36,251
952	31,398	983	32,380	1014	33,360	1045	34,336	1076	35,311	1107	36,282
953	31,430	984	32,412	1015	33,391	1046	34,368	1077	35,342	1108	36,314
954	31,462	985	32,443	1016	33,423	1047	34,399	1078	35,373	1109	36,345
955	31,493	986	32,475	1017	33,454	1048	34,431	1079	35,405	1110	36,376
956	31,525	987	32,507	1018	33,486	1049	34,462	1080	35,436	1111	36,407
957	31,557	988	32,538	1019	33,517	1050	34,494	1081	35,467	1112	36,439
958	31,588	989	32,570	1020	33,549	1051	34,525	1082	35,499	1113	36,470
959	31,620	990	32,602	1021	33,580	1052	34,557	1083	35,530	1114	36,501
960	31,652	991	32,633	1022	33,612	1053	34,588	1084	35,562	1115	36,533
961	31,684	992	32,665	1023	33,643	1054	34,619	1085	35,593	1116	36,564
962	31,715	993	32,696	1024	33,675	1055	34,651	1086	35,624	1117	36,595
963	31,747	994	32,728	1025	33,706	1056	34,682	1087	35,656	1118	36,626
964	31,779	995	32,760	1026	33,738	1057	34,714	1088	35,687	1119	36,658
965	31,810	996	32,791	1027	33,769	1058	34,745	1089	35,718	1120	36,689
966	31,842	997	32,823	1028	33,801	1059	34,777	1090	35,750	1121	36,720
967	31,874	998	32,854	1029	33,832	1060	34,808	1091	35,781	1122	36,752
968	31,905	999	32,886	1030	33,864	1061	34,840	1092	35,812	1123	36,783
969	31,937	1000	32,918	1031	33,896	1062	34,871	1093	35,844	1124	36,814
970	31,969	1001	32,949	1032	33,927	1063	34,902	1094	35,875	1125	36,845

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
1126	36,877	1157	37,844	1188	38,809	1219	39,772	1250	40,732	1281	41,689
1127	36,908	1158	37,875	1189	38,840	1220	39,803	1251	40,763	1282	41,720
1128	36,939	1159	37,907	1190	38,871	1221	39,834	1252	40,793	1283	41,751
1129	36,970	1160	37,938	1191	38,902	1222	39,865	1253	40,824	1284	41,781
1130	37,002	1161	37,969	1192	38,934	1223	39,896	1254	40,855	1285	41,812
1131	37,033	1162	38,000	1193	38,965	1224	39,927	1255	40,886	1286	41,843
1132	37,064	1163	38,031	1194	38,996	1225	39,958	1256	40,917	1287	41,874
1133	37,095	1164	38,062	1195	39,027	1226	39,989	1257	40,948	1288	41,905
1134	37,127	1165	38,093	1196	39,058	1227	40,020	1258	40,979	1289	41,936
1135	37,158	1166	38,125	1197	39,089	1228	40,051	1259	41,010	1290	41,966
1136	37,189	1167	38,156	1198	39,120	1229	40,082	1260	41,041	1291	41,997
1137	37,220	1168	38,187	1199	39,151	1230	40,113	1261	41,072	1292	42,028
1138	37,251	1169	38,218	1200	39,182	1231	40,144	1262	41,103	1293	42,059
1139	37,283	1170	38,249	1201	39,213	1232	40,175	1263	41,133	1294	42,090
1140	37,314	1171	38,280	1202	39,244	1233	40,206	1264	41,164	1295	42,121
1141	37,345	1172	38,311	1203	39,275	1234	40,236	1265	41,195	1296	42,151
1142	37,376	1173	38,343	1204	39,306	1235	40,267	1266	41,226	1297	42,182
1143	37,408	1174	38,374	1205	39,337	1236	40,298	1267	41,257	1298	42,213
1144	37,439	1175	38,405	1206	39,368	1237	40,329	1268	41,288	1299	42,244
1145	37,470	1176	38,436	1207	39,399	1238	40,360	1269	41,319	1300	42,274
1146	37,501	1177	38,467	1208	39,430	1239	40,391	1270	41,350	1301	42,305
1147	37,532	1178	38,498	1209	39,461	1240	40,422	1271	41,380	1302	42,336
1148	37,564	1179	38,529	1210	39,493	1241	40,453	1272	41,411	1303	42,367
1149	37,595	1180	38,560	1211	39,524	1242	40,484	1273	41,442	1304	42,398
1150	37,626	1181	38,592	1212	39,555	1243	40,515	1274	41,473	1305	42,428
1151	37,657	1182	38,623	1213	39,586	1244	40,546	1275	41,504	1306	42,459
1152	37,688	1183	38,654	1214	39,617	1245	40,577	1276	41,535	1307	42,490
1153	37,719	1184	38,685	1215	39,648	1246	40,608	1277	41,566	1308	42,521
1154	37,751	1185	38,716	1216	39,679	1247	40,639	1278	41,596	1309	42,552
1155	37,782	1186	38,747	1217	39,710	1248	40,670	1279	41,627	1310	42,582
1156	37,813	1187	38,778	1218	39,741	1249	40,701	1280	41,658	1311	42,613

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
1312	42,644	1343	43,596	1373	44,515						
1313	42,675	1344	43,627	1374	44,546						
1314	42,705	1345	43,657	1375	44,576						
1315	42,736	1346	43,688	1376	44,607						
1316	42,767	1347	43,719	1377	44,638						
1317	42,798	1348	43,749	1378	44,668						
1318	42,828	1349	43,780	1379	44,699						
1319	42,859	1350	43,811	1380	44,729						
1320	42,890	1351	43,841	1381	44,760						
1321	42,921	1352	43,872	1382	44,790						
1322	42,951	1353	43,903	1383	44,821						
1323	42,982	1354	43,933	1384	44,852						
1324	43,013	1355	43,964	1385	44,882						
1325	43,043	1356	43,995	1386	44,913						
1326	43,074	1357	44,025	1387	44,943						
1327	43,105	1358	44,056	1388	44,974						
1328	43,136	1359	44,087								
1329	43,166	1360	44,117								
1330	43,197	1361	44,148								
1331	43,228	1362	44,178								
1332	43,258	1363	44,209								
1333	43,289	1364	44,240								
1334	43,320	1365	44,270								
1335	43,351	1366	44,301								
1336	43,381	1367	44,332								
1337	43,412	1368	44,362								
1338	43,443	1369	44,393								
1339	43,473	1370	44,423								
1340	43,504	1371	44,454								
1341	43,535	1372	44,485								
1342	43,565	1373	44,515								

Powered by CamScanner

INFORME DE CLIENTE

Version 1
FC-012

ATLÁNTICO , 06/07/2024

Señores:

GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES S.A.S
Sucursal: GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES
Ciudad: ATLÁNTICO
Atencion: Juan David Romero Vargas

Servicio:

Tipo: Preventivo

OTT No: OTB - 2811 **F. OT:** 06/07/2024 11:03:00 a.m.
SOL No: SQS - 1959 **F. SOL:** 12/06/2024 10:22:00 a.m.

Equipo: [MAQUINA DE LOS ANGELES DIRIMPEX 4202341 GP-012][SERVICIO A EQUIPOS VARIOS (GENÉRICO)][ST-00005]
Equipo: MAQUINA DE LOS ANGELES DIRIMPEX 4202341 GP-012
Ubicacion: Carrera 45 No. 85 - 50

Cordial saludo:

A continuacion presentamos el informe tecnico del servicio

Descripcion de la falla:

Maquina de los Ángeles

TRABAJOS REALIZADOS

Nombre: Brayan David Montaño **Fecha:** 10/07/2024 11:55:00 a.m. **Duracion:** 3,92 hrs
Marca: Dirimpex
Serie:4202341
Código: GP-O12

Se realizan pruebas de funcionamiento de equipo; maquina realizando conteo de vueltas y desactivando motor después de vueltas digitadas en controlador.

Se procede al desarme completo del equipo para limpieza y descontaminación de volante, piñón, tanque, controlador y motor del equipo. Engrase de partes mecánicas, revisión de motor.

Continuamos haciendo el pesaje de las cargas abrasivas (12 esferas) dándonos como resultado un total de 5.004 g.
Medición de las esferas dada es mm:

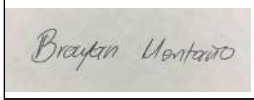
1- H: 46,78 W: 46,77
2- H: 46,76 W: 46,75
3- H: 46,76 W: 46,77
4- H: 46,75 W: 46,76
5- H: 46,01 W: 46,02
6- H: 46,75 W: 46,77
7- H: 46,76 W: 46,76
8- H: 46,76 W: 46,76
9- H: 46,76 W: 46,77
10- H: 46,77 W: 46,76
11- H: 46,76 W: 46,76
12- H: 46,76 W: 46,76

Luego de realizar las mediciones se concluye que las cargas abrasivas y el peso están dentro de los parámetros permitidos.

Armado completo el equipo y puesto a prueba, equipo queda en optimas condiciones para su uso.

Duracion Total: 3,92 hrs

Recomendaciones

Cordialmente:	Recibe:
	10/07/2024 14:00
Brayan David Montaño	**Firma y Sello**

INFORME DE CLIENTE

Version 1
FC-012

ATLÁNTICO , 06/07/2024

Señores:

GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES S.A.S
Sucursal: GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES
Ciudad: ATLÁNTICO
Atencion: Juan David Romero Vargas

Servicio:

Tipo: Preventivo

OTT No: OTB - 2812 **F. OT:** 06/07/2024 11:05:00 a.m.
SOL No: SQS - 1959 **F. SOL:** 12/06/2024 10:22:00 a.m.

Equipo: [MICRO DEVAL DIR - H3872/N GP-010][SERVICIO A EQUIPOS VARIOS (GENÉRICO)][ST-00005]
Equipo: MICRO DEVAL DIR - H3872/N GP-010
Ubicacion: Carrera 45 No. 85 - 50

Cordial saludo:

A continuacion presentamos el informe tecnico del servicio

Descripcion de la falla:

Mantenimiento a Microdeval

TRABAJOS REALIZADOS

Nombre: Brayan David Montaño **Fecha:** 08/07/2024 03:45:00 p.m. **Duracion:** 2,75 hrs
Marca: Dirimpex
Modeló: H- 3872/N
Serie :42221142
Código: GP-010

se realiza pruebas de operación en el cual encontramos equipo operativo. se procede al desarmado total del equipo para su limpieza y descontaminación revisión y ajuste de sistema eléctrico y electrónico. se realiza ajuste de motor lubricación ajuste de tornillería. armado del equipo pruebas de operación en el cual se entrega equipo operativo en buenas condiciones de trabajo.

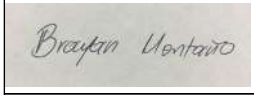
se realiza verificación de cargas abrasivas las cuales se encuentra dentro de los rangos permitidos ya que estas tienen un peso de 5474 gramos y el cliente solo utiliza 5000 gr para sus ensayos.

Nombre: Brayan David Montaño **Fecha:** 09/07/2024 03:47:00 p.m. **Duracion:** 1,50 hrs
Se continua con el desarmado del equipo para la limpieza y lubricación de los rodamientos, cadenas. Se encuentra paro de emergencia en mal estado.

Armado completo del equipo se coloca a prueba dejando funcional bajo observación del paro de emergencia.

Duracion Total: 4,25 hrs

Recomendaciones

Cordialmente:	**Recibe:**
	 10/07/2024 13:54
Brayan David Montaño	**Firma y Sello**

METROCARIBE®
INVESTIGACIONES METROLÓGICAS DEL CARIBE S.A.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
13-LAC-008

ilac-MRA

ORT: 15566

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

LABORATORIO DE TEMPERATURA

CL224726

SOLICITANTE	:	GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES SAS
DIRECCIÓN SOLICITANTE	:	Carrera 81 No. 85 - 10, Barranquilla - Atlántico
LUGAR CALIBRACIÓN	:	Laboratorio de Temperatura Metrocaribe S.A.
INSTRUMENTO	:	Termómetro Analógico
FABRICANTE	:	BRIXCO
MODELO	:	4192
NÚMERO DE SERIE	:	MC-033960
CÓDIGO INTERNO	:	GP-025
INTERVALO DE MEDICIÓN	:	-10 °C a 250 °C
RESOLUCIÓN	:	2 °C
FECHA DE RECEPCIÓN	:	2024-07-13
FECHA DE CALIBRACIÓN	:	2024-07-18

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Los datos de la calibración se obtuvieron empleando el método de comparación directa, entre las indicaciones del patrón y la del instrumento de prueba, según procedimiento P MC TE v07, basado en la norma NT VVS 103 : 1994-09.

TRAZABILIDAD

La calibración es trazable al sistema internacional de unidades (SI), a través de una cadena ininterrumpida de comparaciones, que se establece con laboratorios acreditados en ISO/IEC 17025:2017 o Institutos Nacionales de Metrología.

PATRONES

Instrumento	Código	Magnitud	Certificado No	Emitido Por	Fecha Calibración	Frecuencia Calibración
Bloque Seco	TP MC 24	Temperatura	CL221870	METROCARIBE S.A.	2024-01-31	12 meses
Termómetro Digital con Sensor PRT	TP MC 31	Temperatura	IM-TEM-23-0198	INGOBAR	2023-04-19	18 meses

CONDICIONES AMBIENTALES

	Máxima	Mínima
Temperatura (°C):	21,11	20,74
Humedad Relativa (%hr):	67,95	62,35

FIRMA AUTORIZADA

Autorizado Por: **Tlgo. Camilo Fontalvo C.**
Coordinador Técnico

Calibrado Por: **Tlgo. Gustavo Tichers B.**
Metrólogo

Este certificado sólo debe ser reproducido en forma total con aprobación escrita de Metrocaribe S.A.
Los resultados son válidos para el momento y condiciones en que se realizaron las mediciones y hacen referencia únicamente al instrumento relacionado en este certificado.
Metrocaribe S. A., no es responsable del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

METROCARIBE®
INVESTIGACIONES METROLÓGICAS DEL CARIBE S.A.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
13-LAC-008

ilac-MRA

ORT: 15566

INSTRUMENTO : Termómetro Analógico
FABRICANTE : BRIXCO
MODELO : 4192
NÚMERO DE SERIE : MC-033960
CÓDIGO INTERNO : GP-025
FECHA DE CALIBRACIÓN : 2024-07-18
PROCEDIMIENTO: P MC TE

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

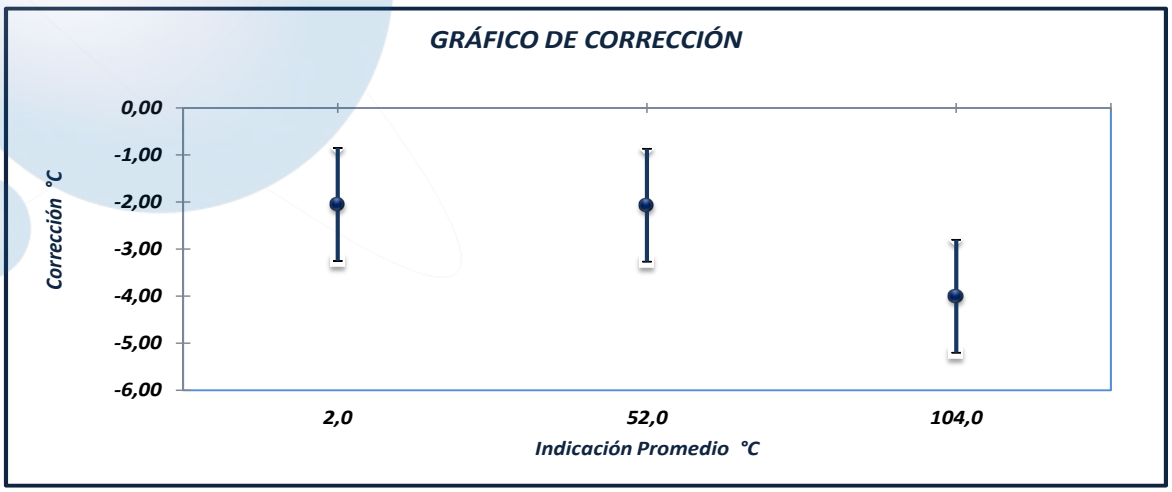
LABORATORIO DE TEMPERATURA

CL224726

TABLA DE RESULTADOS

Indicación Promedio (°C)	Patrón Corregido (°C)	Corrección (°C)	* Incertidumbre Expandida (°C)	Factor de Cobertura k
2	-0,050	-2,1	1,2	2,00
52	49,934	-2,1	1,2	2,00
104	100,000	-4,0	1,2	2,00

* La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura “k” y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.



EVALUACIÓN DE LA CALIBRACIÓN

Los datos obtenidos durante la calibración se reportan en la tabla de resultados de este certificado.

OBSERVACIONES

El número de serie fue asignado por el laboratorio para garantizar una identificación inequívoca del equipo bajo calibración.
Información de Contacto: mospino@dirimpex.com
Se realizó apreciación de la resolución del instrumento equivalente a 1/2, por tal motivo se pudieron observar lecturas de 1 °C

FIN DEL CERTIFICADO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4

FECHA: 31/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **ACTA No:** 4

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☑
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 33 (Noviembre/24) de fecha 5 de diciembre de 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											+				
		PERSONAL PROFESIONAL															
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	12,00	$ 90.000.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 90.000.000,00	12,00	$ 90.000.000,00
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 107.100.000,00	12,00	$ 107.100.000,00
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00		0,00	$ -	8,30	$ 79.680.000,00	76,30	$ 732.480.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	12,00	$ 72.000.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 72.000.000,00	12,00	$ 72.000.000,00
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00	12,00	$ 85.680.000,00
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	+	-10,00	$ (76.800.000,00)	2,30	$ 17.664.000,00	59,30	$ 455.424.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	13,26	$ 45.747.000,00		0,00	$ -	13,26	$ 45.747.000,00	13,26	$ 45.747.000,00
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00		0,00	$ -	20,10	$ 82.530.600,00	20,10	$ 82.530.600,00
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	+	4,00	$ 17.664.000,00	16,60	$ 73.305.600,00	122,60	$ 541.401.600,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,75	$ 25.466.000,00		0,00	$ -	3,75	$ 25.466.000,00	3,75	$ 25.466.000,00
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00		0,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00	3,62	$ 29.252.580,00
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	+	3,60	$ 31.334.400,00	2,49	$ 21.672.960,00	8,49	$ 73.896.960,00
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	5,05	$ 34.340.000,00		0,00	$ -	5,05	$ 34.340.000,00	5,05	$ 34.340.000,00
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00		0,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00	4,83	$ 39.084.360,00
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	+	0,12	$ 1.044.480,00	0,52	$ 4.526.080,00	3,32	$ 28.897.280,00
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	4,67	$ 31.722.000,00		0,00	$ -	4,67	$ 31.722.000,00	4,67	$ 31.722.000,00
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00		0,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00	5,09	$ 41.147.820,00
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	-	-0,50	$ (4.352.000,00)	3,15	$ 27.417.600,00	6,70	$ 58.316.800,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,88	$ 26.384.000,00		0,00	$ -	3,88	$ 26.384.000,00	3,88	$ 26.384.000,00
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00		0,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00	2,92	$ 23.628.640,00
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	+	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	3,20	$ 27.852.800,00
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	4,13	$ 28.084.000,00		0,00	$ -	4,13	$ 28.084.000,00	4,13	$ 28.084.000,00
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00		0,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00	2,92	$ 23.628.640,00
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	+	0,40	$ 3.481.600,00	0,85	$ 7.398.400,00	3,65	$ 31.769.600,00
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,01	$ 20.468.000,00		0,00	$ -	3,01	$ 20.468.000,00	3,01	$ 20.468.000,00
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00		0,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00	0,84	$ 6.797.280,00
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00		0,20	$ 1.740.800,00	-	$ -	1,70	$ 14.796.800,00
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	2,48	$ 16.830.000,00		0,00	$ -	2,48	$ 16.830.000,00	2,48	$ 16.830.000,00
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00		0,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00	1,28	$ 10.317.300,00
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	+	0,50	$ 4.352.000,00	0,50	$ 4.352.000,00	1,90	$ 16.537.600,00
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00	$ 5.500.000,00	$ -	2,16	$ 11.880.000,00		0,00	$ -	2,16	$ 11.880.000,00	2,16	$ 11.880.000,00
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00		0,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00	3,02	$ 19.733.175,00
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	+	3,00	$ 21.120.000,00	2,08	$ 14.608.000,00	7,08	$ 49.808.000,00
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ -	9,26	$ 55.560.000,00		0,00	$ -	9,26	$ 55.560.000,00	9,26	$ 55.560.000,00
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00	12,00	$ 85.680.000,00
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	+	12,00	$ 92.160.000,00	8,30	$ 63.744.000,00	60,30	$ 463.104.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	10,70	$ 42.800.000,00		0,00	$ -	10,70	$ 42.800.000,00	10,70	$ 42.800.000,00

13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00		0,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00	11,36	$ 54.073.600,00
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	+	20,07	$ 102.758.400,00	9,37	$ 47.974.400,00	81,37	$ 416.614.400,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	9,26	$ 37.040.000,00		0,00	$ -	9,26	$ 37.040.000,00	9,26	$ 37.040.000,00
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00	12,00	$ 57.120.000,00
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	+	12,00	$ 61.440.000,00	8,30	$ 42.496.000,00	70,30	$ 359.936.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	7,30	$ 31.025.000,00		0,00	$ -	7,30	$ 31.025.000,00	7,30	$ 31.025.000,00
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 60.696.000,00	12,00	$ 60.696.000,00
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	+	3,00	$ 16.320.000,00	0,30	$ 1.632.000,00	38,30	$ 208.352.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	+	0,50	$ 2.560.000,00	-	$ -	7,50	$ 38.400.000,00
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	+	0,00	$ -	-	$ -	7,00	$ 35.840.000,00
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	+	0,00	$ -	-	$ -	7,00	$ 35.840.000,00
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00	$ 5.800.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00		0,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00	3,42	$ 23.604.840,00
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	+	3,70	$ 27.468.800,00	0,18	$ 1.336.320,00	10,88	$ 80.773.120,00
		PERSONAL TECNICO															
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	3,66	$ 8.601.000,00		0,00	$ -	3,66	$ 8.601.000,00	3,66	$ 8.601.000,00
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 33.564.000,00	12,00	$ 33.564.000,00
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	+	2,00	$ 6.016.000,00	8,30	$ 24.966.400,00	132,30	$ 397.958.400,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	11,70	$ 28.665.000,00		0,00	$ -	11,70	$ 28.665.000,00	11,70	$ 28.665.000,00
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 34.992.000,00	12,00	$ 34.992.000,00
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	+	3,00	$ 9.408.000,00	2,30	$ 7.212.800,00	72,30	$ 226.732.800,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	10,70	$ 26.215.000,00		0,00	$ -	10,70	$ 26.215.000,00	10,70	$ 26.215.000,00
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 34.992.000,00	12,00	$ 34.992.000,00
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00	+	7,00	$ 21.952.000,00	8,30	$ 26.028.800,00	74,30	$ 233.004.800,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	9,20	$ 21.620.000,00		0,00	$ -	9,20	$ 21.620.000,00	9,20	$ 21.620.000,00
23A	1	Inspector SST					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 33.564.000,00	12,00	$ 33.564.000,00
23B	1	Inspector SST					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	74,30	$ 223.494.400,00	+	11,00	$ 33.088.000,00	8,30	$ 24.966.400,00	85,30	$ 256.582.400,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO													$ -		
24	1	Cadenero	$ 1.300.000,00	$ -	102,00	$ 132.600.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	11,70	$ 15.210.000,00		0,00	$ -	11,70	$ 15.210.000,00	11,70	$ 15.210.000,00
24A	1	Cadenero					$ 1.547.000,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00	12,00	$ 18.564.000,00
24B	1	Cadenero					$ 1.664.000,00	$ -	70,30	$ 116.979.200,00	+	3,00	$ 4.992.000,00	2,30	$ 3.827.200,00	73,30	$ 121.971.200,00
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00	$ -	100,00	$ 130.000.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	3,66	$ 4.758.000,00		0,00	$ -	3,66	$ 4.758.000,00	3,66	$ 4.758.000,00
25A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.547.000,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00	12,00	$ 18.564.000,00
25B	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.664.000,00	$ -	44,30	$ 73.715.200,00	+	3,00	$ 4.992.000,00	8,30	$ 13.811.200,00	47,30	$ 78.707.200,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO															
26	1	Secretaria	$ 1.100.000,00	$ -	103,00	$ 113.300.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	12,00	$ 13.200.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 13.200.000,00	12,00	$ 13.200.000,00
26A	1	Secretaria					$ 1.309.000,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00	12,00	$ 15.708.000,00
26B	1	Secretaria					$ 1.408.000,00	$ -	67,30	$ 94.758.400,00	+	9,00	$ 12.672.000,00	8,30	$ 11.686.400,00	76,30	$ 107.430.400,00
27	1	Conductor	$ 1.200.000,00	$ -	195,00	$ 234.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ -	22,70	$ 27.240.000,00		0,00	$ -	22,70	$ 27.240.000,00	22,70	$ 27.240.000,00
27A	1	Conductor					$ 1.428.000,00	$ -	26,70	$ 38.127.600,00		0,00	$ -	26,70	$ 38.127.600,00	26,70	$ 38.127.600,00
27B	1	Conductor					$ 1.536.000,00	$ -	136,90	$ 210.278.400,00	+	25,30	$ 38.860.800,00	20,20	$ 31.027.200,00	162,20	$ 249.139.200,00
28	1	Campamentera	$ 1.100.000,00	$ -	50,00	$ 55.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	11,70	$ 12.870.000,00		0,00	$ -	11,70	$ 12.870.000,00	11,70	$ 12.870.000,00
28A	1	Campamentera					$ 1.309.000,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00	12,00	$ 15.708.000,00
28B	1	Campamentera					$ 1.408.000,00	$ -	36,30	$ 51.110.400,00	+	11,00	$ 15.488.000,00	8,30	$ 11.686.400,00	47,30	$ 66.598.400,00
		OTROS COSTOS DE PERSONAL															
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24															
		Provisión jornadas 7X24				$ 80.998.000,00				$ 8.517.348,09			$ (3.057.727,24)		$ 780.516,00		$ 5.459.620,85
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 5.908.148.000,00				$ 6.685.023.663,09			$ 450.185.152,76		$ 2.288.865.711,00		$ 7.135.208.815,85
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36			2,36				$ 2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 13.943.229.280,00				$ 15.776.655.845,00			$ 1.062.436.961,47		$ 5.401.723.078,35		$ 16.839.092.806,47

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
29	1	Viáticos Director y/o Especialistas	$ 150.876,00	Dia	913,00	$ 137.749.788,00	$ 150.876,00	Día	51,50	$ 7.770.114,00		0,00	$ -	51,50	$ 7.770.114,00	51,50	$ 7.770.114,00
29A	1	Viáticos Director y/o Especialistas					$ 180.000,00	Día	56,50	$ 10.170.000,00		0,00	$ -	56,50	$ 10.170.000,00	56,50	$ 10.170.000,00
29B	1	Viáticos Director y/o Especialistas					$ 193.000,00	Día	340,00	$ 65.620.000,00	+	36,00	$ 6.948.000,00	26,00	$ 5.018.000,00	376,00	$ 72.568.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	165,00	$ 825.000.000,00	$ 5.000.000,00	Mes	23,70	$ 118.500.000,00		0,00	$ -	23,70	$ 118.500.000,00	23,70	$ 118.500.000,00

30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.950.000,00	Mes	27,70	$ 164.815.000,00		0,00	$ -	27,70	$ 164.815.000,00	27,70	$ 164.815.000,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.400.000,00	Mes	136,90	$ 876.160.000,00	+	25,30	$ 161.920.000,00	20,20	$ 129.280.000,00	162,20	$ 1.038.080.000,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	30,00	$ 150.000.000,00	$ 5.000.000,00	Mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.950.000,00	Mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.400.000,00	Mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	0	0,00	$ -
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000,00	$ 2.500.000,00		11,70	$ 29.250.000,00		0,00	$ -	11,70	$ 29.250.000,00	11,70	$ 29.250.000,00
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 35.700.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 35.700.000,00	12,00	$ 35.700.000,00
32B	1	Equipo completo de topografía					$ 3.200.000,00	Según comprobante por mes	69,30	$ 221.760.000,00	+	1,00	$ 3.200.000,00	2,30	$ 7.360.000,00	70,30	$ 224.960.000,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000,00	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	3,70	$ 9.250.000,00		0,00	$ -	3,70	$ 9.250.000,00	3,70	$ 9.250.000,00
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 35.700.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 35.700.000,00	12,00	$ 35.700.000,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.200.000,00	Según comprobante por mes	73,30	$ 234.560.000,00	+	5,00	$ 16.000.000,00	8,30	$ 26.560.000,00	78,30	$ 250.560.000,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	103,00	$ 206.000.000,00	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	15,70	$ 31.400.000,00		0,00	$ -	15,70	$ 31.400.000,00	15,70	$ 31.400.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.380.000,00	Según comprobante por mes	20,56	$ 48.932.800,00		0,00	$ -	20,56	$ 48.932.800,00	20,56	$ 48.932.800,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.560.000,00	Según comprobante por mes	82,60	$ 211.456.000,00	+	6,00	$ 15.360.000,00	9,60	$ 24.576.000,00	88,60	$ 226.816.000,00
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
35	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	55,00	$ 82.500.000,00	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	9,12	$ 13.680.000,00		0,00	$ -	9,12	$ 13.680.000,00	9,12	$ 13.680.000,00
35A	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)					$ 1.785.000,00	Según comprobante por mes	8,65	$ 15.440.250,00		0,00	$ -	8,65	$ 15.440.250,00	8,65	$ 15.440.250,00
35B	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)					$ 1.920.000,00	Según comprobante por mes	44,40	$ 85.248.000,00	+	3,22	$ 6.182.400,00	4,07	$ 7.814.400,00	47,62	$ 91.430.400,00
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	103,00	$ 103.000.000,00	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	11,97	$ 11.970.000,00		0,00	$ -	11,97	$ 11.970.000,00	11,97	$ 11.970.000,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	11,85	$ 14.101.500,00		0,00	$ -	11,85	$ 14.101.500,00	11,85	$ 14.101.500,00
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.280.000,00	Según comprobante por mes	66,30	$ 84.864.000,00	-	1,30	$ 1.664.000,00	8,30	$ 10.624.000,00	67,60	$ 86.528.000,00
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	103,00	$ 103.000.000,00	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	10,71	$ 10.710.000,00		0,00	$ -	10,71	$ 10.710.000,00	10,71	$ 10.710.000,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.280.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 14.280.000,00	12,00	$ 14.280.000,00
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)					$ 1.280.000,00	Según comprobante por mes	62,60	$ 80.128.072,00	-	1,27	$ 1.629.548,77	6,86	$ 8.781.040,00	63,87	$ 81.757.620,77
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000,00	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.428.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.536.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39	1	Veeduría técnica comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000,00	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39A	1	Veeduría técnica comunitaria					$ 238.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39B	1	Veeduría técnica comunitaria					$ 256.000,00	Según comprobante por mes	65,00	$ 16.640.000,00	-	-12,00	$ (3.072.000,00)	-	$ -	53,00	$ 13.568.000,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 1,36			$ (1,36)				$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 2.151.649.788,00				$ 2.448.105.737,36			$ 209.831.947,41		$ 791.683.104,00		$ 2.657.937.684,77
	*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 16.094.879.068,00				$ 18.224.761.582,36			$ 1.272.268.908,88		$ 6.193.406.182,35		$ 19.497.030.491,24
	*	Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 711.739.848,00				$ 711.739.848,00			$ -		$ -		$ 711.739.848,00
	*	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 16.806.618.916,00				$ 18.936.501.430,36			$ 1.272.268.908,88		$ 6.193.406.182,35		$ 20.208.770.339,24
	*	IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 3.193.257.594,00				**$ 3.597.935.271,77**			**$ 241.731.091,42**		**$ 1.176.747.174,65**		**$ 3.839.666.363,19**
	*	Costo Total = (E) + (F)				**$ 19.999.876.510,00**				**$ 22.534.436.702,00**			**$ 1.514.000.000,00**		**$ 7.370.153.357,00**		**$ 24.048.436.702,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 20.208.770.339,24	$ 3.839.666.363,19	$ 24.048.436.702,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) (noviembre/2024):	$ 6.193.406.182,35	$ 1.176.747.174,65	$ 7.370.153.357,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 1.272.268.908,88	$ 241.731.091,42	$ 1.514.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 14.015.364.156,89	$ 2.662.919.188,54	$ 16.678.283.345,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	Hasta el 31-jul-2030
ADICIONAL	0
ACUMULADO	Hasta el 31-jul-2030
FALTANTE	68

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1742 de 28 de octubre de 2024 presentó Acta de Modificación motivada por la solicitud de adicion de Interventoría por un valor de $ 669.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

1. Justificación Técnica: Adelantar las actividades de control y seguimiento para los trabajos de identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase III relacionados con las reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador" que deberán desarrollar los contratistas de obra para establecer las condiciones de estabilidad y seguridad estructural del Puente "Roncador", en el sentido que es menester para esta etapa determinar la gravedad de la afectación y planificar las acciones de reparación y/o rehabilitación a que hubiere lugar, lo cual conlleva mayor dedicación de técnicos, profesionales y Especialistas que validen y documenten el proceso de muestreo, resultados de laboratorios, evaluación de los componentes estructurales, análisis de los daños y revisión de diseños de reparaciones y/o rehabilitaciones y/o conceptos que sean requeridos en desarrollo de los trabajos de mantenimiento y/o rehabilitación del Puente "Roncador"; es decir, lo anterior conlleva mayor dedicación de técnicos (Topógrafos y cadeneros con sus respectivos equipos topográficos, laboratoristas y auxiliares de laboratorios con sus respectivos equipos y laboratorio para tener trazados esquemas y/o planos con la ubicación de elementos afectados, procesar el muestreo de campo e inspectores técnicos para apoyo en la recolección de información primaria de los ensayos y pruebas que se necesiten).
2. Justificación Ambiental: En atención a que las actividades de auscultación y/o identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase III relacionados con reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador no solo implican aspectos estructurales y de seguridad, sino también consideraciones
ambientales que deben ser objeto de control y seguimiento para efectos mitigar y/o controlar y/o prevenir impactos ambientales significativos, tales como: Contaminación del suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, afectaciones en flora y fauna, inadecuada gestión de residuos sólidos, al igual que hacer cumplir la normatividad vigente aplicable.
3. Justificación Social: Adelantar control y seguimiento a las actividades asociadas a informar y/o divulgar las acciones correctivas y/o gestiones que se deriven para determinar la gravedad de la afectación y las posibles reparaciones y/o rehabilitaciones en el Puente "Roncador" dado que es de vital importancia entregar información oportuna, clara y precisa de los avances de los acontecimientos y utilizar gran variedad de canales de comunicación con lenguaje claro y sencillo. De igual manera, se deberá coadyuvar en la atención de las posibles solicitudes, peticiones, sugerencias, denuncias, demandas, quejas y/o reclamos que pudieren instaurarse por la comunidad, y/o cualquier actor interviniente en el proyecto.
4. Justificación Jurídica: La solicitud de adición se encuentra enmarcada en las condiciones contractualmente establecidas para el desarrollo del contrato.

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1846 de 23 de diciembre de 2024 presentó proyecto de Acta de Modificación motivada por la solicitud de adicion de Interventoría por un valor de $ 845.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

Consulta Previa: De conformidad con la Resolución N° 39 de 29 de agosto de 2024 por medio de la cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, resuelve en uno de sus apartes de su Artículo Primero Explícitamente lo siguiente: *"…Confirmar en todas sus partes la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024, expedida por la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la cual determinó la procedencia del derecho fundamental a la consulta previa…"*, con relación al Contrato de Obra N° 2257 de 2021, ordenándose ejecutar el proceso de consulta previa con dos (2) comunidades étnicas para el proyecto, el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA localizados en jurisdicción del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar", y bajo la necesidad de que la interventoría realice el respectivo seguimiento y control durante todo el desarrollo de actividades, se hace indispensable que el Consorcio Reactivación Caribe disponga de recurso humano y logística mínima necesaria para el normal desarrollo de sus funciones, contenido en un personal adicional, así: Un (1) Profesional Social, Un (1) Auxiliar Social, un (1) Profesional Jurídico con dedicación parcial, Transporte y demás costos operativos. Así las cosas, el rubro adicional solicitado para el desarrollo de actividades de seguimiento de consultas previas está en el orden de $845.000.000 para la vigencia 2025.

Se presenta acta de modificación No. 4 según minuta de adición No. 3 suscrita el 31/12/24 por valor de $1.514.000.000,00.

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma	Firma	Firma:	Firma
Nombre: LUIGGI ALBERTO AGUILESE MERCADO	Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	Nombre: ÁLVARO EDUARDO RUÍZ MORALES	Nombre: ÁLVARO EDUARDO RUÍZ MORALES
Representante Legal o su Apoderado Interventor	Supervisor del Contrato de Interventoría	Titular Gerencia: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 08202 - 25353 ATL	Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV	Matrícula Profesional No.: 25202 - 212088 CND	Matrícula Profesional No.: 25202 - 212088 CND

Revisión:

Director Territorial	Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV	Firma (Suscribe según su competencia funcional)
Gestor Técnico de Proyecto	Nombre: CAMILO ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ Matrícula Profesional No.: 25202-273855 CND	Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos resoectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATI) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025		AÑO 2026		AÑO 2027		AÑO 2028		AÑO 2029		AÑO 2030		TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		PERSONAL PROFESIONAL																												
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	12,00	$ 90.000.000,00	9,30	$ 69.750.000,00	2,70	$ 20.250.000,00															12,00	$ 90.000.000,00
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00			9,30	$ 83.002.500,00	2,70	$ 24.097.500,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 107.100.000,00
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00					9,30	$ 89.280.000,00	12,00	$ 115.200.000,00	12,00	$ 115.200.000,00	12,00	$ 115.200.000,00	12,00	$ 115.200.000,00	7,00	$ 67.200.000,00	76,30	$ 732.480.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	12,00	$ 72.000.000,00	9,30	$ 55.800.000,00	2,70	$ 16.200.000,00															12,00	$ 72.000.000,00
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00			9,30	$ 66.402.000,00	2,70	$ 19.278.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00					2,30	$ 17.664.000,00	0,00	$ -	12,00	$ 92.160.000,00	12,00	$ 92.160.000,00	12,00	$ 92.160.000,00	12,00	$ 92.160.000,00	9,00	$ 69.120.000,00	59,30	$ 455.424.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	13,26	$ 45.747.000,00	10,40	$ 35.880.000,00	2,86	$ 9.867.000,00															13,26	$ 45.747.000,00
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00			14,70	$ 60.358.200,00	5,40	$ 22.172.400,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	20,10	$ 82.530.600,00
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00					18,60	$ 82.137.600,00	14,00	$ 61.824.000,00	20,00	$ 88.320.000,00	12,00	$ 52.992.000,00	11,00	$ 48.576.000,00	12,00	$ 52.992.000,00	35,00	$ 154.560.000,00	122,60	$ 541.401.600,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,75	$ 25.466.000,00	2,90	$ 19.720.000,00	0,85	$ 5.746.000,00															3,75	$ 25.466.000,00
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00			2,81	$ 22.698.060,00	0,81	$ 6.554.520,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00					2,79	$ 24.284.160,00	3,60	$ 31.334.400,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,10	$ 18.278.400,00	8,49	$ 73.896.960,00
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	5,05	$ 34.340.000,00	3,70	$ 25.160.000,00	1,35	$ 9.180.000,00															5,05	$ 34.340.000,00
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00			3,75	$ 30.345.000,00	1,08	$ 8.739.360,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00					0,52	$ 4.526.080,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	3,32	$ 28.897.280,00
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	4,67	$ 31.722.000,00	3,45	$ 23.460.000,00	1,22	$ 8.262.000,00															4,67	$ 31.722.000,00
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00			4,19	$ 33.865.020,00	0,90	$ 7.282.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00					3,15	$ 27.417.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,15	$ 27.417.600,00	6,70	$ 58.316.800,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,88	$ 26.384.000,00	2,80	$ 19.040.000,00	1,08	$ 7.344.000,00															3,88	$ 26.384.000,00
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00			2,92	$ 23.628.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00					0,40	$ 3.481.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	3,20	$ 27.852.800,00
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	4,13	$ 28.084.000,00	3,05	$ 20.740.000,00	1,08	$ 7.344.000,00															4,13	$ 28.084.000,00
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00			2,92	$ 23.628.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00					0,85	$ 7.398.400,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	3,65	$ 31.769.600,00
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,01	$ 20.468.000,00	2,20	$ 14.960.000,00	0,81	$ 5.508.000,00															3,01	$ 20.468.000,00
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00			0,84	$ 6.797.280,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00					0,00	$ -	0,20	$ 1.740.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	1,70	$ 14.796.800,00
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	2,48	$ 16.830.000,00	1,80	$ 12.240.000,00	0,68	$ 4.590.000,00															2,48	$ 16.830.000,00
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00			1,28	$ 10.317.300,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00					0,50	$ 4.352.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	1,90	$ 16.537.600,00
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00	$ 5.500.000,00	$ -	2,16	$ 11.880.000,00	1,35	$ 7.425.000,00	0,81	$ 4.455.000,00															2,16	$ 11.880.000,00
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00			2,34	$ 15.315.300,00	0,68	$ 4.417.875,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00					2,33	$ 16.368.000,00	3,00	$ 21.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,75	$ 12.320.000,00	7,08	$ 49.808.000,00
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ -	9,26	$ 55.560.000,00	6,56	$ 39.360.000,00	2,70	$ 16.200.000,00															9,26	$ 55.560.000,00
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00			9,30	$ 66.402.000,00	2,70	$ 19.278.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00					9,30	$ 71.424.000,00	12,00	$ 92.160.000,00	8,00	$ 61.440.000,00	8,00	$ 61.440.000,00	8,00	$ 61.440.000,00	8,00	$ 61.440.000,00	7,00	$ 53.760.000,00	60,30	$ 463.104.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	10,70	$ 42.800.000,00	8,00	$ 32.000.000,00	2,70	$ 10.800.000,00															10,70	$ 42.800.000,00
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00			8,66	$ 41.221.600,00	2,70	$ 12.852.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00					10,37	$ 53.094.400,00	19,00	$ 97.280.000,00	10,00	$ 51.200.000,00	9,00	$ 46.080.000,00	9,00	$ 46.080.000,00	8,00	$ 40.960.000,00	16,00	$ 81.920.000,00	81,37	$ 416.614.400,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	9,26	$ 37.040.000,00	6,56	$ 26.240.000,00	2,70	$ 10.800.000,00															9,26	$ 37.040.000,00
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00			9,30	$ 44.268.000,00	2,70	$ 12.852.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00					9,30	$ 47.616.000,00	12,00	$ 61.440.000,00	9,00	$ 46.080.000,00	9,00	$ 46.080.000,00	9,00	$ 46.080.000,00	8,00	$ 40.960.000,00	14,00	$ 71.680.000,00	70,30	$ 359.936.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	7,30	$ 31.025.000,00	4,60	$ 19.550.000,00	2,70	$ 11.475.000,00															7,30	$ 31.025.000,00
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00			9,30	$ 47.039.400,00	2,70	$ 13.656.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 60.696.000,00
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	38,30	$ 192.032.000,00					0,30	$ 1.632.000,00	3,00	$ 16.320.000,00	9,00	$ 48.960.000,00	9,00	$ 48.960.000,00	9,00	$ 48.960.000,00	6,00	$ 32.640.000,00	2,00	$ 10.880.000,00	38,30	$ 208.352.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -															0,00	$ -
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00					0,00	$ -	0,50	$ 2.560.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	7,50	$ 38.400.000,00
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -															0,00	$ -
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	7,00	$ 35.840.000,00
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -															0,00	$ -
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	7,00	$ 35.840.000,00
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00	$ 5.800.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -															0,00	$ -
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00			1,80	$ 12.423.600,00	1,62	$ 11.181.240,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00					0,18	$ 1.336.320,00	3,70	$ 27.468.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 51.968.000,00	10,88	$ 80.773.120,00
		PERSONAL TECNICO																												
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	3,66	$ 8.601.000,00	0,96	$ 2.256.000,00	2,70	$ 6.345.000,00															3,66	$ 8.601.000,00
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12	$ 33.564.000,00			9,30	$ 26.012.100,00	2,70	$ 7.551.900,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 33.564.000,00
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,3	$ 391.942.400,00					9,30	$ 27.974.400,00	10,00	$ 30.080.000,00	14,00	$ 42.112.000,00	18,00	$ 54.144.000,00	19,00	$ 57.152.000,00	20,00	$ 60.160.000,00	42,00	$ 126.336.000,00	132,30	$ 397.958.400,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	11,7	$ 28.665.000,00	9,00	$ 22.050.000,00	2,70	$ 6.615.000,00															11,70	$ 28.665.000,00
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12	$ 34.992.000,00			9,30	$ 27.118.800,00	2,70	$ 7.873.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 34.992.000,00
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,3	$ 217.324.800,00					2,30	$ 7.212.800,00	5,00	$ 15.680.000,00	10,00	$ 31.360.000,00	11,00	$ 34.496.000,00	11,00	$ 34.496.000,00	12,00	$ 37.632.000,00	21,00	$ 65.856.000,00	72,30	$ 226.732.800,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	10,7	$ 26.215.000,00	8,00	$ 19.600.000,00	2,70	$ 6.615.000,00															10,70	$ 26.215.000,00
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12	$ 34.992.000,00			9,30	$ 27.118.800,00	2,70	$ 7.873.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 34.992.000,00
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,3	$ 211.052.800,00					9,30	$ 29.164.800,00	7,00	$ 21.952.000,00	9,00	$ 28.224.000,00	11,00	$ 34.496.000,00	11,00	$ 34.496.000,00	12,00	$ 37.632.000,00	15,00	$ 47.040.000,00	74,30	$ 233.004.800,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	9,2	$ 21.620.000,00	6,50	$ 15.275.000,00	2,70	$ 6.345.000,00															9,20	$ 21.620.000,00

| | | |

	*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 16.094.879.068,00				$ 18.224.761.582,56		$ 1.431.276.004,70		$ 2.616.121.244,53		$ 2.313.932.933,80		$ 1.992.075.603,56		$ 1.947.618.388,24		$ 1.947.618.388,74		$ 1.947.618.387,04		$ 1.947.618.387,43		$ 3.353.151.153,21		$ 19.497.030.491,24
	*	Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 711.739.848,00				$ 711.739.848,00		$ -		$ -		$ -				$ 144.504.768,00		$ 144.504.768,00		$ 144.504.768,00		$ 144.504.768,00		$ 133.720.776,00		$ 711.739.848,00
	*	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 16.806.618.916,00				$ 18.936.501.430,25		$ 1.431.276.004,70		$ 2.616.121.244,53		$ 2.313.932.933,80		$ 1.992.075.603,56		$ 2.092.123.156,24		$ 2.092.123.156,74		$ 2.092.123.155,04		$ 2.092.123.155,43		$ 3.486.871.929,21		$ 20.208.770.339,24
	*	IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 3.193.257.594,00				$ 3.597.935.271,75		$ 271.942.440,30		$ 497.063.036,47		$ 439.647.257,42		$ 378.494.363,00		$ 397.503.400,00		$ 397.503.399,00		$ 397.503.401,00		$ 397.503.401,00		$ 662.505.665,00		$ 3.839.666.363,19
	*	Costo Total = (E) + (F)				**$ 19.999.876.510,00**				$ 22.534.436.702,00		**$ 1.703.218.445,00**		**$ 3.113.184.281,00**		**$ 2.753.580.191,00**		**$ 2.370.569.967,00**		**$ 2.489.626.556,00**		**$ 2.489.626.556,00**		**$ 2.489.626.556,00**		**$ 2.489.626.556,00**		**$ 4.149.377.594,00**		**$ 24.048.436.702,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1742 de 28 de octubre de 2024 presentó Acta de Modificación motivada por la solicitud de adicion de Interventoría N° 3 por un valor de $ 669.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

1. Justificación Técnica: Adelantar las actividades de control y seguimiento para los trabajos de identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase III relacionados con las reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador" que deberán desarrollar los contratistas de obra para establecer las condiciones de estabilidad y seguridad estructural del Puente "Roncador", en el sentido que es menester para esta etapa determinar la gravedad de la afectación y planificar las acciones de reparación y/o rehabilitación a que hubiere lugar, lo cual conlleva mayor dedicación de técnicos, profesionales y Especialistas que validen y documenten el proceso de muestreo, resultados de laboratorios, evaluación de los componentes estructurales, análisis de los daños y revisión de diseños de reparaciones y/o rehabilitaciones y/o conceptos que sean requeridos en desarrollo de los trabajos de mantenimiento y/o rehabilitación del Puente "Roncador"; es decir, lo anterior conlleva mayor dedicación de técnicos (Topógrafos y cadeneros con sus respectivos equipos topográficos, laboratoristas y auxiliares de laboratorios con sus respectivos equipos y laboratorio para tener trazados esquemas y/o planos con la ubicación de elementos afectados, procesar el muestreo de campo e inspectores técnicos para apoyo en la recolección de información primaria de los ensayos y pruebas que se necesiten).
2. Justificación Ambiental: En atención a que las actividades de auscultación y/o identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase III relacionados con reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador no solo implican aspectos estructurales y de seguridad, sino también consideraciones ambientales que deben ser objeto de control y seguimiento para efectos mitigar y/o controlar y/o prevenir impactos ambientales significativos, tales como: Contaminación del suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, afectaciones en flora y fauna, inadecuada gestión de residuos sólidos, al igual que hacer cumplir la normatividad vigente aplicable.
3. Justificación Social: Adelantar control y seguimiento a las actividades asociadas a informar y/o divulgar las acciones correctivas y/o gestiones que se deriven para determinar la gravedad de la afectación y las posibles reparaciones y/o rehabilitaciones en el Puente "Roncador" dado que es de vital importancia entregar información oportuna, clara y precisa de los avances de los acontecimientos y utilizar gran variedad de canales de comunicación con lenguaje claro y sencillo. De igual manera, se deberá coadyuvar en la atención de las posibles solicitudes, peticiones, sugerencias, denuncias, demandas, quejas y/o reclamos que pudieren instaurarse por la comunidad, y/o cualquier actor interviniente en el proyecto.
4. Justificación Jurídica: La solicitud de adición se encuentra enmarcada en las condiciones contractualmente establecidas para el desarrollo del contrato.

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1846 de 23 de diciembre de 2024 presentó proyecto de Acta de Modificación N° 5 motivada por la solicitud de adicion de Interventoría N° 4 por un valor de $ 845.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

Consulta Previa: De conformidad con la Resolución N° 39 de 29 de agosto de 2024 por medio de la cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, resuelve en uno de sus apartes de su Artículo Primero Explicitamente lo siguiente: "...Confirmar en todas sus partes la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024, expedida por la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la cual determinó la procedencia del derecho fundamental a la consulta previa...", con relación al Contrato de Obra N° 2257 de 2021, ordenándose ejecutar el proceso de consulta previa con dos (2) comunidades étnicas para el proyecto, el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA localizados en jurisdicción del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar", y bajo la necesidad de que la interventoría realice el respectivo seguimiento y control durante todo el desarrollo de actividades, se hace indispensable que el Consorcio Reactivación Caribe disponga de recurso humano y logística mínima necesaria para el normal desarrollo de sus funciones, contenido en un personal adicional, así: Un (1) Profesional Social, Un (1) Auxiliar Social, un (1) Profesional Jurídico con dedicación parcial, Transporte y demás costos operativos. Así las cosas, el rubro adicional solicitado para el desarrollo de actividades de seguimiento de consultas previas está en el orden de $845.000.000 para la vigencia 2025.

Se presenta reprogramación al plan de cargas No. 4 según minuta de adición No. 3 suscrita el 31/12/24 por valor de $1.514.000.000,00.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes períodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: **LUIS ALFREDO PUGLIESE MERCADO**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08702-25853 Atl

Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 Blv.
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2022																		TOTAL	
											mar-22		abr-22		may-22		jun-22		jul-22		ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22		
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		PERSONAL PROFESIONAL																												
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	12,00	$ 90.000.000,00	0,30	$ 2.250.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	9,30	$ 69.750.000,00
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																				
1B	1	Director de interventoría							76,30	$ 732.480.000,00																				
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	12,00	$ 72.000.000,00	0,30	$ 1.800.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	9,30	$ 55.800.000,00
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																				
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							69,30	$ 532.224.000,00																				
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	13,26	$ 45.747.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,40	$ 4.830.000,00	2,00	$ 6.900.000,00	2,00	$ 6.900.000,00	10,40	$ 35.880.000,00
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																				
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							118,60	$ 523.737.600,00																				
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,75	$ 25.466.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	2,90	$ 19.720.000,00
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00																				
4B	1	Especialista Ambiental							4,89	$ 42.562.560,00																				
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	5,05	$ 34.340.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	3,70	$ 25.160.000,00
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00																				
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							3,20	$ 27.852.800,00																				
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	4,67	$ 31.722.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	3,45	$ 23.460.000,00
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00																				
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							7,20	$ 62.668.800,00																				
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,88	$ 26.384.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	2,80	$ 19.040.000,00
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																				
7B	1	Especialista en Estructuras							2,80	$ 24.371.200,00																				
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	4,13	$ 28.084.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	3,05	$ 20.740.000,00
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																				
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							3,25	$ 26.288.000,00																				
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,01	$ 20.468.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,20	$ 1.360.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	2,20	$ 14.960.000,00
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00																				
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							1,50	$ 13.056.000,00																				
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	2,48	$ 16.830.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,15	$ 1.020.000,00	0,15	$ 1.020.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	1,80	$ 12.240.000,00
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00																				
10B	1	Especialista en Tránsito							1,40	$ 12.185.600,00																				
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00	$ 5.500.000,00	$ -	2,16	$ 11.880.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,10	$ 550.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,25	$ 1.375.000,00	0,25	$ 1.375.000,00	0,25	$ 1.375.000,00	0,25	$ 1.375.000,00	1,35	$ 7.425.000,00
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00																				
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							4,08	$ 28.688.000,00																				
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ -	9,26	$ 55.560.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,56	$ 3.360.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	6,56	$ 39.360.000,00
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00																				
12B	1	Líder de Integración							48,30	$ 370.944.000,00																				
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	10,70	$ 42.800.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	8,00	$ 32.000.000,00
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00																				
13B	1	Profesional Social							61,30	$ 313.856.000,00																				
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	9,26	$ 37.040.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,56	$ 2.240.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	6,56	$ 26.240.000,00
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00																				
14B	1	Profesional Ambiental							58,30	$ 298.496.000,00																				
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	7,30	$ 31.025.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,60	$ 2.550.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	4,60	$ 19.550.000,00
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 90.696.000,00																				
15B	1	Profesional Técnico Predial							35,30	$ 192.032.000,00																				
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																				
16B	1	Profesional Valuatorio							7,00	$ 35.840.000,00																				
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																				
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad							7,00	$ 35.840.000,00																				
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																				
18B	1	Auditor de calidad							7,00	$ 35.840.000,00																				
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00	$ 5.800.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		-	$ -
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00																				
19B	1	Abogado							7,18	$ 53.304.320,00																				
		PERSONAL TECNICO																												
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	3,66	$ 8.601.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,96	$ 2.256.000,00	0,96	$ 2.256.000,00
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																				
20B	1	Inspector							130,30	$ 391.942.400,00																				
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	11,7	$ 28.665.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	9,00	$ 22.050.000,00
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																				
22B	1	Topógrafo Inspector							69,30	$ 217.324.800,00																				
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	10,7	$ 26.215.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	8,00	$ 19.600.000,00
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																				
22B	1	Laboratorista Inspector							67,30	$ 211.052.800,00																				
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	9,2	$ 21.620.000,00	0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 1.175.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	6,50	$ 15.275.000,00

23A	1	Inspector SST					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			
22B	1	Inspector SST							74,30	$ 223.494.400,00																										
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																																		
24	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		102,00	$ 132.600.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	11,70	$ 15.210.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	9,00	$ 11.700.000,00							
24A	1	Cadenero					$ 1.547.000,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00																										
25B	1	Cadenero							70,30	$ 116.979.200,00																										
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		100,00	$ 130.000.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	3,66	$ 4.758.000,00	0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,96	$ 1.248.000,00	0,96	$ 1.248.000,00				
25A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.547.000,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -						
25B	1	Auxiliar de Laboratorio							44,30	$ 73.715.200,00																										
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																		
26	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		103,00	$ 113.300.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	12,00	$ 13.200.000,00	0,30	$ 330.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	9,30	$ 10.230.000,00							
26A	1	Secretaria					$ 1.309.000,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00																										
26B	1	Secretaria							67,30	$ 94.758.400,00																										
27	1	Conductor	$ 1.200.000,00		195,00	$ 234.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ -	22,70	$ 27.240.000,00	0,30	$ 360.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	17,30	$ 20.760.000,00							
27A	1	Conductor					$ 1.428.000,00	$ -	26,70	$ 38.127.600,00																										
27B	1	Conductor							136,90	$ 210.278.400,00																										
28	1	Campamentera	$ 1.100.000,00		50,00	$ 55.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	11,70	$ 12.870.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	9,00	$ 9.900.000,00							
28A	1	Campamentera					$ 1.309.000,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00																										
28B	1	Campamentera							36,30	$ 51.110.400,00																										
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																																		
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24																																		
		Provisión jornadas 7X24				$ 80.998.000,00				$ 8.517.348,09		$ -																				$ -				
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 5.908.148.000,00				$ 6.685.023.663,09		$ 4.740.000,00		$ 20.650.000,00		$ 48.280.000,00		$ 52.465.000,00		$ 62.120.000,00		$ 65.705.000,00		$ 66.385.000,00		$ 68.785.000,00		$ 70.855.000,00		$ 74.359.000,00		$ 534.344.000,00				
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				$ 2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36							
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 13.943.229.280,00				$ 15.776.655.845,20		$ 11.186.400,00		$ 48.734.000,00		$ 113.940.800,00		$ 123.817.400,00		$ 146.603.200,00		$ 155.063.800,00		$ 156.668.600,00		$ 162.332.599,73		$ 167.217.799,93		$ 175.487.240,27		$ 1.261.051.839,93				

CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2022																				TOTAL	
											mar-22		abr-22		may-22		jun-22		jul-22		ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	Día	$ 150.876,00	913,00	$ 137.749.788,00	$ 150.876,00		51,50	$ 7.770.114,00	1,00	$ 150.876,00	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 1.056.132,00	4,00	$ 603.504,00	3,00	$ 452.628,00	7,00	$ 1.056.132,00	3,00	$ 452.628,00	7,00	$ 1.056.132,00	7,00	$ 1.056.132,00	39,00	$ 5.884.164,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 180.000,00	Día	56,50	$ 10.170.000,00																						
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							340,00	$ 65.620.000,00																						
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																														
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 5.000.000,00	165,00	$ 825.000.000,00	$ 5.000.000,00		23,70	$ 118.500.000,00	0,30	$ 1.500.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	3,00	$ 15.000.000,00	18,30	$ 91.500.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes				$ 5.950.000,00	Mes	27,70	$ 164.815.000,00																						
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes						136,90	$ 876.160.000,00																						
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 5.000.000,00	30,00	$ 150.000.000,00	$ 5.000.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.950.000,00	Mes	0,00	$ -																						
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							0,00	$ -																						
32	1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00	102,00	$ 255.000.000,00	$ 2.500.000,00		11,70	$ 29.250.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	9,00	$ 22.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes				$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 35.700.000,00																						
32B	1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes						69,30	$ 221.760.000,00																						
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00	102,00	$ 255.000.000,00	$ 2.500.000,00		3,70	$ 9.250.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	Según comprobante por mes				$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 35.700.000,00																						
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	Según comprobante por mes						73,30	$ 234.560.000,00																						
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 2.000.000,00	103,00	$ 206.000.000,00	$ 2.000.000,00		15,70	$ 31.400.000,00	0,30	$ 600.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	10,30	$ 20.600.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes				$ 2.380.000,00	Según comprobante por mes	20,56	$ 48.932.800,00																						
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes						82,60	$ 211.456.000,00																						
		OTROS COSTOS																														
35	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 1.500.000,00	55,00	$ 82.500.000,00	1500000		9,12	$ 13.680.000,00	0,69	$ 1.035.000,00	0,30	$ 450.000,00	0,30	$ 450.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	0,45	$ 675.000,00	0,45	$ 675.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	0,45	$ 675.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	6,64	$ 9.960.000,00
35A	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)					$ 1.785.000,00	Según comprobante por mes	8,65	$ 15.440.250,00																						
35B	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)							44,40	$ 85.248.000,00																						
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 1.000.000,00	103,00	$ 103.000.000,00	$ 1.000.000,00		11,97	$ 11.970.000,00	0,30	$ 300.000,00	0,97	$ 970.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	9,27	$ 9.270.000,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	11,85	$ 14.101.500,00																						
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							66,30	$ 84.864.000,00																						
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 1.000.000,00	103,00	$ 103.000.000,00	$ 1.000.000,00		10,71	$ 10.710.000,00	0,00	$ -	0,75	$ 750.000,00	0,70	$ 700.000,00	0,70	$ 700.000,00	0,86	$ 860.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	8,01	$ 8.010.000,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.280.000,00																						
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							62,60	$ 80.128.072,00																						
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	12,00	$ 14.400.000,00	$ 1.200.000,00		0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.428.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -																						
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							0,00	$ -																						
39	1	Veeduría técnica comunitaria	Según comprobante por mes	$ 200,000,00	100,00	$ 20.000.000,00	$ 200.000,00		0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
39A	1	Veeduría técnica comunitaria					$ 238.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -																						
									65,00	$ 16.640.000,00																						

| | | |

31/12/2024
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos resoectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022
(Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030
(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022
(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2023																		TOTAL	
											ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		PERSONAL PROFESIONAL																														
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	-3,30	-$ 24.750.000,00									2,70	$ 20.250.000,00
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00													4,30	$ 38.377.500,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	9,30	$ 83.002.500,00
1B	1	Director de interventoría							76,30	$ 732.480.000,00																						
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	-3,30	-$ 19.800.000,00									2,70	$ 16.200.000,00
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00													4,30	$ 30.702.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	9,30	$ 66.402.000,00
2B		Ingeniero Residente de Interventoría							69,30	$ 532.224.000,00																						
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00	1,16	$ 4.002.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	-3,30	-$ 11.385.000,00									2,86	$ 9.867.000,00
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00													4,70	$ 19.298.200,00	2,00	$ 8.212.000,00	2,00	$ 8.212.000,00	2,00	$ 8.212.000,00	2,00	$ 8.212.000,00	14,70	$ 60.358.200,00
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							118,60	$ 523.737.600,00																						
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,35	$ 2.380.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	-1,01	-$ 6.834.000,00									0,85	$ 5.746.000,00
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00													1,31	$ 10.560.060,00	0,30	$ 2.427.600,00	0,30	$ 2.427.600,00	0,30	$ 2.427.600,00	0,30	$ 2.427.600,00	2,81	$ 22.698.060,00
4B	1	Especialista Ambiental							4,89	$ 42.562.560,00																						
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	-1,35	-$ 9.180.000,00									1,35	$ 9.180.000,00
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00													1,75	$ 14.161.000,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	3,75	$ 30.345.000,00
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							3,20	$ 27.852.800,00																						
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	-1,49	-$ 10.098.000,00									1,22	$ 8.262.000,00
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00													1,94	$ 15.658.020,00	0,45	$ 3.641.400,00	0,45	$ 3.641.400,00	0,45	$ 3.641.400,00	0,45	$ 3.641.400,00	4,19	$ 33.865.020,00
6B									7,20	$ 62.668.800,00																						
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	-0,52	-$ 3.536.000,00									1,08	$ 7.344.000,00
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00													0,92	$ 7.444.640,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	2,92	$ 23.628.640,00
7B									2,80	$ 24.371.200,00																						
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	-1,32	-$ 8.976.000,00									1,08	$ 7.344.000,00
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00													1,72	$ 13.918.240,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							3,25	$ 28.288.000,00																						
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-0,09	-$ 612.000,00									0,81	$ 5.508.000,00
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00													0,09	$ 728.280,00	0,25	$ 2.023.000,00	0,25	$ 2.023.000,00	0,25	$ 2.023.000,00	0,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							1,50	$ 13.056.000,00																						
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,30	$ 2.040.000,00	-0,38	-$ 2.550.000,00									0,68	$ 4.590.000,00
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00													0,68	$ 5.462.100,00	0,20	$ 1.618.400,00	0,20	$ 1.618.400,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00
10B	1	Especialista en Tránsito							1,40	$ 12.185.600,00																						
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00	0,30	$ 1.650.000,00	0,30	$ 1.650.000,00	0,30	$ 1.650.000,00	0,25	$ 1.375.000,00	0,25	$ 1.375.000,00	0,25	$ 1.375.000,00	-0,84	-$ 4.620.000,00									0,81	$ 4.455.000,00
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00													1,09	$ 7.134.050,00	0,25	$ 1.636.250,00	0,25	$ 1.636.250,00	0,25	$ 1.636.250,00	0,25	$ 1.636.250,00	2,34	$ 15.315.300,00
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							4,08	$ 28.688.000,00																						
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	-3,30	-$ 19.800.000,00									2,70	$ 16.200.000,00
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00													4,30	$ 30.702.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	9,30	$ 66.402.000,00
12B	1	Líder de Integración							48,30	$ 370.944.000,00																						
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	-3,30	-$ 13.200.000,00									2,70	$ 10.800.000,00
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00													4,30	$ 20.468.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	0,36	$ 1.713.600,00	8,66	$ 41.221.600,00
13B	1	Profesional Social							61,30	$ 313.856.000,00																						
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	-3,30	-$ 13.200.000,00									2,70	$ 10.800.000,00
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00													4,30	$ 20.468.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	9,30	$ 44.268.000,00
14B	1	Profesional Ambiental							58,30	$ 298.496.000,00																						
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	-3,30	-$ 14.025.000,00									2,70	$ 11.475.000,00
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00													4,30	$ 21.749.400,00	1,00	$ 5.058.000,00	1,00	$ 5.058.000,00	1,00	$ 5.058.000,00	1,00	$ 5.058.000,00	9,30	$ 47.039.400,00
15B	1	Profesional Técnico Predial							35,30	$ 192.032.000,00																						
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -										0,00	$ -
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -													0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
16B	1	Profesional Valuatorio							7,00	$ 35.840.000,00																						
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -										0,00	$ -
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -													0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad							7,00	$ 35.840.000,00																						
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -										0,00	$ -
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -													0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18B	1	Auditor de calidad							7,00	$ 35.840.000,00																						
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -										0,00	$ -
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00													0,00	$ -	0,60	$ 4.141.200,00	0,60	$ 4.141.200,00	0,60	$ 4.141.200,00	0,60	$ 4.141.200,00	1,80	$ 12.423.600,00
19B	1	Abogado							7,18	$ 53.304.320,00																						
		PERSONAL TECNICO																														
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	-3,30	-$ 7.755.000,00									2,70	$ 6.345.000,00
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00													4,30	$ 12.027.100,00	1,00	$ 2.797.000,00	1,00	$ 2.797.000,00	1,00	$ 2.797.000,00	1,00	$ 2.797.000,00	9,30	$ 26.012.100,00
20B	1	Inspector							130,30	$ 391.942.400,00																						
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,7	$ 28.665.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	-3,30	-$ 8.085.000,00									2,70	$ 6.615.000,00
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00													4,30	$ 12.538.800,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	9,30	$ 27.118.800,00
21B	1	Topógrafo Inspector							69,30	$ 217.324.800,00																						
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,7	$ 26.215.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	-3,30	-$ 8.085.000,00									2,70	$ 6.615.000,00
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00													4,30	$ 12.538.800,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	9,30	$ 27.118.800,00
22B	1	Laboratorista Inspector							67,30	$ 211.052.800,00																						
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,2	$ 21.620.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	-3,30	-$ 7.755.000,00									2,70	$ 6.345.000,00

| | | |

*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 16.094.879.068,00				$ 18.224.761.582,56		$ 192.895.900,00		$ 191.112.304,20		$ 193.078.399,16		$ 172.803.268,07		$ 171.192.904,20		$ 187.952.379,83		$ 334.687.451,26		$ 233.463.678,15		$ 232.657.427,73		$ 242.430.659,66		$ 228.328.684,03		$ 235.518.188,24		$ 2.616.121.244,53
*	Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 711.739.848,00				$ 711.739.848,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -		$ -	
*	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 16.806.618.916,00				$ 18.936.501.430,25		$ 192.895.900,00		$ 191.112.304,20		$ 193.078.399,16		$ 172.803.268,07		$ 171.192.904,20		$ 187.952.379,83		$ 334.687.451,26		$ 233.463.678,15		$ 232.657.427,73		$ 242.430.659,66		$ 228.328.684,03		$ 235.518.188,24		$ 2.616.121.244,53
*	IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 3.193.257.594,00				$ 3.597.935.271,75		$ 36.650.221,00		$ 36.311.337,80		$ 36.684.895,84		$ 32.832.620,93		$ 32.526.651,80		$ 35.710.952,17		$ 63.590.615,74		$ 44.358.098,85		$ 44.204.911,27		$ 46.061.825,34		$ 43.382.449,97		$ 44.748.455,76		$ 497.063.036,47
*	Costo Total = (E) + (F)				**$ 19.999.876.510,00**				$ 22.534.436.702,00		**$ 229.546.121,00**		**$ 227.423.642,00**		**$ 229.763.295,00**		**$ 205.635.889,00**		**$ 203.719.556,00**		**$ 223.663.332,00**		**$ 398.278.067,00**		**$ 277.821.777,00**		**$ 276.862.339,00**		**$ 288.492.485,00**		**$ 271.711.134,00**		**$ 280.266.644,00**		**$ 3.113.184.281,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1742 de 28 de octubre de 2024 presentó Acta de Modificación motivada por la solicitud de adicion de Interventoría N° 3 por un valor de $ 669.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

1. Justificación Técnica: Adelantar las actividades de control y seguimiento para los trabajos de identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase II relacionados con las reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador" que deberán desarrollar los contratistas de obra para establecer las condiciones de estabilidad y seguridad estructural del Puente "Roncador", en el sentido que es menester para esta etapa determinar la gravedad de la afectación y planificar las acciones de reparación y/o rehabilitación a que hubiere lugar, lo cual conlleva mayor dedicación de técnicos, profesionales y Especialistas que validen y documenten el proceso de muestreo, resultados de laboratorios, evaluación de los componentes estructurales, análisis de los daños y revisión de diseños de reparaciones y/o rehabilitaciones y/o conceptos que sean requeridos en desarrollo de los trabajos de mantenimiento y/o rehabilitación del Puente "Roncador"; es decir, lo anterior conlleva mayor dedicación de técnicos (Topógrafos y cadeneros con sus respectivos equipos topográficos, laboratoristas y auxiliares de laboratorios con sus respectivos equipos y laboratorio para tener trazados esquemas y/o planos con la ubicación de elementos afectados, procesar el muestreo de campo e inspectores técnicos para apoyo en la recolección de información primaria de los ensayos y pruebas que se necesiten).
2. Justificación Ambiental: En atención a que las actividades de auscultación y/o identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase II relacionados con reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador no solo implican aspectos estructurales y de seguridad, sino también consideraciones ambientales que deben ser objeto de control y seguimiento para efectos mitigar y/o controlar y/o prevenir impactos ambientales significativos, tales como: Contaminación del suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, afectaciones en flora y fauna, inadecuada gestión de residuos sólidos, al igual que hacer cumplir la normatividad vigente aplicable.
3. Justificación Social: Adelantar control y seguimiento a las actividades asociadas a informar y/o divulgar las acciones correctivas y/o gestiones que se deriven para determinar la gravedad de la afectación y las posibles reparaciones y/o rehabilitaciones en el Puente "Roncador" dado que es de vital importancia entregar información oportuna, clara y precisa de los avances de los acontecimientos y utilizar gran variedad de canales de comunicación con lenguaje claro y sencillo. De igual manera, se deberá coadyuvar en la atención de las posibles solicitudes, peticiones, sugerencias, denuncias, demandas, quejas y/o reclamos que pudieren instaurarse por la comunidad, y/o cualquier actor interviniente en el proyecto.
4. Justificación Jurídica: La solicitud de adición se encuentra enmarcada en las condiciones contractualmente establecidas para el desarrollo del contrato.

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1846 de 23 de diciembre de 2024 presentó proyecto de Acta de Modificación N° 5 motivada por la solicitud de adicion de Interventoría N° 4 por un valor de $ 845.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

Consulta Previa: De conformidad con la Resolución N° 39 de 29 de agosto de 2024 por medio de la cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, resuelve en uno de sus apartes de su Artículo Primero Explícitamente lo siguiente: "…Confirmar en todas sus partes la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024, expedida por la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la cual determinó la procedencia del derecho fundamental a la consulta previa...", con relación al Contrato de Obra N° 2257 de 2021, ordenándose ejecutar el proceso de consulta previa con dos (2) comunidades étnicas para el proyecto, el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA localizados en jurisdicción del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar", y bajo la necesidad de que la interventoría realice el respectivo seguimiento y control durante todo el desarrollo de actividades, se hace indispensable que el Consorcio Reactivación Caribe disponga de recurso humano y logística mínima necesaria para el normal desarrollo de sus funciones, contenido en un personal adicional, así: Un (1) Profesional Social, Un (1) Auxiliar Social, un (1) Profesional Jurídico con dedicación parcial, Transporte y demás costos operativos. Así las cosas, el rubro adicional solicitado para el desarrollo de actividades de seguimiento de consultas previas está en el orden de $845.000.000 para la vigencia 2025.

Se presenta reprogramación al plan de cargas No. 4 según minuta de adición No. 3 suscrita el 31/12/24 por valor de $1.514.000.000,00.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08702-25253 Bl

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 Blv.
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

31/12/2024
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA N 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2024																						TOTAL	
											ene-24		feb-24		mar-24		abr-24		may-24		jun-24		jul-24		ago-24		sep-24		oct-24		nov-24		dic-24			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																								
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	0,70	$ 6.247.500,00																	2,70	$ 24.097.500,00
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00					0,30	$ 2.880.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	9,30	$ 89.280.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																								
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	0,70	$ 4.998.000,00																	2,70	$ 19.278.000,00
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00					0,30	$ 2.304.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,30	$ 17.664.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																								
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00	2,00	$ 8.212.000,00	2,00	$ 8.212.000,00	1,40	$ 5.748.400,00																	3,40	$ 22.172.400,00
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00					0,60	$ 2.649.600,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	18,60	$ 82.137.600,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																								
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00	0,30	$ 2.427.600,00	0,30	$ 2.427.600,00	0,21	$ 1.699.320,00																	0,81	$ 6.554.520,00
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00					0,09	$ 783.360,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	2,79	$ 24.284.160,00
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																								
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,28	$ 2.265.760,00																	1,08	$ 8.739.360,00
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00					0,12	$ 1.044.480,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 3.481.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,52	$ 4.526.080,00
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																								
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00	0,45	$ 3.641.400,00	0,45	$ 3.641.400,00	0,00	$ -																	0,90	$ 7.282.800,00
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00					0,00	$ -	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,00	$ -	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,00	$ -	3,15	$ 27.417.600,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																								
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -																	0,00	$ -
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 3.481.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 3.481.600,00
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																								
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -																	0,00	$ -
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00					0,00	$ -	0,45	$ 3.916.800,00	0,00	$ -	0,40	$ 3.481.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,85	$ 7.398.400,00
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																								
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -																	0,00	$ -
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																								
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -																	0,00	$ -
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,25	$ 2.176.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,25	$ 2.176.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 4.352.000,00
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																								
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00	0,25	$ 1.636.250,00	0,25	$ 1.636.250,00	0,18	$ 1.145.375,00																	0,68	$ 4.417.875,00
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00					0,08	$ 528.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	2,33	$ 16.368.000,00
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																								
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	0,70	$ 4.998.000,00																	2,70	$ 19.278.000,00
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00					0,30	$ 2.304.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	9,30	$ 71.424.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																								
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	0,70	$ 3.332.000,00																	2,70	$ 12.852.000,00
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00					0,30	$ 1.536.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,67	$ 8.550.400,00	1,40	$ 7.168.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	10,37	$ 53.094.400,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																								
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	0,70	$ 3.332.000,00																	2,70	$ 12.852.000,00
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00					0,30	$ 1.536.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	9,30	$ 47.616.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																								
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00	1,00	$ 5.058.000,00	1,00	$ 5.058.000,00	0,70	$ 3.540.600,00																	2,70	$ 13.656.600,00
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00					0,30	$ 1.632.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,30	$ 1.632.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																								
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																								
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -																	0,00	$ -
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																								
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -																	0,00	$ -
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																								
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00	0,60	$ 4.141.200,00	0,60	$ 4.141.200,00	0,42	$ 2.898.840,00																	1,62	$ 11.181.240,00
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00					0,18	$ 1.336.320,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,18	$ 1.336.320,00
		PERSONAL TECNICO																																
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																								
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00	1,00	$ 2.797.000,00	1,00	$ 2.797.000,00	0,70	$ 1.957.900,00																	2,70	$ 7.551.900,00
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.542.400,00					0,30	$ 902.400,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	9,30	$ 27.974.400,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,7	$ 28.665.000,00																								
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	0,70	$ 2.041.200,00																	2,70	$ 7.873.200,00
22B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00					0,30	$ 940.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,30	$ 7.212.800,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,7	$ 26.215.000,00																								
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	0,70	$ 2.041.200,00																	2,70	$ 7.873.200,00
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00					0,30	$ 940.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	9,30	$ 29.164.800,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,2	$ 21.620.000,00																								

| | | |

| | | |

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2025																				TOTAL	
											ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25		sep-25		oct-25		nov-25		dic-25	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		PERSONAL PROFESIONAL																														
1	1	Director de interventoria	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																						
1A	1	Director de interventoria					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																						
1B	1	Director de interventoria					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	12,00	$ 115.200.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																						
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoria					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																						
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoria					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																						
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																						
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	14,00	$ 61.824.000,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																						
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	3,60	$ 31.334.400,00
5	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																						
5A	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
5B	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																						
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 3.481.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 3.481.600,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																						
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																						
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																						
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,20	$ 1.740.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,20	$ 1.740.800,00
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																						
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																						
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	3,00	$ 21.120.000,00
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																						
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	12,00	$ 92.160.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																						
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	19,00	$ 97.280.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																						
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	12,00	$ 61.440.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																						
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	3,00	$ 16.320.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																						
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																						
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																						
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																						
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	0,00	$ -	0,50	$ 3.712.000,00	0,50	$ 3.712.000,00	0,50	$ 3.712.000,00	0,50	$ 3.712.000,00	0,50	$ 3.712.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,60	$ 4.454.400,00	0,60	$ 4.454.400,00	3,70	$ 27.468.800,00
		PERSONAL TECNICO																														
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																						
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	10,00	$ 30.080.000,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,70	$ 28.665.000,00																						
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	5,00	$ 15.680.000,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,70	$ 26.215.000,00																						
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	7,00	$ 21.952.000,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,20	$ 21.620.000,00																						

| | | |

| | | |

31/12/2024
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2026																				TOTAL	
											ene-26		feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		PERSONAL PROFESIONAL																														
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																						
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																						
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	12,00	$ 115.200.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																						
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																						
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	12,00	$ 92.160.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																						
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																						
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	20,00	$ 88.320.000,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																						
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00																						
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																						
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00																						
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																						
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00																						
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																						
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																						
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																						
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																						
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																						
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00																						
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																						
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00																						
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																						
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00																						
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																						
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00																						
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 61.440.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																						
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00																						
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	10,00	$ 51.200.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																						
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00																						
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 46.080.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																						
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00																						
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 48.960.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																						
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																						
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																						
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																						
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																						
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																						
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																						
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00																						
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO																														
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																						
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																						
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	14,00	$ 42.112.000,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,70	$ 28.665.000,00																						
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																						
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	10,00	$ 31.360.000,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,70	$ 26.215.000,00																						
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																						
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 28.224.000,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,20	$ 21.620.000,00																						

| | | |

| | | |

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022
(Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030
(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022
(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A.
(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A.
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2027																						TOTAL	
											ene-27		feb-27		mar-27		abr-27		may-27		jun-27		jul-27		ago-27		sep-27		oct-27		nov-27		dic-27			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																								
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																								
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	12,00	$ 115.200.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																								
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																								
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	12,00	$ 92.160.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																								
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																								
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	2,00	$ 8.832.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	0,00	$ -	12,00	$ 52.992.000,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																								
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00																								
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																								
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00																								
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																								
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00																								
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																								
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																								
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																								
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																								
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																								
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00																								
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																								
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00																								
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																								
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00																								
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																								
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00																								
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 61.440.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																								
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00																								
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 46.080.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																								
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00																								
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 46.080.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																								
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00																								
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 48.960.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																								
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																								
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																								
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																								
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																								
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																								
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																								
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00																								
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO																																
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																								
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																								
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	18,00	$ 54.144.000,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,70	$ 28.665.000,00																								
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																								
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	11,00	$ 34.496.000,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	250000	100	$ 245.000.000,00			10,70	$ 26.215.000,00																								

| | | |

| | | |

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO RMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la susensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2028																				TOTAL	
											ene-28		feb-28		mar-28		abr-28		may-28		jun-28		jul-28		ago-28		sep-28		oct-28		nov-28		dic-28	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		PERSONAL PROFESIONAL																														
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																						
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																						
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	12,00	$ 115.200.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																						
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																						
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	12,00	$ 92.160.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																						
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																						
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	0,00	$ -	11,00	$ 48.576.000,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																						
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00																						
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																						
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00																						
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																						
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00																						
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																						
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																						
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																						
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																						
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																						
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00																						
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																						
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00																						
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																						
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00																						
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																						
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00																						
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 61.440.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																						
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00																						
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	9,00	$ 46.080.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																						
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00																						
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	9,00	$ 46.080.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																						
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00																						
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	0,00	$ -	9,00	$ 48.960.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																						
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																						
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																						
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																						
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																						
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																						
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																						
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00																						
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO																														
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																						
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																						
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	0,00	$ -	19,00	$ 57.152.000,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,70	$ 28.665.000,00																						
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																						
22B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	11,00	$ 34.496.000,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,70	$ 26.215.000,00																						
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																						
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	11,00	$ 34.496.000,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,20	$ 21.620.000,00																						

| | | |

| | | |

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No. 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2029																						TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ene-29		feb-29		mar-29		abr-29		may-29		jun-29		jul-29		ago-29		sep-29		oct-29		nov-29		dic-29			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																								
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																								
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	12,00	$ 115.200.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																								
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																								
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	12,00	$ 92.160.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																								
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																								
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	12,00	$ 52.992.000,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																								
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00																								
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																								
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00																								
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																								
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00																								
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																								
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																								
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																								
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																								
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																								
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00																								
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																								
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00																								
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																								
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00																								
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																								
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00																								
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 61.440.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																								
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00																								
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 40.960.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																								
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00																								
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 40.960.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																								
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00																								
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$ 32.640.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																								
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																								
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																								
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																								
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																								
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																								
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																								
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00																								
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO																																
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																								
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																								
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	20,00	$ 60.160.000,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,70	$ 28.665.000,00																								
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																								
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	12,00	$ 37.632.000,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,70	$ 26.215.000,00																								
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																								
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	12,00	$ 37.632.000,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,20	$ 21.620.000,00																								
23A	1	Inspector SST					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																								
23B	1	Inspector SST					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	74,30	$ 223.494.400,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	11,00	$ 33.088.000,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																																
24	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		102,00	$ 132.600.000,00			11,70	$ 15.210.000,00																								

| | | |

| | | |

31/12/2024
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prorrogas sin suspenciones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incuidas las suspenciones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2030														TOTAL	
											ene-30		feb-30		mar-30		abr-30		may-30		jun-30		jul-30			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																								
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																								
		PERSONAL PROFESIONAL																								
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	7,00	$ 67.200.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	2,00	$ 15.360.000,00	2,00	$ 15.360.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	9,00	$ 69.120.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	5,00	$ 22.080.000,00	5,00	$ 22.080.000,00	5,00	$ 22.080.000,00	5,00	$ 22.080.000,00	5,00	$ 22.080.000,00	5,00	$ 22.080.000,00	5,00	$ 22.080.000,00	35,00	$ 154.560.000,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00																
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	2,10	$ 18.278.400,00
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00																
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	2,80	$ 24.371.200,00
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00																
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	3,15	$ 27.417.600,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	2,80	$ 24.371.200,00
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	2,80	$ 24.371.200,00
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00																
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	0,25	$ 2.176.000,00	0,25	$ 2.176.000,00	0,25	$ 2.176.000,00	0,25	$ 2.176.000,00	0,25	$ 2.176.000,00	0,25	$ 2.176.000,00	0,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00																
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	0,20	$ 1.740.800,00	0,20	$ 1.740.800,00	0,20	$ 1.740.800,00	0,20	$ 1.740.800,00	0,20	$ 1.740.800,00	0,20	$ 1.740.800,00	0,20	$ 1.740.800,00	1,40	$ 12.185.600,00
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00																
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	1,75	$ 12.320.000,00
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00																
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	7,00	$ 53.760.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00																
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	3,00	$ 15.360.000,00	3,00	$ 15.360.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	16,00	$ 81.920.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00																
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	14,00	$ 71.680.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00																
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 10.880.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	7,00	$ 35.840.000,00
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	7,00	$ 35.840.000,00
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																

18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																				
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	7,00	$ 35.840.000,00
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																		
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00																		
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	1,00	$ 7.424.000,00	1,00	$ 7.424.000,00	1,00	$ 7.424.000,00	1,00	$ 7.424.000,00	1,00	$ 7.424.000,00	1,00	$ 7.424.000,00	1,00	$ 7.424.000,00	7,00	$ 51.968.000,00
		PERSONAL TECNICO																								
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	6,00	$ 18.048.000,00	6,00	$ 18.048.000,00	6,00	$ 18.048.000,00	6,00	$ 18.048.000,00	6,00	$ 18.048.000,00	6,00	$ 18.048.000,00	6,00	$ 18.048.000,00	42,00	$ 126.336.000,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,70	$ 28.665.000,00																
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	3,00	$ 9.408.000,00	3,00	$ 9.408.000,00	3,00	$ 9.408.000,00	3,00	$ 9.408.000,00	3,00	$ 9.408.000,00	3,00	$ 9.408.000,00	3,00	$ 9.408.000,00	21,00	$ 65.856.000,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,70	$ 26.215.000,00																
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																
22B		Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00	3,00	$ 9.408.000,00	2,00	$ 6.272.000,00	2,00	$ 6.272.000,00	2,00	$ 6.272.000,00	2,00	$ 6.272.000,00	2,00	$ 6.272.000,00	2,00	$ 6.272.000,00	15,00	$ 47.040.000,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,20	$ 21.620.000,00																
23A	1	Inspector SST					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																
23B	1	Inspector SST					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	74,30	$ 223.494.400,00	3,00	$ 9.024.000,00	3,00	$ 9.024.000,00	3,00	$ 9.024.000,00	3,00	$ 9.024.000,00	3,00	$ 9.024.000,00	3,00	$ 9.024.000,00	3,00	$ 9.024.000,00	21,00	$ 63.168.000,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																								
24	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		102,00	$ 132.600.000,00			11,70	$ 15.210.000,00																
24A	1	Cadenero					$ 1.547.000,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00																
24B	1	Cadenero					$ 1.664.000,00	$ -	70,30	$ 116.979.200,00	4,00	$ 6.656.000,00	3,00	$ 4.992.000,00	3,00	$ 4.992.000,00	3,00	$ 4.992.000,00	3,00	$ 4.992.000,00	3,00	$ 4.992.000,00	3,00	$ 4.992.000,00	22,00	$ 36.608.000,00
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		100,00	$ 130.000.000,00			3,66	$ 4.758.000,00																
25A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.547.000,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00																
25B	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.664.000,00	$ -	44,30	$ 73.715.200,00	5,00	$ 8.320.000,00	5,00	$ 8.320.000,00	5,00	$ 8.320.000,00	5,00	$ 8.320.000,00	5,00	$ 8.320.000,00	5,00	$ 8.320.000,00	5,00	$ 8.320.000,00	35,00	$ 58.240.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																								
26	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		103,00	$ 113.300.000,00			12,00	$ 13.200.000,00																
26A	1	Secretaria					$ 1.309.000,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00																
26B	1	Secretaria					$ 1.408.000,00	$ -	67,30	$ 94.758.400,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	7,00	$ 9.856.000,00
27	1	Conductor	$ 1.200.000,00		195,00	$ 234.000.000,00			22,70	$ 27.240.000,00																
27A	1	Conductor					$ 1.428.000,00	$ -	26,70	$ 38.127.600,00																
27B	1	Conductor					$ 1.536.000,00	$ -	136,90	$ 210.278.400,00	3,00	$ 4.608.000,00	3,00	$ 4.608.000,00	3,00	$ 4.608.000,00	3,00	$ 4.608.000,00	3,00	$ 4.608.000,00	3,00	$ 4.608.000,00	3,00	$ 4.608.000,00	21,00	$ 32.256.000,00
28	1	Campamentera	$ 1.100.000,00		50,00	$ 55.000.000,00			11,70	$ 12.870.000,00																
28A	1	Campamentera					$ 1.309.000,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00																
28B	1	Campamentera					$ 1.408.000,00	$ -	36,30	$ 51.110.400,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	7,00	$ 9.856.000,00
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																								
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24																								
		Provisión jornadas 7X24				$ 80.998.000,00				$ 8.517.348,09		$ 1.719.600,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 1.719.600,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 5.908.148.000,00				$ 6.685.023.663,09		$ 201.201.200,00		$ 194.681.600,00		$ 176.441.600,00		$ 176.441.600,00		$ 176.441.600,00		$ 176.441.600,00		$ 174.265.600,00		$ 1.275.914.800,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 13.943.229.280,00				$ 15.776.655.845,20		$ 474.834.832,00		$ 459.448.576,00		$ 416.402.176,00		$ 416.402.176,00		$ 416.402.176,00		$ 416.402.176,00		$ 411.266.816,00		$ 3.011.158.928,00

	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*																														
No. de Orden	**Cantidad**	**CONCEPTO**	**Costos**	**Unidad**		**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total ($)**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total ($)**	**AÑO 2030**																**TOTAL**	
												ene-30		**feb-30**		**mar-30**		**abr-30**		**may-30**		**jun-30**		**jul-30**			
												H-M	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	Día	$ 150.876,00		913,00	$ 137.749.788,00			51,50	$ 7.770.114,00																
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas						$ 180.000,00	Día	56,50	$ 10.170.000,00																
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas						$ 193.000,00	Día	340,00	$ 65.620.000,00	16,00	$ 3.088.000,00	16,00	$ 3.088.000,00	16,00	$ 3.088.000,00	16,00	$ 3.088.000,00	16,00	$ 3.088.000,00	16,00	$ 3.088.000,00	8,00	$ 1.544.000,00	104,00	$ 20.072.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																									
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 5.000.000,00		165,00	$ 825.000.000,00			23,70	$ 118.500.000,00																
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.						$ 5.950.000,00	Mes	27,70	$ 164.815.000,00																
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.						$ 6.400.000,00		136,90	$ 876.160.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	21,00	$ 134.400.000,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 5.000.000,00		30,00	$ 150.000.000,00			0,00	$ -																
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.						$ 5.950.000,00	Mes	0,00	$ -																
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.						$ 6.400.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
32	1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00		102,00	$ 255.000.000,00			11,70	$ 29.250.000,00																
32A	1	Equipo completo de topografia						$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 35.700.000,00																
32B	1	Equipo completo de topografia						$ 3.200.000,00		69,30	$ 221.760.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	19,00	$ 60.800.000,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00		102,00	$ 255.000.000,00			3,70	$ 9.250.000,00																
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos						$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 35.700.000,00																
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos						$ 3.200.000,00		73,30	$ 234.560.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	19,00	$ 60.800.000,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 2.000.000,00		103,00	$ 206.000.000,00			15,70	$ 31.400.000,00																

34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.380.000,00	Según comprobante por mes	20,56	$ 48.932.800,00																				
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.560.000,00	Según comprobante por mes	82,60	$ 211.456.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 2.560.000,00	13,00	$ 33.280.000,00
		OTROS COSTOS																												
35	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 1.500.000,00	55,00	$ 82.500.000,00			9,12	$ 13.680.000,00																				
35A	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)					$ 1.785.000,00	Según comprobante por mes	8,65	$ 15.440.250,00																				
35B	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)					$ 1.920.000,00		44,40	$ 85.248.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	7,00	$ 13.440.000,00					
36	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 1.000.000,00	103,00	$ 103.000.000,00			11,97	$ 11.970.000,00																				
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	11,85	$ 14.101.500,00																				
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.280.000,00		66,30	$ 84.864.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	7,00	$ 8.960.000,00					
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 1.000.000,00	103,00	$ 103.000.000,00			10,71	$ 10.710.000,00																				
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.280.000,00																				
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.280.000,00		62,60	$ 80.128.072,00	1,00	$ 1.280.225,21	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	7,00	$ 8.960.225,21					
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	12,00	$ 14.400.000,00			0,00	$ -																				
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.428.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -																				
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.536.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -				
39	1	Veeduría técnica comunitaria	Según comprobante por mes	$ 200.000,00	100,00	$ 20.000.000,00			0,00	$ -																				
39A	1	Veeduría técnica comunitaria					$ 238.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -																				
39B	1	Veeduría técnica comunitaria					$ 256.000,00		65,00	$ 16.640.000,00	1,00	$ 256.000,00	1,00	$ 256.000,00	1,00	$ 256.000,00	1,00	$ 256.000,00	1,00	$ 256.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	5,00	$ 1.280.000,00					
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 1,36																				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 2.151.649.788,00				$ 2.448.105.737,36		$ 51.344.225,21		$ 51.344.000,00		$ 51.344.000,00		$ 51.344.000,00		$ 51.344.000,00		$ 51.088.000,00		$ 34.184.000,00		$ 341.992.225,21					
	*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 16.094.879.068,00				$ 18.224.761.582,56		$ 526.179.057,21		$ 510.792.576,00		$ 467.746.176,00		$ 467.746.176,00		$ 467.746.176,00		$ 467.490.176,00		$ 445.450.816,00		$ 3.353.151.153,21					
	*	Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 711.739.848,00				$ 711.739.848,00		$ 19.102.968,00		$ 19.102.968,00		$ 19.102.968,00		$ 19.102.968,00		$ 19.102.968,00		$ 19.102.968,00		$ 19.102.968,00		$ 133.720.776,00					
	*	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 16.806.618.916,00				$ 18.936.501.430,25		$ 545.282.025,21		$ 529.895.544,00		$ 486.849.144,00		$ 486.849.144,00		$ 486.849.144,00		$ 486.593.144,00		$ 464.553.784,00		$ 3.486.871.929,21					
	*	IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 3.193.257.594,00				$ 3.597.935.271,75		$ 103.603.585,00		$ 100.680.153,00		$ 92.501.337,00		$ 92.501.337,00		$ 92.501.337,00		$ 92.452.697,00		$ 88.265.219,00		$ 662.505.665,00					
	*	Costo Total = (E) + (F)				**$ 19.999.876.510,00**				$ 22.534.436.702,00		**$ 648.885.610,00**		**$ 630.575.697,00**		**$ 579.350.481,00**		**$ 579.350.481,00**		**$ 579.350.481,00**		**$ 579.045.841,00**		**$ 552.819.003,00**		**$ 4.149.377.594,00**					

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1742 de 28 de octubre de 2024 presentó Acta de Modificación motivada por la solicitud de adicion de Interventoría N° 3 por un valor de $ 669.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

1. Justificación Técnica: Adelantar las actividades de control y seguimiento para los trabajos de identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase III relacionados con las reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador" que deberán desarrollar los contratistas de obra para establecer las condiciones de estabilidad y seguridad estructural del Puente "Roncador", en el sentido que es menester para esta etapa determinar la gravedad de la afectación y planificar las acciones de reparación y/o rehabilitación a que hubiere lugar, lo cual conlleva mayor dedicación de técnicos, profesionales y Especialistas que validen y documenten el proceso de muestreo, resultados de laboratorios, evaluación de los componentes estructurales, análisis de los daños y revisión de diseños de reparaciones y/o rehabilitaciones y/o conceptos que sean requeridos en desarrollo de los trabajos de mantenimiento y/o rehabilitación del Puente "Roncador"; es decir, lo anterior conlleva mayor dedicación de técnicos (Topógrafos y cadeneros con sus respectivos equipos topográficos, laboratoristas y auxiliares de laboratorios con sus respectivos equipos y laboratorio para tener trazados esquemas y/o planos con la ubicación de elementos afectados, procesar el muestreo de campo e inspectores técnicos para apoyo en la recolección de información primaria de los ensayos y pruebas que se necesiten).
2. Justificación Ambiental: En atención a que las actividades de auscultación y/o identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase III relacionados con reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador no solo implican aspectos estructurales y de seguridad, sino también consideraciones ambientales que deben ser objeto de control y seguimiento para efectos mitigar y/o controlar y/o prevenir impactos ambientales significativos, tales como: Contaminación del suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, afectaciones en flora y fauna, inadecuada gestión de residuos sólidos, al igual que hacer cumplir la normatividad vigente aplicable.
3. Justificación Social: Adelantar control y seguimiento a las actividades asociadas a informar y/o divulgar las acciones correctivas y/o gestiones que se deriven para determinar la gravedad de la afectación y las posibles reparaciones y/o rehabilitaciones en el Puente "Roncador" dado que es de vital importancia entregar información oportuna, clara y precisa de los avances de los acontecimientos y utilizar gran variedad de canales de comunicación con lenguaje claro y sencillo. De igual manera, se deberá coadyuvar en la atención de las posibles solicitudes, peticiones, sugerencias, denuncias, demandas, quejas y/o reclamos que pudieren instaurarse por la comunidad, y/o cualquier actor interviniente en el proyecto.
4. Justificación Jurídica: La solicitud de adición se encuentra enmarcada en las condiciones contractualmente establecidas para el desarrollo del contrato.

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1846 de 23 de diciembre de 2024 presentó proyecto de Acta de Modificación N° 5 motivada por la solicitud de adicion de Interventoría N° 4 por un valor de $ 845.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

Consulta Previa: De conformidad con la Resolución N° 39 de 29 de agosto de 2024 por medio de la cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, resuelve en uno de sus apartes de su Artículo Primero Explícitamente lo siguiente: "…Confirmar en todas sus partes la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024, expedida por la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la cual determinó la procedencia del derecho fundamental a la consulta previa…", con relación al Contrato de Obra N° 2257 de 2021, ordenándose ejecutar el proceso de consulta previa con dos (2) comunidades étnicas para el proyecto, el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA localizados en jurisdicción del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar", y bajo la necesidad de que la interventoría realice el respectivo seguimiento y control durante todo el desarrollo de actividades, se hace indispensable que el Consorcio Reactivación Caribe disponga de recurso humano y logística mínima necesaria para el normal desarrollo de sus funciones, contenido en un personal adicional, así: Un (1) Profesional Social, Un (1) Auxiliar Social, un (1) Profesional Jurídico con dedicación parcial, Transporte y demás costos operativos. Así las cosas, el rubro adicional solicitado para el desarrollo de actividades de seguimiento de consultas previas está en el orden de $845.000.000 para la vigencia 2025.

Se presenta reprogramación al plan de cargas No. 4 según minuta de adición No. 3 suscrita el 31/12/24 por valor de $1.514.000.000,00.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08702-26753 Atl

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 Blv.
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Anexo R

ANTICIPO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-FR- 1	
			VERSIÓN	1	
			PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	18	3	2024
	(Dia)	**(Mes)**	**(Año)**

UNIDAD EJECUTORA: RED NACIONAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA**

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2373 2021 **INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE**

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÙBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: **ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que el monto otorgado por concepto de anticipo correspondiente al 50% del valor básico de la vigencia presupuestal 2.022 y 2.023 se amortizó en su totalidad, y considerando que para la vigencia presupuestal 2.024 se estipula un monto de $1.659.751.037, la interventoría conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Contrato de Interventoría generó un plan de inversión del anticipo N° 4 con el fin de manejar el anticipo correspondiente al 50% del valor básico de la vigencia presupuestal 2.024. Así las cosas, tenemos lo siguiente:

1. Monto otorgado por concepto de anticipo para la vigencia 2.022 corresponde a la suma de $ 697.374.279,00
2. Monto otorgado por concepto de anticipo para la vigencia 2.023 corresponde a la suma de $697.374.385,00.
3. Monto a solicitar por concepto de anticipo para la vigencia 2.024 corresponde a la suma de $697.374.385,00.
4. Solicitud montos acumulados por concepto de anticipo tanto para la vigencia 2.022 y 2023 como para la vigencia 2.024 por valor de $ 2.092.123.049.

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1 (Enero y Febrero)	VR. MES 2 (Marzo)	VR. MES 3 (Abril)	VR. MES 4 (Mayo)	VR. MES 5 (Junio)	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS)	$ 192.112.500,00	$ 100.825.000,00	$ 102.868.750,00	$ 97.689.450,00	$ 122.554.433,00	$ 616.050.133,00	88,34%
2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES)	$ 31.006.797,00	$ 16.510.415,00	$ 16.903.520,00	$ 16.903.520,00	$ -	$ 81.324.252,00	11,66%
TOTAL		$ 223.119.297,00	$ 117.335.415,00	$ 119.772.270,00	$ 114.592.970,00	$ 122.554.433,00	$ 697.374.385,00	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: Ing. Luiggi Alberto Pugliese Mercado
Representante Legal
Consorcio Reactivación Caribe
Matrícula Profesional No.: 08202 - 25353

Firma: Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Nombre: Ing. Fabian Ernesto Arango pineda
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 08/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 027900079586 **BANCO** DAVIVIENDA SUCURSAL: BARRANQUILLA

ANTICIPO OTORGADO: 12,45 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 2.092.123.049,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Comprobante de Egreso	52	25/06/2022	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 240.107.572	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales mar-22, abr-22, may-22, jun-22, jul-22 y primas semestrales de junio-22.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 32.140.180	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de Costos N° 1 mar-22 (Viáticos Director, Alquiler Oficina, Edición informes, Transportes), Acta de costos N° 2 abr-22(Aquileres oficina, camioneta y equipo topografía, Transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de Costos N° 3 may-22 (Alquileres Camioneta, Oficina, equipos topografía, transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de costos N° 4 jun-22 (Viaticos Director y Especialista, Alquileres oficina, camionetas, y equipos topográficos, transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de costos N° 5 jul-22 (Viáticos Director y Especialista, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	88	16/08/2022	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales ago-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 8.603.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 6 ago-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	109	14/09/2022	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Sept-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 11.103.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 7 sept-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	120	11/10/2022	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Oct-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 11.103.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 8 Oct-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.

Comprobante de Egreso	143	10/11/2022	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Nov-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 11.103.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 9 Nov-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	166	09/12/2022	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 72.729.007,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Dic-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 8.603.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 10 Dic-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	263	14/06/2023	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 590.572.540,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Jun-23
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 85.490.751,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 16 Jun-23 (Viáticos Director, Alquileres oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	283	25/07/2023	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 21.311.094,00	1	ABONO COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Jul-23
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ -	2	-
Comprobante de Egreso	417	23/05/2024	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 493.495.700,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2024.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 81.324.252,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 27 May-24 (Viáticos Director, Alquiler oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	438	08/07/2024	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 122.554.433,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Junio de 2024.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ -	-	-

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS)	$ 1.842.650.346,00	$ 1.842.650.346,00		$ 1.842.650.346,00	$ -
2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES)	$ 249.472.703,00	$ 249.472.703,00	$ -	$ 249.472.703,00	$ -
TOTALES		**$ 2.092.123.049,00**	**$ 2.092.123.049,00**	**$ -**	**$ 2.092.123.049,00**	**$ -**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (Enero-25): $ -
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 6.883.767,97
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
111119713	$ 272.812,81		jun-22	29/07/2022	$ 272.812,81
111342138	$ 724.722,75		jul-22	24/08/2022	$ 997.535,56
111507606	$ 1.528.215,75		ago-22	12/09/2022	$ 2.525.751,31
111836840	$ 1.131.754,70		sep-22	19/10/2022	$ 3.657.506,01
112041758	$ 785.273,95		oct-22	10/11/2022	$ 4.442.779,96
112315984	$ 415.856,93		nov-22	13/12/2022	$ 4.858.636,89
112637839	$ 84.934,05		dic-22	19/01/2023	$ 4.943.570,94
-	$ -		ene-23	NA	$ 4.943.570,94
-	$ -		feb-23	NA	$ 4.943.570,94
-	$ -		mar-23	NA	$ 4.943.570,94

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

					FECHA	08/04/2025 (Día / Mes / Año)
-	$ -		abr-23	NA	$	4.943.570,94
-	$ -		may-23	NA	$	4.943.570,94
114300629	$ 860.408,95		jun-23	6/07/2023	$	5.803.979,89
114622537	$ 72.693,49		jul-23	4/08/2023	$	5.876.673,38
-	$ -		ago-23	NA	$	5.876.673,38
-	$ -		sep-23	NA	$	5.876.673,38
-	$ -		oct-23	NA	$	5.876.673,38
-	$ -		nov-23	NA	$	5.876.673,38
-	$ -		dic-23	NA	$	5.876.673,38
-	$ -		ene-24	NA	$	5.876.673,38
-	$ -		feb-24	NA	$	5.876.673,38
-	$ -		mar-24	NA	$	5.876.673,38
-	$ -		abr-24	NA	$	5.876.673,38
117826863	$ 607.008,76		may-24	17/06/2024	$	6.483.682,14
118076000	$ 400.085,83		jun-24	11/07/2024	$	6.883.767,97
-	$ -		jul-24	NA	$	6.883.767,97
-	$ -		ago-24	NA	$	6.883.767,97
-	$ -		sep-24	NA	$	6.883.767,97
-	$ -		oct-24	NA	$	6.883.767,97
-	$ -		nov-24	NA	$	6.883.767,97
-	$ -		dic-24	NA	$	6.883.767,97
			ene-25	NA	$	6.883.767,97
-	$ -		feb-25	NA	$	6.883.767,97

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Anexo S

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Enviada

Proyecto: *INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.*

Código de proyecto: *184*

CÓDIGO CONSECUTIVO	FECHA DEL DOCUMENTO	ENTIDAD DESTINATARIA	PERSONA DESTINATARIA	CARGO DE PERSONA DESTINATARIA	PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO	ASUNTO TRATADO	MEDIO DE ENVÍO		OBSERVACIONES
184-1-1909	3-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-2009 - Solicitud de Información Trámite de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el SIG del INVIA - Diseños Variante Magangué		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1913	3-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Inicio de las actividades de Rehabilitación y Mantenimiento en el Sector de Cicuco – Bolívar, Ruta 7803 de la Transversal Momposina.		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1914	3-mar.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión informe semanal de Interventoría No. 154		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1915	3-mar.-2025	INVIAS	ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales Gestor Técnico de Proyecto Subdirector de Sostenibilidad DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Traslado de Acta de Reunión de 28 de febrero de 2025 – Pre-Taller de Identificación de Impactos y de Formulación de Medidas de Manejo, Consejo Comunitario El Chevalé.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1916	4-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Reiteración 184-1-1671 y 184-1-1864 Observaciones emitidas a comunicación CBMC-1725-2024 - Diseño Pavimento Rígido de las Carreras 15, 15A y 15B "Calle del Abandono".		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1917	5-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-2013 - Subsanación a las Observaciones del Informe mensual sostenibilidad No. 35 enero de 2025		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1918	5-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-2011-2025 – Anticipo Vigencia 2024. (184-3-2182)		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1919	8-mar.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Traslado Plan de Inversión del Anticipo de Obra N° 5.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1920	6-mar.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión de acta de costos N°36 correspondiente al mes de febrero de 2025.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1922	8-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-2020-2025 - Entrega de Informe mensual sostenibilidad No. 36 correspondiente al mes de febrero de 2025.		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,

CÓDIGO CONSECUTIVO	FECHA DEL DOCUMENTO	ENTIDAD DESTINATARIA	PERSONA DESTINATARIA	CARGO DE PERSONA DESTINATARIA	PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO	ASUNTO TRATADO	MEDIO DE ENVÍO		OBSERVACIONES
184-1-1923	10-mar.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión informe semanal de Interventoría No. 155		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1924	12-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Traslado de comunicado INVIAS 2025S-VMAG-014223 de Asunto: Traslado solicitud Alcaldía de Cicuco – Bolívar. (184-3-2197)		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1925	11-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-1998 - Rta. 184-1-1883 - "Reiteración atención observaciones emitidas mediante comunicación 184-1-1751 Volumen VI Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento". (184-3-2161)		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1926	12-mar.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Respuesta a su solicitud vía e-mail del 07 de marzo de 2025, con asunto: Acción popular Tamalameque. (184-3-2199).		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1927	13-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC -1966 - Solicitud de aprobación precio No Previsto CBMC "NP-01 Suministro, transporte e instalación de pavimento en concreto hidráulico MR 42" (184-3-2462).		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1928	12-mar.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Informe mensual de interventoría N°36.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1929	14-mar.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Entrega de Acta de Recibo Parcial de Obra No. 36 del Consorcio BMC correspondiente al mes de febrero de 2025.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1930	14-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-2027 - "ENTREGA ACTA DE OBRA No. 36 PERIODO FEBRERO DE 2025" (184-3-2202).		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1931	19-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-2026-2025 de asunto: Entrega No 12 - Actas de vecindad de apertura realizadas en el municipio de Cicuco, Bolívar. (184-3-2198).		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1932	15-mar.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión informe semanal de Interventoría No. 156		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1933	19-mar.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Entrega de Acta de ajuste definitiva No. 35A, correspondiente al mes de enero de 2025.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1934	19-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. 2028-2025 - "ACTA DE AJUSTE DEFINITIVA No. 35A". (184-3-2203)		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1935	19-mar.-2025	INVIAS	ANGIE JULIETH MILA DIAZ	Subdirector de Sostenibilidad	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Reiteración comunicado 184-1-1892 del 21 de febrero de 2025 con radicado invias 2025E-VUVRAZ-019141. Solicitud de modificación y/o redistribución de recursos para Apropiar las Provisiones requeridas en el desarrollo de los Procesos Consultivos del Proyecto.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, amila@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,

CÓDIGO CONSECUTIVO	FECHA DEL DOCUMENTO	ENTIDAD DESTINATARIA	PERSONA DESTINATARIA	CARGO DE PERSONA DESTINATARIA	PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO	ASUNTO TRATADO	MEDIO DE ENVÍO		OBSERVACIONES
184-1-1936	29-mar.-2025	INVIAS	JOSE AUGUSTO GUZMAN HERRERA	Director Territorial Bolívar	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. a solicitud vía correo de 14 de marzo, de asunto: Remisión por competencia derecho de petición de HABITANTES DE PAM PÁN, corregimiento del Municipio de Guamal, Magdalena.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, jguzman@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1937	21-mar.-2025	INVIAS	ANGIE JULIETH MILA DIAZ	Subdirector de Sostenibilidad	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. 2025S-VBOG-016709 de Fecha: 2025-03-20 09:26:37, con asunto Solicitud informes trimestrales. (184-3-2213)		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, amila@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1938	22-mar.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión informe semanal de Interventoría No. 157		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1939	18-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-2029 - ORDEN DE GIRO FIDUCIARIA N° 037 - 2025 y comunicado CBMC-2030-2025 – ORDEN DE GIRO FIDUCIARIA N° 038 -2025. (184-3-2206 y 184-3-2207)		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1940	26-mar.-2025	INVIAS	ANGIE JULIETH MILA DIAZ	Subdirector de Sostenibilidad	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión de Pre-acta de gestión social N°37 correspondiente al mes de marzo de 2025.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, amila@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1941	29-mar.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Reiteración 184-1-1892 y 184-1-1935 - Solicitud de modificación y/o redistribución de recursos para Apropiar las Provisiones requeridas en el desarrollo de los Procesos Consultivos del Proyecto.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1942	28-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-2019-2025 - Entrega del Informe mensual ambiental No. 36 correspondiente al mes de febrero de 2025 (184-1-2191).		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1943	27-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-2008-2025 (184-3-2174) y CBMC-2040-2025(184-1-2221) – Presentación Empresa Consultora APC Ingeniería.		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1946	31-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-2039 - Alcance CBMC-2021 - ENTREGA INFORME SOCIAL – MES DE FEBRERO DE 2025		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1948	29-mar.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión informe semanal de Interventoría No. 158		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1949	31-mar.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Estado de Avance de Estudios y Diseños de Protección de Orilla y/o Atención de Puntos Críticos del PR69+000 al PR70+400 de la vía Yatí- Santa Fe, Tramo 7802 de la Transversal Momposina.		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,

Recibida

Proyecto: *INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.*

Código de proyecto: *184*

CÓDIGO CONSECUTIVO DE RECIBIDO	FECHA DE DOCUMENTO	FECHA DE RECIBO	ENTIDAD DE ORIGEN	DIRIGIDO A	PERSONA QUE FIRMA	CARGO DE QUIEN FIRMA	ASUNTO TRATADO	REFERENCIA O CÓDIGO DE ORIGEN	MEDIO DE RECIBO		OBSERVACIONES	RESPUESTA OFICIO
184-3-2185	04/03/25	4-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONCEPTO TECNICO PARA EL CONTEO DE TRANSITO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO RÍGIDO PARA LA CALLE DEL ABANDONO	CBMC-2015-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1944
184-3-2186	04/03/25	4-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	Vanessa Alzate Rodríguez	Directora Ambiental	Informe No. 14 Consulta Previa Consejos Comunitarios Variante Magangué			X	Enviado por vanessa.alzate@grupoortiz.com	Informativo (NA)
184-3-2187	05/03/25	5-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ENTREGA FORMATOS MEPI DE CALIDAD PERIODO FEBRERO 2025.	CBMC-2016-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2188	05/03/25	5-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ENTREGA INFORMACIÓN FIDEICOMISO 3.1.108180 P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC - MES DE DICIEMBRE DE 2024.	CBMC-2017-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2189	05/03/25	5-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ENTREGA INFORMACIÓN FIDEICOMISO 3.1.108180 P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC - MES DE ENERO DE 2025.	CBMC-2018-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2190	05/03/25	5-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Actas de reunión del Pre-Taller para la identificación de impactos y formulación de medidas de manejo - Consulta Previa	CBMC-2014-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2191	05/03/25	5-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Entrega del Informe mensual ambiental No. 36 correspondiente al mes de febrero de 2025.	CBMC-2019-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1942
184-3-2192	05/03/25	5-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Entrega del Informe mensual de sostenibilidad No. 36 correspondiente al mes de febrero de 2025.	CBMC-2020-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1922
184-3-2193	05/03/25	5-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ENTREGA INFORME SOCIAL – MES DE FEBRERO DE 2025.	CBMC-2021-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1946
184-3-2194	05/03/25	5-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Entrega de informe de seguridad y salud en el trabajo N° 33 - Febrero 2025	CBMC-2023-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2195	06/03/25	6-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Rta. 184-1-1777 - SISTEMA DE DRENAJE VERTICAL MEDIANTE MECHAS DRENANTES EN LA VARIANTE MAGANGUÉ	CBMC-2024-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2196	07/03/25	7-mar-25	CONSORCIO BMC	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Mesa de trabajo N°1 Presentación de alternativas de trazado.	CBMC-2025-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2197	10/03/25	10-mar-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Traslado solicitud alcaldía de Cicuco - Bolívar	2025S-VMAG-014223		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	
184-3-2198	10/03/25	10-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Entrega No 12 - Actas de vecindad de apertura realizadas en el municipio de Cicuco, Bolívar.	CBMC-2026-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1931
184-3-2199	07/03/25	7-mar-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	ACCION POPULAR TAMALAMEQUE			X	Enviado por farango@invias.gov.co	184-1-1926
184-3-2200	12/03/25	12-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	Vanessa Alzate Rodríguez	Directora Ambiental	Informe No. 15 del 2 al 11 de marzo de 2025 - Consulta Previa			X	Enviado por vanessa.alzate@grupoortiz.com	Informativo (NA)
184-3-2201	13/03/25	13-mar-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	Jose Augusto Guzman Herrera	DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR	Derecho de Petición de la Comunidad de Pam Pán – Municipio de Guamal			X	Enviado por jguzman@invias.gov.co	184-1-1936
184-3-2202	13/03/25	13-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ENTREGA ACTA DE OBRA No. 36 PERIODO FEBRERO DE 2025	CBMC-2027-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1930
184-3-2203	14/03/25	14-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ACTA DE AJUSTE DEFINITIVO No. 35	CBMC-2028-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1934
184-3-2204	14/03/25	14-mar-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobaciòn acta de costos No. 36 correspondientes al mes Febrero de 2025.	2025S-VMAG-015600		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2205	14/03/25	14-mar-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobaciòn: Informe semanal No. 154 Informe semanal No. 155	2025S-VMAG-015587		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2206	17/03/25	17-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ORDEN DE GIRO FIDUCIARIA No. 037-2025	CBMC-2029-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1939
184-3-2207	17/03/25	17-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ORDEN DE GIRO FIDUCIARIA No. 038-2025	CBMC-2030-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1939

184-3-2208	17/03/25	17-mar-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobaciòn Informe mensual No. 36 correspondientes al mes Febrero de 2025.	2025S-VMAG-015867		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2209	18/03/25	18-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Rta. 184-1-1924 - Traslado de comunicado INVIAS 2025S-VMAG-014223: SOLICITUD CONSTRUCCION RESALTOS EN CICUCO.	CBMC-2032-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2210	19/03/25	19-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Rta. 184-1-1925 "Atención observaciones emitidas mediante comunicación 184-1-1751Volumen VI Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento".	CBMC-2036-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1947
184-3-2211	19/03/25	19-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	SEGUNDA REITERACION COMUNICADO CBMC–1905-2024 ENTREGA SIG VARIANTE MAGANGUE	CBMC-2033-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2212	19/03/25	19-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Remisión – actas de reunión de las socializaciones de las matrices de impacto y medidas de manejo en el marco del proceso de Consulta Previa adelantado con los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Suto A Ta Mona Aguanda y El Chevale	CBMC-2034-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1941
184-3-2213	20/03/25	20-mar-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ANGIE JULIET MILA DIAZ	SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Solicitud informes trimestrales	2025S-VBOG-016709		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	184-1-1937
184-3-2214	20/03/25	20-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Remisión del formato MASPS-MN1-IN-3-FR-6 PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSION SOCIAL No 37 correspondiente al mes de marzo de 2025.	CBMC-2037-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2215	20/03/25	20-mar-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Gestor Técnico del Proyecto	Traslado Solicitud de apoyo respuesta a Derecho de Petición - Solicitud de estudios			X	Enviado por cagonzalezr@invias.gov.co	Correo 21/03/2025 a las 9:27 am
184-3-2216	20/03/25	20-mar-25	CONSORCIO BMC	Cabildo Indígena Despertar del Sol-Cacique Talaigua - Comunidad Malibúes	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Respuesta comunicación radicada bajo No. BMC 1510 del 28 de febrero de 2025.	CBMC-2038-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2217	20/03/25	20-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Alcance CBMC-2021-2025 del 05/03/2025 ENTREGA INFORME SOCIAL – MES DE FEBRERO DE 2025.	CBMC-2039-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1946
184-3-2218	21/03/25	21-mar-25	INVIAS	ROMULO JIMENEZ HIDALGO - CBMC	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Urgente solicitud de cotización Patología Puentes Roncador y Santa Lucia	2025S-VMAG-017133		X	Por whatsapp	Informativo (NA)
184-3-2219	25/03/25	25-mar-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ANGIE JULIET MILA DIAZ	SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Rta. 184-1-1898 - radicado No 2025E-VUVRAZ-017430 CNO INF TRM SCL 11 CO 2257 21 CI 2373 21 VTE MAGANGUE TRANS MOMPOSINA	2025S-VBOG-017565		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2220	25/03/25	25-mar-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobacion acta de ajustes No. 35 correspondientes al mes Enero de 2025.	2025S-VMAG-017607		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2221	26/03/25	26-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Alcance CBMC-2008-2025 - Presentación nuevo especialista en Pavimentos empresa APC Ingeniería.	CBMC-2040-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1943
184-3-2222	27/03/25	27-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Notificación de imposibilidad para el levantamiento de las actas de vecindad en el marco de Contrato INVIAS Número 2257 de 2021.	CBMC-2041-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2223	27/03/25	27-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Entrega No 13 - Actas de vecindad de apertura realizadas en el municipio de Cicuco, Bolívar.	CBMC-2042-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2224	27/03/25	27-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	Vanessa Alzate Rodríguez	Directora Ambiental	Informe No. 16 del 12 al 27 de marzo de 2025 - Consulta Previa			X	Enviado por vanessa.alzate@grupoortiz.com	Informativo (NA)
184-3-2225	28/03/25	28-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Factura No. RSFE No. 17 de la FUNDACION AFRODESCENDIENTE RED DE LOS SUEÑOS y soportes, asociados al Segundo pago establecido en el Convenio No. CS-002-2025 de Ruta Metodológica con el Consejo Comunitario SUTO A TA MONA AGUANTA.	CBMC-2044-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2226	28/03/25	28-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Respuesta comunicado 184-1-1922. Informe Sostenibilidad No. 36 correspondiente al mes de febrero de 2025.	CBMC-2046-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2227	28/03/25	28-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ENTREGA INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS – PMP DE OCTUBRE 2024.	CBMC-2047-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1959

184-3-2228	28/03/25	28-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ENTREGA INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS – PMP DE NOVIEMBRE 2024.	CBMC-2048-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2229	28/03/25	28-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ENTREGA INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS – PMP DE DICIEMBRE 2024.	CBMC-2049-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2230	31/03/25	31-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Rta. 184-1-1942 - Observaciones a Informe mensual ambiental No. 36 correspondiente al mes de febrero de 2025) 184-1-2191.	CBMC-2052-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2232	28/03/25	28-mar-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ENTREGA INFORME SEGUIMIENTO PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS – PMP MES DE ENERO 2025.	CBMC-2050-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	

Anexo T

INFORMES TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS DE INTERVENTORÍA

INFORMES

ESPECIALISTA AMBIENTAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO BMC (INTEGRADO POR SAINC INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 901.192.828-2, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 30%, CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. CON NIT. 901.281.471-9, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 65%, Y CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.407.695-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%).
OBJETO	MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.
PLAZO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2030.
INTERVENTOR	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE (INTEGRADO POR ECOVIAS S.A.S CON NIT. 890.104.625 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% Y AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A CON NIT. 890.403.012-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%).
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.
PLAZO	HASTA 31 DE JULIO DE 2030.
Fecha:	**01/03/2025 a 31/03/2025**

CONCEPTO AMBIENTAL

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERÍODO.

Reunión INVIAS, Interventoría y Consorcio BMC.

- El día 11/03/2025 a las 2:30 pm, se realizó comité interno entre INVIAS, contratista BMC, consultor B2G e Interventoría, con el objeto de adelantar la revisión conjunta de la última matriz de impactos compartida y revisada también con el Consejo Comunitario de Suto.
- El contratista, mediante correo electrónico remitió la matriz de impactos presentada por el Consejo Comunitario de Suto, con la revisión de B2G y los ajustes y complementaciones realizados de manera conjunta entre la Interventoría, INVIAS y Consorcio BMC, previa reunión con la DANCP del Ministerio del Interior, programada para el 13/03/2025.
- De acuerdo con los resultados de las actividades de recorrido y pretaller realizados el 28 de febrero con la comunidad del CCCN El Chevale, y de acuerdo con las alertas reportadas en el informe No. 14 presentado por el contratista-BMC, se realizó el 5 de marzo de 2025 reunión interna con INVIAS, Interventoría y Consorcio BMC, con el fin de explicar los avances del proceso y las implicaciones del concepto "*Consentimiento Libre, Previo e Informado*" (en adelante CPLI) referido por la comunidad del CCCN y su grupo asesor, el cual se encuentra asociado con la afectación de unidades sociales y de unidades productivas de miembros de este consejo comunitario.
- Se realizaron los recorridos y pretalleres de Impactos y medidas de manejo con los CCCN según lo establecido en la ruta metodológica.
- Se presentaron las inquietudes de la comunidad sobre dos temas principales: Cambio de diseño y aplicación del CPLI, resultado de las cuales en espacio autónomo con la interventoría se solicitó por parte del CCCN gestionar una mesa interinstitucional.
- Durante la reunión se explicó jurídicamente el concepto de CPLI, las implicaciones que puede tener para el proyecto y las estrategias de trabajo para abordar este tema, sustentando la no aplicabilidad porque la afectación no

corresponde al reasentamiento de una comunidad, sino de algunas unidades sociales y unidades productivas (estaderos) particulares – privados.

- Dada la particularidad de este escenario, se recomendó durante la reunión de manera prioritaria adelantar una mesa de trabajo con la DANCP del "Ministerio del Interior" con el fin de determinar cómo proceder; desde el punto de vista jurídico del contratista y su equipo consultor B2G, no se requeriría el consentimiento previo, libre e informado en la medida que no se está realizando un reasentamiento involuntario de un colectivo comunitario con territorio titulado o título colectivo de comunidad negra, sino de personas con propiedades y negocios privados, que deben abordarse a través de los lineamientos de gestión predial que tiene el INVIAS.
- Se aclaró durante el espacio de reunión que el CPLI aplicaría cuando se realiza un reasentamiento y se presente el desplazamiento involuntario de la comunidad, lo que implicaría un proceso adicional al de consulta previa. La sentencia que hablan del tema la comunidad, particularmente la SU-123 indica que el consentimiento es vinculante, sin embargo, se aclara que en Colombia no existe el derecho al veto. Se informó que excepcionalmente, las autoridades del Estado, como el Ministerio del Interior o la ANLA en caso de licenciamiento ambiental, deberán tomar una decisión para que el proyecto siga adelante, siempre y cuando el Estado garantice la supervivencia física y cultural de la comunidad, aun cuando no se obtenga el consentimiento.
- Durante la reunión se aclaró que, si bien desde el proyecto y sus representantes se puede discutir el tema de la aplicabilidad o no del CPLI, en la preconsulta, la comunidad indicó que no es posible manejar los trámites prediales de forma tradicional debido a la afectación predial de una comunidad negra que depende del territorio. En este punto se reiteró la importancia de buscar un escenario de conversación con la DANCP del Ministerio del Interior para tener una visión clara de lo que tiene presente para atender estos escenarios de Consulta Previa.

Reunión con comunidad Suto A Ta Mona Aguanda.

- En atención a las actividades pactadas en la ruta metodológica, se adelantó reunión del día 7 de marzo de 2024, en la cual se realizó la socialización inicial de la matriz de impactos y medidas de manejo por parte de la comunidad a través de su grupo asesor. Durante el espacio de reunión se aclaró que no se haría concertación de medidas de manejo, dado que se estaba conociendo la matriz el mismo día, previo al inicio de la jornada.
- Se realizó la explicación de la matriz por parte de la comunidad, bajo el esquema estructurado, indicando: el Componente, el impacto, la etapa, el carácter ((+) o (-)), la justificación y la medida de manejo propuesta por la comunidad. Durante la presentación de la matriz el Consorcio BMC solicitó aclaraciones sobre los alcances de los impactos con relación a la ubicación de la comunidad, dado que se considera que algunos impactos no presentan afectación directa a la comunidad y se debe tener en cuenta el concepto de espacialización de los impactos.
- Durante la lectura de la matriz, se identificaron algunos impactos del componente cultural (Patrimonio Cultural Inmaterial - PCI) que requirieron análisis detallado de parte del Consorcio, por lo tanto, no se generó un pronunciamiento durante la reunión, dado que correspondían a elementos adicionales no contemplados en la matriz entregada por la comunidad al inicio de la reunión.





Ilustración 1. Reunión de socialización de matriz de impactos y medidas de manejo por parte del CCCN Suto A Ta Mona Aguanda.





Etapa de Consulta Previa en fase de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas por parte del CCCN Suto A Ta Mona Aguanda.

Mediante comunicado CBMC-2044-2025 del 28 de marzo de 2025, la interventoría recibió por parte del Contratista-BMC la siguiente documentación:

CONCEPTO AMBIENTAL

- Factura electrónica.
- Matriz de impacto y medidas de manejo concertada con el Concejo Comunitario Suto A Ta Mona Aguanda.
- Acta DACP.
- Informe de actividades.

CCCN El Chevale.

- Se adelantó reunión del día 6 de marzo de 2024, en la cual se realizó la socialización inicial de la matriz de impactos y medidas de manejo por parte de la comunidad a través de su grupo asesor. Durante el espacio de reunión se aclaró que no se haría concertación de medidas de manejo.
- De acuerdo con la dinámica e inquietudes que se presentaron en las actividades de recorrido y pretaller sobre el tema de diseño y con el objeto de realizar las aclaraciones técnicas necesarias sobre el proyecto, durante la jornada con este CCCN se contó con la participación del jefe de oficina técnica del Consorcio, quien explicó en detalle las condiciones de diseño en el área de interés de la comunidad (K10+100 a K12+320), respecto de la cual se había manifestado el interés de solicitar el cambio de diseño de terraplén a viaducto y el cambio de trazado para evitar la intervención de las actividades comerciales de algunos miembros del consejo comunitario.
- Se informó a la comunidad, que para el manejo de los 2 km en cuestión, se evaluaron diferentes opciones a través de un análisis multicriterio, considerando distintas opciones como puentes, puentes con Boxcoulvert y Boxcoulvert con terraplén, teniendo en cuenta los niveles de permeabilidad; producto de lo cual, los análisis mostraron condiciones similares entre las opciones y por esta razón, se estableció la solución de diseño que fue presentada a la comunidad, en la cual se contempla la conformación de un terraplén y la construcción de 10 box culvert, con dimensiones de 5 metros de

ancho por 3 metros de alto, distribuidos aproximadamente cada 250 metros. Adicionalmente, se informó a la comunidad que este diseño permitirá una adecuada conexión entre los cuerpos de agua manteniendo la dinámica hídrica de la zona, y permitiendo la intercomunicación de las aguas en ambos costados del terraplén, funcionando como vasos comunicantes, como indicó la modelación hidrodinámica realizada.





Ilustración 2. Reunión de socialización de matriz de impactos y medidas por parte de manejo del CCCN El Chevale.

Reunión interna de análisis de matriz de impactos y medidas de manejo.

- El día 11 de marzo de 2025, se adelantó reunión entre INVÍAS, Interventoría y Consorcio BMC, con el fin de presentar la matriz de impactos enviada por el CCCN Suto A Ta Mona Aguanda.
- Durante la reunión el contratista informó que se hizo validación y comparación de la matriz de impactos trabajada el 7 de marzo de 2025, vs. la matriz recibida el lunes 10 de marzo a las 6:15 p.m., producto de la comparación de la matriz se identificación los siguientes cambios y ajustes.

Durante la reunión se determinaron los siguientes lineamientos:

- Para temas de acompañamiento a monitoreos, se indicará a la comunidad que la obligación en el marco de la licencia ambiental es realizar los monitoreos a través del laboratorio de certificado y reportar a la autoridad ambiental a través de los informes de cumplimiento ambiental.
- Para la concertación será indicar que en el marco de la consulta y bajo el enfoque diferencial se puede brindar información sobre los resultados de los monitoreos, aclarando en este escenario que para efectos de participar en los muestreos se deben cumplir unos lineamientos normativos de reporte a la autoridad ambiental previo al inicio de estos monitoreos, en tal sentido no sería posible la vinculación o acompañamiento de la comunidad.
- Desde el Invias se indica que el proceso de consulta previa, en sí mismo no permite tener una articulación de impactos y medidas tan estricta como se tiene en un EIA. Por ello invita a que la reunión y la retroalimentación de las medidas de manejo por parte del proyecto, esté con disponibilidad para contemplar la implementación de algunas medidas compensatorias propuestas por la comunidad.
- Se recibió comunicación por Email, en el cual adjuntan comunicación del **RESGUARDO MAYOR CACIQUE TALAIHGUA CABILDO DESPERTAR DEL SOL – CACIQUE TALIGUA-COMUNIDAD MALIBUES PROVINCIA DE JAGUA-GRAN NACION MALIBUES** en la cual aceptan la actividad (reunión) a efectuarse el día miércoles 26 de marzo del año en curso hora 10 AM.
- También se recibió comunicado de respuesta al comunicado que les remitió el Cabildo Indígena Despertar del Sol-Cacique Talaigua - Comunidad Malibúes.

JEFFERSON HARRY LOPEZ MORENO.

Especialista Ambiental.
Consorcio Reactivación Caribe.

CONCEPTO AMBIENTAL

INFORMES

ESPECIALISTA DE PAVIMENTO

Medellín, 12 de marzo del 2025
DRAV-388-2025

Señores
ECOVIAS SAS
Ingeniero LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Presidente
Barranquilla - Atlántico

Referencia: Interventoría al proyecto, “MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.”.

Asunto: Comentarios al respecto del oficio N° CBMC-1998-2025, Entrega VOLUMEN VI: ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO” Versión 8.

Estimado Ingeniero Pugliese

Una vez revisado el Volumen VI, entregado con el oficio del asunto, se resalta que se entrega por parte del Contratista una octava versión del estudio de pavimentos realizada por un nuevo autor correspondiente a la firma APC Ingeniería, este nuevo documento aunque se basó en toda la información disponible de exploración del subsuelo, laboratorio y fuentes de materiales, sufrió una reingeniería general con respecto a las versiones anteriores, en este se incorporan criterios diferentes de diseño, aspecto normal producto del cambio del especialista o diseñador, por tal motivo se realizó una revisión completa del documento en la que se verifica el cumplimiento de los criterios y metodologías de diseño, las exigencias de los documentos del contrato y su respectivo anexo técnico y finalmente se hace una verificación de la atención de las diferentes observaciones pendientes emitidas en comunicados anteriores, a continuación, se presentan las observaciones a que hubo lugar tras la revisión y verificación realizada.

Cra 52D No. 75AA Sur-250 Int 110, Itagüí. Cel 321 2146410 E-mail: ingdrav@gmail.com

1. En el control de modificaciones se debe incluir la trazabilidad de las versiones anteriores.

2. En la nueva versión del estudio de pavimentos se hace referencia en varios apartes a la versión 7 del mismo estudio realizada por la firma CIPRES, este aspecto debe ser corregido dado que el volumen VI que se apruebe es solo uno, por tanto, no puede estar soportado o hacer referencias a versiones anteriores, se debe tener claro que la versión 8 es la evolución de la versión anterior.

3. En el informe hay información que pertenece a los estudios realizados por el contrato INVIAS 1374, pero que es presentada como procedente de la versión 7 del presente estudio en su versión 7, se deben indicar de manera correcta las fuentes de la información y diferenciar claramente cual es información secundaria (disponible previo a la realización de los presentes diseños) e información primaria (recopilada durante la realización de los presentes diseños), por ejemplo se presentan tránsito y diseño geométrico dentro del capítulo de información secundaria a pesar de que son producto de los presentes estudios y diseños.

4. En el numeral 3.3 no se presenta el tránsito de diseño a utilizar para el diseño.

5. En el numeral 3.4 se describe dos veces la estructura tipo terraplén.

6. Las tablas 3.18 y 3.19 generan confusión, dado que presentan tramos diferentes en corte y terraplén para todo el corredor, se debe aclarar la diferencia entre los dos cuadros.

7. En el inicio del capítulo 6 se indica que el análisis de potencial de cambio volumétrico se realizó con base en los resultados del estudio fase II (contrato 1374 de 2019), dando la impresión de que no se utilizó la información primaria recopilada en el presente estudio, al respecto se aclara que los diferentes análisis enfocados al diseño como es el caso de la caracterización geotécnica deben ser realizados con base en la información consolidada correspondiente tanto a la información disponible del estudio fase II, como a la información recopilada en el presente estudio.

8. Se debe corregir la numeración del capítulo 6, la del capítulo 9 y 10.

9. Los análisis realizados en los numerales 6.1.1.1, 6.1.1.2 y 6.1.1.3 deben concluir en medidas específicas a implementar en el diseño.

10. En esta nueva versión del estudio de pavimentos, numeral 7.1, se contempla una capa nueva en las diferentes alternativas propuestas, esta corresponde a una capa de mejoramiento de la subrasante que busca normalizar la capacidad de soporte de la subrasante a módulos de 70 KN en zonas de corte y a 100 KN en zonas de terraplén, esta medida es clara para los tramos en corte, sin embargo, para los tramos en terraplén se debe tener en cuenta que el terraplén en sí mismo actúa como una capa de mejoramiento, por tanto, se debe verificar el espesor

Cra 52D No. 75AA Sur-250 Int 110, Itagüí. Cel 321 2146410 E-mail: ingdrav@gmail.com

mínimo de terraplén para que se considere la plataforma de soporte con módulo de 100KN.

Adicionalmente para el caso de los tramos en terraplén se debe tener claro que se deben seguir las consideraciones establecidas por los volúmenes de estabilidad de taludes y fundaciones en lo que respecta a la cimentación de los terraplenes, por tanto, en el volumen de pavimentos para los tramos en terraplén no se debe considerar una capa de mejoramiento del suelo de fundación, en ese orden de ideas los espesores de mejoramiento propuestos para los tramos en terraplén mencionados en las tablas 7-3 y 10-2, deben ser considerados como espesores mínimos de terraplén para garantizar el nivel de soporte deseado.

11. En la tabla 7-3, revisar los valores de la columna espesores constructivos, ya que no coinciden con los valores presentados en la columna H (cm), tampoco con los valores de la tabla 10-2, se debe incluir en los anexos las respectivas memorias de los cálculos realizados, dado que no fueron incluidas.

12. En la tabla 8-5 se debe diferenciar el espectro de carga de los vehículos tipo C3 y C4.

13. En el numeral 9.1.1.1 verificar el tipo el tipo de medio mencionado en el texto como apoyo de las losas por la teoría de Westergaard.

14. En el numeral 9.2.1.1 para el diseño de pavimento flexible por la metodología AASHTO se establece el valor del módulo de las mezclas asfálticas tipo MDC-19, MDC-25, MDC-19 modificada con polímeros tipo III y MDC-25 modificada con polímeros tipo III, para una temperatura de operación según criterio Shell de 40 ºC, este aspecto implica la mezcla de dos metodologías distintas, dado que la metodología AASHTO contempla el desempeño de los materiales asfálticos a temperatura ambiente (20 ºC) no de operación, establecer los coeficientes estructurales de los materiales asfálticos con base en temperaturas de operación implica castigar estos parámetros de forma innecesaria, incluso se plantean coeficientes estructurales para las mezclas convencionales de 0,20, valores equiparables a los coeficientes de una base estabilizada con emulsión asfáltica capa de menores especificaciones y desempeño que una mezcla densa en caliente, por tanto, se deben tener en cuenta los parámetros como máximo a la temperatura media ambiente de la zona del proyecto, es decir 28,3 ºC.

15. Tanto en el diseño del pavimento flexible como en el diseño de pavimento rígido se observan estructuras similares a pesar de que unas se encuentran en tramos de corte y otras en tramos de terraplén, partiendo de que las estructuras de los tramos en terraplén son soportadas sobre una plataforma de mayor capacidad de soporte que las plataformas de los tramos en corte, se espera que se proyecten diferencias en los espesores proyectados, es decir, se espera que en la próxima versión del informe se optimicen estos espesores y se capitalice la mayor capacidad de soporte que presenta la plataforma de soporte de la estructura del pavimento.

Cra 52D No. 75AA Sur-250 Int 110, Itagüí. Cel 321 2146410 E-mail: ingdrav@gmail.com

16. En el numeral 9.2.1.5.4 se debe presentar la formula usada para el cálculo de Δz_{adm}.

17. Del análisis de ahuellamiento presentado en el numeral 1.1.29 (página 107) no presentan los valores establecidos para cada uno de los términos mencionados en el numeral 9.2.1.5.3, ni su justificación técnica, tampoco se presentan las respectivas memorias de cálculo en los anexos del informe, por lo que no es posible verificar las conclusiones establecidas al respecto.

18. En todos los análisis realizados para los tramos en corte se dejo por fuera el tramo K1+800-K2+500, por lo que para este tramo no están establecidas las medidas de construcción a implementar.

19. No se indica a partir de que espesor se establecieron los módulos de reacción combinados presentados en la tabla 10-11.

20. En el numeral 1.1.30 (página 109) se menciona la fibra inferior de la mezcla bituminosa, pero este numeral corresponde al análisis mecanicista del pavimento rígido, corregir.

21. No se presentan en los anexos las memorias de los análisis realizados en EVERFE.

22. Después de la tabla 10-21 se menciona que el espesor de la losa es de 22 cm, pero el proyectado es 20 cm, corregir.

23. De los planos presentados de secciones transversales se tienen las siguientes observaciones a atender:

    Plano alternativa 1

    - En el detalle típico de empalme terraplén corte se indica el uso de materiales asfálticos mejorados con polímeros tipo III, a pesar de que se indica que el plano es de la alternativa 1.
    - En el detalle típico de empalme terraplén se debe indicar material de terraplén, no solo corona de terraplén.
    - En el detalle típico de empalme terraplén se debe incluir la línea de terreno natural para que se puedan comprender las acciones a implementar en campo.
    - No se acepta que se proyecte de manera sistemática de filtros transversales cada 40 m, debe quedar claro en el informe y planos que estos solo serán implementados en los sitios autorizados por Interventoría en donde realmente se requieran.
    - Se debe indicar en el plano que las medidas de protección de los cortes para los casos en los que la excavación a realizar sea mayor a 3,0 m, deben ser previamente autorizados por Interventoría, igual sucede con la

Cra 52D No. 75AA Sur-250 Int 110, Itagüí. Cel 321 2146410 E-mail: ingdrav@gmail.com

implementación de la protección proyectada en el plano referenciado DPT-VAR-MAGANGUE.
- En la sección típica del pavimento flexible con terraplén, se proyecta la utilización de riego de imprimación en sitios donde no es necesario (interfase entre subbase granular y terraplén.
- En la sección típica del pavimento flexible con terraplén, se proyecta la colocación de una capa de mejoramiento en el suelo de fundación del terraplén, esta capa no es contemplada en el volumen de taludes del estudio, por tanto, debe ser retirada y el detalle debe ser concordante con el volumen de taludes.
- El detalle del filtro longitudinal está planteado para la estructura de pavimento rígido, no para la alternativa 1.

Plano alternativa 2

- En el detalle típico de empalme terraplén corte se debe indicar claramente cuál es la capa de mejoramiento, ya que el texto y flecha no señalan ninguna capa.
- En el detalle típico de empalme terraplén se debe indicar material de terraplén, no solo corona de terraplén.
- En el detalle típico de empalme terraplén se debe incluir la línea de terreno natural para que se puedan comprender las acciones a implementar en campo.
- No se acepta que se proyecte de manera sistemática de filtros transversales cada 40 m, debe quedar claro en el informe y planos que estos solo serán implementados en los sitios autorizados por Interventoría en donde realmente se requieran.
- Se debe indicar en el plano que las medidas de protección de los cortes para los casos en los que la excavación a realizar sea mayor a 3,0 m, deben ser previamente autorizados por Interventoría, igual sucede con la implementación de la protección proyectada en el plano referenciado DPT-VAR-MAGANGUE.
- En la sección típica del pavimento flexible con terraplén, se proyecta la utilización de riego de imprimación en sitios donde no es necesario (interfase entre subbase granular y terraplén.
- En la sección típica del pavimento flexible con terraplén, se proyecta la colocación de una capa de mejoramiento en el suelo de fundación del terraplén, esta capa no es contemplada en el volumen de taludes del estudio, por tanto, debe ser retirada y el detalle debe ser concordante con el volumen de taludes.
- El detalle del filtro longitudinal está planteado para la estructura de pavimento rígido, no para la alternativa 1.

Plano alternativa 3

- En el detalle típico de empalme terraplén corte se debe indicar claramente cuál es la capa de mejoramiento, ya que el texto y flecha no señalan ninguna capa.

Cra 52D No. 75AA Sur-250 Int 110, Itagüí. Cel 321 2146410 E-mail: ingdrav@gmail.com

- En el detalle típico de empalme terraplén corte se deben indicar las capas consideradas en la alternativa de pavimento rígido.
- En el detalle típico de empalme terraplén se debe indicar material de terraplén, no solo corona de terraplén.
- En el detalle típico de empalme terraplén se debe incluir la línea de terreno natural para que se puedan comprender las acciones a implementar en campo.
- No se acepta que se proyecte de manera sistemática de filtros transversales cada 40 m, debe quedar claro en el informe y planos que estos solo serán implementados en los sitios autorizados por Interventoría en donde realmente se requieran.
- Se debe indicar en el plano que las medidas de protección de los cortes para los casos en los que la excavación a realizar sea mayor a 3,0 m, deben ser previamente autorizados por Interventoría, igual sucede con la implementación de la protección proyectada en el plano referenciado DPT-VAR-MAGANGUE.
- En la sección típica del pavimento rígido con terraplén, se proyecta la colocación de una capa de mejoramiento en el suelo de fundación del terraplén, esta capa no es contemplada en el volumen de taludes del estudio, por tanto, debe ser retirada y el detalle debe ser concordante con el volumen de taludes.

Plano sección mixta

- Para los sectores de terraplén se indica la colocación de una capa de mejoramiento del suelo de fundación, esta debe ser retirada del detalle y se debe ajustar a lo indicado por el volumen de taludes del proyecto.

24. Con respecto a los diseños de mezclas asfálticas y estudio de fuentes de materiales, se presenta en esta nueva versión información más organizada y enfocada a las fuentes de materiales y diseños de mezcla que realmente pueden ser utilizadas en la etapa de construcción, sin embargo, se debe verificar la inclusión de todos los resultados presentados en versiones anteriores, ya que se observa por ejemplo que ensayos como el de pulimento acelerado no fueron incluidos a pesar de que fueron presentados en la versión 7 del informe.

25. Teniendo en cuenta que una de las alternativas corresponde a pavimento rígido, igualmente que en el proyecto se considera la construcción de varias estructuras de concreto, también es necesario se evalúen las fuentes disponibles para el suministro de los materiales requeridos para la fabricación de concretos.

26. Con respecto al análisis económico realizado no se emitirá concepto desde esta revisión, ya que las determinaciones a tomar frente a la implementación de cualquiera de las alternativas propuestas dependen además del cumplimiento de todos los aspectos técnicos y normativos, de la disponibilidad de recursos y de las políticas de la entidad contratante, aspectos que se encuentran fuera del alcance de esta asesoría.

Cra 52D No. 75AA Sur-250 Int 110, Itagüí. Cel 321 2146410 E-mail: ingdrav@gmail.com

27. Con respecto a los planos de modulación se tienen las siguientes observaciones:

- En el detalle 6 del plano de detalles generales se debe incluir las bermas y cunetas proyectadas junto con su refuerzo.
- Se debe incluir detalle específico del refuerzo tanto de cunetas como de bermas.
- Para todos los planos de modulación, en la sección típica del pavimento rígido con terraplén, se proyecta la colocación de una capa de mejoramiento en el suelo de fundación del terraplén, esta capa no es contemplada en el volumen de taludes del estudio, por tanto, debe ser retirada y el detalle debe ser concordante con el volumen de taludes.
- Para todos los planos de modulación, no se acepta que se proyecte de manera sistemática de filtros transversales cada 40 m, debe quedar claro en el informe y planos que estos solo serán implementados en los sitios autorizados por Interventoría en donde realmente se requieran.
- La mayoría de las losas de la glorieta en Camilo Torres, del intercambiador en el puente Santa Lucia y en zonas de curva son regulares y no deben proyectarse como reforzadas.
- No se presentan en alineamiento la ubicación de las juntas de expansión.
- Se presentan sectores en donde no están correctamente planteadas las juntas de las losas, se deben hacer los ajustes del caso.

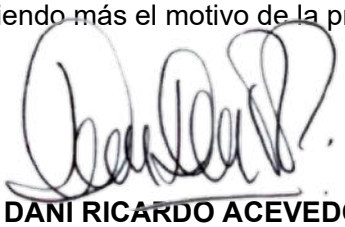


- En la glorieta y en el intercambiador vial se debe acotar las losas por grupos.
- En la glorieta y en el intercambiador vial se debe incluir tanto berma como cuneta, también zonas o tramos de solo bordillo.
- Se debe indicar en el plano que las medidas de protección de los cortes para los casos en los que la excavación a realizar sea mayor a 3,0 m, deben ser previamente autorizados por Interventoría, igual sucede con la implementación de la protección proyectada en el plano referenciado DPT-VAR-MAGANGUE.

Cra 52D No. 75AA Sur-250 Int 110, Itagüí. Cel 321 2146410 E-mail: ingdrav@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que aún se presentan varios aspectos a aclarar y ajustar por parte del Contratista, más aún, teniendo en cuenta que la versión 8 corresponde a un documento nuevo elaborado por una firma consultora diferente a la que adelantó la emisión de las versiones anteriores.

No siendo más el motivo de la presente, suscribe cordialmente



ING. DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA
Especialista en Geotécnia y Pavimentos

Cra 52D No. 75AA Sur-250 Int 110, Itagüí. Cel 321 2146410 E-mail: ingdrav@gmail.com

INFORMES

ESPECIALISTA DE SOSTENIBILIDAD

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO BMC (Integrado por SAINC INGENIEROS S.A.S. con NIT. 901.192.828-2, con una participación del 30%, CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. con NIT. 901.281.471-9, con una participación del 65%, y CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.407.695-1, con una participación del 5%).
OBJETO	MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.
PLAZO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2030.
INTERVENTOR	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE (Integrado por ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50% y AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%).
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.
PLAZO	HASTA 31 DE JULIO DE 2030.
Fecha:	**01/03/2025 a 31/03/2025**

CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERÍODO.

- En este período, no se realizaron actividades de implementación del Tomo Anexo de Sostenibilidad, ya que no se tiene aún la aprobación por parte de la ANLA de la Licencia ambiental, toda vez que el proyecto en lo que corresponde a las gestiones de consulta previa con las comunidades (SUTO A TA MONÁ AGUANDA y CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE) para concertación de consulta previa, se encuentran aún en etapa de revisión de matriz de impacto y análisis de propuestas de compensaciones ambientales.
- Mediante comunicado No 184-1-1922 del 08 de marzo de 2025, la interventoría dio respuesta al oficio CBMC- 2020-2025 referente a la entrega del informe mensual de sostenibilidad No36 correspondiente al mes de febrero de 2025; en el cual se solicitó la siguiente información:
  - Incluir las facturas de consumo de energía correspondiente al mes de febrero de 2025.
  - En el formato MASPS-MN1-IN-6-FR-X CALCULO DE EMISIONES (6.2.2 FUENTES FIJAS (Energía red), incluir el valor del consumo de energía correspondiente al mes de febrero de 2025 en la casilla "*Consumo de energía convencional (Kwh)*". Lo anterior, teniendo en cuenta que se tiene un consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia (bobillas) reportado por el Consorcio, por lo cual se debe ingresar el valor de consumo de energía con propuesta de eficiencia (Kwh), ya que hace parte de: "Energía_Eléctrica_Red". Así mismo, en la casilla "tipo de propuesta", se debe colocar "Lámparas Led circular", que es la misma que aparece en el formato de cálculo de consumo de energía.

Fuente	Implementan propuesta de eficiencia Si / No	Tipo de propuesta	Consumo de energía convencional (Kwh)	Consumo de energía con propuesta (Kwh)
Energía_Eléctrica_Red	no	Ninguna		

- En el formato MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO ENERGIA (6.1 CONSUMO PROMEDIO Kw), incluir el valor del consumo de energía correspondiente al mes de febrero de 2025
- El contratista dio respuesta al comunicado de interventoría No 184-1-1922, respecto a las observaciones realizadas por la interventoría al informe Sostenibilidad No. 36 correspondiente al mes de febrero de 2025, subsanando las inobservancias.

JEFFERSON HARRY LOPEZ MORENO.
Especialista Ambiental.
Consorcio Reactivación Caribe.

CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD

INFORMES

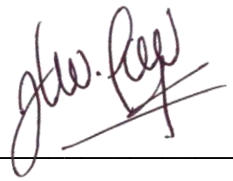
PROFESIONAL SOCIAL

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA N° 37

PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025

"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCÍA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MENTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DE HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. LOTE 2".

ELABORADO POR:



JHOANA P. LASTRA GONZÁLEZ

PROFESIONAL SOCIAL

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. PROYECTOS DEL PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL 5

2.1. PROYECTO 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. CÓDIGO PGS - 6.1 – 18 6

2.1.1. Oficina de información y atención a la comunidad: 6

2.1.2. Buzones satélites. 6

2.1.3. Implementación de sistema de atención a la comunidad 7

2.2. PROYECTO 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.CÓDIGO PGS-6.2-19. 8

2.2.2. Acciones de Divulgación 12

2.3. PROYECTO 3: MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.CÓDIGO PGS-6.3-20. 13

2.3.1. Levantamiento de Actas de vecindad: 14

2.3.2. Levantamiento de Actas de Compromiso: 14

2.3.3. Medidas para prevenir la afectación de infraestructura de servicios públicos: 15

2.4. PROYECTO 4: PROYECTO RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA. CÓDIGO PGS-6.4-21. 16

2.5. PROYECTO 5: CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. CÓDIGO PGS-6.5-22. 16

2.5.1. Desarrollo de Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad: 16

2.5.2. Conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria: 17

2.5.3. Programa Cívico guardavías 18

2.6. PROYECTO 6: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA. CÓDIGO PGS-6.623. 18

2.7. PROYECTO 7: PROYECTOS PRODUCTIVOS/OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (OPC). CÓDIGO PGS-6.7-24. 20

2.7.1. Identificación y formulación de proyectos productivos: 20

2.7.2. Estrategias de Acción: 21

2.7.3. Ejecución de los proyectos productivos u obras con participación comunitaria 21

2.8. PROYECTO 8: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL. CÓDIGO PGS-6.8-25. 22

3. CONCLUSIONES 23

4. RECOMENDACIONES 24

CONTENIDOS DE TABLAS

Tabla 1. Proyectos del programa de gestión social 5
Tabla 2. Puntos satélites instalados. 7
Tabla 3. Relación de PQRS. MATRIZ PQRS 8
Tabla 4. Reuniones de inicio. 10
Tabla 5. Tabla Actas de Vecindad de apertura y cierre. 14
Tabla 6. Contratación de mano de obra. 19

CONTENIDO DE IMÁGENES

Imagen 1. Revisión de buzón y actualización de puntos satélite de Información. 7
Imagen 2. Reuniones extraordinarias. 11
Imagen 3. Conformación de Comité de Participación Comunitaria (COPACO). 12
Imagen 4. Desarrollo de Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad. 17

1. INTRODUCCIÓN

La Transversal Momposina es reconocida como una vía de vital importancia Nacional, que atraviesa cuatro (4) departamentos (Sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar) y 12 municipios, entre los cuatro departamentos mencionados, por el departamento de Sucre los Palmitos, San Pedro y Buenavista; por el departamento de Bolívar el municipio de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompós, San Fernando y Margarita; por el departamento del Magdalena el Municipio de Guamal y El Banco y en el departamento del Cesar se encuentra Pailitas; municipios directamente beneficiados por la interconexión vial con el resto del país generando una amplia área sobre los municipios circundantes, influenciado de manera positiva en el transporte terrestre.

Con la puesta en servicio de los puentes de Santa Lucía y Roncador, fue transformada la dinámica del trasporte fluvial al terrestres presentando un aumento extraordinario del tráfico atraído sobre la transversal Momposina, y en su paso por el Municipio de Magangué, se ha generado traumatismo, daños a la vía y afectaciones a la seguridad vial tanto para el tráfico urbano como para el tráfico que transita por la vía nacional, ya que dicho transito atraviesa las vías urbanas de la ciudad de Magangué, por lo que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS determina la necesidad de construir la Variante Magangué, además de realizar el mantenimiento a la Transversal Momposina, por lo cual se adelantó el proceso de licitación pública LP-DT-050-2021, seleccionando al "CONSORCIO BMC" como contratista y suscribiendo posteriormente el Contrato de Obra N° 2257 de 2021 cuyo objeto es ejecutar el "*MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3*.", con fecha de terminación el 31 de julio de 2030.

Simultáneamente el INVIAS Adelanto el proceso de Concurso de Méritos N° CMA-DTE-185-2021, llevando a la suscripción del Contrato de Interventoría N° 2373 del 2021 con el CONSORCIO REACTIVACION CARIBE para ejercer la *"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2"*

sobre el Contrato de obra N° 2257 de 2021, teniendo este contrato igualmente fecha de terminación el 31de julio de 2030.

Así las cosas, la subdirección Técnica de Gestión Integral de Carreteras Nacionales del INVIAS, por medio de oficio SGI 15258 (184-3-003), da la orden de inicio al contrato de Interventoría a partir del día 22 de marzo de 2021.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el presente informe tiene como objetivo reportar la gestión del área social del contrato de obra en el periodo del 1 al 31 de enero de 2025, basado en el acompañamiento y supervisión en las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el desarrollo del proyecto de carácter social asegurando el cumplimiento de los programas que componen el documento PAGA - Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, diseñado para la ejecución del contrato de obra No. 2257 de 2021.

Mediante comunicación 184-1-747 del 17 de mayo de 2023 fue remitido al INVIAS el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA V3 Transversal Momposina, el 18 de mayo del mismo año se envió un alcance con el radicado 184-1-752 y el INVIAS, en respuesta remitió comunicación SS 41144 (184-3-964), donde se manifiesta que se registra el acta de radicación ambiental actualizada como referente a la gestión ambiental y se vincula al seguimiento y control a cargo de la interventoría.

2. PROYECTOS DEL PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL

Por medio de estos proyectos se busca involucrar los diferentes actores locales afectados por el proyecto, impulsados por medio de estrategias pedagógicas participativas eficientes, productivas y sostenibles, con el fin de evitar conflictos con la comunidad del AID.

PROYECTOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL		
N°	**NOMBRE**	**CÓDIGO**
1	Atención a la comunidad.	PGS - 6.1 – 18
2	Información y divulgación	PGS-6.2-19.
3	Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos.	PGS-6.3-20.
4	Recuperación del derecho de vía.	PGS-6.4-21
5	Cultura vial y Participación comunitaria.	PGS-6.5-22.
6	Contratación de mano de obra	PGS-6.6-23.
7	Proyectos productivos/obras con participación comunitaria (OPC).	PGS-6.7-24.
8	Protección del patrimonio arqueológico y cultural	PGS-6.8-25.

Tabla 1. Proyectos del programa de gestión social

Para el cumplimiento de los objetivos contemplados en la Gestión social, fueron formuladas las siguientes actividades:

2.1. PROYECTO 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. CÓDIGO PGS - 6.1 – 18

Descripción:

Generar puentes de comunicación con las comunidades asentadas en el área de influencia directa (AID) y así fortalecer lazos de confianza, para evitar rechazo por desconocimiento de las actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto.

Objetivo:

Brindar atención oportuna a cada una de las manifestaciones que las comunidades y autoridades puedan presentar en relación al contrato ejecutado.

A continuación, se referencian las estrategias para desarrollar el proyecto:

2.1.1. Oficina de información y atención a la comunidad:

En relación a esta estrategia el Contratista de Obras cuenta con una oficina S.A.U. ubicada en la Calle 19 # 10B-32 Barrio Olaya Herrera, Magangué, Bolívar, la cual dispone de una Línea telefónica 3123434595 y el correo electrónico www.atencionalusuario@consorciobmc.co, inicio a funcionar el 22 de marzo del 2023, con el objetivo de brindar atención a la comunidad, se dispone del equipamiento mínimo requerido en el PAGA.

El día 28 de julio de 2022 mediante el oficio consecutivo No. CBMC-130-2022 (184-3-136) El Consorcio BMC realizo la entrega del formato para la atención a la comunidad el cual fue presentado por el área social del contratista como anexo al documento PAGA, por su parte la interventoría mediante el oficio No. 184-1-109 de 30 de julio de 2022, emite aprobación al documento PAGA, quedando así formalizado el formato de atención a la comunidad.

2.1.2. Buzones satélites.

Los buzones satélites unidos a la actividad de los Puntos satélites de Información requeridos en el Proyecto de Información y Divulgación, se han instado en puntos estratégicos de fácil acceso a las comunidades; el contratista de obra con el acompañamiento y supervisión de la interventoría realiza aperturas de buzones y actualización de carteleras de puntos satélites una vez a la semana, para el presente periodo no se recepcionaron PQRS por dicho canal informativo; a continuación se relacionan los puntos satélites en servicio.

PUNTOS SATÉLITES INSTALADOS			
N°	**Ubicación**	**Fecha de instalación**	**Área de Influencia Directa (AID)**
1	Alcaldía Municipal del Banco/ Magdalena	10/11/2023	Municipio el Banco
2	Personería de Guamal, Magdalena	25/07/2024	Guamal

Tabla 2. Puntos satélites instalados.





Imagen 1. Revisión de buzón y actualización de puntos satélite de Información.

2.1.3. Implementación de sistema de atención a la comunidad

En relación a este programa el contratista ha venido implementando el Sistema de Atención a la Comunidad desde el momento que se realizó la aprobación y vinculación de la profesional social del contratista el día 20 de mayo de 2022; de igual manera, el contratista ha contado con el funcionamiento de las oficinas administrativas y de atención al usuario desde el 14 de mayo de 2022.

Para el presente periodo de actividades fueron **recepcionada dos (2)** PQRS, para un acumulado total de **84 PQRS**, **7** en **estado abiertas**, **cerradas en el periodo dos (2)**, para un total de **77 PQRS en estado cerrado**, se presenta relación de PQRS recepcionada a la fecha.

PQRS			
Tipo	**Abiertas**	**Cerradas**	**Total PQRS**
Técnico	2	44	46
Social	1	22	23
Ambiental	0	2	2
Predial	0	2	2
Laboral	4	3	7
Otros	0	4	4
Total	**7**	**77**	**84**

Tabla 3. Relación de PQRS. Matriz PQRS

2.2. PROYECTO 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.CÓDIGO PGS-6.2-19.

Descripción:

Propiciar una relación armoniosa entre los diferentes actores implicados durante el desarrollo del contrato, generando estrategias para un mejor manejo de la información y divulgación de las actividades desarrolladas por el contrato de obra.

Objetivo:

Brindar información clara, veraz, oportuna y asequible a la comunidad del Área de Influencia Directa (AID) y a todas las autoridades locales, Juntas de Acción Comunal (JAC) y a los líderes comunitarios sobre el desarrollo de todas las actividades del contrato de obra, para así evitar la desinformación o especulaciones sobre el mismo.

A continuación, se referencian las acciones de Información a ejecutar:

2.2.1. Reuniones informativas:

Se realizan reuniones informativas antes del inicio de las actividades de obra, durante el proceso constructivo, hasta la finalización de las acciones constructivas, ya que la comunidad debe conocer las características del proyecto.

2.2.1.1. Reuniones de inicio:

En el mes de marzo no se realizó reunión de inicio por parte del proyecto.

No	FECHA	ACTIVIDAD
1	15 de junio de 2022	Reunión de socialización en el municipio de Magangué.
2	14 de julio de 2022	Reunión de socialización en el municipio de San Pedro.

No	FECHA	ACTIVIDAD
3	21 de septiembre de 2022	Reunión de socialización en el municipio de Tamalameque – Cesar.
4	23 de noviembre de 2022	Reunión de socialización en el municipio de El Banco – Magdalena.
5	16 de diciembre de 2022	Reunión de socialización en el municipio de Los Palmitos con las juntas de acción comunal.
6	14 de diciembre de 2022	Reunión de socialización en el municipio de Los Palmitos con comunidad.
7	10 de marzo de 2023	Reunión de socialización en el municipio de Los Palmitos con las juntas de acción comunal de las veredas de Providencia y Las Chichas pertenecientes al municipio de Buenavista.
8	20 de febrero 2024	Reunión de socialización en el municipio de Guamal, jurisdicción del municipio de El Banco, Magdalena con las juntas de acción comunal de los diferentes barrios del municipio, para así informar a la comunidad de las actividades constructivas a realizar en dicha área de influencia.
9	28 de febrero 2024	Reunión de socialización en el Corregimiento de Santa fé, jurisdicción del municipio de Magangué, Bolívar con las juntas de acción comunal del corregimiento y representante de los comerciantes, para informar a la comunidad de las actividades constructivas a realizar en la vía para generar transitabilidad.
10	12 de abril 2024	Se realizó la reunión de inicio de las obras del Contrato INVIAS 2257de 2021 con el objetivo de socializar las obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación a ejecutar en sobre el Tramo 7803 en el municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar a cargo del Consorcio BMC.

No	FECHA	ACTIVIDAD
11	23 de mayo 2024	Se realizó la reunión de inicio de las obras del Contrato INVIAS 2257de 2021 con el objetivo de socializar las obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación a ejecutar en sobre el Tramo 7803 en el municipio de MOMPOX, Bolívar a cargo del Consorcio BMC.
12	30 de enero 2025	Se realizó la reunión de inicio de las obras del Contrato INVIAS 2257de 2021 con el objetivo de socializar las obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación a ejecutar en el Tramo 7803 en el municipio de CICUCO, Bolívar a cargo del Consorcio BMC.

Tabla 4. Reuniones de inicio.

2.2.1.2. Reuniones de Avance:

La Guía Ambiental establece que se realizará un número igual de reuniones a las de inicio. En proyectos de duración superior a seis meses, se realizarán estas reuniones para informar sobre el avance de las actividades de obra, resultados de los programas de gestión social y ambiental, entre otros. Generalmente estas reuniones se realizan cuando la obra lleve un avance del 50%.
Este ítem no aplica para el presente informe mensual, dado el avance de las actividades constructivas.

2.2.1.3. Reuniones de Finalización:

La Guía Ambiental establece que se realizará un número igual de reuniones a las de inicio y avance. Las reuniones se efectuarán para presentar el estado final de la obra, sus características técnicas, indicar sobre su conservación, presentar los resultados finales de la Gestión Social y Ambiental ejecutada durante toda la etapa constructiva y las actividades que se realizaron con el Comité de Participación Comunitaria.
Generalmente estas reuniones se realizan cuando la obra lleve un avance del 95%.
Este ítem no aplica para el presente informe mensual, dado el avance de las actividades constructivas.

2.2.1.4. Reuniones Extraordinarias:

La Guía Ambiental establece que estas reuniones se realizarán cuando la actividad de obra así lo requiera, las mismas comunidades lo soliciten, o la interventoría lo exija, se programarán reuniones extraordinarias con las comunidades del área de influencia directa

del proyecto constructivo, para informar o concertar sobre situaciones específicas que surjan por la obra.

Durante el mes de marzo de 2025 se realizaron las siguientes reuniones extraordinarias:

1. El 26/03/2025 se realizó reunión virtual entre los representantes del *Cabildo Indígena Despertar del Sol-Cacique Talaigua,* la interventoría y el Consorcio BMC con el objetivo de atender la solicitud de información realizada por el señor Santiago Chica Morales para la socialización las actividades de mantenimiento en el marco del Contrato y las gestiones realizadas ante las entidades competentes en el marco de la debida diligencia que le asiste como ejecutor del Contrato 2257 de 2021 y las disposiciones de la legislación vigente.

2. El 31/03/2025, se realizó reunión extraordinaria en las instalaciones de la personería del municipio de Cicuco bajo la supervisión y acompañamiento de la interventoría, con el objetivo de socializar el inicio de las obras de mantenimiento a ejecutar sobre el Tramo 7803 que corresponde al municipio de Cicuco en el departamento de Bolívar en el marco de Contrato INVIAS 2257 de 2021, centrándose en la mano de obra requerida para las actividades de mantenimiento; se contó con la participación de representantes de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Gobierno, la Personería, la Defensoría del Pueblo y la comunidad del municipio de Cicuco, el contratista de obra con el acompañamiento de la interventoría.





Imagen 2. Reuniones extraordinarias.

2.2.1.5. Reuniones con el Comité de Participación Comunitaria:

En cumplimiento a lo establecido en el PAGA, el 05 de diciembre se conformó el Comité de Participación Comunitaria con el objetivo de generar espacios de información sobre las características técnicas, sociales y ambientales tendientes a la ejecución de las obras; para

el mes de enero no se realizó reunión con el comité, debido a que el contratista de obra por medio de comunicación CBMC-1770-2024 (184-3-1837)**,** se dio por impedido para la ejecución del programa con partición comunitaria en la Institución Educativa Juan Arias – Sede Florencia, ya que se encuentra ubicada en la zona donde se han presentado los hechos delictivos constitutivos de alteraciones del orden público y teniendo en cuenta que dicha situación pone en riesgo al personal del Consorcio BMC y a los miembros de la comunidad que se vinculen al proyecto.

Así las cosas, el INVIAS por medio de radicado 2024S-VBOG-069667 (184-3-1916) de fecha 2024-09-26, expreso "*no es apropiado llevar a cabo gestiones relacionadas con las OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA hasta que la bolsa social cuente con los recursos necesarios para su ejecución, es importante reiterar que no es posible generar compromisos financieros en estas actividades contractuales sin disponibilidad presupuestal*".

NO SE DESARROLLO ACTIVIDAD	NO SE DESARROLLO ACTIVIDAD.

Imagen 3. Conformación de Comité de Participación Comunitaria (COPACO).

2.2.2. Acciones de Divulgación

Las acciones de divulgación se relacionan con la elaboración y distribución de piezas de comunicación para convocar a las reuniones y la instalación de Puntos Satélites para informar y divulgar las actividades relevantes del proyecto.

2.2.2.1. Elaboración y distribución de piezas de comunicación:

Las piezas de comunicación se refieren a la elaboración de medios masivos de información para ser distribuidos en las comunidades y autoridades del AID.

Durante el mes de marzo, no se realizaron piezas de comunicación.

2.2.2.2. Elaboración de cartas personalizadas

Las cartas se utilizan como medio de comunicación entre el Consorcio y entidades, autoridades locales, líderes, JAC o líderes comunales, con el fin de evidenciar la entrega de las cartas personalizadas, se imprimirá dos por destinatario, 1 original y 1 copia, la carta original quedará con el destinario y la copia con firma y fecha de recibido, quedará en el archivo del contratista.

Durante el mes de marzo, el contratista de obra remitió 11 cartas personalizadas, donde informan a la interventoría sobre las gestiones y solicitudes de aprobación para las actividades y procesos cursados en el periodo, dichas comunicaciones se encuentran en el archivo de correspondencia recibida de la interventoría.

2.3. PROYECTO 3: MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.CÓDIGO PGS-6.3-20.

Descripción:

El proyecto de Manejo de la Infraestructura de predios y de servicios públicos, tiene como propósito registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura, previo al inicio de las actividades constructivas y así evitar conflictos con las comunidades del AID del proyecto.

Objetivo:

Con este proyecto se tiene la finalidad de registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura, previos al inicio de las actividades constructivas, para así evitar conflictos con las comunidades del Área de Influencia Directa (AID).

En las acciones a ejecutar para un mejor manejo del programa se plantean las tres (3) actividades:

1. Levantamiento de Actas de Vecindad en todas las construcciones aledañas a las actividades de obra y en los sitios de uso temporal por parte del contratista;

2. Elaboración de Actas de Compromiso entre el contratista y el responsable o el propietario del predio de uso temporal.

3. Afectación de la infraestructura de servicios públicos.

En el mes de marzo mediante el comunicado184-1-1931 fueron aprobadas 26 actas de vecindad de apertura realizadas en el municipio de Cicuco, Bolívar (26).

A continuación, las actividades ejecutadas para lograr el objetivo del proyecto.

2.3.1. Levantamiento de Actas de vecindad:

Para el desarrollo de este programa se ha reconocido el acta de vecindad como una herramienta que aporta elementos técnicos, jurídicos, sociales y económicos y que permite, además, registrar las condiciones previas del predio y tener elementos claros e integrales para tomar decisiones.

Corresponde al registro del estado de la construcción y de toda la infraestructura vecina a las actividades de obra y en los sitios que el contratista requiere de manera temporal para el desarrollo de la obra.

A continuación, se relacionan en la siguiente tabla las actas de vecindad realizadas por el Consorcio BMC bajo la supervisión de la interventoría en los tramos que comprende el proyecto.

ACTAS DE VECINDAD		
Ruta	**Abiertas**	**Cerradas**
7802	153	150
7803	254	115
7804	13	0
7805	231	0
7806	28	26
Total	**679**	**291**

Tabla 5. Tabla Actas de Vecindad de apertura y cierre.

2.3.2. Levantamiento de Actas de Compromiso:

La Guía Ambiental establece, que si en el desarrollo de la obra, el contratista requiere de áreas para uso temporal se levantarán actas de compromiso para establecer de manera explícita los acuerdos y condiciones de uso y entrega.
El área social establecerá contacto con el responsable o el propietario del predio a quien se le presentará la solicitud verbalmente, explicando las acciones necesarias, el tiempo requerido y toda la información pertinente. Una vez el propietario o responsable del predio requerido temporalmente acepte las condiciones, se procederá a elaborar el Acta de Compromiso.

En el presente informe del mes de marzo no se reportan actividades de diligenciamiento de actas de compromiso por parte del contratista.

2.3.3. Medidas para prevenir la afectación de infraestructura de servicios públicos:

Aunque para el presente mes, no se realizó ningún tipo de acciones y/o ejecución de obras que generen un impacto sobre la infraestructura de servicios públicos, la Guía Ambiental establece el procedimiento que se tiene que establecer por parte del contratista para el manejo de este tema:

- Previo a las actividades de descapote y excavaciones se debe verificar la existencia de redes de servicios públicos.

- A través del profesional social se debe informar, con mínimo 3 días de anticipación, a la comunidad aledaña de la intervención a realizar.

- Las excavaciones en áreas aledañas a infraestructuras de servicios públicos o para traslados de redes, debe realizarse por tramos y no pueden permanecer abiertas por más de 12 horas, en lo posible se deben realizar en las primeras horas de la mañana de manera que, al finalizar la tarde, la tubería haya sido instalada y el área rellenada.

- Cuando se vaya a intervenir redes de servicios públicos, se debe informar oportunamente a las entidades encargadas de la prestación del servicio, de manera que no se presenten improvisaciones y al momento de la instalación no se pueda hacer por falta de alguna autorización. No se puede iniciar excavaciones para el retiro de redes hasta tanto no se cuente con los permisos respectivos.

- En caso de requerirse cortes de los servicios públicos, se debe informar previamente a la comunidad a afectar y contar con un Plan de Contingencia (el cual debe estar incluido en el PAGA), para el caso de que por algún motivo no se pueda restablecer el servicio cortado.

- En caso de intervenciones en el área urbana, previo al inicio de las actividades se debe hacer un inventario de los contadores existentes, verificar su estado y en caso de requerir retirarlo el contratista debe responsabilizarse de tal acción. Será de responsabilidad del Contratista la permanencia de estos elementos.

- En el campamento, en el SAU y/o cualquier otro sitio temporal, se deben tener un directorio con todos los números telefónicos de las empresas prestadoras de los servicios públicos, en caso de cualquier emergencia.

- En caso de emergencia se debe dar aviso inmediato a la empresa prestadora del servicio, aislar la zona, informar sobre el daño a la comunidad aledaña e implementar el Plan de Contingencia.

Esta actividad NO APLICA para el presente mes de actividades.

2.4. PROYECTO 4: PROYECTO RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA. CÓDIGO PGS-6.4-21.

Descripción:

En el alcance del contrato no se tiene contemplado el desarrollo de actividades para la recuperación del derecho de vía, por lo tanto, no se incluye este programa.

Objetivo:

Se tiene como finalidad recuperar el derecho de vía para la ejecución de las obras, evitando conflictos con las comunidades.

2.5. PROYECTO 5: CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. CÓDIGO PGS-6.5-22.

Descripción:

Crear estrategias de apropiación del proyecto a través de procesos de educación y concienciación con las comunidades educativas, población en general, líderes del AID y con el Comité de Participación Comunitaria.

Objetivo:
Generar espacios para la participación y control social a través de la conformación del Comité de Participación Comunitaria, integrado por población en general y líderes del AID.

Para el buen desarrollo del programa se plantean dos actividades básicas como:

1. Estructuración y desarrollo de talleres pedagógicos con el objeto de concienciar a la población educativa, a la comunidad en general, a líderes del AID y a los miembros del Comité de Participación Comunitaria en el cambio de actitudes que conduzcan a la sostenibilidad de la obra, a la gestión integral de la biodiversidad de acuerdo a las características ambientales del territorio, a evitar la generación de accidentes durante el proceso constructivo y en la operación del proyecto.

2. Conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto.

A continuación, las actividades contempladas para lograr el objetivo del proyecto.

2.5.1. Desarrollo de Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad:

De acuerdo a las características sociales y organizativas del AID identificadas en la Línea de Base, el contratista formulará talleres pedagógicos con la población estudiantil de las

instituciones educativas, con la población del Área de Influencia Directa que se encuentre organizada y con el Comité de Participación Comunitaria.

El contratista de obra en la caracterización socioeconómica y cultural identificará las problemáticas ambientales del AID para generar las temáticas de los talleres, con el objetivo de informar, educar y hacer tomar conciencia en temas ambientales, de biodiversidad, de seguridad vial y de organización y participación comunitaria, entre otros.

Durante el mes de marzo, no se realizaron talleres pedagógicos.

NO SE DESARROLLO ACTIVIDAD	NO SE DESARROLLO ACTIVIDAD

Imagen 4. Desarrollo de Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad.

2.5.2. Conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria:

El Comité de Participación Comunitaria es un grupo de personas de la comunidad y de líderes comunitarios (JAC y organizaciones comunitarias) del AID, conformado para la participación y control social de la comunidad en la obra, servir de puente entre la comunidad y el contratista para la presentación de quejas, reclamos, observaciones y sugerencias con base en el conocimiento más profundo que puedan tener de las características culturales de las comunidades del AID.
Se pretende que se vinculen personas dinámicas, creativas, que aporten en la resolución de los conflictos que puedan manifestarse durante el proceso constructivo.

El 05 de diciembre de 2023, se realizó la consolidación del Comité de participación comunitaria para el contrato 2257 de 2021, con el objetivo de socializar el alcance de las obras de mantenimiento a realizar sobre el corredor vial existente en la ruta 7802 en la jurisdicción del municipio de Magangué y el alcance del programa establecido por el Instituto Nacional de vías INVÍAS denominado "Obras con Participación Comunitaria".

2.5.3. Programa Cívico guardavías

Descripción:

En cada uno de los proyectos, la Interventoría, como representante del Instituto es la llamada a garantizar el acceso libre, informado y efectivo de las comunidades tanto a la participación comunitaria como a la conformación de veedurías ciudadanas mediante la implementación el programa Guardavías, el cual consiste en la puesta en marcha de un programa de capacitaciones que permita a las personas y comunidades interesadas en realizar seguimiento a los proyectos instruirse y desarrollar las capacidades necesarias para llevar a cabo su misión de acuerdo con la Ley.

Objetivos:

- Instruir a la ciudadanía en el qué hacer del INVÍAS, enseñar conceptos esenciales para que puedan hacer un efectivo control social a la gestión pública, tanto para la buena construcción de las obras civiles como para su mantenimiento preventivo y periódico.
- Garantizar el acceso libre e informado de las comunidades del área de influencia directa al efectivo seguimiento social de los proyectos que desarrolle la Entidad.
- Socializar los diferentes tipos de mecanismos de participación comunitaria consignados en la Constitución Política de Colombia, así como las normas y demás disposiciones legales que los reglamenten.
- Promover la conformación de espacios comunitarios de participación ciudadana en cada uno de los municipios del área de influencia directa del proyecto.

Para el presente periodo no se registran actividades con la veeduría ciudadana conformada desde el pasado 27 de julio de 2022, de la cual solo se lograron realizar dos reuniones acumuladas, ya que los integrantes de la misma se encontraban más interesados en la vinculación del personal del AID que el control social, adicional a esto, los trabajos de la RN 7802 están suspendidos por temas de orden público, se prevé implementar el Programa Cívico guardavías, con el inicio de la construcción de la Variante Magangué.

2.6. PROYECTO 6: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA. CÓDIGO PGS-6.623.

Descripción:

Con este proyecto se pretende generar ingresos a los hogares de las comunidades del Área de Influencia Directa AID, con la vinculación de la mano de obra calificada y no calificada del AID, buscando evitar los impactos sociales negativos, propios de la ejecución de obras civiles en sectores habitados o concurridos.

Objetivo:

- Generar ingresos en los hogares de las comunidades del AID.

- Evitar la migración de población foránea al AID para vincularse al proyecto.
- Evitar la generación de conflictos con la comunidad.

Contratación de mano de obra residente en el AID:

La Guía Ambiental establece que el objetivo trasversal del programa de contratación de mano de obra es no generar la migración de población residente en otros municipios al AID para vincularse laboralmente al proyecto, puesto que el incremento de población foránea puede generar impactos de negativos, que tendrán como resultado final el desmejoramiento de la calidad de vida de los residentes permanentes.

El área social del contratista ha dado a conocer el proceso que se empleará para la vinculación de personal en cada una de las reuniones que ha desarrollado hasta el momento.

El contratista indico haber recepcionado un total de **1045** hojas de vida que fueron remitidas al correo electrónico: recepcionhojasdevida@consorciobmc.co; se han vinculado en el tiempo de vigencia del proyecto un total de **649** personas para cargos administrativos y profesionales y actividades de señalización y demarcación vial, actividades de topografía, auxiliares de tráfico, ayudantes de obra, entre otros.

Para el mes de marzo el contratista reporta un total de 29 trabajadores activos, a continuación, se relaciona la información:

MANO DE OBRA CONTRATISTA BMC	
Mano de obra Calificada	23
Mano de obra no Calificada	6
Total	**29**

PROCEDENCIA PERSONAL CONTRATISTA BMC	
Local	18
Foráneo	11
Total	**29**

VINCULACIÓN CONTRATISTA BMC	
Directa	24
Indirecta	5
Total	**29**

ESTADO DEL PERSONAL CONTRATISTA BMC	
Personal activo	29
Personal retirado	0
Total	**29**

Tabla 6. Contratación de mano de obra.

Para el proyecto de contratación de mano de obra, en el mes de diciembre del año 2022, fue remitido por el área social del contratista la consulta a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) mediante el comunicado CBMC-437-2022 (184-3-484) del 06 de diciembre de 2022 sobre las hojas de vida de personas del programa con domicilio en los municipios del área de influencia de la Transversal Momposina localizados en los departamentos Sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar interesados en participar en los procesos de selección. A la fecha la Agencia no ha brindado información relacionada al personal.

2.7. PROYECTO 7: PROYECTOS PRODUCTIVOS/OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (OPC). CÓDIGO PGS-6.7-24.

Descripción:

Esta iniciativa se orienta a lograr un espacio entre el proyecto, la comunidad y las autoridades municipales para desarrollar iniciativas que fortalezcan los vínculos, saberes, conocimientos o expectativas productivas que desde la obra vial puedan apoyarse a partir de una relación de responsabilidad social promovida por la política ambiental de INVIAS.

Objetivo:
Como lo establece la Guía Ambiental, el objetivo primordial del Proyecto de Proyectos Productivos es apoyar a las comunidades organizadas en el desarrollo de proyectos productivos que contribuyan al mejoramiento del entorno y calidad de vida de la comunidad.

Para el manejo del programa se plantean las siguientes estrategias:

2.7.1. Identificación y formulación de proyectos productivos:

El contratista al inicio del contrato de obra identificará en la comunidad, en compañía de los líderes y con las JAC los proyectos productivos que puedan tener incidencia en la disminución de la vida útil de la vía por el inadecuado procedimiento que se emplea; o bien, proyectos productivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer la organización y la participación comunitaria, el sentido de pertenencia de las comunidades a su entorno; pueden tenerse en cuenta iniciativas o proyectos innovadores identificados por la comunidad que requieran de apoyo para su ejecución.

Por medio del radicado INVIAS 2024S-VBOG-043721 (184-3-1949) de fecha 04/07/2024 se obtuvo la No Objeción a la propuesta de la Obra con Participación Comunitaria, que se venía trabajando; luego el contratista de obra emite la comunicación CBMC-1689-2024 (184-3-1814) donde recordó las circunstancias de orden público en el sector Juan Arias que

impiden la ejecución de la OPC en la I.E. Juan Arias sede Florencia, jurisdicción del municipio de Magangué.

Así las cosas, el INVIAS por medio de radicado 2024S-VBOG-069667 (184-3-1916) de fecha 2024-09-26, expreso "*no es apropiado llevar a cabo gestiones relacionadas con las OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA hasta que la bolsa social cuente con los recursos necesarios para su ejecución, es importante reiterar que no es posible generar compromisos financieros en estas actividades contractuales sin disponibilidad presupuestal*".

Para el mes de agosto por medio de la comunicación CBMC-1738-2024 (184-3-1902) el contratista de obra remitió el inventario preliminar de las Instituciones educativas visitadas en el municipio de Magangué en el marco del programa Obras con Participación Comunitaria.

2.7.2. Estrategias de Acción:

Las estrategias de acción planteadas por el área social del contratista, están orientadas a llevar una adecuada planificación, desarrollo y ejecución del proyecto productivo, como lo establece la Guía Ambiental.

Dada la dinámica actual de la obra está actividad todavía no se ha desarrollado por parte del contratista.

2.7.3. Ejecución de los proyectos productivos u obras con participación comunitaria

Una vez finalice la etapa de ejecución o la etapa acordada en la fase de planeación del proyecto productivo u obras con participación comunitaria, el contratista presentará un informe detallado, destacando resultados obtenidos, con la ejecución de las intervenciones y/o acciones realizadas, con soportes y registros fotográficos, tanto para los beneficiarios como interventoría e INVIAS.

El contratista de Obra remitió a la interventoría el 30 de agosto de 2024, el comunicado CBMC-1738-2024 (184-3-1902) con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión adelantada en la ciudad de Santa Marta el 20/08/2024 con la Interventoría y el Director Territorial Magdalena del INVIAS; en dicha comunicación se remitió el inventario preliminar de las instituciones educativas visitadas en el municipio de Magangué, que resultó de una inspección ocular realizada por el equipo técnico y social del Consorcio sobre los planteles educativos, en el marco del programa Obras con Participación Comunitaria.

2.8. PROYECTO 8: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL. CÓDIGO PGS-6.8-25.

Descripción:

Esta iniciativa se orienta a la Protección del Patrimonio arqueológico y cultural que pueda hallarse cuando se están desarrollando las actividades de obra.

Objetivo:

Proteger el Patrimonio Arqueológico y Cultural de la Nación y evitar conflictos con la comunidad del Área de Influencia Directa (AID) del proyecto.

En la guía se establecen las acciones que el contratista realiza en relación al presente programa, responsabilidad del contratista proteger el Patrimonio Arqueológico y los bienes de interés cultural y religioso de la Nación ubicados en el área de influencia directa del proyecto (AID).

Se debe solicitar ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad; si la respuesta es positiva se deberá adelantar un proyecto de arqueología preventiva de acuerdo con el procedimiento establecido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el cual comprende dos etapas:

- Diagnóstico y Evaluación.
- Plan de Manejo Arqueológico.

Dentro del PAGA - Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, versión 3, se encuentra anexa la constancia de la elaboración y presentación ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH del Programa de Arqueología Preventiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008; y contar con un Plan de Manejo Arqueológico aprobado por dicho instituto, antes de iniciar las obras.

Avances para el programa Patrimonio Arqueológico y Cultural:

Conforme la normativa del programa, a continuación, se relacionan las gestiones realizadas:

- El Consorcio BMC remitió el comunicado CBMC-0277-2022 del 26 de septiembre de 2022 al Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH con el objetivo de solicitar el concepto sobre la aplicación del Programa de Arqueología Preventiva para las actividades de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Transversal Momposina.

- El 10 de octubre de 2022, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH mediante el oficio 2022162000092551 dio el siguiente pronunciamiento "el proyecto de "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO –EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR", localizado en los municipios de San Pedro, Palmitos, Buena Vista, departamento de Sucre, municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita, departamento de Bolívar, municipios de Guamal, El Banco, departamento de Magdalena, municipios de Tamalameque, Pailitas (Corregimiento El Burro), departamento de Cesar, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.

Desde el mes de octubre del año 2022 el ICANH manifestó que en relación al Contrato No. 2257 de 2021 que consiste en él, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Transversal Momposina, no se encuentra en los preceptos legales que deban adelantar un Programa de arqueología preventiva.

3. CONCLUSIONES

- Para el presente periodo se concluye que el contratista a la fecha ha gestionado las actividades de los programas de la gestión social acordes al avance del proyecto, según lo estipulado en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA, con el seguimiento, acompañamiento y verificación de la interventoría en las diferentes actividades desarrolladas al corte del mes de marzo.

- Para el programa de atención a la comunidad se mantienen los canales establecidos como es la oficina S.A.U., línea telefónica, correo electrónico, buzones de sugerencias y puntos satélites en el área de influencia, donde se ha registrado un **total de 84** PQRS, **7 abiertas** y **77 cerradas,** de las cuales ingreso **dos** en el **periodo.**

- En el programa de Manejo de Predios y Redes de Servicios Públicos, fueron aprobadas 26 actas de apertura realizadas en el municipio de Cicuco, Bolívar, ruta 7803; para un acumulado de **279 actas de vecindad de apertura y 291 actas de vecindad de Cierre.**

- Por el correo electrónico: recepcionhojasdevida@consorciobmc.co el contratista de obra ha recepcionando **1045 hojas de vida, de las que se han vinculado** en el tiempo de vigencia del **proyecto un total de 649 personas para cargos administrativos**, profesionales actividades de señalización y demarcación vial, actividades de topografía, auxiliares de tráfico, ayudantes de obra, entre otros.

Se concluye que el área social está gestionando las actividades correspondientes a los programas establecidos en el PAGA por el INVIAS.

4. RECOMENDACIONES

En consideración a la solicitud de la No Objeción al Plan de Inversión Social versión 6 realizada por medio de la comunicación de consecutivo 184-1-1892 y alcance 184-1-1935 de 19 de marzo, de radicado con ingreso INVIAS 2025E-VUVRAZ-029531; se recomienda a la Subdirección de Sostenibilidad gestionar la No Objeción para así ejecutar las actividades dispuesta en el P.I.S. V6 presentado.

INFORMES

PROFESIONAL AMBIENTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCÍA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. LOTE 2

INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 37

PERÍODO:
01 AL 31 DE MARZO DE 2025

Contrato de Interventoría N°: 2373 de 2021.

Contrato de Obra N°: 2257 de 2021.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. PROGRAMAS DEL PLAN DE ADAPTACION PARA LA GUIA AMBIENTAL – PAGA 5

2.1 PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 8
2.1.1 Proyecto Conformación del grupo de gestión ambiental. *8*
2.1.2 Proyecto Capacitación ambiental al personal de obra. *8*
2.1.3 Proyecto Cumplimiento requerimientos legales. *10*
2.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS. 12
2.2.1 Proyecto manejo integral de materiales de construcción. *12*
2.2.2 Proyecto explotación fuentes de materiales. *12*
2.2.3 Proyecto señalización de frentes de obra y sitios temporales. *13*
2.2.4 Proyecto manejo y disposición de residuos de construcción y demolición – RCD. *13*
2.2.5 Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. *14*
2.3 PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA 15
2.3.1 Proyecto manejo de aguas superficiales. *15*
2.3.2 Proyecto manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas. *16*
2.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 16
2.4.1 Proyecto Manejo del descapote y cobertura vegetal. *16*
2.4.2 Proyecto recuperación de áreas afectadas. *17*
2.4.3 Proyecto protección Fauna. *17*
2.4.4 Proyecto protección de ecosistemas sensibles. *17*
2.5 PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES 17
2.5.1 Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal. *17*
2.5.2 Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de planta de trituración y asfalto. *18*
2.5.3 Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos *18*

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 18

4. VARIANTE MAGANGÚE 19

5. VARIANTES GUAMAL Y EL BANCO 21

6. CONCLUSIONES 21

7. RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD 22

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. RELACIÓN FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROGRAMAS Y PROYECTOS) 7
TABLA 2. GRUPO DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL 8
TABLA 3. LISTADO DE CAPACITACIONES Y CHARLAS AMBIENTALES 10
TABLA 4. RELACIÓN PROVEEDORES (PERMISOS AMBIENTALES Y MINEROS) 12
TABLA 5. CANTIDAD TOTAL DE MATERIAL FRESADO ENTREGADO EN LOS MUNICIPIOS. 14

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA 9
ILUSTRACIÓN 2. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESPECIALES 15

1. INTRODUCCIÓN

La Transversal Momposina con aproximadamente 222 kilómetros de longitud, es una vía de vital importancia para la nación y forma parte de la Ruta Nacional 78, comunicando por vía terrestre las poblaciones de la Depresión Momposina y permitiendo la conexión entre la Troncal de Occidente (Ruta nacional 25 Medellín - Cartagena) con la Ruta del Sol (Ruta 45 Bogotá – Santa Marta).

En su recorrido esta importante transversal atraviesa cuatro (4) departamentos (Sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar) y doce (12) municipios (en el Departamento de Sucre está Los Palmitos, San Pedro y Buenavista; en el Departamento de Bolívar está el municipio de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompós, San Fernando y Margarita; en el Departamento del Magdalena está Guamal y El Banco y en el Departamento de Cesar se encuentra Pailitas; los cuales se ven directamente beneficiados por la interconexión vial con el resto del país además de generar una amplia área sobre los municipios circundantes en la cual se influencia de manera positiva el transporte terrestre.

En su paso por Magangué la Ruta 78 atraviesa la zona urbana, generando traumatismo, demoras en el tráfico, daños a la vía y afectaciones a la seguridad vial tanto para el tráfico urbano como para el tráfico que transita por la vía nacional, circunstancia esta que se ha visto acrecentada con la puesta en servicio de los puentes de Santa Lucía y Roncador, los cuales sustituyeron el paso fluvial a través del ferri y permiten continuidad del tránsito terrestre, generado así mismo un aumento inusitado del tráfico atraído sobre la Ruta 78.
El Instituto Nacional de Vías en el ejercicio de su labor se vio abocado a considerar alternativas que permitiesen que el tránsito de paso no tuviese que atravesar las vías urbanas de la ciudad de Magangué llevando esto a la formulación de la necesidad de construcción de la VARIANTE MAGANGUÉ que comunicará el barrio Camilo Torres y el corregimiento de Yatí, con una extensión aproximada de 12,8 kilómetros y cuyos estudios y diseños fueron entregados en Fase III, llevados a cabo mediante el Contrato N° 1374 de 2019, suscrito con el “Consorcio Tour Magangué”.

Posteriormente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, ante la necesidad de construir la variante Magangué, realizar el mantenimiento a la Transversal Momposina y de formular así mismo otras variantes semejantes en los municipios de Guamal y El Banco en el departamento del Magdalena, adelantó el proceso de licitación pública LP-DT-050-2021, seleccionando al “Consorcio BMC” como contratista y suscribiendo el Contrato de Obra N° 2257 de 2021 cuyo objeto es ejecutar el “*MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE*

BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.", dicho contrato tiene fecha de terminación el 31 de julio de 2030.

Simultáneamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de contratación colombiana, el INVIAS adelantó el proceso de Concurso de Méritos N° CMA-DTE-185-2021, llevando a la suscripción del Contrato de Interventoría N° 2373 del 2021 con el CONSORCIO REACTIVACION CARIBE para ejercer la *"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2"* sobre el Contrato de obra N° 2257 de 2021, teniendo este contrato igualmente fecha de terminación en julio 31 de 2030.

Teniendo en cuenta lo anterior, el siguiente informe tiene como objetivo dar cumplimiento a los lineamientos y medidas establecidas dentro del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA y al Manual de Interventoría de Obra Pública de 2022, además, de hacerle seguimiento a la gestión ambiental del Consorcio BMC y a los impactos o afectaciones sobre los recursos naturales y el medio ambiente, que se puedan generar durante la ejecución del proyecto. Asimismo, para evaluar y definir planes de prevención y acción para mitigar, prevenir, corregir o compensar los efectos negativos que se puedan llegar a ocasionar sobre los componentes ambientales. Además, el presente informe relaciona la gestión realizada para la variante Magangué.

El presente informe corresponde al periodo entre el 01 al 31 de marzo de 2025.

2. PROGRAMAS DEL PLAN DE ADAPTACION PARA LA GUIA AMBIENTAL – PAGA

El documento PAGA contiene la caracterización del área de influencia del proyecto, la identificación de los impactos ambientales presentes actualmente y los que se pueden llegar a generar durante el desarrollo del proyecto, así como las acciones de prevención, corrección y mitigación de acuerdo con la naturaleza de los impactos identificados y evaluados, el seguimiento y monitoreo de las acciones implementadas y el plan de contingencias, conforme a los riesgos identificados. De acuerdo con el análisis preliminar, se identifica que, para la ejecución de las actividades constructivas en la Transversal

Momposina, no se requiere del uso y/o aprovechamiento de recursos naturales que ameriten el trámite de permisos, autorizaciones y/o licencias ambientales (Permiso de Ocupación de Cauce, Aprovechamiento Forestal, Vertimientos, Emisiones Atmosféricas, Concesión de Agua). Las fuentes de material (cantera y/o arrastre), suministro de agua, manejo de aguas residuales domesticas en frente de obra u otros, serán adquiridos y/o contratados con proveedores que cuenten con todos los permisos vigentes; no obstante, en caso que durante la construcción del proyecto se identifique la necesidad de obtener algún permiso ambiental, estos se tramitarán ante las Autoridad Ambiental competente.

Actualmente el PAGA está en su versión 3, el cual fue a aprobado por la interventoría con la comunicación 184-1-710 del 2 de mayo de 2023. Asimismo, el documento PAGA fue remitido al INVIAS mediante oficio 184-1-747 del 17 de mayo de 2023 y oficio 184-1-752 donde se da alcance a oficio 184-1-747. Posteriormente el INVIAS emite oficio SS 41144 (184-3-964) del 18 de julio de 2024 donde manifiesta que se recibe el documento PAGA Vr3 y se registra el acta de radicación ambiental actualizada como referente a la gestión ambiental y se vincula al seguimiento y control a cargo de la interventoría.

A continuación, se presenta link que contiene el documento PAGA V3:

https://drive.google.com/file/d/1bbE6OkosIdph47_WgLfpmwshbkSQSS6v/view?usp=sharing

En la siguiente tabla se relacionan las fichas de manejo ambiental que se deben ejecutar para el objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura Subsector Vial de INVIAS y que hacen parte del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental y de la gestión y seguimiento del área ambiental entre el Consorcio BMC y el Consorcio Reactivación Caribe.

PROGRAMA	No.	PROYECTO	CÓDIGO	OBSERVACIONES
Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental	1.	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1- 01	
	2.	Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2- 02	
	3.	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3- 03	
Programas Actividades constructivas	1.	Manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	
	2.	Explotación de fuentes de materiales	PAC-2.2-05	NO APLICA, dado que la adquisición de materiales se realizará a través de terceros que cuenten con los permisos vigentes.
	3.	Señalización de frentes de obra y sitios temporales	PAC-2.3-06	
	4.	Manejo y disposición de residuos de construcción y demolición - RCD	PAC-2.4-07	

PROGRAMA	No.	PROYECTO	CÓDIGO	OBSERVACIONES
	5.	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	PAC-2.5-08	
Programa Gestión Hídrica	1.	Manejo de aguas superficiales	PGH-3.1.-09	
	2.	Manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas	PGH-3.2.-10	
Programa de Biodiversidad y Servicios Eco-sistémico	1.	Manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE-4.1- 11	NO APLICA, considerando que únicamente se realizarán intervenciones en vía existente.
	2.	Recuperación de áreas afectadas	PBSE-4.2- 12	NO APLICA, considerando que únicamente se realizarán intervenciones en vía existente.
	3.	Protección de fauna	PBSE-4.3- 13	
	4.	Protección de ecosistemas sensibles	PBSE-4.4- 14	De acuerdo con las intervenciones establecidas en el alcance del contrato, no se intervendrán áreas protegidas como lo es el Complejo Cenagoso de Zapatosa adyacente en la Ruta 7806, dado que la totalidad de las intervenciones se realizarán sobre la vía existente. No obstante, se incluye este Proyecto, con la relación de medidas de manejo orientadas a la preservación y conservación de esta área sensible o de especial manejo.
Programa Manejo de Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos	1.	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	PMIT-5.1-15	Si bien este programa NO APLICA en el momento, se incluye en caso que se requiera la instalación de esta infraestructura de manera posterior.
	2.	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración y asfalto	PMIT-5.2-16	NO APLICA, en el momento todos los materiales serán adquiridos por terceros
	3.	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.3-17	
Programa de Gestión Social	1	Atención a la comunidad	PGS-6.1-18	
	2	Información y divulgación	PGS-6.2-19	
	3	Manejo de infraestructura de predios y servicios públicos	PGS-6.3-20	
	4	Recuperación del Derecho de vía	PGS-6.4-21	
	5	Cultura vial y participación comunitaria	PGS-6.5-22	
	6	Contratación de Mano de Obra	PGS-6.6-23	
	7	Proyectos productivos	PGS-6.7-24	
	8	Protección del patrimonio arqueológico y cultural	PGS-6.8-25	
	9	Gestión Socio Predial	PGS-6.9-26	

Tabla 1. Relación fichas de manejo ambiental (programas y proyectos)

A continuación, se relacionan los programas y los proyectos que se encuentran dentro de los programas de manejo ambiental aplicados a los tramos de la Transversal Momposina durante el periodo de reporte, con el fin de corregir, prevenir, mitigar y/o controlar los impactos que pueden presentar durante el desarrollo de las actividades del Proyecto.

2.1 PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

2.1.1 Proyecto Conformación del grupo de gestión ambiental.

Objetivo: Garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del Plan de Adaptación de la Guía ambiental - PAGA.

Descripción actividades: Actualmente el contratista cuenta con el acta de conformación del Grupo de Gestión Socio ambiental, con los profesionales responsables de dar cumplimiento a las medidas de manejo establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental para el proyecto “MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO-EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA” VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”, cuyos integrantes corresponden a las áreas ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo SST y técnica.

Nombre	Cargo
Angilberto Martínez Hernández	Profesional Ambiental
Marisabel Tovar Sierra	Profesional Social
Nevis Silva Vergara	Inspectora SST
Sheila Vanessa Álzate Rodríguez	Especialista Ambiental
Ángel María Ortega Martínez	Director de Proyecto

Tabla 2. Grupo de Gestión Socio ambiental

2.1.2 Proyecto Capacitación ambiental al personal de obra.

Objetivo: Capacitar a todo el personal de la obra en temas ambientales y sociales del proyecto.

Descripción actividades: Durante este periodo, la interventoría confirmó y evidenció que el día 25 de marzo de 2025, el contratista realizó una charla o capacitación ambiental relacionada al proyecto como:

- Manejo de Residuos Sólidos al personal de obra del Consorcio BMC



Capacitaciones

Fuente: Consorcio BMC., 2025

Ilustración 1. Capacitación ambiental al personal de obra

En la siguiente tabla se relaciona un listado de capacitaciones y charlas a tener en cuenta según el avance y las necesidades de la obra.

Charlas generales	
Tema	**Contenido**
Re - inducción ambiental.	Todos los temas de la inducción relacionado con los temas ambientales.
Requisitos legales ambientales	Divulgación de los requisitos legales del proyecto y su cumplimiento
Aspectos e impactos ambientales	Divulgación de los aspectos e impactos ambientales del proyecto, y hacer énfasis en los impactos potenciales asociados al desarrollo de las actividades.
Controles operacionales y procedimientos del SGI	Documentos asociados al sistema, consecuencias del no diligenciamiento y cumplimiento.
Sistema Globalmente Armonizado	Clasificación de sustancias y mezclas y los peligros asociados la salud y al medio ambiente.
Problemáticas ambientales	Calentamiento global, capa de ozono, desertificación, deforestación, manejo de RAEES, obsolescencia programada, incendios forestales, etc.
Fechas de conmemoración ambiental	Día del agua, de la tierra, preservación de la capa de ozono, etc.
Charlas en frente de obra	
Infraestructura	Manejo adecuado de unidades sanitarias portátiles, orden y aseo en frentes de obra, taller y áreas comunes.
Recurso suelo	Formaciones superficiales e identificación de procesos de inestabilidad y erosión.

	Manejo, uso y segregación y disposición final de material sobrante de excavación y RCD.
Recurso hídrico	Importancia del cuidado del recurso hídrico, factores que inciden en la contaminación y las acciones para la conservación del mismo. Tratamiento de aguas residuales (domésticas e industriales).
Manejo de residuos Sólidos	Separación en la fuente, código de colores, importancia, técnicas de reciclaje y reutilización de residuos.
Manejo de residuos peligrosos	Identificación, generación, almacenamiento, aprovechamiento, transporte, etiquetas de identificación, fichas de seguridad, impactos asociados y atención de derrames.
Manejo de fauna	Ahuyentamiento y rescate de individuos, hallazgos y atropellamiento y conservación de la fauna silvestre.
Manejo de flora	Fragmentación de los hábitats, afectación a las coberturas aledañas, afectación a la fauna silvestre, manejo de epifitas.
Manejo arqueológico	Importancia del patrimonio arqueológico y las formas de realizar el monitoreo arqueológico para conservar y proteger lo mejor posible.

Tabla 3. Listado de capacitaciones y charlas ambientales

2.1.3 Proyecto Cumplimiento requerimientos legales.

Objetivo:

- Contar con todos los permisos, autorizaciones, licencias y/o concesiones para el uso y/o aprovechamiento de recursos naturales que requiera el proyecto.
- Cumplir con la normatividad vigente, en relación con los mecanismos de participación, control social, atención a los derechos de petición y las solicitudes de información.
- Garantizar, en todos los casos que los insumos (materiales pétreos, recolección de residuos sólidos, RESPEL, suministro de agua en bloque, USP), requeridos de terceros provengan de un proveedor externo, que cuente con las autorizaciones, acreditaciones y soportes legales vigentes.
- Cumplir todos y cada uno de los requerimientos impuestos en los actos administrativos por las autoridades ambientales.

Descripción actividades: Durante el mes de marzo de 2025, no hubo actividades relacionadas con el asfalto, sin embargo, la interventoría contrastó que el contratista BMC, continua con los proveedores y sus respectivos permisos para suministro de Asfalto, agua industrial, baños portátiles, manejo de residuos sólidos, material de cantera, entre otros. Lo anterior, en caso de que reinicien actividades que requieran de los proveedores.

A continuación, se relacionan y se detallan los proveedores con sus respectivos permisos ambientales y mineros que los avala para las actividades del periodo:

PROVEEDORES								
PROVEDOR	UBICACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL QUE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL	TITULAR DE LA LICENCIA AMBIENTAL O RESOLUCION	LICENCIA O RESOLUCIÓN	VIGENCIA LICENCIA AMBIENTAL O DE LA RESULACION	TITULO MINERO, identificación tributaria y/o Referencia catastral	VIGENCIA DEL TITULO MINERO	RUCOM
MEZCLA ASFÁLTICA								
A&G Empresa Unipersonal	Corregimiento El Mamey, Municipio de Curumaní - Cesar	CORPOCESAR	A&G EMPRESA UNIPERSONAL con	Resolución 0354 del 11 de julio de 2024 (permiso de emisiones atmosféricas a nombre de A&G EMPRESA UNIPERSONAL)	5 AÑOS (Julio 2024 a julio de 2029)	Identificación tributaria No 824.004.0096-1.	NA	NA
Empresa Promotora de Negocios Bambú S.A.S	Ubicada en el sector de Camilo Torres jurisdicción del Municipio de Magangué - Bolívar	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar GSB.	Empresa Promotora de Negocios Bambú S.A.S	RESOLUCIÓN No. 141 DEL 16 DE MARZO DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS PARA FUENTE FIJA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES	5 AÑOS (Marzo 2023 a marzo de 2028)	Referencia catastral 00030000000699000 y matricula inmobiliaria 064-9261 - predio rural EL REFUGIO	NA	NA
SUMINISTRO DE AGUA								
"Lote No.2, MANUEL QUINTERO PRECIADO	Ubicado en jurisdicción del municipio de Río de Oro Cesar, a nombre de JUAN MANUEL QUINTERO PRECIADO	CORPOCESAR	JUAN MANUEL QUINTERO PRECIADO	Resolución 1483 del 14-11-2018 (Concesión de agua).	10 AÑOS (Nov 2018 a: nov 2028)	C.C. No, 15.927.081	NA	NA
VEOLIA S.A E.S. P - .	ubicada en el Municipio de Magangué Bolívar,	CSB	AQUASEO S.A. E.S.P	Resolución 0324 del 30-08-2016 (Concesión de agua)	20 AÑOS (Ago. 2016 a Agos 2026)	Nit 900.327.657-8	NA	NA
RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS								
SOLUSAM S.A.S.	Municipio de Aguachica Cesar	CORPOCESAR	ASEO URBANO S.A.S.ES.P	Resolución 877 del 21-07-2015 (Licencia Ambiental Relleno Sanitario)	10 AÑOS (Jun 2017 a Ene 2027)	identificación tributaria No 807005020-8.	NA	NA

PROVEEDORES								
PROVEDOR	UBICACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL QUE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL	TITULAR DE LA LICENCIA AMBIENTAL O RESOLUCION	LICENCIA O RESOLUCIÓN	VIGENCIA LICENCIA AMBIENTAL O DE LA RESULACION	TITULO MINERO, identificación tributaria y/o Referencia catastral	VIGENCIA DEL TITULO MINERO	RUCOM
			Tecnologías Ambientales de Colombia S.A.S. E.S.P	Resolución 1741 del 26-12-2018 (Cesión Licencia Ambiental RESPEL		identificación tributaria No 805.001.538-5	NA	NA
MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES (USP)								
GEOAMBIENTAL S.A.	vereda El Faro municipio de Aguachica Cesa	CORPOCESAR	LUIS MAURICIO BARRANTES QUINTERO	Resolución 1342 del 09-10-2014 (Licencia Ambiental)	30 AÑOS (oct 2014 a Ene 2044)	identificación tributaria No 800093661-9	NA	NA

Tabla 4. Relación proveedores (permisos ambientales y mineros)

2.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

2.2.1 Proyecto manejo integral de materiales de construcción.

Objetivo: Prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.

Descripción actividades: Durante el mes de marzo de 2025, la interventoría evidenció que el contratista no realizó actividades constructivas. Se espera que para el mes de abril de 2025 se reinicien las actividades de suministro e instalación de mezcla asfáltica a lo largo del corredor.

2.2.2 Proyecto explotación fuentes de materiales.

Para este periodo, la interventoría evidenció que el contratista no realizó actividades de mantenimiento en la transversal Momposina en la cual haya tenido necesidad de adquirir materiales de cantera. Este proyecto (Proyecto explotación fuentes de materiales. Código PAC-2.2-05) no aplica para las actividades de mantenimiento de la Transversal Momposina ya que el contratista realiza la adquisición de materiales a través de terceros, que cuentan con sus respectivos permisos ambientales y mineros vigentes.

2.2.3 Proyecto señalización de frentes de obra y sitios temporales.

Objetivo: Prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.

Descripción actividades: Para este periodo, no se reportan actividades constructivas en todos los tramos pertenecientes a la transversal Momposina. Se espera que, para el mes de abril de 2025, se retomen actividades.

2.2.4 Proyecto manejo y disposición de residuos de construcción y demolición – RCD.

Objetivos:

- Determinar las medidas de manejo para los sobrantes de construcción (Residuos de Construcción y Demolición RCD), generados en las actividades constructivas.
- Cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición.
- Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de residuos de construcción y demolición - RCD.
- Identificar los sitios adecuados para realizar la disposición temporal y/o definitiva de material sobrante producto de las actividades constructivas del proyecto de acuerdo con las normas vigentes para su manejo.

Descripción actividades: Para este periodo no se realizaron actividades constructivas relacionadas al mantenimiento en la Ruta Nacional 78, por lo que no se generó material fresado.

Con relación al material fresado, no hubo generación de material fresado en ninguno de los frentes de obra activos en el periodo.

Actualmente y de acuerdo con las cantidades entregadas a los municipios de los Palmitos (Sucre), Magangué (Bolívar), Talaigua Nuevo (Bolívar), Mompox (Bolívar), Guamal (Magdalena), El Banco (Magdalena) y Tamalameque (Cesar), se tiene que el Consorcio BMC ha entregado un volumen total de material fresado de **22428,56 m^3**, tal como se describe en la siguiente tabla:

RN	ENTIDAD	CANTIDAD (M^3)
7802	Los Palmitos (Sucre)	1.686,88
	San Pedro (Sucre)	678,85

	Magangué (Bolívar)	1.924,59
7803	Talaigua Nuevo (Bolívar)	1.429,39
	Mompox (Bolívar)	2.144,51
7804	San Fernando (Bolívar)	109,10
7805	Guamal (Magdalena)	1.642,00
	El Banco (Magdalena)	1776,9
7806	El Banco (Magdalena)	5.187,00
	Administración Vial (El Banco Magdalena)	52,90
	Tamalameque (Cesar)	5.796,44
TOTAL		**22.428,56**

Tabla 5. Cantidad total de Material fresado entregado en los municipios.

Con relación a la gestión de RCD, para este periodo el contratista no reporta entrega de los informes trimestrales correspondientes a las actividades o avances en el tema del plan de gestión de RCD en el proyecto, entregado a las Corporaciones Autónomas Regionales presentes en la jurisdicción del proyecto. Estos informes compilan las medidas de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD), al igual que los datos generales del generador, datos de la obra, así como las actividades encaminadas a la prevención y reducción de RCD, demolición selectiva, almacenamiento temporal, aprovechamiento y disposición, estos en el marco de la normatividad vigente para las labores de rehabilitación y mantenimiento vial de la Transversal Momposina. Los informes correspondientes a los periodos de enero, febrero y marzo de 2025 se proyectan entregarse en el mes de abril de 2025.

2.2.5 Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Objetivos: Cumplir con la política de gestión integral de residuos sólidos.

Descripción actividades: Para este periodo, la interventoría evidenció que solo se generaron residuos en la oficina del contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se realizaron actividades constructivas en la transversal Momposina. En ese sentido, el consorcio generó un total de 5,81 kg de residuos aprovechables, los cuales fueron entregados al gestor ORGANIZACIÓN DE RECICLAJE MUNDOAMBIENTE S.A.S. Estos residuos aprovechables generados en la oficina del Consorcio BMC, son entregados a este gestor, la cual, aprovecha los materiales de PET, archivo, cartón, hierro y pasta.

Finalmente, se entregaron los residuos orgánicos (residuos de café, frutas y verduras) del proyecto al vivero Jardín Mundo de las Plantas de Magangué, los cuales, son utilizados para proceso de abono dentro del vivero.



Fuente: Consorcio BMC., 2025

Punto Ecológico para separación y Almacenamiento de Residuos Sólidos y Peligrosos – Ruta 7805

Ilustración 2. Manejo y disposición final de residuos sólidos y especiales

2.3 Programa de gestión hídrica

2.3.1 Proyecto manejo de aguas superficiales.

Objetivos:

- Cumplir con las normas legales vigentes para la captación, transporte y uso del agua.
- Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.

- Implementar medidas de manejo en armonía con el Plan de Manejo Ambiental del Complejo Cenagoso Zapatosa en los departamentos del Magdalena y Cesar.

Descripción actividades: Para las actividades de suministro de agua el contratista no cuenta con concesiones de este tipo ante la Autoridad Ambiental, esta se obtiene de proveedores autorizados con los permisos de ley para la comercialización de agua. Para este periodo de reporte, no se reportan actividades constructivas en todos los tramos pertenecientes a la transversal Momposina.

2.3.2 Proyecto manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas.

Objetivos:

- Prevenir, controlar y mitigar los impactos generados por los vertimientos residuales resultantes del funcionamiento de campamentos, oficinas y talleres, requeridos para ejecución de los proyectos.
- Plantear soluciones individuales para cada uno de los sitios donde se generan aguas residuales.

Descripción actividades: Para el periodo de marzo de 2025, no se realizaron actividades constructivas en el la transversal Momposina, por lo que la interventoría no evidenció baños portátiles.

2.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Este programa se implementará en la medida que el alcance de las obras lo requieran, esto según el resultado de los estudios y diseños, los cuales deberán estar previamente aprobados por la Interventoría. En caso de que las condiciones varíen, el contratista deberá realizar la respectiva actualización del documento PAGA, y en caso de requerirse se solicitarán los permisos necesarios ante las autoridades ambientales competentes para la intervención de los recursos naturales.

2.4.1 Proyecto Manejo del descapote y cobertura vegetal.

De acuerdo con el alcance de las actividades constructivas del Contrato 2257 de 2021, las actividades se realizarán sobre el corredor existente, por cuanto el manejo del descapote y cobertura vegetal, NO APLICA.

En caso que el alcance de las actividades constructivas requiera de esta actividad, se realizará el respectivo ajuste al documento PAGA, e inclusión de la ficha con las

correspondientes medidas de manejo, así como se adelantarán las gestiones para el trámite y obtención de los permisos ante la Autoridad Ambiental competente.

2.4.2 Proyecto recuperación de áreas afectadas.

La recuperación de áreas afectadas NO APLICA, lo anterior, teniendo en cuenta que conforme al alcance de las actividades constructivas del Contrato 2257 de 2021, estas se realizarán sobre el corredor vial existente por cuanto no se proyecta la afectación de áreas adicionales.

En caso que el alcance de las actividades constructivas requiera de esta actividad, se realizará el respectivo ajuste al documento PAGA, e inclusión de la ficha con las correspondientes medidas de manejo, así como se adelantarán las gestiones para el trámite y obtención de los permisos ante la Autoridad Ambiental competente.

2.4.3 Proyecto protección Fauna.

Para este periodo, no se ejecutaron actividades que afectaran a la fauna existente en el proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que las zonas de intervención estuvieron libres de fauna.

2.4.4 Proyecto protección de ecosistemas sensibles.

Para este periodo, el proyecto protección de ecosistemas sensibles del Programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos NO APLICA.

2.5 PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES

2.5.1 Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.

Para este periodo, la interventoría evidencia que el contratista cuenta con la oficina principal administrativa ubicada en el municipio de Magangué en la dirección Calle 19 No 10B-32 Barrio Olaya Herrera.

Con relación a los campamentos temporales o provisionales para almacenamiento de herramientas menor el contratista manifiesta que no se instalaran campamentos en el corredor vial.

2.5.2 Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de planta de trituración y asfalto.

Para este periodo, el proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de planta de trituración y asfalto del Programa de manejo de instalaciones temporales NO APLICA.

2.5.3 Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Objetivos: Prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.

Descripción actividades: Para este periodo la interventoría revisó la documentación de todos los vehículos relacionados al SOAT, técnico-mecánica, licencias y permisos.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el mes de marzo de 2025, se realizaron las siguientes actividades:

TRANSVERSAL MOMPOSINA

- En el Marco de los Procesos Consultivos derivados de la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024 y ratificada mediante Resolución N° 39 de 29 de agosto de 2024. Los días 6 y 7 de marzo de 2025 se generaron las reuniones entre Consejos y Ejecutores del Proyecto relacionadas con la temática de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con los Consejos Comunitarios Suto A Ta Mona Aguanda y El Chevalé respectivamente, sin lograrse acuerdo entre las partes, lo cual implicó que para el caso del CCCN Suto A Ta Mona Aguanda se ajustara el plan de trabajo y/o Ruta Metodológica con fecha de finalización para la protocolización de acuerdos a más tardar el 22 de mayo de 2025, y por otra parte, para el Caso del CCCN El Chevalé se requirió por parte de la Comunidad aplazar la reunión de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con DANCP dado que condicionan el avance del proceso consultivo a sostener una mesa de trabajo interinstitucional con directivas de alto nivel del gobierno con el fin de resolver inquietudes y/o garantías frente a este proyecto vinculadas a las afectaciones a las mejoras y/o unidades productivas en el área de influencia del proyecto.
- El 11 de marzo de 2025 se realizó reunión virtual entre Supervisión del INVIAS, Contratista e Interventoría donde se analizó la matriz de identificación de impactos presentada por el CCCN Suto A Ta Mona Aguanda presentada el pasado 6 de marzo de 2025, configurándose una propuesta de concertación para esta matriz y poder presentarla ante la DANCP en procura de surtir esta etapa.
- Para el Caso del CCCN Suto A Ta Mona Aguanda, el 13 de marzo de 2025 se desarrolló con la participación del Ministerio del Interior - DANCP la reunión de Consulta Previa en la Etapa de fase de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas, en dicho espacio se presentaron las actividades conjuntas desarrolladas con la comunidad

(recorrido y pre-talleres de impactos). Igualmente se presentó de manera conjunta la matriz de impactos y medidas de manejo; surtiendo la fase de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo.

- El 26 de marzo de 2025, se hizo acompañamiento a reunión solicitada por el Cabildo Indígena Despertar del Sol - Cacique Talaigua, en la cual asistieron los representantes del área técnica, ambiental y social del Consorcio BMC y la Interventoria Consorcio Reactivación Caribe.
- La Interventoría mediante comunicación 184-1-1942 generó observaciones al Informe Mensual Ambiental N°36 correspondiente al mes de febrero de 2025, y en respuesta el Consorcio BMC subsanó mediante comunicación CBMC-2052-2025(184-3-2230).

4. VARIANTE MAGANGÚE

Corresponde a las actividades del Contrato de obra 2257 de 2021 relacionadas con la "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ)", en una longitud de aproximadamente 12.8 kilómetros.

Para la construcción de la Variante a Magangué, es necesario tramitar y obtener Licencia Ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, conforme a los Diseños Fase III en el marco de lo descrito en los numerales 4.1.2 y 4.1.3 del ANEXO 1 – ANEXO TECNICO del contrato de construcción INVIAS 2257-2021, sobre el cual se proyecta el: AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O ADAPTACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ).

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se mencionan las actividades, gestiones o trazabilidad relacionadas a la actualización y/o complementación del EIA de la variante Magangué y que se están desarrollando a través de la consulta previa:

- **Estudio de Impacto Ambiental**

Consulta previa:

Durante el mes de marzo de 2025, el Consorcio BMC adelantaron las siguientes gestiones en el marco de la consulta previa con los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y SUTO A TA MONÁ AGUANDA respectivamente, para la Construcción de la Variante Magangué, previsto en la Resolución 39 del 29 de agosto de 2024.

Conforme a lo anterior, se mencionan las gestiones realizadas:

- Teniendo en cuenta que los días 27 y 28 de febrero de 2025 el Consorcio BMC socializó las matrices de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con los CCCN Suto A Ta Moná Aguanda y el Chevalé respectivamente, y considerando que en dicha socialización se derivaron condicionantes que pudieren ralentizar el avance de estos procesos consultivos, se desarrollaron los días 6 y 7 de marzo de 2025 la socialización inicial de la matriz de impactos y medidas de manejo por parte de estas comunidades a través de su grupo asesor. No obstante, para ninguno de los casos se concertó la matriz con el agravante que para el CCCN El Chevalé se solicitó aplazamiento de la Reunión programada para el 14 de marzo de 2025 con el Ministerio del Interior-DANCP argumentando falta de garantías y/o afectaciones para viviendas y unidades productivas que se traslapan con el diseño geométrico del proyecto, así como discrepancias con los diseños a implementarse, solicitando una mesa de trabajo Interinstitucional con funcionarios de alto nivel del Gobierno para tratar esta temática. Adicionalmente, para el caso del CCCN El Chevalé en las citadas reuniones resaltaron el hecho, que el proyecto va a requerir más de 20 predios de miembros de la comunidad argumentando afectación en las dinámicas sociales, económicas y culturales del consejo comunitario, razón por la cual, vincularon el siguiente concepto a la reunión: **Se requiere que este proceso consultivo cuente con el consentimiento previo, libre e informado**.
- El 10 de marzo de 2025 se recibió por parte de la DANCP del Ministerio del Interior, el comunicado con radicado 2025-2-002420-007013 Id: 505301, mediante el cual se informa el aplazamiento de la reunión de consulta previa en etapa de Consulta fase de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo en el marco del proyecto. Lo anterior, en respuesta a lo solicitado por parte del CCCN El Chevalé.
- Para el caso del CCCN Suto A Ta Moná Aguanda, el 13 de marzo de 2025 se desarrolló con la participación del Ministerio del Interior - DANCP la reunión de Consulta Previa en la Etapa de fase de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas, en dicho espacio se presentaron las actividades conjuntas desarrolladas con la comunidad (recorrido y pre-talleres de impactos). Igualmente se presentó de manera conjunta la matriz de impactos y medidas de manejo; surtiéndose la fase de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas, y se estableció como fecha para la reunión de formulación de acuerdos y protocolización el 22 de mayo de 2025.
- El 20/03/2025 se recibió Factura Electrónica De Venta No. 17, emitida por la Fundación Red de los Sueños (grupo asesor del Concejo Comunitarios Suto a Ta Mona Aguanda) con el objetivo de gestionar el pago correspondiente al segundo desembolso luego de surtida la etapa de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo.

Este pago corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($242.012.600) netos más IVA equivalente al 43%, de total del valor de la ruta metodológica, que se causaron una vez desarrollada la reunión en la etapa de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, previo cumplimiento y presentación por parte del Consejo de los siguientes requisitos:

- ✓ Informe de actividades ejecutadas desde la preconsulta hasta la etapa de identificación de impactos con los respectivos soportes incluyendo matriz de impacto y medidas de manejo, soporte de recorridos y demás que sean generados por la comunidad.
- ✓ Acta de la etapa de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo suscrita por las partes en la cual se evidencie que la etapa se encuentra surtida y acreditada por la DANCP.

5. VARIANTES GUAMAL Y EL BANCO

El día 25 de febrero de 2025, se realizó reunión virtual con la Dirección Territorial INVIAS Magdalena, la interventoría Consorcio Reactivación Caribe y el Consorcio BMC, en el cual se presentó el Plan de Trabajo - PDT para el análisis técnico, ambiental, socioeconómico y predial, de las alternativas de trazado vial para las variantes de Guamal y El Banco - Magdalena.

6. CONCLUSIONES

- El contratista cumplió con los objetivos relacionados a las charlas y/o capacitaciones socio ambientales; lo anterior, teniendo en cuenta que se evidenció la realización de una capacitación o charla en “Manejo de Residuos Sólidos con el personal de obra del Consorcio BMC”.

- ➢ El contratista realizó una adecuada gestión ambiental durante el periodo de marzo de 2025; esto debido al cumplimiento de las actividades relacionadas a las capacitaciones del personal, manejo de residuos sólidos convencionales, entre otras.

7. RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD

- Teniendo en cuenta que el Consejo Comunitario El Chevale supeditó la continuidad del proceso consultivo a la realización de la mesa de trabajo interinstitucional solicitada durante la jornada de pre taller de impactos adelantada el 28/02/2025, y considerando que esta solicitud amerita una atención inmediata por parte de la Entidad, la Interventoría apela a los buenos oficios de la Supervisión y de la Unidad Ejecutora del INVIAS para mantener un ambiente de institucionalidad y de unidad en defensa del proceso consultivo frente a las pretensiones del CCCN consistentes en que este proceso cuente con un consentimiento previo, libre e informado, o en su defecto si su solicitud se basará exclusivamente en una modificación significativa a los diseños.

- Coadyuvar y acompañar en el desarrollo de las actividades constructivas en el mantenimiento y rehabilitación de la transversal Momposina durante la ejecución del proyecto.

INFORMES

INSPECTOR SST

CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCÍA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. LOTE 2.

INFORME SST MENSUAL DE INTERVENTORÍA

Nº37

Periodo:

Del 01 al 31 de Marzo del 2025

Elaborado por:

Inspector SST Jonathan Santos Pérez

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla - Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 5
2 OBJETIVOS 6
2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE SST DE LA INTERVENTORÍA 6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA DE SST 6
3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONTRATISTA 7
3.1 CAPACITACIONES E INDUCCIONES 7
3.1.1 Propósito 7
3.1.2 Normatividad: 7
3.1.3 Disposiciones contractuales en materia SST 8
3.1.4 Capacitaciones e inducciones realizadas 8
3.2 TRABAJOS DE ALTO RIESGO 9
3.2.1 Propósito 9
3.2.2 Normatividad 9
3.2.3 Disposiciones contractuales en materia SST 10
3.2.4 Controles a los trabajos de alto riesgo 10
3.3 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, ORDEN Y ASEO 11
3.3.1 Propósito 11
3.3.2 Normatividad 11
3.3.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 11
3.3.4 Manejo de aguas residuales, orden y aseo 12
3.4 AISLAMIENTO DE LA OBRA Y SEÑALIZACIÓN 12
3.4.1 Propósito 12
3.4.2 Disposiciones contractuales en materia de SST. 13
3.4.3 Aislamiento de la obra y señalización 13
3.5 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) 14
3.5.1 Propósito 14
3.5.2 Normatividad 14
3.5.3 Disposiciones contractuales en materia SST 14
3.5.4 Dotación y elementos de protección personal 15

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

3.6 HIDRATACIÓN EN OBRA 15
3.6.1 Propósito 15
3.6.2 Normatividad 15
3.6.3 Disposiciones contractuales en materia SST 16
3.6.4 Hidratación en la obra 16
3.7 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 16
3.7.1 Propósito 16
3.7.2 Normatividad 16
3.7.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 17
3.7.4 Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo. 17
3.8 SEÑALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO 17
3.8.1 Propósito 17
3.8.2 Normatividad 18
3.8.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 18
3.8.4 Señalización del Plan de Manejo de Tránsito 18
3.9 INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 19
3.9.1 Propósito 19
3.9.2 Normatividad 19
3.9.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 19
3.9.4 Inspecciones pre operacionales de maquinaria y equipos 20
3.10 AFILIACIONES Y DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL 21
3.10.1 Propósito 21
3.10.2 Normatividad 21
3.10.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 21
3.10.4 Afiliaciones y pago seguridad social 21
3.11 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 22
3.11.1 Propósito 22
3.11.2 Normatividad 22
3.11.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 23
3.11.4 Exámenes ocupacionales 23

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

3.12 REPORTES DE ACCIDENTE 24
3.12.1 Propósito 24
3.12.2 Normatividad 24
3.12.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 24
3.12.4 Reporte de accidentes 25
3.13 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS (PLAN DE EMERGENCIA) 25
3.13.1 Propósito 25
3.13.2 Normatividad 25
3.13.3 Disposiciones contractuales en materia SST 25
3.13.4 Plan de Gestión de Riesgos (Planes de emergencia) 26
4 GESTION DE LA INTERVENTORIA. 27
4.1 CAPACITACIONES E INDUCCIONES 27
4.2 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, ORDEN Y ASEO 27
4.3 AISLAMIENTO DE LA OBRA Y SEÑALIZACIÓN 27
4.4 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) 27
4.5 HIDRATACIÓN EN OBRA 27
4.6 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 28
4.7 SEÑALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO 28
4.8 INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 28
4.9 AFILIACIONES Y DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL 28
4.10 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 28
4.11 REPORTES DE ACCIDENTE 28
4.12 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS (PLAN DE EMERGENCIA) 28
5 CORRESPONDENCIA ENVIADA EN TEMAS DE SST 29
6 ACTAS DE REUNIÓN SOCIO, SISO Y AMBIENTAL 29
7 BITÁCORA SOCIO, SISO Y AMBIENTAL 29
8 CONCLUSIONES 29

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

1 INTRODUCCIÓN

Las obras de infraestructura generan importantes impactos en el ambiente y la seguridad de la población en general que deben ser regulados a través del sistema de gestión integrado de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, el cual está fundamentado en el cumplimiento de la legislación en materia SST, teniendo en cuenta la calidad de vida, la salud física y mental del trabajador en el desarrollo personal y social, son promovidas a través del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, implementado durante todas las etapas constructivas del proyecto de obra, de igual forma, las prácticas de control, prevención, mitigación y/o compensación de los múltiples impactos ambientales y de seguridad, generados durante el proceso de construcción, el cual son ejecutados por el contratista consorcio BMC mediante el plan de seguridad y medio ambiente.

Todas las personas vinculadas de manera directa e indirecta a una obra de construcción, presentan algún tipo de riesgo relacionado con lesiones, incidentes, accidentes y enfermedades, esto relacionado a los efectos nocivos de la contaminación ambiental que se pude generar como consecuencia de las actividades de la obra, representan un alto grado de influencia de un proyecto constructivo, por lo que es de gran importancia tomar las medidas preventivas que ayuden a la integridad de la comunidad, dar cumplimiento a las buenas prácticas en obra, generar consciencia en el trabajador y la comunidad sobre el autocuidado.

Con base a lo anterior se debe realizar seguimiento a cada una de las etapas constructivas, desarrollando las herramientas de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Consorcio Reactivación Caribe es la figura interventora del contrato mejoramiento, gestión predial, social y ambiental sostenible mediante la construcción de la variante Magangué (Camilo Torres – Puente Santa Lucia, en Yatí) y el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la transversal Momposina (puerta del hierro - el burro), en los departamentos de Sucre, Bolívar, Magdalena y César en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030". Módulo 3.

En el presente documento se relacionan las actividades que se desarrollaron como parte de los controles y seguimientos que efectúa la interventoría a la seguridad y salud en el trabajo en la obra y tiene como objetivo presentar el trabajo conjunto del contratista y la interventoría en pro del manejo de la seguridad en obra y de la conservación del medio ambiente laboral.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE SST DE LA INTERVENTORÍA

Vigilar, controlar y apoyar de forma eficaz y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo que lleve a cabo el contratista de obra.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA DE SST

- Realizar seguimiento continuo a lo largo del proyecto y reportar sobre los avances y los resultados de la aplicación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar seguimiento al contratista sobre el pago oportuno de las prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución de la obra, dentro de los periodos y plazos estipulados por la ley.
- Verificar que se mantengan o mejoren las condiciones laborales para los trabajadores de la obra.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONTRATISTA

A continuación, se describen los principales aspectos de seguridad y salud en el trabajo, relacionadas con las labores realizadas por el contratista durante el presente periodo de marzo 2025:

3.1 CAPACITACIONES E INDUCCIONES

3.1.1 Propósito

Concientizar al trabajador, será la estrategia para que este se comprometa con el cumplimiento de las metas propuestas por la empresa contratista, a través de la disposición de sus conocimientos, talento, habilidades y entusiasmo. Actividades relacionadas con la formación en seguridad laboral, capacitaciones, adecuación del puesto de trabajo y fortalecimiento de la comunicación interna.

La capacitación e inducción, es una herramienta importante para alcanzar los objetivos propuestos en el plan de seguridad y salud en el trabajo, se trata de lograr que todos los trabajadores adquieran los conocimientos, actitudes y prácticas necesarias para generar ambientes de trabajos sanos, saludables y confortables.

3.1.2 Normatividad:

Ley 1562 del 2012, Artículo 26: Modifíquese el literal g) y adiciónese el parágrafo 2 al artículo 21 del Decreto número 1295 de 1994 así: g) Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales.

Decreto 1072 de 2015, Articulo 2.2.4.6.11: Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas,

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

3.1.3 Disposiciones contractuales en materia SST

En el marco del contrato número 2257 de 2021, Clausula Decima primera, Obligaciones Generales del Contratista, Numeral 13: EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y la Resolución 223 de 2021 o aquellas que la reemplacen, adicionen o complementen

3.1.4 Capacitaciones e inducciones realizadas

Para el mes de Marzo de 2025 se hace la programación y ejecución de charlas de seguridad, capacitaciones e inducciones de seguridad y salud en el trabajo que están compuestas por normas y procedimientos de seguridad y salud, se complementa con temas gestión ambiental, reglamentos, estándares y procedimientos seguros, políticas, sistemas de SST, protocolos y legislación aplicables, al ingresar cada trabajador al proyecto es informado del sistema integrado de gestión, sus derechos y deberes en cada una de las actividades a ejecutar, como también recomendaciones y los EPP que utilizará según su necesidad para ejercer su labor como evidencia de esto se entregan los formatos de asistencia a Capacitación, charla, o evaluación de inducción.

Las capacitaciones llevadas a cabo por el contratista durante el periodo del 1 al 31 de marzo, con relación a charlas, capacitaciones e inducciones se realizaron los siguientes:

- **Charlas SST:** 1.
- **Socializaciones:** 0.
- **Inducciones:** 0.

A continuación, en el siguiente link se encuentra adjunta la documentación correspondiente a las charlas y capacitaciones realizadas durante el mes de marzo 2025, por parte del consorcio BMC:

Charlas y capacitaciones

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro de capacitaciones	x		Informe SST interventoría	
Registro fotográfico	x		Informe SST interventoría	

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
	----------	_____	Sin comunicados en el periodo

3.2 TRABAJOS DE ALTO RIESGO

3.2.1 Propósito

Brindar las condiciones de seguridad aptas para el desarrollo de las actividades, con base al cumplimiento de la normatividad vigente.

3.2.2 Normatividad

- Trabajos en altura: *"Resolución N.º 4272 de 2021, por la cual establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"*
- Espacios confinados: *"Resolución 0491 de 2020, algunas normas y estándares de referencia internacional son: OSHA 29 CFR 1910.146-2015 (industria general), CFR 1926.21 (B) (6) (industria de la construcción), Espacios Confinados que requieren permiso. Estados Unidos MSHA, Norma IRAM 3625-2003 - Espacios Confinados. Argentina, NTP 223-1989: Trabajos en Recintos confinados. España, Statutory instruments. 1997 No. 1713. Health and safety. The Confined Spaces Regulations. Reino Unido, NOM-033-STPS-2015: Condiciones de seguridad para realizar trabajos en Espacios Confinados, México, ANSI / ASSE Z117.1-2009. Safety requirements for Confined Spaces, NFPA 350:2019. Guide for safe Confined Space entry and work, Threshold Limit Values (TLV) - American Conference of Governmental Industrial*

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

Hygienists (ACGIH), NTP 223 - Trabajos en recintos confinados. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. España"

3.2.3 Disposiciones contractuales en materia SST

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el contrato número 2257 de 2021, *Clausula Decima primera, Obligaciones Generales del Contratista, Numeral 13: EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y la Resolución 223 de 2021 o aquellas que la reemplacen, adicionen o complementen.*

3.2.4 Controles a los trabajos de alto riesgo

El Consorcio BMC, en el presente periodo evaluado no realizo actividades que se consideren de alto riesgo o que ameriten permisos de trabajos de excavaciones e izaje de cargas sin el cumplimiento de las normas de seguridad, así mismo envía los ATS diligenciados.

A continuación, en el siguiente link se encuentra adjunta la documentación correspondiente a los ATS diligenciados durante el mes de marzo 2025, por parte del Consorcio BMC:

ATS Marzo 2025

Durante el presente periodo no se realizaron trabajos de alto riesgo:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Permisos de trabajo en altura		X		No se realizan actividades
Permisos de trabajo en espacios confinados.		X		No se realizan actividades
Permiso para excavaciones.		x		No se realizan actividades
Permisos de trabajo en caliente		X		No se realizan actividades
Permisos de trabajo de izaje cargas		x		No se realizan actividades

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Pre operacionales.		x		No se enviaron soportes

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
--------	___	___	No se realizaron comunicados en el periodo

3.3 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, ORDEN Y ASEO

3.3.1 Propósito

Las áreas de trabajo deben permanecer limpias y ordenadas, esto con el objetivo de optimizar el uso del espacio, mejorar la eficiencia del trabajo y contribuir con un ambiente sano y confortable.

3.3.2 Normatividad

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en la *"Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias"*

Lo dispuesto en la *"Resolución 2400 de 1979, "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"* y seguidamente lo contemplado en el *"Decreto 1594 de 1984, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI –Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III – Libro I- del Decreto Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos"*

3.3.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Documento - Plan de adaptación de la guía ambiental – paga transversal Momposina, 5.3.2. Proyecto manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas. Código PGH-3.2-10.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

3.3.4 Manejo de aguas residuales, orden y aseo

La interventoría Consorcio Reactivación Caribe, realiza seguimiento semanal al cumplimento por parte del contratista Consorcio BMC en el área ambiental y de seguridad, en temas de orden y aseo, la continuidad en la ejecución de estas jornadas, la instalación de canecas y bolsas para la disposición de residuos sólidos en las áreas de ejecución de labores, así mismo esta interventoría se compromete con la exigencia del acatamiento de las normas ambientales y de seguridad para tomar correctivos inmediatos a las situaciones que se puedan generar en obra.

A continuación, en el siguiente link se encuentra adjunta la matriz de cumplimiento ambiental del mes de marzo 2025, por parte del consorcio BMC:

Matriz de cumplimiento ambiental

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro fotográfico	x		Informe SST interventoría	Se evidencian jornadas de orden y aseo en el frente de obra

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	----------	----------	No se envían comunicados en este periodo

3.4 AISLAMIENTO DE LA OBRA Y SEÑALIZACIÓN

3.4.1 Propósito

Prevenir el ingreso de personas ajenas a la obra, que puedan llegar a sufrir algún tipo de accidente antes, durante y después de finalizada la jornada laboral, esta demarcación debe ser de uso diurno y debe cumplir con los requisitos normativos de seguridad.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

3.4.2 Disposiciones contractuales en materia de SST.

Manual de señalización vial 2015 – INVIAS" y lo dispuesto en el *"Anexo técnico – Numeral 11, señalización: Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al INSTITUTO, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la vía en construcción, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia, desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. EL CONTRATISTA asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, y en la resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.*

3.4.3 Aislamiento de la obra y señalización

Durante este periodo el contratista Consorcio BMC, cumplió con la disponibilidad de delimitación y señalización preventiva e informativa de los frentes de obra.

A continuación, se indican los soportes referentes al aislamiento de la obra y señalización:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro fotográfico	x		Informe SST interventoría	Se evidencia registro fotográfico

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	**Bitácora (Fecha de nota)**	**Comité (Número y fecha de comité)**	
----------	----------	----------	----------

3.5 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

3.5.1 Propósito

Los equipos de protección personal son utilizados para preservar la salud y la seguridad de los trabajadores, entre los más habituales se encuentran cascos, botas, guantes, gafas protectoras y mascarillas, exigidos por ley en determinadas actividades para minimizar el riesgo de accidentes, contaminación o exposición a otros peligros en el lugar de trabajo.

3.5.2 Normatividad

Dar cumplimiento a lo establecido en la siguiente normatividad colombiana:

- *"Decreto 1072 de 2015"*
- *"La Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124)"*
- *"El artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo"*
- *"La Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201)"*

3.5.3 Disposiciones contractuales en materia SST

Dar cumplimiento a la dispuesto en el contrato número 2257 de 2021*, Clausula Decima primera, Obligaciones Generales del Contratista, Numeral 12: Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).*

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

3.5.4 Dotación y elementos de protección personal

El Consorcio BMC, para este periodo dio cumplimiento a la entrega de elementos de protección personal para el personal que ingresa a los frentes de trabajo, sin embargo, debe exigir su uso diario en las actividades.

A continuación, en el siguiente link se encuentran adjunto los formatos de entrega de EPP durante el mes de marzo 2025, por parte del consorcio BMC:

Entrega de dotación y EPP

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro entrega y reposición de EPP	x		Informe SST interventoría	Se hizo entrega del formato de suministro de EPP

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	_____	_____	----------

3.6 HIDRATACIÓN EN OBRA

3.6.1 Propósito

Brindar al trabajador un lugar de trabajo confortable, que aporte al buen estado de salud de cada uno, en cualquier tipo de actividades.

3.6.2 Normatividad

Teniendo en cuenta lo establecido en la *"Resolución 2400 de 1979 artículo 24. Se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber, por cada cincuenta (50) trabajadores"*

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

3.6.3 Disposiciones contractuales en materia SST

Dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato 2257 de 2021, *Clausula Decima primera, Obligaciones Generales del Contratista, Numeral 12: Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).*

3.6.4 Hidratación en la obra

Para el presente periodo el Consorcio BMC cuenta con puntos de hidratación con agua potable para el consumo de todo el personal a lo largo de su jornada laboral tanto en obra como en la oficina del Consorcio BMC.

A continuación, se indican los soportes referentes a la hidratación en la obra:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN:	COMENTARIOS
			Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	
Registro fotográfico	X		Informe SST interventoría	

3.7 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

3.7.1 Propósito

Realizar las actividades de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades laborales y contribuye a crear ambientes laborales más seguros y fomenta la conciencia colectiva sobre la importancia de la seguridad en el entorno laboral.

3.7.2 Normatividad

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en *la "Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo",* y lo dispuesto en el *"Decreto ley 1562 de 2012. "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".*

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

3.7.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

"Contrato 2257 de 2021, Clausula Decima primera, Obligaciones Generales del Contratista, numeral 13: EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y la Resolución 223 de 2021 o aquellas que la reemplacen, adicionen o complementen"

3.7.4 Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo.

El consorcio BMC, para el presente periodo hace envió de evidencias de la conformación y reuniones mensuales del COPASST.

Durante este periodo no se ejecutaron actas de reunión de COPASST por parte del consorcio BMC:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN:	COMENTARIOS
			Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	
Actas de reunión COPASST		x		

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	_____	_____	No se han enviado comunicados

3.8 SEÑALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

3.8.1 Propósito

Dar cumplimiento a los planes de manejo de tráfico, dando aviso tanto a la comunidad cercana, así como vehículos y otros medios de transporte que utilicen vías cercanas al área de influencia del proyecto.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

3.8.2 Normatividad

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en la *"Ley 769 DE 2002 (agosto 6): Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Artículo 1°. Ámbito de aplicación y principios. Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código",* y a lo contenido en el *Manual de señalización vial 2015.*

3.8.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Dar cumplimiento a lo contenido en el PMT aprobado y *"Anexo técnico – Numeral 11, señalización: Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al INSTITUTO, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la vía en construcción, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. EL CONTRATISTA asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, y en la resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista"*

3.8.4 Señalización del Plan de Manejo de Tránsito

Para la realización segura de las labores, Consorcio BMC ha diseñado e implementado un Plan de Manejo de Transito (PMT) con el fin de minimizar el impacto generado a causa las actividades mencionadas, informando a los usuarios de la vía y guiando los flujos peatonales por personal abanderado y señalización preventiva, a continuación, se describen las señales utilizadas móviles en el frente de obra de la ruta 7803 (Frente Cicuco).

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

A continuación, en el siguiente link se encuentra adjunta la documentación correspondiente a las señales utilizadas en los frentes de obra durante el mes de marzo 2025 en el numeral 8 señalización y el PMT aprobado por parte del consorcio BMC:

PMT

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro fotográfico	x		Informe SST interventoría	Se hizo instalación de señales viales.

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	----------	_____	----------

3.9 INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

3.9.1 Propósito

Realizar la inspección de los equipos, herramientas, maquinarias y vehículos pesados, con el fin de evitar eventos no deseados presentados por alguna falla en estos elementos, de igual forma conocer si cuentan con los implementos de seguridad en caso de una emergencia.

3.9.2 Normatividad

Dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTC 4114, guía para la elaboración de sistemas de inspección en empresas de los diferentes sectores de la economía.

3.9.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Acatar y dar cumplimiento a lo establecido en *el "Anexo técnico – Numeral 8, maquinaria mínima del proyecto: proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad y rendimientos que requiera la ejecución del proyecto, condiciones técnico-mecánicas*

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos. El Contratista analizará la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de cada vigencia fiscal. Previamente a la movilización de los equipos hasta el sitio de realización de los trabajos, la Interventoría, verificará el estado, características y horas de uso del equipo ofrecido, en caso de no cumplir con los requisitos solicitados en el presente pliego de condiciones, la Entidad procederá a aplicar al contratista las sanciones establecidas en el contrato"

3.9.4 Inspecciones pre operacionales de maquinaria y equipos

El contratista realiza preoperacionales a la maquinaria, equipos y vehículos livianos utilizados en las actividades de fresado e instalación de asfalto, con el diligenciamiento de los formatos pertinentes se tiene como objetivo la identificación, valoración y control del estado actual de éstos y su disposición para servir en la ejecución de las labores diarias, esta tarea se realiza antes de iniciar la operación y conducción de éstos, en el sitio de trabajo y con el personal que va a operarlas.

A continuación, en el siguiente link se encuentran adjuntos los formatos diligenciados de preoperacionales por parte del consorcio BMC durante el mes de marzo 2025:

Inspecciones y preoperacionales

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro pre operacional de maquinaria y equipos	x		Infirme SST interventoría	se entregaron soportes de preoperacionales

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	----------	----------	No se realizaron comunicados en este periodo

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

3.10 AFILIACIONES Y DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL

3.10.1 Propósito

Garantizar la protección de los derechos básicos de los trabajadores, esto incluye situaciones como maternidad, accidentes, enfermedades, invalidez y vejez; la seguridad social comprende la cobertura en el sistema pensional, de salud, riesgos laborales y las cajas de compensación. Proporciona tranquilidad a los trabajadores y sus familias, influyendo positivamente en su calidad de vida.

3.10.2 Normatividad

Está regido por *el "Decreto ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".*

3.10.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Dar cumplimiento a lo que establece el *"Contrato 2257 de 2021, Clausula Vigésima tercera, Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista: EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley"*

3.10.4 Afiliaciones y pago seguridad social

El seguimiento realizado a la afiliación de cada trabajador al sistema de seguridad social integral, se realiza mediante la solicitud de los soportes de ARL, EPS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y FONDOS DE PENSIONES, los cuales se solicitan al contratista cada vez que ingrese un trabajador nuevo, asimismo cada mes el contratista hace envió de las planillas pagadas de la seguridad social integral. Para este periodo correspondiente a marzo de 2025, el contratista hizo la entrega de las planillas de seguridad social.

A continuación, en el siguiente link se encuentran adjuntas las planillas y certificados de afiliación de aportes a seguridad social de los trabajadores por parte del consorcio BMC durante el mes de marzo 2025:

Planillas de seguridad social

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN:	COMENTARIOS
			Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	
Soportes y planillas de seguridad social	x		Informe SST de interventoría	Se entregan planillas de seguridad social y afiliaciones

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	_____	----------	----------

3.11 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

3.11.1 Propósito

Evaluar las condiciones físicas, y mentales de los trabajadores que van a ingresar, así mismo permiten detectar si se adaptan a las condiciones laborales, al perfil del cargo, al manual de funciones y al medio en el cual se desarrollará la labor.

Los exámenes periódicos por su parte son necesarias para supervisar la exposición a factores de riesgos e identificar alteraciones temporales o permanentes.

Los exámenes de retiro son útiles para detectar las condiciones físicas, mentales y sociales en que el trabajador se está retirando del puesto, siendo oportuno para determinar el nivel de riesgo de la actividad.

3.11.2 Normatividad

Dar cumplimiento a lo establecido en las siguientes normas:

- *"Ley 1562 de 2012, reformó el sistema de riesgos laborales en Colombia y definió claramente las responsabilidades de los empleadores en materia de prevención, protección y promoción de la salud de los trabajadores"*
- *"Decreto 1072 de 2015, conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, recopila la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Además, refuerza la obligatoriedad de los exámenes médicos ocupacionales*

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

como parte del SG-SST y establece las guías para la identificación de peligros y evaluación de riesgos"

- *"Resolución 0312 de 2019, establece los estándares mínimos del SG-SST, incluyendo directrices sobre la vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores y la importancia de los exámenes médicos ocupacionales para identificar riesgos específicos en el ambiente de trabajo"*
- *"Resolución 2346 del 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"*

3.11.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Con base a lo dispuesto en el Contrato número 2257 de 2021, *Clausula Decima primera, Obligaciones Generales del Contratista, numeral 13: EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y la Resolución 223 de 2021 o aquellas que la reemplacen, adicionen o complementen.*

3.11.4 Exámenes ocupacionales

Durante el mes de marzo 2025, no se reportan exámenes médicos ocupacionales realizados.

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Certificado de aptitud	x		Informe SST interventoría	Se Envió soportes de exámenes médicos ocupacionales.

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
_____	_____	_____	_____

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

3.12 REPORTES DE ACCIDENTE

3.12.1 Propósito

Reportar e investigar la ocurrencia de cualquier tipo de accidente e incidente, en el que se pudieron ver involucrados los trabajadores y que causo algún tipo de afectación sobre la integridad del empleado y/o bienes, a fin de tomar acciones que eviten la repetición de estos eventos en las áreas de ejecución de labores.

3.12.2 Normatividad

Dar cumpliendo a la *"Resolución 1401 de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"*

3.12.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Con base a lo dispuesto en el *Anexo técnico – Numeral 13.10, Prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia: El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tenga el INSTITUTO y sus códigos de construcción. Antes de comenzar los trabajos, el contratista debe realizar un plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los siguientes casos de emergencias: Explosión o incendio en el campamento base, en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible, Derrames de combustibles o químicos, Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales, Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas, Atención de pequeñas emergencias y remoción de derrumbes. El contratista asumirá todos los riesgos sobre la prevención de accidentes y será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la interventoría, el del Instituto, los visitantes autorizados, así como terceras personas. Durante el proceso constructivo, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de ocurrencia del riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.*

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

3.12.4 Reporte de accidentes

Para este periodo de marzo de 2025, el consorcio BMC, no presentó accidentes laborales

A continuación, en el siguiente link se anexa la ficha de accidentalidad del consorcio BMC, correspondiente al mes de marzo de 2025:

Certificado de accidentalidad

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN:	COMENTARIOS
			Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	
Ausentismo y accidentalidad	x		Informe SST interventoría	

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	----------	---------	No se han presentado comunicados en el periodo

3.13 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS (PLAN DE EMERGENCIA)

3.13.1 Propósito

Conocer puntos de vulnerabilidad de los proyectos, que puedan afectar a la comunidad, población trabajadora y medio ambiente, proyectando a futuro la ocurrencia de estos y su método de control con los equipos y herramientas disponibles en campo.

3.13.2 Normatividad

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la *"Ley 9 del 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y lo contenido en la "Ley 1523 de 2012 artículo 42. por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas"*

3.13.3 Disposiciones contractuales en materia SST

Teniendo en cuenta lo dispuesto en *el Anexo técnico – Numeral 13.10, Prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia: El contratista en todo momento tomará todas*

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tenga el INSTITUTO y sus códigos de construcción. Antes de comenzar los trabajos, el contratista debe realizar un plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los siguientes casos de emergencias: Explosión o incendio en el campamento base, en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible, Derrames de combustibles o químicos, Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales, Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas, Atención de pequeñas emergencias y remoción de derrumbes. El contratista asumirá todos los riesgos sobre la prevención de accidentes y será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la interventoría, el del Instituto, los visitantes autorizados, así como terceras personas. Durante el proceso constructivo, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de ocurrencia del riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.

3.13.4 Plan de Gestión de Riesgos (Planes de emergencia)

El Consorcio BMC, cuenta con brigadas de emergencias implementada en la obra y oficina.

A continuación, en el siguiente link se encuentra adjunta la documentación correspondiente al plan de emergencias del consorcio BMC, correspondiente al periodo 2024, el cual se encuentra en ejecución y en espera de la actualización 2025 por parte del consorcio BMC:

Plan de emergencia 2024

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Plan de emergencias	x		Informe SST interventoría	

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------		_____	----------

4 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

Consorcio Reactivación Caribe, en su calidad de interventoría durante el periodo correspondiente a marzo de 2025, realizó seguimiento diario a los compromisos que debe cumplir el contratista en temas legales y contractuales.

4.1 CAPACITACIONES E INDUCCIONES

La interventoría verifica que se cumplan con las capacitaciones, charlas e inducciones realizadas al personal del Consorcio BMC, mediante formatos de asistencia firmado por los trabajadores, inspecciones en obra y registro fotográfico.

4.2 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, ORDEN Y ASEO

La interventoría realiza seguimiento permanente al contratista mediante inspecciones en obra, en cuanto al manejo de aguas residuales, orden y aseo.

4.3 AISLAMIENTO DE LA OBRA Y SEÑALIZACIÓN

La interventoría verifica mediante inspecciones en obra y registro fotográfico, que el contratista de cumplimiento a lo establecido en el manual de señalización vial.

4.4 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

La interventoría verifica de forma diaria el uso adecuado de los elementos de protección personal y dotación a cada uno de los trabajadores, mediante inspecciones en obra, formato de entrega de EPP y registro fotográfico.

4.5 HIDRATACIÓN EN OBRA

La interventoría verifica mediante las inspecciones en obra que el contratista mantenga hidratación constante en los frentes de obra.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

4.6 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La interventoría verifica mediante formatos de asistencia a las reuniones mensuales del COPASST que realiza el contratista y registro fotográfico.

4.7 SEÑALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

La interventoría realiza seguimiento al PMT implementado por el contratista en los frentes de obra, mediante inspecciones y registro fotográfico.

4.8 INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

La interventoría, verifica las inspecciones preoperacionales realizadas por el contratista a la maquinaria y vehículos en los distintos frentes de obra, se toma registro fotográfico durante las inspecciones.

4.9 AFILIACIONES Y DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Mediante revisión de documentos de planillas y afiliaciones a seguridad social, la interventoría verifica diariamente que el contratista cumpla con las respectivas afiliaciones de los trabajadores del Consorcio BMC.

4.10 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

La interventoría verifica la realización de los exámenes médicos ocupacionales realizados al personal del Consorcio BMC, mediante la documentación enviada cada vez que ingresa un trabajador nuevo y esta información se valida con las inspecciones realizadas en obra.

4.11 REPORTES DE ACCIDENTE

La interventoría hace seguimiento a los reportes de accidente e incidentes laborales, cuando se presentan a los trabadores del Consorcio BMC, y se valida la documentación con todos los soportes correspondientes por parte de la ARL.

4.12 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS (PLAN DE EMERGENCIA)

La interventoría verifica el cumplimiento del plan de emergencia implementado por el Consorcio BMC, por medio de los formatos de asistencia a capacitación de las brigadas de emergencia que se encuentran en obra y registro fotográfico.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

5 CORRESPONDENCIA ENVIADA EN TEMAS DE SST

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados:

Código consecutivo de enviado	Fecha de documento	Entidad destinataria	Persona destinataria	Cargo de persona destinataria	Persona que firma el documento	Asunto tratado (Breve descripción del tema tratado en el oficio)
-	-	-	-	-	-	-

6 ACTAS DE REUNIÓN SOCIO, SISO Y AMBIENTAL

Para el presente periodo no se realizó comité socio, siso y ambiental.

7 BITÁCORA SOCIO, SISO Y AMBIENTAL

Se realiza reporte en Bitácora SST de las inspecciones realizadas en obra durante el mes de marzo de 2025, se adjunta el siguiente link de la bitácora:

Bitácora SST – Marzo 2025.

8 CONCLUSIONES

En cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo el contratista Consorcio BMC, cumplió con el desarrollo de las actividades en materia SST, durante el mes de marzo 2025.

El Consorcio Reactivación Caribe reitera el compromiso con el seguimiento diario al cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, para que se mantengan los índices y se dé cumplimiento al 100% durante la ejecución de las obras.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENTORÍA	
	
Verificación de Punto de Hidratación y Cumplimiento al Punto Ecológico	
	
Instalación de PMT y control vial en los frentes de obra	

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENTORÍA	
	
Se evidencia actividad Fresado Y Estabilización de la Rasante	

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

Anexo U

BITÁCORA DE OBRA

Nidad el Chevalé.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

01 - Marzo - 2025.
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades.
No se ejecutaron trabajos de mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se esta a la espera por parte del Contratista de obra dar inicio a los trabajos de Mantenimiento en el Municipio de Cicuco - Bolivar Ruta 7803, por parte de la interventoria se solicita iniciar estos trabajos para dar cumplimiento a los compromisos establecido en la reunión de Inicio.
De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el Contratista de obra manifiesta que se encuentra gestionando ante los proveedores para dar inicio a las actividades.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

02 - Marzo - 2025.
Transversal Mamposina
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades.
No se realizaron actividades de Mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del Contratista de obra.

Ingeniero Interventoría.

Ingeniero Residente de obra.

03 - Marzo - 2025.
Transversal Mompesina
Estado del tiempo Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades.
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rotas de la transversal Mompesina por parte del Contratista de obra.

Nota: se esta a la espera por parte del contratista de obra dar inicio a los trabajos de Mantenimiento en el Municipio de Cicuco - Bolivar ruta 7803, por parte de la interventoría se solicita de manera Urgente iniciar estos trabajos para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de Inicio y asi evitar algún bloqueo o Cierre vial sobre esta ruta nacional Asi mismo, el contratista de obra manifiesta que se encuentra en gestión de la Contratación de proveedores para dar inicio a los trabajos de mantenimiento.

Ingeniero Interventoría.

Ingeniero Residente de Obra.

04 - Marzo - 2025.
Transversal Mompesina
Estado del tiempo Mañana: soleado; Tarde: Soleado; Noche Seco.

Actividades
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rotas de la transversal Mompesina por parte del contratista de obra.

Nota: Se esta a la espera por parte del Contratista de obra dar inicio a los trabajos de Mantenimiento en el Municipio de Cicuco - Bolivar ruta 7803, por parte de la interventoria se solicita de manera inmediata estos trabajos para dar Cumplimiento a los Compromisos establecidos en la reunión de inicio, para evitar asi algun bloqueo o cierre vial. Asi mismo el Contratista de obra manifiesta que se encuentra en gestión de

Contratación de proveedores para dar inicio a los trabajos de mantenimien to. Que se han Presentado inconvenientes con el insumo asfalto y se encuentra en esta gestion. tambien se informa que se ha mantenido conversacion con el despacho del Alcalde, Sec. planeacion, movilidad y veeduria.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

05 - Marzo - 2025.
Transversal Mompósina
Estado del tiempo. Mañana: Soleado: tarde: Soleado; noche: Seco

Actividades
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal mom posina por parte del contratista de obra.

Nota: se esta a la espera por parte del contratista de obra dar inicio a las traba jas de mantenimiento en el municipio de Cicuco - Bolivar rutas 7ecs, por parte de la interventoría se solicito de manera inmediata iniciar estas trabajos para dar cum plimiento a los Compromisos establecidos en la reunion de inicio, para evitar cierre obligue vial. Asi mismo el contratista de obra manifesto que se esta gestionando ante los proveedo res para dar inicio a estas actividades.

Variante Magangue - Consulta Previa
Se desarrollo mesa de trabajo virtual con la asistencia del Contratista de obra, Su pervisor del proyecto, gestor del proyecto - INVIAS e interventoria, con el fin de Socializar y analizar los resultados de los pre-talleres de la consulta previa realizados con el Consejo Comunitario SUTO A TA Mona Agoanda y el Chevalé. el día 27 y 28 de febrero 2025.

- Se llevó acabo Comité de obra con la participacion del Contratista de obra con el objetivo de Monitorear y dar seguimiento al Contrato de obra abordan do temas como:
  Atraso o Avance de obra
  Seguimiento a la programación de obra
  Plan de Amortización del Anticipo

Intervención Tramo Cicuco - Ruta 7803
Consulta Previa.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

06- Marzo - 2025.
Transversal Mompesina
Estado del tiempo Mañana: soleado; Tarde: soleado; Noche seco.

Actividades.
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mompesina por parte del contratista de obra.

Nota: Se esta a la espera por parte del contratista de Obra dar inicio a las actividades de mantenimiento en el municipio de Cicuco-Bolívar ruta 7803, por parte de la interventoría se solicita de manera inmediata iniciar los trabajos para dar cumplientes a los compromisos establecidos en la reunión de inicio, para evitar algun bloqueo o cierre vial. Asi mismo, el contratista de obra manifiesta que se encuentra en gestiones ante los proveedores para dar inicio a los trabajos de mantenimiento.

Variante Mogangué - Consulta Previa.
Se llevo a cabo reunión con la Comunidad el Chevalé para analizar la Matriz de impacto y las Medidas de Compensación para dar seguimiento al Cronograma de la Consulta previa

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

07 - Marzo - 2025
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las vías de la transversal mamposina por parte del contratista de obra.

Nota: Se esta a la espera por parte del contratista de obra dar inicio a las actividades de mantenimiento en el Municipio de Cicuco - Bolivar vía 7803, por parte de la interventoría se solicita de manera inmediata iniciar estos trabajos para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de inicio, para evitar algun bloqueo o cierre vial. Así mismo, el contratista de obra manifiesta que se encuentra en gestiones ante los proveedores para dar inicio a los trabajos de mantenimiento.

Variante Magangué - Consulta Previa.
Se llevó a cabo reunión con la Comunidad El Chevale para analizar la matriz de impacto y medidas de compensación para dar Seguimiento al cronograma de la Consulta previa.
Es de anotar que se mantiene bloqueos en el sector conocido como el Barro troncal de occidente, magdalena R045, municipio San Martin, ello por el gremio Arrocero.

Ingeniero Interventoria. Ingeniero Residente de obra.

08 - Marzo - 2025.
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las vías de la transversal mamposina por parte del contratista de obra.

Nota: Se esta a la espera por parte del contratista de obra dar inicio a las actividades de mantenimiento en el Municipio de Cicuco - Bolivar vía 7803, por parte de la interventoría se solicita de manera inmediata iniciar estos trabaja de

para dar Cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de inicio para evitar algun bloqueo o cierre vial. Así mismo, el contratista expresa que se encuentran gestionando ante los proveedores por dar inicio a los trabajos de mantenimiento.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra

09- Marzo - 2025.
Transversal Mompesina
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades.
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal mompesina por parte del contratista de obra.

Ingeniero Interventoría.

Ingeniero Residente de obra.

10 - Marzo - 2025
Transversal Mompesina
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco

Actividades.
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mompesina por parte del contratista de obra.

Nota: se esta a la espera por parte del contratista de obra iniciar a las actividades de mantenimiento en el municipio de cicuco - Bolivar ruta 7808, por parte de la interventoria se solicita de manera inmediato dar inicio a estos trabajos, para así evitar cierre o bloqueo vial, y cumplir con los compromisos establecidos en la reunión de inicio. Asi mimo el contratista de obra manifiesta que se encuentran en gestiones ante los proveedo

res para dar inicio a los trabajos de mantenimiento.
Se mantiene bloqueo frenal del magdalena Pr 45 sector San Martin, ello por el gremio Arrocero, lo cual nivel nacional.

Ingeniero Interventoría — Ingeniero Residente de obra.

11- Marzo- 2025.
Transversal Mompolina
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: seco.

Actividades
No se ejecutaron trabajos de mantenimiento en las rutas de la transversal mompolina por parte del Contratista de obra.

Pola: Se esta a la espera por parte del contratista de obra iniciar los trabajos de Mantenimiento en el municipio de Cicuco-Bolivar ruta 7803, por parte de la interventoría se solicita de manera inmediata iniciar estos trabajo para evitar un bloqueo o cierre vial y así cumplir con los compromisos establecidos en la reunión de inicio. Por parte del Contratista manifiesta que se encuentra en gestiones antes los proveedores para dar inicio a los trabajos de mantenimiento.

Variante Magangue - Consulta previa.
Se llevo a cabo Mesa de trabajo de manera virtual en la que participo el Supervisor y gestor social-Invias, contratista de obra e Interventoría, con el objetivo de socializar y revisar la matriz de impacto que se va a presentar ante la Comunidad Suto A Mana Aguanda para dar procedencia en la Consulta previa.

Ingeniero Interventoría. — Ingeniero Residente de obra.

12 Marzo - 2025.
Transversal Mompesina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado, Noche: Seco.

Actividades.
No se ha realizado actividades de Mantenimiento en las rutas de la transversal Mompesina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se esta a la espera por parte del contratista de obra iniciar los trabajos de mantenimiento en el Municipio de Cicuco - Bolivar ruta 7803, por parte de la interventoria se solicita de manera inmediata dar inicio a estos trabajos para evitar un bloqueo o cierre vial y así dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunion de inicio. El contratista de obra manifiesta que se encuentran en gestiones ante los proveedores por dar inicio a los trabajos de mantenimiento.
Finalmente que se realizen las gestiones correspondiente para presentar ante la fiduciaria y dar tramite al anticipo, entre ellos la apertura del nuevo anticipo.

Ingeniero Interventoria. Ingeniero Residente de obra.

13- Marzo - 2025.
Transversal Mompesina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades
No se ha realizado actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mompesina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se esta a la espera por parte del contratista de obra iniciar los trabajos de mantenimiento en el municipio de Cicuco - Bolivar ruta 7803, por parte de la interventoria se solicita de manera inmediata dar Inicio a estos trabajos para evitar un bloqueo o cierre vial y así dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de inicio. El contratista manifiesta que se encuentra en gestiones ante los proveedores para dar inicio a los trabajos de mantenimiento.

Variante Magangué.
Consulta previa: se llevó a cabo reunión con la DANCP para exponer y concertar la matriz de impactos con la comunidad SOTO A MONA AGUADA, y continuar así la procedencia y seguimiento en el marco de Consulta previa.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

14 - Marzo - 2025.
Transversal Mompesina
Estado del tiempo Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades.
NO se ha realizado actividades de Mantenimiento en las rutas de la transversal Mompesina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se esta a la espera por parte del Contratista de obra iniciar los trabajos de mantenimiento en el municipio de Cicuco - Bolivar ruta 7803, por parte de la Interventoria se Solicita de manera inmediata dar inicio a estos trabajos para evitar un bloqueo o cierre vias, así dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de inicio. El contratista de obra manifiesta que se encuentra en gestiones ante los proveedores para dar inicio a los trabajos de mantenimientos.

Ingeniero Interventoría.

Ingeniero Residente de obra

15 - Marzo - 2025.
Transversal Mompesina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco

Actividades.

No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mompesina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se está a la espera por parte del contratista de obra iniciar los trabajos de mantenimiento en el Municipio de Arroco - Bolivar Ruta 7803, por parte de la interventoria se solicita de manera inmediata dar inicio a estos trabajos para evitar un bloqueo o un cierre vial, para dar Cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de inicio. Por lo tanto, el Contratista de obra manifiesta que se encuentra en gestiones ante los proveedores para dar inicio a los trabajos de mantenimiento.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra

16 - Marzo - 2025
Transversal Mompesina
Estado del tiempo: Mañana Soleado; Tarde: Nublado; Noche: Lluviado

Actividades.
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mompesina por parte del Contratista de obra.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra

17 - Marzo - 2025
Transversal Mompesina
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Lluvioso

Actividades

- El Contratista de obra no ejecuta trabajos de mantenimiento en la rutas de la transversal Mamposina.

- La interventoría realiza recorrido en las rutas de la transversal Mamposina, con el objetivo de desarrollar una auscultación en los sitios de la inspección ejecutado por un funcionario de la Supertransporte el día 15 de junio del 2024.
Se identificaran los tramos en donde se ha realizado mantenimiento con su debido registro fotografico.

Nota: Se esta a la espera por parte del Contratista de obra iniciar los trabajos de mantenimiento en la ruta 7803 Municipio de Cicuco-Bolivar, el contratista de obra manifiesta que se encuentra en gestiones ante los proveedores para dar inicio a los trabajos de mantenimiento, por lo tanto la interventoria solicita de manera inmediata dar inicio a estos trabajos para evitar un bloqueo o cierre vial y asi Cumplir con los Compromisos establecidos en el acta de reunión de inicio.
El contratista de obra informa que se realizan las gestiones pertinente para proveer los recursos (personal, maquinaria, construcción personal somo, materiales, insumos) para dar inicio a las respectivas obras. Es de anotar que la maquinaria se encuentra en zona 17/02/25.

Ingeniera Interventoria

Ingeniero Residente de obra.

18- Marzo - 2025.
Transversal Mamposina
Estado del tiempo: Mañana: Nublado; Tarde: Nublado; Noche: Seco.

Actividades.
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se está a la espera por parte del contratista de obra iniciar los trabajos de mantenimiento en el Municipio de Cicuco-Bolivar, ruta 7803, el contratista de obra manifiesta que se encuentra en gestiones ante los

proveedores para dar inicio a los obras de mantenimiento, por lo tan
to la interventoría solicita de manera Urgente iniciar estos trabajos
para evitar bloqueos o cierres viales y así cumplir con los compromisos
establecidos en la reunión de inicio en este sector.
Se continua en la gestión de los recursos para dar inicio a las actividades.
Es de anotar que la maquinaria y equipo se encuentra en Zona, Continua el tramite
ante la fiduciaria respecto al anticipo, el cual se ha tornado un poco dispendioso.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

19- Marzo - 2025.
Transversal Mamposina
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades
No se ejecutan actividades de mantenimiento en las vías de la transversal
Mamposina por parte del contratista de obra.

Nota: Se esta a la espera por parte del contratista de obra iniciar los
trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el tramo del municipio de
Cicuco - Bolivar ruta 7803, a la fecha se encuentan gestionando ante los
proveedores para dar inicio, por lo tanto, la interventoría solicita de mane
ra Urgente dar inicio a estos trabajos para evitar cierres o bloqueo via
les y así dar cumplimiento a los compromisos citados en el acta de
la reunión de inicio.

Se realizó comité de obra con el objetivo de monitoriar y dar seguimiento al
contrato de obra abordando temas tales como:
- Plan de Inversión: Social V6 y predial V1, Modificatoria de obra No 3, Atraso
o Avance de la obra, Actividades a ejecutar en la presente Vigencia, Consul
ta previa, Diseños: Socavación Yati - Santa fe.
Se continua realizando la gestión de los recursos. Es de anotar que la maqui-
naria y equipo se encuentra en zona desde el 17/02/25. Continua la gestion
del anticipo ante la fiduciaria. el cual se han tornado un poco dispendioso.

Ingeniero Interventoría.

Ingeniero Residente de obra.

20 - Marzo - 2025
Transversal Momposina.
Estado del tiempo: Mañana: soleado; Tarde: soleado; Noche: seco.

Actividades.
No se ejecutan actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Momposina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se esta a espera por parte del contratista de obra iniciar los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el tramo del municipio de cicuco - Bolivar ruta 7803, a la fecha se encuentran gestionando ante proveedores para dar inicio, por lo tanto la interventoria solicita de manera inmediata dar inicio a estos trabajos para evitar cierres o bloqueo vial y dar Cumplimiento a los compromisos citados en el acta de la reunión de inicio.
La maquinaria y equipo se encuentra en zona, se esta en el proceso de vinculación de personal de zona y gestion del anticipo ante fiducia.
Es de anotar que se adelanta el Proceso de consulta previa, requisito alu. intervenido de la variante.

Ingeniero Interventoria. Ingeniero Residente de obra.

21 Marzo - 2025
Transversal Momposina.
Estado del tiempo Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: seco.

Actividades
No se ejecutan actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Momposina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se esta a la espera por parte del Contratista de Obra iniciar los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el tramo del Municipio de cicuco - Bolivar ruta 7803, a la fecha se encuentran gestionando ante proveedores para dar inicio, por lo tanto la interventoría solicita de manera inmediata dar inicio a estos trabajos para evitar cierres o bloqueos vial, así dar cumplimiento a los compromisos citados en el acta de la reunión de inicio.
Es de anotar que la maquinaria se encuentra en zona y se adelanta los Procesos para dar inicio.

Ingeniero Interventoria. Ingeniero Residente de obra.

22 - Marzo - 2025.
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades.
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se esta a la espera por parte del contratista de obra iniciar los trabajos de Mantenimiento y rehabilitación en el tramo de Acacio - Bolivar Ruta 7603, a la fecha se encuentran gestionando ante proveedores para dar inicio, por lo tanto la interventoría solicita de manera inmediata dar inicio a estos trabajos para evitar bloqueo o cierre vial, y así dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el acta de la reunión de inicio.
La maquinaria se encuentra en zona en la fecha 17/02/25, Se encuenta en el proceso uncuCuación de personal de zona, Continua gestion ante la fiducia.
Se encuentra en proceso consulta Previa variante maganguey

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

23 - Marzo - 2025.
Transversal Mamposina
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades.
No se ejecutaron actividades Mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del Contratista de obra.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

24 - Marzo - 2025.
Transversal Momposina.
Estado del tiempo: Mañana Soleado; Tarde Soleado; Noche Seco.

Actividades.
NO se ejecutan Actividades de Mantenimiento en las rutas de la transversal Momposina por parte del Contratista de obra.
Continua el proceso de vinculacion personal de zona, Maquinaria en zona, Continua gestion ante fiducia.

Ingeniero Interventoría. A | M.
Ingeniero Residente de obra.

25 - Marzo - 2025
Transversal Momposina.
Estado del tiempo: Mañana Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades.
NO se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal momposina por parte del Contratista de obra.

Nota: se esta a la espera por parte del Contratista de obra iniciar los trabajos de mantenimiento y rehabilitacion en el tramo Cicuco - Bolivar ruta 7603, a la fecha se encuentran gestionando ante proveedores para dar inicio, por lo tanto la interventoria solicita de manera inmediata dar inicio a estos trabajos para evitar bloqueo o cierre vial, y asi dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el acta de reunión de inicio.
Se realizó mantenimiento maquinaria y equipos previo al inicio, Continua gestionando la fiducia, Continua el proceso contrata previa Variante. Magangué.

Ingeniero Interventoría. A | M.
Ingeniero Residente de obra.

26 - Marzo - 2025.
Transversal Mompesina
Estado del tiempo: Mañana: Soleado, Tarde: Soleado, Noche: Seco.

Actividades
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mompesina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se esta a espera por parte del contratista de obra iniciar los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el tramo de Cieco - Bolívar ruta 7803, a la fecha se encuentran gestionando ante proveedores para dar inicio, por lo tanto la interventoria solicita de manera inmediata dar inicio a estos trabajos para evitar bloqueos o cierres viales, así dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el acta de reunión de inicio.

Variante Magangué - Consulta previa.
Se llevó a cabo reunión virtual con la participación del Contratista de obra, interventoria y la Comunidad Malibues (Talaigua) con el objetivo de atender la solicitud de información del señor Santiago Chico Morales representante del Cabildo Indígena Despertar del Sol - Cacique Talaigua para socializar el alcance del contrato No 2257-2021 y los pronunciamientos que ha emitido la DANCP del ministerio de Interior, frente a las solicitudes realizadas por el Cerc. con la Procedencia de Consulta previa.
Se realizó inspección Patologias en la 7803 sector Cieco, Se visitó sitios para disposición fresado

Ingeniero Interventoria

Ingeniero Residente de obra.

27 - Marzo - 2025.
Transversal Mompesina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.
Personal en obra: 1 Ingeniero residente de obra, Ingeniero Auxiliar de obra, 1 oficial y ayudantes de obra, inspector SST, Ingeniero Auxiliar de interventoria y Director de Interventoria.
Maquinaria en obra: herramientas menores.

Actividades
Ruta 7805
Se realizó recorrido e inspección en la carrera 15 y 15A del Municipio de El Banco Magdalena, con el objetivo de evaluar y chequear los niveles de la red de alcantarillado existente según los compromisos requeridos con la administración municipal, para iniciar los trabajos de pavimentación en el sector conocido como la calle del Abandonado.

No se ejecutaron actividades de mantenimiento en la ruta 7802, 7803, 7804 y 7806 de la transversal Momposina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se está a la espera por parte del Contratista de obra iniciar los trabajos de Mantenimiento y rehabilitación en el tramo de Cicuco - Bolivar ruta 7803, a la fecha se encuentran gestionando ante proveedores para dar inicio, por lo tanto la interventoría solicita de manera inmediata dar inicio a estos trabajos para evitar bloqueos o cierres viales, así dar Cumplimiento a los compromisos establecido en el acta de Reunión de Inicio.
Continuó inspección patología 7803 Sector Cicuco con colaboradores del contratista y Personal de la Zona
Se realizó recorrido e inspección sectores instalación o disposición pasado con personal secretaria de planeación y movilidad Cicuco, se trataron temas manejo trafico.

Ingeniero Interventora.

Ingeniero Residente de obra.

28- Marzo - 2025.
Transversal Momposina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: soleado; Noche: seco.

Actividades
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal momposina por parte del contratista de obra.

Nota: Se esta a la espera por parte del contratista de obra los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el tramo Cicuco - Bolivar ruta 7803, a la fecha se encuentran gestionando ante proveedores para dar inicio, por lo tanto, la interventoría solicita de manera inmediata dar inicio a

estos trabajos, para evitar bloqueos o cierres viales, y así dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el acta de la reunión de inicio.

Continuan los apigum para verificar niveles en las rutas de alcantarillado calle 15, 15A y 15B del municipio del Banco Magdalena Ruta 7805.

Se proyecta iniciar actividades mantenimiento 7803 sector Cruco fecha 31/03/25.

Ingeniero Interventoría. Ingeniero Residente de obra.

29-03-2025.

Transversal Momposina.

Estado del tiempo: Mañana: soleado; Tarde: soleado; Noche: Sea

Actividades.

No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Momposina por parte del contratista de obra.

Nota: se esta a la espera por parte del contratista de obra iniciar las labores de mantenimiento y rehabilitación del tramo Cruco-Bolivar, ruta 78 08, a la fecha se encuentran gestionando ante los proveedores para dar inicio, por lo tanto, la interventoria solicita de manera inmediata dar inicio a estos trabajos para evitar bloqueo o cierre vial y así dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el acta de la reunión de inicio.

Se proyecta dar inicio a las actividades de mantenimiento vial 7803 sector Cruco fecha 31/03/25. Continua el proceso consulta previa comunidad mayanguera

Ingeniero Interventoría. Ingeniero Residente de obra.

30 - Marzo - 2025
Transversal Mompasina
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Lluvioso.

Actividades.
No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mompasina por parte del Contratista de obra.

Ingeniero Interventoría.

Ingeniero Residente de obra

31 - Marzo - 2025
Transversal Mompasina
Estado del tiempo: Mañana: Nublado; Tarde: Soleado; Noche: Seco
Personal en obra: 1 Ingeniero Residente de obra, 1 Ingeniero Auxiliar, Inspectores de obra, Ayudantes, Inspectores SISO, Operadores, Inspector Interventoría, Contratistas viales.
Maquinaria en obra: Fresadora, Minicargador, Volquetas, herramientas menores.

Actividades
Ruta 7803.
- Se inician las labores de mantenimiento en el tramo de cicloco Pr 05+200 al Pr 05+600 con la actividad de fresado del pavimento existente, riego de liga, extendido y compactación de MDC-19.

Nota: Se suspenden actividades por motivo de alteración publica por parte de la comunidad del Sector, el cual solicitan más contratación por cada presidente de la junta de acción comunal.
En las horas de la tarde se llevó a cabo reunión con la participación de la alcaldía o administración municipal, presidentes de las juntas de acción comunal, contratista de obra e interventoría para socializar lo establecido en la reunión de inicio (acta), el cual se estaba cumpliendo con el numero del personal a contratar en el área de influencia.

Por lo tanto, se llego al acuerdo de contratar e ingresar dos personal por los trabajos de mantenimiento, y continuar las actividades el día de mañana 01 de abril 2025.

Ingeniero Interventoría.

Ingeniero Residente de obra.